DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
DOCUMENTOS

Montevideo, Martes 9 de Diciembre de 1980

Tomo 301 | Año LXXV | Número 20885

Dirección
Florida 1178

Teléfonos
903371 - 915925 - 916583

SUMARIO

27

Resolución 2.594/980. — Se aprueba la reforma de estatutos del "Club Tacuarembó" con sede en la ciudad de Tacuarembó.

28

Resolución 2.595/980. — Se aprueban los estatutos del "Club Atlético Cerro de Maldonado".

29

Resolución 2.596/980. — Se aprueban los estatutos del "Club Atlético Scavino" con sede en el Departamento de San José.

30

Resolución 2.597/980. — Se aprueba la reforma de estatutos de "Embajada de Mujeres de América de Uruguay".

31

Resolución 2.598/980. — Se aprueban los estatutos del "Club Social y Deportivo Lapuente".

32

Resolución 2.599/980. — Se aprueban los estatutos de "Servicio Social de Protección al Crédito" con sede en el Departamento de Rivera.

33

Resolución 2.600/980. — Se aprueba la reforma de estatutos de "Acal Náutico Club".

34

Resolución 2.602/980. — Se aprueba la reforma de estatutos de la "Sociedad Fomento de Cardona", con sede en el departamento de Colonia.

35

Resolución 2.603/980. — Se aprueban los estatutos de la "Asociación de Médicos Geriatras-Gerontólogos del Uruguay".

36

Resolución 2.604/980. — Se aprueban los estatutos de "Concilio General de las Iglesias Cristianas Evangélicas Pentecostales del Uruguay".

37

Resolución 2.605/980. — Se aprueban los estatutos de la "Sociedad de Fomento y Promoción Rural de Maldonado" (SOFOPRUMA).

38

Resolución 2.606/980. — Se aprueban los estatutos del "Club del Personal del Banco Sudameris".

39

Resolución 2.607/980. — Se cancela la personería jurídica de la "Cooperativa de Vivienda Andresito".

40

Resolución 2.608/980. — Se designa Oficial I Maquinista, por promoción, en la Imprenta Nacional.

41

Resolución 2.609/980. — Se efectúan promociones en la Imprenta Nacional.

42

Resolución 2.610/980. — Se efectúan promociones en la Imprenta Nacional.

43

Resolución 2.611/980. — Se designa Oficial II Encuadernador, por promoción, en la Imprenta Nacional.

44

Resolución 2.612/980. — Se efectúan promociones en la Imprenta Nacional.

45

Resolución 2.613/980. — Se designa Oficial III Oficio, por promoción, en la Comisión Nacional de Educación Física.

46

Resolución 2.614/980. — Se efectúan promociones en el Taller de Restauración del Patrimonio Artístico de la Nación.

47

Resolución 2.615/980. — Se aprueba la reforma de estatutos del "Centro de Sub-Oficiales del Ejército".

48

Resolución 2.616/980. — Se aprueba la reforma de estatutos de la "Liga del Trabajo de Merinos".

49

Resolución 2.617/980. — Se aprueban los estatutos de la asociación civil denominada "Comisión de Ayuda al Niño Oriental".

50

Resolución 2.618/980. — Se aprueba la reforma de estatutos de la "Sociedad de Tisiología del Uruguay".

51

Resolución 2.619/980. — Se aprueban los estatutos de la asociación civil del "Fondo de Previsión de Empleados del Banco de Crédito".

52

Resolución 2.620/980. — Se aprueban los estatutos de la asociación civil denominada "Club Motonáutico La Barra".

53

Resolución 2.621/980. — Se aprueban los estatutos de la asociación civil denominada "Club Atlético San Lorenzo de Dolores".

54

Resolución 2.622/980. — Se aprueban los estatutos de la asociación civil denominada "Club Residentes de Aiguá".

55

Resolución 2.623/980. — Se aprueban los estatutos de la asociación civil denominada "Gremial Médica Artiguense".

56

Resolución 2.624/980. — Se aprueban los estatutos de la asociación civil denominada "Jockey Club Florida".

57

Resolución 2.625/980. — Se aprueban los estatutos de la asociación civil denominada "Club Social y Cultural Juincam".

58

Resolución 2.626/980. — Se acepta el legado ofrecido al Consejo del Niño de un inmueble ubicado en el Departamento de Montevideo.

59

Resolución 2.627/980. — Se designan funcionarios por vía de promoción en el Programa 1.13, Consejo del Niño.

60

Resolución 2.628/980. — Se efectúan promociones en la Comisión Nacional de Educación Física.

61

Resolución 2.629/980. — Se designa Administrativo V, en la Biblioteca Nacional.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas

62

Resolución 2.559/980. — Se designa Técnico I Contador del Programa 09, Dirección Nacional de Transporte.

63

Resolución 2.560/980. — Se designa Ayudante Técnico II Arquitecto o Ingeniero del Programa 06, Dirección de Arquitectura.

64

Resolución 2.561/980. — Se contratan Ayudantes Técnicos II en la Dirección Nacional de Aguas y Saneamiento Ambiental del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

65

Resolución 2.562/980. — Se contrata Peón en la Dirección de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

66

Resolución 2.563/980. — Se contrata Peón en Dirección de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

67

Resolución 2.639/980. — Se designa Auxiliar I Chofer, por promoción, en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

68

Resolución 2.640/980. — Se efectúan regularizaciones en el Escalafón Administrativo, de la Dirección de Hidrografía.

Ministerio de Industria y Energía

69

Resolución 2.570/980. — Se contrata Asesor Técnico en la Dirección Nacional de Industrias del Inciso 8 "Ministerio de Industria y Energía".

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

70

Ley Especial 2. — Se otorga una retribución especial de fin de año, a los pasivos amparados por la Dirección General de la Seguridad Social y por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Notariales.

71

Ley 15.084. — Se establecen las prestaciones que servirá la Dirección de las Asignaciones Familiares.

72

Resolución 2.525/980. — Se designa Auxiliar III en el Instituto Nacional de Alimentación.

73

Resolución 2.526/980. — Se contratan funcionarios especializados en la Dirección General de la Seguridad Social.

74

Resolución 2.573/980. — Se declara que se ha producido la renuncia tácita por abandono del cargo de un funcionario del Instituto Nacional de Alimentación del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

75

Resolución 2.574/980. — Se designa Administrativo V, en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

76

Resolución 2.575/980. — Se contrata Auxiliar III, en el Programa 1.06, "Investigación Dietética y Asistencia Alimentaria" del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Ministerio de Agricultura y Pesca

77

Ley 15.079. — Se establece que el Poder Ejecutivo fijará las condiciones higiénico-sanitarias para establecimientos exportadores de carnes o subproductos comestibles.

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

1

Decreto 620/980. — Se establecen normas relativas a la conducción de la política de negociaciones económico-comerciales a desarrollarse en el ámbito de la Asociación Latinoamericana de Integración.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Ministerio de Justicia.

Montevideo, 26 de noviembre de 1980.

Visto: el Tratado de Montevideo 1980, suscrito el 12 de agosto de 1980 por el cual se instituye la Asociación Latinoamericana de Integración y las resoluciones 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 del Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores de la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio (ALALC), de fecha 12 de agosto de 1980.

Resultando: I) Que las negociaciones a realizarse en el marco de la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI) que involucran la revisión de los compromisos derivados del Programa de Liberación del Tratado de Montevideo, la firma de acuerdos de alcance parcial o regional, o el establecimiento de la llamada preferencia arancelaria regional, así como aquellas vinculadas a la definición de normas generales o específicas que habrán de encuadrar las negociaciones comerciales propiamente dichas, integran el marco general de la política económica del Gobierno de la República;

II) Que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 4º del decreto 574/974, la conducción superior de la política nacional en materia económica y financiera y del comercio es competencia del Ministerio de Economía y Finanzas, sin perjuicio de las competencias asignadas al Ministerio de Relaciones Exteriores en el artículo 3º del mismo.

Considerando: I) La conveniencia de encuadrar la multiplicidad de acciones negociadoras dentro de una estrategia global de política económica y comercial;

II) La necesidad de coordinar la conducción y ejecución de la política de negociaciones del país en el marco de la Asociación Latinoamericana de Integración;

III) La conveniencia de dejar sin efecto la diversidad de grupos de trabajo y comisiones que en el momento actual participan en la definición y ejecución de la política de negociaciones económico-comerciales.

Atento: a lo expuesto,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º La conducción de la política de negociaciones económico-comerciales a desarrollarse en el ámbito de la Asociación Latinoamericana de Integración, será ejercida por el Ministerio de Economía y Finanzas y su organismo ejecutor será la Representación del Gobierno de la República ante la Asociación Latinoamericana de Integración.

Art. 2º La Representación del Gobierno de la República ante la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI) estará integrada por un Titular y un Alterno designados por el Poder Ejecutivo a propuesta de los Ministerios de Economía y Finanzas y de Relaciones Exteriores.

Art. 3º La Representación contará con un equipo permanente de técnicos especializados y personal administrativo, a cargo de un Secretario Técnico designado por el Ministerio de Economía y Finanzas

Art. 4º La Representación de la República ante la Asociación Latinoamericana de Integración podrá solicitar asesoramiento y colaboración de los organismos del Estado y de la actividad privada que estén directamente vinculados con los temas que involucren los trabajos y negociaciones de la misma.

Art. 5º Créase la Comisión Técnica Asesora de la Representación del Gobierno de la República ante la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI) integrada por representantes de los Ministerios de Relaciones Exteriores, Economía y Finanzas, Defensa Nacional, Industria y Energía y Agricultura y Pesca y de la Secretaría de Planeamiento Coordinación y Difusión así como de otros organismos públicos o privados que se estime conveniente a propuesta de la Representación.

La Representación convocará a reuniones de la Comisión Técnica Asesora integrada total o parcialmente, según la índole de los temas a considerar.

Art. 6º El Ministerio de Economía y Finanzas proveerá los recursos presupuestales necesarios para el cumplimiento de los objetivos enunciados precedentemente.

Art. 7º Deróganse las resoluciones de fechas 13 de junio de 1967 por la que se reestructura la Comisión Técnica Asesora del Gobierno de la República ante la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio (ALALC); 14 de febrero de 1980 por la cual se crea la Comisión Nacional para la Reestructura de la ALALC y 16 de abril de 1980 por la que se crea un grupo de trabajo para analizar y evaluar las perspectivas de un desarrollo conjunto con la República Argentina, así como toda otra disposición que contraríe al presente decreto.

Art. 8º Comuníquese, publíquese, etc. — MENDEZ. — VALENTIN ARISMENDI. — General MANUEL J. NUÑEZ. — ADOLFO FOLLE MARTINEZ. — WALTER RAVENNA. — DANIEL DARRACQ — EDUARDO J. SAMPSON. — FRANCISCO D. TOURREILLES. — CARLOS MAESO. — LUIS NICOLETTI. — JUAN C. CASSOU. — FERNANDO BAYARDO BENGOA.

2

Decreto 634/980. — Se fija el valor de la Unidad Reajustable correspondiente al mes de noviembre de 1980, con la finalidad de determinar los incrementos en cada ajuste de alquiler.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 3 de diciembre de 1980.

Visto: el sistema de actualización de los precios de arrendamiento previsto por la ley 14.219 de 4 de julio de 1974.

Resultando: que el artículo 15 de la citada ley comete al Poder Ejecutivo la fijación mensual del valor de la Unidad Reajustable con la finalidad de determinar los incrementos a considerar en cada ajuste de alquiler.

Atento: a lo informado por el Banco Hipotecario del Uruguay sobre la variación del Indice Medio de Salarios elaborado por la Dirección General de Estadística y Censos y la Asesoría Económico-Financiera del Ministerio de Economía y Finanzas,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Fíjase el valor de la Unidad Reajustable correspondiente al mes de noviembre de 1980 a utilizar a los efectos de lo dispuesto por la ley 14.219 de 4 de julio de 1974 y modificativas en N$ 97,77 (noventa y siete nuevos pesos con 77/100).

Art. 2º De acuerdo con el valor precedentemente establecido y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 de la ley 14.219 citada, la determinación de los alquileres que se actualizan en el mes de diciembre de 1980 se efectuará multiplicando el último alquiler por el índice 1.7861.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, etc. — MENDEZ. — VALENTIN ARISMENDI.

3

Resolución 2.564/980. — Se contrata una funcionaria para prestar servicios en el Programa 1.01 "Determinación y Aplicación de la Política de Gobierno" del Inciso 02 "Presidencia de la República".

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 15 de octubre de 1980.

Visto: estos antecedentes relacionados con la contratación de los servicios de un Administrativo IV con destino al Programa 1.01 "Determinación y Aplicación de la Política de Gobierno" del Inciso 02 "Presidencia de la República".

Considerando: I) Que se ha dado cumplimiento a todos los requisitos previstos por las normas vigentes para la contratación de funcionarios públicos;

II) Que existe disponibilidad para atender la erogación resultante en los Renglones 0.21, 0.23 y 0.22 del Programa 1.01 del Inciso 02 "Presidencia de la República";

III) Que dicha contratación tiene relación con la necesidad del citado Programa de contar con la colaboración funcional indispensable para el normal desarrollo de sus cometidos específicos.

Atento: a lo establecido por los artículos 29 a 33 de la ley 14.416, de 28 de agosto de 1975 y decreto 171/980, de 25 de marzo de 1980, a lo informado por la Contaduría Central de la Presidencia de la República, Ministerio de Justicia y Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase para prestar servicios en el Programa 1.01 "Determinación y Aplicación de la Política de Gobierno" del Inciso 02 "Presidencia de la República", en carácter de funcionaria contratada, para cumplir tareas en dicha repartición, con la remuneración, Escalafón y Grado que a continuación se detalla, a la señora María Eugenia Islas Carrasco, Credencial Cívica Serie BGA, número 5.167, Administrativo Ab. Grado 09, Renglón 0.21 N$ 1.177,00 (nuevos pesos un mil ciento setenta y siete), Renglón 0.23 N$ 1.129,00 (nuevos pesos un mil ciento veintinueve) y Renglón 0.22 N$ 761,00 (nuevos pesos setecientos sesenta y uno).

2º Apruébase en todas sus partes el contrato de función pública que se acompaña, celebrado entre el señor Secretario Interino de la Presidencia de la República y la persona precitada.

3º La erogación resultante se atenderá con cargo al Rubro 0 y los Renglones respectivos del Programa 1.01 del Inciso 02 "Presidencia de la República".

4º Se autoriza asimismo a liquidar a dicha funcionaria un porcentaje del 33 % sobre su remuneración, en caso de cumplir ocho horas diarias de labor, el que se imputará al Renglón 0.22 del Programa 1.01 del Inciso 02 "Presidencia de la República".

5º Previo a la toma de posesión de su cargo, para el cual se le designa a la señora María Eugenia Islas Carrasco, deberá presentar renuncia al cargo que actualmente desempeña.

6º Comuníquese y pase a sus efectos a las Divisiones de Servicios Generales y Administración Financiero Contable de la Presidencia de la República. — Rúbrica del Señor Presidente. — ERNESTO ROSSO FALDERIN.

4

Resolución 2.565/980. — Se contrata una funcionaria en la Dirección General del Catastro Nacional

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 15 de octubre de 1980.

Visto: estos antecedentes en los cuales la Dirección General del Catastro Nacional solicita autorización para contratar en régimen de función pública, los servicios de la señora Mirta del Plata Poggio.

Resultando: que el referido Organismo fundamenta su gestión en necesidades del servicio.

Considerando: lo dispuesto por los artículos 29 al 34 de la ley 14.416, de 28 de agosto de 1975 y decreto reglamentario 171/980, de 25 de marzo de 1980.

Atento: a lo informado por la Contaduría General de la Nación, Contaduría Central y Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase para desempeñar funciones en carácter de contratada hasta el 31 de diciembre de 1980 equivalente al Escalafón Ab. Grado 5 en el Inciso 0 5, Programa 5 09, Unidad Ejecutora 5 12, a la señora Mirta del Plata Poggio, Credencial Cívica Serie CDA, Nº 44.497.

2º Su remuneración será la que corresponde al Escalafón y Grado de referencia, por treinta horas semanales de labor o sea N$ 844,00 (ochocientos cuarenta y cuatro nuevos pesos) Renglón 0.21; más N$ 718,00 (setecientos dieciocho nuevos pesos) Renglón 0.23; total N$ 1.562,00 (mil quinientos sesenta y dos nuevos pesos) mensuales.
La remuneración fijada se incrementará de acuerdo con los aumentos generales dispuestos por el Poder Ejecutivo con posterioridad al mes de febrero del corriente año.

3º Previamente a tomar posesión de sus funciones, la persona que se contrata deberá acreditar haber iniciado los trámites tendientes a la obtención del certificado habilitante para el ejercicio de la función pública.

4º Comuníquese, pase a la Contaduría Central del Ministerio de Economía y Finanzas a sus efectos y archívese. — **Rúbrica del Señor Presidente. — ERNESTO ROSSO FALDERIN.**

5

Resolución 2.566/980. — Se contratan funcionarios en la Inspección General de Hacienda

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 15 de octubre de 1980.

Visto: la necesidad de contratar un Contador, dos estudiantes de Ciencias Económicas y un administrativo en el Programa 1.04, Inspección General de Hacienda.

Resultando: que es necesario proveer dichas funciones para el mejor cumplimiento de los cometidos asignados a la respectiva Unidad Ejecutora.

Considerando: lo dispuesto en los artículos 29 a 33 de la ley 14.416, de fecha 28 de agosto de 1975 y el decreto 171/980, de 25 de marzo de 1980.

Atento: a lo informado por la Contaduría General de la Nación, Contaduría Central y Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnanse para desempeñar funciones en la Inspección General de Hacienda, Programa 5.04, en carácter de contratados y hasta el 31 de diciembre de 1980 al Cr. Gonzalo Germán Berdaguer Estrader, Credencial Cívica Serie BNA, Nº 29.908, en cargo equivalente al Escalafón AaA, Grado 04, dicha erogación se imputará al Renglón 0.21 N$ 1.602,00 (mil seiscientos dos nuevos pesos), Renglón 0.23 N$ 1.611,00 (mil seiscientos once nuevos pesos) del Programa 5.04, a los señores Héctor Gustavo Ibañez Rivero, Credencial Cívica Serie AXB, Nº 17.586 y María Noel Cerisola Martínez, Credencial Cívica Serie AQA, Nº 11.387, en cargos equivalentes al Escalafón AcC, Grado 09. Dichas erogaciones se imputarán, Renglón 0.21 N$ 1.177,00 (mil ciento setenta y siete nuevos pesos), Renglón 0.23 N$ 1.118,00 (mil ciento dieciocho nuevos pesos) del Programa 5.04; al señor Silvio Mario Arias Gorga, Credencial Cívica Serie BBB, Nº 27.762 en un cargo equivalente al Escalafón Ab, Grado 01. Dicha erogación se imputará: Renglón 0.21 N$ 695,00 (seiscientos noventa y cinco nuevos pesos), Renglón 0.23 N$ 625,00 (seiscientos veinticinco nuevos pesos) del Programa 5 04.

2º Las remuneraciones de que se trata se incrementarán en ocasión y en los porcentajes que determine el Poder Ejecutivo para los funcionarios civiles de la Administración Central.

3º Previamente a tomar posesión del cargo, deberán acreditar haber iniciado los trámites tendientes a la obtención del certificado habilitante para el ejercicio de la función pública.

4º Comuníquese, pase a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio de Economía y Finanzas y archívese. — **Rúbrica del Señor Presidente. — ERNESTO ROSSO FALDERIN.**

6

Resolución 2.567/980. — Se declara que se ha producido la renuncia tácita por abandono del cargo de un funcionario del Consejo Nacional de Subsistencia.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 15 de octubre de 1980.

Visto: lo dispuesto en el artículo 24 de la ley 14.416, de 28 de agosto de 1975 y el decreto 241/969, de 20 de mayo de 1969, que establece que todo funcionario público que falte a sus tareas por más de 15 días consecutivos sin justificación, será tenido como renunciante al cargo o función que desempeña.
Resultando: que el Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios da cuenta que el funcionario de su dependencia, señor Miguel A. Landoni, ha faltado ininterrumpidamente a sus tareas desde el día 2 de julio próximo pasado.
Considerando: que emplazado en la forma dispuesta en los decretos 640/973, de 8 de agosto de 1973 y 241/969, de 20 de mayo de 1969, no se ha reintegrado a sus tareas, ni aducido motivo fundado para no hacerlo.
Atento: a lo informado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Declárase que se ha producido la renuncia tácita por abandono del cargo del funcionario del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, señor Miguel A. Landoni.

2º Comuníquese, pase a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio de Economía y Finanzas y archívese. — **Rúbrica del Señor Presidente. — ERNESTO ROSSO FALDERIN.**

7

Resolución 2.580/980. — Se efectúan promociones en la Dirección General del Catastro Nacional y Administración de Inmuebles del Estado.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 19 de setiembre de 1980.

Visto: que existen vacantes susceptibles de ser provistas por ascenso en la Dirección General del Catastro Nacional y Administración de Inmuebles del Estado, en el Escalafón Administrativo Código Ab.
Resultando: que a los efectos de la selección de los funcionarios con mejor derecho al ascenso se ha tomado en cuenta el puntaje por antigüedad calificada correspondiente al ejercicio 1979.
Considerando: que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los decretos 902 y 903 de 24 de octubre de 1973.
Atento: a lo informado por la Contaduría Central y Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas y a lo dispuesto en el inciso b) del numeral 1º de la resolución del Poder Ejecutivo 798/68, del 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República que faculta delegar atribuciones,

El Ministro de Economía y Finanzas, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º Promuévense a las personas que se detallan, en los cargos que se indican del Escalafón Administrativo (Código Ab) del Programa 1.09, del inciso 5, Dirección General del Catastro Nacional y Administración de Inmuebles del Estado.
Para un cargo de Administrativo IV, Grado 6, al actual Administrativo V, Grado 5, señor Antonio J. Casas.
Para un cargo de Administrativo V, Grado 5, al actual Administrativo II, Grado 2, señora Gloria Elizondo.

2º Comuníquese, pase a la Contaduría Central del Ministerio de Economía y Finanzas y archívese. — **ARISMENDI.**

8

Resolución 2.581/980. — Se aprueba el estatuto de la "Cooperativa de Ahorro y Crédito C.O.E.T.C." (CO.A.C.C.O.E.T.C.).

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 19 de setiembre de 1980.

Visto: la gestión de la "Cooperativa de Ahorro y Crédito C.O.E.T.C." (CO.A.C.C.O.E.T.C.), por la que promueva la aprobación de su estatuto social.

Resultando: Que al proyecto de estatuto, el Banco Central del Uruguay, la Inspección General de Hacienda y la Asesoría Jurídica de esta Secretaría de Estado, formularon observaciones.

Considerando: I) Que las observaciones fueron aceptadas por la gestionante, presentando un nuevo texto estatutario;

II) Que será de aplicación para dicha cooperativa, lo dispuesto por las leyes 13.988 de 19 de julio de 1971, 10.761 de 15 de agosto de 1946, decreto reglamentario de 5 de marzo de 1948, decreto 434/978 de 26 de julio de 1978 y demás disposiciones legales concordantes.

Atento: a lo informado por el Banco Central del Uruguay, la Inspección General de Hacienda, la Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas, el Señor Fiscal de Gobierno de Primer Turno y a lo dispuesto en el inciso N) Numeral 1º de la resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentario del artículo 168, Numeral 24 de la Constitución de la República, que faculta delegar atribucionees,

El Ministro de Economía y Finanzas, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º Apruébase el estatuto de la "Cooperativa de Ahorro y Crédito C.O.E.T.C." (CO.A.C.C.O.E.T.C.) quedando fijado su capital inicial en la suma de N$ 8.000.00 (ocho mil nuevos pesos).

2º Comuníquese, notifíquese, devuélvase la documentación que corresponda, expídase testimonio y archívese. — ARISMENDI.

9

Resolución 2.582/980. — Se aprueba el estatuto de la cooperativa "Federación de Cooperativas de Ahorro y Crédito" (FECOAC).

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 19 de setiembre de 1980.

Visto: la gestión de la cooperativa de segundo grado "Federación de Cooperativas de Ahorro y Crédito" (FECOAC), por la que promueve la aprobación de su estatuto social.

Resultando: que al proyecto de estatuto, la Inspección General de Hacienda y la Asesoría Jurídica de esta Secretaría de Estado, formularon observaciones.

Considerando: I) Que las observaciones fueron aceptadas por la gestionante, presentando un nuevo texto estatutario;

II) Que será de aplicación para dicha cooperativa, lo dispuesto por las leyes 13.988 de 19 de julio de 1971, 10.761 de 15 de agosto de 1946, decreto reglamentario de 5 de marzo de 1948, decreto 434/978 de 26 de julio de 1978 y demás disposiciones legales concordantes.

Atento: a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Banco Central del Uruguay, la Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas, el señor Fiscal de Gobierno de Segundo Turno y a lo dispuesto en el inciso N) numeral 1º de la resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentario del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República, que faculta delegar atribuciones,

El Ministro de Economía y Finanzas, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º Apruébase el estatuto de la cooperativa de segundo grado "Federación de Cooperativas de Ahorro y Crédito" (FECOAC), quedando fijado su capital inicial en la suma de N$ 3.000.00 (tres mil nuevos pesos)

2º Comuníquese, notifíquese, devuélvase la documentación que corresponda, expídase testimonio y archívese. — ARISMENDI.

10

Resolución 2.583/980. — Se aprueba el estatuto de la "Cooperativa Turística de Canelones" (COTUCAN).

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 19 de setiembre de 1980.

Visto: la gestión de la "Cooperativa Turística de Canelones" (COTUCAN), por la que promueve la aprobación de su estatuto social.

Resultando: que al proyecto de estatuto, la Inspección General de Hacienda y la Asesoría Jurídica de esta Secretaría de Estado formularon observaciones.

Considerando: I) Que las observaciones fueron aceptadas por la gestionante, presentando un nuevo texto estatutario;

II) Que será de aplicación para dicha cooperativa lo dispuesto por las leyes 13.481 de 23 de junio de 1966, 10.761 de 15 de agosto de 1946, decreto reglamentario de 5 de marzo de 1948 y demás disposiciones legales concordantes.

Atento: a lo informado por la Inspección General de Hacienda, la Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas, el señor Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, y a lo dispuesto en el inciso N), Numeral 1º de la resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentario del artículo 168, Numeral 24 de la Constitución de la República, que faculta delegar atribuciones,

El Ministro de Economía y Finanzas, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º Apruébase el estatuto de la "Cooperativa Turística de Canelones" (COTUCAN), quedando fijado su capital inicial en la suma de N$ 8.000.00 (ocho mil nuevos pesos).

2º Comuníquese, notifíquese, devuélvase la documentación que corresponda, expídase testimonio y archívese. — ARISMENDI.

11

Resolución 2.584/980. — Se designa Asesor II Contador, por promoción en el Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 26 de setiembre de 1980.

Visto: que la Secretaría del Ministerio de Economía y Finanzas registra una vacante de Asesor II Contador, Grado E2 del Escalafón Técnico-Profesional, Clase A, Código AaA, como consecuencia de la renuncia del Contador Pablo Tarigo.

Resultando: que el Contador Juan Moreira ocupa un cargo de Asesor III Contador, Grado E1 del mismo Escalafón, y tiene prioridad para el ascenso.

Considerando: que es necesario proveer la referida vacante y se ha dado cumplimiento con lo dispuesto por los decretos 902 y 903 de 24 de octubre de 1973.

Atento: a lo expuesto y a lo establecido por el literal b) del numeral 1º de la resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República, que faculta delegar atribuciones,

El Ministro de Economía y Finanzas, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º Promuévese al Contador Juan Moreira, actual Asesor III Contador, Grado E1 del Escalafón Técnico-Profesional, Clase A, Código AaA, de la Secretaría del Ministerio de Economía y Finanzas, Programa 5.01, Unidad Ejecutora 01, a un cargo de Asesor II Contador, Grado E2 del mismo Escalafón.

2º Comuníquese, pase a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio de Economía y Finanzas, y archívese. — ARISMENDI.

12

Resolución 2.585/980. — Se aprueba el estatuto de la "Cooperativa Fletera de Obras Viales" (CO.FLE.O.VI.).

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 26 de setiembre de 1980.

Visto: la gestión de la "Cooperativa Fletera de Obras Viales" (CO.FLE.O.VI.), por la que promueve la aprobación de su estatuto social.

Resultando: que al proyecto de estatuto, la Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas y el señor Fiscal de Gobierno de Primer Turno, formularon observaciones.

Considerando: I) Que las observaciones fueron aceptadas por la gestionante, presentando un nuevo texto estatutario;

II) Que será de aplicación para dicha cooperativa lo dispuesto por las leyes 13.481 de 23 de junio de 1966, 10.761 de 15 de agosto de 1946, decreto reglamentario de 5 de marzo de 1948 y demás disposiciones legales concordantes.

Atento: a lo informado por la Inspección General de Hacienda, la Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas, el señor Fiscal de Gobierno de Primer Turno y a lo dispuesto en el inciso N), numeral 1º de la resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentario del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República, que faculta delegar atribuciones,

El Ministro de Economía y Finanzas, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º Apruébase el estatuto de la "Cooperativa Fletera de Obras Viales" (CO.FLE.O.VI.), quedando fijado su capital inicial en la suma de N$ 20.000.00 (veinte mil nuevos pesos).

2º Comuníquese, notifíquese, devuélvase la documentación que corresponda, expídase testimonio y archívese. — ARISMENDI.

13

Resolución 2.586/980. — Se aprueba el estatuto de la "Cooperativa de Limpieza 25 de Agosto".

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 26 de setiembre de 1980.

Visto: la gestión de la "Cooperativa de Limpieza 25 de Agosto", por la que promueve la aprobación de su estatuto social.

Resultando: que al proyecto de estatuto, la Inspección General de Hacienda y la Asesoría Jurídica de esta Secretaría de Estado, formularon observaciones.

Considerando: I) Que las observaciones fueron aceptadas por la gestionante, presentando un nuevo texto estatutario;

II) Que será de aplicación para dicha cooperativa lo dispuesto por las leyes 13.481 de 23 de junio de 1966, 10.761 de 15 de agosto de 1946, decreto reglamentario de 5 de marzo de 1948 y demás disposiciones legales concordantes.

Atento: a lo informado por la Inspección General de Hacienda, la Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas, el señor Fiscal de Gobierno de Primer Turno y a lo dispuesto en el inciso N), numeral 1º de la resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentario del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República, que faculta delegar atribuciones,

El Ministro de Economía y Finanzas, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º Apruébase el estatuto de la "Cooperativa de Limpieza 25 de Agosto", quedando fijado su capital inicial en la suma de N$ 800.00 (ochocientos nuevos pesos).

2º Comuníquese, notifíquese, devuélvase la documentación que corresponda, expídase testimonio y archívese. — ARISMENDI.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

14

Resolución 2.463/980. — Se designan funcionarios para ocupar diversos cargos en el Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Defensa Nacional.
Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 7 de octubre de 1980.

Visto: el decreto 719/979, de fecha 5 de diciembre de 1979, por el que se aprobó la Reestructura Presupuestal y Racionalización Administrativa del Programa 1.02 "Ejército" del Inciso 3 "Ministerio de Defensa Nacional".

Considerando: I) Que por estos antecedentes se gestiona la provisión de varios cargos, de acuerdo a las nuevas denominaciones presupuestales establecidas por el decreto antes citado, con personal civil que actualmente revista como contratado en el Programa 1.02 "Ejército", Unidad Ejecutora 67 "Servicio de Intendencia del Ejército";

II) Los informes emitidos al respecto por la Dirección Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional, en el que manifiesta que los cargos correspondientes a las designaciones gestionadas, están previstos en el decreto 719/979 antes mencionado y tienen vigencia al 5 de diciembre de 1979.

Atento: al informe favorable emitido al respecto por la Contaduría General de la Nación y a lo establecido en el artículo 12 de la ley 14.416, de fecha 28 de agosto de 1975,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase con fecha 5 de diciembre de 1979 en el Programa 1.02 "Ejército", Unidad Ejecutora 67 "Servicio de Intendencia del Ejército" del Inciso 3 "Ministerio de Defensa Nacional" para ocupar los cargos que se mencionan a continuación, al siguiente personal que revista como contratado en el referido Programa:

—Oficial I, Lustrador de muebles, Escalafón AcB, Grado 9 al actual funcionario contratado con adecuación al Escalafón Ac, Grado 9, don Lucas Evangelista Pereyra Cardozo, ciudadano natural, Credencial Cívica Serie ANB, Nº 6.651.

—Oficial I, Sastre, Escalafón AcB, Grado 9, al actual funcionario contratado con adecuación al Escalafón Ac, Grado 9, don José Pedro Almeida, ciudadano natural, Credencial Cívica Serie HAB, Nº 27.328.

—Oficial II, Sastre, Escalafón AcB, Grado 8, al actual funcionario contratado con adecuación al Escalafón Ac, Grado 9, don José María Tabárez, ciudadano natural, Credencial Cívica Serie BLA, Nº 14.097.

—Oficial III, Suelero, Escalafón AcB, Grado 7, al actual funcionario contratado con adecuación al Escalafón Ac, Grado 7, don José Ramón Del Ekde, ciudadano natural, Credencial Cívica Serie BCA, Nº 29.426.

—Oficial VI, Sastre, Escalafón AcB, Grado 4, a la actual funcionaria contratada con adecuación al Escalafón Ac, Grado 5, doña María Gloria Acosta García, ciudadana natural, Credencial Cívica Serie BCA, Nº 14.387.

—Oficial VI, Confeccionista, Escalafón AcB, Grado 4, a las actuales funcionarias contratadas con adecuación al Escalafón Ac, Grado 5, doña Carmen Altezor, ciudadana natural, Credencial Cívica Serie BDA, Nº 52.958; doña Rita Errecalde, ciudadana natural, Credencial Cívica Serie CQA, Nº 6.688; doña Anilda Mello, ciudadana natural, Credencial Cívica Serie BNA, Nº 34.461; doña Aída Alda Olivera, ciudadana natural, Credencial Cívica Serie BDA, número 40.174; doña Elena Erro, ciudadana natural, Credencial Cívica Serie BMB, Nº 12.022; doña María Isabel Conti, ciudadana natural; Credencial Cívica Serie BRA, Nº 25.881; doña Rosa Santini, ciudadana natural, Credencial Cívica Serie BDA, Nº 28.980; doña Ana María González, ciudadana natural, Credencial Cívica Serie ADA, Nº 4.862; doña Myriam Antonia Carnelli, ciudadana natural, Credencial Cívica Serie BAB, Nº 34.147; doña Margot Nidia Díaz, ciudadana natural, Credencial Cívica Serie BPA, Nº 11.730 y doña Pura Delia Rocha, ciudadana natural, Credencial Cívica Serie BDC, Nº 1.874.

—Oficial VI, Panadero, Escalafón AcB, Grado 4, al actual Contratado con adecuación al Escalafón Ac, Grado 5, don Oscar Eduardo Perdomo, ciudadano natural, Credencial Cívica Serie BBB, Nº 30.449; don Elbio Barboza, ciudadano natural, Credencial Cívica Serie JBC, número 5.526 y don José Alberto Rodríguez, ciudadano natural, Credencial Cívica Serie BKB, Nº 7.957.

2º Las personas designadas precedentemente, previo a la toma de posesión de los nuevos cargos, deberán presentar renuncia al que actualmente desempeñan.

3º Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos a la Dirección Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General del Ejército. — Rúbrica del Señor Presidente. — WALTER RAVENNA. — ERNESTO ROSSO.

15

Resolución 2.464/980. — Se exceptúa de lo establecido por la ley 14.189, respecto al límite de edad, para designar funcionarios en la Dirección Nacional de Pasos de Frontera.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 7 de octubre de 1980.

Visto: que se encuentra vacante en el Programa 1.01, Unidad Ejecutora "Dirección Nacional de Pasos de Frontera" del Inciso 3 "Ministerio de Defensa Nacional" dos cargos de Jefe de Sección Código Ab, Grado 12.

Considerando: I) Que la mencionada Dirección Nacional, propone para ocupar los referidos cargos a los señores Ruben Jorge Bagnato Lofiego y Ricardo René Innella Cora;

II) Que encontrándose las personas propuestas excedidas del límite de edad para ingresar a la Administración Pública, exigido por el artículo 34 de la ley 14.189, de 30 de abril de 1974, la Dirección Nacional de Pasos de Frontera, fundamenta sus designaciones por su experiencia para el desempeño de los cargos así como también sus condiciones personales;

III) El informe favorable emitido al respecto por la Dirección Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y por la Contaduría General de la Nación.

Atento: a que se dio cumplimiento a los requisitos exigidos por el artículo 12 de la ley 14.416, de 28 de agosto de 1975 y concordantes;

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Exceptúase de lo establecido en el artículo 34 de la ley 14.189, de 30 de abril de 1974, a los señores Ruben Jorge Bagnato Lofiego y Ricardo René Innella Cora, quedando por lo tanto comprendidos en lo determinado en el apartado 2º del mencionado artículo.

2º Nómbrase en el Programa 1.01, Unidad Ejecutora "Dirección Nacional de Pasos de Frontera" del Inciso 3 "Ministerio de Defensa Nacional" como Jefe de Sección Código Ab, Grado 12 a los señores Ruben Jorge Bagnato Lofiego, ciudadano natural, Credencial Cívica Serie AIA, Nº 6.006 y Ricardo René Innella Cora, ciudadano natural, Credencial Cívica Serie KAA, Nº 19.136.

3º Las personas designadas precedentemente, previo a la toma de posesión de los nuevos cargos, deberán ser baja de los que actualmente desempeñan.

4º Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos a la Dirección Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y a la Dirección Nacional de Pasos de Frontera. — Rúbrica del Señor Presidente. — WALTER RAVENNA. — ERNESTO ROSSO.

16

Resolución 2.530/980. — Se designan funcionarios técnicos y especializados, en el Servicio de Sanidad de las Fuerzas Armadas.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 14 de octubre de 1980.

Visto: el decreto 719/979, de fecha 5 de diciembre de 1979, por el cual se aprobó la Reestructura Presupuestal y Racionalización Administrativa del Programa 1.06 "Salud Militar" del Inciso 3 "Ministerio de Defensa Nacional",

Considerando: I) Que por estos antecedentes se gestiona la provisión, con fecha 5 de diciembre de 1979, de varios cargos creados en ese Programa por el decreto 719/979 antes citado, con personal civil contratado por diferentes rubros en distintas Unidades Ejecutoras y que a esa fecha se encuentran desempeñando el cargo a que son propuestos;

II) Los informes favorables emitidos al respecto por la Dirección Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y por la Contaduría General de la Nación.

Atento: a que se dio cumplimiento a lo establecido en el artículo 12 de la ley 14.416, de fecha 28 de agosto de 1975,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase con fecha 5 de diciembre de 1979, en el Programa 1.06 "Salud Militar" Unidad Ejecutora 82 "Servicio de Sanidad de las Fuerzas Armadas" del Inciso 3 "Ministerio de Defensa Nacional" para ocupar los cargos que se mencionan a continuación al siguiente personal que actualmente revista como contratado:

—Subjefe Sección Médico, Escalafón AaA, Grado 6, Doctor don Américo Mario Antonio Stábile Sanguinetti, ciudadano natural, Credencial Cívica Serie ALA, Nº 6.000.

—Técnico IV Médico, Escalafón AaA, Grado 5, Doctores don Walter Carrasco Montero, ciudadano natural, Credencial Cívica Serie AAB, Nº 4.962; don Augusto Jesús Villar Apestegui, ciudadano natural, Credencial Cívica Serie MAA, Nº 29.996; don Alberto Rurik Sitkewich Soto, ciudadano natural, Credencial Cívica Serie AMB, número 5.048; doña Jesús María Laborda Guimaraes, ciudadana natural, Credencial Cívica Serie EAA, Nº 19.041; don Gilberto Antonio Abella Capezzera, ciudadano natural, Credencial Cívica Serie TFA, Nº 1.969; don Esteban Walter Mattos Maldonado, ciudadano natural. Credencial Cívica Serie GBC, Nº 3.875; don Luis Vázquez De Souza, ciudadano natural, Credencial Cívica Serie RAB, Nº 10.490; don Raúl Cándido Riveros Nimayo, ciudadano natural, Credencial Cívica Serie AKA, Nº 7.954; don Ricardo Cuña Piñeiro, ciudadano natural, Credencial Cívica Serie ADA, Nº 4.550; don Alberto Eliseo Marchales Pinheiro, ciudadano natural, Credencial Cívica Serie DBB, Nº 3.533; don Hugo Amaro Irigoin Rodríguez, ciudadano natural, Credencial Cívica Serie SAA, Nº 16.551; don Jorge María Burjel Michetti, ciudadano natural, Credencial Cívica Serie BOB, Nº 5.269; don Jorge Washington Pintos Ballestrino, ciudadano natural, Credencial Cívica Serie EAC, Nº 21.531; don Mohamed Anuhar Abu Arab Alba, ciudadano natural, Credencial Cívica Serie MAA, Nº 23.298 y don Carlos Alberto Ponte Araújo, ciudadano natural, Credencial Cívica Serie BCA, Nº 46.628.

—Técnico IV Odontólogo, Escalafón AaA, Grado 5, Odontólogos don Enrique Katz Stern, ciudadano natural, Credencial Cívica Serie AEB, Nº 4.693; doña Aída Iris Noble Puglia, ciudadana natural, Credencial Cívica Serie BSA, Nº 7.282; doña Emilia Elena Becerra Regueira, ciudadana natural, Credencial Cívica Serie BLB, Nº 20.564; don Angel García Muniz, ciudadano natural, Credencial Cívica Serie MAA, Nº 1.966; doña Mary Alba Grempel Acosta, ciudadana natural, Credencial Cívica Serie TFD, Nº 12.578; don César Amilcar Berdias Bracco, ciudadano natural, Credencial Cívica Serie QAA, Nº 25.994; don Raúl René Carreras Fresia, ciudadano natural, Credencial Cívica Serie QCA, Nº 8.366; doña María Graciela Bottini Montalutti, ciudadana natural, Credencial Cívica Serie AZA, número 21.239; don Roberto José Domínguez Soba, ciudadano natural, Credencial Cívica Serie AXA, Nº 15.826; y don Oscar Ernesto Pereyra Zabala, ciudadano natural, Credencial Cívica Serie RBD, Nº 12.183.

—Técnico Ayudante II Obstetra, Escalafón AaB, Grado 3, Obstetras doña Zoraida Sosa Tosonotte de Balparda, ciudadana natural, Credencial Cívica Serie BCA, número 42.029; doña Elida Costa Sosa, ciudadana natural, Credencial Cívica Serie TAA, Nº 12.142 y doña Nila Luisa Guell Galaraga, ciudadana natural, Credencial Cívica Serie LAA, Nº 20.915

—Administrativo II, Escalafón Ab, Grado 8, don Raúl Gastón Feble Rossello, ciudadano natural, Credencial Cívica Serie CDB, Nº 936.

—Oficial IV Peluquero, Escalafón AcB, Grado 6, don Alcides Eduardo Balardini Cafferatta, ciudadano natural, Credencial Cívica Serie AEA, Nº 4.594.

—Oficial IV Linotipista, Escalafón AcB, Grado 6, don Pedro Juan Varó Orquera, ciudadano natural, Credencial Cívica Serie AAA, Nº 1.420 y don José Pedro Vardesio Rosetta, ciudadano natural, Credencial Cívica Serie AZB, Nº 532.

2º Previo a la toma de posesión del cargo a que son designados, el personal mencionado precedentemente deberá presentar constancia de que ha sido aceptada su renuncia al que actualmente ocupan.

3º Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos a la Dirección Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Servicio de Sanidad de las Fuerzas Armadas. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — WALTER RAVENNA. — ERNESTO ROSSO.

17

Resolución 2.531/980. — Se contratan funcionarios en el Comando General de la Armada

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 14 de octubre de 1980.

Visto: estos antecedentes por los que el Comando General de la Armada solicita la autorización pertinente para contratar a varias personas con cargo al Rubro 0.21 del Programa 1.03 "Marina-Armada Nacional" del Inciso 3 "Ministerio de Defensa Nacional".

Considerando: I) Que las personas cuya contratación se gestiona se encuentran revistando desde hace más de dos años en el Rubro "Proventos" del Servicio de Construcciones, Reparaciones y Armamento, por lo que de conformidad a lo determinado en el artículo 41 de la ley 14.106, de 14 de marzo de 1973, modificativo del artículo 63 de la ley 13.640, de 26 de diciembre de 1967, están habilitadas para su incorporación al Rubro 0.21;

II) La opinión favorable emitida al respecto por la Dirección Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y por la Contaduría General de la Nación.

Atento: a que han sido observadas las disposiciones contenidas en el decreto 171, de 25 de marzo de 1980,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase en el Comando General de la Armada, para prestar funciones en el Servicio de Construcciones, Reparaciones y Armamento, como contratados hasta el 31 de diciembre de 1980, al amparo de lo establecido por el artículo 41 de la ley 14.106, de 14 de marzo de 1973, modificativo del artículo 63 de la ley 13.640, de 26 de diciembre de 1967, con las adecuaciones que se mencionan a continuación al siguiente personal:

—Escalafón Ac, Grado 12: con un jornal de N$ 53,84 (nuevos pesos cincuenta y tres con 84/100) con cargo al Renglón 0.21, N$ 45,88 (nuevos pesos cuarenta y cinco con 88/100) con cargo al Renglón 0.23/31 y N$ 59,84 (nuevos pesos cincuenta y nueve con 84/100) con cargo al Renglón 0.26 don Fredy José Chans Martínez, ciudadano natural, Credencial Cívica Serie BPA, Nº 11.684.

Escalafón Ac, Grado 11: con un jornal de N$ 49,36 (nuevos pesos cuarenta y nueve con 36/100) con cargo al Renglón 0.21, N$ 42,40 (nuevos pesos cuarenta y dos con 40/100) con cargo al Renglón 0.23/31 y N$ 55,04 (nuevos pesos cincuenta y cinco con 04/100) con cargo al Renglón 0.26; don Ceferino Sosa Martínez, ciudadano natural, Credencial Cívica Serie BDB, Nº 19.578.

—Escalafón Ac, Grado 10: con un jornal de N$ 45,80 (nuevos pesos cuarenta y cinco con 80/100) con cargo al Renglón 0.21, N$ 39,00 (nuevos pesos treinta y nueve) con cargo al Renglón 0.23/31 y N$ 50,88 (nuevos pesos cincuenta con 88/100) con cargo al Renglón 0.26; don José Héctor Varela Hernández, ciudadano natural, Credencial Cívica Serie BDA, Nº 24.974.

—Escalafón Ac, Grado 9: con un jornal de N$ 42,80 (nuevos pesos cuarenta y dos con 80/100) con cargo al Renglón 0.21, N$ 34,72 (nuevos pesos treinta y cuatro con 72/100) con cargo al Renglón 0.23/31 y N$ 46,52 (nuevos pesos cuarenta y seis con 52/100) con cargo al Renglón 0.26; don Juan Jacinto Amaral Saravia, ciudadano natural, Credencial Cívica Serie BCA, Nº 6.866.

—Escalafón Ac, Grado 8: con un jornal de N$ 40,16 (nuevos pesos cuarenta con 16/100) con cargo al Renglón 0.21, N$ 30,68 (nuevos pesos treinta con 68/100) con cargo al Renglón 0.23/31 y N$ 42,52 (nuevos pesos cuarenta y dos con 52/100) con cargo al Renglón 0.26; don Miguel Edgardo Ortiz, ciudadano natural, Credencial Cívica Serie BOB, Nº 5.500.

—Escalafón Ac, Grado 6: con un jornal de N$ 35,56 (nuevos pesos treinta y cinco con 56/100) con cargo al Renglón 0.21, N$ 27,36 (nuevos pesos veintisiete con 36/100) con cargo al Renglón 0.23/31 y N$ 37,76 (nuevos pesos treinta y siete con 76/100) con cargo al Renglón 0.26; don Ruben Washington Rosa Aguiar, ciudadano natural, Credencial Cívica Serie CBA, Nº 1.945.

—Escalafón Ac, Grado 5: con un jornal a cada uno de N$ 33,76 (nuevos pesos treinta y tres con 76/100) con cargo al Renglón 0.21, N$ 24,92 (nuevos pesos veinticuatro con 92/100) con cargo al Renglón 0.23/31 y nuevos pesos 35,20 (nuevos pesos treinta y cinco con 20/100) con cargo al Renglón 0.26; don Roldán Gómez Orio, ciudadano natural, Credencial Cívica Serie BCA, Nº 6.560 y don José Wilson Sarazola Rodríguez, ciudadano natural, Credencial Cívica Serie BZB, Nº 46.751.

—Escalafón Ac, Grado 4: con un jornal a cada uno de N$ 31,64 (nuevos pesos treinta y uno con 64/100) con cargo al Renglón 0.21, N$ 23,44 (nuevos pesos veintitrés con 44/100) con cargo al Renglón 0.23/31 y N$ 33,04 (nuevos pesos treinta y tres con 04/100) con cargo al Renglón 0.26; don Miguel Angel Velazco Catsouri, ciudadano natural, Credencial Cívica Serie BSB, Nº 9.561 y don Miguel Arcangel Ortiz Aguiar, ciudadano natural, Credencial Cívica Serie CDA, Nº 47.561.

—Escalafón Ac, Grado 3: con un jornal a cada uno de N$ 29,52 (nuevos pesos veintinueve con 52/100) con cargo al Renglón 0.21, N$ 21,16 (nuevos pesos veintiuno con 16/100) con cargo al Renglón 0.23/31 y N$ 30,40 (nuevos pesos treinta con 40/100) con cargo al Renglón 0.26; don Walter Miniño Domínguez, ciudadano natural, Credencial Cívica Serie BSB, Nº 9.422; don Mario Eduardo Mareco Silva, ciudadano natural, Cred. Cív. Serie BPA, Nº 13.111; don Miguel Angel Leibe Luna, ciudadano natural, Cred. Cívica Serie BVB, Nº 24.681; don Maximino García, ciudadano natural, Credencial Cívica Serie BSA, Nº 8.041; don Jorge Orlando Reyes Bocca, ciudadano natural, Credencial Cívica Serie BVB, Nº 30.468 y don Luis Gilberto Fernández Díaz, ciudadano natural, Credencial Cívica Serie BVA. Nº 28.328.

—Escalafón Ac, Grado 2: con un jornal a cada uno de N$ 27,20 (nuevos pesos veintisiete con 20/100) con cargo al Renglón 0.21 N$ 19,24 (nuevos pesos diecinueve con 24/100) con cargo al Renglón 0.23/31 y N$ 27,88 (nuevos pesos veintisiete con 88/100) con cargo al Renglón 0.26; don Carlos Enrique Moreira Moreira, ciudadano natural, Credencial Cívica Serie BXB, Nº 8.872; don Enrique Alberto López Asfaduroff, ciudadano natural, Credencial Cívica Serie BSA, Nº 6.888; don Pedro Alberto Carbonell Curbelo, ciudadano natural, Credencial Cívica Serie MBA, Nº 35.499 y don Julio César Azor Ubiñas, ciudadano natural, Credencial Cívica Serie BSB, Nº 8.509.

2º Previo a la toma de posesión del cargo a que son designados, las personas mencionadas precedentemente, deberán presentar renuncia al que actualmente desempeñan, excepto si se trata de función docente.

3º Las asignaciones mencionadas precedentemente, serán incrementadas por todos los aumentos que dicte el Poder Ejecutivo, posteriores a los otorgados por el decreto 109, de 9 de febrero de 1980.

4º Comuníquese, publíquese, y pase a sus efectos a la Dirección Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General de la Armada. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — WALTER RAVENNA. — ERNESTO ROSSO.

18

Resolución 2.532/980. — Se designan funcionarios en la Dirección Nacional de Pasos de Frontera

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 14 de octubre de 1980.

Visto: que se encuentra vacante en el Programa 1.01 Unidad Ejecutora "Dirección Nacional de Pasos de Frontera" del Inciso 3 "Ministerio de Defensa Nacional", un cargo de Encargado II, Chofer, Escalafón Ad, Grado E2 y un cargo de Auxiliar I, Limpiador, Escalafón Ad, Grado 7.

Considerando: I) Que la mencionada Dirección Nacional propone para ocupar el cargo de Encargado II, Chofer a don Rubens Daniel Montiglia Della Quercia y para ocupar el cargo de Auxiliar I, Limpiador, a doña Adela Viñoles Villaverde;

II) Que encontrándose la señora Adela Viñoles Villaverde excedida del límite de edad para ingresar a la Administración Pública, exigido por el artículo 34 de la ley 14.189, de 30 de abril de 1974, la Dirección Nacinoal de Pasos de Frontera fundamenta su designación por razones de seguridad, dado que la clase de tareas a desempeñar le impone tener acceso a las distintas dependencias de la referida Dirección Nacional, donde se tramita documentación Oficial; así como también por sus cualidades morales y personales;

III) El informe favorable emitido al respecto por la Dirección Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y por la Contaduría General de la Nación.

Atento: a que se dio cumplimiento a los requisitos exigidos por el artículo 12 de la ley 14.416, de 28 de agosto de 1975 y concordantes,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Exceptúase de lo establecido en el artículo 34 de la ley 14.189, de 30 de abril de 1974 a la señora Adela Viñoles Villaverde, quedando por lo tanto comprendida en lo determinado en el apartado 2º del mencionado artículo.

2º Nómbrese en el Programa 1.01, Unidad Ejecutora "Dirección Nacional de Pasos de Frontera" del Inciso 3 "Ministerio de Defensa Nacional" como Encargado II, Chofer, Escalafón Ad, Grado E2, al señor Rubens Daniel Montiglia Della Quercia, ciudadano natural, Credencial Cívica Serie BNA, Nº 36.330 y como Auxiliar I, Limpiador, Escalafón Ad, Grado 7, a la señora Adela Viñoles Villaverde, ciudadana natural, Credencial Cívica Serie BNB, Nº 18.862.

3º En caso de que las personas designadas precedentemente tengan el carácter de funcionarios públicos, una vez designados y previo a la toma de posesión de los nuevos cargos, deberán presentar constancia de que ha sido aceptada la renuncia al que actualmente desempeñan, excepto si se trata de función docente.

4º Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos a la Dirección Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y a la Dirección Nacional de Pasos de Frontera. — Rúbrica del Señor Presidente. — WALTER RAVENNA. ERNESTO ROSSO.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

19

Decreto 615/980. — Se incorpora al Plan de Inversiones 1980, un proyecto del Ministerio de Educación y Cultura

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 25 de noviembre de 1980.

Visto: la solicitud del Ministerio de Educación y Cultura para modificar su Plan de Inversiones 1980.

Considerando: que se configuran las razones que justifican la incorporación de un proyecto al Plan de Inversiones 1980.

Atento: a lo establecido en el artículo 6º del decreto 33/980, de 16 de enero de 1980 y al informe favorable de la Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1º Incorpórase al Plan de Inversiones Públicas 1980, Inciso 11, Programa 2.12 el Proyecto Nº 002 "Ampliación del edificio del ISEF" con una asignación total de Rentas Generales de N$ 700.000.00 (nuevos pesos setecientos mil) que se trasponen del Proyecto Nº 001 del mismo Programa.

Art. 2º Comuníquese a la Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, etc. — MENDEZ. — DANIEL DARRACQ. — VALENTIN ARISMENDI.

20

Resolución 2.587/80. — Se acepta donación de un conjunto de documentos relacionados o pertenecientes a Juana de Ibarbourou.

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 23 de setiembre de 1980.

Visto: estos antecedentes elevados por la Dirección General de la Biblioteca Nacional, relacionados con la donación al Estado por la señora Ana María Tholke de De Gregorio, esposa del extinto poeta nacional Juan De Gregorio, consistente en un conjunto de documentos relacionados con la eximia poetisa doña Juana de Ibarbourou y con la actuación intelectual del mencionado poeta.

Resultando: que la donación de referencia consta de 768 piezas escritas o impresas (cartas, poemas, telegramas, recortes de prensa, invitaciones, citaciones, etc.), más varios libros dedicados a Juana de Ibarbourou que le fueron entregados al poeta De Gregorio por la propia poetisa, labores realizadas por la señora madre de doña Juana y un cuadro con la cabeza yacente de esa madre realizado por el dibujante Jorge Calazzo.

Considerando: que según la opinión del señor Director General de la Biblioteca Nacional, compartida por este Ministerio, esta donación constituye un conjunto valioso que es de interés incorporar a los archivos documentales de la Institución que dirige.

Atento: a lo dispuesto por el artículo 1º, inciso j) de la resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24, de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones,

El Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º Acéptase la donación ofrecida al Estado por la señora Ana María Tholke de De Gregorio, esposa del extinto poeta uruguayo don Juan De Gregorio, de un conjunto de documentos compuesto de 768 (setecientos sesenta y ocho) piezas escritas o impresas (cartas, poemas, telegramas, recortes de prensa, invitaciones etc.) relacionadas o pertenecientes a la eximia poetisa señora Juana de Ibarbourou y con la actuación intelectual del citado poeta, más varios libros dedicados a doña Juana, labores realizadas por la señora madre de la poetisa y un cuadro con la cabeza yacente de esa madre por el dibujante Jorge Calazzo, todo lo cual se halla detallado en el inventario que corre de fs. 3 a fs. 21 de estos antecedentes.

2º Agradézcase por nota a la señora Ana María Tholke de De Gregorio la generosa y valiosa donación que por esta resolución se acepta.

3º El total de las piezas que forman esta donación pasarán en engrosar el acervo del Instituto de Investigaciones y Archivo Literario de la Biblioteca Nacional.

4º Desígnase al señor Director de Cultura, Profesor Luis E. Valls, como representante del Ministerio de Educación y Cultura, para la aceptación de la referida donación y a la Escribana señora Perla Pan Passeggi, para autorizar el acta correspondiente.

5º Comuníquese a la señora Ana María Tholke de De Gregorio, a la Biblioteca Nacional. Cumplido, archívese. — DARRACQ.

21

Resolución 2.588/980. — Se cancela la personería jurídica de la "Asociación de Comerciantes e Industriales del Cerro".

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 23 de setiembre de 1980.

Visto: estos antecedentes relacionados con la asociación civil denominada "Asociación de Comerciantes e Industriales del Cerro", con personería jurídica concedida por resolución del Poder Ejecutivo de 31 de enero de 1957.

Resultando: I) Con fecha 1º de junio de 1979 varios integrantes del Consejo Directivo de la mencionada institución solicitan a esta Secretaría de Estado la anulación de la personería jurídica otorgada oportunamente "por razones de la difícil situación económica por la cual atraviesa la asociación";

II) Que se procedió a realizar una inspección en la sede donde funcionaba la entidad, comprobándose que el local se clausuró en el mes de junio de 1979, pero en los hechos, hacía ya mucho tiempo que no se cumplía actividad social alguna.

Considerando: que si bien es cierto que de acuerdo a las normas estatutarias, la disolución de la asociación es una facultad de la Asamblea General de socios, se ha comprobado que de hecho la asociación ya no existe; que ha sido imposible por tal motivo, proceder a la notificación de los interesados; que por su no existencia real, es pertinente disponer la cancelación de la personería jurídica de la referida asociación.

Atento: a lo informado por la Comisión Especial Honoraria de Contralor de Asociaciones Civiles, lo dictaminado por la Asesoría Letrada y el Señor Fiscal de Gobierno de Primer Turno, y a lo dispuesto en el numeral 1º, inciso n) de la resolución del Poder Ejecutivo 798 de 6 de junio de 1968, relativa a la delegación de atribuciones del Señor Presidente de la República,

El Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º Cancélase la personería jurídica de la "Asociación de Comerciantes e Industriales del Cerro" con sede en esta ciudad, reconocida por resolución del Poder Ejecutivo de 31 de enero de 1957.

2º Publíquese, comuníquese al Ministerio del Interior a fin de retirar la documentación que existiera, anótese en el Registro respectivo y archívese. — DARRACQ.

22

Resolución 2.589/980. — Se aprueba la reforma de estatutos de "Unidad Cooperativa de Vivienda Filial Nº 2 COVIOSE".

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 23 de setiembre de 1980.

Visto: la gestión sobre reforma de sus estatutos formulada por la "Unión Cooperativa de Vivienda Filial Nº 2 de COVIOSE" con sede en esta ciudad que en lo sucesivo se denominará "COOPERATIVA DE VIVIENDA PARA FUNCIONARIOS DE OSE Nº 2" (COVIOSE 2), con sede en esta ciudad.

Considerando: que dicha institución goza de personería jurídica, que le fue reconocida por resolución del Poder Ejecutivo de 26 de junio de 1972.

Atento: a lo dictaminado por la Asesoría Letrada de este Ministerio y por el señor Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, y a lo dispuesto por el numeral 1º, inciso n) de la resolución del Poder Ejecutivo 798 de 6 de junio de 1968 relativa a la delegación de atribuciones del Señor Presidente de la República,

El Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º Apruébase la reforma de estatutos a que se ha hecho referencia y declárase que la "Unidad Cooperativa de Vivienda Filial Nº 2 COVIOSE" con sede en esta ciudad, que en lo sucesivo se denominará "Cooperativa de Vivienda para Funcionarios de OSE Nº 2" (COVIOSE 2), continúa en goce de la personería jurídica que le fuera reconocida por resolución del Poder Ejecutivo de 26 de junio de 1972, bajo condición de quedar sujeta a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren.

2º Autorízase la expedición de testimonios que la institución interesada solicite de la presente resolución y de los estatutos aprobados.

3º Publíquese, comuníquese al Ministerio de Economía y Finanzas a los fines pertinentes, anótese en el Registro respectivo y cumplido, archívese. — DARRACQ.

23

Resolución 2.590/980. — Se aprueba la reforma de estatutos de "Sociedad de Beneficiencia y Socorros Mutuos Unión Portuguesa de Montevideo".

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 23 de setiembre de 1980.

Visto: la gestión sobre reforma de sus estatutos formulada por la "Sociedad de Beneficiencia y Socorros Mutuos Unión Portuguesa de Montevideo" que en lo sucesivo se denominará "Sociedad de Beneficiencia Unión Portuguesa de Montevideo", con sede en esta ciudad.

Considerando: que dicha institución goza de personería jurídica, que le fue reconocida por resolución del Poder Ejecutivo de 5 de mayo de 1913, ratificada por las de 27 de abril de 1955 y 26 de octubre de 1967.

Atento: a lo informado por la Comisión Especial Honoraria de Contralor de Asociaciones Civiles; a lo dictaminado por la Asesoría Letrada de este Ministerio y por el señor Fiscal de Gobierno de Primer Turno y a lo dispuesto por el numeral 1º, inciso n) de la resolución del Poder Ejecutivo 798 de 6 de junio de 1968, relativa a la delegación de atribuciones del Señor Presidente de la República,

El Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º Apruébase la reforma de estatutos a que se ha hecho referencia y declárase que la "Sociedad de Beneficiencia y Socorros Mutuos Unión Portuguesa de Montevideo" que en lo sucesivo se denominará "Sociedad de Beneficiencia Unión Portuguesa de Montevideo" con sede en esta ciudad continúa en goce de la personería jurídica que le fuera reconocida según se señala en la parte expositiva de la presente resolución, bajo condición de quedar sujeta a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren.

2º Autorízase a la expedición de testimonios que la institución interesada solicite de la presente resolución y de los estatutos aprobados.

3º Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro correspondiente y archívese. — DARRACQ.

24

Resolución 2.591/980. — Se aprueban los estatutos de "Institución Social y Deportiva Progreso de Maldonado".

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 23 de setiembre de 1980.

Visto: los estatutos de la asociación civil denominada "Institución Social y Deportiva Progreso de Maldonado" con sede en la ciudad de Maldonado, presentados al Poder Ejecutivo, a los efectos del reconocimiento de su personería jurídica.

Considerando: que ellos no contienen disposición alguna contraria a la legislación nacional.

Atento: a lo informado por la Comisión Especial Honoraria de Contralor de Asociaciones Civiles, a lo dictaminado por la Asesoría Letrada de este Ministerio, por el señor Fiscal de Gobierno de Primer Turno y a lo dispuesto por el numeral 1º, inciso n) de la resolución del Poder Ejecutivo 798 de 6 de junio de 1968, relativa a la delegación de atribuciones del Señor Presidente de la República,

El Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º Apruébanse los estatutos de la asociación civil denominada "Institución Social y Deportiva Progreso de Maldonado" con sede en la ciudad de Maldonado, a la que se le reconoce la calidad de persona jurídica, de acuerdo con el artículo 21 del Código Civil bajo condición de quedar sujeta a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren.

2º Autorízase la expedición de testimonios que la institución interesada solicite de la presente resolución y de los estatutos aprobados.

3º Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro correspondiente y archívese. — DARRACQ.

25

Resolución 2.592/980. — Se aprueban los estatutos de "Instituto de Avaluadores del Uruguay" (INAVUR).

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 23 de setiembre de 1980.

Visto: los estatutos de la asociación civil denominada "Instituto de Avaluadores del Uruguay (INAVUR), con sede en esta ciudad; presentados al Poder Ejecutivo a los efectos del reconocimiento de su personería jurídica.
Considerando: que ellos no contienen disposición alguna contraria a la legislación nacional.
Atento: a lo informado por el Grupo de Trabajo de Personerías Jurídicas de este Ministerio, y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de Primer Turno y a lo dispuesto por el numeral 1º, inciso n) de la resolución del Poder Ejecutivo 798 de 6 de junio de 1968, relativa a la delegación de atribuciones del Señor Presidente de la República,

El Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º Apruébanse los estatutos de la asociación civil denominada "Instituto de Avaluadores del Uruguay" (INAVUR) con sede en esta ciudad, a la que se le reconoce la calidad de persona jurídica, de acuerdo con el artículo 21 del Código Civil bajo condición de quedar sujeta a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren.

2º Autorízase la expedición de testimonios que la institución interesada solicite de la presente resolución y de los estatutos aprobados.

3º Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro correspondiente y archívese. — DARRACQ.

26

Resolución 2.593/980. — Se aprueba la reforma de estatutos de "Centro de Estudios Superiores Zhoar".

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 23 de setiembre de 1980.

Visto: la gestión sobre reforma de sus estatutos formulada por el "Centro de Estudios Superiores Zhoar", que en lo sucesivo se denominará "Gran Logia Uruguaya Zhoar", con sede en esta ciudad.
Considerando: que dicha institución goza de personería jurídica que le fue reconocida por resolución del Poder Ejecutivo de 17 de setiembre de 1974, ratificada por la de 26 de abril de 1977.
Atento: a lo informado por la Comisión Especial Honoraria de Contralor de Asociaciones Civiles, a lo dictaminado por la Asesoría Letrada de este Ministerio y por el señor Fiscal de Gobierno de Primer Turno, y a lo dispuesto por el numeral 1º, inciso n) de la resolución del Poder Ejecutivo 798 de 6 de junio de 1968, relativa a la delegación de atribuciones del Señor Presidente de la República,

El Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º Apruébase la reforma de estatutos a que se ha hecho referencia y declárase que el "Centro de Estudios Superiores Zhoar", que en lo sucesivo se denominará "Gran Logia Uruguaya Zhoar", con sede en esta ciudad, continúa en goce de la personería jurídica que le fuera reconocida según se señala en la parte expositiva de la presente resolución, bajo condición de quedar sujeta a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren.

2º Autorízase la expedición de testimonios que la institución interesada solicite, de la presente resolución y de los estatutos aprobados.

3º Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro correspondiente y archívese. — DARRACQ.

27

Resolución 2.594/980. — Se aprueba la reforma de estatutos del "Club Tacuarembó" con sede en la ciudad de Tacuarembó.

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 23 de setiembre de 1980.

Visto: la gestión sobre reforma de sus estatutos formulada por el "Club Tacuarembó", con sede en la ciudad de Tacuarembó.
Considerando: que dicha institución goza de personería jurídica, que le fue reconocida por resolución del Poder Ejecutivo de 4 de agosto de 1922, ratificada por las de 27 de enero de 1932 y 21 de junio de 1937.
Atento: a lo informado por la Comisión Especial Honoraria de Contralor de Asociaciones Civiles, a lo dictaminado por la Asesoría Letrada de este Ministerio y por el señor Fiscal de Gobierno de Primer Turno y a lo dispuesto por el numeral 1º, inciso n) de la resolución del Poder Ejecutivo 798 de 6 de junio de 1968, relativa a la delegación de atribuciones del Señor Presidente de la República,

El Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º Apruébase la reforma de estatutos a que se ha hecho referencia y declárase que el "Club Tacuarembó", con sede en la ciudad de Tacuarembó, continúa en goce de la personería jurídica que le fuera reconocida según se señala en la parte expositiva de la presente resolución, bajo condición de quedar sujeta a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren.

2º Autorízase la expedición de testimonios que la institución interesada solicite de la presente resolución y de los estatutos aprobados.

3º Publíquese, insértese en el Registro correspondiente y archívese. — DARRACQ.

28

Resolución 2.595/980. — Se aprueban los estatutos del "Club Atlético Cerro de Maldonado".

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 23 de setiembre de 1980.

Visto: los estatutos de la asociación civil denominada "Club Atlético Cerro de Maldonado", con sede en la ciudad de Maldonado, Departamento de Maldonado, presentados al Poder Ejecutivo a los efectos del reconocimiento de su personería jurídica.
Considerando: que ellos no contienen disposición alguna contraria a la legislación nacional.
Atento: a lo informado por el Grupo de Trabajo de Personerías Jurídicas de este Ministerio y por el señor Fiscal de Gobierno de Primer Turno y a lo dispuesto por el numeral 1º, inciso n) de la resolución del Poder Ejecutivo 798, de 6 de junio de 1968, relativa a la delegación de atribuciones del Señor Presidente de la República.

El Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º Apruébanse los estatutos de la asociación civil denominada "Club Atlético Cerro de Maldonado", con sede en la ciudad de Maldonado, Departamento de Maldonado, a la que se le reconoce la calidad de persona jurídica, de acuerdo con el artículo 21 del Código Civil bajo condición de quedar sujeta a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren.

2º Autorízase la expedición de testimonios que la institución interesada solicite de la presente resolución y de los estatutos aprobados.

3º Publíquese, insértese en el registro correspondiente y archívese. — DARRACQ.

29

Resolución 2.596/980. — Se aprueban los estatutos del "Club Atlético Scavino" con sede en el Departamento de San José.

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 23 de setiembre de 1980.

Visto: los estatutos de la asociación civil denominada "Club Atlético Scavino" con sede en Barrio Scavino, 5ª Sección Judicial del Departamento de San José, presentados al Poder Ejecutivo a efectos del reconocimiento de su personería jurídica.

Considerando: que ellos se adaptan estrictamente al estatuto tipo aprobado con carácter genérico para asociaciones civiles por resolución del Poder Ejecutivo 1.313 de 24 de julio de 1973.

Atento: a lo informado por el Grupo de Trabajo de Personerías Jurídicas de este Ministerio y a lo dispuesto por el numeral 1º, inciso n) de la resolución del Poder Ejecutivo 798, de 6 de junio de 1968, relativa a la delegación de atribuciones del Señor Presidente de la República,

El Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º Apruébanse los estatutos de la asociación civil denominada "Club Atlético Scavino" con sede en Barrio Scavino, 5ª Sección Judicial del Departamento de San José, a la que se le reconoce la calidad de persona jurídica, de acuerdo con el artículo 21 del Código Civil, bajo condición de quedar sujeta a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren.

2º Autorízase la expedición de testimonios que la institución interesada solicite, de la presente resolución y de los estatutos aprobados.

3º Publíquese, insértese en el Registro correspondiente y archívese. — DARRACQ.

30

Resolución 2.597/980. — Se aprueba la reforma de estatutos de "Embajada de Mujeres de América de Uruguay".

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 23 de setiembre de 1980.

Visto: la gestión sobre reforma de sus estatutos formulada por la "Embajada de Mujeres de América de Uruguay", con sede en esta ciudad.

Considerando: que dicha institución goza de personería jurídica que le fue reconocida por resolución del Poder Ejecutivo de 7 de agosto de 1973.

Atento: a lo dictaminado por el Grupo de Trabajo de Personerías Jurídicas de este Ministerio y por el señor Fiscal de Gobierno de Segundo Turno y a lo dispuesto por el numeral 1º, inciso n) de la resolución del Poder Ejecutivo 798, de 6 de junio de 1968, relativa a la delegación de atribuciones del Señor Presidente de la República,

El Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º Apruébase la reforma de estatutos a que se ha hecho referencia y declárase que la "Embajada de Mujeres de América de Uruguay" con sede en esta ciudad, continúa en goce de la personería jurídica que le fuera reconocida según se señala en la parte expositiva de la presente resolución, bajo condición de quedar sujeta a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren.

2º Autorízase la expedición de testimonios que la institución interesada solicite de la presente resolución y de los estatutos aprobados.

3º Publíquese, insértese en el Registro correspondiente y archívese. — DARRACQ.

31

Resolución 2.598/980. — Se aprueban los estatutos del "Club Social y Deportivo Lapuente".

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 23 de setiembre de 1980.

Visto: los estatutos de la asociación civil denominada "Club Social y Deportivo Lapuente", con sede en la ciudad de Montevideo, presentados al Poder Ejecutivo a efectos del reconocimiento de su personería jurídica.

Considerando: que ellos se adaptan estrictamente al estatuto tipo aprobado con carácter genérico para asociaciones civiles, por resolución del Poder Ejecutivo 1.313 de 24 de julio de 1973.

Atento: a lo informado por el Grupo de Trabajo de Personerías Jurídicas, y a lo dispuesto por el numeral 1º, inciso n) de la resolución del Poder Ejecutivo 798, de 6 de junio de 1968, relativa a la delegación de atribuciones del Señor Presidente de la República,

El Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º Apruébanse los estatutos de la asociación civil denominada "Club Social y Deportivo Lapuente" con sede en la ciudad de Montevideo, a la que se le reconoce la calidad de persona jurídica, de acuerdo con el artículo 21 del Código Civil, bajo condición de quedar sujeta a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren.

2º Autorízase la expedición de testimonios que la institución interesada solicite de la presente resolución y de los estatutos aprobados.

3º Publíquese, insértese en el Registro correspondiente y archívese. — DARRACQ.

32

Resolución 2.599/980. — Se aprueban los estatutos de "Servicio Social de Protección al Crédito" con sede en el Departamento de Rivera.

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 23 de setiembre de 1980.

Visto: los estatutos de la asociación civil denominada "Servicio Social de Protección al Crédito" con sede en el Departamento de Rivera, presentados al Poder Ejecutivo a los efectos del reconocimiento de su personería jurídica.

Considerando: que ellos no contienen disposición alguna contraria a la legislación nacional.

Atento: a lo dictaminado por los señores Fiscales de Gobierno de 1º y 2º Turno, oída la Comisión Especial Honoraria de Contralor de Asociaciones Civiles y la Asesoría Letrada de este Ministerio, y a lo dispuesto por el numeral 1º, inciso n) de la resolución del Poder Ejecutivo 798, de 6 de junio de 1968, relativa a la delegación de atribuciones del Señor Presidente de la República,

El Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º Apruébanse los estatutos de la asociación civil denominada "Servicio Social de Protección al Crédito" con sede en el Departamento de Rivera, a la que se le reconoce la calidad de persona jurídica de acuerdo con el artículo 21 del Código Civil, bajo condición de quedar sujeta a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren.

2º Autorízase la expedición de testimonios que la institución interesada solicite de la presente resolución y de los estatutos aprobados.

3º Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro correspondiente y archívese. — DARRACQ.

33

Resolución 2.600/980. — Se aprueba la reforma de estatutos de "Acal Náutico Club".

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 23 de setiembre de 1980.

Visto: la gestión sobre reforma de sus estatutos formulada por "Acal Náutico Club" con sede en esta ciudad.
Considerando: que dicha institución goza de personería jurídica, que le fue reconocida por resolución del Poder Ejecutivo de 9 de octubre de 1962.
Atento: a lo informado por la Comisión Especial Honoraria de Contralor de Asociaciones Civiles, a lo dictaminado por la Asesoría Letrada de este Ministerio y por el señor Fiscal de Gobierno de Primer Turno, y a lo dispuesto por el numeral 1º, inciso n) de la resolución del Poder Ejecutivo 798 de 6 de junio de 1968, relativa a la delegación de atribuciones del Señor Presidente de la República,

El Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º Apruébase la reforma de estatutos a que se ha hecho referencia y declárase que "Acal Náutico Club" con sede en esta ciudad continúa en goce de la personería jurídica que le fuera reconocida según se señala en la parte expositiva de la presente resolución, bajo condición de quedar sujeta a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren.

2º Autorízase la expedición de testimonios que la institución interesada solicite, de la presente resolución y de los estatutos aprobados.

3º Publíquese, insértese en el Registro correspondiente y archívese. — DARRACQ.

34

Resolución 2.602/980. — Se aprueba la reforma de estatutos de la "Sociedad Fomento de Cardona", con sede en el departamento de Colonia.

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 23 de setiembre de 1980.

Visto: la gestión sobre reforma de sus estatutos formulada por la "Sociedad Fomento de Cardona", que en lo sucesivo se denominará "Sociedad de Fomento Rural de Cardona", con sede en la localidad de Florencio Sánchez, departamento de Colonia.
Considerando: que dicha institución goza de personería jurídica, que le fue reconocida por resolución del Poder Ejecutivo de 13 de junio de 1919.
Atento: a lo informado por la Comisión Honoraria de Contralor de Asociaciones Civiles, a lo dictaminado por la Asesoría Letrada de este Ministerio y por el señor Fiscal de Gobierno de 2º Turno, y a lo dispuesto por el numeral 1º, inciso n) de la resolución del Poder Ejecutivo 798, de 6 de junio de 1968, relativa a la delegación de atribuciones del Señor Presidente de la República,

El Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º Apruébase la reforma de estatutos a que se ha hecho referencia y declárase que la "Sociedad Fomento de Cardona" que en lo sucesivo se denominará "Sociedad de Fomento Rural de Cardona", con sede en la localidad de Florencio Sánchez, departamento de Colonia, continúa en goce de la personería jurídica que le fuera reconocida según se señala en la parte expositiva de la presente resolución, bajo condición de quedar sujeta a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren.

2º Autorízase la expedición de testimonios que la institución interesada solicite de la presente resolución y de los estatutos aprobados.

3º Publíquese, insértese en el registro correspondiente y archívese. — DARRACQ.

35

Resolución 2.603/980. — Se aprueban los estatutos de la "Asociación de Médicos Geriatras - Gerontólogos del Uruguay".

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 23 de setiembre de 1980.

Visto: los estatutos de la Asociación Civil denominada "Asociación de Médicos Geriatras - Gerontólogos del Uruguay", con sede en esta ciudad, presentados al Poder Ejecutivo a los efectos del reconocimiento de su personería jurídica.
Considerando: que ellos no contienen disposición alguna contraria a la legislación nacional.
Atento: a lo dictaminado por el Grupo de Trabajo de Personerías Jurídicas de este Ministerio y por el señor Fiscal de Gobierno de 1er. Turno, y a lo dispuesto por el numeral 1º, inciso n) de la resolución del Poder Ejecutivo 798, de 6 de junio de 1968, relativa a la delegación de atribuciones del Señor Presidente de la República,

El Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º Apruébanse los estatutos de la asociación civil denominada "Asociación de Médicos Geriatras - Gerontólogos del Uruguay", con sede en esta ciudad, a la que se le reconoce la calidad de persona jurídica, de acuerdo con el artículo 21 del Código Civil, bajo condición de quedar sujeta a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren.

2º Autorízase la expedición de testimonios que la institución interesada solicite de la presente resolución y de los estatutos aprobados.

3º Publíquese, insértese en el Registro correspondiente y archívese. — DARRACQ.

36

Resolución 2.604/980. — Se aprueban los estatutos de "Concilio General de las Iglesias Cristianas Evangélicas Pentecostales del Uruguay".

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 23 de setiembre de 1980.

Visto: los estatutos de la asociación civil denominada "Concilio General de las Iglesias Cristianas Evangélicas Pentecostales del Uruguay", con sede en esta ciudad, presentados al Poder Ejecutivo a los efectos del reconocimiento de su personería jurídica.
Considerando: que ellos no contienen disposición alguna contraria a la legislación nacional.
Atento: a lo informado por el Grupo de Trabajo de Personerías Jurídicas de este Ministerio y a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de 2º Turno y a lo dispuesto por el numeral 1º, inciso n) de la resolución del Poder Ejecutivo 798, de 6 de junio de 1968, relativa a la delegación de atribuciones del Señor Presidente de la República,

El Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º Apruébanse los estatutos de la asociación civil denominada "Concilio General de las Iglesias Cristianas Evangélicas Pentecostales del Uruguay", con sede en esta ciudad, a la que se le reconoce la calidad de persona jurídica, de acuerdo con el artículo 21 del Código Civil, bajo condición de quedar sujeta a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren.

2º Autorízase la expedición de testimonios que la institución interesada solicite de la presente resolución y de los estatutos aprobados.

3º Publíquese, insértese en el registro correspondiente y a los 60 días de otorgada la personería jurídica, pase al Departamento de Inspección para su contralor, cumplido, archívese. — DARRACQ.

37

Resolución 2.605/980. — Se aprueban los estatutos de la "Sociedad de Fomento y Promoción Rural de Maldonado" (SOFOPRUMA).

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 23 de setiembre de 1980.

Visto: los estatutos de la asociación civil denominada "Sociedad de Fomento y Promoción Rural de Maldonado" (SOFOPRUMA), con sede en la ciudad de San Carlos, Departamento de Maldonado, presentados al Poder Ejecutivo a los efectos del reconocimiento de su personería jurídica.

Considerando: que ellos no contienen disposición alguna contraria a la legislación nacional.

Atento: a lo informado por la Comisión Especial Honoraria de Contralor de Asociaciones Civiles y a lo dictaminado por el Grupo de Trabajo de Personerías Jurídicas de este Ministerio y por el señor Fiscal de Gobierno de 2º Turno y a lo dispuesto por el numeral 1º, inciso n) de la resolución del Poder Ejecutivo 798, de 6 de junio de 1968, relativa a la delegación de atribuciones del Señor Presidente de la República,

El Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º Apruébanse los estatutos de la asociación civil denominada "Sociedad de Fomento y Promoción Rural de Maldonado" (SOFOPRUMA), con sede en la ciudad de San Carlos, Departamento de Maldonado, a la que se le reconoce la calidad de persona jurídica, de acuerdo con el artículo 21 del Código Civil, bajo condición de quedar sujeta a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren.

2º Autorízase la expedición de testimonios que la institución interesada solicite de la presente resolución y de los estatutos aprobados.

3º Publíquese, insértese en el Registro correspondiente y archívese. — DARRACQ.

38

Resolución 2.606/980. — Se aprueban los estatutos del "Club del Personal del Banco Sudameris"

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 23 de setiembre de 1980.

Visto: los estatutos de la asociación civil denominada "Club del Personal del Banco Sudameris", con sede en esta ciudad, presentados al Poder Ejecutivo a efectos del reconocimiento de su personería jurídica.

Considerando: que ellos se adaptan estrictamente al estatuto tipo aprobado con carácter genérico para asociaciones civiles por resolución del Poder Ejecutivo 1.313, de 24 de julio de 1973.

Atento: a lo informado por el Grupo de Trabajo de Personerías Jurídicas de este Ministerio y a lo dispuesto por el numeral 1º, inciso n) de la resolución del Poder Ejecutivo 798, de 6 de junio de 1968, relativa a la delegación de atribuciones del Señor Presidente de la República,

El Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º Apruébanse los estatutos de la asociación civil denominada "Club del Personal del Banco Sudameris", con sede en esta ciudad, a la que se le reconoce la calidad de persona jurídica, de acuerdo con el artículo 21 del Código Civil, bajo condición de quedar sujeta a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren.

2º Autorízase la expedición de testimonios que la institución interesada solicite de la presente resolución y de los estatutos aprobados.

3º Publíquese, insértese en el registro correspondiente y archívese. — DARRACQ.

39

Resolución 2.607/980. — Se cancela la personería jurídica de la "Cooperativa de Vivienda Andresito"

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 23 de setiembre de 1980.

Visto: estos antecedentes relativos a la "Cooperativa de Vivienda Andresito", creada al amparo de las disposiciones de la ley 13.728, de 17 de diciembre de 1968, y concordantes con personería jurídica que le fuera reconocida, por resolución del Poder Ejecutivo de 24 de julio de 1975.

Resultando: que en la asamblea general extraordinaria celebrada el 27 de junio de 1979, la referida cooperativa resolvió su disolución, designando liquidadores a tales efectos.

Considerando: I) Que la disolución se ha resuelto de conformidad con las disposiciones estatutarias y legales al respecto;

II) Que corresponde inscribir dicha disolución de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 139, penúltimo inciso de la ley 13.728, de 17 de diciembre de 1968, artículo 47 del decreto reglamentario y artículo 7º de la ley 2.230, de 2 de junio de 1883;

III) Que de lo expuesto surge la necesidad de proceder a la cancelación de la personería jurídica de la cooperativa de referencia.

Atento: a lo expuesto precedentemente, a lo dictaminado por la Asesoría Letrada del Ministerio de Educación y Cultura y por el señor Fiscal de Gobierno de 1er. Turno y a lo establecido en el numeral 1º, inciso n) de la resolución del Poder Ejecutivo 798, de 6 de junio de 1968, relativa a la delegación de atribuciones del Señor Presidente de la República,

El Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º Cancélase la personería jurídica de la "Cooperativa de Vivienda Andresito", subsistiendo la misma a los solos efectos de la liquidación.

2º Inscríbase la disolución de la referida cooperativa en el Registro de Cooperativas de Vivienda, expidiéndose constancia de la misma.

3º Comuníquese, publíquese y archívese. — DARRACQ.

40

Resolución 2.608/980. — Se designa Oficial I Maquinista, por promoción, en la Imprenta Nacional

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 23 de setiembre de 1980.

Visto: la vacante existente y en condiciones de ser provista en la Imprenta Nacional, Programa 1.02, Unidad Ejecutora 03, del Ministerio de Educación y Cultura, de un cargo de Oficial I Maquinista, Escalafón Acb, Grado 09, Correlativo 2920, Partida 013.

Resultando: I) Que se ha dado cumplimiento con lo dispuesto por los decretos 902/973 y 903/973, de 24 de octubre de 1973;

II) Que la Dirección de la Imprenta Nacional en virtud de la vacante existente y de acuerdo con los puntajes por "Nota de Mérito, Antigüedad Computable y Prueba de Capacitación", formuló la correspondiente prueba de ascenso en dicho organismo.

Considerando: I) Que es necesario acceder a lo solicitado, por así exigirlo el buen funcionamiento del servicio;

II) Que el interesado presentó el Certificado de Habilitación para ocupar cargos públicos.

Atento: a lo antes expuesto, con lo informado por la Contaduría Central y Oficina Sectorial de la Función Pública y con lo dispuesto por el inciso b) numeral 1º de la resolución del Poder Ejecutivo 798/968, de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24, de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones,

El Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º Promuévase, en la Imprenta Nacional, Programa 1.02, Unidad Ejecutora 03, del Ministerio de Educación y Cultura, al cargo de Oficial I Maquinista, Escalafón Acb, Grado 09, Correlativo 2920, al señor Carlos Castro.

2º Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, Contaduría Central y Oficina Sectorial de la Función Pública del Ministerio de Educación y Cultura, a la Imprenta Nacional y al interesado. Cumplido, archívese. — DARRACQ.

41

Resolución 2.609/980. — Se efectúan promociones en la Imprenta Nacional

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 23 de setiembre de 1980.

Visto: la vacante existente y en condiciones de ser provista en la Imprenta Nacional, Programa 1.02, Unidad Ejecutora 03, del Ministerio de Educación y Cultura, el cargo de Oficial II, Encuadernador, Escalafón AcB, Grado 08, Correlativo 3860, Partida 024.

Resultando: I) Que se ha dado cumplimiento con lo dispuesto por los decretos 902/973 y 903/973, de 24 de octubre de 1973;

II) Que la Dirección de la Imprenta Nacional, en virtud de la vacante existente y de acuerdo con los puntajes por Nota de Mérito, Antigüedad Computable y Prueba de Capacitación, formuló las correspondientes pruebas de ascensos en dicho organismo.

Considerando: I) Que es necesario acceder a lo solicitado, por así exigirlo el buen funcionamiento del Servicio;

II) Que los interesados presentaron Certificado de Habilitación para ocupar cargos públicos.

Atento: a lo antes expuesto, con lo informado por la Contaduría Central y Oficina Sectorial de la Función Pública del Ministerio de Educación y Cultura y con lo dispuesto por el inciso b), numeral 1º de la resolución del Poder Ejecutico 798/968, de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones,

El Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º Promuévense en la Imprenta Nacional, Programa 1.02, Unidad Ejecutora 03, del Ministerio de Educación y Cultura, al cargo de Oficial II Encuadernador, Escalafón AcB, Grado 08, Correlativo 3860, al actual Oficial III Encuadernador, Escalafón AcB, Grado 07, Correlativo 4900, a la señora Elizabeth Barros y para ocupar el cargo de Oficial III Encuadernador, Escalafón AcB, Grado 07, Correlativo 4900, al actual Ayudante Oficial I, Encuadernador, Escalafón AcB, Grado 05, Correlativo 5220, al señor Jorge Mora.

2º Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, Contaduría Central y Oficina Sectorial de la Función Pública del Ministerio de Educación y Cultura, a la Imprenta Nacional y a los interesados. Cumplido, archívese. — DARRACQ.

42

Resolución 2.610/980. — Se efectúan promociones en la Imprenta Nacional

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 23 de setiembre de 1980.

Visto: la vacante existente y en condiciones de ser provista en la Imprenta Nacional, Programa 1.02, Unidad Ejecutora 03, del Ministerio de Educación y Cultura, de un cargo de Jefe de División Oficio, Escalafón AcB, Grado Extra I, Correlativo 2050.

Resultando: I) Que se ha dado cumplimiento con lo dispuesto por los decretos 902/973 y 903/973, de 24 de octubre de 1973;

II) Que la Dirección de la Imprenta Nacional, en virtud de la vacante existente y de acuerdo con los puntajes por Nota de Mérito, Antigüedad Computable y Prueba de Capacitación, formuló las correspondientes pruebas de ascenso en dicho organismo.

Considerando: I) Que es necesario acceder a lo solicitado, por así exigirlo el buen funcionamiento del servicio;

II) Que los interesados presentaron Certificado donde se expresa la constancia de habilitación para ocupar cargos públicos.

Atento: a lo antes expuesto, con lo informado por la Contaduría Central y Oficina Sectorial de la Función Pública y con lo dispuesto por el inciso b), numeral 1º de la resolución del Poder Ejecutivo 798/968, de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones,

El Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º Promuévanse en la Imprenta Nacional, Programa 1.02, Unidad Ejecutora 03, del Ministerio de Educación y Cultura, al cargo de Jefe División Oficio, Escalafón AcB, Grado Extra I, Correlativo 2050, al actual Jefe Departamento Oficio, Escalafón AcB, Grado 11, Correlativo 2270, al señor Ruben Sierra; al cargo de Jefe Departamento Oficio, Escalafón AcB, Grado 11, Correlativo 2270, al actual Jefe Sección Oficio, Escalafón AcB, Grado 10, Correlativo 2610, al señor Emilio Farnkopf; al cargo de Jefe Sección Oficio, Escalafón Acb, Grado 10, Correlativo 2610, al actual Oficial I Oficio, Escalafón Acb, Grado 09, Correlativo 3140 al señor Pedro Castillo y al cargo de Oficial I Oficio, Escalafón Acb, Grado 09, Correlativo 3140 al actual Oficial II Encuadernador, Escalafón Acb, Grado 08, Correlativo 3930 al señor Alfredo Carril.

2º Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, Contaduría Central y Oficina Sectorial de la Función Pública del Ministerio de Educación y Cultura, a la Imprenta Nacional y a los interesados. Cumplido, archívese. — DARRACQ.

43

Resolución 2.611/980. — Se designa Oficial II Encuadernador, por promoción, en la Imprenta Nacional

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 23 de setiembre de 1980.

Visto: la vacante existente y en condiciones de ser provista en la Imprenta Nacional, Programa 1.02, Unidad Ejecutora 03, del Ministerio de Educación y Cultura, de un cargo de Oficial II Encuadernador, Escalafón Acb, Grado 08, Correlativo 4050.

Resultando: I) Que se ha dado cumplimiento con lo dispuesto por los decretos 902/973 y 903/973, de 24 de octubre de 1973;

II) Que la Dirección de la Imprenta Nacional en virtud de la vacante existente y de acuerdo a los puntajes por Nota de Mérito, Antigüedad Computable y Prueba de Capacitación, formuló la correspondiente prueba de ascenso.

Considerando: I) Que es necesario acceder a lo solicitado, por así exigirlo el buen funcionamiento del Servicio;

II) Que el interesado presentó Certificado de Habilitación para ocupar cargos públicos.

Atento: a lo antes expuesto, con lo informado por la Contaduría Central y Oficina Sectorial de la Función Pública del Ministerio de Educación y Cultura y con lo dispuesto por el inciso b), numeral 1º de la resolución del Poder Ejecutivo 798/968, de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24, de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones,

El Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º Promuévase en la Imprenta Nacional, Programa 1.02, Unidad Ejecutora 03, del Ministerio de Educación y Cultura, al cargo de Oficial II Encuadernador, Escalafón Acb, Grado 08, Correlativo 4050, Partida 024 al actual Oficial III Encuadernador, Escalafón Acb, Grado 07, Correlativo 4840, al señor Julio C. Solari.

2º Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, Contaduría Central y Oficina Sectorial de la Función Pública del Ministerio de Educación y Cultura y a la Imprenta Nacional. Cumplido, archívese. — DARRACQ.

44

Resolución 2.612/980. — Se efectúan promociones en la Imprenta Nacional

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 23 de setiembre de 1980.

Visto: las vacantes existentes y en condiciones de ser provistas en la Imprenta Nacional, Programa 1.02, Unidad Ejecutora 03, del Ministerio de Educación y Cultura, los cargos de Oficial III Encuadernador, Escalafón Acb, Grado 07, Correlativos 4680, 4750, 4800, 4860 y 5140.

Resultando: I) Que se ha dado cumplimiento con lo dispuesto por los decretos 902/973 y 903/973, de 24 de octubre de 1973;

II) Que la Dirección de la Imprenta Nacional, en virtud de las vacantes existentes y de acuerdo con los puntajes por Nota de Mérito, Antigüedad Computable y Prueba de Capacitación, formuló las correspondientes pruebas de ascensos en dicho Organismo.

Considerando: I) Que es necesario acceder a lo solicitado, por así exigirlo el buen funcionamiento del Servicio;

II) Que los interesados presentaron Certificados de Habilitación para ocupar Cargos Públicos.

Atento: a lo antes expuesto, con lo informado por la Contaduría Central y Oficina Sectorial de la Función Pública y con lo dispuesto por el inciso b), numeral 1º de la resolución del Poder Ejecutivo 798/968, de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones,

El Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º Promuévanse, en la Imprenta Nacional, Programa 1.02, Unidad Ejecutora 03, del Ministerio de Educación y Cultura, al cargo de Oficial III Encuadernador, Escalafón Acb, Grado 07, Correlativo 4680 al actual Ayudante Oficial I Encuadernador, Escalafón Acb, Grado 05, Correlativo 5300 a la señorita Gloria Ocampo; al cargo de Oficial III Encuadernador Acb, Grado 07, Correlativo 4750 al actual Ayudante Oficial I Encuadernador, Escalafón Acb, Grado 05, Correlativo 5240 a la señorita Elena Demédici; al cargo de Oficial III Encuadernador, Escalafón Acb, Grado 05, Correlativo 5250 a la señora Mirtha Verdía; al cargo de Oficial III Encuadernador, Escalafón Acb, Grado 07, Correlativo 4860, al actual Ayudante Oficial I Encuadernador, Escalafón Acb, Grado 05, Correlativo 5310 a la señora Alma Hansen; al cargo de Oficial III Encuadernador, Escalafón Acb, Grado 07, Correlativo 5140 al actual Ayudante Oficial I Encuadernador, Escalafón Acb, Grado 07, Correlativo 5290 a la señorita Noemí Ortiz.

2º Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, Contaduría Central y Oficina Sectorial de la Función Pública del Ministerio de Educación y Cultura, a la Imprenta Nacional y a los interesados. Cumplido, archívese. — DARRACQ.

45

Resolución 2.613/980. — Se designa Oficial III Oficio, por promoción, en la Comisión Nacional de Educación Física.

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 30 de setiembre de 1980.

Visto: estos antecedentes elevados por la Comisión Nacional de Educación Física, relacionados con la propuesta de ascenso en el Escalafón Especializado, Grado 06.

Resultando: que es fundamental para que dicho Organismo cumpla en forma normal los cometidos que son de su competencia, la provisión de dicha vacante.

Considerando: que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el decreto 903/973, de 24 de octubre de 1973, referente a la Reglamentación de Calificaciones y Ascensos de los funcionarios de carrera de la Administración Central.

Atento: a lo informado por la Oficina Sectorial de la Función Pública y Contaduría Central de este Ministerio y a lo dispuesto en el inciso b), numeral 1º de la resolución del Poder Ejecutivo 798/968, de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24, de la Constitución de la República, que faculta delegar atribuciones,

El Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º Promuévese en la Comisión Nacional de Educación Física, Programa 1.12, para ocupar el cargo de Oficial III Oficio, Escalafón AcB, Grado 06, al señor Luis Alberto Tabárez Pudiza.

2º Comuníquese a la Comisión Nacional de Educación Física, Contaduría General de la Nación, al interesado, y pase a la Contaduría Central de este Ministerio a sus efectos. Cumplido, archívese. — ARTUCIO.

46

Resolución 2.614/980. — Se efectúan promociones en el Taller de Restauración del Patrimonio Artístico de la Nación.

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 30 de setiembre de 1980.

Visto: estos antecedentes elevados por el Taller de Restauración del Patrimonio Artístico de la Nación, relacionados con la propuesta para proveer un cargo vacante en el Escalafón AcC, Grado E.2.

Resultando: I) Que al producirse dicha promoción queda vacante en el Escalafón AcC, Grado 12 (Subdirector de Departamento), un cargo y a su vez al proveer el cargo AcC, Grado 12, queda vacante un cargo en el Escalafón AcC, Grado 10 (Restaurador Jefe);

II) Que la propuesta de promociones surge del proceso de calificaciones y ascensos dispuesto por los decretos 902 y 903/973, de 24 de octubre de 1973.

Considerando: que los mencionados funcionarios han demostrado estar en condiciones de ocupar los puestos a proveer, tratándose de personas con capacidad y que han dedicado sus mejores esfuerzos al Taller de Restauración del Patrimonio Artístico de la Nación, por lo que corresponde realizar los mencionados ascensos.

Atento: a lo informado por la Oficina Sectorial del Ministerio de Educación y Cultura y a lo dispuesto por el inciso b) de la resolución del Poder Ejecutivo 794/968, de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones,

El Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º Desígnase por vía de ascenso a los siguientes funcionarios del Taller de Restauración del Patrimonio Artístico de la Nación para ocupar un cargo vacante Escalafón AcC, Grado E 2, (Director de Departamento) al señor Milton Barra Fornillo, actual Subdirector del Departamento (Escalafón AcC, Grado 12) para ocupar el cargo de Subdirector de Departamento (Escalafón AcC, Grado 12) a la señora Luisa Visca, actual Restaurador Jefe (Escalafón AcC, Grado 10) para ocupar el cargo de Restaurador Jefe (Escalafón AcC, Grado 10) a la señorita Margarita Vignoli, actual Restaurador (Escalafón AcC, Grado 9).

2º Comuníquese a la Contaduría Central, al Taller de Restauración del Patrimonio Artístico de la Nación. Cumplido, archívese. — DARRACQ.

47

Resolución 2.615/980. — Se aprueba la reforma de estatutos del "Centro de Sub-Oficiales del Ejército"

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 30 de setiembre de 1980.

Visto: la gestión sobre reforma de sus estatutos formulada por el "Centro de Sub-Oficiales del Ejército", con sede en esta ciudad.

Considerando: que dicha institución goza de personería jurídica que fue reconocida por resolución del Poder Ejecutivo del 20 de abril de 1966, ratificada por las de 18 de febrero de 1975 y 5 de octubre de 1976.

Atento: a lo informado por la Comisión Especial Honoraria de Contralor de Asociaciones Civiles, a lo dictaminado por la Asesoría Letrada de este Ministerio y por el señor Fiscal de Gobierno de 1er. Turno, y a lo dispuesto en el numeral 1º, inciso n) de la resolución del Poder Ejecutivo 798, de 6 de junio de 1968, relativa a la delegación de atribuciones del Señor Presidente de la República,

El Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º Apruébase la reforma de estatutos a que se ha hecho referencia y declárase que el "Centro de Sub-Oficiales del Ejército", con sede en esta ciudad, continúa en goce de la personería jurídica que le fuera reconocida según se señala en la parte expositiva de la presente resolución, bajo condición de quedar sujeta a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren.

2º Autorízase la expedición de testimonios que la institución interesada solicite de la presente resolución y de los estatutos aprobados.

3º Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro correspondiente y archívese. — DARRACQ.

48

Resolución 2.616/980. — Se aprueba la reforma de estatutos de la "Liga del Trabajo de Merinos"

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 30 de setiembre de 1980.

Visto: la gestión sobre reforma de sus estatutos formulada por la "Liga del Trabajo de Merinos", con sede en el Departamento de Paysandú.

Considerando: que dicha institución goza de personería jurídica que le fue reconocida por resolución del Poder Ejecutivo de 22 de enero de 1951.

Atento: a lo informado por el Grupo de Trabajo de Personerías Jurídicas de este Ministerio y a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de 1er Turno, y a lo dispuesto por el numeral 1º, inciso n) de la resolución del Poder Ejecutivo 798, de 6 de junio de 1968, relativa a la delegación de atribuciones del Señor Presidente de la República,

El Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º Apruébase la reforma de estatutos a que se ha hecho referencia y declárase que la "Liga del Trabajo de Merinos" con sede en el Departamento de Paysandú continúa en goce de la personería jurídica que le fuera reconocida según se señala en la parte expositiva de la presente resolución, bajo condición de quedar sujeta a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren.

2º Autorízase la expedición de testimonios que la institución interesada solicite, de la presente resolución y de los estatutos aprobados.

3º Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro correspondiente y archívese. — DARRACQ.

49

Resolución 2.617/980. — Se aprueban los estatutos de la asociación civil denominada "Comisión de Ayuda al Niño Oriental".

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 30 de setiembre de 1980.

Visto: los estatutos de la asociación civil denominada "Comisión de Ayuda al Niño Oriental" con sede en esta ciudad presentados al Poder Ejecutivo a los efectos del reconocimiento de su personería jurídica.

Considerando: que ellos no contienen disposición alguna contraria a la legislación nacional.

Atento: a lo informado por el Grupo de Trabajo de Personerías Jurídicas de este Ministerio, y a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de Primer Turno, y a lo dispuesto por el numeral 1º, inciso n) de la resolución del Poder Ejecutivo 798, de 6 de junio de 1968, relativa a la delegación de atribuciones del Señor Presidente de la República.

El Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º Apruébanse los estatutos de la asociación civil denominada "Comisión de Ayuda al Niño Oriental" con sede en esta ciudad, a la que se le reconoce la calidad de persona jurídica, de acuerdo con el artículo 21 del Código Civil, bajo condición de quedar sujeta a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren.

2º Autorízase la expedición de testimonios que la institución interesada solicite de la presente resolución y de los estatutos aprobados.

3º Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro correspondiente y archívese. — DARRACQ.

50

Resolución 2.618/980. — Se aprueba la reforma de estatutos de la "Sociedad de Tisiología del Uruguay"

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 30 de setiembre de 1980.

Visto: la gestión sobre reforma de sus estatutos formulada por la "Sociedad de Tisiología del Uruguay" que en lo sucesivo se denominará "Sociedad de Tisiología y Enfermedades del Tórax del Uruguay" con sede en esta ciudad.

Considerando: que dicha institución goza de personería jurídica, que le fue reconocida por resolución del Poder Ejecutivo de 20 de mayo de 1938.

Atento: a lo informado por la Comisión Especial Honoraria de Contralor de Asociaciones Civiles, a lo dictaminado por el Grupo de Trabajo de Personerías Jurídicas de este Ministerio y por el señor Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, y a lo dispuesto por el numeral 1º inciso n) de la resolución del Poder Ejecutivo 798, de 6 de junio de 1968, relativa a la delegación de atribuciones del Señor Presidente de la República,

El Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º Apruébase la reforma de estatutos a que se ha hecho referencia y declárase que la "Sociedad de Tisiología del Uruguay" que en lo sucesivo se denominará "Sociedad de Tisiología y Enfermedades del Tórax del Uruguay" con sede en esta ciudad, continúa en goce de la personería jurídica que le fuera reconocida según se señala en la parte expositiva de la presente resolución, bajo condición de quedar sujeta a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren.

2º Autorízase la expedición de testimonios que la institución interesada solicite de la presente resolución y de los estatutos aprobados.

3º Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro correspondiente y archívese. — DARRACQ.

51

Resolución 2.619/980. — Se aprueban los estatutos de la asociación civil del "Fondo de Previsión de Empleados del Banco de Crédito".

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 30 de setiembre de 1980.

Visto: los estatutos de la asociación civil denominada "Fondo de Previsión de Empleados del Banco de Crédito" con sede en esta ciudad, presentados al Poder Ejecutivo a los efectos del reconocimiento de su personería jurídica.

Considerando: que ellos no contienen disposición alguna contraria a la legislación nacional.

Atento: a lo dictaminado por el Grupo de Trabajo de Personerías Jurídicas de este Ministerio y el Señor Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, y a lo dispuesto por el numeral 1º, inciso n) de la resolución del Poder Ejecutivo 798, de 6 de junio de 1968, relativa a la delegación de atribuciones del señor Presidente de la República,

El Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º Apruébanse los estatutos de la asociación civil denominada "Fondo de Previsión de Empleados del Banco de Crédito" con sede en esta ciudad, a la que se le reconoce la calidad de persona jurídica, de acuerdo con el artículo 21 del Código Civil bajo condición de quedar sujeta a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren.

2º Autorízase la expedición de testimonios que la institución interesada solicite de la presente resolución y de los estatutos aprobados.

3º Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro correspondiente y archívese. — DARRACQ.

52

Resolución 2.620/980. — Se aprueban los estatutos de la asociación civil denominada "Club Motonáutico La Barra".

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 30 de setiembre de 1980.

Visto: los estatutos de la asociación civil denominada "Club Motonáutico La Barra" con sede en el Departamento de Maldonado, presentados al Poder Ejecutivo a los efectos del reconocimiento de su personería jurídica.

Considerando: que ellos no contienen disposición alguna contraria a la legislación nacional.

Atento: a lo informado por la Comisión Especial Honoraria de Contralor de Asociaciones Civiles, a lo dictaminado por la Asesoría Letrada de este Ministerio y por el señor Fiscal de Gobierno de Primer Turno, y a lo dispuesto por el numeral 1º, inciso n) de la resolución del Poder Ejecutivo 798, de 6 de junio de 1968, relativa a la delegación de atribuciones del Señor Presidente de la República,

El Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º Apruébanse los estatutos de la asociación civil denominada "Club Motonáutico La Barra" con sede en el Departamento de Maldonado, a la que se le reconoce la calidad de persona jurídica, de acuerdo con el artículo 21 del Código Civil bajo condición de quedar sujeta a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren.

2º Autorízase la expedición de testimonios que la institución interesada solicite de la presente resolución y de los estatutos aprobados.

3º Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro correspondiente y archívese. — DARRACQ.

53

Resolución 2.621/980. — Se aprueban los estatutos de la asociación civil denominada "Club Atlético San Lorenzo de Dolores".

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 30 de setiembre de 1980.

Visto: los estatutos de la asociación civil denominada "Club Atlético San Lorenzo de Dolores" con sede en la ciudad de Dolores, Departamento de Soriano, presentados al Poder Ejecutivo a los efectos del reconocimiento de su personería jurídica.

Considerando: que ellos no contienen disposición alguna contraria a la legislación nacional.

Atentó: a lo informado por el Grupo de Trabajo de Personerías Jurídicas de este Ministerio, y a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de Primer Turno, y a lo dispuesto por el numeral 1º, inciso n) de la resolución del Poder Ejecutivo 798, de 6 de junio de 1968 relativa a la delegación de atribuciones del Señor Presidente de la República,

El Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º Apruébanse los estatutos de la asociación civil denominada "Club Atlético San Lorenzo de Dolores" con sede en la ciudad de Dolores, Departamento de Soriano, a la que se le reconoce la calidad de persona jurídica, de acuerdo con el artículo 21 del Código Civil, bajo condición de quedar sujeta a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren.

2º Autorízase la expedición de testimonios que la institución interesada solicite de la presente resolución y de los estatutos aprobados.

3º Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro correspondiente y archívese. — DARRACQ.

54

Resolución 2.622/980. — Se aprueban los estatutos de la asociación civil denominada "Club Residentes de Aiguá"

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 30 de setiembre de 1980.

Visto: los estatutos de la asociación civil denominada "Club Residentes de Aiguá" con sede en la ciudad de Maldonado, presentados al Poder Ejecutivo a los efectos del reconocimiento de su personería jurídica.

Considerando: que ellos no contienen disposición alguna contraria a la legislación nacional.

Atento: a lo informado por el Grupo de Trabajo de Personerías Jurídicas de este Ministerio y a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de Primer Turno, y a lo dispuesto por el numeral 1º, inciso n) de la resolución del Poder Ejecutivo 798, de 6 de junio de 1968, relativa a la delegación de atribuciones del Señor Presidente de la República,

El Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º Apruébanse los estatutos de la asociación civil denominada "Club Residentes de Aiguá" con sede en la ciudad de Maldonado, a la que se le reconoce la calidad de persona jurídica de acuerdo con el artículo 21 del Código Civil bajo condición de quedar sujeta a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren.

2º Autorízase la expedición de testimonios que la institución interesada solicite de la presente resolución y de los estatutos aprobados.

3º Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro correspondiente y archívese. — DARRACQ.

55

Resolución 2.623/980. — Se aprueban los estatutos de la asociación civil denominada "Gremial Médica Artiguense".

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 30 de setiembre de 1980.

Visto: los estatutos de la asociación civil denominada "Gremial Médica Artiguense" con sede en la ciudad de Artigas, presentados al Poder Ejecutivo a los efectos del reconocimiento de su personería jurídica.

Considerando: que ellos no contienen disposición alguna contraria a la legislación nacional.

Atento: a lo informado por la División Técnica y el Departamento Jurídico del Ministerio de Salud Pública, lo dictaminado por el Grupo de Trabajo de Personerías Jurídicas de este Ministerio y el señor Fiscal de Gobierno de Primer Turno y a lo dispuesto por el numeral 1º, inciso n) de la resolución del Poder Ejecutivo 798, de 6 de junio de 1968, relativa a la delegación de atribuciones del Señor Presidente de la República,

El Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º Apruébanse los estatutos de la asociación civil denominada "Gremial Médica Artiguense", con sede en la ciudad de Artigas, a la que se le reconoce la calidad de persona jurídica, de acuerdo con el artículo 21 del Código Civil, bajo condición de quedar sujeta a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren.

2º Autorízase la expedición de testimonios que la institución interesada solicite de la presente resolución y de los estatutos aprobados.

3º Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro correspondiente y a los 60 días de otorgada la personería, pase al Departamento de Inspección para su contralor. Cumplido, archívese. — ARTUCIO.

56

Resolución 2.624/980. — Se aprueban los estatutos de la asociación civil denominada "Jockey Club Florida"

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 30 de setiembre de 1980.

Visto: los estatutos de la asociación civil denominada "Jockey Club Florida" con sede en la ciudad de Florida, presentados al Poder Ejecutivo a los efectos del reconocimiento de su personería jurídica

Considerando: que ellos no contienen disposición alguna contraria a la legislación nacional.

Atento: a lo dictaminado por el Grupo de Trabajo de Personerías Jurídicas de este Ministerio y el señor Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, y a lo dispuesto por el numeral 1º, inciso n) de la resolución del Poder Ejecutivo 798, de 6 de junio de 1968, relativa a la delegación de atribuciones del Señor Presidente de la República,

El Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º Apruébanse los estatutos de la asociación civil denominada "Jockey Club Florida" con sede en la ciudad de Florida, a la que se le reconoce la calidad de persona jurídica, de acuerdo con el artículo 21 del Código Civil bajo condición de quedar sujeta a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren.

2º Autorízase la expedición de testimonios que la Institución interesada solicite de la presente resolución y de los estatutos aprobados.

3º Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro correspondiente y archívese. — ARTUCIO.

57

Resolución 2.625/980. — Se aprueban los estatutos de la asociación civil denominada "Club Social y Cultural Juincam".

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 30 de setiembre de 1980.

Visto: los estatutos de la asociación civil denominada "Club Social y Cultural Juincam" con sede en el Departamento de San José, presentados al Poder Ejecutivo a los efectos del reconocimiento de su personería jurídica.

Considerando: que ellos no contienen disposición alguna contraria a la legislación nacional.

Atento: a lo informado por la Comisión Especial Honoraria de Contralor de Asociaciones Civiles, a lo dictaminado por la Asesoría Letrada de este Ministerio y por el señor Fiscal de Gobierno de Primer Turno y a lo dispuesto por el numeral 1º, inciso n) de la resolución del Poder Ejecutivo 798, de 6 de junio de 1968, relativa a la delegación de atribuciones del Señor Presidente de la República,

El Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º Apruébanse los estatutos de la asociación civil denominada "Club Social y Cultural Juincam" con sede en el Departamento de San José, a la que se le reconoce la calidad de persona jurídica, de acuerdo con el artículo 21 del Código Civil, bajo condición de quedar sujeta a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren.

2º Autorízase la expedición de testimonios que la institución interesada solicite de la presente resolución y de los estatutos aprobados.

3º Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro correspondiente y archívese. — ARTUCIO.

58

Resolución 2.626/980. — Se acepta el legado ofrecido al Consejo del Niño de un inmueble ubicado en el Departamento de Montevideo.

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 30 de setiembre de 1980.

Visto: estos antecedentes elevados por el Consejo del Niño, solicitando autorización para aceptar el legado efectuado por la señora Aurora Cristina Calvo Fernández, del inmueble Padrón Nº 93.273 de Montevideo.

Resultando: que la señora Aurora Cristina Calvo Fernández otorgó un testamento solemne abierto, por ante el Escribano Nelson R Munho en la ciudad de Montevideo, el día 2 de enero de 1976, por el cual fue instituido como legatario el Consejo del Niño con respecto al inmueble Padrón Nº 93.273 de Montevideo ubicado en la Avenida de las Instrucciones Nº 871.

Considerando: que el citado legado conviene a los intereses del Consejo del Niño.

Atento: a lo dispuesto por el artículo 1º inciso j) de la resolución del Poder Ejecutivo 798/968, de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168 numeral 24 de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones.

El Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º Acéptase el legado ofrecido por la señora Aurora Cristina Calvo Fernández al Consejo del Niño, Programa 1.13 del Ministerio de Educación y Cultura del inmueble Padrón Nº 93.273 de Montevideo, ubicado en la Avenida de las Instrucciones Nº 871.

2º Desígnase a la Presidente del Cuerpo Interventor del Consejo del Niño, señora Teresita Farías de Pastorel como representante del Estado en la aceptación del legado expresado y un Escribano de la misma dependencia, a determinar por la designada a los fines correspondientes.

3º Comuníquese al Consejo del Niño y cumplido, archívese. — DARRACQ.

59

Resolución 2.627/980. — Se designan funcionarios por vía de promoción en el Programa 1.13, Consejo del Niño

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 30 de setiembre de 1980.

Visto: la propuesta elevada por el Cuerpo Interventor del Consejo del Niño, Programa 1.13, para proveer las vacantes existentes en el Escalafón Ad (Servicios Auxiliares).

Considerando: I) Que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por los decretos 902/973 y 903/973, de 24 de octubre de 1973;

II) Que el Cuerpo Interventor del Consejo del Niño, ha aprobado lo actuado por el Tribunal de Calificaciones y Ascensos del Escalafón Ad;

III) Que en consecuencia nada obsta a que se proceda de conformidad con lo solicitado por el citado Organismo.

Atento: a lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto por los decretos 902/973 y 190/973, del 24 de octubre de 1973, y a lo establecido en el inciso B del numeral 1º de la resolución del Poder Ejecutivo 798/968, reglamentaria del artículo 165 numeral 24 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones,

El Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º Desígnase por vía de promoción en el Programa 1.13 a partir de la presente resolución a los siguientes funcionarios:

—Para tres cargos de Encargado I, Escalafón Ad, Grado 04 a los señores: Albano, Adela; Tonelli, Alejandro y Peyra, Evaristo, actuales Auxiliar I, Escalafón Ad, Grado 03.

—Para veinticuatro cargos de Auxiliar I, Escalafón Ad, Grado 03 a los señores: Martínez, Elsa; Porto, Dionisio; Quijano, Noel; Rivero, Fanny; Benoit, María; Colli, María; Medina, María; Ferraro, Beatriz; Pereira, Ramón; Silva, María; Rodríguez Banoli, Héctor; Leal, Albérico; Da Cunha, Batlle; Reyes, Ismael; Pioli, Luis; Lloret Machampon, José; Santana, Walter; Núñez, Héctor; Turenne, Reynaldo; Calvo, Froilán; Olivera, Amelia; Artigas, Alberto y Cernada, Aristar, actuales Auxiliar II, Escalafón Ad, Grado 02.

—Para tres cargos de Auxiliar II, Escalafón Ad, Grado 02 a los señores: Verdún, María Esther; Diana Caputti, Marianela y Olaizola, Olga, actuales Auxiliar III, Escalafón Ad, Grado 01.

2º Comuníquese a los interesados, Contaduría General de la Nación, Contaduría Central y Oficina de Recursos Humanos de esta Secretaría de Estado y al Consejo del Niño. Cumplido, archívese. — ARTUCIO.

60

Resolución 2.628/980. — Se efectúan promociones en la Comisión Nacional de Educación Física

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 30 de setiembre de 1980.

Visto: estos antecedentes elevados por la Comisión Nacional de Educación Física, relacionados con las promociones propuestas para llenar cargos vacantes en condiciones de ser provistos.

Resultando: que es fundamental para que dicho Organismo cumpla en forma normal los cometidos que son de su competencia, la provisión de dichas vacantes.

Considerando: que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el decreto 903/973, de 24 de octubre de 1973, referente a la Reglamentación de Calificación y Ascensos de los funcionarios de carrera de la Administración Central.

Atento: a lo informado por la Oficina Sectorial de la Función Pública y Contaduría Central de este Ministerio y a lo dispuesto en el inciso b) numeral 1º de la resolución del Poder Ejecutivo 798/968, de 6 de junio de 1969, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República, que faculta delegar atribuciones,

El Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º Promuévase en la Comisión Nacional de Educación Física, Programa 1.12 para ocupar cuatro cargos de Oficial III Oficio, Escalafón AcB a los siguientes funcionarios: Carmen Porto Costa, Mario Angel Brolio Ramos, Angel María Vellaneda Flamant y Carlos Méndez Dura.

2º Comuníquese a la Comisión Nacional de Educación Física, Contaduría General de la Nación, a los interesados y pase a la Contaduría Central de este Ministerio, a sus efectos. Cumplido, archívese. — ARTUCIO.

61

Resolución 2.629/980. — Se designa Administrativo V, en la Biblioteca Nacional

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 7 de octubre de 1980.

Visto: los antecedentes elevados por la Biblioteca Nacional, relacionados con la propuesta de promoción de la señora Graciela Menini para ocupar un cargo vacante de Administrativo VI, Escalafón Ab, Grado 03.

Resultando: que la propuesta de promoción surge del proceso de Calificaciones y Ascensos dispuesto por los decretos 902/973 y 903/973, de 24 de octubre de 1973, para ocupar el cargo mencionado.

Considerando: que corresponde acceder a lo solicitado.

Atento: a lo informado por la Oficina Sectorial y Contaduría Central del Ministerio de Educación y Cultura, y a lo dispuesto por el inciso b) de la resolución del Poder Ejecutivo 798/968, de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones,

El Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º Desígnase por vía de ascenso a la funcionaria de la Biblioteca Nacional, señora Graciela Menini, Credencial Cívica Serie AZA, Nº 18.973, actual Administrativo VI, Escalafón Ab, Grado 02, en el cargo vacante de Administrativo V, Grado 03, Escalafón Ab, Correlativo 2500, Programa 1.08, Unidad Ejecutora 12, Biblioteca Nacional.

2º Comuníquese a la Biblioteca Nacional, Contaduría Central y al interesado, cumplido, archívese. — ARTUCIO.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

62

Resolución 2.559/980. — Se designa Técnico I Contador del Programa 09, Dirección Nacional de Transporte

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 10 de octubre de 1980.

Visto: estos antecedentes relacionados con la gestión promovida por la Dirección Nacional de Transporte del Inciso 10, Ministerio de Transporte y Obras Públicas a fin de que se designe en un cargo vacante de Técnico I Contador (Escalafón AaA, Grado 6) de la misma, al señor Jorge Mario Chapital Durán, actual Contador, contratado, de la Administración de Telecomunicaciones (ANTEL).

Resultando: I) Que la provisión de dicha vacante se estima imprescindible para satisfacer requerimientos operativos existentes en los cometidos específicos del citado Programa;

II) Que la Contaduría Central del Ministerio de Transporte y Obras Públicas ha practicado la intervención previa que le compete;

III) Que la Contaduría General de la Nación al expedirse al respecto manifiesta que procede gestionar ante el Poder Ejecutivo la resolución de designación pertinente.

Considerando: que corresponde resolver en consecuencia.

Atento: a que se ha dado cumplimiento a lo preceptuado por los artículos 12 de la ley 14.416, de 28 de agosto de 1975 y 5º del decreto 150/977, de 15 de marzo de 1977,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase para ocupar 1 (un) cargo de Técnico I Contador (Escalafón AaA, Grado 6) del Programa 09, Dirección Nacional de Transporte del Inciso 10, Ministerio de Transporte y Obras Públicas, al señor Jorge Mario Chapital Durán, Credencial Cívica Serie ANA, Nº 3.880.

2º Establécese que, previo a la toma de posesión del cargo para el cual se le designa, la persona de que se trata deberá presentar renuncia al que revista actualmente.

3º Comuníquese, tome nota la Contaduría Central del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, y remítase para la intervención que le compete a la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas de la República destacada en dicha Secretaría de Estado; cumplido archívese. — Rúbrica del Señor Presidente. — EDUARDO J. SAMPSON. — ERNESTO ROSSO FALDERIN.

63

Resolución 2.560/980. — Se designa Ayudante Técnico II Arquitecto o Ingeniero del Programa 06, Dirección de Arquitectura.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 10 de octubre de 1980.

Visto: que se encuentra vacante un cargo de Ayudante Técnico II Arquitecto o Ingeniero (Escalafón AcC, Grado 10) del Programa 06, Dirección de Arquitectura del Inciso 10, Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Resultando: I) Que a los efectos de la provisión del referido cargo, la Dirección de Arquitectura propone la designación en el mismo de la señora Teresita Ramírez, quien revista en calidad de Administrativo V (Escalafón Ab, Grado 5) (presupuestada) del Programa 09, Dirección Nacional de Transporte del citado Ministerio;

II) Que la Contaduría Central de dicho Ministerio ha practicado la intervención previa que le compete;

III) Que la Contaduría General de la Nación al informar al respecto manifiesta que procede gestionar ante el Poder Ejecutivo la resolución de designación pertinente.

Considerando: pertinente resolver en consecuencia,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase para ocupar 1 (un) cargo de Ayudante Técnico II Arquitecto o Ingeniero (Escalafón AcC, Grado 10) del Programa 06 - Dirección de Arquitectura del Inciso 10 - Ministerio de Transporte y Obras Públicas, a la señora Teresita Ramírez, actual Administrativo V (Escalafón Ab, Grado 5) (presupuestada) del Programa 09 - Dirección Nacional de Transporte del citado Ministerio.

2º Establécese, que previo a la toma de posesión del cargo para la cual se la designa, la funcionaria de referencia deberá presentar renuncia al que revista actualmente.

3º Comuníquese, tome nota la Contaduría Central del Ministerio de Transporte y Obras Públicas y remítase para la intervención que le compete a la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas de la República destacada en dicha Secretaría de Estado; cumplido, archívese. — Rúbrica del Señor Presidente. — EDUARDO J. SAMPSON. — ERNESTO ROSSO FALDERIN.

64

Resolución 2.561/980. — Se contratan Ayudantes Técnicos II en la Dirección Nacional de Aguas y Saneamiento Ambiental del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 10 de octubre de 1980.

Visto: estos antecedentes relacionados con la contratación de los servicios de 3 (tres) Ayudantes Técnicos II, con destino en el Programa 04 - Servicios para Administración, defensa y mejoramiento de las aguas, álveos y zonas aledañas y control de contaminación (Unidad Ejecutora: Dirección Nacional de Aguas y Saneamiento Ambiental) del Inciso 10 - Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Resultando: I) Que a tales efectos se propone a los señores César Alberto Milans Henderson, Luis Alberto Menchaca García y Ricardo Calabria Liñán, como Ayudantes Técnicos II, equivalentes al Escalafón AcC, Grado 10, con un sueldo de N$ 3.175.00 cada uno, desde la fecha de aprobación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1980;

II) Que la referida Secretaría de Estado suscribió con las personas propuestas, el correspondiente contrato de función pública;

III) Que la Contaduría Central del mencionado Ministerio ha tomado la intervención previa que le compete.

Considerando: pertinente proceder a las contrataciones propuestas.

Atento: a que se ha dado cumplimiento a lo establecido en los artículos 29 a 33 de la ley 14.416 de 28 de agosto de 1975 y decretos 150/977 de 15 de marzo de 1977, 775/979 de 26 de diciembre de 1979 y 171/980 de 25 de marzo de 1980,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnanse para prestar servicios en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas —en carácter de contratados— a los señores César Alberto Milans Henderson, Credencial Cívica serie JAB Nº 4.696; Luis Alberto Menchaca García, Credencial Cívica serie BJB Nº 14.695; y Ricardo Calabria Liñán, Credencial Cívica serie BCA Nº 47.392, en calidad de Ayudantes Técnicos II, equivalentes al Escalafón AcC, Grado 10, con un sueldo de N$ 3.175.00 (nuevos pesos tres mil ciento setenta y cinco) cada uno, con la siguiente discriminación: Renglón 0.21 N$ 1.260.00, Renglón 0.23 N$ 1.127.00 y Renglón 0.22 N$ 788.00; desde la fecha de aprobación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1980, con destino en el Programa 04 - Servicios para la Administración, defensa y mejoramiento de las aguas, álveos y zonas aledañas y control de contaminación (Unidad Ejecutora: Dirección Nacional de Aguas y Saneamiento Ambiental) del referido Ministerio.

2º Apruébanse en todas sus partes los contratos de función pública que se agregan a estas actuaciones.

La erogación resultante de dichas contrataciones se atenderá con cargo a la ley 14.985 del 28 de diciembre de 1979, Inciso 10, Programa 1.04, artículo 100.

3º Las remuneraciones indicadas precedentemente, se incrementarán —en cada caso— con los aumentos que el Poder Ejecutivo otorgue a los funcionarios de la Administración Central con posterioridad a la vigencia del decreto 346/980 de 18 de junio de 1980.

4º Establécese que, previo a la toma de posesión del cargo para el cual se le contrata, el señor Luis Alberto Menchaca García. deberá presentar renuncia al que revista actualmente en la Intendencia Municipal de Montevideo —Departamento de Hoteles, Casinos y Turismo— en calidad de Ayudante Técnico.

5º Comuníquese, tome nota la Contaduría Central del Ministerio de Transporte y Obras Públicas y remítase para la intervención que le compete a la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, destacada en dicha Secretaría de Estado; cumplido, archívese. — Rúbrica del Señor Presidente. — EDUARDO J. SAMPSON. — ERNESTO ROSSO FALDERIN.

65

Resolución 2.562/980. — Se contrata Peón en la Dirección de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 10 de octubre de 1980.

Visto: estos antecedentes relacionados con la contratación de los servicios de un Peón, con destino en el Programa 03 - Servicios para Construcción y Mantenimiento de Vías de Comunicación (Unidad Ejecutora: Dirección de Vialidad) del Inciso 10 - Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Resultando: I) Que a tales efectos, se propone al señor José Eduardo Mora Paz, en calidad de Peón, equivalente al Escalafón AcB, Grado 01, con un sueldo de nuevos pesos 2.006.00, desde la fecha de aprobación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1980;

II) Que la referida Secretaría de Estado suscribió con la persona propuesta el correspondiente contrato de función pública;

III) Que la Contaduría Central del citado Ministerio ha tomado la intervención previa que le compete.

Considerando: pertinente proceder a la contratación propuesta.

Atento: a que se ha dado cumplimiento a lo establecido en los artículos 29 a 33 de la ley 14 416 de 28 de agosto de 1975 y decretos 150/977 de 15 de marzo de 1977, 775/979 de 26 de diciembre de 1979 y 171/980 de 25 de marzo de 1980,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase, para prestar servicios en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas —en carácter de contratado— al señor José Eduardo Mora Paz, Credencial Cívica serie ICC Nº 3.878, en calidad de Peón, equivalente al Escalafón AcB, Grado 01, con una asignación mensual de N$ 2.006.00 (nuevos pesos dos mil seis) con la siguiente discriminación: Renglón 0.21 N$ 695.00, Renglón 0.23 N$ 559.00 y Renglón 0.26 N$ 752.00, desde la fecha de aprobación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1980, con destino en el Programa 03 - Servicios para Construcción y Mantenimiento de Vías de Comunicación (Unidad Ejecutora: Dirección de Vialidad) del referido Ministerio.

2º Apruébase en todas sus partes el contrato de función pública que se agrega a estas actuaciones.

La erogación resultante de dicha contratación se atenderá con cargo al decreto 249/980 de 18 de abril de 1980, Inciso 10, Programa 2.03, Numeral 41, Crédito de nuevos pesos 100:000.000.00.

3º La remuneración indicada precedentemente, se incrementará con los aumentos que otorgue el Poder Ejecutivo a los funcionarios de la Administración Central con posterioridad a la fecha de vigencia del decreto 346/980 de 18 de junio de 1980.

4º Establécese que, previo a la toma de posesión del cargo para el cual se le contrata, el señor José Eduardo Mora Paz, deberá presentar renuncia al que revista en la actualidad en la Dirección de Vialidad, Inciso 10, Programa 03, como Peón a Término (Sorteado).

5º Comuníquese, tome nota la Contaduría Central del citado Ministerio y remítase para la intervención que le compete a la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas de la República destacada en dicha Secretaría de Estado; cumplido, archívese. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — EDUARDO J. SAMPSON. — ERNESTO ROSSO FALDERIN.

66

Resolución 2.563/980. — Se contrata Peón en Dirección de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 10 de octubre de 1980.

Visto: estos antecedentes relacionados con la contratación de los servicios de un Peón, con destino en el Programa 03 - Servicios para Construcción y Mantenimiento de Vías de Comunicación (Unidad Ejecutora: Dirección de Vialidad) del Inciso 10 - Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Resultando: I) Que a tales efectos se propone al señor Roberto René Morales Pereira, como Peón, equivalente al Escalafón AcB, Grado 1, con un sueldo de N$ 2.006.00, desde la fecha de aprobación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1980;

II) Que la Contaduría Central del mencionado Ministerio ha practicado la intervención previa que le compete;

III) Que la referida Secretaría de Estado suscribió con la persona propuesta el correspondiente contrato de función pública.

Considerando: pertinente proceder a la contratación propuesta.

Atento: a que se ha dado cumplimiento a lo establecido en los artículos 29 a 33 de la ley 14.416 de 28 de agosto de 1975 y decretos 150/977, de 15 de marzo de 1977, 775/979 de 26 de diciembre de 1979 y 171/980 de 25 de marzo de 1980,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase para prestar servicios en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas en carácter de contratado, al señor Roberto René Morales Pereira, Credencial Cívica serie JEC Nº 1.819, como Peón, equivalente al Escalafón AcB, Grado 1, con un sueldo de N$ 2.006.00 (nuevos pesos dos mil seis) con la siguiente discriminación: Renglón 0.21 N$ 695.00, Renglón 0.23 N$ 559.00 y Renglón 0.26 nuevos pesos 752.00, desde la fecha de aprobación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1980, con destino en el Programa 03 - Servicios para Construcción y Mantenimiento de Vías de Comunicación (Unidad Ejecutora: Dirección de Vialidad) del referido Ministerio.

2º Apruébase en todas sus partes el contrato de función pública que se agrega a estas actuaciones.

La erogación resultante de dicha contratación se atenderá con cargo al decreto 243/980 de 18 de abril de 1980, Inciso 10, Programa 2.03, Numeral 41, Crédito de nuevos pesos 100:000.000.00.

3º La remuneración indicada precedentemente, se incrementará con los aumentos que el Poder Ejecutivo otorgue a los funcionarios públicos, con posterioridad a la vigencia del decreto 346/980 de 18 de junio de 1980.

4º Establécese, que previo a la toma de posesión del cargo para el cual se le designa, el señor Roberto René Morales Pereira, deberá renunciar al cargo que revista en la actualidad, como Peón Común, AcB, Grado 1, en el inciso 10, del Programa 03 - Dirección de Vialidad.

5º Comuníquese, tome nota la Contaduría Central del citado Ministerio y remítase para la intervención que le compete a la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, destacada en dicha Secretaría de Estado; cumplido, archívese. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — EDUARDO J. SAMPSON. — ERNESTO ROSSO FALDERIN.

67

Resolución 2.639/980. — Se designa Auxiliar I Chofer, por promoción, en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Montevideo, 12 de setiembre de 1980.

Visto: que se encuentra vacante un cargo de Auxiliar I Chofer (Grado 5) dentro del Escalafón de Servicios Auxiliares (Ad) del Programa 01, Administración General del Inciso 10, Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Resultando: I) Que a los efectos de la provisión del referido cargo el Tribunal de Calificaciones y Promociones competente propone para ocupar dicha vacante al señor Luis Eduardo Silva, actual Auxiliar II Chofer (Grado 4);

II) Que la Contaduría Central del Ministerio de Transporte y Obras Públicas ha practicado la intervención previa que le compete.

Considerando: pertinente resolver en consecuencia.

Atento: a lo dispuesto por el Inciso b) del numeral 1º de la resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de fecha 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones,

El Ministro de Transporte y Obras Públicas, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º Promuévese para ocupar 1 (un) cargo de Auxiliar I Chofer (Grado 5) dentro del Escalafón de Servicios Auxiliares (Ad) del Programa 01, Administración General del Inciso 10, Ministerio de Transporte y Obras Públicas, al señor Luis Eduardo Silva, actual Auxiliar II Chofer (Grado 4) del citado Ministerio.

2º Comuníquese, tome nota la Contaduría Central del Ministerio de Transporte y Obras Públicas y remítase, para la intervención que le compete, a la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, destacada en dicha Secretaría de Estado; cumplido, archívese. — SAMPSON.

68

Resolución 2.640/980. — Se efectúan regularizaciones en el Escalafón Administrativo, de la Dirección de Hidrografía.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Montevideo, 3 de octubre de 1980.

Visto: el decreto 444/980 de 20 de agosto de 1980 por el cual modifica el decreto 775/979 de 26 de diciembre de 1979, por el que se aprobó la Reestructura Presupuestal y Racionalización Administrativa del Inciso 10, Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Resultando: I) Que en el caso del Programa 05, Servicios para la Habilitación de Vías de Navegación y Aprovechamiento de Recursos Hidráulicos (Unidad Ejecutora: Dirección de Hidrografía) del referido Ministerio, el decreto 444/980 precitado efectuó determinadas modificaciones en el Escalafón Administrativo (Ab);

II) Que a los efectos de las regularizaciones pertinentes la mencionada Dirección eleva la propuesta correspondiente;

III) Que la Contaduría Central del Ministerio de Transporte y Obras Públicas ha practicado la intervención previa que le compete.

Atento: a lo dispuesto en el Inciso b) del numeral 1º de la resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de fecha 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones,

El Ministro de Transporte y Obras Públicas, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º Efectúanse en el Programa 05, Servicios para la Habilitación de Vías de Navegación y Aprovechamiento de Recursos Hidráulicos (Unidad Ejecutora: Dirección de Hidrografía) del Inciso 10, Ministerio de Transporte y Obras Públicas, las regularizaciones en los cargos del Escalafón Administrativo (Ab) de dicho Programa, que se establecen en el decreto 444/980 de 20 de agosto de 1980, por el que se modifica el decreto 775/979 de 26 de diciembre de 1979, que aprobó la Reestructura Presupuestal y Racionalización Administrativa del citado Inciso, de los funcionarios que se detallan a continuación:

I) Para ocupar un (1) cargo de Jefe de Sección (Escalafón Ab, Grado 12) al señor Jorge Vila;

II) Para ocupar un (1) cargo de Subjefe de Sección (Escalafón Ab, Grado 11) al señor Manuel López;

III) Para ocupar un (1) cargo de Administrativo I (Escalafón Ab, Grado 9), al señor José María Sánchez;

IV) Para ocupar un (1) cargo de Administrativo II (Escalafón Ab, Grado 8) al señor Nelson Zenande;

V) Para ocupar un (1) cargo de Administrativo III (Escalafón Ab, Grado 7) al señor Luis Reboredo;

VI) Para ocupar once (11) cargos de Administrativo IV (Escalafón Ab, Grado 6) a los señores José Lazzarini, José Carlos Cardoso, Walter García, Virginia López, Elsa Maidana, Daniel Marinoni, Jesús Eguren, Sergio Lungo, Giselle Bonjour, Washington Chamorro y Santiago Reta.

2º Las regularizaciones dispuestas en el numeral precedente tendrán vigencia desde el 1º de abril de 1979.

3º Comuníquese, tome nota la Contaduría Central del Ministerio de Transporte y Obras Públicas y remítase, para la intervención que le compete, a la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, destacada en dicha Secretaría de Estado, cumplido, archívese. — SAMPSON.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

69

Resolución 2.570/980. — Se contrata Asesor Técnico en la Dirección Nacional de Industrias del Inciso 8 "Ministerio de Industria y Energía".

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 15 de octubre de 1980.

Visto: la solicitud del Plan de Estudios Complementarios de la Zona Ferrífera de Valentines tendiente a que se contrate al Ingeniero Agrónomo Gustavo Gamundi para desempeñar funciones de Asesor Técnico, al amparo de lo establecido en el artículo 22 de la ley 14.189 del 30 de abril de 1974.

Resultando: la Oficina Sectorial del Servicio Civil del Ministerio de Industria y Energía no ve inconveniente en que se acceda a lo solicitado.

Considerando: del asesoramiento recabado surge que procede efectuar la referida designación, dado que el Ingeniero Agrónomo Gustavo Gamundi posee la especialización profesional requerida.

Atento: a lo informado por la Dirección Nacional de Industrias, Oficina Sectorial del Servicio Civil y Dirección Central de Administración Financiera del Ministerio de Industria y Energía y lo dispuesto por el artículo 22 de la ley 14.189 del 30 de abril de 1974 (Rendición de Cuentas) y decreto 171/980 del 25 de marzo de 1980 (Unificación de normas que regulan la contratación de funcionarios públicos),

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase, en calidad de contratado a partir de la fecha de la presente resolución y hasta el 31 de diciembre de 1980, en el Programa 1.15 "Plan de Estudios Complementarios de la Zona Ferrífera de Valentines", Unidad Ejecutora 10 "Dirección Nacional de Industrias" del Inciso 8 Ministerio de Industria y Energía, al Ingeniero Agrónomo Gustavo Adolfo Gamundi Demarco, Credencial Cívica serie AXA Nº 15.595, para desempeñar funciones de Asesor Técnico, equivalentes a las del Escalafón AaA, con una remuneración de N$ 9.500.00 (nuevos pesos nueve mil quinientos) mensuales, en el régimen que establece el artículo 22 de la ley 14.189 del 30 de abril de 1974, debiendo presentar, previo a la toma de posesión del mismo, copia autenticada de la aceptación de la renuncia al cargo que actualmente desempeña.

2º La referida erogación será atendida con cargo al Renglón 0.21, Derivado 32 del Programa 8.1.15.

3º La remuneración que figura en el numeral 1º es la vigente al 1º de junio de 1980, debiendo incrementarse con los aumentos posteriores a esa fecha que se resuelvan para la Administración Central.

4º Comuníquese y pase a sus efectos a la Dirección Nacional de Industrias. — Rúbrica del Señor Presidente. — FRANCISCO D. TOURREILLES. — ERNESTO ROSSO FALDERIN.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

70

Ley Especial 2. — Se otorga una retribución especial de fin de año, a los pasivos amparados por la Dirección General de la Seguridad Social y por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Notariales.

El Consejo de Estado ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY ESPECIAL

(Artículo 88 del Decreto Constitucional 9 - Acto Institucional 9, de 23 de octubre de 1979)

Artículo 1º Otórgase una retribución especial de fin de año de N$ 200.00 (nuevos pesos doscientos) a los pasivos amparados a las Direcciones de Pasividades subordinadas a la Dirección General de la Seguridad Social y a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Notariales.

Cuando los jubilados y pensionistas sean titulares de más de una pasividad, aun atendidas por diferentes Direcciones, la retribución especial será liquidada en la pasividad de mayor asignación y en caso de ser iguales, en la más antigua.

Art. 2º Los pasivos amparados en el régimen general establecido en el Decreto Constitucional 9, de 23 de octubre de 1979, afiliados a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Bancarias y Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios, sólo tendrán derecho a la retribución establecida en el artículo 1º.

Cuando los jubilados y pensionistas sean titulares de más de una pasividad atendidas por un mismo organismo, la retribución será liquidada en una sola de las pasividades.

Art. 3º La retribución se liquidará con el presupuesto correspondiente al mes de noviembre de 1980 y estará a cargo de los organismos correspondientes.

Art. 4º Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones del Consejo de Estado, en Montevideo, a 25 de noviembre de 1980.

HAMLET REYES, Presidente. — Nelson Simonetti. — Julio A. Waller, Secretarios.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 28 de noviembre de 1980.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. — APARICIO MENDEZ. — CARLOS ALBERTO MAESO. — VALENTIN ARISMENDI.

71

Ley 15.084. — Se establecen las prestaciones que servirá la Dirección de las Asignaciones Familiares

El Consejo de Estado ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º La Dirección de las Asignaciones Familiares servirá únicamente las prestaciones que se establecen en la presente ley.

I. ASIGNACION FAMILIAR

Artículo 2º La asignación familiar es una prestación en dinero que se servirá a todo empleado de la actividad privada que preste servicios remunerados a terceros y que tenga hijos o menores a su cargo.

Por las mismas causales y con sujeción a las mismas condiciones la asignación familiar se servirá también a:

1) Los empleados en situación de desocupación forzosa, mientras perciban las prestaciones del régimen de desempleo, con las limitaciones y dentro de las condiciones que establezca la reglamentación;
2) Los empleados de servicio doméstico;
3) Los vendedores de diarios;
4) Los jubilados y pensionistas de las Direcciones de las Pasividades Rurales y del Servicio Doméstico y de la Industria y el Comercio, de las Cajas de Jubilaciones, Pensiones y Subsidios para el Personal Permanente y por Reunión del Jockey Club de Montevideo y de la Caja de Jubilaciones Bancarias con excepción de aquéllos cuya pasividad o pensión fuera generada por servicios prestados en bancos estatales;
5) Los pequeños productores rurales. A los efectos de esta ley se considerarán tales los que perciban un determinado nivel de ingresos que el Poder Ejecutivo fijará previo informe de la Dirección General de la Seguridad Social, que trabajen efectivamente los respectivos predios y acrediten hallarse al día con los aportes sociales;
6) Otros sectores de la población activa que el Poder Ejecutivo resuelva incluir por resolución fundada y previo informe de la Dirección General de la Seguridad Social

El monto mensual a servir por beneficiario no será inferior al 8 % (ocho por ciento) del Salario Mínimo Nacional mensual en la forma y condiciones que establezca el Poder Ejecutivo.

Art. 3º La asignación familiar se servirá desde la comprobación del embarazo estando condicionado el pago de la prenatal al control periódico del mismo.

Art. 4º La asignación familiar no podrá servirse con una retroactividad mayor a un año, contando desde la fecha de presentación del atributario solicitando el beneficio.

Art. 5º El beneficiario de la asignación familiar es el hijo o menor a cargo de los atributarios referidos en el artículo 2º, hasta la edad de catorce años.

El Período de prestación de la asignación se extenderá en la forma que se establece a continuación:

1) Hasta los dieciséis años, cuando se compruebe que el beneficiario no ha podido completar el ciclo de Educación Primaria a los catorce años por impedimento plenamente justificado, así como también cuando sea hijo de empleado fallecido absolutamente incapacitado para el trabajo o que sufra privación de libertad;
2) Hasta los dieciocho años cuando el beneficiario curse estudios de nivel superior a los de Educación Primaria en institutos docentes estatales o privados autorizados por el órgano competente;
   En todos los casos los atributarios deberán comprobar la inscripción y concurrencia asidua de los beneficiarios a los institutos docentes, los que estarán obligados a expedir la certificación respectiva;
3) De por vida o hasta que perciba otra prestación de la Seguridad Social, cuando el beneficiario padezca de una incapacidad síquica o física tal que impida su incorporación a todo tipo de tarea remunerada.

Art. 6º Cuando uno de los hijos fuera sostén del hogar, será el atributario de la asignación familiar, considerándose como beneficiarios a sus hermanos. También será atributario el empleado de uno u otro sexo, cualquiera sea su estado civil, que tenga totalmente a su cargo con carácter permanente uno o más menores, los que serán considerados beneficiarios.

En estos casos el beneficio se servirá una vez efectuadas las correspondientes comprobaciones por la Dirección de las Asignaciones Familiares.

Art. 7º Serán administradores de la asignación familiar los padres legítimos o naturales, o los tutores del beneficiario en su caso, así como quienes tengan menores a su cargo en las condiciones previstas en los artículos 2º y 6º de esta ley. La reglamentación determinará los casos en que la asignación familiar pueda ser percibida por la madre.

Será también administrador de la asignación familiar la persona ajena a la relación de trabajo que la genera y que justifique mediante certificado judicial ejercer la tenencia efectiva del menor beneficiario.

Art. 8º Sin perjuicio de lo dispuesto en el inciso último del artículo anterior, cuando se compruebe que no se emplea la asignación familiar en beneficio del hijo o menor a cargo, el juez competente designará, sin más trámite, quién habrá de administrarla.

Art. 9º La asignación familiar no puede renunciarse, cederse, embargarse o retenerse en garantía o depósito.

Art. 10. La asignación familiar ya sea generada en la actividad pública o privada, no es acumulable. Los beneficiarios no podrán percibir más de una asignación familiar. La reglamentación establecerá la forma y condiciones en que se realizará la correspondiente opción.

II. SUBSIDIOS POR MATERNIDAD

Artículo 11. Las empleadas de la actividad privada, cualquiera sea la forma de su retribución serán beneficiarias del subsidio por maternidad aun cuando la relación laboral se suspenda o extinga durante el período de gravidez o de descanso post-parto.

También podrán ser beneficiarias las empleadas desocupadas que queden grávidas durante el período de amparo a la Dirección de los Seguros Sociales por Desempleo en la forma y condiciones que establezca el Poder Ejecutivo.

Art. 12 Las beneficiarias deberán cesar todo trabajo seis semanas antes de la fecha presunta del parto y no podrán reiniciarlo sino hasta seis semanas después del mismo.

No obstante, las beneficiarias autorizadas por la Dirección de las Asignaciones Familiares, podrán variar los períodos de licencia anteriores manteniendo el total de las doce semanas.

Art. 13. Cuando el parto sobrevenga después de la fecha presunta, el descanso tomado anteriormente será siempre prolongado hasta la fecha verdadera del parto y la duración del descanso puerperal obligatorio no será reducida.

Art. 14. En caso de enfermedad que sea consecuencia del embarazo, se podrá prever un descanso prenatal suplementario. Cuando sea consecuencia del parto, la beneficiaria tendrá derecho a una prolongación del descanso puerperal.

En ambos casos la duración de los descansos será fijada por la Dirección de las Asignaciones Familiares y el plazo total de licencia no podrá exceder los seis meses.

Art. 15. Durante los períodos de inactividad mencionados en los artículos 12 y 13, la beneficiaria percibirá el equivalente en efectivo a su sueldo o jornal, más la cuota parte correspondiente al sueldo anual complementario, licencia y salario vacacional que corresponda por el período de amparo, calculado de acuerdo a lo que se establece seguidamente.

Para la determinación del subsidio se tomará como base la retribución resultante del tiempo trabajado y remuneraciones percibidas en los últimos seis meses, no pudiendo ser inferior al Salario Mínimo Nacional.

Art. 16. La prestación prevista en el artículo 14 alcanza a las beneficiarias que no tengan derecho a los beneficios que otorga la Dirección de los Seguros Sociales por Enfermedad.

Art. 17. Los aportes de las beneficiarias establecidos por la ley con destino al sistema de la seguridad social se retendrán del subsidio por maternidad.

No se generan aportes patronales a la seguridad social por las sumas abonadas en concepto de subsidio por maternidad durante los períodos de amparo.

III. DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 18. Aquellos hechos cuya aprobación y control médico sean condición para la aplicación de esta ley, serán verificados por los servicios técnicos de la Dirección General de la Seguridad Social.

IV? DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Artículo 19. Los atributarios que a la fecha de entrada en vigencia de la presente ley perciban de la Dirección de las Asignaciones Familiares exclusivamente el beneficio de salario familiar, lo seguirán percibiendo en su monto y sólo por los actuales beneficiarios, hasta que el Poder Ejecutivo disponga suprimirlo.

Art. 20. La Dirección de las Asignaciones Familiares, en la forma y hasta tanto disponga el Poder Ejecutivo, podrá seguir prestando el Servicio Materno Infantil a su cargo así como mantener en funcionamiento la Colonia de Vacaciones y el Centro Educativo.

Art. 21. La Dirección de las Asignaciones Familiares continuará prestando los beneficios que según las leyes vigentes debe servir a los empleados en la industria de la construcción y a los que realicen trabajos a domicilio.

Art. 22. La Dirección de las Asignaciones Familiares mantendrá las becas de estudio otorgadas para el año lectivo en curso, renovándolas a favor de los beneficiarios mientras subsistan las condiciones que establece la reglamentación interna del Organismo y hasta que finalicen los ciclos de enseñanza que cursaban en el momento de obtener esas becas.

Art. 23. La presente ley entrará en vigencia el 1º de enero de 1981.

Art. 24. Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones del Consejo de Estado, en Montevideo, a 25 de noviembre de 1980.

HAMLET REYES, Presidente. — Nelson Simonetti. — Julio A. Waller, Secretarios.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, 28 de noviembre de 1980.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. — APARICIO MENDEZ. — CARLOS ALBERTO MAESO.

72

Resolución 2.525/980. — Se designa Auxiliar III en el Instituto Nacional de Alimentación.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 8 de octubre de 1980.

Visto: la propuesta de designación formulada por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a favor de Susana Modernell Fernández, para ocupar un cargo vacante de Auxiliar III, Escalafón Ad, Grado 2, en el Programa 1.06 "Investigación Dietética y Asistencia Alimentaria".

Considerando: I) Que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 12 de la ley 14.416 de fecha 28 de agosto de 1975 y al artículo 18 de la ley 14.550 de fecha 10 de agosto de 1976;

II) Que la persona propuesta excede el límite de edad establecido para el ingreso a la Administración Pública, según lo previsto en el artículo 34 de la ley 14.189 de fecha 30 de abril de 1974;

III) Que el mencionado artículo faculta al Poder Ejecutivo para que en cada caso y por razones fundadas establezca la excepción a la norma legal, teniendo en cuenta la necesidad de contar con el concurso de la referida persona, por lo cual se hace indispensable la designación de la misma.

Atento: a lo expuesto precedentemente y a lo informado por la Contaduría General de la Nación y por el Ministerio de Justicia,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase para ocupar un cargo vacante de Auxiliar III, Escalafón Ad, Grado 2, en el Programa 1.06 "Investigación Dietética y Asistencia Alimentaria" del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a Susana Modernell Fernández, Credencial Cívica Serie BZA. Nº 19.583.

2º Dispónese que la persona designada deberá presentar dentro del plazo de tres meses a contar de la presente resolución, la Constancia de Habilitación para el desempeño de la Función Pública, quedando cesante en caso de incumplimiento.

3º Comuníquese y pase al Departamento Central de Personal del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y al Instituto Nacional de Alimentación. — Rúbrica del Señor Presidente. — CARLOS A. MAESO. — ERNESTO ROSSO FALDERIN.

73

Resolución 2.526/980. — Se contratan funcionarios especializados en la Dirección General de la Seguridad Social.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 8 de octubre de 1980.

Visto: la gestión promovida por la Dirección General de la Seguridad Social, para la contratación de dos Ayudantes de Operación de Consola del Sistema Central y ocho Programadores, a fin de desempeñar servicios en el Centro de Procesamiento de Datos.

Resultando: I) En los antecedentes de referencia el mencionado Centro solicita se le autorice a designar en carácter de contratados, a las siguientes personas: José J. González Lacaze, Cédula Identidad Nº 1.221.485; Ma. Leonor López Marzo, Cédula Identidad Nº 1.229.175; Carlos Orlando Kelly Smaldone, Cédula Identidad Nº 40.147 (Soriano); Alvaro E. Segovia Chans, Cédula Identidad número 1.376.532; Gustavo A. Villamil Pérez, Cédula Identidad Nº 97.401 (Paysandú); Teresita Alvarez Villarruvio, Cédula Identidad Nº 1.468.900; Norma B. de los Santos Fernández, Cédula Identidad Nº 1.526.572; Marianela Aguerre Pereiro, Cédula Identidad Nº 2.586.116-2; Juan Martín Capurro Stemmer, Cédula Identidad número 1.236.066; Fernando Zito Volonté, Cédula Identidad número 1.229.972; para desempeñar funciones de Especialista II Computación, Escalafón AcC, Grado E2, en régimen de 6 horas de labor;

II) Que dicha contratación se fundamenta en necesidades del servicio.

Considerando: I) Que la referida Dirección General suscribió con las personas propuestas los correspondientes contratos de función pública;

II) Que se ha dado cumplimiento a los requisitos previstos por las normas vigentes para la contratación de funcionarios públicos.

Atento: a lo dispuesto por el decreto 171/980 de fecha 25 de marzo de 1980, la resolución del Poder Ejecutivo 3.234/979, de fecha 29 de noviembre de 1979, artículo 4º y lo informado por el Ministerio de Justicia y la Contaduría General de la Nación.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase para prestar servicios en la Dirección General de la Seguridad Social —Centro de Procesamiento de Datos—, en carácter de contratados, para desempeñar tareas de Especialista II Computación, Escalafón AcC, Grado E2, a las siguientes personas:

Nombre	Documento
José J. González Lacaze	1.221.485
Ma. Leonor López Marzo	1.229.175
Carlos Orlando Kelly Smaldone (Soriano)	40.147
Alvaro E. Segovia Chans	1.376.532
Gustavo A. Villamil Pérez (Paysandú)	97.401
Teresita Alvarez Villarruvio	1.468.900
Norma B. de los Santos Fernández	1.526.572
Marianela Aguerre Pereiro	2.586.116-2
Juan Martín Capurro Stemmer	1.236.066
Fernando Zito Volonté	1.229.972

Hasta el 31 de diciembre de 1980, con una remuneración de N$ 3.645.00 (nuevos pesos tres mil seiscientos cuarenta y cinco) mensuales.

2º Dicha erogación se imputará al Programa 28.01 en la siguiente forma: con cargo al Renglón 0.21 N$ 1.819 (nuevos pesos un mil ochocientos diez y nueve) y al Renglón 0.23 N$ 1.826 (nuevos pesos un mil ochocientos veinte y seis).

3º Dispónese que las personas designadas deberán presentar dentro del plazo de cinco meses a contar de la presente resolución la Constancia de Habilitación para el desempeño de la función pública, quedando cesante en caso de incumplimiento.

4º Comuníquese y pase a la Dirección General de la Seguridad Social a todos sus efectos. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — CARLOS A. MAESO. — ERNESTO ROSSO FALDERIN.

74

Resolución 2.573/980. — Se declara que se ha producido la renuncia tácita por abandono del cargo de un funcionario del Instituto Nacional de Alimentación del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, 15 de octubre de 1980.

Visto: lo dispuesto en el decreto 241/969, de 20 de mayo de 1969 y en el artículo 24 de la ley 14.416 de 28 de agosto de 1975, que exigen aplicar las garantías del procedimiento administrativo, a fin de verificar la autenticidad del abandono del cargo del funcionario público.

Resultando: que la Dirección Interventora del Instituto Nacional de Alimentación informa oportunamente que el funcionario señor Rogelio Segovia, titular del cargo de Oficial II, Cocinero, Escalafón AcB, Grado 4, ha dejado de concurrir a sus tareas, por lo cual ha sido emplazado en la forma de práctica, no reintegrándose al cargo ni aducido motivo fundado para no hacerlo.

Considerando: que en la especie se ha configurado la renuncia tácita por abandono del cargo del referido funcionario, debiendo ser considerado como renunciante, correspondiendo al Poder Ejecutivo dictar el acto administrativo pertinente.

Atento: a lo expuesto y a lo solicitado por el Director Interventor del Instituto Nacional de Alimentación en fecha 12 de setiembre de 1980,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Declárase que se produce la renuncia tácita —por abandono del cargo— del funcionario del Instituto Nacional de Alimentación del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, señor Rogelio Segovia (Oficial II, Cocinero, Escalafón ACB, Grado 4), a partir del día 3 de noviembre de 1980, por aplicación de lo establecido en el artículo 13 de la ley 14.754 de 5 de enero de 1978.

2º Comuníquese y pase a sus efectos al Instituto Nacional de Alimentación. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — CARLOS A. MAESO.

75

Resolución 2.574/980. — Se designa Administrativo V, en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 15 de octubre de 1980.

Visto: la propuesta de nombramiento formulada por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, a favor del señor Armando Cirilo, para ocupar un cargo vacante de Administrativo V, Escalafón Ab, Grado 3, en el Programa 1.02, "Estudio, Coordinación y Ejecución de la Política Laboral".

Considerando: I) Que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 12 de la ley 14.416, de fecha 28 de agosto de 1975 y el artículo 18 de la ley 14.550, de fecha 10 de agosto de 1976;

II) Que la persona propuesta ya inviste la calidad de funcionario público, desempeñando un cargo de Auxiliar III, Escalafón Ad, Grado 3, en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Atento: a lo expuesto precedentemente y a lo informado por la Contaduría General de la Nación y por el Ministerio de Justicia.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase para ocupar un cargo vacante de Administrativo V, Escalafón Ab, Grado 3, en el Programa 1.02, "Estudio, Coordinación y Ejecución de la Política Laboral" del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social al señor Armando Cirilo, Credencial Cívica Serie BKB, número 7.228.

2º Dispónese que la persona designada deberá presentar, dentro del plazo de tres meses a contar de la presente resolución, la Constancia de Habilitación para el desempeño de la función pública, quedando cesante en caso de incumplimiento.

3º Previo a la toma de posesión del cargo en que se le designa, deberá presentar la aceptación de la renuncia al cargo que actualmente desempeña.

4º Comuníquese y pase al Departamento Central de Personal y a la División Financiero Contable del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — CARLOS A. MAESO. — ERNESTO ROSSO FALDERIN.

76

Resolución 2.575/980. — Se contrata Auxiliar III, en el Programa 1.06 "Investigación Dietética y Asistencia Alimentaria" del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 15 de octubre de 1980.

Visto: la propuesta de nombramiento formulada por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a favor del señor Leandro Efraín Fleitas Miraballes, en carácter de contratado, para desempeñar funciones de Auxiliar III, Escalafón Ad, Grado 2, en el Programa 1.06 "Investigación Dietética y Asistencia Alimentaria".

Considerando: I) Que existen disponibilidades para atender la erogación resultante en los renglones 021 y 023 del referido Programa;

II) Que las condiciones de la contratación se ajustan a lo dispnuesto en los artículos 29 y siguientes de la ley 14.416, de fecha 28 de agosto de 1975 y al decreto 171/980, de fecha 25 de marzo de 1980 y a los Instructivos 8/76 y 13/76 de la Contaduría General de la Nación.

Atento: a lo expuesto precedentemente y a lo informado por la Contaduría General de la Nación y por el Ministerio de Justicia,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase para desempeñar funciones de Auxiliar III, en carácter de contratado en el Programa 1.06 "Investigación Dietética y Asistencia Alimentaria" del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. al señor Leandro Efraín Fleitas Miraballes, Credencial Cívica Serie BTB, Nº 21.860, hasta el 31 de diciembre de 1980.

2º La erogación resultante es la equivalente a la del cargo de Grado 2, Escalafón Ad, que asciende a la suma de N$ 1.534.00 (nuevos pesos mil quinientos treinta y cuatro) mensuales, la que deberá discriminarse de la siguiente manera: N$ 748.00 con cargo al Renglón 021 y N$ 786.00 con cargo al Renglón 023 del referido Programa. La misma se acrecentará con los porcentajes de aumento que dicte el Poder Ejecutivo con posterioridad.

3º Dispónese que la persona designada deberá presentar, dentro del plazo de cinco meses a contar de la presente resolución, la Constancia de Habilitación para el desempeño de la Función Pública, quedando cesante en caso de incumplimiento.

4º Comuníquese y pase al Departamento Central de Personal del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y al Instituto Nacional de Alimentación. — Rúbrica del Señor Presidente. — CARLOS A. MAESO. — ERNESTO ROSSO FALDERIN.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA

77

Ley 15.079. — Se establece que el Poder Ejecutivo fijará las condiciones higiénico-sanitarias para establecimientos exportadores de carnes o subproductos comestibles.

El Consejo de Estado ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º Derógase el artículo 14 de la ley 13.552, de 26 de octubre de 1966.

Art. 2º El Poder Ejecutivo fijará las condiciones higiénico-sanitarias y demás requisitos que deberán cumplir los establecimientos de faena e industrialización de carnes, para ser autorizados a actuar como exportadores de carnes o subproductos comestibles.

Art. 3º Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones del Consejo de Estado, en Montevideo, a 18 de noviembre de 1980.

HAMLET REYES, Presidente. — Nelson Simonetti. — Julio A. Waller, Secretarios.

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 21 de noviembre de 1980.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. — APARICIO MENDEZ. — JUAN C. CASSOU. — VALENTIN ARISMENDI.

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
INFORMACIONES

Montevideo, Martes 9 de Diciembre de 1980

Tomo 301 Año LXXV Número 20885

Dirección Florida 1178
Teléfonos 90 3371 - 915925 - 91 6583

Discurso pronunciado por el Ministro de Industria y Energía, ingeniero Francisco D. Tourreilles, el día 20 de noviembre de 1980 con motivo de inaugurarse el Primer Congreso Nacional de Arquitectos. (*)

Señoras y señores:

Es para mí un alto honor dirigir este mensaje inaugural al Primer Congreso Nacional de Arquitectos, respondiendo a una amable invitación de la Sociedad de Arquitectos del Uruguay, entidad profesional cuyo notorio prestigio no necesita de mis elogios y cuyos miembros han tenido una fundamental participación en la instrumentación de la dinámica de la construcción, factor esencial en el nivel de actividad económica de los últimos años.

El tema que he elegido para este breve mensaje es uno que no dudo ya todos ustedes han analizado muchas veces desde los difíciles meses de 1973, en que por primera vez el mundo sintió el impacto de tener que abandonar una economía y hábitos de vida basados en precios bajos de petróleo. Les hablaré pues más como Ministro de Energía que como Ministro de Industria.

La crisis de ese año, y los episodios subsiguientes, empujaron el desarrollo de fuentes alternativas de energía, así como una verdadera filosofía de conservación. Conservación ésta que entendemos es la fuente más accesible a disposición de todos los países del mundo, pues presenta la ventaja de requerir una mínima inversión relativa, con incidencia de factores vinculados al comportamiento individual que serán, de manera cada vez más notoria, parámetros de decisión en la concepción de vuestros proyectos arquitectónicos.

La crisis energética sin duda provocará cambios en el diseño, en los materiales y en la ejecución de las obras. Estos cambios, tanto en casas habitaciones como ambientes de trabajo, comerciales e industriales, deben tener como patrón de referencia el fomento de la conciencia energética de sus usuarios y, en forma paralela, el incremento de la eficiencia en el uso de la energía, cualquiera sea la fuente de la que provenga.

El desarrollo de la conciencia energética mostrará sus frutos a través de la actitud de los grupos humanos usuarios de dichas construcciones, debiendo por ello los diseños actuar como inductores de nuevas pautas de comportamiento.

Otros aspectos de vuestra profesión, como la selección de materiales y los procesos de ensamblaje y de terminación de los proyectos, contribuirán también en forma decisiva al objetivo primordial de conservar la energía.

Es indispensable destacar la necesidad de que los métodos y procedimientos educativos apunten también a la formación de esa conciencia energética. Como dijimos, la base de la conservación como fuente exige un cambio de actitud. De allí la importancia de un proceso de enseñanza que conforme esas nuevas directivas, a través de su acción a nivel de escuelas técnicas, universidades y foros profesionales. Vía dicho proceso aseguraremos la continuidad y permanencia de las ventajas obtenidas, no olvidando que este esfuerzo fructificará en la medida en que el mensaje sea entendido por el usuario, quien, en definitiva, tendrá en su libre albedrío la decisión final que determinará un mayor o menor consumo energético.

En términos promediales, la experiencia de países que han desarrollado medidas conservacionistas a nivel arquitectónico, demuestran que esta alternativa puede llegar a reducir hasta un 20 o|o del consumo general de energía.

Párrafo aparte merece la incorporación de nuevas fuentes de energía como la solar, la eólica, la biomasa y otras, adaptables a los distintos medios urbanos o rurales y a las distintas edificaciones. Vosotros seréis los encargados de determinar la factibilidad de la incorporación de estas nuevas alternativas y las maneras de ponerlas al servicio de la población.

Por decisión del Poder Ejecutivo del 24 de octubre próximo pasado, a la Secretaría de Estado a mi cargo se le encomendó adoptar, entre otras, las medidas conducentes al uso racional de energía en edificios, a cuyo fin se proyectarán normas destinadas a que las construcciones futuras sean energéticamente eficientes en materia térmica, lumínica y de ventilación. En los ya construidos se optimizará la eficiencia energética.

Señoras y señores, entendemos que vuestra profesión enfrenta un importante desafío que trasciende su mera expresión, puesto que los logros que, directa o indirectamente, vosotros alcancéis, contribuirán a asegurar la independencia y seguridad de la Nación, en función de reducir su dependencia de fuentes foráneas de energía, lo que se reflejará decididamente en el bienestar de la población.

(*) Publicados por disposición de la Presidencia de la República, de acuerdo al decreto 289|967, de 11 de mayo 1967.

Este mensaje quedaría incompleto si a tan escasos días de un hecho importante para la marcha del país como lo es el plebiscito del 30 de noviembre, un Ministro del Poder Ejecutivo enfrentado a una audiencia tan selecta como ésta, donde no dudo habrá ciudadanos de todas las tendencias políticas, no dijera algunas palabras al respecto.

Ciudadanos de vuestra calidad, con una ubicación destacada en los estratos de nuestra sociedad y con una exposición permanente a todas las manifestaciones del arte y la cultura, se convertirán inevitablemente, en importantes polos de opinión, en el círculo de vuestra familia, de vuestros amigos y de vuestros colegas y colaboradores.

Muy lejos de mi ánimo poner palabras en el camino del libre pronunciamiento que de cada uno de vosotros espera el Gobierno ante la opción institucional que se pone a consideración de la población. Cada uno votará según su libérrima expresión de conciencia. Lo que sí quisiera, es contribuir a clarificar, dado que circulan muchas versiones contradictorias, qué es lo que está en juego y qué significarán los posibles resultados de la consulta.

El proceso que vosotros conocéis y que se inscribe dentro de las circunstancias vividas desde 1973 en adelante, ha de continuar, inexorablemente, en paz, en seguridad y con orden, su evolución irreversible hacia un gobierno elegido libremente. Ni los parámetros de seguridad ni la vocación de evolución institucional sabrán de renunciamiento o de cambio de rumbo.

Lo que está en discusión es el camino para alcanzar esa normalización y aquí es donde el Gobierno cívico militar que tengo el honor de integrar y en cuyo nombre les hablo, viene a decirles, con profunda convicción y en función de las más puras tradiciones artiguistas, que entiende que esta Constitución que somete a vuestra consideración es una fórmula adecuada, coherente y válida para poner efectivamente en marcha la transición política a que he hecho referencia.

Los votos que se pronuncien por el "No", los tomaremos como expresión de ciudadanos que entienden que esta fórmula que ofrecemos no es la más adecuada, y que esperan que diseñemos otra que mejor efectivice la evolución, pero pedimos que se entienda que ni unos votos ni los otros harán apartar al Gobierno del propósito de realizar la transición, la qu ede una manera u otra habrá que completar para alcanzar la normalización institucional.

Vosotros, distinguidos integrantes de la sociedad uruguaya, a muchos de los cuales la profesión y el amor al arte ha hecho viajar y conocer el mundo, vosotros que conocéis las condiciones de inseguridad y aún de violencia, las miserias y las pobrezas, en que vive una gran parte de los pueblos del orbe, vosotros tenéis, en mi opinión, más que otros, obligación de analizar cuidadosamente las opciones que se os presentan, y una vez resuelto lo que mejor conviene a la Nación, trasmitirlo a todos aquellos a quienes llega vuestro predicamento y vuestro consejo, para que juntos podamos seguir luchando por el bienestar de nuestro pueblo, al tiempo que impulsamos a la nación por el ancho y venturoso camino de su desarrollo integral.

Agradeciendo nuevamente la oportunidad que se me ha brindado de dirigirme a audiencia tan calificada, declaro formalmente inaugurado el Primer Congreso Nacional de Arquitectos.

Discurso pronunciado por el Comandante en Jefe de la Armada, Vicealmirante Hugo L. Márquez, el día 14 de noviembre de 1980 en el 163.o Aniversario del "Día de la Armada". (*)

Señor Presidente de la República, Comandantes en Jefe del Ejército y de la Fuerza Aérea, Ministros de Estado, oficiales Generales, Intendente de Montevideo, Miembros del Consejo de Estado y de la Alta Corte de Justicia, Representantes de las Naciones amigas, Distinguidos invitados, Integrantes de las Fuerzas Conjuntas, señoras y señores.

Hombres de la Armada Naconal.

"El giro de la revolución debe medirse por el de los sucesos.

Yo al frente de vosotros en seis años de trabajo he acreditado suficientemente, mi amor a la patria y a los sagrados intereses de nuestra libertad; por ello hemos combatido a los enemigos internos y externos".

Así señores da inicio el Prócer, José Artigas, a su proclama de cierre de los puertos, la cual, llevada por el fervor patriótico, llegó a todos los pueblos federados.

Este trascendente acto de soberanía política, y el embargo de todos los buques, en los puertos de la Banda Oriental, Entre Ríos, Santa Fe y Corrientes, ordenado a Campbell, en noviembre de 1816, inicia un rápido proceso, que exactamente, un año después, da origen a la Armada Nacional.

Han transcurrido 163 años de su creación, y hoy nos reunimos, para conmemorarlo, y para homenajear a quienes por ella, ofrendaron sus vidas.

No me voy a referir, y lo quiero destacar, a lo que ha sido el cumplimiento de la Misión primaria de la Armada, pero sí expreso públicamente, mi profunda satisfacción, por lo que hemos alcanzado, con un material obsoleto, un año más viejo, sirviendo, sin retaceos a la patria.

La actuación en todas las áreas, sean estas operativas, de servicios o de instrucción, y en ellas incluimos Prefectura, ha estado regida siempre, por un abnegado espíritu de sacrificio y cumplimiento del deber.

Vaya entonces mi reconocimiento sincero, a quienes a mi mando se han dado enteramente a una causa superior y al cumplimiento profesional e impersonal de su tarea.

El Plan Nacional Pesquero ha incorporado nueve buques más, ha exportado por valor de 45 millones de dólares y se han capturado 106.000 toneladas.

El Puerto de la Paloma es una realidad.

Han incidido factores externos al Plan Pesquero, que obligarán al Gobierno a corregir algunos parámetros, a fin de que no se detenga.

ILPE, exhibe hoy una situación saneada y altamente competitiva.

A sus cuatro antiguos barcos, se han sumado el "Zodíaco", asignado por la Justicia y el "Cantábrico", cuyo dueño lo entrega a esta empresa estatal para su explotación.

Sus confecciones de pieles de lobo, han conquistado los mercados de Francia y Alemania, además de los nacionales.

Como síntesis, de 4000 toneladas|año que se procesaban en 1977, hoy se han llegado a las 14000 toneladas/año, en una empresa que ocupa 800 hombres.

De la acción cívica de la Armada puedo mencionar dos actuaciones semanales del Festival Infantil, y los paseos diarios por la Bahía, de indudable contenido didáctico.

El Festival Artístico ha difundido el sentimiento del hombre de mar y su música.

La Comisión Honoraria de Acción Social, ha concretado obras como el Centro Materno Infantil, que atiende el núcleo familiar del Personal Superior y Subalterno, registrándose a la fecha, 72.000 prestaciones.

Esa Comisión obtuvo, por generosa cesión de la Intendencia de Canelones, un predio en el Balneario "El Pinar", donde ya avanza la construcción de un Hogar de Vacaciones para el Personal de la Armada.

Esta noche sus integrantes entregarán una suma muy importante para terminar la obra, recaudada por ellos mismos.

El transporte Presidente Oribe, rescatado del Banco Inglés, navega próximo a los petroleros Lavalleja y Rivera, en el Caribe. También en él, nuestro mensajero de paz, el Capitán Miranda.

Estos petroleros continuaron el transporte de crudo, totalizando 6:650.000 toneladas, y han navegado 2:382.000 millas, equivalentes a 11 viajes a la Luna.

Implementamos una cadena costera de radares que estará operativa en nueve meses más.

El Dique de la Armada construye barcazas, un remolcador costero y un buque pesquero.

El Dique Mauá, cuya venta ya estaba dispuesta, en un año, con su mismo personal, y la dirección de la Armada, repuso su parque de maquinarias, ha reparado 30 buques y aseguramos que es una actividad redituable.

La Armada realiza investigaciones, que oportunamente se darán a conocimiento, respecto a la obtención de fuentes de energía no tradicionales y puedo afirmar, con optimismo, que está próximo el momento en que haremos un significativo aporte a tan difícil problema.

Para una efectiva defensa de la soberanía y salvaguardia de la vida humana, incorporamos modernas aeronaves, y muy pronto llegarán al país las tres embarcaciones que se construyen en Francia.

Ellas serán la alegre juventud que se destacará entre el obsoleto material naval, pero no nos engañemos, no vienen a sustituir, no pueden hacerlo, a los buques que necesitamos para cumplir nuestra misión.

En lo interno nuestras obligaciones están impuestas por la ley y en lo externo ellas surgen de los compromisos internacionales que debemos cumplir.

Somos parte indivisible de esta América que desde hace tiempo está sometida a las acechanzas del enemigo, que reconocemos común.

Casi al terminar el siglo, tenemos conciencia que los organismos internacionales ya nada hacen, excepto fatigosas sesiones de retórica.

Las guerras libradas en los pasados treinta años, lo demuestran y hoy asistimos al punto más grave, tal vez, de esta larga lista, sin que esos organismos puedan liberarse de su inmovilidad.

El Golfo Pérsico, por donde pasa el eje de la vida del mundo, está ardiendo. No hay declaración formal de guerra y sin embargo allí se está al borde del abismo, visceralmente todos sentimos la proximidad de la hecatombe.

En los bombardeos directos de los pozos, se quema esterilmente el petróleo, elemento vital no renovable, patrimonio de la Humanidad y, sin embargo, el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, no ha encontrado mérito aún, para intervenir en el conflicto, hallándolo sí para hacerlo en la vida de los países pequeños porque tiene la impunidad para ello, usando a tan manida excusa de la protección de los derechos humanos.

En nuestra conocida teoría hablábamos del posible conflicto el Medio Oriente. Hoy ya se produjo, lo que le sigue es el Atlántico Sur.

Por eso reafirmamos una vez más nuestra posición a su respecto, acompañados ahora por reconocidos estrategas de jerarquía mundial y por las conclusiones de la Décima Conferencia Naval Interamericana, que están diciendo lo mismo que nosotros, que nos anticipamos a los acontecimientos, a los que inevitablemente se dirige este rumbo, y ya no nos sentimos tan solos.

Hemos llegado a nuestra propia concepción del Uruguay que vislumbra ya el tercer milenio, haciendo conciencia que no se puede fijar una frontera entre el hombre de armas y el ciudadano común, ni apartar al militar del quehacer responsable de la Nación.

El papel de las Fuerzas Armadas, es complejo, pero los principios y los objetivos nacionales, les determinan su forma de actuar.

Así debimos salir del abismo de la inacción, escalando la adversidad sin abusar de la fuerza, pero tampoco siendo indolentes en su necesario ejercicio y aplicación.

La situación mundial es inquietante, pero hay hechos que hacen que a nosotros vuelvan las perdidas esperanzas.

Su Santidad Juan Pablo II, un verdadero estadista, basa su prédica a los pueblos en el fortalecimiento de la familia como célula básica de la sociedad y sus resultados ya se aprecian claramente.

El pueblo americano se manifiesta en elecciones democráticas, con una clarividencia y educación cívica ejemplares. Ante el peligro, ese gran pueblo da un ejemplo, elimina sus diferencias partidarias y une sus fuerzas para manifestarse en la victoria aplastante de un hombre, de su equipo y de su programa de gobierno, que promete un cambio muy profundo en la conducción política del país.

Demostró también que las divisas sirven a la tradición y a la historia, pero cuando lo que se juega es la vida de la nación, los colores partidarios se funden en una sola corriente de opinión, que apoya a un hombre, en quien el pueblo deposita su confianza, y que cada vez es mayor la masa de opinión libre que deja de lado tradiciones familiares, mirando con sus propios ojos, observando únicamente el beneficio de la Patria y cuyo peso define elecciones.

Hemos llegado a un momento histórico en el Uruguay.

En pocos días más los ciudadanos se pronunciarán ante una nueva Constitución.

Ella es una base unificada que representa a la Nación y le permite volver ordenadamente a la institucionalidad.

La Constitución de 1967 fué incapaz de impedir el caos.

La nueva propicia Partidos Políticos Tradicionales fuertes y conducidos en forma absolutamente democrática, evitando su atomización. como en el régimen anterior. en que los Partidos Tradicionales se convirtieron en una polvareda de hombres que pensaban y hacían lo que querían, tergiversando la voluntad popular.

Evitará la politización de los Sindicatos y el obrero verá resguardada su libertad de concurrir al trabajo.

La Universidad no volverá a ser un centro de adoctrinamento y militancia subversiva, con verdaderos arsenales dentro de los locales de enseñanza.

El principal objetivo de esta Constitución es lograr una Democracia auténtica que se defienda activamente. Si no lo hace parece, pués la infiltración es activa. permanente y agresiva.

Acá lo que se va a votar es un texto constitucional y el pueblo libremente en las urnas dirá si quiere esta Constitución o no, pero que no desvíen los enemigos de la Patria la atención de ese Pueblo hacia otros caminos.

Un año más ha pasado; la Armada ha cumplido en lo interno y en lo nacional, como lo más expresivo de su espíritu y de sus posibilidades materiales.

Pocas veces hemos vivido tan profundamente e intensamente, acontecimientos difíciles como en este año.

Ellos nos han llevado a comprender que. para poder encarar con éxito el heterogéneo componente de problemas que nos enfrentan. es necesario desarrollar al máximo, los valores morales, individuales y colectivos de la Institución.

Cada uno de nosotros debe asumir su cuota de responsabilidad, acicatear su espíritu de lucha, unirse en apretado haz, desarrollar la imaginación y la inteligencia, buscar en el profesionalismo y en la eficiencia, la solución de los problemas, liberándose de toda atadura o compromiso servil a cualquier grupo que pretenda agrutinarlos, para hacer de la Armada uno de los elementos esenciales en el desarrollo de la Nación.

RELACIONES EXTERIORES

Convenio Financiero entre el Banco Central y el ICIPU

Se autoriza al Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en la República de Italia, Mateo Marques Seré a suscribir conjuntamente con los representantes del Banco Central del Uruguay, el Convenio Financiero entre el Banco Central y el Instituto de Crédito para las Empresas de Pública Utilidad (ICIPU).

Convenio de Colaboración Cultural con Rumania

El Poder Ejecutivo envió al Consejo de Estado un Mensaje y Proyecto de Ley solicitando la aprobación del Convenio de Colaboración Cultural entre el Gobierno de la República y el Gobierno de Rumania. suscrito en Bucarest el 28 de agosto de 1969.

Convención Postal con la Orden de Malta

El Presidente de la República sometió a consideración del Consejo de Estado un Mensaje y Proyecto de Ley que aprueba la Convención Postal y el Acuerdo Suplementario suscritos entre los Gobiernos de Uruguay y la Soberana Orden Militar de Malta en Montevideo, el 3 de octubre de 1980.

Notas Reversales

Se aprueba el proyecto de Notas Reversales relativas a la exoneración de visas entre los Gobiernos de Uruguay y Guatemala.

Se designa Plenipotenciario para suscribir las Notas Reversales pertinentes, en nombre del Gobierno de la República, al Ministro de Relaciones Exteriores Adolfo Folle Martínez.

Transporte Internacional de mercaderías

Se designa Plenipotenciario a los efectos de proceder a depositar en representación del Gobierno de la República Oriental del Uruguay, el Instrumento de Adhesión al Convenio Aduanero relativo al Transporte Internacional de Mercancías al Amparo de los Cuadernos TIR (Convenio TIR) hecho en Ginebra el 14 de noviembre de 1975. al Delegado Permanente de la República ante la Organización de las Naciones Unidas. Embajador Extraordinario y Plenipotenciario profesor Edmundo Narancio.

Interés Nacional

Se declara de Interés Nacional la celebración de la Segunda Reunión del Comité Coordinador del Codex Alimentarius para América Latina, que tendrá lugar en Montevideo del 9 al 15 del corriente.

En la misma se tratarán temas de gran trascendencia tanto nacional como regional y reunirán en nuestro país a representantes de más de 30 países y Organismos Internacionales, de los cuales es miembro la República.

ECONOMIA Y FINANZAS

Tasa Global Arancelaria

Se dictó un decreto por el cual se fija la tasa global arancelaria de los vehículos utilitarios. En la medida adoptada se ha considerado que la tributación arancelaria de los vehículos utilitarios es superior a la de los automóviles, entendiendose que debe ser, por lo menos similar.

La tasa quedó fijada en 86 o/o.

Unidad Reajustable correspondiente a noviembre

Mediante decreto se fija el valor de la Unidad Reajustable correspondiente al mes de noviembre de 1980 en N$ 97,77. De acuerdo con dicho valor la determinación de los alquileres que se actualizan en el mes de diciembre se efectuará multiplicando el último alquiler por el índice 1.7861.

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
AVISOS

Montevideo, Martes 9 de Diciembre de 1980

Tomo 301 Año LXXV Número 20885

Dirección
Florida 1178

Teléfonos
903371 - 915925 - 916583

ORDEN DE PUBLICACION

1 - Apertura de Sucesiones
2 - Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3 - Convocatorias Comerciales
4 - Dirección de Necrópolis
5 - Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6 - Disoluciones de Sociedades
7 - Divorcios
8 - Emplazamientos
9 - Expropiaciones
10 - Incapacidades
11 - Informaciones de Vida y Costumbres
12 - Licitaciones Públicas
13 - Llamados a Acreedores
14 - Edictos Matrimoniales
15 - Pagos de Dividendos
16 - Prescripciones
17 - Propiedad Literaria y Artística
18 - Quiebras
19 - Rectificaciones de Partidas
20 - Remates
21 - Segundas Copias
22 - Sociedades de Responsabilidad Limitada
23 - Trámites de Marcas
24 - Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25 - Ventas de Comercios
26 - Violación a la Ley de Subsistencias
27 - Varios
27 - Varios (Competitivo - Nacional)
28 - Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

TARIFAS

AVISOS	N$
(Resolución 556/980 18 de marzo de 1980)	
Edictos judiciales y avisos oficiales:	
Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	1.80
Avisos particulares:	
Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	4.50
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	3.50
Matrimonio de ciudad	7.50
Matrimonio del Interior	5.00
SUSCRIPCIONES	
Retirando los ejemplares en la Oficina:	
Por semestre	126.00
Por año	252.00
Ciudad e Interior por correo:	
Por semestre	156.00
Por año	312.00
Exterior por correo:	
Por semestre	228.00
Por año	456.00
Reparto de ejemplares a domicilio:	
Por semestre	48.00
Por año	96.00
EJEMPLARES	
Del día	2.00
Atrasados	2.50
De más de quince días	3.00
De más de un año	5.00
De más de tres años	10.00
FOTOCOPIAS DE EJEMPLARES AGOTADOS	
La página:	
Hasta un año	3.00
De más de un año	4.00
De más de tres años	5.00
De más de cinco años	7.00
De más de diez años	10.00

SEÑORES SUSCRIPTORES: EL RECLAMO DE EJEMPLARES DEBE EFECTUARSE DENTRO DE LAS 48 HORAS

1-Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL ARAUJO PEREZ, (Ficha V|738|980), citándose a herederos, acreedores, y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de agosto de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 34673 Dic.5-v.dic.18

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DAVID ALVAREZ GARCIA (Ficha V|1308|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de diciembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 34858 Dic.5-v.dic.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL PRADO PEREZ (Ficha V|1168|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de noviembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta
1) N$ 54.00 10|pub. 34773 Dic.5.v.dic.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FERNANDO SANCHEZ MUÑIZ o MUNIS o MUNIZ (Ficha V|400|966), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de noviembre de 1980 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 34517 Dic.4-v.dic.17

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PLASCERES o PLASCEDES o PLAXEDES o PRAXEDES CASTRO MARTINEZ (Ficha V/1.348/980), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de noviembre de 1980 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 34544 Dic.4-v.dic.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ENRIQUE FERREIRA GOMEZ (Ficha V|936|980), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de setiembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta
1) N$ 54.00 10|pub. 34193 Dic.2-v.dic.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PONCEANO RAMIRO ANTONIO RAMON VERA PRADO (Ficha V|1154|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de octubre de 1980 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 34194 Dic.2-v.dic.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS RUBEN SABECH SALTA (Ficha V|1210|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 11 de noviembre de 1980 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 34195 Dic.2-v.dic.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERICO MIGUEL VARGAS CARDOZO (Ficha V|1234|980) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de noviembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 34196 Dic.2-v.dic.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ANGELA MARINA CAMINADA DE FRASCARA y JULIO CESAR FRASCARA CAMINADA. (Ficha V|1244|980), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de noviembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 34074 Dic.1º-v.dic.12

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA FILOMENA MARINO DE ARACE. (Ficha V|1282|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de noviembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 33872 Nov.28-v.dic.11

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN SOTELO CHARQUERO de RIVERO (Ficha V|1170|980), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de noviembre de 1980 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 33686 Nov.27-v.dic.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CESAR HORACIO ARRUTI AMONTE (Ficha V. 1224|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 19 de noviembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 33823 Nov.27-v.dic.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PRUDENCIO DIAZ TORT (Ficha V 456|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de noviembre de 1980 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54 00 10|pub. 33479 Nov.26-v.dic.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO FRANCISCO o FRANCISCO ALFREDO GARÇAO (Ficha E|1008|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 28 noviembre 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 34955 Dic.8-v.dic.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ERISNILDA RUFINA IGUINI DE SANCHEZ (Ficha E|1010|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 28 noviembre 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 34776 Dic.5.v.dic.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUISA MARIA VICTORIA CARBONE CABALLERO de BATTEGAZZONE (Ficha E|940|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 7 de noviembre de 1980 — H. Gustavo Fernández Di Maggio Actuario Adjunto
1) N$ 54.00 10|pub 34545 Dic 4-v.dic.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ASTERIO ARZENO RODRIGUEZ (Ficha E|834|980), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 octubre 1980 — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 34240 Dic.2-v.dic.15.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOAQUIN CARBIA REY (Ficha E|854|980). citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 octubre 1980 — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub 32176 Dic.1º-v dic.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN LAESPRELLA DOMINGUEZ. (Ficha E|962|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 noviembre 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 34050 Dic.1º-v.dic.12

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SIXTO o SANTO SIXTO DELGADO DELGADO (Ficha E|972|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 noviembre 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 34014 Dic.1º-v.dic.12

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARMANDO COPPOLA DOMINGUEZ (Ficha E 644|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 agosto 1979. — Esc. Andrés Paselle, Actuario
1) N$ 54.00 10|pub. 33630 Nov.27-v.dic.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NILDA BICCA AGUIAR (Ficha E. 872|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de octubre de 1980 — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54 00 10|pub. 33439 Nov.26-v.dic.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELVIRA ROEL CASTRO o ROEL de ZARRILLI (Ficha S|814 bis|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de diciembre de 1980. Julia A Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 34956 Dic.8-v.dic.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAFAEL FRUCTUOSO ROTUNDO MORENO (Ficha S|694|980), citándose y emplazándose a todos los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de noviembre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta
1) N$ 54.00 10|pub. 34959 Dic.8-v.dic.19.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO o CARLOS ALBERTO ANTONIO MARIA GANZO GARICOCHEA (Ficha S|794|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de noviembre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 34958 Dic.8-v.dic.19.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTRELLA PEDEMONTE de TRUJILLO (Ficha S|810|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2?

de noviembre de 1980 — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 34973 Dic.8-v.dic.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL MOLDES o MOLDES PORTO, (S|888|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de diciembre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 34722 Dic.5-v.dic.18

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA BENITA BERMUDEZ MANTARAS, (Ficha S| 482|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de diciembre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 34723 Dic.5-v.dic.18

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL PEDRO MARTINELLI GABELLINI o GAVELLINI, (S|906|980). citándose y emplazándose a todos los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de noviembre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 34724 Dic.5-v.dic.18

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PAULA MAURA FONSECA TOLEDO de SIMONETTI, (Ficha S|864|980), citándose y emplazándose a todos los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de diciembre de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 34718 Dic.5-v.dic.18

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PANTALEON BOLIGOFF. (Ficha S|826|980). citándose y emplazándose a todos los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 20 de noviembre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta
1) N$ 54.00 10|pub. 34677 Dic.5-v.dic.18

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de PAULINO GAMON o GAMON MORENO y GILA ALBERTA GARCIA de GAMON. (S|842|980). citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 1º de diciembre de 1980. — Julia A. Oliver. Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 34728 Dic.5-v.dic.18

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DAMIAN FLORISBELO o FLORISBELO OLIVERA u OLIVEIRA DA SILVA (Ficha S|822|980) citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo. 28 de noviembre de 1980. — Julia A Oliver Actuaria Adjunta
1) N$ 54.00 10|pub. 34166 Dic 4-v.dic.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBANO SOCA VARELA o VARELA SOCA (Ficha S|836/980). citándose y emplazándose a todos los herederos. acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 28 de noviembre de 1980. — Julia A. Oliver. Actuaria Adjunta
1) N$ 72.00 10|pub. 34472 Dic 4-v.dic.17.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JORGE ARTURO DE VECCHI LARRALDE (Ficha S/ 854/980). citándose y emplazándose a todos los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de diciembre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 34542 Dic.4-v.dic.17.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL OSVALDO CAPURRO GHIRARDELLI o GUIRARDELLI o CHIRARDELLI o GIRARDELLI (Ficha S|802|980). citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de noviembre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 34369 Dic.3-v.dic.16.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELSA WEIL WOLFF de MORAWETZ. (Ficha S|324|930), citándose y emplazándose a todos los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de diciembre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 34335 Dic.3-v.dic 16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARMANDO MARINO FERNANDEZ (Ficha S|808|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de noviembre de 1980. — Arturo Yglesias Perolo. Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 34012 Dic.3-v.dic.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARCELINO MARQUELLI DIAZ (S|168|979). citándose a herederos acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 8 de 1979. — María Amalia Berhouet. Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 34285 Dic.2-v.dic.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROGELIO FORNARI ORSETTI. (Ficha S|776|980). citándose y emplazándose a todos los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 12 de noviembre de 1980. — Arturo Yglesias Perolo Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 34053 Dic.1º-v.dic.12

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN CARLOS KSIONZEK VILLAFAN (Ficha S|632|980) citándose y emplazándose a todos los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 16 de octubre de 1980. — Julia A. Oliver. Actuaria Adjunta
1) N$ 54.00 10|pub. 34070 Dic.1º-v.dic.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno. se hace saber la apertura de la sucesión de BIBIANO CLAUDIO ARRIONDO RODRIGUEZ. (112|1976). citándose a los herederos acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo marzo 30 de 1976. — Marta Maresca, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 34064 Dic.1º-v.dic.12

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ULPIANO MOREIRA SOSA (S 856|980). citándose y emplazándose a todos los herederos acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 27 de noviembre de 1980 — Julia A Oliver. Actuaria Adjunta.
1) N$ 54 00 10|pub. 34155 Dic.1º-v.dic.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROMULO MARTIN SICCO y RAMONA CARMEN CAPURRO o CAPURRO de MARTIN. (Ficha S|796|980) citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de noviembre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 33874 Nov.28-v.dic.11

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN GIACOSA FERRANDO o GIACOSA de GALLARDO (S|830|980) citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 24 de noviembre de 1980. — Julia A. Oliver Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 33676 Nov 27-v.dic.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELVIRA RICO de SECRETO (Ficha S|782|980). citándose emplazándose a todos los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 20 de noviembre de 1980. — Arturo Yglesias Perolo. Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 33675 Nov.27-v.dic.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno. dispuso la apertura de la sucesión de CRUZ EXALTACION BERMUDEZ DOLDAN de TREJOS (Ficha S|838 bis|980) citándose y emplazándose a todos los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 21 de noviembre de 1980 — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta
1) N$ 72.00 10|pub 33636 Nov.27-v.dic.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SANTIAGO DEOLINDO VACCA RAGAZZO (Ficha S|698 980), citándose y emplazándose a todos los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 6 de noviembre de 1980. — Julia A. Oliver Actuaria Adjunta
1) N$ 54.00 10|pub. 33629 Nov.27-v.dic.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JORGE ROSSO BORDONI (Ficha S 800|980), citándose y emplazándose a todos los herederos. acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 21 de noviembre de 1980. — Julia A. Oliver. Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 33771 Nov.27-v.dic.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELVIRA FUENTES de ANTELO (Ficha S 820|980) citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de noviembre de 1980. — Julia A. Oliver. Actuaria Adjunta.
1) N$ 54 00 10|pub. 33756 Nov.27-v.dic.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN LALIA CIAN o CARMELA LALIA o CARMEN LALIA CHANNES de PASTORINO o POSTORIVO o CORINELA LALIA (Ficha S 406|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 12 de noviembre de 1980 — Julia A. Oliver. Actuaria Adjunta.
1) N$ 72 00 10|pub. 33757 Nov.27-v.dic.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WALTER IRRAZABAL AGUIRRE (Ficha S 670|980), citándose y emplazándose a todos los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 16 de octubre de 1980. — Julia A. Oliver. Actuaria Adjunta.
1) N$ 54 00 10|pub. 33434 Nov.26-v.dic.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA SANJURJO o SANGURGO o SANJURGO o SAJURGO de ANDRADE (Ficha S|760|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en

forma sus derechos. — Montevideo, 18 de noviembre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 33152 Nov.26-v.dic.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JESUS BANGUESES (Ficha S|658|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de octubre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 33620 Nov.26-v.dic.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN VEIGA o CARMEN VEIGA BORGES o CARMEN VEIGA de FERNANDEZ o CARMEN VEIGA BORGES de FERNANDEZ (Ficha S|668|980) citándose y emplazándose a todos los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de octubre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 33522 Nov.26-v.dic.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MERCEDES BORGES o BORGES TERMENS de NOLLA, (S|728|980) citándose y emplazándose a todos los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de noviembre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 162.00 30|pub. 32216 Nov.19-v.dic.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BONIFACIO NANTES FERNANDEZ (Ficha 301|1980), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de noviembre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 34797 Dic.5-v.dic.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FERDINANDO LECHINI o LECCHINI GERMANO (Ficha 2962|1980), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de noviembre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 34770 Dic.5-v.dic.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSARIO SAMANO EGUZQUIZA de ZUÑIGA (Ficha 2970|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de noviembre de 1980. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 34746 Dic.5-v.dic.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO ISIDRO ANGLES BOVET (S|2572|980), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de setiembre de 1980. — Esc. Manuela Faillache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 34747 Dic.5-v.dic.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEOPOLDO MANZO (Ficha 2 940|1980), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de noviembre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 34538 Dic.4-v.dic.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WEIDNER de FIALA, CATALINA (Ficha S|2494|980), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de setiembre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 162.00 30|pub. 34447 Dic.3-v.dic.31. feb.2-v.feb.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CLARA o CLARA EMELINA SCHULTZE CACERES de RUBBO (Ficha Nº 3102|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de noviembre de 1980. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 34192 Dic.2-v.dic.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO BRITO (Ficha S. 3100|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de noviembre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 34089 Dic.1º-v.dic.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELISA ALLO DE ALVAREZ, (S|2886|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de octubre de 1980. — Esc. Manuela Faillache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 34066 Dic.1º-v.dic.12

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HERMAN LEOPOLDO CARRARO LANDARTE (Ficha: 2892|980), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de noviembre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 34065 Dic.1º-v.dic.12

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DI CHIARA o DICHIARA o DICHIARO GUADAÑA o GUARAÑA o GUADAGNA FRANCISCO. (Ficha: S|3096|980), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de noviembre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 33868 Nov.28-v.dic.11

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS PEDRO CAUSA IRIGOY (Ficha S 3092|980) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de noviembre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 33962 Nov.28-v.dic.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA DE LEON de BIATTURI o BRIATTURI F S 3958|980) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de noviembre de 1980. — Esc. Manuela Faillache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 33648 Nov.27-v.dic.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MANZI MAIORINO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos (Ficha 2234|1980). — Montevideo, agosto 28 de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 33123 Nov.26-v.dic.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MANUEL BARRAL, JULIA BARRAL de BARRAL, RAUL CAMIOU o CAMION BARRAL y NILO CAMIOU o CAMION BARRAL (Ficha S|186|969), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 19 de noviembre de 1980. — Juan Carlos Irigoyen, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 33545 Nov.26-v.dic.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS JUAN PROKERT KVAPIL o KVAPIE o CVAPIL, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de noviembre de 1980. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 162.00 30|pub. 32417 Nov.17-v.dic.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SOFIA MATILDE LOMBARDO o LAMBARDA de CAUTERUCCIO (Ficha B|748|980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 10 de noviembre de 1980. — Esc. Enrique Ferro Bizzozero.
1) N$ 72.00 10|pub. 34914 Dic.8-v.dic.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AUDELINA RODRIGUEZ o RODRIGUEZ de RODRIGUEZ (F. C. 838|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de noviembre de 1980. — Enrique Ferro Bizzozero, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 34264 Dic.8-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGELA CORONATO de ZANGARI (F. A. 766|980), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de noviembre de 1980. — Esc. Enrique Ferro Bizzozero, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 34957 Dic.8-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TABARE ANTONIO CHAVARRIA BASSINI (F. A. 782|980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 1º de diciembre de 1980. — Esc. Loreley Dell, Actuaria.
1) N$ 216.00 30|pub. 34737 Dic.5-v.dic.31. feb.2-v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL CENDAN CANOSA (F. A. 750|980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de noviembre de 1980. — Esc. Enrique Ferro Bizzozero, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 34748 Dic.5-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de PAULA BANDERA o BANDERA de PELLEJERO (F. A. 642|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo octubre 8 de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 34730 Dic.5-v.dic.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELADIO GOMEZ Ficha F. 154|979, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan

dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de noviembre de 1980. — Esc. Enrique Ferro Bizzozero, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 34589 Dic.4-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GREGORIC FRANCO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 31 de 1980. — Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta
1) N$ 54.00 10|pub. 34067 Dic.1º-v.dic.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS ANTELMI CARTOLANO (F. A. 760|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de noviembre de 1980. — Esc. Enrique Ferro Bizzozero, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 33635 Nov.27-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RICARDO WALTER CAMPAÑA ARTIGAS (F A 280|980), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de mayo de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 33821 Nov.27-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de PABLO CHINA (F. A. 710|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 30 de 1980. — Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 33687 Nov.27-v.dic.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE RICARDO COPELLO SITYES, SICHES, SILLES, SITCHES SYLLET, SITYES o SILGES (F. C. 1262|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de octubre de 1980. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 33127 Nov.27-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JULIAN JUSTO GOYOAGA OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de noviembre de 1980 — Esc. Enrique Ferro Bizzozero, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub 33480 Nov.26-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DORA MARIA GARAZA PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 30 de 1980. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 33124 Nov.26-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA MERCEDES MARRA de VEGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 23 de octubre de 1980. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 33520 Nov.26-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertuara de la sucesión de REGINA BUK o BUK STERCHUSS o BUK STERNCHUSS o STERNSCHUSS BUK o STEVECH STERNSHUSS de RESNICOF o de RESNICOFF o de RESNICOV o de RESNIKOW o de RESNIKOV (F. A. 692|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 23 de 1980. — Loreley Dell, Actuaria.
1) N$ 90.00 10|pub. 33091 Nov.26-v.dic.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SATURNINO PONTTI PEÑA (F. C. 784|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de noviembre de 1980. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 33082 Nov.26-v.dic.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON ANDRADE CEREIJO (F. A. 772|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de noviembre de 1980. — Esc. Enrique Ferro Bizzozero, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 33078 Nov.26-v.dic.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS SEGUNDO TRAVERSO LASERRA (F. C. 686|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de octubre de 1980. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 33106 Nov.26-v.dic.9.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL TATO o TATO PEREZ (F. C. 822|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de noviembre de 1980. — Enrique Ferro Bizzozero, Actuario Adjunto
1) N$ 54.00 10|pub. 34363 Dic.3-v.dic.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO DEMETRIO SILVA VELUZO (F. C. 816|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de noviembre de 1980. — Enrique Ferro Bizzozero, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 34366 Dic.3-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE MOSQUERA BELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de noviembre de 1980. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 34365 Dic.3-v.dic.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de AIDA REPETUR y NATAL SCHWARZBERG (F. C 568|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 29 de 1980. — Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 162.00 30|pub. 34376 Dic.3-v.dic.31. Feb.2-v.feb.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TERESA TENAC ASANOVA de LORENZO (Ficha S. Nº 700|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de noviembre de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 34951 Dic.8-v.dic.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUSTAVO LUIS o GUSTAVO DEMICHERI DANIERI (Ficha S Nº 864|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de noviembre de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 34907 Dic.8-v.dic.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CANDIDO GREGORIO MONTAGNO CACERES, (Ficha S. Nº 606|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de octubre de 1980. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 34719 Dic.5-v.dic.18

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AGUEDA MARIA MARTA FERREIRA OTERO de SANTARCIEL (Ficha S Nº 650|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 6 de noviembre de 1980 — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 34241. Dic.4-v.dic.17.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO CARLOS HERRERA AREVALO (Ficha S. Nº 654|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de noviembre de 1980. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 34318 Dic.3-v.dic.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ZULEMA HAYDEE CANDAMIL PEREIRA (S|188|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de octubre de 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 34048 Dic.3-v.dic.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de GRACIANA o GRAZIA DEVITA de LAITANO, BERNARDO LAITANO, LEONARDO ALFONSO RAFAEL, DANIEL CARMELO, ALFONSO MIGUEL y CAYETANO LAITANO DEVITA, LEONARDO LAITANO MARINO y CARLOS HUMBERTO LAITANO RODIGARE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de setiembre de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 34197 Dic.2-v.dic.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS FELIPE FAGET ERENO (Ficha S. Nº 688|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de noviembre de 1980. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 34134 Dic.1º-v.dic.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR QUINTEROS ISLAS, (S|592|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de octubre de 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 34072 Dic.1º-v.dic.12

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADOLFO DIBBERN NOVELLI (Ficha S. Nº 616|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de octubre de 1980. — Dr. Hermann G Peinado, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 33895 Nov.28-v.dic.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCA o FRANCISCA RENDA LOCADRO de CATANESE (S 628|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de octubre de 1980 — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. [illegible] Nov.28-v.dic.[illegible]

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARTURO NOBLIA CANDAMIL "Sucesión" (S|676|980) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de noviembre de 1980. — Dr. Hermann G. Peinado Actuario Adjunto.
1) N$ 54 00 10|pub 33634 Nov 27-v.dic.10.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PETRONA CONSTANCIA FERREIRA MENDEZ (S. 658|980), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo. 6 de noviembre de 1980 — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
1) N$ 54 00 10|pub. 33505 Nov.26-v.dic.9.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS GENTILE PACE (S|674|980) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días. a deducir en forma sus derechos - Montevideo 13 de noviembre de 1980 — Dr Hermann G. Peinado Actuario Adjunto
1) N$ 162 00 30|pub 32503 Nov.18-v.dic.30.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LARISA - LARISSA SCHNABEL DE RIEHLE (Ficha S Nº 512|980) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Montevideo. 2 de octubre de 1980 — Esc Martha Fernández Moledo, Actuaria
1) N$ 162 00 30|pub 30075 Oct 31-v dic 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFONSO LUPO SALVATORIELLO (Ficha S|556|980). citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de noviembre de 1980. — Esc Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 34954 Dic.8-v.dic.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALCIDES GARCIA DE ARMAS o DEARMAS (Ficha S|526, 980) citándose a herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de diciembre de 1980. — José M. Cestau Dopeso, Actuario
1) N$ 54.00 10|pub. 34909 Dic.8-v.dic.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SILVINO JOSE RODRIGUEZ MARTINEZ (Ficha S|528, 980), citándose a herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de noviembre de 1980. — José M Cestau Dopeso, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 34908 Dic.8-v.dic.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELBIO QUINTIN PEÑA PERA (Ficha S|560|980). citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de noviembre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 34911 Dic.8-v.dic.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NELSON ROMAN ALVAREZ GENTA (Ficha S|582|980). citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 1º de diciembre de 1980. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 34924 Dic.8-v.dic.19.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUSTA GNERRO o GNIERRO de PONZONI (Ficha S| 106|980) citándose a herederos. acreedores demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de noviembre de 1980 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 34774 Dic.5-v.dic.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELENA HARRIET de ARAMBEL (Ficha S|502|980). citándose a herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de noviembre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub 34772 Dic.5-v.dic.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA DELIA GARCES ZUNINI. (Ficha S|510|980) citándose a: herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de noviembre de 1980 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 34716 Dic.5-v.dic.18

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de REINA BONOMO AZAR. (Ficha S|562|980). citándose a: herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de noviembre de 1980 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 34681 Dic.5-v.dic.18

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEON ISIDRO DE PALLEJA FERNANDEZ. (Ficha: S| 538|980). citándose a: herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo. 12 de noviembre de 1980. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 34682 Dic.5-v.dic.18

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS BALSAMO VILARRUBI (Ficha A 484| 978). citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 21 de noviembre de 1978 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub 34382 Dic.5-v.dic.18.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO ROQUE GARGIULO CASTRO (Ficha S. 506|980) citándose a herederos. acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo 3 de noviembre de 1980 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta
1) N$ 54.00 10|pub. 34468 Dic.4-v dic.17.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE BOULLOSA o JOSE RAMON BOULLOSA FONTAN (Ficha S 490|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 28 de octubre de 1980 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta
1) N$ 72.00 10|pub. 34547 Dic 4-v dic.17.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno. dispuso la apertura de la sucesión de JOSE CASTIÑEIRAS GARCIA (Ficha S|522|980) citándose a herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo. 5 de noviembre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 34312 Dic.3-v.dic.16.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO FILARDO VELLINI (Ficha S|524|980) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de noviembre de 1980. — José M. Cestau Dopeso Actuario.
1) N$ 54.00 10|pubs. 34191 Dic.2-v.dic.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IRMA TRENTIN de AMONINI (Ficha S|574|980) citándose a herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 24 de noviembre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 34224 Dic.2.v.dic.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO RAGGIO REGALATTI. (Ficha: S|566|980). citándose a: herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de noviembre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 34045 Dic.1º-v.dic.12

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN RAMON VIERA CRUZ. (Ficha. S|530|980) citándose a: herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de noviembre de 1980. — José M Cestau Dopeso Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 34071 Dic.1º-v.dic.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISRAEL LERMAN o LERMAN DOMBROVER o LERMAN GLINA, (Ficha S 498|980). citándose a herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de noviembre de 1980 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 216 00 30|pub. 34083 Dic.1º-v.dic.31. Feb 2-v.feb.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL MARIO RAFAEL PANIZZA (F S 388|980). citándose a. herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. setiembre 11 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 33837 Nov 28 v dic.11

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN JOSE ANZA ECHENIQUE (Ficha S 570|980), citándose a herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo 24 de noviembre de 1980 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54 00 10 pub 33947 Nov 28 v dic.11.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JORGE SEMENCI HUMEDA (Ficha S|516|980) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo 10 de noviembre de 1980. — José M Cestau Dopeso Actuario
1) N$ 54 00 10|pub. 33678 Nov 27-v dic.10

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de AVELINA CONDE DE DIOTTI y JUAN UMBRIA DIOTTI CONDE (Ficha S. 136|980) citándose a herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de octubre de 1980 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72 00 10|pub. 33692 Nov 27 v dic.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BASILIO PAILOS o PAILOS BELLO (Ficha S. 552|980), citándose a herederos. acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de noviembre

de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54 00 10|pub. 33817 Nov.27 v.dic.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de EVARISTA o NELFA o RELFA o DELFA RODRIGUEZ DE BELLOMO y PABLO BELLOMO (Ficha S 544|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de noviembre de 1980. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
1) N$ 72 00 10|pub. 33453 Nov.26-v.dic.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LILIA ESTER TOURON DE CERRILLO (Ficha S. 540|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de noviembre de 1980. — José M Cestau Dopeso, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 33440 Nov.26-v.dic.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELSA ISABEL MENDEZ SPANGEMBERG (Ficha S. 503|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de noviembre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 33619 Nov.26-v dic.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTHER MARIA PITA de AYALA (F. 1702|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de noviembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 34947 Dic.8-v.dic.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARTA RIVERA CABRERA DE CAPECCE (F. 1684|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 17 de noviembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 34598 Dic.8-v.dic.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BRUNEQUILDA MARIA GONZALEZ DE ARIS (Ficha F. 1281|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de octubre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 35086 Dic.8-v.dic.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CELINA MAGDALENA FREY ETTLIN, (F. 1692|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de noviembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 34769 Dic.5-v.dic.18

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEREGRINA BOULLOSA, (F. 1714|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 25 de noviembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 34702 Dic.5-v.dic.18

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de URBANO WASHINGTON CONZA MARIÑO (F. 1.546|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 22 de octubre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 34537 Dic.4-v.dic.17.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PASTORA OBDULIA o PASTORA GONZALEZ IGLESIAS DE COTA o COSTA (F. 1718|980), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de noviembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 34190 Dic.4-v.dic.17

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO PERNA (F. 1664|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de noviembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 34221 Dic.4-v.dic.17

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIO SEGANTINI (Ficha F 1432|980), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de octubre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 162.00 30|pub. 30516 Nov.3-v.dic.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR JULIO MAGGIOLO CAMPOS (F 1600|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de octubre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54 00 10|pub. 33632 Nov.27-v.dic.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA FRIGERIC BUSNELLI (F 1674|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de noviembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 33553 Nov.26-v.dic.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMELIA VIOLANTE SANSONI DE RODRIGUEZ (F 1622|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de noviembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 33478 Nov.26-v.dic.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BENITO GARCIA, (F 1618|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de noviembre de 1980 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 162.00 30|pub. 32631 Nov.19-v.dic.31

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUISA SIENRA SIENRA o SIENRA DE SANCHEZ CASTELLANOS (Ficha F-1500|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos y en especial a Elena Dorotea Sánchez Sienra para que comparezca a declarar si acepta o repudia la herencia, bajo apercibimiento de designarle curador de bienes (Art 1071 incs. 2 y 3 del Código Civil). — Montevideo, 20 de octubre de 1980 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta
1) N$ 270.00 30|pub. 29627 Oct.29-v.dic.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL DANTE GILARDI NOVATTI (Ficha A 556|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de noviembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto
1) N$ 54.00 10|pub. 34674 Dic.5-v.dic.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS PEDRO VARES ALBORNOZ o ALBORNOZ VARES. (Ficha A 554|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 25 de noviembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 162.00 30|pub. 34831 Dic.5-v ene.20.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SARA RODRIGUEZ ALMEIDA DE CAMPOS (Ficha A. 558|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 25 de noviembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 34539 Dic.4-v.dic.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ALONSO MORENO (Ficha A. 518|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de noviembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto
1) N$ 54.00 10|pub. 34540 Dic.4-v.dic.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISAAC SAHAGIAN (Ficha A. 544|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de noviembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 34541 Dic.4-v.dic.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA MARGARITA MATTIAUDA CASSALEGIO (Ficha A 528|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 17 de noviembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 34469 Dic 4-v.dic.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS o JUAN CARLOS ROBLEDO HERNANDEZ (Ficha A 508|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de noviembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 34582 Dic.4-v.dic.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA BOVIO BARROS (Ficha A 542|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de noviembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 34578 Dic.4-v.dic.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUISA STIFFER FERNANDEZ de ACOSTA (Ficha A 440|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de octubre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 34315 Dic.3-v.dic.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SONIA BLUS de WEISMANN (Ficha A 638|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de noviembre de 1980 — Esc. Jaime Berdaguer Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 34222 Dic.2-v.dic.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO DI CONZA ALBANESE (Ficha A 548|980), citándose a herederos, acreedores y demás in-

teresados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de noviembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 34223 Dic.2-v.dic.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de AURORA NICOLASA FELICHE BERACOCHEA y PEDRO ALFREDO ROCCA BERRUTTI (Ficha A. 516|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de noviembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 34232 Dic.2-v.dic.15

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO GANUTO SANTESTEVAN PELETEIRO. (Ficha A. 470|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de octubre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 34052 Dic.1º-v.dic.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA EMMA MUJICA FERNANDEZ (Ficha A. 530|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de noviembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54 00 10|pub. 34068 Dic.1º-v.dic.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NICOLAS BIDERMAN o BIEDERMAN HOLTZ. (Ficha A 552|980), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de noviembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 33892 Nov.28-v.dic.11

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN VARELIDIS KASIMIDU (Ficha A 524|980), citándose a herederos, acreedores, y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de noviembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 33677 Nov.27-v.dic.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARMANDO LUIS CARLOS GHIRARDOTTI (Ficha A. 520|980), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de noviembre de 1980 — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 33679 Nov.27-v.dic.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HERMINIA JOAQUINA SCAPUSIC DE MORO (Ficha A. 502|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de noviembre de 1980 — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54 00 10|pub. 33436 Nov.26-v.dic.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA BARRETO DE BULLOSA (Ficha A. 514|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de noviembre de 1980 — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54 00 10|pub. 33435 Nov.26-v.dic.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAYO MONTEDONICO PERCIVALE (Ficha A 522-980), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 13 de noviembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 33145 Nov.26-v.dic.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SARA MATILDE RUOPPOLO de BARRERE (Ficha V|1517|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de octubre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 34906 Dic.8-v.dic.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO BONAVITA ARBALLO (Ficha V|1.573|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de noviembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 34727 Dic.5-v.dic.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUGENIA CRISTINA SORDELLI PERRUCHETTI o EUGENIA SORDELLI (Ficha V|1.511|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 31 de octubre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 34675 Dic.5-v.dic.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JUAN GONZALEZ GONZALEZ y de JOSEFA o CLARA NICETO o ANICETA VEGA GRANJA o VEGA GRANJA DE GONZALEZ, (Ficha V|1063|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de octubre de 1980 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 34778 Dic.5-v.dic.18

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFA FUENTES ZAS (Ficha V|1 601|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 24 de noviembre de 1980 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 162.00 30|pub. 34475 Dic 4-v dic.31. Feb 2-v.feb.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIGI o LUIS EMILIO FERRERO (Ficha V|1.607.980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de noviembre de 1980 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub 34465 Dic.4-v.dic.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN CONCEPCION VIVES MAC EACHEN (Ficha V. 1597|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de noviembre de 1980 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54 00 10|pub. 34073 Dic.1º-v.dic.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER PERAZZA DIAZ o PERAZZA DE ARNICHO. (Ficha V|1585|980), citándose a herederos, acreedores, y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de noviembre de 1980 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 33873 Nov.28-v.dic.11

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON FERNANDEZ PENSADO (Ficha V. 1527|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de octubre de 1980 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta
1) N$ 54 00 10|pub. 33437 Nov.26-v.dic.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WILLIMAN LEDER o WILLIMAN PABLO LEDER COMAS (Ficha V. 1569|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de noviembre de 1980 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54 00 10|pub. 33685 Nov.27-v.dic.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TOMAS ALFREDO OLIVERA (Ficha E|1821|980), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 noviembre 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 34910 Dic.8-v.dic.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARCELINO SEMPER BARRIOS; RUBEN GOMEZ FIGUEREDO y MARIA LEONOR RODRIGUEZ de SEMPER (Ficha E|1817|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 noviembre 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 34915 Dic.8-v.dic.19.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA FERNANDEZ DIAZ de BEIN (Ficha E|1.837|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 21 de noviembre 1980 — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 34678 Dic.5-v.dic.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JAIME EPSTEIN SINKEL. (Ficha E|1447|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 octubre de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 34775 Dic.5-v.dic.18

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MARGARITA LARRE JAMBRU de GARCIA (E. 1877|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de noviembre de 1980 — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 34314 Dic.3-v.dic 16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ERIK LENNART STEN OVE HOLMBERG KVIST. (Ficha E|1763|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 noviembre 1980 — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 34225 Dic.2-v.dic.15

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO SOMMER o ALFRED o ALFREDO SOMMER DOMINITZ (Ficha E. 1829|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de noviembre de 1980 — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 34011 Dic.1º-v.dic.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LILA VIOLETA MAGARIÑOS SILVEIRA de MIKOLIUNAS (Ficha E. 1851|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de noviembre de 1980 — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 34015 Dic.1º-v.dic.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TEODORO DOMINGO MIGLIERINA RONCARI. (E. 1839|980): citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 20 de noviembre de 1980 — H. Gustavo Fernández Di Maggio Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 33838 Nov.28-v.dic.11

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PETRONA ANGELICA BERRUTTI GIACOSA (Ficha E. 1791|980). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de noviembre de 1980. — H. Gustavo Di Maggio. Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 33897 Nov.28-v.dic.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMILCAR BARTOLO VICENTE SOMMARUGA RISSO (E. 2419|978) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos — Montevideo. 14 de noviembre de 1980 — H. Gustavo Fernández Di Maggio — Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub 33383 Nov.28-v.dic.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANGELICA INES PEREYRA (Ficha E|1441|980). citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 octubre 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub 33515 Nov.26-v.dic.9

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ERNESTO CLARO CRISTIANI MONTOBBIO o MONTOBLIO (E. 1871|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 21 de noviembre de 1980. — Esc. Andrés Paselle, Actuario
1) N$ 54.00 10|pub. 33585 Nov.26-v.dic.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADELIJE o ADELA MAKACKAS o MAKASKAITE o MAKACKAITE de GRIGA (Ficha E. 1815|980); citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 14 de noviembre de 1980 — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 33482 Nov.26-v.dic.9.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno. dispuso la apertura de la sucesión de ESTELA MARIA BLANCA o MARIA BLANCA ESTELA o BLANCA ESTELA o MARIA ESTELA BLANCA AZCUE de PONCET (Ficha 1833|980), citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo. 20 de noviembre de 1980. — Esc. Andrés Paselle, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 33758 Nov.27-v.dic.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELO GAGLIANO DI GAETANO o GAETANO (Ficha E 1313|980). citándose a herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 10 de noviembre de 1980. — Esc. Andrés Paselle, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 33628 Nov.27-v.dic.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BOGDAN KONTIC o CONTICH BREIN (Ficha E 1553|980). citándose a herederos acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de noviembre de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 33631 Nov.27-v.dic.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PELLEGRINO BOLOGNESI MACCARI (Ficha E|1551|980). citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 3 octubre 1980 — H. Gustavo Fernández Di Maggio Actuario Adjunto.
1) N$ 162.00 30|pub. 31237 Nov.7-v.dic.18

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DOLORES o DOLORES MARIA MACHO o DOLORES MACHO de IGLESIAS (Ficha E|589|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 noviembre 1980 — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 34913 Dic.8-v.dic.19.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ALBERTO CRESPO NUÑEZ (Ficha E|[illegible]) citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 noviembre 1980 — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 35072 Dic.8-v.dic.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ABRAMO o ABRAMO CESARE o ABRAMO MARIO CAMPIOTTI o CAMPIOTTI ALINI (Ficha S|535|980); citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de noviembre de 1980. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 34912 Dic.8-v.dic.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIETA SALGADO OLIVEIRA de CAO (Ficha S|639|980). citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de noviembre de 1980. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 34904 Dic.8-v.dic.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL ALVAREZ BARBA (Ficha S|619|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 noviembre de 1980 — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 34974 Dic.8-v.dic.19

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA ZUCHI o ZUCCHI MARESI, (Ficha S|655|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de noviembre de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 34849 Dic.5-v.dic.18

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LORELEY o LILIA LORELEY GONZALEZ MARTINEZ, (Ficha S|549|980). citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de noviembre de 1980. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 34854 Dic.5-v.dic.18

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA TRINDADE TELESCA de GROSSO. (Ficha S|525|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo. 28 de noviembre de 1980 — Julia A. Oliver Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 34786 Dic.5-v.dic.18

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIA DOLORES RAMOS GUTIERREZ de BIATTURI o BIATURI (Ficha S. 631|980). citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo. 27 de noviembre de 1980 — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto
1) N$ 72.00 10|pub. 34[illegible] Dic.[illegible]-v.dic.18

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MELCONIAN DERMIDJIAN o DEMIRDGIAN (Ficha S|601|980). citándose y emplazándose a todos los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 19 de noviembre de 1980 — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto
1) N$ 54.00 10|pub. 34830 Dic.5-v.dic.18

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JUAN o JUAN ANTONIC BIGOLIN MARCHIOLI o MARCHIORI y DELIA CASALINO de BIGOLIN, (Ficha S|493|980) citándose y emplazándose a todos los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de noviembre de 1980. — Julia A. Oliver. Actuaria Adjunta.
1) N$ 216.00 30|pub. 34973 Dic.5-v.dic.31
Feb.2-v.feb.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ALCIRA de los SANTOS RODRIGUEZ y ELSA MATILDE FONTANA de los SANTOS (S. 685|980). citándose y emplazándose a todos los herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 2 de diciembre de 1980 — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta
1) N$ 72.00 10|pub. 34729 Dic.5-v.dic.18

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS RADONDE VILALTA o VIDALTE (Ficha S|647|980), citándose y emplazándose a todos los herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 28 de noviembre de 1980. — Habilitada la Feria Mayor para su publicación — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta
1) N$ 216.00 30|pub. 34688 Dic.5-v.[illegible]

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TOMAS CASTRO BETHENCOURT o BENTHENCOURT (Ficha S|657|980). citándose y emplazándose a todos los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 27 de noviembre de 1980. — Julia A. Oliver. Actuaria Adjunta
1) N$ 72.00 10|pub. 34546 Dic.[illegible]

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELIC CALAFAT o CALAFAT TORRES (Ficha S|605|980), citándose y emplazándose a todos los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 27 de noviembre de 1980. — Julia A. Oliver Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 34543 Dic.4-v.dic.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR o HECTOR XAVIER LIEUTIER o LIEUTIER ATCHUGARRY (Ficha S|569|980) citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus

forma sus derechos. — Montevideo, 5 de noviembre de 1980. — Julia A. Oliver. Actuaria adjunta.

1) N$ 54.00 10|pub. 34316 Dic.3-v.dic.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO JUANOTENA IGOA (Ficha S|621|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de noviembre de 1980. — Julia A. Oliver. Actuaria Adjunta.

1) N$ 54.00 10|pub. 34280 Dic.2-v.dic.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEONCIA GOMEZ de GONZALEZ, (Ficha S. 625|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de noviembre de 1980. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

1) N$ 54.00 10|pub. 34051 Dic.1º-v.dic.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO BISBAL SORIA (Ficha S 609|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de noviembre de 1980 — Julia A. Oliver. Actuaria Adjunta

1) N$ 54.00 10|pub 33682 Nov.27-v.dic.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFA MACHADO CLAVIJO de MOREIRA (Ficha S. 613|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de noviembre de 1980 — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

1) N$ 54.00 10|pub 33481 Nov.26-v.dic.9.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL BERMUDEZ LOPEZ (S|99|977) citándose y emplazándose a todos los herederos acreedores y demas interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 13 de octubre de 1980. — Julia A Oliver Actuaria Adjunta.

1) N$ 162 00 30|pub 28572 Nov 3-v.dic.12

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MAGDALENA GIRIBALDI o GIRIBALDI DE GARRONE y CLOTILDE TERESA GARRONE GIRIBALDI (Ficha S|547|980). citándose y emplazándose a todos los herederos acreedores y demas interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Montevideo. 24 de octubre de 1980. — Julia A Oliver, Actuaria Adjunta

1) N$ 216 00 30|pub 30082 Oct 29-v dic 9

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MANUEL SOPENA SOLANES y CARMEN RODRIGUEZ de SOPENA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 27 de 1980. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.

1) N$ 54.00 10|pub. 34948 Dic.8-v.dic.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEONARDO EMILIANO SILVA PIR[illegible] 978) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de marzo de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.

1) N$ 54.00 10|pub. 34950 Dic.8-v.dic.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN IRENE ARIAS o ARIAS SOCA de REIMUNDO (S|2783|980). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de noviembre de 1980. — María H. Podestá, Actuaria.

1) N$ 54.00 10|pub. 34949 Dic.8-v.dic.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS COURET RODRIGUEZ (S. 1721|980), citándose a herederos, acreedores y demas interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de setiembre de 1980. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.

1) N$ 54.00 10|pub. 34750 Dic.5-v.dic.18

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE DOBAL MIRAMONTE, (S|2397|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de noviembre de 1980. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.

1) N$ 54.00 10|pub. 34751 Dic.5-v.dic.18

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de HEBE MINERVA CERES MOURE ALVAREZ de RASCHETTI y JOSE RASCHETTI LIBERA (S|2.439|980), citándose a herederos, acreedores y demas interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de noviembre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.

1) N$ 54.00 10|pub. 34720 Dic 5-v.dic.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA AUBRIOT o JOSE MARIA AUBRIOT BARBOZA (S|1 955|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 1º de setiembre de 1980. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.

1) N$ 54.00 10|pub 34721 Dic.5-v.dic.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA EUGENIA DARRIGRAND de RODRIGUEZ (S|2443|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 11 de noviembre de 1980. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.

1) N$ 54.00 10|pub. 34515 Dic.4-v.dic.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO NICOLAS GUTIERREZ PIZZO. citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. (Ficha 2309|1980). — Montevideo. 30 de octubre de 1980. — Juan C. Irigoyen Actuario.

1) N$ 54.00 10|pub. 34313 Dic.3-v.dic.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON GUIRADO o GUIRADO SANCHEZ y FAUSTINA HERNANDEZ DE GUIRADO (Ficha 2.833|980), citandose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de noviembre de 1980. — Juan C Irigoyen, Actuario.

1) N$ 54.00 10|pub. 33834 Dic.2-v.dic.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELIPA MONTESDEOCA SANCHEZ (S. 2535|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de noviembre de 1980. — María H. Podestá, Actuaria.

1) N$ 54.00 10|pub. 34054 Dic.1º-v.dic.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR JUSTINO SILVEIRA (S 2423|980). citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 31 de octubre de 1980. — Dra. María H. Podestá. Actuaria.

1) N$ 54.00 10|pub. 33706 Nov.27-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: Lerma. Manuel c./ SILVIA MACHADO, "Acción de Contestación de Legitimidad" (Ficha 963 980), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a Silvia Machado. para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. con quien se seguirán los procedimientos — y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 3 de noviembre de 1980. — Dra. María H Podesta, Actuaria.

8) N$ 90 00 10|pub 33689 Nov 27-v.dic.10

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TORIBIO VICENTE RADESCA COTELO (S. 1695|980). citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo julio 30 de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario

1) N$ 54.00 10|pub. 33518 Nov.26-v.dic.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de RAMON BUECO o RUECCO (S. 2797|980) citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. noviembre 21 de 1980. — Dra. María H. Podestá, Actuaria

1) N$ 54.00 10|pub. 33565 Nov.26-v.dic.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL CORRADO PICCARDO (F. A. 759|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de noviembre de 1980. — Esc. Enrique Ferro Bizzorero, Actuario.

1) N$ 54.00 10|pub. 34753 Dic.5-v.dic.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BELARMINO FERNANDEZ o FERNANDEZ ALVAREZ o BELARMINO GERVASIO FERNANDEZ. (F. A. 713|980), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de noviembre de 1980. — Esc. Enrique Ferro Bizzozero, Actuario Adjunto.

1) N$ 72.00 10|pub. 34752 Dic.5-v.dic.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno. se hace saber al público la apertura de la sucesión de OFELIA METIVIER GONZALEZ de SOSA, citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo trece de noviembre de 1980 — Dra Cristina Gutiérrez Aparicio. Actuaria Adjunta.

1) N$ 72.00 10|pub. 34470 Dic.4-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno. se hace saber al público la apertura de las sucesiones de GREGORIO MAMERTO MENDEZ y VALENTIN PEDRO MENDEZ (Ficha 613|980). citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 4 de noviembre de 1980. — Esc. Loreley Dell. Actuaria

1) N$ 72.00 10|pub 34513 Dic.4-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno. se hace saber al público la apertura de las sucesiones de JOSE CANDILES o CANDILIS ODEQUIA; de FLORENTINO CANDILES o EULOGIO FLORENTINO CANDILES o CANDILES TECHERA y de LORENZA ROMERO TECHERA o LORENZA ROMERO TECHERA de CANDILES o LORENZA TECHERA ROMERO de CANDILES (F A. 679|980) citándose a los herederos acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 3 de noviembre de 1980. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio. Actuaria Adjunta.

1) N$ 90 00 10|pub. 34383 Dic.3-v.dic.16.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de

MARIA o MARIA ENCARNACION SANCHEZ o SANCHEZ REY de PARDO (F. C. 735|980) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de noviembre de 1980. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 34362 Dic.3-v.dic.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de MANUEL MUIÑOS o MUIÑO o MUIÑOS BALDOMIR y de DOLORES GALVEZ DE MUIÑOS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de noviembre de 1980. — Esc. Enrique Ferro Bizzorero, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 34226 Dic.2-v.dic.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NELSON ALBERTO RODRIGUEZ VELAZQUEZ (F. C. 553|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de noviembre de 1980. — Enrique Ferro Bizzozero, Actuario Adjunto.
1) N$ 54 00 10|pub. 34015 Dic.1º-v.dic.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto dispuso la apertura de la sucesión de BASILIO ZLATANOVICH o ZLATANOVIC o ZLATANOVICH DIMITROVICH (F. C. 575|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 17 de octubre de 1980. — Cristina Gutiérrez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54 00 10|pub. 34124 Dic.1º-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de CAMILO GUILLERMO FRANCO o CAMILO o CAMILO GUILLERMO FRANCO GOMEZ (F. A. 691|980), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 17 de noviembre de 1980 — Esc. Enrique Ferro Bizzozero. Actuario Adjunto
1) N$. 72 00 ... 27-v.dic.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de NORMA ROSA GONZALEZ QUINTEROS de MAFFINI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo octubre 3 de 1980 — María Luisa Levrero. Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub 33519 Nov.26-v.dic.9

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JORGE MATOZZI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa (90) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 23 de octubre de 1980. — Dra Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta
1) N$ 216 00 30|pub 30080 Nov 18-v.dic.30

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROSA ALEJANDRA TAME o TEAME o TEAMI o TEMA o ROSA ALEJANDRO TAME de SALVO o ROSA ALEJANDRO de SALVO (F. A. 511|980), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo octubre 2 de 1980 — Cristina Gutiérrez Aparicio Actuaria Adjunta. — Walter. Sosa Alvarez Escribano
1) N$ 216 00 30|pub 30554 Nov 3-v dic 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DIEGO PEDRO HERNANDEZ o HERNANDEZ TEJERA, (Ficha S. Nº 633|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de octubre de 1980. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 34771 Dic.5-v.dic.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se dispuso la apertura de las sucesiones de ANGELA BARBARA o ANGELA CECILIA BARBARA AMADEO o AMADEO MARTINONI o MARTIGNONI de FRONTINI; ANTONIO DOMINGO AMADEO o AMADEO MARTIGNONI o MARTINONI; JUANA LOLA AMADEO o AMADEO MARTINONI o MARTIGNONI de LEIVA o LEIVAS; SALVADOR GRECIET o GRECIET AMADEO; y DONATA ROSA AMADEO o AMADEO MARTINONI o MARTIGNONI de FONTAO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 17 de noviembre de mil novecientos ochenta. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
1) N$ 108.00 10|pub 34683 Dic 5-v dic.18.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELIX o FELIX PEDRO QUARONI o QUARONI VERCESI (F. S. Nº 661|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 10 de noviembre de 1980 — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto
1) N$ 54.00 10|pub 34680 Dic.5-v.dic.18.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BENITA FERNANDEZ RUIZ (S|591|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 13 de octubre de 1980 — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto
1) N$ 54.00 10|pub 34676 Dic.5-v.dic.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ROBERTO ALFREDO MANGINI PIAGGIO y LEONOR LAURA LUCRECIA D'AIUTOLO de MANGINI o LEONOR LAURA LUCRECIA D'AIUTOLO GARCIA (Ficha S Nº 679|980), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de noviembre de 1980. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub 34471 Dic.4-v.dic.17.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TEODOSIO PASCUAL GRECO DI SIERNI o D. SIERVI (S. 337|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la Feria Menor — Montevideo, junio 26 de 1980 — Esc Martha Fernández Moledo. Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 34381 Dic.3-v.dic.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO RICARDO MARRESE, (S|933|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de noviembre de 1980 — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
1) N$ 162.00 30|pub. 34244 Dic.2-v.dic.31 Feb.2-v.feb.12

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JULIANA ANTONIA ACERENZA BUSIELLO o JULIANA ANTONIA ACERENZA DE BARNA, (Ficha S. 683|980), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de noviembre de 1980 — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
1) N$ 54 00 10|pub. 34069 Dic.1º-v.dic.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de CARMEN CAMIAN DE MERLO y NELLY MERLO CAMIAN (Ficha S Nº 675|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de octubre, 17 de noviembre de 1980 — Dr. Hermann G Peinado, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 34055 Dic.1º-v dic.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WALLACE OTTO MULVANY (S 375|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, julio 30 de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria
1) N$ 54.00 10|pub. 33974 Nov.28-v.dic.11.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO BENITO MERLO PRENOY (Ficha S Nº 399|980) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 6 de agosto de 1980. — Esc Martha Fernández Moledo. Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub 33438 Nov 26-v dic 9

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE FERNANDEZ ANGERIS (Ficha S. Nº 667|980), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de noviembre de 1980. — Dr. Hermann G. Peinado Actuario Adjunto
1) N$ 54 00 10|pub 33517 Nov 26-v dic.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA RAQUEL MESANZA de MARIN (S|137|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de octubre de 1980 — Gerardo G. Marichal García. Actuario Adjunto.
1) N$ 162.00 30|pub 31420 Nov 10-v.dic.19

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JESUS MANUEL LORENZO VARELA Y VAZQUEZ (S|607|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de octubre de 1980 — Gerardo G Marichal García. Actuario Adjunto
1) N$ 162 00 30|pub 30385 Nov 4-v dic 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ELBIO RENE SOSA y RAMONA AVILA PEREZ de SOSA (Ficha S|597|980), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 20 de noviembre de 1980 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta
1) N$ 72 00 10|pub. 34584 Dic 4-v dic 17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERT D GAHAGEN (Ficha S|603|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de noviembre de 1980. — Esc Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) N$ 162.00 30|pub. 34457 Dic.3-v.dic.31 Feb.2-v.feb.13

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA JACINTA MORA MARTINEZ (F. S. 529|980) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 5 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 54 00. 10|pub. 34317 Dic.3-v.dic.16

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO MODESTO FERNANDEZ (Ficha: S|535|980), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de octubre

de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 34232 Dic.2-v.dic.15

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO LUKINSKAS TIJUSAS (Ficha S. 631|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de noviembre de 1980. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
1) N$ 54 00 10|pub. 33896 Nov.28-v.dic.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTEBAN ANTONIO BARRAGAN GOMEZ (Ficha: S|561|980) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de octubre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub 33871 Nov.28-v.dic.11

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ENERO CHIAPPARA ALDAMA (Ficha S 601|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de noviembre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54 00 10|pub 33633 Nov 27 v dic.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de LUIS CLOTILDE GOMEZ (Ficha S|573|980) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de noviembre de 1980. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
1) N$ 54 00 10|pub 33516 Nov.26-v.dic.9

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TEODORO UMPIERREZ (F. 1355|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de octubre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 34952 Dic.8-v.dic.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GABRIEL ZETTE HEME o HEHME (F. 1407|980) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de noviembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54 00 10|pub 34679 Dic 5-v dic 18

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de BASILIO POPIENIA POBAT y ANTONIA KASZTELAN DE POPIENIA (F. 1409|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de noviembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54 00 10|pub 34717 Dic 5-v dic 18

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SARA VILLAR CAAMAÑO o CAMAÑO de LOPEZ (F. 1395|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de noviembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54 00 10|pub 34113 Dic.3-v dic 16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO VIVIANO CARRONE (F. 1393|980), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de noviembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54 00 10|pub. 34112 Dic.1º-v.dic.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN BARGAS BARGAS, (F. 1289|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 22 de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 33870 Nov.28-v.dic.11

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CELIA BRITOS REYES o BRITOS REYES DE SCAFARELLI, (F. 1351|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de octubre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 33836 Nov.28-v.dic.11

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL MARCONI o MARCONA GRECCO. (F. 1349|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de octubre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub 33835 Nov.28-v.dic.11

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SARA ELIDA CARLEVARO OLARTE de SANTINI (F. 1389|980), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de noviembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54 00 10|pub 33680 Nov.27-v.dic.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO de PAULA o de PABLO JORGE y TEODORA SOTELIA o TEODORA S. o TEODORA SOTERIA RODRIGUEZ de JORGE o de PAULA o de PABLO (F. 1365|980), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de noviembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 216 00 30|pub 31963 Nov.13-v.dic.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE O GIUSEPPE CAPRINO PANCARO (F. 1325|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de octubre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 162.00 30|pub 33071 Nov.21-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALDO RISTA RISCOSSA (Ficha A 725|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de noviembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 34905 Dic.8-v.dic.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PABLO SODANO RODRIGUEZ (Ficha A 739|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de noviembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 34599 Dic.4-v.dic.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LAURA MARAÑON MANCINI (Ficha A 699|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de octubre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 34063 Dic.3-v.dic.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LEONCIA BARBERO BOLLE (Ficha A 649|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de octubre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 32299 Dic.1º-v.dic.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL REY BERNARDEZ (Ficha A 707|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de noviembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54 00 10|pub 33894 Nov.28-v.dic.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO VELAZQUEZ. (Ficha A 695|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de octubre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 33869 Nov.28-v.dic.11

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL MARIA BRITOS. (Ficha A 677 bis|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de noviembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 33893 Nov.28-v.dic.11

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN RODOLFO CRESPO SOSA (Ficha A 465|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de agosto de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto.
1) N$ 54 00 10|pub 33681 Nov.27-v.dic.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de LUCIANO GUILLEN PEREZ, NERY ENERIS o JOSEFA ENERIS GUILLEN DE GUILLEN y DELFINA GUILLEN DE BAUTE (Ficha A 123|980), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de noviembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 72 00 10|pub 33442 Nov 26 v dic 9

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA GOMEZ SASIA (Ficha A 1 671|964) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de octubre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54 00 10|pub 33433 Nov 26-v dic 9

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARIA ARBIZA ARBIZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 1º de diciembre de 1980. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 34930 Dic.8-v dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se hace saber la apertura de la sucesión de ROSENDO DE MELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 3 de diciembre de 1980. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 34931 Dic.8-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN MENDINA DE JIMENEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 24 de noviembre de 1980. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 34179 Dic.2-v.dic.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de EORIPES u ORIPES SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 16 de octubre de 1980. — Esc. Orestes J. Ballestrino. Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 34150 Dic.1º-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de NELLY RAQUEL GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 14 de noviembre de 1980. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 33788 Nov.27-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ELIDA VELLOZAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 29 de octubre de 1980. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 33463 Nov.26-v.dic.9

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO CHOCHO (F. C. V|334|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 10 de noviembre de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 34927 Dic.8-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTINO MORAES GONCALVEZ (F. C. V|36.|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 25 de noviembre de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 34630 Dic.4-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MILTON UYLDER CLAVIJO (F. C. V. 363|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 25 de noviembre de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 34142 Dic.3-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CONCETTA o CONCEPCION VIOLINI de MOLINARI (F. C. V. 368|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 31 de octubre de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 34145 Dic.3-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS PRINCIPI BALDONI (F. C. V|365|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 25 de noviembre de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 34433 Dic.3-v.dic.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de GUMERSINDO o HUMERSINDO ULLERICO DE ARMAS GARCIA (F. C. V|366|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 25 de noviembre de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 34434 Dic.3-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL HILARIO o HILARIO ANGEL TORRES o TORREZ FERNANDEZ (F. C. V. 321|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 31 de octubre de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 34148 Dic.1º-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIAS PEREZ RODRIGUEZ (F. C. V. 333|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 10 de noviembre de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 34147 Dic.1º-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINO PIROTTO MOREIRA, (F. C. V. 322|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 31 de octubre de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 34146 Dic.1º-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS EDUARDO GUIDI FRANDINI (F. C. V. 339|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 10 de noviembre de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 34144 Dic.1º-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN PEREZ (CARDI (F. C. V. 367|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 25 de noviembre de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 34143 Dic.1º-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO ANACLETO CABRERA CARAMBULA (F. C. V|353|980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 19 de noviembre de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 34122 Dic.1º-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de BARTOLO RAMON o RAMON BARTOLO CLAVIJO (FC V 358|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 19 de noviembre de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 33735 Nov.27-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA CLAVIJO ABREU (Ficha F C V|338|80) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 10 de noviembre de 1980. — Milton Machado Ribas Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 33734 Nov.27-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA ANSELMO DE REPETTO (F C V 326|80), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 4 de noviembre de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 33733 Nov.27-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SANTINA SCIUTO SCANAROTTI (F. C. V|329|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 4 de noviembre de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 33732 Nov.27-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de TELMO DAMIAN SECILIA o CECILIA (F. C. V|353|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 19 de noviembre de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 33736 Nov.27-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN SILVERA CAMACHO (Fcv 342|80), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 10 de noviembre de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 33309 Nov.27-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de las sucesiones de CRUZ PORCAL DE SANTURIO o DOMINGA CRUZA PORCAL DE SANTURIO o CRUZA DE SANTURIO DOMINGA y RODOLFO SANTURIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 24 de octubre de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. [illegible] dic.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE VICTOR PASTORINO (Ficha V Nº 304|979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras 27 de agosto de 1979. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 3420[illegible] dic.15

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO GUTIERREZ (Primer Turno Ficha: B. Nº 549|980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras 17 de noviembre de 1980. — Graciela V. González López. Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 3380[illegible] dic 10.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de las sucesiones de PLINIO EUGENIA INES o INES MARIA CLAVIJO DE FRESIA y HUGO EDILBERTO FRESIA CLAVIJO (Primer Turno) (Ficha V Nº 591|980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, noviembre 17 de 1980. — Graciela V. González López. Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 33807 Nov.27-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO SCATRAGLI BURGHES (Primer Turno) (Ficha V Nº 359|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Con el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. — Las Piedras, octubre 22 de 1980. — Graciela V. González López. Actuaria.
1) (R. 294|55) 10|pub. 43720 Nov.27-v.dic.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS JOAQUIN DIEPA o DIEPPA (Ficha V Nº 79/977) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 27 de noviembre de 1980. — Graciela V González López, Actuaria.

1) N$ 54.00 10/pub. 34744 Dic.5-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ASENCIO LEOPOLDO DESTEFFANI GRAJALES. (Ficha V Nº 519/980), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 27 de noviembre de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.

1) N$ 72.00 10/pub. 34745 Dic.5-v dic.18.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN BLAZICH o BLACICH y ALIDA o TIMOTEA ALIDA MACIEL DE BLACICH o BLAZICH (Ficha V Nº 433/980) citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 14 octubre de 1980 — Graciela V González López, Actuaria

1) N$ 144 00 20 pub 33004 Nov 25-v dic 22

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado, de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO CASIMIRO MARTINEZ RAMON. (Ficha V Nº 557/980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, noviembre 11 de 1980 — Graciela V. González López, Actuaria

1) N$ 72 00 10/pub 34210 Dic 2-v dic.15

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de IRENE o TRINIDAD IRENE MARTINEZ MAZZUCO DE POMBO (Ficha V Nº 553/980), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado — Las Piedras, noviembre 5 de 1980. — Graciela V. González López. Actuaria.

1) N$ 72.00 10/pub 34211 Dic 2-v.dic.15

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de OLGA SALBARREY o SALVARREY DE ABETE. (Ficha V Nº 623/980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado — Las Piedras noviembre 24 de 1980. — Graciela V González López. Actuaria.

1) N$ 72.00 10/pub. 34212 Dic.2-v.dic.15

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMA TRIPANI DE CATALDI (Ficha V Nº 589/980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado — Las Piedras noviembre 17 de 1980. — Graciela V González López Actuaria.

1) N$ 54.00 10/pub. 33805 Dic.1º-v.dic.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR BATISTA CAPPONI o CAPPONI WEBBE o WEBE (Ficha V Nº 576/980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 11 de noviembre de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.

1) N$ 72.00 10/pub. 34331 Dic.3-v.dic.16

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO NAPOLEON LORIER AREVALO, (Ficha V. Nº 598/980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado — Las Piedras, noviembre 17 de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.

1) N$ 72.00 10/pub. 34209 Dic.2-v.dic.15

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCIAL RODRIGUEZ (Ficha V. Nº 586/980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras 13 de noviembre de 1980. — Graciela V González López Actuaria.

1) N$ 54.00 10/pub. 33804 Dic.1º-v dic.12.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO GONZALEZ PRIETO (Ficha V Nº 538/980) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado — Las Piedras octubre 20 de 1980. — Graciela V. Gonzalez López. Actuaria.

1) N$ 72 00 10/pub. 33808 Nov.27-v dic 10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSARIO ELBIO CARBAJAL o ELBIO ROSARIO CALVAJAL (Ficha 76/V/1979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Pando, 23 de abril de 1979. — Marta E. de Peluffo, Actuaria.

1) N$ 72.00 10/pub. 34452 Dic.3-v.dic 16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ORLANDO ACLAND ALVAREZ, Sucesión (455/B/1980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, noviembre 12, 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria

1) N$ 72.00 10/pub. 33862 Nov.28-v.dic.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA GREGORIA BONIFACINO de FIGUEREDO "Sucesión" (507/B/980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, noviembre 21 de 1980. — Alvaro Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.

1) N$ 72.00 10/pub. 33949 Nov.28-v.dic 11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIA o AMALIA EULOGIA RIERA de QUIRIQUINO. "Sucesión" (505/B/980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, noviembre 21 de 1980. — Alvaro Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.

1) N$ 72.00 10/pub. 33950 Nov.28-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber la apertura de las sucesiones de GREGORIA MOREIRA de GONZALEZ, SALVADOR RAMON o SALVADOR GONZALEZ ESTEVEZ SANTOS MOREIRA, RICARDO MOREIRA DE LEON y CIRIACO MOREIRA. "Sucesiones" (413/B/980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, octubre 30, 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria

1) N$ 72 00 10/pub. 33951 Nov.28-v dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA RODRIGUEZ SCOLA o ESCOLA DE OTERO "Sucesión" (Ficha 463/B/980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Pando noviembre 4, 1980. — Marta Elhórdoy de Peluffo, Actuaria.

1) N$ 72 00 10/pub. 33246 Nov.26-v.dic.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de FROILAN ROLDAN GUZMAN MIER "Sucesión" 420/B/980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 4 de noviembre de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.

1) N$ 72 00 10/pub. 33861 Nov.28-v dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRILO MANUEL POMBO "Sucesión" (Ficha 378/B/980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Pando, octubre 16, 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria

1) N$ 72 00 10/pub. 33952 Nov.28-v.dic.11.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALBERTO MARIA AMOR (Ficha 576/980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Melo, 17 de noviembre de 1980 — Fredy Emilio Cousillas Actuario Adjunto

1) N$ 72 00 10/pub 33506 Nov 26-v dic 9

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público

la apertura de la sucesión de TERRA, ADEMAR HOLEGARIO (Ficha 528|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Melo, 12 de noviembre de 1980. — Margarita Saborido, Actuaria.
1) N$ 54 00 10|pub 33825 Nov.27-v.dic 10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BLANCA GONZALEZ NUÑEZ (Ficha 536|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 29 de octubre de 1980. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 72 00 10|pub. 33720 Nov.27-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de DORIS OPORTO CONDE DE PINTOS (Ficha 562|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 14 de noviembre de 1980 — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 72 00 10|pub 33718 Nov.27-v dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CONCEPCION MUJICA (Fa. 341|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado en el término de treinta días. — Melo, 15 de agosto de 1980. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 72 00 10|pub 33719 Nov 27-v dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de OMAR CASIMIRO VIERA CORREA, (Ficha 577|980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Melo, 20 de noviembre de 1980. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 3371? Nov.27-v.dic.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Segundo Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de MARIA ELODINA LARROSA DE DAVILA y de JUAN INAU DAVILA GONZALEZ (Ficha 225|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, junio 10 de 1980. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub 32902 Nov.26-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de SANDALIO RODRIGUEZ PELUFFO o SANDALIO RODRIGUES PELUFFO (Ficha 547|980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Melo, 11 de noviembre de 1980. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 216 00 30|pub. 32908 Nov.20-v ene 2

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de las sucesiones de OLGA ELECTRA PONTET PEYRONEL y ELSO ITALIO PONTET PEYRONEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, noviembre ? de 1980. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 33935 Dic 2-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA RUFINO DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 21 de noviembre de 1980. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
1) N$ 54 00 10|pub. 34042 Dic.1º-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de GROPPI de PLATANO, EMMA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, noviembre 12 de 1980. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
1) N$ 54 00 10|pub. 33931 Nov.28-v dic.11.

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CATALINA DELFINO de DURAND, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia noviembre 6 de 1980. — Rodolfo Benzano Actuario Adjunto.
1) N$ 54 00 10|pub 33932 Nov.28-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de LUZ EVA GOMEZ de DEL PRATTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, noviembre 12 de 1980. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
1) N$ 54 00 10|pub. 33933 Nov 28-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de INES LAURA OVIEDO OVIEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, mayo 11 de 1976. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario
1) N$ 54.00 10|pub. 33934 Nov 28-v dic.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA OCTAVA SECCION

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Octava Sección de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ELBIO CASTO RUIZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha Nº 100|980). — Nueva Palmira, 11 de noviembre de 1980. — Dra. Graciela Pérez Irazoqui, Juez de Paz.
1) N$ 72,00 10|pub. 33913 Nov.28-v.dic.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL MACHUCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha 383|C|980). — Carmelo, 17 de octubre de 1980. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub 34593 Dic.4-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANGEL VITALIS FERNANDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha 112|C|980). — Carmelo, 22 de abril de 1980. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 34590 Dic.4-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMIN MENDEZ ROJAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha 381|C|980). — Carmelo, 17 de octubre de 1980. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 34591 Dic.4-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIANO JORCIN RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha 382|C|980). — Carmelo, 17 de octubre de 1980. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 34592 Dic.4-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ELEUTERIO MANRIQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C. 445|980). — Carmelo 20 de noviembre de 1980. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria.
1) N$ 54 00 10|pub. 34594 Dic.4-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE REYNALDO FERRI MAGRINI, (Ficha C 404|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 27 de octubre de 1980. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria
1) N$ 54.00 10|pub. 34043 Dic.1º-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GAONA de ZULUAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C|416|980). — Carmelo, 31 de octubre de 1980. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto
1) N$ 54.00 10|pub. 33473 Nov 26-v.dic.9

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN MENDAÑA ZIMMER citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha C. Nº 555 Año 1980). — Rosario 12 de noviembre de 1980. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta
1) N$ 54.00 10|pub. 34428 Dic.3-v dic 16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO ARMANDO BAROLIN CESAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C Nº 549 Año 1980. — Rosario 31 de octubre de 1980. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 34429 Dic.3-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de HUGO CESAR ARNABAL PRADO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha C. Nº B 546 Año 1979. — Rosario, 27 de noviembre de 1979. — Esc Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 34430 Dic.3-v.dic 16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA RAVEL FENOGLIO (Ficha C. Nº 517, año 1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 24 de octubre de 1980 — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta
1) N$ 72.00 10|pub. 34029 Dic.1º-v dic 12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA KARLEN DE BONNET citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Ficha C. Nº 620 año 1980) — Rosario, 21 de noviembre de 1980. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 33743 Nov.27-v dic.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber la apertura de la sucesión de ISMAEL ARTEMIO DE VEGA BEJAR o VEJAR citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha C. Nº 562,

año 1980). — Rosario, 12 de noviembre de 1980. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 33785 Nov.27-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FRANCISCA RODRIGUEZ CUELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha C. Nº 543, año 1980). — Rosario, 31 de octubre de 1980. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72 00 10|pub. 33786 Nov.27-v.dic.10.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, octubre 15 de 1980 — Esc. Esteban O. Vieira Collazo, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 34416 Dic.3-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE FELIX de LA TORRE o DE LA TORRE LA TORRE GAMBETTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, noviembre 17 de 1980 — Esc. Esteban O. Viera Collazo, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 34417 Dic.3-v.dic.16

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de LINDA ELBA CABRERA DE TOMEO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 1º de octubre de 1980. — Esc. Esteban O. Vieira Collazo, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 33623 Nov.27-v.dic.10

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR LUIS TERAN (Ficha B. 184|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 21 de noviembre de 1980 — Sara Garrone, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 34046 Dic.3-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABELINO SILVA o ISABELINO SILVA MILAN (Ficha B - Nº 178|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado — Trinidad 12 de noviembre de 1980 — Sara Garrone, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72 00 10|pub 33465 Nov.26-v.dic 9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA RODRIGUEZ FALERO de VIDAL (Ficha B Nº 176|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado — Trinidad 13 de noviembre de 1980. — Sara Garrone, Actuaria Adjunta
1) N$ 72 00 10|pub 33464 Nov.26-v dic 9

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO FITIPALDI o FITTIPALDI SILANO o CELANO (F|B 1171|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, octubre 1º de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 34496 Dic.4-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN o CARMEN BENITA JUDURELLI de POU o CUDURELLI VERA de POU (F|B 1453|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, noviembre 25 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto
1) N$ 72.00 10|pub. 34495 Dic.4-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de ZIVKO KUNICH o KUNIC KRSUL (F|B 1451|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, noviembre 25 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 34494 Dic.4-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO PEREZ REGUEIRA (F|B 1173|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, octubre 1º de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 34493 Dic.4-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTA IRIGOYEN de GARCIA o IRIGOYEN O'NEILL de GARCIA CARDOZO o CARDOSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, octubre 6 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 33781 Nov.27-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON DAMIAN RODRIGUEZ o RODRIGUEZ NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, octubre 20 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 33778 Nov.27-v.dic.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITA CORONADA LANFRANCONI YANIERO de APESECHET o LANFRANCONI YANIERI o LANFRANCONI o LANFRANCONE YANIERI o LAFRANCONI YANIERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, noviembre 19 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 34497 Dic.8-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA o ROSA LIMA ALBANO de TECHERA (F B 1.300|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, noviembre 25 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto
1) N$ 72.00 10|pub. 34671 Dic.5-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, se hace saber la apertura de la susucesión de SEVERO CRITERIO GARIN (F|B 1274|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, noviembre 17 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 34492 Dic.4-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO POSTIGLIONE MARTINEZ (F|B 1276|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida noviembre 19 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub 34491 Dic.4-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de HUGO ALFREDO ALEGRETTI BENTANCOR (F|B 1194|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, octubre 27 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 34031 Dic.1º-v dic.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA BASILISA PEREZ de GARMENDIA (F|B 1256|960), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida noviembre 5 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto
1) N$ 54.00 10|pub. 34032 Dic.1º-v dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCASIO GABRIEL CAMEJO RIVERO (F|B 1212|980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, noviembre 5 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 34033 Dic.1º-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de HIRAN SANTOS o HIRAN SANTOS COLFFIELD o COLFIELD BLANCO (F|B. 1054|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, setiembre 18 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto
1) N$ 72.00 10|pub. 34034 Dic.1º-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de HUGO DOMINGO VANNELLI ALVAREZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, octubre 31 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 54 00 10|pub. 33779 Nov.27-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO CAYAFFA o CAYAFFA MISTEO o MISTEA o MISTIES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, noviembre 4 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 33780 Nov.27-v.dic.10.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUANA UBALDA DENIS CORONEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juz-

gado. — Minas, noviembre 12 de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 34933 Dic.8-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de IGNACIO FALERO MAGNONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, noviembre 25 de 1980 — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 34934 Dic.8-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de LUISA SIERRA de DELGADO y BENITO FLORENTINO DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, noviembre 12 de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 34328 Dic.3-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CLEMENTINA GASTAMBIDE DE CACERES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, octubre 17 de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 34326 Dic.3-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RUFINA REGINA REPETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, noviembre 25 de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 34327 Dic.3-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de BLASINA LINA o BLACINA LINA GONZALEZ RODRIGUEZ de HERNANDEZ y JUAN IGNACIO RATO HERNANDEZ HERNANDEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas noviembre 19 de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 33584 Nov.26-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de NIDIA MARIA EVANGELISTA BONILLA de MACHADO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, noviembre 19 de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 33585 Nov.26-v.dic.9.

MALDONADO

INSTANCIA DE PRIMER TURNO
INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de NORBERTO DIAZ ROLON (Ficha Nº 1085|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 7 de noviembre de 1980. — Delia N. Techera de Strom, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 34337 Dic.5-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA MARIA CIRIACA ICARDI CHIMINARTE DE BARBOZA o BARBOSA SAAVEDRA (Ficha Nº 1009|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado. 6 de noviembre de 1980 — Esc. María Teresa García, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 34338 Dic.5-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de RAIMUNDO o RAYMUNDO BARBOZA PEREYRA, (Ficha Nº 1111|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 11 de noviembre de 1980. — Esc. Delia N. Techera de Strom, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 34339 Dic.3-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de VALERIANA FRANCISCA DE LEON CHOCHO DE LUZARDO SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado: 6 de noviembre de 1980. — Delia N. Techera de Strom, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 34340 Dic.3-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RAMON MUNIZ (Ficha Nº 1031|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 4 de noviembre de 1980. — Esc. María Teresa García, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 34402 Dic.3-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de FORTUNATA GRUPILLO o GRUPPILLO DE BAKMAZ. (Ficha Nº 947|980). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado 6 de octubre de 1980. — Esc. María Teresa García, Actuaria.
1) N$ 216.00 30|pub. 33705 Nov.27-v.dic.31.
Feb.2-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de UBALDINO ARRIOLDA. (Ficha número 1023|980), citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, 6 de noviembre de 1980. — Esc. María Teresa García, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 33699 Nov.27-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE EUSTAQUIO MARCOS PERDOMO SANTANA, (Ficha Nº 945|80) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado 6 de octubre de 1980. — Esc. María Teresa García, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 33339 Nov.27-v.dic.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de DELIA VIERA CABRERA DE TORRES (Ficha 928|980) citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Punta del Este 25 de noviembre de 1980. — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 34403 Dic.3-v.dic.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de AMIRA REGINA SILVEIRA CORREA DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 14 de noviembre de 1980. — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 34341 Dic.3-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ELBIO RODRIGUEZ. citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 10 de noviembre de 1980 — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro. Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 34342 Dic.3-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de CURBELO BALLADARES, RAFAEL EVERGISTO (Ficha 818|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 6 de noviembre de 1980 — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
1) N$ 72 00 10|pub. 34343 Dic.3-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de sucesión de MARIA ELENA ALFONSO DE FLORES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados por el término de treinta días, a presentarse en autos. — Maldonado. 27 de octubre de 1980. — María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 33698 Nov.27-v.dic.10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de BRENDA MARIA BARBOZA FERNANDEZ DE CORREA. citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 5 de setiembre de 1980. — Esc. María Teresa García, Actuaria
1) N$ 72.00 10|pub. 34344 Dic.3-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIANA ISIDORA BUSTAMANTE MUNIZ DE BUSTAMANTE (Ficha Nº 296|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado. 4 de noviembre de 1980. — Esc. María Teresa García, Actuaria.
1) N$ 72 00 10|pub. 34345 Dic.3-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de HUMBERTO PEREIRA URRUTIA o HUMBERTO C. PEREIRA (Ficha Nº 260|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 4 de noviembre de 1980. — Esc. María Teresa García, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 34346 Dic.3-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de las sucesiones de SARA VEIRA PINTANE de ROLANDO y CARLOS ALBERTO ROLANDO PERERA (Ficha Nº 228|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado 28 de octubre de 1980. — María Teresa García, Actuaria.
1) N$ 72,00 10|pub. 33914 Nov.28-v.dic.11.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS CIRONE DONATTO (Ficha B|393|1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 10 de noviembre de 1980. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub 34937 Dic.8-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ROQUE FONTELA UBIEDO u OVIEDO (Ficha B 4|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 30 de octubre de 1980. — Josefina Oberti Falcone, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72 00 10|pub. 34333 Dic.3-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de

las sucesiones de MARGARITA PERG de WENDLER y de don GASPAR WENDLER, (Ficha B| 397|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 10 de noviembre de 1980. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 33889 Nov.28-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de RENEE SILVA VALLE (Ficha B| 272|1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 11 de noviembre de 1980. — Martha M. Paradiso. Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 33597 Nov.26-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandu, se hace saber la apertura de la sucesión de ELADIA MARQUEZ, "Sucesión" (Ficha B|331|1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paysandú 7 de octubre de 1980. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 33596 Nov.26-v.dic.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandu, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN MILANO de BELOTTI. "Sucesión" (Ficha A 183|980), citándose a los herederos, acreedores, demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma ssu derechos ante este Juzgado. — Paysandú. 7 de octubre de 1980. — Milka Verde Placeres de Rodriguez Legar, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 33773 Nov.27-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO SAPORITTC o ZAPORITTC (A 230|980). citándose a los herederos, acreedores, demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 18 de noviembre de 1980. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 33774 Nov.27-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandu, se hace saber la apertura de las sucesiones de ARIEL OMAR SCRIPNIK y MERCEDES EUSEBIA NAN D'AGOSTINI de SKRIPNIK o SCRIPNIK (A 226|980) citándose a los herederos, acreedores, demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 18 de noviembre de 1980. — Milka Verde Placeres de Rodriguez Legar, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub: 33775 Nov.27-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDINO o BERNARDO SANTOS MASDEU o MADEC o SANTOS BORCHES (A. 231|1980), citándose a los herederos, acreedores, demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú. 17 de noviembre de 1980. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 72,00 10|pub. 33776 Nov.27-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú. se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE MARIA SABANC de ROTTINI (A. 228|1980). citándose a los herederos. acreedores. demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paysandú. 17 de noviembre de 1980. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 72,00 10|pub. 33777 Nov.27-v.dic.10.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, se hace saber la apertura de la sucesión de ANACLETA o ANGELA MARTINEZ de MAYOL (Ficha letra B. Nº 210|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 17 de noviembre de 1980. — Esc. Carmelo M. Salaberry. Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 33887 Nov.28-v.dic.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFA DUARTE SECCO de MEDERC (A 229|1980) citándose a los herederos. acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú 17 de noviembre de 1980. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria
1) N$ 72.00 10|pub. 34502 Dic.4-v.dic.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young (Río Negro), se hace saber la apertura de la sucesión de MATTIAUDA ODDONE RICARDO ELEODORC o ELIODORC (Ficha Letra B Nº 113,1980), citándose a los herederos acreedores. demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Young, 25 de noviembre de 1980. — Olga Logiurato Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 34026 Dic 1º-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young (Rio Negro), se hace saber la apertura de la sucesión de NELCIS DA CUNHA, JUAN CARLOS (Ficha Letra B Nº 63|980), citándose a los herederos, acreedores, demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Young, 7 de noviembre de 1980. — Olga Logiurato, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 34412 Dic.3-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young (Río Negro), se hace saber la apertura de la sucesión de NAVCEVICH. ALEJC Sucesión" (Ficha Letra B Nº 54|1980' citándose a los herederos. acreedores. demás interesados, para que comparezcan dentrc de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Young, 30 de octubre de 1980. — Hilda Teixeira Maidana. Actuaria
1) N$ 54,00 10|pub. 33772 Nov.27-v.dic.10.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JOVELINC DA SILVA DA ROSA, (B 280|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 5 de noviembre de 1980 — Mabel Eguren. Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub 33726 Dic.1º-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de EVERGISTC DE LOS SANTOS ASEVEDO o ACEVEDC o EVERGISTO EVANGELISTO DE LOS SANTOS ACEVEDO o ASEVEDO o EVERGISTO DOS SANTOS ACEVEDO o ASEVEDO. (B 298|980). citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera. 13 de noviembre de 1980. — Mabel Eguren, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 33724 Nov.27-v.dic.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno. se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA ATAIDES SILVA (B. 296|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rivera, 11 de noviembre de 1980. — Mabel Eguren, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 34388 Dic.3-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL FECHERA de SILVEIRAS (B. 295| 980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 13 de noviembre de 1980. — Mabel Eguren, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 34389 Dic.3-v.dic.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIANO BALDOMERC VEGA, (B. 350|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera. 19 de noviembre de 1980. — Esc Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 33727 Nov.27-v.dic.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTER o MARIA ESTHER FERNANDEZ DE BERON o MARIA ESTHER FERNANDEZ, (Ficha B. 343|980), citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera. 4 de noviembre de 1980. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 33725 Nov.27-v.dic.10

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA ULPIANA o ULPIANA ROSA MOLINA PEÑA DE ONANDI. (Ficha 1191|980), citándose. a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha. noviembre 11 de 1980. — José Ribot Llana. Actuario
1) N$ 72.00 10|pub. 33740 Nov.27-v.dic.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha. se hace saber la apertura de la sucesión de SANTINA FECHERA RODRIGUEZ. (Ficha 1195|980), citándose, a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha. 12 de noviembre de 1980. — José Ribot Llana, Actuario
1) N$ 54.00 10|pub 337.. Nov.27-v.dic.10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA LIA AMARAL DE AMARAL (Ficha 1318|980). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha. 17 de noviembre de 1980 — José Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 33746 Nov.27 v dic.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha. se hace saber la apertura de las sucesiones de AURORA DIAZ y JAIME DE RIVERO. (Ficha 1280|980). citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha, 11 de noviembre de 1980. — José Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 33745 Nov 27 v dic.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha. se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA QUINTANA FERNANDEZ DE TERRA. (Ficha 1314|980). citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha. noviembre 17 de 1980. — José Ribot Llana, Actuario
1) N$ 72.00 10|pub. 33747 Nov.27-v.dic.10

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la suce-

sión de AMERICO BERNARDO ASTUDILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 11 de noviembre de 1980. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.

1) N$ 54.00 10|pub. 34526 Dic.4-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 11 de noviembre de 1980. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.

1) N$ 54.00 10|pub. 34527 Dic.4-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO BASILIO ORIHUELA UGARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilítese la feria mayor. — Salto, 19 de noviembre de 1980. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.

1) N$ 54.00 10|pub. 34391 Dic.3-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CELIA HERRAN de GALLINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 24 de noviembre de 1980. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.

1) N$ 54.00 10|pub. 34392 Dic.3-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de COSTA CLAUDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 21 de octubre de 1980. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.

1) N$ 54.00 10|pub. 34393 Dic.3-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de VELEDA PALMIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 22 de octubre de 1980. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.

1) N$ 54.00 10|pub. 34394 Dic.3-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA FALCO MOLTENI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 1º de octubre de 1980. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.

1) N$ 54.00 10|pub. 33458 Nov.26-v.dic.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELGARTE DE GANON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha A|885|980). — Salto, 21 de noviembre de 1980. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.

1) N$ 54.00 10|pub. 34395 Dic.3-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de CLARO TELLERIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha A|868|980). — Salto, 12 de noviembre de 1980. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.

1) N$ 54.00 10|pub. 34114 Dic.1º-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DELMAR MUNOZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 6 de octubre de 1980. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.

1) N$ 54.00 10|pub. 33455 Nov.28-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO LONGINO MARTINEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha A|870|980). — Salto, 13 de noviembre de 1980. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.

1) N$ 54.00 10|pub. 33457 Nov.26-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de ATASILDO o ATANASILDO GONZALEZ SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha A|838|980). — Salto, 10 de noviembre de 1980. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.

1) N$ 54.00 10|pub. 33456 Nov.26-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE ARTOLA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha A 854|980). — Salto, 13 de noviembre de 1980. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.

1) N$ 54.00 10|pub. 33454 Nov.26-v.dic.9.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA AGUIRRE de REBOULAZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José 6 de noviembre de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.

1) N$ 54.00 10|pub. 34832 Dic.5-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA JAVIER RIESCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 18 noviembre de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.

1) N$ 54.00 10|pub. 34833 Dic.5-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO ROBAINA BENTANCOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, noviembre 18 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.

1) N$ 54.00 10|pub. 34834 Dic.5-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de SIGIFREDO TOMAS GONZALEZ VICENTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, noviembre 19 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.

1) N$ 54.00 10|pub. 34835 Dic.5-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber la apertura de la sucesión de HERMINIA MARTINIENA DE RODRIGUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, noviembre 18 de 1980. — Esc. Fernando C Capote López, Actuario Adjunto.

1) N$ 54.00 10|pub. 34836 Dic.5-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO HERNANDEZ LECOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, noviembre 24 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.

1) N$ 54.00 10|pub 34837 Dic.5-v.dic 18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DOLORES CABRERA DE BONILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, noviembre 24 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.

1) N$ 54.00 10|pub 34838 Dic.5-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de DESIDERIC ESPINEL ESPINEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, noviembre 18 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.

1) N$ 54.00 10|pub. 34839 Dic.5-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS EDUARDO SELLANES RODRIGUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, noviembre 13 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.

1) N$ 54.00 10|pub. 34188 Dic.2-v.dic.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber la apertura de la sucesión de WILSON AMBROSIO GONZALEZ CASTELAO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, noviembre 20 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.

1) N$ 54.00 10|pub. 34187 Dic.2-v.dic.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de NINEL PLADA MAGNONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 14 de noviembre de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.

1) N$ 54.00 10|pub. 33829 Nov.28-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de WALTER ANTONIO CAPUTI REBOLLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 19 de noviembre de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.

1) N$ 54.00 10|pub. 33830 Nov.28-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMINIO AFONZO o AFONSO o ALFONSO o ALFONZO o ALFONZO VALENTIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 14 de noviembre de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.

1) N$ 72.00 10|pub. 33831 Nov.28-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, setiembre 26 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.

1) N$ 54.00 10|pub. 33568 Nov.26-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO GRAU ROAS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a de-

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se

duci en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José octubre 16 de 1980. — Juan José Garmendia Actuario
1) N$ 54 00 10|pub. 33569 Nov 26-v.dic.9

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de NELSON MIGUEL FALERO RODRIGUEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, noviembre 12 de 1980 — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto
1) N$ 54 00 10|pub 33570 Nov 26-v.dic 9

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO VICENTE FREIRE GONZALEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, noviembre 3 de 1980 — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto
1) N$ 54 00 10|pub. 33571 Nov 26-v dic 9

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO o CANDIDO DOMINGO RODRIGUEZ MELLIAN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, noviembre 5 de 1980 — Esc. Fernando C. Capote López. Actuario Adjunto
1) N$ 54 00 10|pub 33572 Nov 26-v dic.9

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CAMILA RAMONA DOTA o DOTTA DE PORTILLO citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José noviembre 12 de 1980. — Juan José Garmendia, Actuario
1) N$ 54 00 10|pub 33573 Nov 26-v dic.9

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ULRICH PROHL citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, noviembre 4 de 1980 — Esc. Fernando C. Capote López. Actuario Adjunto
1) N$ 54 00 10|pub 33574 Nov.26-v.dic.9

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS HORNES CORALES, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, noviembre 3 de 1980 — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto
1) N$ 54 00 10|pub 33575 Nov.26-v dic.9

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de WILDO CESAR ROMERO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José noviembre [illegible] de 1980 — Esc. Fernando C. Capote López Actuario Adjunto
1) N$ 54 00 10|pub 33576 Nov 26-v dic 9

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de ROMANA o RAMONA LAURA HERNANDEZ DE MORALES citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, noviembre 11 de 1980 — Juan José Garmendia, Actuario
1) N$ 54 00 10|pub 33577 Nov 26-v dic.9

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de ESPERANZA DELGADO DE BATISTA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, noviembre 13 de 1980. — Esc Fernando C. Capote López Actuario Adjunto
1) N$ 54.00 10|pub. 33459 Nov.26-v.dic.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de FLORENCIO o FLORENTINO o MARTIN SOTO PINO o ESPINO; PAULA del CARMEN o CARMEN SOTO PINO o ESPINO y LONGINA o LEONGINA o ISACA LONGINA PINO o ESPINO PEREZ de SOTO. citándose a los herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José. octubre 8 de 1980 — Esc. Fernando C. Capote López. Actuario Adjunto.
1) N$ 90 00 10|pub. 33461 Nov 26-v dic 9

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano. se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA JULIA LISORIO de OLIVERA (Ficha Nº 1154, año 1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 21 de noviembre de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 34700 Dic.5-v.dic.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MAXIMO PEREZ (Ficha Nº 153, año 1980), citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Mercedes. 9 de abril de 1980. — Esc Martín Irisarri. Actuario
1) N$ 54.00 10|pub. 34698 Dic 5-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EMILIO OLIVARO DEMARCO (Ficha número 1 065. año 1980). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Mercedes. 31 de octubre de 1980. — Martín Irisarri, Actuario
1) N$ 54.00 10|pub. 34699 Dic.5-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MANUEL RAFAEL DIEGUEZ MASSEY (Ficha Nº 1128 año 1980), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Mercedes 14 de noviembre de 1980. — Martín Irisarri Actuario.
1) N$ 54,00 10|pub. 34296 Dic.2-v.dic.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de IGNACIO OSCAR ELISSONDO GARDEY (Ficha Nº 1143 año 1980) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes 14 de noviembre de 1980. — Martín Irisarri. Actuario.
1) N$ 162.00 30|pub. 34297 Dic.2-v.dic.31. Feb.2-v.feb.12.

EDICTO. — Por la disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN EMILIO TRISTAN (Ficha Nº [illegible] año 1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Mercedes 21 de noviembre de 1980. — Martín Irisarri. Actuario.
1) N$ 54 00 10|pub. 34298 Dic.2-v.dic.15

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANGEL MAURICIO CENTURION GUERAGUI (Ficha Nº 1150 año 1980) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes 2[illegible] de noviembre de 1980. — Martín Irisarri Actuario
1) N$ 54 00 10|pub. 34294 Dic.2-v dic.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ELIAS BRONDOLO TOBIAS (Ficha Nº 1146, año 1980) citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —Mercedes 21 de noviembre de 1980. — Martín Irisarri. Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 34295 Dic.2-v dic.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de CARMELA CELINA VESPA DE MENDEZ y GENARO TEODORO MENDEZ. (Ficha Nº 1098. año 1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Mercedes, 12 de noviembre de 1980 — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 33751 Nov.27-v.dic.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN VICTORIANO SALGADO (Ficha número 1110 año 1980). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes. 10 de noviembre de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 33377 Nov.27-v.dic.10.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIO ALBERTO BURGHETTO GALLO citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado. dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. bajo apercibimiento. — Tacuarembó, octubre 24 de 1980. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 34354 Dic.3-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIO MARTINEZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento — Tacuarembó. noviembre 10 de 1980 — Mabel García Mercader de Gómez. Actuaria
1) N$ 54.00 10|pub. 34353 Dic.3-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don OCTAVIO GONZALEZ MORA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó noviembre 10 de 1980 — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria
1) N$ 54 00 10|pub. 33386 Nov 25-v.dic.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FRANCISCA ALVAREZ de PERON citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado. dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento — Tacuarembó febrero 1º 1978 — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto
1) N$ 54 00 10|pub. 34669 Dic 5-v dic 18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LUIS PEDRO SOCA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento — Tacuarembó, diciembre [illegible] 1979 — Esc. Edith [illegible] Baycorría Mourin, Actuaria
1) N$ 54.00 10|pub. 34688 Dic 5-v dic 18.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de

ROMÁN CONDE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, noviembre 26 de 1980. — Aníbal A. Bentos Guimaraes Hirsiger, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 34807 Dic.5-v.dic.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ADALBERTO MOLINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Treinta y Tres, abril 15 de 1980 — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 33649 Nov.27-v.dic.10

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO ARTIGAS GOMEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Treinta y Tres, 29 de octubre de 1980 — Aníbal A. Bentos Guimaraes Hirsiger, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub 33650 Nov 27-v dic 10

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA LEMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Treinta y Tres, octubre 31 de 1980 — Aníbal A Bentos Guimaraes Hirsiger, Actuario
1) N$ 54.00 10|pub 33651 Nov 27-v dic 10

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de INOCENCIO TORCUATO BENTANCUR SILVERA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Treinta y Tres, noviembre 10 de 1980 — Aníbal A. Bentos Guimaraes Hirsiger, Actuario
1) N$ 54 00 10|pub 33652 Nov 27-v dic 10

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA CASARIEGO SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Treinta y Tres octubre 31 de 1980 — Aníbal A. Bentos - Guimaraes Hirsiger Actuario
1) N$ 54.00 10|pub 33653 Nov 27-v dic 10

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ROSA DUCATELLI BONELLI citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Treinta y Tres, octubre 6 de 1980 — Aníbal A. Bentos - Guimaraes Hirsiger, Actuario
1) N$ 54 00 10|pub 33654 Nov 27 v dic 10

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de LINDOLFO CARBALLO GONZALEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Treinta y Tres, octubre 31 de 1980 — Aníbal A Bentos Guimaraes Hirsiger, Actuario
1) N$ 54 00 10|pub 33655 Nov 27-v dic 10

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de BONIFACIO CLAVIJO PIREZ o PIRIZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos Treinta y Tres, 29 de octubre de 1980 — Aníbal A Bentos Guimaraes Hirsiger Actuario
1) N$ 54 00 10|pub 33656 Nov 27-v dic 10

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de REGINA SILVINA o SILBINA LARROSA LARROSA citándose a los herederos, para que comparezcan res y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, octubre 6 de 1980. — Aníbal A. Bentos - Guimaraes Hirsiger, Actuario
1) N$ 72.00 10|pub. 33657 Nov 27-v.dic.10

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIO MARTA MARTINEZ MENDEZ o FLORENCIO M MARTINEZ o FLORENCIO M. NUÑEZ MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Treinta y Tres 20 de octubre de 1980 — Aníbal A Bentos - Guimaraes Hirsiger, Actuario
1) N$ 72.00 10|pub 33658 Nov 27-v dic 10

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de EUSEBIA FELIPA PRAIZ SANTOS y de ELBIO FRANCISCO MAGUNA citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Treinta y Tres, octubre 20 de 1980 — Aníbal A Bentos Guimaraes Hirsiger Actuario
1) N$ 72.00 10|pub. 33659 Nov 27-v dic.10

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA ANA XIMENEZ FERREIRA de BARRIOS o ANA JOSEFA XIMENEZ FERREIRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Treinta y Tres, 20 de octubre de 1980 — Aníbal A Bentos - Guimaraes Hirsiger, Actuario
1) N$ 72.00 10|pub. 33660 Nov 27-v dic 10

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA ACHABAL o JOSEFA ACHAVAL o MARISCURRENA o MARIESCURRENA o MAMARISCURRENA o MARIZCURRENA o MARISRIEZCURRENA o MARIASCURRENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 15 de junio de 1979 — Marta Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72 00 10|pub 33661 Nov 27-v dic 10

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de PLASIDO o PLACIDO ERNESTO VAZQUEZ o VASQUES o VASQUEZ ELISECHE o ELICECHE o ERISECHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Treinta y Tres noviembre 11 de 1980 — Aníbal A Bentos - Guimaraes Hirsiger, Actuario
1) N$ 72 00 10|pub 33662 Nov 27-v dic.10

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de BENIGNA TORIBIA o TORIVIA o BENIGNA T MANDIAN FLEITAS de DIAZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Treinta y Tres octubre 31 de 1980 — Aníbal A. Bentos - Guimaraes Hirsiger Actuario
1) N$ 72 00 10|pub 33663 Nov 27-v dic 10

2-Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

CANELONES

CADUCIDAD DE COMPROMISO

Se hace saber la caducidad pertinente (Art. 10 de la ley 9099, más de 4 años sin pagar lo convenido) a JUAN KERNER BAKSI o a sus sucesores a cualquier título, de la promesa de compra del solar ubicado en la 1ª Sección Judicial de Canelones, ciudad de Canelones. Padrón Nº 2088 m|a antes 168 m|a Nº 49 según el plano del Agrimensor Mario Buia, inscripto en Catastro con el Nº 8771 el 1º|4|955.
2) N$ 270,00 15|pub. 33219 Nov.24-v.dic.12

BALNEARIOS DE LA FLORESTA S. A.

Conforme al artículo décimo de la ley 9 098 se comunica a las personas que a continuación se mencionan o a sus sucesores, la caducidad de las promesas de compraventa que se detallan:

Félix Washington Nalerio González, inscripta con el Nº 3 335 al Folio 33 606 del Libro 44, solar 4, manzana F-26, padrón 32 405 mayor área, Octava Sección Judicial de Canelones.

Helena Ligia Manikovski Kuhner inscripta con el Nº 5.542 al Folio 11 438 del Libro 26, solar 11, manzana L-5, padrón 5.163 mayor área Octava Sección Judicial de Canelones.

Omar Monteverdi Cluzet y Augusto Giarretto Bianchi, inscripta con el Nº 2 244 al Folio 8.481 del Libro 144, solar 36, manzana L-9, padrón 1871 Octava Sección Judicial de Canelones.

Alberto y Ernesto Josefides Papadópulos, inscripta con el Nº 7 798 al Folio 23 738 del Libro 130, solar 14, manzana L-13, padrón 6 163 mayor área, Octava Sección Judicial de Canelones

Planos: Agr. José Maranesi, inscripto en la Dirección de Topografía, el 4 de marzo de 1932 y Agr. Juan Alberto Nicola, inscriptos en la Dirección General de Catastro de Montevideo con los Nros.: 11 005 y 11 006 el 10 de enero de 1961 y en la Oficina de Catastro de Pando con el Nº 1577 el 12 de diciembre de 1961.
2) N$ 742 50 15|pub 32740 Nov.21-v dic.11.

BALNEARIOS DE LA FLORESTA S. A

En virtud de lo dispuesto por los boletos respectivos, se notifica a las personas que más abajo se mencionan o a sus causahabientes a cualquier título y demás personas que se consideren interesadas, que ha caducado de pleno derecho todas las obligaciones emergentes de dichos boletos en relación con los siguientes solares ubicados en la Octava Sección Judicial de Canelones (Balneario La Floresta)

Hugo Jesús Bodeaut solar 16 manzana F-30.
Luis Villar García solar 12 manzana F-9.
René Rey Prieto solar 36 manzana Franja.
Lorenzo Ubaldo González Godoy solar 10. manzana F-30
Eduardo Angel Bica, solar 11 manzana F-7
nah y Silvia Correa. solar 6, manzana F-14.
Héctor Humberto Rodríguez Trinca solar 7, manzana F-14
Roberto Edison Núñez, solar 5, manzana F-17.
Francisco González, solar 6 manzana F-17
Miguel A Suárez Saracho solar 25 manzana F-21
Susana Ruiz solar , manzana F-26.
Washington Arbelo Rodríguez solar 7 manzana F-30
Oscar A Herera Orona, solar 11 manzana F-30
Nelson Hugo Morales solar 12, manzana F-34
Delia Mª Esther Repeto de Pinto solar 8, manzana L-4
Norma Noel Pérez solar 3 manzana Franja.
2) N$ 375 00 15|pub. 32741 Nov.21-v dic.11.

BERNA S. A

De acuerdo al artículo 10 de la ley 9.098, se comunica a los promitentes compradores o a sus sucesores a cualquier título, la caducidad de las promesas de venta de los siguientes solares ubicados en la Octava Sección Judicial de Canelones:

Solar 5 Manzana 13 padrón 191 Carlos Alberto Colnago

Solar 8 Manzana 68 padrón 1247 Washington A. Quevedo
2) N$ 202 50 15|pub. 32901 Nov.20-v.dic.10.

3-Convocatorias Comerciales

MONTEVIDEO

ANDRES DEUS S. A.
FABRICA DE LADRILLOS
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convócase a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día lunes 15 de diciembre de 1980, a las 17:30 horas, en Cno. Carrasco 5033, para tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria y balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e informe del Síndico referente al 41º ejercicio finalizado el 30 de setiembre de 1980; 2) Elección del Síndico titular y su correspondiente suplente (Art. 48 de los Estatutos).

Se recuerda a los señores accionistas que para tomar parte en la Asamblea deberán depositar sus acciones o recibos bancarios de las mismas hasta tres días antes del fijado para la reunión (Art. 29). — Montevideo, 30 de noviembre de 1980. — El Directorio
3) N$ 63,00 2|pub. 34579 Dic.8-v.dic.9.

ASOCIACION URUGUAYA DE ALDEAS INFANTILES S.O.S.

De acuerdo con lo establecido por el artículo 25 del estatuto se convoca a todos los socios activos de esta Asociación, para la sesión ordinaria anual de la Asamblea Plenaria que se realizará el 15 de diciembre de 1980 a las 19 horas, en su sede de Maldonado 1080 con el objeto de considerar el siguiente Orden del Día:

1) Memoria Anual de los años 1978 y 1979;

2) Balance de los Ejercicios cerrados al 31 de diciembre de 1978 y al 31 de diciembre de 1979;

3) Elecciones;

4) Informe de la Campaña Financiera y lo logrado hasta la fecha de la Asamblea;

5) Elección de 2 Asambleístas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Consejo Directivo.

3) N$ 94 50 3|pub. 34882 Dic 8-v dic.10

FIDEERIAS Y MOLINOS DEL URUGUAY S. A. F.I.M.U.R. S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo que disponen los artículos 22 y 23 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 23 de diciembre de 1980 a las 17 horas, en su sede social Avda 8 de Octubre 3518, para considerar el siguiente Orden del Día:

1) Lectura y consideración del Inventario, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y proyecto de Distribución de Utilidades, correspondientes al Ejercicio terminado al 30 de noviembre de 1980, así como el informe del Síndico y Memoria Anual;

2) Designación de dos accionistas para firmar el Acta

Los señores accionistas que deseen asistir a esta Asamblea o ser representados en ella, deberán depositar sus acciones o Certificados Bancarios de depósito de las mismas por lo menos con siete días de anticipación en la Sede Social, Avda. 8 de Octubre 3518 de 9 a 11 horas — Montevideo, 2 de diciembre de 1980. — El Directorio. — Luis Alberto Bordoli, Presidente y Luis Donald Bordoli Secretario

3) N$ 225.00 5|pub. 34944 Dic.8-v.dic.12

ATILANO ABELLA S. A.

De conformidad a lo establecido por el artículo 26 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas de "Atilano Abella S. A." para la Asamblea General Ordinaria a efectuarse el día 17 de diciembre de 1980 a las 18 horas en la Avda Gral Rondeau 2229 a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la Memoria Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Proyecto de Distribución de Utilidades correspondientes al vigésimo séptimo ejercicio social cerrado el 30 de junio de 1980.

2) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 31 de los Estatutos Sociales, para tomar parte en la Asamblea, los accionistas deberán depositar con 3 (tres) días de anticipación al fijado para la celebración de la misma, las acciones que posean o certificado bancario respectivo en el local dispuesto para la realización de la Asamblea — Montevideo, diciembre de 1980. — El Directorio

3) N$ 121 50 3|pub 34846 Dic.5-v dic.9.

CASTRO PELAEZ S. A.

De acuerdo con los artículos 19 y 20 de los Estatutos Sociales, convócase a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de diciembre de 1980, a las 16 horas, en el local de la calle Colonia Nº 970 Piso 3 Apartamento Nº 301, de la ciudad de Montevideo, para tratar el siguiente orden del día:

Consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Pérdidas y Ganancias y proyecto de distribución de utilidades por el ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1980.

Elección de Síndico titular y suplente.

Remuneración del Directorio.

Se previene a los señores accionistas que, conforme al artículo 23 de los Estatutos deberán inscribir sus acciones y depositarlas con un día de anticipación al día de la realización de la asamblea — El Directorio.

3) N$ 157 50 5|pub. 34548 Dic.4-v.dic.10

INDUSTRIA FRIGORIFICA DEL NORESTE S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo establecido por los artículos 19 y 24 del Estatuto Social se convoca a los señores accionistas de Industria Frigorífica del Noreste S A (INFRINSA) para la asamblea general ordinaria que se celebrará en la Planta Industrial Km 391 de la Ruta 8 el día 22 de diciembre de 1980 a las 8 horas a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1. Designación de dos asambleístas para comprobar el quórum, el capital representado y la proporción de votos (Art. 21).

2. Consideración de la memoria y balance anual correspondiente al ejercicio 1º de octubre de 1979 al 30 de setiembre de 1980.

3. Otros asuntos.

4 Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas:

a) De conformidad con el artículo 22 del Estatuto Social, deberán los señores accionistas depositar sus acciones o certificado expedido por una institución bancaria con 24 horas por lo menos de antelación a la realización de la asamblea en el domicilio de la Sociedad, calle Muniz 709 Melo o en la Planta Industrial Km. 391 de la Ruta 8 por lo que se expedirá una constancia del capital depositado y el número de votos que les corresponde

b) Asimismo se previene a los señores accionistas de acuerdo con el artículo 20 del Estatuto Social las asambleas generales de accionistas de la Sociedad se considerarán legalmente constituidas con la presencia del cincuenta por ciento del capital integrado pero pasada media hora de la fijada por la convocatoria la asamblea quedará legalmente constituida con el porcentaje de capital que se hallare presente y podrá adoptar resoluciones válidas jurídicamente. — Melo, noviembre 1980. — El Directorio.

3) N$ 315.00 5|pub. 34411 Dic.3-v.dic.9.

4-Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

I. M. de M.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

Se presentaron ante este Servicio los señores María Luisa Bruno García, Víctor Hugo Bruno García Barón Jorge Bruno García, Susana Renée Bruno Melliado Daniel Bruno Melliado, Juan Antonio Garrido Bruno y Pedro Jordán Garrido Bruno solicitando Duplicado de Certificado de Uso del Nicho Nº 725 del Cementerio Buceo de los cuales eran titulares del mencionado y por extravío del mismo.

Se emplaza públicamente por el término de treinta días a quienes se creyeren con derecho para interponer sus reclamos. Vencido dicho término se procederá como se solicita — Montevideo, 17 de noviembre de 1980 — Esc Juan A. Pérez Fornaro, Director Interventor.

4) N$ 225.00 10|pub. 34085 Dic.1º-v.dic.12.

EMPLAZAMIENTO

Habiéndose presentado ante este Servicio la señora Celia Santini de Frasca, en su carácter de titular del Sepulcro Nº 1447 del Cementerio Buceo, solicitando trasladar con destino al Osario General, procedentes del local mencionado los restos de María Luisa Vives de Vives María País, Iris Martinelli de Castro Héctor País y Elena Martínez de Salvo, se hace pública esta petición por el término de diez (10) y se emplaza por treinta días a quienes se creyeren con derecho a estos restos para interponer sus reclamos. Vencido el término se procederá como se solicita — Montevideo 12 de noviembre de 1980. — El Servicio de Necrópolis — Esc. Juan A. Pérez Fornaro. Director Interventor.

4) N$ 270.00 10|pub. 34121 Dic.1º-v.dic 12.

DERECHO DE USO DE BIEN FUNERARIO

Se presentaron Nelly Canosa Minetto de Piriz, Alicia Canosa Minetto y Blanca Esther Minetto, solicitando un certificado que les habilite el uso de Nicho Nº 611 del Cementerio Central (Segundo Cuerpo) cuyo primitivo titular era don Juan Bautista Minetti. Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Carlos Rassa Méndez, Escribano.

4) N$ 54.00 3|pub. 34467 Dic.8-v.dic.10.

SAN JOSE

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE DIRECCION DE CEMENTERIOS

A solicitud de los herederos de Dora María Da Silva Hourquebie Se hace constar que ante esta Oficina se presentó Dora María Da Silva Hourquebie, solicitando Segundas Copias de los nichos 57 y 59, ubicados en el Cementerio Local de esta Ciudad, y que figura a nombre del señor Pedro Velasco desde el año 1867.

Atento a lo dispuesto en el artículo 14 de la Ordenanza de Cementerios y por lo cual se publica el presente por el término de 10 días. — San José, 25 de noviembre de 1980. — Luis A. Canale, Jefe de Cementerios.

4) N$ 225.00 10|pub. 34843 Dic.5-v.dic.18.

5-Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SILLA ROBINSON PERONA VELAZQUEZ y LILIA ETHEL ASTIAZARAN LEON y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha V. 716|980) dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de setiembre de 1980 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

5) N$ 144.00 20|pub. 34514 Dic.4-v.dic.31 Feb.2-v.feb.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AQUILES ROSELLO DAGUERRE y MARIA CELIKA OTERO BENTANCOUR y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V. 1146|980) dentro de sesenta días — Montevideo, 13 de noviembre de 1980 — Marta Elichiribehety Pelfor. Actuaria Adjunta.

5) N$ 144 00 20|pub. 33878 Nov.28-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE GRUNER HORNUNG y VIDA CADEN GALEMIRE BENCHOAN y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V 724|978), dentro de sesenta días — Montevideo, ... de 1978 — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta

5) N$ 144 00 20|pub 32651 Nov 19-v dic.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RICARDO ALFREDO ARIZMENDI y MARIA BLANCA MALLADA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V 644|980) dentro de sesenta días — Montevideo 17 de setiembre de 1980 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta

5) N$ 144 00 20 pub ... dic.12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GARIN, JAIME HECTOR C. PAGOLA FERNANDEZ OLGA MARGOT y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|476|980), dentro del plazo de sesenta días — Montevideo, 19 de noviembre de 1980. — H Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

5) N$ 144.00 20|pub. 34965 Dic.8-v.dic.31. Feb.2-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELENA PERCOVICH, RICARDO JOSE PEDRO y PARNAS IACOBAZZO JU-

DITH SARA, y que, se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha C|500|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de noviembre de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 34898 Dic.8-v.dic.31 Feb.2-v.feb.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ACOSTA Y LARA, GONZALO MANUEL y ESCAYOLA, ALICIA VIRGINIA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|516|980), dentro de sesenta días. — Montevideo 27 de noviembre de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 180 00 20|pub. 34687 Dic.5-v.dic.31 Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN CARLOS FACCIO VEDANI y MARIA INES SILVA FERNANDEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha B|1341980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de abril de 1980. — Nelly Alberto, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 34553 Dic.4-v.dic.31 Feb.2-v.feb.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CABRERA, ANA ESTHER y MACIEL RAUL, y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|386|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 19 de noviembre de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto
5) N$ 144.00 20|pub. 33447 Nov 26-v.dic.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARTINEZ SENA, JOSE RAMON y SILVERA LIMA, MARIA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D 510|980), dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, noviembre 7 de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 180 00 20|pub. 32764 Nov.19-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SILVEIRA AUGUSTO QUINTO y LISBOA, MARIA ELDA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. (Ficha D. 462|980) dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, octubre 23 de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub 32196. Nov.14-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VITTOLA FERRETTI, GRACIELA MARIA y BONITO BRUZZONE, CARLOS JULIO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 524|980), dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, noviembre 7 de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto
5) N$ 144 00 20|pub 32215 Nov.14-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PRIETO de CARRESSE, IRMA y CARRESSE, LUIS ALBERTO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|464|980) dentro de sesenta días — Montevideo, octubre 7 de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 32192 Nov 13-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ZAGIA, EDISON JESUS y HERNANDEZ y NELLY BEATRIZ y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D 428|980) dentro del plazo de sesenta días — Montevideo, noviembre 3 de 1980 — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto
5) N$ 144.00 20|pub 31695 Nov.12-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARCHISIO CERRATO, MARCOS BATISTA CARLOS y PEREDA CORREA, NELIDA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 350|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 27 de 1980 — H. Gustavo Fernández Di Maggio Actuario Adjunto.
5) N$ 144,00 20|pub 33047 Nov.21-v.dic.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CROS MORAES ELOCI c/ RAMOS CHAPITEL ILDA TERESITA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D 744|1980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de noviembre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 34374 Dic.3-v.dic.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELMA PAIVA GRE y HAROLDO NELSON GOMEZ y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D 692|80) dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de noviembre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144 00 20|pub. 33847 Nov.28-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN CARLOS TRINCABELLI y MARTA AMALIA MINIS y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D 650|980) dentro de sesenta días — Montevideo. 13 de noviembre de 1980. — Esc María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 144 00 20|pub. 32822 Nov.20-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN CARLOS ALCAIDE y CELIA DINORAH COSIO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|710|980) dentro de sesenta días — Montevideo 13 de noviembre de 1980. — Esc María Amalia Berhouet Actuaria
5) N$ 144 00 20|pub 32638 Nov 19-v dic.16

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ADOLFO CELESTINO VILLALBA TITO y ALBA ROSA RODRIGUEZ FELIS y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D/634/1980) dentro de sesenta días — Montevideo, 28 de octubre de 1980 — Julia A Oliver Actuaria Adjunta.
5) N$ 144 00 20|pub. 31701 Nov.12-v.dic.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE MANGGIAROTTI y GLORIA SEVERINA VILLACORTA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|656|980) dentro de sesenta días — Montevideo 31 de octubre de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 31747 Nov.12-v.dic.9

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PEDRO ZAFFARONI ROCCO y CARINA SCALDAFERRO GRIEN, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha 2910|980), dentro de sesenta días — Montevideo, 25 de noviembre de 1980. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 34970 Dic.8-v.dic.31. Feb.2-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANDREA CASALES de FUENTES y TEOTIMO FUENTES y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. (Ficha V|512|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 11 de abril de 1980. — Esc. Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 33526 Nov.26-v.dic.23

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RICARDO JOSE MARIA DE LA VEGA y NELLY MARIA REYES y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 2848|980), dentro de sesenta días — Montevideo, 13 de noviembre de 1980. — Juan C Irigoyen, Actuario
5) N$ 144.00 20|pub. 33226 Nov.26-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SOUZA HERNANDEZ WALTER ROGELIO y MARIA del CARMEN MIGONE DAVIDOVICH, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 2768|980) dentro de sesenta días. — Montevideo 21 de octubre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 33360 Nov.25-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la sociedad conyugal disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROMANO, OSCAR RAUL c. MABEL ANGELICA BOGA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 2858|980), dentro de sesenta días. — Montevideo: 18 de noviembre de 1980. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 34081 Dic.1-v.dic.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la sociedad conyugal integrada por HERIBERTO MENDEZ y BLANCA AMALIA RODRIGUEZ, (Ficha B|728|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 19 de noviembre de 1980. — Esc. Enrique Ferro Bizzozero, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 34554 Dic.4-v.dic.31 Feb.2-v.feb.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HORST HAGENLOCHER GREBENTEUCH y SUSANA NARDINI BOZAS y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. (Ficha B|638|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de noviembre de 1980. — Esc. Enrique Ferro Bizzozero, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 34322 Dic.3-v.dic.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la sociedad legal de bienes integrada por RAMON CELESTINO EDUARDO GASTON LARRAYA ESCRIU y NORI ANGELA SILVEIRA SILVERA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para

que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. (Ficha B|748|978) — Montevideo, 21 de noviembre de 1980. — Esc. Enrique Ferro Bizzozero.
5) N$ 144.00 20|pub. 33528 Nov.26-v.dic.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges JOSE LUIS PALMA DIAZ y MARIA DEL CARMEN GORDINO STRATTA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (F. C. 634|980) dentro de sesenta días. — Montevideo, 31 de octubre de 1980. — Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
5) N$ 180.00 20|pub. 33363 Nov.25-v.dic.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges BERNARDO LEVY y MARIA REGINA BREUER y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos (Ficha B. 224|979). — Montevideo, 18 de abril de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144 00 20|pub 32821 Nov.20-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges WALTER AMARELLE y GRACIELA URGAL y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (F. C. 404|980) dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de agosto de 1980 — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144 00 20|pub 31927 Nov.13-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS MANUEL CAMPO MARIÑO y MARIA EUGENIA BONATTI ROSSINI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. (Ficha A 484|980) — Montevideo, octubre 23 de 1980. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 30968 Nov.12-v.dic.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALBA VICTORIA CORAJORIA c| WALTER RUBEN RODRIGUEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|990|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de noviembre de 1980. — Enrique Ferro Bizzozero, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 34895 Dic.8-v.dic.31 Feb.2-v.feb.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EMILIO FIGUEROA LORENZO c| FELICIDAD BOULLON y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C 450|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de noviembre de 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 34782 Dic.5-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FRANCISCO ISMAEL VIERA PONS c|MARIA CELMIRA CONTRERAS CONTRERAS y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C| 628|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de noviembre de 1980. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 34323 Dic.3-v.dic.31

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DANIEL JACOBO ADES e INES SCHAFFER, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|606|980), dentro de sesenta días — Montevideo, 4 de setiembre de 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub 33489 Nov 26-v.dic.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RUBEN ALBERTO TABAREZ c| MARIA AURELIA VILLALBA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|656|980) dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de noviembre de 1980 — Dr. Hermann G. Peinado. Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 32664 Nov.19-v.dic.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIGUEL ANGEL SORMORIA y MORELIA CARMEN SENALDI y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos: (Ficha C 624|980), dentro de sesenta días — Montevideo, 6 de noviembre de 1980 — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 144 00 20|pub. 32760 Nov.19-v dic 16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROSA MABEL GRANGEL y GENARO ACOSTA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|572|980) dentro de sesenta días. — Montevideo 15 de agosto de 1980. — Esc. Gerardo G. Marichal García. Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 31996 Nov.13-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MANUEL RODRIGUEZ c| EMA SOFIA SANCHEZ y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|616|980) dentro de sesenta días — Montevideo 30 de octubre de 1980 — Gerardo G. Marichal García. Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub 31745 Nov.12-v dic 9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ENRIQUE AUGUSTO MEYER SORIA y SONIA EDELMIRA DI CATERINA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C - 554|980), dentro de sesenta días — Montevideo, 13 de octubre de 1980 — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 144 00 20|pub. 31788 Nov.12-v.dic.9

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROSA AMANDA RODRIGUEZ MARTINEZ y MARIO LEGUIZAMON, (Ficha: D|732|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|732|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de noviembre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 180.00 20|pub. 34897 Dic.8-v.dic.31 Feb.2-v.feb.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OSCAR FRANCISCO TRICARICO y LILIANA MONICA ALVAREZ. (Ficha: D|784|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha D|784|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 12 de noviembre de 1980 — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 34525 Dic.4-v.dic.31 Feb 2-v.feb.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARCOS HORACIO BENTANCOR y MARIA LETICIA MARTINEZ y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|420|980) dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de noviembre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub [illegible] Dic 2-v dic 30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN ANGEL MARENCO ACEVEDO y RAQUEL LUGO LEMA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|774bis|980), dentro de sesenta días — Montevideo, 31 de octubre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub 33488 Dic 2 v dic.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BEATRIZ MAZZUCCHELLI DOMINIONI y LUIS ESTEBAN MASSA ALVAREZ (F. D. 364|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 12 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144,00 20|pub. 33101 Nov.21-v dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RADHAMES TRASMONTE y EDDA PINTOS, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 766|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de noviembre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub 32857 Nov.20-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JAVIER RUBIRA ALONSO y DINAH RAQUEL MUÑOZ MARTIRENA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|448|980), dentro de sesenta días — Montevideo 5 de noviembre de 1980 — Esc Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta
5) N$ 144.00 20|pub 32449 Nov 18-v dic.15

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WASHINGTON AMERICO ANGIOLINI VOLPE y ESTELA MARY AMOR BERSANI y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|678|980) dentro de sesenta días — Montevideo. 21 de octubre de 1980 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta
5) N$ 144 00 20|pub 31692 Nov [illegible] dic [illegible]

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANA MARIA STERANKA y JORGE GIOVIO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|524|980) dentro de sesenta días — Montevideo 25 de setiembre de 1980 — Escribana Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub 31720 Nov.12-v dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos: CABRERA HILDA RAQUEL c|CASTRO GASTON EDUARDO Dis. y Liq. de Soc Cony.. (Ficha: D|628|980) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Gastón Eduardo Castro para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo

apercibimiento de nombrarsele Defensor de Oficio — Montevideo 21 de octubre de 1980 — Esc. Ada Nosei de Fonsalia Actuaria Adjunta.
5) N$ 216.00 30|pub 31527 Nov 11-v dic.22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por HERRERA NOCETTI. JULIO c/PEREZ BALLARDINI, ALICIA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en los respectivos autos (Ficha E. 808|980), por el plazo de sesenta días — Montevideo, 25 de noviembre de 1980 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144 00 20|pub. 34780 Dic.5-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre DANIEL HEBERT PAULA con MARTA ELISA SANCHEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E 782|980). por el plazo de sesenta días. — Montevideo. 11 de noviembre de 1980 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 34585 Dic.3-v dic.31. Feb.2-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre EDUARDO RODOLFO GAAL y MARIA MARTA ORDEIG y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E 730|980), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 27 de octubre de 1980 — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub 34203 Dic 2-v dic.30

EDICTO. — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre BEISSO, CARLOS ALBERTO y ROMANCHUK, LIDIA. y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E|742|980). por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 29 de octubre de 1980 — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 180.00 20|pub. 34056 Dic.1º-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por BIANCHETTI ALVARO y PORRO BEATRIZ y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en los respectivos autos (Ficha E 768|980), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 5 de noviembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 34082 Dic 1º-v dic 29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por MARTHA SILVEYRA c/JUAN CARLOS FECHERA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E 772|980), por el plazo de sesenta días. - Montevideo, 18 de noviembre de 1980 — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 33527 Nov.28-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por JOSEFINA PAGANO y FILLIPPA JULIO. y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 682|980) por el plazo de sesenta días. — Montevideo. 29 de octubre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144,00 20|pub. 33075 Nov.21-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por JOSE ALBERTO RABELLINO con MARTA GARRONE PORTO. y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en los respectivos autos (Ficha E. 774|980), por el plazo de sesenta días — Montevideo, 7 de noviembre de 1980 — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta
5) N$ 144 00 20|pub 32981 Nov.21-v.dic.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por SAUL SAMUEL SESSA y NELLY RAQUEL DE SANTIAGO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E 778|980) por el plazo de sesenta días — Montevideo. 11 de noviembre de 1980 — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta
5) N$ 144.00 20|pub 32502 Nov 18-v dic.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por JORGE ANTONIO FISCORNIA y LYDIA VENTURA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en los respectivos autos (Ficha E 668|980) — Montevideo 23 de octubre de 1980 — Beatriz Alciaturi Actuaria
5) N$ 144 00 20|pub 31926 Nov.13-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno. se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre GRISELDA FERNANDEZ y JURBELL ARNOLDO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. (Ficha E 588|980) por el plazo de sesenta días — Montevideo 24 de octubre de 1980 — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
5) N$ 144 00 20|pub 31959 Nov.13-v.dic.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HENRI ADALBERTO BALITZKI y NORA BEATRIZ MACHADO. "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E. 820|980), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 18 de noviembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 34966 Dic.8-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN CARLOS CARLEVARO y SONIA YOLANDA BENTANCURT. Dis. Liq. Soc. Con. y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo. (Ficha E 940|1980). dentro de los sesenta días. — Montevideo, 24 de noviembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 34899 Dic.8-v.dic.31 Feb.2-v.feb.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE ANTONIO GONZALEZ PUIG y LAURA ESTELA MARTINEZ MARTINEZ. "Disolución, Liquidación Sociedad Conyugal" y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo, (Ficha E. 600|980), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 17 de setiembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 34740 Dic.5-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LINARES SADI ABREU GONZALEZ con JUBEIL ALBA LARROSA GARCIA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E. 632|980), dentro de los sesenta días. — Montevideo 22 de octubre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 33644 Nov.27-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ETELKA KOVAC y WILLI WILHELM "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo. (Ficha E 644|980). dentro de los sesenta días — Montevideo 24 de octubre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 144 00 20|pub. 32699 Nov 19-v dic 16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS SANTIAGO HERNANDEZ c/ ELSA MARIA FICERNO Dis. Liq. Soc. Con. y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo. (Ficha E|680|980) dentro de los sesenta días — Montevideo 16 de octubre de 1980 Escribano Jaime Berdaguer Actuario Adjunto
5) N$ 180 00 20|pub 31751 Nov 12-v dic.9

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HEVER WILSON RECALDE y ZULMA CABRERA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V|967|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 14 de octubre de 1980 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 34490 Dic.4-v.dic.31 Feb.2-v.feb.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LEONEL MARTINEZ y GLADYS SENA. y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V|1 489|980). dentro de sesenta días — Montevideo. 25 de noviembre de 1980 — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta
5) N$ 144.00 20|pub. 34206 Dic 2-v dic.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE HUGO TAMBOLINI y JUANA MARIA ALVAREZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés. para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V 1247|980). dentro de sesenta días. — Montevideo 18 de noviembre de 1980 — Marta Elichiribehety Pelfort Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub 33690 Nov 2[illegible] dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ADALBERTO ULISES RODRIGUEZ y MIRTA DEL CARMEN VAZQUEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V 1425|980). dentro de sesenta días. — Montevideo. 18 de noviembre de 1980 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta
5) N$ 144 00 20|pub 33645 Nov.27-v dic.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HORACIO MADORNO PEIRROTTI y MARIA DEL ROSARIO MOSCA MARTINELLI. y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V-1543|980). dentro de sesenta días — Montevideo. 6 de noviembre de 1980 — Arturo Héctor Otero. Actuario
5) N$ 144,00 20|pub — 33199 Nov 24-v dic 19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN MARIA MARTINEZ RODINO y MIRTA DELIA DE LEON ROLANDO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus

derechos en los respectivos autos (Ficha V. 917|980) dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de setiembre de 1980 — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
5) N$ 180 00 20|pub. 32983 Nov.21-v.dic.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PABLO KOSTIANOVSKY BURMAN y FANNY PRUZANSKY ISAAC y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V 899|980) dentro de sesenta días. — Montevideo 14 de octubre de 1980 — Marta Elichiribehety Pelfort Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 32638 Nov.21-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR ESTEVEZ VAZQUEZ y ANA OROJOSQUI o OROJOSKI GALVAN y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V|1437|980). dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de noviembre de 1980 — Nelly Wins de Ubilla. Actuaria.
5) N$ [illegible] Nov.14-v.dic.[illegible]

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VICTOR MANUEL NUÑEZ y ANA MARIA LOURIDO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés. para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V|601|980). dentro de sesenta días — Montevideo 28 de julio de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
5) N$ 144 00 20|pub 31960 Nov 13-v.dic.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HORACIO HERMES GODOY y MARIA ELOISA ALVAREZ. y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés. para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V|789|980) dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de setiembre 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta
5) N$ 144.00 20|pub. 31961 Nov 13-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RANDOLFO RODOLFO IRAZABAL y DORITA LORELEY TRASANDE y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V|1007|980). dentro de sesenta días. — Montevideo, 31 de octubre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta
5) N$ 144 00 20|pub 31908 Nov.13-v.dic.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARTA ORFILIA CACCIATORI y DARWIN SPATAKIS TOBIAS, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés. para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha B|359|980), dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, 7 de noviembre de 1980. — Nelly Alberto. Actuaria Adjunta
5) N$ 144.00 20|pub 34685 Dic.5-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LARMINI, HUMBERTO y FRANCO. LIDIA MARINA. y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés. para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 607|980) dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, noviembre 24 de 1980. — H Gustavo Fernández Di Maggio Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 34528 Dic 4-v.dic.31. Feb.2-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SOLDO CANALE, MARCOS ANTONIO y GARCIA PINTOS CAMPO, JUDITH HAYDEE y que, se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha D|621|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 26 de 1980. — Esc. Andrés Paselle, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 34372 Dic.3-v.dic.31

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MERJEAUX FORNIELLO o FORNILLO, VICTOR HUMBERTO y LUZARDO PISTON, JULIA ALBA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|475|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 18 de 1980 — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 34205 Dic.2-v dic.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno. se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ARTENSZTEIN FILUT, PEDRO y PIÑERO ZUGARRAMURDI. MARIA ESTHER. y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés. para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|551|980) dentro de sesenta días. — Montevideo, 19 de noviembre de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 34019 Dic.1º-v.dic 29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DI BARTOLOMEO CARBAJAL, ANDRES ESTEBAN y OCAMPO RESTAINO. MARIA CRISTINA, y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés. para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|497|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de octubre de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 34022 Dic.1º-v.dic.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno. se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DOMINGUEZ TABO LEONEL y FAGET ARAUJO. LIRA AURELIA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|559|980). dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo 12 de noviembre de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 33361 Nov.25-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SOCA ALVARIZA, CONRADO FRANCISCO y FRABASILE ARATA, MARIA y que, se cita a todos aquellos que tuvieran interés. para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. (Ficha D|585|980). dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 3 de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 33306 Nov.25-v.dic.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FULCO. JUAN WALTER y PITTAMIGLIO. NIDIA MIRTA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 509|980). dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo 4 de noviembre de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto.
5) N$ 180,00 20|pub. 33227 Nov.24-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SPINELLI, JOSE WALTER e IGUINI MARIA DEL CARMEN y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés. para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|527|980) dentro de sesenta días — Montevideo. octubre 17 de 1980 — H. Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto
5) N$ 144.00 20|pub. 31997 Nov.13-v.dic.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROBERTO LOMBARDO y MARIA CRISTINA LUQUE, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha D|1101|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de diciembre de 1980. — Julia A. Oliver. Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 34919 Dic.8-v.dic.31 Feb.2-v.feb.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno. se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA ESTHER CORO y JUAN ALBERTO ROSSINI. y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|741|980). dentro de sesenta días — Montevideo. 12 de noviembre de 1980 — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 144 00 20|pub 34733 Dic.5-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIRTA CARDOZO y ROBERTO LUZARDO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos: (Ficha D 187|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de agosto de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 34768 Dic.5.v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ADALBERTO ARAUJO GONZALEZ Y ELSA RAQUEL GOMEZ TUDURI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés. para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 1089|979). dentro de sesenta días — Montevideo. 20 de agosto de 1980. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto
5) N$ 144.00 20|pub. 34555 Dic.4-v.dic.31. Feb.2-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó. la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NANCY ARACELI ESTEFAN RODRIGUEZ y JUAN JOSE MENDEZ MARTINEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. (Ficha D|569|980), dentro de sesenta días — Montevideo, 24 de noviembre de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 34321 Dic.3-v.dic.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno. se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RICARDO BOCCARDI BAÑOS c|MARTHA VIDARTE TRICANICO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés. para que, comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. (Ficha D|1008|980). dentro de sesenta días — Montevideo 18 de noviembre de 1980. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto
5) N$ 144.00 20|pub 33305 Nov 25-v.dic.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PERLA CARMEN JOTTO y ROSENDO ENRIQUE NODAR y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|725|980) dentro de sesenta días. — Montevideo 3 de noviembre de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub 31692 Nov.12-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por TERTULIANA LUCIA ROMERO y ANGEL MARIA BLUFSTEIN, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a dedu-

cir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 669|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de noviembre de 1980. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
5) N$ 180,00 20|pub. 34387 Dic.3-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre ZAMIT LUONGO; DIANA GLORIA y GUILLAMA MAURIMATA DANIEL - Dis. Soc. conyugal" y se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. (Ficha D 661|980) para dentro de sesenta días. — Montevideo. 20 de octubre de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 144,00 20|pub. 34375 Dic.3-v.dic.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GRACIELA CATALA ORTIZ y HORACIO SOÑORA MARTIN y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V|2203|980) dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de octubre de 1980. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144 00 20|pub 34734 Dic.5-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAMON DAVID CORTI y WILMA ESTHER MORO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 2351|980) dentro de sesenta días. — Montevideo. 20 de noviembre de 1980. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144,00 20|pub. 33764 Nov.27-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANA CRISTINA PALACIO MACHIN y JOSE GONZALEZ LOPEZ, (Ficha 2307|980) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo octubre 27 de 1980. — Dra. María H. Podestá. Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub 33159 Nov.24-v.dic.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN CARLOS RICCA MALLADA y SUSANA BLANCO ALVAREZ (Ficha V 2341|980) y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo. 27 de octubre de 1980 — Dra. María H. Podestá. Actuaria
5) N$ 144 00 20|pub 32982 Nov.21-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno. se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN CARLOS VANINI INVERNIZZI y MARIA del CARMEN GIRARDIN PICCINI y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 2291|980) — Montevideo 31 de octubre de 1980. — Dra. María H. Podestá. Actuaria.
5) N$ 144 00 20|pub. 31748 Nov.14-v.dic.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por INES ELISA ALBERTINI y JOSE ALFREDO NOTAROBERTO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. (F. A. 505|980). — Montevideo, 22 de octubre de 1980. — Esc. Loreley Dell, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 34755 Dic.5-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por WILSON GASTON BLANCO MONTIEL y MARTHA EMILIA GUSSONI BONGOLI y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos (F. A. 17|980). — Montevideo. 26 de noviembre de 1980. — Esc. Enrique Ferro Bizzózero. Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 34756 Dic.5-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por AURORA o AURORA NELLY BARRIOS y OMAR u OMAR ROMAN DUTRA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. (F. A. 151|980). — Montevideo, 9 de octubre de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 180.00 20|pub. 34757 Dic.5-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por RODOLFO JOSE DURAN MATOS y MIRTHA EDDA MARI BAITX, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos (F. A. 685|980). — Montevideo, 21 de noviembre de mil novecientos ochenta. — Esc. Enrique Ferro Bizzozero, Actuario Adjunto.
5) N$ 180,00 20|pub. 34758 Dic.5-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges HECTOR GALLESIO CORTALEZZI y NOEMI CROTTI BALERO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (F. B. 655|980). dentro de sesenta días. — Montevideo. 12 de noviembre de 1980 — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio. Actuaria Adjunta.
5) N$ 144 00 20|pub. 32856 Nov.20-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno. se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA LUISA PEIRANO y CARLOS WILLAMART COITINHO. y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés. para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 645|979). dentro de sesenta días — Montevideo, 11 de noviembre de 1980. — Dra Cristina Gutiérrez Aparicio. Actuaria Adjunta.
5) N$ 144,00 20|pub 32285 Nov.14-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA LUISA FREIRE y JUAN JOSE FRANCIA. y que se cita. llama y emplaza por el término de noventa días a Juan José Francia para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos. bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. (Ficha A. 269|980). — Montevideo, 12 de noviembre de 1980. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio. Actuaria Adjunta.
5) N$ 324.00 30|pub 32392 Nov.17-v.dic.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALBERTO FERNANDO BECERRA y ADELA LUCIA BACHINO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha C.1293|979), dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de marzo de 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 34930 Dic.8-v.dic.31 Feb.2-v.feb.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDUARDO JOSE ANTONIO MAZZARA FERNANDEZ y CATALINA GAONA BASTARRICA DE MAZZARA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 709|980) dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de noviembre de 1980 — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 34556 Dic.8-v.dic.31. Feb.2-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE LUIS VEIGA y MARIA MARTHA LAMAISON, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 567 bis|979), dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de noviembre de 1980 — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 34474 Dic.4-v.dic.31. Feb.2-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SILVIA TERESITA MUNIZ C| JORGE EDUARDO SILVA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C-749|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de noviembre de 1980. — Dr Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 144 00 20|pub 32637 Nov 19-v dic 16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANGEL FRANCHINI GENERALI y MARIA TERESA de los SANTOS CABALLERO. y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C-851|80) dentro de sesenta días. — Montevideo. 3 de octubre de 1980. — Martha Fernández Moledo. Actuario
5) N$ 144 00 20|pub 32638 Nov 19 v dic 16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EUSEBIO MARTIN RIQUE y MABEL LUCERO PIQUET y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|727|980) dentro de sesenta días — Montevideo, 6 de noviembre de 1980 — Dr Hermann G Peinado Actuario Adjunto.
5) N$ 144 00 20|pub. 31998 Nov 13 v dic 10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ENRIQUE FLORO JUAN PELUFO y ALBA ROSA LUISA BALLETA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|759|980) dentro de sesenta días — Montevideo. 6 de noviembre de 1980 — Dr. Hermann G Peinado Actuario Adjunto.
5) N$ 144 00 20|pub. 31721 Nov.12-v.dic.9

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDUARDO DECKER y ALBA GLADYS SAN MARTIN, (Ficha: D|819|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha D|339|980), dentro de sesenta días. — Montevideo

de noviembre 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalia, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 34378 Dic.8-v.dic.31 Feb.2-v.feb.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ISABEL AGUSTINA GOMEZ y WASINGTON NELSON STRATTA, (Ficha: D|891|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha D|891|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de noviembre de 1980. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
5) N$ 180.00 20|pub. 34896 Dic.8-v.dic.31 Feb.2-v.feb.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR ANDRES SOSA y DENISE NELIDA LEONOR ROBELLA DIAZ y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D 779|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de octubre de 1980 — Esc. Ada Nosei de Fonsalia, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 34596 Dic.4-v.dic.31. Feb.2-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN ALBERTO SOLDO y MARIA DEL ROSARIO MAYE (Ficha D. 879|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 879|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de noviembre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 144,00 20|pub 34446 Dic.3-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARTHA LETIZIA RODRIGUEZ y JORGE EDUARDO BUSIELLO (Ficha D|823|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 823|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 14 de noviembre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 180 00 20|pub 34163 Dic.1º-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NELLY MENDEZ ALLEGRINI y GABRIEL JOSE ALONSO VAZQUEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha A. D. 763|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de octubre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144 00 20|pub 29858 Oct.28-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIGUEL ANGEL NAVARRO VILLALBA y MARIA ANACLIDE LOPEZ AVILA (F. D. 471|980) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D 471|980) dentro de sesenta días. — Montevideo agosto 28 de 1980. — Esc Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta
5) N$ 180 00 20|pub 31929 Nov 13-v.dic.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ISABEL GABRIEL MARTINEZ y LUIS RODOLFO OLMOS (F. D. 419|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D 419|980) dentro de sesenta días — Montevideo setiembre 10 de 1980 — Esc Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta
5) N$ 180.00 20|pub. 31976 Nov 12-v.dic.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por HEBER AGAZZI STENERI c/ELENA JESSIE MONSERRAT, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 911|980), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 7 de noviembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144,00 20|pub. 34781 Dic.5-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por don JUAN RIOS ALONSO y MARIA CARMEN BRAIDA CAMACHO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E|623|980), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 17 de setiembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 34243 Dic.4-v.dic.31 Feb.2-v.feb.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por JUAN ROBERTO ESTEBAN SOLDO POSE y MARIA CECILIA BOCCARDO VERDIER, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en los respectivos autos, (Ficha E 935|980), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 17 de noviembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub 34373 Dic.3-v.dic 31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FRANCISCO FROILAN ASPIROZ y BLANCA CELIA PRIETO GONZALEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E-471), dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de noviembre de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 34030 Dic.1º-v.dic.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por DEL PRETARO, LINA c/FRANCO GINESTRA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en los respectivos autos (Ficha E. 745|980), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 18 de noviembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144,00 20|pub. 33900 Nov.28-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por LILY MYRIAM DELL'OCA y JOSE MARIA VILA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E - 841|980) por el plazo de sesenta días. — Montevideo. 17 de noviembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta
5) N$ 144 00 20|pub 33462 Nov.28-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por GILBERTO FARIAS PERDOMO c|ANA MARIA CONZE y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha E-631|980). — Montevideo, 20 de octubre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta
5) N$ 144.00 20|pub. 33583 Nov.26-v.dic.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existentes entre DRISSE CHANTAL y FONTANA JOSE ALBERTO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E 849|980), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 4 de noviembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 33333 Nov.25-v.dic 22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA ISABEL CASABALLE y don RAUL LUCIO EVIA y que se cite a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días (Ficha E-501|980). — Montevideo, 25 de julio de 1980 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 32652 Nov.24-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RECUERO, SANTOS y D'ANDREA, ELSA NELLY y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos (Ficha E 91980) dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de febrero de 1980 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144,00 20 pub 33223 Nov.21-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre LEON GAULE y BLANCA MOSQUERA, y que se cite a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E 901|980) por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 11 de noviembre de 1980 — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub 32823 Nov.20-v dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por ESTELA RODRIGUEZ e ISABELINO GONZALEZ y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E 753|980) por el plazo de sesenta días. — Montevideo 27 de octubre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
5) N$ 144 00 20|pub 32346 Nov 17-v dic.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por MARTINEZ ROBERTO ANIBAL c| SORMANI OLGA ROSA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en los respectivos autos (Ficha E. 61|980). por el plazo de sesenta días — Montevideo 29 de octubre de 1980 — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta
5) N$ 144.00 20|pub. [illegible] Nov 12-v dic.9

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIO ROMULO BAZZINI c/SUSANA CRESPO. y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E. 861|1980), dentro de los sesenta días — Montevideo, 24 de noviembre de 1980 — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto
5) N$ 144,00 20|pub. 34667 Dic.5-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIGUEL ANGEL DONATO FRACCHIA y EVA ELSA CAMERA LOPEZ - Dis. Liq. Soc. Con., y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E. 979|1980), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 18 de noviembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto
5) N$ 180,00 20|pub. 34689 Dic.5-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se de-

cretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN FRANCISCO FAIG UGARTE y MELANIE GARICOITS DE FAIG - Dis. Liq. Soc. Con., y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E. 999|1980), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 18 de noviembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 34738 Dic.5-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RICARDO DOMINGUEZ CABALEIRO y ZULEMA IVONNE IRIGARAY LOPEZ. Dis. Liq. Soc. Con. y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo. (Ficha E 1007|1980) dentro de los sesenta días. — Montevideo 21 de noviembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 34021 Dic.1º-v.dic.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OMAR DARWIN ETCHEVERRY y ANA MARIA VENTURINI "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", y que se cita a todos aquellos que tuvieren intereses para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E 993|1980) dentro de los sesenta días. — Montevideo 19 de noviembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer Actuario Adjunto.
5) N$ 180 00 20|pub 33490 Nov 26-v. dic.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS ALONSO y ANA MARIA CHABALGOITY "Dis Liq Soc. Con" y que se cita a todos aquellos que tuvieren intereses para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E|883|1980), dentro de los sesenta días. — Montevideo 17 de octubre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto.
5) N$ 180 00 20|pub 33362 Nov 25-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NOEMI DURAN RODRIGUEZ c/WILMAR c WILMAN EMIDIO AVILA REYES - Dis Liq. Soc Con." y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E. 871-1980) dentro de los sesenta días. — Montevideo 10 de noviembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub 33092 Nov.21-v.dic.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DORA JUDITH FAGUNDEZ DENIS CASTRO y MEYRON SUPER NUDELMAN "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E 833|1980) dentro de los sesenta días — Montevideo, 31 de octubre de 1980 — Esc Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto.
5) N$ 180 00 20|pub 32451 Nov. 18-v dic.15

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NIBIA ESTELA RODRIGUEZ DIAZ C HUMBERTO CELSO CARINA LELES "Dis Liq Soc Con." y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E|817|1980) dentro de los sesenta días — Montevideo 27 de octubre de 1980 — Esc Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto.
5) N$ 180 00 20|pub. 31752 Nov.12-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA ADELA RODRIGUEZ C JAVIER MARQUINO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E|567|1980), dentro de los sesenta días - Montevideo, de octubre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer Actuario Adjunto
5) N$ 144.00 20|pub. 31700 Nov 12-v.dic.9.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos (Ficha A 120|980) se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre doña TERESA SOTO y don MAURO BLANCA debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que los que no lo hicieren, únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 14 de octubre de 1980. — Orestes J. Ballestrino. Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub 32225 Nov.14-v.dic.11.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: CAMACHO MARIA HERMINIA con NESTOR PABLO CAGGIANO "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha civil C Nº 13|980). se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el Art. 7º de la ley 10.783. — Canelones, 14 de octubre de 1980. — Milton Machado Ribas. Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 33740 Nov.27-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: GUADALUPE RODRIGUEZ MARIA ANGELICA con MARIO HECTOR GONZALEZ "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha civil C. Nº 178|980), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuesto en el Art 7º de la ley 10 783. — Canelones, 10 de noviembre de 1980. — Milton. Machado Ribas Actuario.
5) N$ 144.00. 20|pub. 33739 Nov.27-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: CARDOZO PUPPI OSCAR JOSE con BEATRIZ FELIPA MARTINEZ DORTA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha civil C. Nº 129|980), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuesto en el Art. 7º de la ley 10.783 — Canelones. 13 de octubre de 1980. — Milton Machado Ribas. Actuario.
5) N$ 144 00. 20|pub. 33738 Nov 27-v dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones en autos: LEJB SZTEJN y RACHELA MATUS. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha civil C Nº 173|980) se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º. de la ley 10.783 — Canelones, 14 de octubre de 1980 — Milton Machado Ribas. Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub 30269 Nov.27-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones en autos "BOVIO PEDRO GABRIEL y MARIA DEL ROSARIO MONETA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Civil C Nº 194|980), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10 783 — Canelones 10 de noviembre de 1980. — Milton Machado Ribas. Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub 33059 Nov 21-v dic.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por IRMA BRIAL y ENRIQUE MERCADO (Ficha V. Nº 320|979), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, setiembre de 1979. — Alberto Marques Rimoldi Actuario.
5) N$ 144,00 20|pub. 33810 Nov 27-v dic 24.

EDICTO. — Por disposición del señor Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE CAMAÑO y MARIA ELINA PEREZ VERGARA. (Ficha V Nº 128|979), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Las Piedras, abril 15 de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 144,00 20|pub. 33811 Nov 27-v dic 24

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en autos: "Buschiazzo Botalli de Pérez Ederva c/WASHINGTON PEREZ ESPINO, Dis. Liq. Soc Conyugal". (Ficha V Nº 159|976), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Ederva Buschiazzo Botalli y Washington Pérez Espino, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos dentro de sesenta días. — Las Piedras, octubre 19 de 1976. — Alberto Marques Rimoldi Actuario.
5) N$ 180.00 20|pub 33001 Nov 21-v dic 18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FELIX UGALTEMENDIA y NELVA MARGOT FARRO (Ficha V Nº 440), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Las Piedras 25 de agosto de 1980. — Graciela V González López Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub [illegible] Nov 14-v dic.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la Disolución y Liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS ERNESTO VIEIRA RODRIGUEZ y MIRTA FREIRE LAFRENZA. (Ficha V Nº 135|980) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de sesenta (60) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, noviembre 11 de 1980 — Graciela V González López Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub 33000 Nov 21-v.dic.18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges MARIA ANGELICA OLIVERA y PEDRO ANTONIO MARQUEZ. (Ficha B 233|980) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley Nº 10 783 — Pando, 3 de octubre de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria.
5) N$ 144 00 20|pub. 33839 Nov 29-v dic 26

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges GLADYS LOMBARDO de PATRON y OMAR PATRON (Ficha B. 259|1980) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Pando 1º de octubre de 1980 — Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 32783 Nov 19-v dic 16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre OCTAVIO MARIO OBELAR y ELSA CASTILLA (Ficha B|308|980) citándose a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días a deducir sus

derechos. — Pando 28 de octubre de 1980. — Marta Elnoraoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 144 00 20|pub 32011 Nov 13-v.dic.10.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RODOLFO WILSON CABRAL y MIRNA BELKIS DOS SANTOS (Ficha 536|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, 12 de noviembre de 1980. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
5) N$ 144 00 20|pub. 33722 Nov.27-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANA MARIA FAJARDO y JOSE CARLOS SILVEIRA (Ficha 577|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días.
Se habilita la Feria Judicial Mayor. — Melo, treinta de octubre de mil novecientos ochenta. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
5) N$ 180 00 20|pub 32907 Nov 20-v dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HUGO CLEVER FARIAS y JUANA ETELVINA MOREIRA (Ficha 476|980) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, setiembre dieciséis de mil novecientos ochenta. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
5) N$ 144 00 20|pub 31812 Nov 12-v dic.8.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que por providencia Nº 1464, de fecha octubre 14 de 1980 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges don JORGE ANTONIO SANCHEZ BENTANCUR y doña NILDA LIDIA JROSCO NEGRIN, citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783. — Colonia, octubre 21 de 1980. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
5) N$ 180 00 20 pub 32518 Nov 18 v dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que por providencia Nº 1484 de fecha octubre 13 de 1980, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges don JUAN CARLOS YOSET y doña CLELIS TERESA GAYOL, citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7º de la ley 10.783. — Colonia, octubre 24 de 1980. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub 32055 Nov 13-v dic.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre ALFREDO GERARDO FASINI GROPPI y ZULMA FRANCISCA MENDOZA (Ficha C-372 bis|980), citándose a todos los que tuvieren interés a que comparezcan en autos en el término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Carmelo, 7 de noviembre de 1980. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
5) N$ 144 00 20|pub 33135 Nov 21-v dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALTER JESUS RODRIGUEZ VELAZQUEZ y ELSA ADRIANA VERA SUHR (Fa. 360|C|980), citándose a todos los que tuvieren interés a que comparezcan en el término de sesenta días, a deducir sus derechos en forma en estos autos. — Carmelo, 3 de noviembre de 1980. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
5) N$ 144,00 20|pub. 33041 Nov.21-v.dic.18.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en autos: "GLADYS RODRIGUEZ y DIONISIO DAYMAN DIAZ - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha B. 262-980) se hace saber al público que con fecha octubre 14|980, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre las partes, citándose a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el Art. 7º de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Durazno, octubre 29|980. — Esteban Viera Collazo, Actuario Adjunto.
5) N$ 216,00 20|pub. 34420 Dic.3-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en autos: "BLANCA PURA TARELA DE DIAZ contra RAQUEL DIAZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha A. 463|980), se hace saber que con fecha setiembre 24, 1980, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre las partes, citándose a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el Art. 7º de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Durazno, noviembre 4 de 1980. — Esc. Esteban Vieira Collazo, Actuario Adjunto.
5) N$ 180 00 20|pub 32750 Nov 21-v.dic.18.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber que por Resolución de fecha 22 de diciembre de 1978, este Juzgado ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre los cónyuges HECTOR CABRERA BASINI y ROSA MARTINEZ DE CABRERA, (Ficha C. Nº 475|978), debiendo los interesados comparecer ante esta Sede, dentro del plazo de sesenta días. — Trinidad, marzo 6 de 1980. — Sara Garrone, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 34047 Dic.1º-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber por Resolución de fecha 10 de noviembre de 1980, que este Juzgado ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre TERESA SANGGIOMO o SAGGIOMO LLERA y PEDRO JUSTO ETCHICHURY o ETCHECHURY emplazándose por el término de sesenta días a los interesados. — Trinidad, 13 de noviembre de 1980. — Sara Garrone, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144 00 20|pub. 33466 Nov 26-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber por resolución de fecha 11 de noviembre de 1980, este Juzgado ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre JULIO CESAR BEQUIO PAREDES y ROSA FLOR ALONZO PEREIRA, emplazándose a los interesados por el término de sesenta días. — Trinidad, 12 de noviembre de 1980. — Sara Garrone, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144,00 20|pub 32770 Nov 19-v dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos ULISES WILLIAM PUYOL CENTURION y ECILDA INES GONZALEZ TARDE por fecha 18 de setiembre de 1980, emplazándose por sesenta días a los interesados. — Trinidad, 14 de octubre de 1980. — Sara Garrone, Actuaria Adjunta.
5) N$ 108,00 20|pub. 32045 Nov.13-v.dic.10.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber que por interlocutoria de fecha 17 de abril del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre JOAQUIN o JOAQUIN DAVID CABRERA FAROLINI y GRISELDA o GRISELDA MERCEDES FERNANDEZ LEYES, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días (Art. 6º ley 10.783). — Florida, abril 25 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
5) N$ 144,00 20|pub. 33782 Nov.27-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida se hace saber que por interlocutoria de fecha 11 de marzo del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre JULIA SOLEDAD PALAVECINO FACCIOLO y JUAN GUDIER ROBINSON LANZ, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones (Art. 6º, ley 10.783). — Florida, abril 17 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub 32057 Nov 13-v.dic.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, se hace saber que por interlocutoria de fecha 17 de octubre del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre MARIA NELIS MUJICA MUJICA y JUAN MATEO CASTELLINI LOMANDO, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Art. 6º ley 10.783. — Florida, noviembre 7 de 1980. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
5) N$ 180.00 20|pub. 34040 Dic.1º-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, se hace saber que por interlocutoria de fecha 12 de agosto del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre EULOGIO DIAZ PEREZ y MARTA SIRIA o MARTHA SIRIA GARCIA NOGUEIRA, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. (Art. 6º, ley 10 783). — Florida, setiembre 10 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 32940 Nov 20-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, se hace saber que por interlocutoria de fecha 27 de mayo del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre ISABEL Ma. o ISABEL MARIA RODRIGUEZ VERDIAS de TOLLA y OSCAR TOLLA, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones (Art. 6º ley 10.783). — Florida, setiembre 22 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub 32058 Nov 13-v dic 10.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos LAXALT, JUANA con DERLY CAMACHO, Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes, (F: 270 año 1972) se hace saber que por resolución de fecha mayo 22 de 1972 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don DERLY CAMACHO y JUANA LAXALT y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, octubre 24, 1973. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
5). N$ 180.00 20|pub. 34329 Dic.3-v.dic.31

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que con fecha 4 marzo 1980 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos ARES GREGORIO NUÑEZ y NELDA LYLIAN EVORA, (Ficha Nº 82|980), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley Nº 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 21 de julio de 1980. — Esc. Ma. Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.

5) N$. 216.00 20|pub. 34347 Dic.3-v.dic.31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 9|8|1979, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos MARIA AZUCENA MENDEZ FERNANDEZ y DOMINGO SILVA IROLDI (Ficha número 607|979), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7º de la ley Nº 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 19 de setiembre de 1979 — Esc. María Teresa García, Actuaria Adjunta

5) N$ 216,00 20|pub. 33915 Nov.28-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 21|7|980, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos ROALD AMILCAR PEREIRA y DELZA PORTELA o PORTELA VIO (Ficha número 569|980), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7º de la ley número 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones — Maldonado, 7 de agosto de 1980 — Esc. Mª Teresa García. Actuaria.

5) N$ 216.00 20|pub 33340 Nov.25-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 28|8|980, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos ALBA GLADYS SOSA de LEON y HUMBERTO CORALIO TABEIRA (Ficha Nº. 811|980) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7 de la ley Nº 10 783 — A los efectos legales se hacen estas publicaciones — Maldonado, 5 de noviembre de 1980. — Esc María Teresa García. Actuaria.

5) N$ 216 00 20|pub 33342 Nov.25-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado se hace saber que por fecha 9|9|980 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos WILSON AMERICO TRIAS RODRIGUEZ y ANITA HERIBERTA HERNANDEZ (Ficha Nº 913|980) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan antes este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10 783 — A los efectos legales se hacen estas publicaciones — Maldonado 8 de octubre de 1980. — Esc María Teresa García. Actuaria.

5) N$ 216.00 20|pub 31897 Nov 13-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado se hace saber que con fecha 7|12|1979, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos ARAZELI MARTINEZ o ARAZALI MARTINEZ y VENANCIA OVIDIA SARMENTHALER (Ficha Nº 1064|979) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783 — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado. 20 de diciembre de 1979. — Dra. Emma C. Moreira. Actuaria Adjunta.

5) N$ 216,00 20|pub. 32106 Nov.13-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 17|9|980, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos ROBERTO DANIEL CAMPAÑA y OLGA YOLANDA CABALGANTE (Ficha Nº 843|980), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 2 de octubre de 1980. — Esc. María Teresa García. Actuaria.

5) N$ 216,00 20|pub 32107 Nov 13-v.dic.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 10|10|980 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos HELVER CARLOS BARRIOS SARAVIA y BLANCA ISABEL DE LEON TECHERA DE BARRIOS, (Ficha Nº 236|980), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones — Maldonado, 28 de octubre de 1980. — Esc. María Teresa García.

5) N$ 216.00 20|pub. 34348 Dic.3-v.dic.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 29 de agosto de 1980 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos MILTON MARIO SALINAS FERRIZO y BERTA MIREYA QUINTERO (Ficha Nº 86|980), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7º de la ley Nº 10 783 — A los efectos legales se hacen estas publicaciones — Maldonado, 7 de octubre de 1980. — Esc. María Teresa García, Actuaria.

5) N$ 216.00 20|pub. 33341 Nov.25-v.dic.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado se hace saber que con fecha 26|11|1979, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos ANDRES CARRASCO e IRMA BETTY MENDEZ (Ficha Nº 378|979) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783 — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 5 de noviembre de 1980. — Esc. María Teresa García. Actuaria.

5) N$ 216,00 20|pub. 32686 Nov.19-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado se hace saber que con fecha 13 de agosto se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos FERNANDO EMILIO BLANCO y CELIA GUTIERREZ PEREZ (Ficha Nº 52|980) citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley Nº 10 783 A los efectos legales se hacen estas publicaciones — Maldonado, 11 de setiembre de 1980. — Esc. María Teresa García. Actuaria

5) N$ 216.00 20|pub. 31504 Nov.13-v.dic 10.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: SARA GANCHAROV de ZITTO con JOSE PEDRO ZITTO. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (Ficha A. 722|980) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Sara Gancharov de Zitto y José Pedro Zitto, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Habilítase la feria judicial mayor. — Paysandú, 25 de noviembre de 1980. — Martha M. Paradiso, Actuaria

5) N$ 216.00 20|pub. 34503 Dic.4-v.en.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: VIERA de PARADISO, ELIDA ESTHER c|PARADISO, NERY FELIPE. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (A 733|980) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elida Esther Viera de Paradiso y Nery Felipe Paradiso, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 31 de octubre de 1980 — Josefina Oberti Falcone. Actuaria Adjunta

5) N$ 216 00 20|pub 31664 Nov.13-v dic.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges ANA MARIA PEDROJA de PEREIRA C. OSCAR SEVERINO PEREIRA HENDERSON (Ficha B. 401|980) citándose a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días. — Paysandú, 14 noviembre 1980. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria.

5) N$ 144.00 20|pub. 33429 Nov.25-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges JUAN FRANCISCO FERRARI y ANA MARIA PIRPO de FERRARI (Ficha B. 335|1980) citándose a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días. — Paysandú. 24 de setiembre de 1980. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria.

5) N$ 180,00 20|pub. 32675 Nov.19-v.dic.16.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos JUAN CARLOS INDERKUM y DORA MARIA MONFORT de INDERKUM, (Ficha Letra A. Nº 345|980), citándose a los interesados para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 7º de la ley Nº 10.783. — Fray Bentos, noviembre 17 de 1980. — Esc. Carmelo M. Salaberry. Actuario.

5) N$ 180,00 20|pub 34414 Dic.3-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos JOSE LEONEL MORATORIO y FLORIANA RONDAN de MORATORIO (Ficha Letra A Nº 333|980) citándose a los interesados para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 7º de la ley 10.783. — Se habilita la Feria Judicial Mayor próxima, a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos, octubre 28 de 1980. — Esc Carmelo M. Salaberry. Actuario

5) N$ 180,00 20|pub. 32788 Nov.19-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos caratulados: "JOSE LEONEL MORATORIO c/FLORIANA RONDAN de MORATORIO - Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha Letra A Nº 333|980), se cita, llama y emplaza a Floriana Rondán de Moratorio, para que comparezca dentro del término de sesenta días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Se habilita la Feria Judicial Mayor próxima a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos octubre 30 de 1980. — Esc. Carmelo M Salaberry. Actuario.

5) N$ 180.00. 20|pub. 32787 Nov 19-v.dic.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Young; se hace saber la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de GARCIA GALLARDO

HUMBERTO RICARDO c|GARCEN SURKOV, SILVIA INES, (Ficha: Letra A Nº 102|1980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de los sesenta días. — Ciudad de Young, noviembre 12 de 1980. — Olga Logiurato, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 34028 Dic.1º-v.dic.29

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Young, se hace saber la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de MORALES de ICACI, LIRIA GLADYS ICACI LUIS (Ficha Letra A. Nº 62|1980) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés. para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de los sesenta días. — Ciudad de Young, noviembre 12 de 1980. — Olga Logiurato, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 34027 Dic.1º-v.dic.29

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno encargado de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por TABARE DE SOUZA y LUIZA OLIVEIRA (A 271|980) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del término de sesenta días. — Rivera, 20 de octubre de 1980. — Esc. Martha Elena Lasserre. Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 31870 Nov.14-v.dic.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DIOGENES RODRIGUEZ y SANTA OLMIRA DORNELLES DE LEAO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del término de sesenta días. — Rivera, 12 de marzo de 1980. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144 00 20|pub. 33730 Nov.27-v.dic.24.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran FONTES SILVERIO MIGUEL y VAZQUEZ SOSA MARTA ELIZABETH (F. 720|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 10 de noviembre de 1980. — Esc. José A. Ribot Llana. Actuario.
5) N$ 144 00 20|pub 33749 Nov.27-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integraban los esposos MARTA o MARTHA LUCIA AGUERO y ESTEBAN JAVIER GRAÑA (1114|1976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Rocha, noviembre 15 de 1976. — Esc. José A. Ribot Llana. Actuario.
5) N$ 144 00 20|pub 31771 Nov.12-v.dic.9

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran ROMERO MARTINEZ HEBER y FERREIRA MARIA NIVER (F|1055|980) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Rocha 31 de octubre de 1980. — Escribano José A. Ribot Llana. Actuario.
5) N$ 144 00 20|pub 32422 Nov.17-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran PEREZ RODRIGUEZ JULIO y OLIVERA, DARLEN MIREY (Ficha 1081|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 4 de noviembre de 1980. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 144,00 20|pub. 32062 Nov.13-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran FERREIRA SUSANA GLADYS c/TAPIA, WINSTON TOLENTINO (F. 1043|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, dentro de sesenta días. a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 30 de octubre de 1980. — Esc. José A. Ribot Llana. Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 32706 Nov.19-v.dic.16.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, recaída en los autos: "CONTI de MELLO, ALDA c/PEDRO H. MELLO - Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Ficha A. 405|980), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Alda Conti y Pedro H. Mello, y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no hicieran tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor (Arts. 6º y 7º, ley 18 de setiembre de 1946. — Salto, 3 de octubre 1980. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
5) N$ 216,00 20|pub. 34398 Dic.3-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, recaída en los autos: "PERUCHENA RIPA. OMAR FRANCISCO con BASILIA BARDACOSTA - Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha A. 293|980), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Omar Francisco Peruchena y Basilia Bardacosta, y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no hicieran tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor (Arts. 6º y 7º, ley 18 de setiembre de 1946). — Salto. 29 de agosto 1980. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
5) N$ 216,00 20|pub. 34397 Dic.3-v.dic.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes integrada por EDUARDO DA COSTA PEREIRA y GLORIA ESTHER PEREIRA PALMA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en los respectivos autos (Ficha A. 765|980), dentro de sesenta días. Asimismo se emplaza a la señora Gloria Esther Pereira por el término de noventa días y por una sola vez, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Salto, 15 de octubre de 1980. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
5) N$ 270.00 30|pub 34399 Dic.5-v.dic.31. Feb.2-v.feb 17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que con fecha 16 de junio de 1980, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAUL ESTEBAN ONANDI ESCOBAL y TERESITA MAGDALENA COIROLO MATEO (Ficha A. 515|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos dentro de sesenta días. — Salto. agosto 26 de 1980. — Esc. Milton La Porta. Actuario Adjunto.
5) N$ 180,00 20|pub. 34396 Dic.3-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto. se hace saber que por auto número 4.786 de fecha 8 de setiembre p.pdo. se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre DELIA ROSCONI DE DE LOS SANTOS y CARLOS DE LOS SANTOS emplazándose a los interesados por el término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Salto 3 de noviembre de 1980. — Angel Malvasio Laxague. Actuario
5) N$ 180.00 20|pub. 32882 Nov.20-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que con fecha 21 de julio de 1980, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre EVANGELISTA HARGAIN y BLANCA NAIR CURBELO (A|563|980), a la vez se cita a los acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10 783. — Salto setiembre 29 de 1980. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
5) N$ 180.00 20|pub 32461 Nov 18-v dic.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, recaída en autos: SICALO LUIS PEDRO y ESTANISLADA JBORSKY "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha A|774|980), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Luis Pedro Sicalo y Estanislada Jborsky y se emplaza a los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días. — Salto 8 de octubre de 1980. — A. Malvasio (Actuario)

En fe de ello y de mandato judicial, expido el presente que sello y firmo en Salto a ocho de octubre de mil novecientos ochenta. — Angel Malvasio Laxague, Actuario
5) N$ 216 00 20|pub 32462 Nov 18-v dic.15

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que en fecha 21 de julio corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de JUAN ANTONIO MACHI y MARIA CRISTINA PERDOMO, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (artículo 7º, ley 10.783). — San José, julio 28 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
5) N$ 144,00 20|pub. 34842 Dic.5-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que en fecha 10 de noviembre corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de SARANDI CABRERA MARTINEZ y RUTH SELVA DIAZ LAESPIGA, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (artículo 7º, ley 10.783). — San José, noviembre 19 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
5) N$ 144,00 20|pub 34840 Dic.5-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber que en fecha 6 de noviembre corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de HUGO ENRIQUE PEREZ BELUCHE y ANA MARIA CALERO ANTOGNAZZA, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (artículo 7º, ley 10 783). — San José, noviembre 19 de 1980 — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 34189 Dic.2-v. dic.30

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que en fecha 25 de setiembre de 1980, se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal de MARIA RAQUEL MARTINICORENA y LUIS ALBERTO CARBALLO, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Artículo 7º ley 10.783). — San José noviembre de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 33026 Nov.21-v dic 18

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que en fecha 29 de octubre de 1980, se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal de ISABEL REINA MARTINEZ DE FERRA y PEDRO WASHINGTON FERRA PEÑA, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Art 7º Ley 10.783). — San José, noviembre 7 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto
5) N$ 144.00 20|pub. 33027 Nov.21-v.dic.18

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: Hermenegildo Alfredo Egozcué Coello c/BLANCA HILDA WECHSUNG MOREIRA. "Disolución y Liquidación de la sociedad conyugal". (Ficha Nº 1138 año 1980, se hace saber: Que por resolución de fecha 7 de noviembre de 1980. se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los esposos Hermenegildo Alfredo Egozcué Coello y Blanca Hilda Wechsung Moreira. citándose y emplazándose a todos los interesados por el término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley Nº 10 783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes. 18 de noviembre de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.

5) N$ 216.00 20|pub 34299 Dic.2-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: Daniel Symonds Leonard c/ ILEANA ISABEL ORDOÑO OLIVERA. "Dis. y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha número 1 137. año 1980. se hace saber: Que por resolución de fecha 7 de noviembre de 1980, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal legal de bienes de los esposos Daniel Symonds Leonard e Ileana Isabel Ordoño Olivera citándose y emplazándose a todos los interesados por el término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley Nº 10 783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes 18 de noviembre de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.

5) N$ 216 00 20|pub. 34300 Dic.2-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: ELSA TEODOLINA NUÑEZ c/ HECTOR HERMENEGILDO GARCIA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Nº 1 068 año 1980). se hace saber: Que por resolución de fecha 23 de octubre de 1980, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal legal de bienes de los esposos Elsa Teodolina Núñez y Héctor Hermenegildo García citándose y emplazándose a todos los interesados por el término de sesenta días. bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley 10 783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones — Mercedes 21 de noviembre de 1980. — Martín Irisarri. Actuario

5) N$ 216.00 20|pub. 34231 Dic.2-v.dic.30

EDICTO. — Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. en autos: "MARY ESTELA BILAT c/DARDO ANGEL REVETRIA Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Nº 329 año 1980) se hace saber: Que por resolución de este Juzgado de fecha 14 de abril de 1980 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Mary Estela Bilat y Dardo Angel Revetria citándose y emplazándose a todos los interesados por el término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley 10 783 — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes 17 de junio de 1980. — Martín Irisarri Actuario

5) N$ 180,00 20|pub. 33285 Nov.24-v.dic.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano. dictada en autos: "GASTON SYMONDS LEONARD c/SUSANA ANGELA NEME CAMIRUAGA Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Nº 1.087 año 1980). se hace saber que por resolución de fecha 28 de octubre de 1980. se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal legal de bienes de los esposos Gastón Symonds Leonard y Susana Angela Neme Camiruaga citándose y emplazándose a todos los interesados por el término de sesenta días. bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley Nº 10 783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones — Mercedes. 7 de noviembre de 1980 — Martín Irisarri. Actuario

5) N$ 216.00 20|pub 32275 Nov.14-v.dic.11.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes proveniente del matrimonio integrado por ANA RAMONA GONZALEZ c/a CARLOS AMERICO RODRIGUEZ, citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, dentro del plazo de sesenta días. — Tacuarembó, 10 de noviembre de 1980. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.

5) N$ 144.00 20|pub. 34357 Dic.3-v.dic.31

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes proveniente del matrimonio integrado por YARTO. ESTEBAN y DORILA GONZALEZ. citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. dentro del plazo de sesenta días. — Tacuarembó, 10 de noviembre de 1980 — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.

5) N$ 144 00 20|pub. 32828 Nov.20-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio integrado por CHARLO VAZQUEZ de GONZALEZ NILDA ESTHER c/a AMERICO GILBERTO GONZALEZ DIAZ citándose a todos aquellos que tengan interés en la misma. para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días. — Tacuarembó noviembre 10 de 1980. — Mabel García Mercader de Gómez. Actuaria.

5) N$ 144.00 20|pub. 32829 Nov 20-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio integrado por RAMOS. LUIS MARZIC y MARIA DEL CARMEN LAGOS de RAMOS. citándose a todos aquellos que tengan interés en la misma para que comparezcan ante este Juzgado. a deducir en forma sus derechos. dentro del término de sesenta días. — Tacuarembó. noviembre 7 de 1980. — Mabel García Mercader de Gómez. Actuaria.

5) N$ 144,00 20|pub 32074 Nov.13-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio integrado por RODRIGUEZ de AMARAL ELENA c/a. JESUS AMARAL CUADRADO. citándose a todos aquellos que tengan interés en la misma para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. dentro del término de sesenta días. — Tacuarembó. noviembre 7 de 1980 — Mabel García Mercader de Gómez. Actuaria.

5) N$ 144,00 20|pub 32075 Nov.13-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó. se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio integrado por HERRERA, JUAN c/a MARIA LUISA GONZALEZ citándose a todos aquellos que tengan interés en la misma para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días. — Tacuarembó. noviembre 7 de 1980 — Mabel García Mercader de Gómez. Actuaria.

5) N$ 144,00 20|pub 32076 Nov.13-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio integrado por ACUÑA, PABLO HEBER c/a MARIA ISABEL BARBOZA. citándose a todos aquellos que tengan interés en la misma para que comparezcan ante este Juzgado. a deducir en forma sus derechos, dentro del término de sesenta días — Tacuarembó. 7 de noviembre 1980 — Mabel García Mercader de Gómez Actuaria.

5) N$ 144.00 20|pub 32077 Nov.13-v.dic.10.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres. se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre SATURNINO MENDEZ y TERESA BARRETO SUAREZ citándose por noventa días (Art 307 inc 2º C.P.C.) Se cita llama y emplaza a estar a derecho a Saturnino Muniz bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art 308 C.P.C.). — Treinta y Tres 10 de marzo de 1980. — Esc. Yolanda Techera Actuaria Adjunta

5) N$ 210,00 30|pub. 33287 Nov.24-v dic.31. Feb.2-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre don JUAN ANTONIO DELGADO FALERO y doña MIREYA TORTEROLO CEDRES (Ficha Nº 818 - B 1980) emplazando a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, noviembre 6 de 1980 — Aníbal A Bentos Guimaraes Hirsiger, Actuario.

5) N$ 144.00 20|pub 32464 Nov 18-v dic.15

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre don FLORANGEL o FLOR ANGEL LOPEZ AMORIN y doña MIRTHA TERESITA ALDAVE (Ficha Nº 583|B|980) emplazándose a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres setiembre 18 de 1980 — Aníbal A. Bentos-Guimaraes Hirsiger Actuario.

5) N$ 144.00 20|pub 31836 Nov.12-v.dic.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre don LUIS ROSENDO PITA y doña LUCIA MANUELA TABEIRA (Ficha Nº 632 B - 1980), emplazando a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, setiembre 25 de 1980 — Aníbal A Bentos - Guimaraes Hirsiger Actuario

5) N$ 144.00 20|pub. 33669 Nov.27-v.dic.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre don HITLER ESPILMAN MIGUEL y doña DOROTEA NAIR MENDEZ (Ficha Nº 572|B|980). emplazándose a los interesados por el término de sesenta días — Treinta y Tres, 18 setiembre de 1980 — Esc. Aníbal A. Bentos Guimaraes Hirsiger, Actuario

5) N$ 144.00 20|pub. 33670 Nov.27-v.dic.24.

7—Divorcios

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se cita llama y emplaza a don FELIX ONTALVILLA a estar a derecho por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio en los autos caratulados: "Zabala, María Luisa c/ONTALVILLA, FELIX. Divorcio" (Ficha D|426|980) — Montevideo. 5 de noviembre de 1980 — Arturo Héctor Otero, Escribano Actuario En fe de ello y de mandato judicial expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los cinco días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta. — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto.

7) N$ 270.00 30|pub. 33542 Nov.26-v.dic.31 Feb.2-v.feb.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se cita llama y emplaza al señor Simón Arias a estar a derecho por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio en los autos caratulados: "Montes Trinidad c/SIMON ARIAS Divorcio" (Ficha D 372|979) — Se deja constancia que doña Trinidad Montes tramita Auxiliatoria — Montevideo 27 de mayo de 1980 — Arturo Héctor Otero. Escribano Actuario

En fe de ello. y de mandato judicial se expide el presente que sello signo y firmo en Montevideo el veintisiete de mayo de mil novecientos ochenta. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto

7) (R. 20|4|55) 30|pub. 43482 Nov.4-v dic.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: "D'Ursi Miguel Angel c/RAMIREZ NELLY Div por causal" (Ficha D 452|980) se cita llama y emplaza a Nelly Ramírez a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de desig-

nársele defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 28 de agosto de 1980. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
7) N$ 270,00 30|pub. 32203 Nov.14-v.dic.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "Salmanton, Heber c/MARTINEZ, ARGELIA MARGARITA - Divorcio" (Ficha D 364|980), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Argelia Margarita Martínez, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, 12 de setiembre de 1980. — Esc. Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
7) N$ 216.00 30|pub 32001 Nov 13-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: Peña, Irma Susana c/ COITINO, RUBEN ROBERTO. "Divorcio" (Ficha 364|980), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Rubén Roberto Coitiño para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 28 de julio de 1980. — Esc. Manuela Fallache Actuaria Adjunta.
7) N$ 216 00 30|pub 30080 Oct.29-v.dic.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: María Angélica Mendez c/AURELIO RAUL HIPOLITO "Divorcio" (Ficha 638|980) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Aurelio Raúl Hipólito para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 13 de octubre de 1980. — María Luisa Levrero. Actuaria Adjunta.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 43421 Oct.30-v.dic.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se cita, llama y emplaza a José Gerardo Fernández para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho así como tentar la conciliación, en los autos caratulados: "Speranza, Aída c/FERNANDEZ D'ANGELO, JOSE GERARDO - Divorcio causal" (D 256|980), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Asimismo se hace constar que se tramita por ante esta Sede la Auxiliatoria de Pobreza (Fa. C. 706|979) — Esc. Gerardo Marichal García, Actuario Adjunto.
7) (R. 20|4|55) 30|pub 43481 Nov.4-v.dic.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: SURI DIAZ ALBA M. c/ LEMOS RAMIREZ NERY O. - Divorcio (Ficha D|744|980) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Nery Omar Lemos Ramírez para que comparezca a estar a derecho en estos autos y llenar el requisito de la conciliación bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 24 de octubre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalia, Actuaria Adjunta.
7) N$ 270.00 30|pub 32390 Nov.17-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: González Elena Marina c/ PRESTIPINO FELIPE ALEJANDRO - Divorcio (Ficha D|572|980) y González Elena Marina c/ PRESTIPINO FELIPE ALEJANDRO - Auxiliatoria (Ficha D|574|980) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Felipe Alejandro Prestipino a que comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 20 de octubre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalia Actuaria Adjunta.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 43526 Nov.4-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Ferreiro, Aurora c/NOVOA, GABRIEL - Divorcio" (F.D. 542|980), se cita, llama y emplaza a Gabriel Novoa Martínez para que comparezca a estar a derecho en estos autos y en los autos "Ferreiro, Aurora - Auxiliatoria de Pobreza" (F.D. 540|980), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, setiembre 10 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalia, Actuaria Adjunta.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 43466 Nov.3-v.dic.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se cita, llama y emplaza a INES GLADYS OLMEDO a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio en los autos caratulados: "Lima Carlos Nieves c/ OLMEDO INES GLADYS. Divorcio (Ficha D|393|980)". — Montevideo, 15 de setiembre de 1980. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
7) N$ 216.00 30|pub. 32016 Nov.17-v.dic.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se cita, llama y emplaza al señor Cosme Alcides Márquez Calle a estar a derecho, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, en los autos caratulados: "Colman Bermúdez, María Alaides c/MARQUEZ CALLE, COSME ALCIDES: Divorcio" (Ficha D. 285|980). — Montevideo, 14 de agosto de 1980 — Esc. Arturo Héctor Otero, Actuario.
En fe de ello y de mandato judicial, se expide el presente que sello signo y firmo en Montevideo a los catorce días del mes de agosto de mil novecientos ochenta. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
7) N$ 270,00 30|pub 32002 Nov.13-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se cita, llama y emplaza a doña Regina Lin a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio en los autos caratulados: "Humberto Laborido c/REGINA LIN - Divorcio" (Ficha D. 145|978) — Se hace constar que se tramita Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, 21 de octubre de 1980. — Arturo Héctor Otero, Escribano Actuario.
En fe de ello y de mandato judicial se expide el presente que sello signo y firmo en Montevideo, a los veintiún días del mes de octubre de mil novecientos ochenta. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
7) (R 20|4|55) 30|pub 43486 Nov.4-v.dic.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: Sosa Virginia C| GIANELLI RAWSON "Ficha D|547|980) "Div Causal" Se cita, llama y emplaza a Rawson Gianelli a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 23 de octubre de 1980. — María Amalia Berhouet, Actuaria.
7) N$ 270 00 30|pub. 31755 Nov.24-v.dic.31, Feb.2-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno en los autos caratulados "Nelly Rosa Farriche c/WALTER OLIVERA" (Ficha D|721|980) Div Causal se cita llama y emplaza a Walter Olivera a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Julia A. Oliver Actuaria Adjunta.
7) N$ 216.00 30|pub 31081 Nov.6-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: "Molina Amaral, Lauro Mercedes C SOROCHIELLO ETCHEPARE, CLARA VICTORIA Div Causal" (Ficha D|551|980), se cita llama y emplaza a fin de que comparezca a estar a derecho en la señora Clara Victoria Sorochiello Etchepare autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención, y a los solos efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo 5 de noviembre de 1980. — María Amalia Berhouet. Actuaria.
7) N$ 270.00 30|pub. 3152. Nov.11 v dic.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: Ernst, Nelly Ruth c/ HERNANDEZ, LEONELO, "Divorcio" (Ficha 451|980), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a Leonelo Francisco Hernández Navarro, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, como el previo juicio conciliatorio y contestación de la demanda, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 3 de noviembre de 1980 — Dra. Marta H. Podestá, Actuaria.
7) N$ 270 00 30|pub. 34229 Dic 2-v.dic.31 Feb.2-v.feb.13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se cita, llama y emplaza a RAUL AUGUSTO OLIVERA para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, así como tentar conciliación, en los autos caratulados: Martínez Marhilda c/OLIVERA RAUL AUGUSTO "Divorcio causal" (D. 365|980) dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, noviembre 12 de 1980. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
7) N$ 216.00 30|pub. 32923 Nov.20-v.dic.31, Feb.2-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se cita, llama y emplaza a José Deus Barca para que comparezca ante este Juzgado y estar a derecho en los autos caratulados: Mariño Urbieta Concepción c/ DEUS BARCA JOSE - Divorcio causal (D. 511|979) dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, febrero 21 de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo Actuaria.
7) N$ 216.00 30|pub 31272 Nov 7-v.dic.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: "Fernández, Mirtha c/FERNANDEZ, ROMAN - Divorcio" (Ficha E. 867|980), se cita, llama y emplaza a Román Wilfredo Fernández por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 19 de noviembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
7) N$ 162,00 30|pub. 33937 Nov.28-v.dic.31, Feb.2-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: "Soria, Juan Antonio c/MACIEL ROSA MARY Divorcio" (Ficha E 831|980), se cita, llama y emplaza a Rosa Mary Maciel, por el término de treinta días para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 5 de noviembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
7) N$ 72.00 10|pub. 33521 Nov.26-v.dic.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: Ambrosio Liliana c/ DELGADO JORGE "Divorcio" (Ficha E|791|980) se cita, llama y emplaza a Jorge Delgado por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento

miento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 3 de noviembre de 1980. — Griselda Saroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
7) N$ 162.00 30|pub. 33409 Nov.25-v.dic.31. Feb.2-v.feb.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber, que en los autos caratulados: Pullares, Hilda Esther C| LODIAZ PORCAL "Divorcio por sola Voluntad" (F. E. 563|980) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor Loic Díaz Porcal a que comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 22 de agosto del año 1980. — Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
7) N$ 270.00 30|pub. 33415 Nov.25-v.dic.31 Feb.2-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber, que en los autos caratulados: Eduardo Ademar Aguiar c| MARIA DEL ROSARIO CORREA "Divorcio" (F. E. 567|980) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña María del Rosario Correa a que comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrarsele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 5 de setiembre de mil novecientos ochenta. — Jaime Berdaguer Actuario Adjunto.
7) N$ 270.00 30|pub. 30940 Nov.5-v.dic.16.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se emplaza a don Mauricio Ferreira, para que comparezca a estar a derecho en autos: "Nélida Almada c/MAURICIO FERREIRA Divorcio por Causal" (Ficha A. 291|980) por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Se concedió Auxiliatoria de Pobreza a la actora. — Artigas, 29 de octubre de 1980. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 43604 Nov.14-v.dic.26

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Suplente Encargado del Juzgado de Primera Instancia de Canelones dictada en los autos: Rivero, Nelba Mabel c. LINDOLFO HORACIO MARTINEZ "Divorcio" (F. C. "D" 103|980) se cita, llama y emplaza a don Lindolfo Horacio Martínez para que comparezca ante este Juzgado en el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Canelones 11 de octubre de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
7) N$ 216.00 30|pub. 30931 Nov.5-v.dic.16.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber que ante este Juzgado, en autos: ZULUETA, VICTORIA c/a. OLIVERA SIXTO. "Divorcio" (Fa 517|980) se cita, llama y emplaza a Sixto Olivera para que comparezca a estar a derecho en este juicio dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Se le cita para el previo juicio conciliatorio que se realizará ante el Juzgado de Paz de la Primera Sección el día 29 de diciembre a las 14.00 horas. — Melo, 10 de noviembre de 1980. — Fredy Emilio Cousillas Actuario Adjunto.
7) N$ 90.00 10|pub. 33721 Nov.27-v.dic.10

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictado en los autos caratulados: "Luis Alberto Mariano contra OLGA RAQUEL ACOSTA - Divorcio por causal" (Ficha C. 188|980) se cita, llama y emplaza a Olga Raquel Acosta, por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Durazno, junio 2 de 1980. — Susana Bella Grassi, Actuaria.
7) N$ 216.00 30|pub. 32749 Nov.21-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, en los autos caratulados: "Gregorio González SORIOLINDA u OREOLINDA PAZ WALLAGE, Acción de divorcio por causal. Ficha A. Nº 152.bis|980" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Oriolinda u Oreolinda Paz Wallage, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos y se le cita para el previo juicio conciliatorio, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Trinidad, 7 de noviembre de 1980. — Sara Garrone, Actuaria Adjunta.
7) N$ 270.00 30|pub. 31840 Nov.12-v.dic.23

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado dictada en autos: "Méndez Ocampo, Felipa Evangelina c| BORGUNDER CARLOS MARIA LUCIO Divorcio Unilateral" (Ficha 629|980) se cita, llama y emplaza a Carlos María Lucio Borgunder a estar a derecho en autos en el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones. — Maldonado 6 de octubre de 1980. — Elisa Giudice de Mouro Actuaria.
7) N$ 270.00 30|pub. 31506 Nov.13-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno en autos: Serra María Juana c| LOPEZ JOSE AUGUSTO "Divorcio" (Ficha Nº 347|980), se cita llama y emplaza por noventa días a José Augusto López para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Maldonado 20 de agosto de 1980. — Esc. María Elisa Giudice de Mouro Actuaria.
7) N$ 162.00 30|pub. 31896 Nov.13-v.dic.24

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto dictada en autos: Silva de Rodríguez, Gregoria Inés con RODRIGUEZ SOTO WASHINGTON ULISES - Divorcio "A 713|978) se cita, llama y emplaza a Wáshington Ulises Rodríguez Soto a fin de que comparezca a estar a derecho en autos durante el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto 12 de junio de 1980 — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
7) N$ 270.00 30|pub. 31268 Nov.11-v.dic.22

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto dictada en autos: "Arce Emilia Justa c| SOLDEVILA ROBERTO BAUTISTA - Divorcio por sola Voluntad" (Ficha A|889|980) se cita, llama y emplaza a Roberto Bautista Soldevila, para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Habilítese el feriado Judicial Mayor. — Salto 24 de noviembre de 1980. — Angel Malvasio Laxague. Actuario
7) N$ 270,00 30|pub. 34400 Dic.3-v.ene.16

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros en los autos caratulados: "Viana Quevedo, Ary c|a MARIA EDELMA PUENTES Divorcio por causal" (F. A. 214|980) se cita, llama y emplaza a María Edelma Puentes a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paso de los Toros 16 de octubre de 1980. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.
7) N$ 270.00 30|pub 30864 Nov.5-v.dic.16

8 Emplazamientos

MONTEVIDEO

MALDONADO

AFE
ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Se emplaza al Dr. Héctor Alexis Torterolo, funcionario del Servicio Médico e Higiene por el término de tres días consecutivos para que comparezca ante esta repartición Paraguay 1815 a notificarse de la aceptación de la renuncia al cargo que ocupaba en el Organismo bajo apercibimiento de darlo por omiso.
8) (C. C.) 3|pub. 43827 Dic.8-v.dic.10.

Se emplaza a la señora MONICA ABENTE de MIRAMONTES, funcionaria de la Gerencia de Explotación, a comparecer dentro del tercer día ante la División Personal de dicha Gerencia, a notificarse del contenido de RD 1854-980 del 25|9|980, por intermedio de la cual se acepta su renuncia al Organismo.
8) (C.C.) 3|pub. 43808 Dic.5-v.dic.9.

ANTEL
ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
SERVICIOS TELEFONICOS

Acorde con disposiciones reglamentarias vigentes, emplázase por este único medio a la señora JOSEFINA TELECHEA, para que concurra a nuestras oficinas centrales (Paraguay 2431, Subgerencia de Suscritores), por una gestión de su interés. — Prensa y Relaciones Públicas.
8) (C.C.) 3|pub. 43811 Dic.5-v.dic.9.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

El Banco Hipotecario del Uruguay emplaza al funcionario Sr. Adolfo Mario Ghuisolfi, para que comparezca dentro del tercer día a contar del siguiente a esta publicación a reanudar el trabajo o aduzca motivos fundados para no hacerlo bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante al cargo. — Montevideo, 4 de diciembre de 1980. — La Gerencia General.
8) (C. C.) 3|pub. 43830 Dic.8-v.dic.10.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
DIVISION SUMARIOS

Emplázase a Esteban Silva Acosta, funcionario del Hospital de Clínicas, a presentarse en las oficinas de esta División (18 de Julio 1968, tercer piso), dentro del tercer día hábil y en horas de la mañana, a fin de manifestar su intención de cumplir con sus obligaciones o aducir motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenerle por renunciante (Exp. 60661980 H. C. numeración de Rectoría) conforme a lo dispuesto por el artículo 33 de la ley 7 189 decretos de 15 de octubre de 1929 y 29 de mayo de 1969 y artículo 24 de la ley 14 416. — Montevideo, 8 de diciembre de 1980. — Dr. Roberto Falchetti, Director de la División Sumarios de la Universidad.
8) (C. C.) 3|pub. 43831 Dic.8-v.dic.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Arguimbau, Francisco c/DENEGRI, MIGUEL ANGEL RICARDO - Declaración Judicial de Nulidad" (Ficha 548|980) se emplaza a Miguel Angel Ricardo Denegri, para comparecer dentro del término de noventa días en el juicio que le inicia Francisco Arguimbau por Declaración Judicial de Nulidad de Contrato, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio, con quien se seguirá la causa. — Maldonado. 19 de agosto de 1980. — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro. Actuaria.

9) N$ 270,00 30|pub. 33916 Nov.28-v.dic.31. Feb.2-v.dic.10.

9-Expropiaciones

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO SERVICIO DEL PLAN REGULADOR DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por decreto de la Junta de Vecinos Nº 19.969, de fecha 5 noviembre 1980, y resolución de la Intendencia Municipal de Montevideo Nº 155.878, de fecha noviembre 11, 1980, han sido designados para expropiar con destino a la formación de espacios libres y a la implantación de edificios públicos en el Centro Tres Cruces, el siguiente inmueble:

Padrón 20.615. Superficie afectada: m2 171,65. Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, inciso 3º de la Ley de Expropiaciones Nº 3.958, y por el artículo 1º del Decreto Ley Nº 10.247, se cita a los propietarios respectivos o a sus apoderados, representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación de los bienes a expropiar. A tal efecto deberán concurrir al Servicio de Plan Regulador (10º Piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, noviembre 26 de 1980.

9) (C C) 8|pub 43814 Dic.5-v.dic.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dictada en autos caratulados: "Ministerio de Transportes y Obras Públicas c/SERGIO HINTZ, y otros Expropiación y toma urgente de posesión" (Ficha D 1259|979), se cita, llama y emplaza a Alexis Hintz, para que comparezca ante este Juzgado dentro del plazo de treinta días a estar a derecho — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio. — Montevideo, 31 de julio de 1980. — María Luisa Levrero. Actuaria Adjunta.

9) (C.C.) 10|pub 43810 Dic.5-v.dic.18.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos caratulados: "Ministerio de Obras Públicas contra Suc de MARGARITA GONZALEZ PAEZ Expropiación y toma urgente de posesión" (F C 728|1968), se cita llama y emplaza a los sucesores de Margarita González Páez en la persona de Lilián Páez González, para que comparezca ante este Juzgado dentro del plazo de treinta días a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Florida diciembre 4 de 1979 — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria

9) (C C.) 10|pub. 43809 Dic.5-v.dic.18.

TACUAREMBO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por decreto de la Junta de Vecinos y Resolución de la Intendencia Municipal de Tacuarembo, ha sido designado para expropiar con destino de implantar espacios forestados, como preservadores del medio ambiente, el siguiente inmueble:

Padrón 6069, en mayor área, superficie 1 hás. 1048 m2., Manzana 531, 1º Sección Judicial del Departamento de Tacuarembo propiedad de María Elvira Peraza. Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, inciso 3º de la ley de Expropiaciones Nº 3958 y por el artículo 1º del decreto ley Nº 10.247 se cita a la propietaria o propietarios, o a sus apoderados y representantes y a quienes tuviesen derechos reales y|o personales sobre dicho inmueble, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación del bien a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Intendencia Municipal, Asesoría Letrada, calle 18 de Julio Nº 164. donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Dr. Mac Gómez Castelli, Asesor Letrado Municipal.

9) N$ 129.60 8|pub. 34359 Dic.3-v.dic.12

10-Incapacidades

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos: "DIAZ, ANA MARIA, Incapacidad, (Ficha C-788|979)" se hace saber que por auto Nº 4776 del 21 de abril de 1980 se declaró en estado de incapacidad a Ana María Díaz Féliz, designándose curadora de la misma a Alices Féliz de Díaz sirviendo ese auto de discernimiento, y quien acepto el cargo el dos de mayo de 1980. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 25 de setiembre de 1980. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.

10) N$ 90.00 10|pub. 33841 Nov.28-v.dic.11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: ANTUNEZ MACIEL PELLEJERO, CARLOS DANIEL "Incapacidad" (Ficha A 207|980) se hace saber que por auto 7 321, de fecha 23 de mayo de 1980, se designo curadora interina del presunto incapaz a Emerita Pellejero de Antúnez Maciel. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo 4 de junio de 1980. — Esc Jaime Berdaguer Actuario Adjunto.

10) N$ 72 00 10|pub 33637 Nov 27-v dic 10

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno dictada en los autos caratulados: PIZZARELLO JULIO CESAR (Ficha B Nº 344|980), se hace saber que se ha decretado por auto Nº 2 182, de fecha 3 de octubre de 1980 la incapacidad de Julio Cesar Pizzarello designándose curadora a Esperanza Otelia Casanova de Pizzarello — Las Piedras noviembre 18 de 1980 — Graciela V González Lopez. Actuaria.

10) N$ 72 00 10|pub. 34213 Dic 2-v dic 15

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos "NOTTE D'ERCOLE ROSA EMILIA Incapacidad (Ficha Nº 193|979)" se hace saber que mediante interlocutoria Nº 2345 de fecha junio 5 980 declaróse en estado de incapacidad a Rosa Emilia Notte D'Ercole habiéndose designado curador de la misma a Juan Félix Antonio Notte — Colonia setiembre 5 de 1980 — Rodolfo Benzano Actuario Adjunto

10) N$ 72 00 10|pub 3404 Dic.1º-v.dic.12

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja en los autos caratulados: FERNANDEZ MARTINEZ JUSTO ROMAN "Incapacidad" (Fa. 195|980), se hace saber que por resolución (4424) de fecha 2 de setiembre de 1980 declárase en estado de incapacidad a Justo Román Fernández Martínez y desígnase curador a don Marcos Evangelio Fernández Martínez. — Minas. 11 de noviembre de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario.

10) N$ 54.00 10|pub 32861 Dic.5-v.dic.18.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: RAMOS GARCIA, IRMA CRISTINA, "Incapacidad" (A 535|1980), se hace saber que ha sido declarada en estado de incapacidad Irma Cristina Ramos García, designándose curador de la misma a su padre Luciano Roberto Ramos González — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, noviembre 7 de 1980 — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.

10) N$ 72.00 10|pub. 33460 Nov.26-v dic.9

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: DALLIER, TERESA JOSEFA, "Incapacidad" (Ficha Nº 16 B 1980) se hace saber que por auto número 4 125 de 16 de junio de 1980, se decreto en estado de incapacidad a doña Teresa Josefa Dallier de Ottonello, designándose Curador legítimo a su esposo don Luis Ottonello — A los efectos legales se hacen estas publicaciones — Treinta y Tres, octubre 10 de 1980 — Aníbal A Bentos - Guimaraes Hirsiger, Actuario

10) N$ 72.00 10|pub 33664 Nov 27-v dic 10

11-Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se presentó el siguiente escrito: "BEATRIZ ROZENCVAIG, constituyendo domicilio en Joaquín de Salterain 1212, al señor Juez digo Que optando al título de Procurador y Escribano solicito se tome información sobre mi vida y costumbres a Rosa Weissler y Lilians Orte Sírvase el señor Juez proveer de conformidad — Beatriz Rozencvaig — María Fernanda Rodríguez Siri, Abogada" — Montevideo, 8 de octubre de 1980. — Gerardo G. Marichal García Actuario Adjunto

11) N$ 90.00 10|pub. 33693 Dic.1º-v dic.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno. — DANILO VICENTE NICOLAIS optando al título de escribano, ofrece el testimonio de Juan Cuello y Nanir Velasquez sobre su vida y costumbres — Danilo Vicente Nicolais — Dr Gerónimo Magnone. Abogado" — Montevideo 25 de octubre de 1980 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta

11) N$ 72,00 10|pub. 34108 Dic.1º-v.dic.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que se ha presentado ITALO NUÑEZ (Ficha C 336 980) constituyendo domicilio en la calle 18 de Julio 1445, al señor Juez digo: Que habiendo optado por

el título de Procurador, solicito que se tome declaración a los testigos Fernando Casas y Daniel Seco, domiciliados en 14 de Julio 1445 y Pedro Campbell 1429 respectivamente. — Italo Núñez. — Milka Parodi Samonati. — Milka Parodi Samonati, Abogada. — Montevideo, 27 de mayo de 1980. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
11) N$ 90.00 10|pub. 34251 Dic.2-v.dic.15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "MORASSI, JULIO ELBIO - Información" (Ficha V. 1503|979), se presentó el siguiente escrito: "Julio Elbio Morassi, constituyendo domicilio en Mercedes 855, escritorio 502, al señor Juez digo: Que a los efectos de producir información de vida y costumbres para constituirme Apoderado de Despachante de Aduana, ofrezco la declaración de Elida Martha Izetta y Julio César Nattero, domiciliados respectivamente en Caramurú 6140 y Hugo Prato 2279 Apto. 1, expidiéndoseme testimonio. — Julio Elbio Morassi. — Dr. Héctor Raúl Olmos Clerico."
Montevideo, 7 de abril de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
11) N$ 108,00 10|pub. 34785 Dic.5-v.dic.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dictada en autos: "ISIDRO RUBEN VIGLIONE D'ACQUILA, Información, (Ficha E. 1623|980)", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno Isidro Ruben Viglione D'Acquila con domicilio en Ituzaingó 1393 Esc. 203 al señor Juez digo: Que optando al título de Despachante de Aduana ofrezco la declaración de Juan Carlos Briano Fedes y César Juan Fernández Ruggeri sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. Autorizo se entregue los edictos y testimonios al señor Jorge Cambeiro. — Isidro Ruben Viglione D'Acquila. — Bernardo Durán Harley, Abogado". — Montevideo, noviembre 20 de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
11) N$ 126.00 10|pub. 34080 Dic.1º-v.dic.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dictada en autos: "ANTIGONO MAGALI RAMOS RODRIGUEZ. Información, (Ficha E. 1597|980)" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno. Antígono Magali Ramos Rodríguez, constituyendo domicilio en la calle Rincón Nº 454 esc. 501. al señor Juez me presento y digo: Que optando al título de procurador ofrezco las declaraciones de Héctor Leoni Carabalic y Armando Lizarraga Ponce de León, quienes informarán sobre mi vida y costumbres. — Antígono M. Ramos. — Elbio Cetani Cataldi, Abogado". — Montevideo, noviembre 18 de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto.
11) N$ 108.00 10|pub 33525 Nov.26-v.dic.9

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno (V. 1085|980), se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: "JUAN PEDRO ACOSTA ROSSINI, constituyendo domicilio en Sarandí 356, escritorio 25, al señor Juez digo: que optando al título de Procurador ofrezco la declaración sobre mi vida y costumbres de Rosa Blanca Mendizábal Rocca y Néstor Cosentino Ricardi. — Juan P. Acosta. - Abraham Gordon, Abogado". — Montevideo, 26 de noviembre de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
11) N$ 72.00 10|pub. 34368 Dic.5-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó REINALDO MORENO DERGAM, domiciliado en Sarandí 356, Esc. 25, optando al título de Procurador, ofrece declaración de Miguel Serna Bianchi y María Amalia Forchieri. — Montevideo, noviembre 27 de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
11) N$ 54.00 10|pub. 34367 Dic.5-v.dic.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se ha presentado SILVIA NELLY PLOTNICOV BARBAROV, domiciliada en Cerrito 617, Esc. 404, optando al título de Procurador ofreciendo las declaraciones de María Moreira y Cristina Croce, Silvia Plotnicov. Dr. Mario Ceruzzi Alvarez, Abogado. — Montevideo, noviembre 27 de 1980. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
11) N$ 72.00 10|pub. 34519 Dic.4-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se presentó MARIA ELIZABETH BARAVRAN GARCIA, domiciliada en J. M. Muñoz 1088, optando al título de Procurador ofrece la declaración de Catalina Morell Torres. y Fernando Laureiro Abaracón. Mª Elizabeth Baravrán. Gervasio Domenech, Abogado. — Montevideo, 10 de noviembre de 1980. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
11) N$ 54.00 10|pub. 34518 Dic.4-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se ha presentado RAFAEL PEREZ VEIGA, (Ficha 2577|980), domiciliado en Colonia 1181 P. 4 Esc. 405, optando al título de Procurador ofrece la declaración de Oscar Vila y Roberto Riveiro. — Rafael Pérez Veiga. — Roberto Moreira Piegas, Abogado. — Montevideo, 17 de noviembre de 1980. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
11) N$ 72.00 10|pub. 34075 Dic.1º-v.dic.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno. — BEATRIZ CORBELLA OXANDABARAT, constituyendo domicilio en Maldonado 2310, al señor Juez digo: Habiendo optado por el título de Escribana Pública, ofrezco información de Cristina Pintos Orrico y Nasha Abascal Aguiar, expidiéndoseme testimonio. Estimo los honorarios en N$ 1.200 00 (decreto 405|980). — Beatriz Corbella — Dra. Nelly Delascio, Abogada". — Montevideo, noviembre 6 de 1980. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
11) N$ 90.00 10|pub. 33688 Nov.27-v.dic.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se presentó VILDA A. ESPINOSA MELGUI, domiciliada en Larravide 2872, optando al título de Procurador ofrece la declaración de Raquel Ivonne Aguiar y Raquel Andina Scorza. — Vilda Espinosa. — Adolfo Frecero, Abogado. — Montevideo, 17 de noviembre de 1980. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
11) N$ 54.00 10|pub. 33684 Nov 27-v.dic.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se presentó DINORAH BEATRIZ CARRANO GONZALEZ, domiciliada en Río Negro 1337, Esc. 809, optando al título de Escribano, ofrece la declaración de Angeles Rampoldi y Manuel Gastelumendi — Dinorah Carrano — Gustavo Feres Pacheco, Abogado. — Montevideo, 18 de noviembre de 1980 — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
11) N$ 54.00 10|pub. 33683 Nov 27-v.dic.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno. se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno: Gloria Beatriz Perla Llorente constituyendo domicilio en Dr. Alfredo Navarro 3133 al señor Juez digo: Habiendo optado al título de Procuradora y Escribana Pública ofrezco el testimonio de Cristina Pintos Orrico y Nasha Abascal Aguiar. Estimo mis honorarios en N$ 1.200.00 (dec. 405 año 1980). Gloria Beatriz Perla. — Dra. Nelly Lelascio, Abogada". — Montevideo, noviembre 6 de 1980 — María H. Podestá, Actuaria.
11) N$ 90.00 10|pub. 33824 Nov.27-v.dic.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se presentó RAQUEL FIEIRA CASTIGLIONI, domiciliada en Coruña 3026, optando al título de Procurador, ofrece las declaraciones de Clara Buzhbinder y Daniel Biderman. — Raquel Fieira de Beretche. — Osvaldo García Nouche, Abogado. — Montevideo, 28 de noviembre de 1980. — Esc. Loreley Dell, Actuaria.
11) N$ 54,00 10|pub 34777 Dic.5-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se presentó GUSTAVO FERNANDEZ MASEIRO, domiciliado en Minas 1403, optando al título de Procurador, viene a ofrecer la información de Lucy Silva y Jorge Artecona. — Gustavo Fernández Maseiro. — Bernardo Bueno — Escribano Enrique Ferro Bizzozero, Actuario adjunto.
11) N$ 54,00 10|pub 34450 Dic.3-v.dic.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta sede, se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno. — MARIA CRISTINA SANCHEZ REVETRIA, constituyendo domicilio en Rivera 2029 bis Apto. 6, al señor Juez digo: Que optando al título de Procuradora ofrezco la declaración de Alicia Ferrer Montenegro y Enrique Carrara, sobre mi vida, costumbre y moral. — María Cristina Sánchez. — Carlos A. Carrara, Abogado"
Y para los efectos legales se expiden estas publicaciones en Montevideo a los veintiún días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
11) N$ 108,00 10|pub. 34158 Dic.1º-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta sede se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno. — ALICIA FERRER MONTENEGRO, constituyendo domicilio en Arenal Grande 2031, al señor Juez digo: Que optando por el título de Procuradora ofrezco la declaración de Adriana Felipe y Beatriz Carrafiello sobre mi vida y costumbre. — Alicia Ferrer Montenegro. — Juan B. Calcagno Ortiz, Abogado". (Ficha 917|980).
Y para los efectos legales se expiden estas publicaciones en Montevideo a los veintiún días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
11) N$ 108,00 10|pub. 34157 Dic.1º-v.dic.12.

12-Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

FUERZA AEREA
DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA AERONAUTICA
Primer y Segundo Llamado
LICITACION PUBLICA Nº 6|980

Llámase a Licitación Pública para la construcción de la ampliación del Aeropuerto Internacional de Carrasco Primera Etapa (Edificio de Arribos).

Apertura de Propuestas:
Primer Llamado: El día 3 de febrero de 1981 a la hora 9:00.
Segundo Llamado: El día 3 de febrero de 1981 a la hora 10:00.
Los interesados podrán retirar los Pliegos, cuyo costo es de N$ 1.500.00 (nuevos pesos mil quinientos) cada uno, de la Dirección General de Infraestructura Aeronáutica 25 de Mayo Nº 509, piso 1º en los horarios que disponga el Poder Ejecutivo para Oficinas Públicas.
12) (C. C.) 8|pub. 43713 Nov.28-v.dic.9.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
División Comercial - Dpto. de Compras
Licitación Pública Nº 36|980
Primer y Segundo Llamado

Objeto: Suministros y abastecimiento de: Pastas comunes en sacos.
Apertura: 22 de diciembre de 1980 a las 12 y 30 horas.
En caso de declararse desierto el primer llamado, el segundo se efectuará el mismo día a las 13 y 30 horas.
Valor del Pliego N$ 10.00.
Los Pliegos de Condiciones Especiales y Generales podrán ser retirados en la División Financiero - Contable, en la calle 25 de Mayo Nº 737, Planta Baja.
Las propuestas se recibirán y abrirán en la Secretaría Pirvada de la Intervención del Consejo, calle 25 de Mayo Nº 737, segundo piso.
12) (C. C.) 8|pub. 43520 Dic.8-v.dic.17.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
Licitación Restringida
Venta de materiales, herramientas y maquinarias para la construcción
Primer y Segundo Llamado

El Banco Hipotecario del Uruguay, llama a Licitación Restringida para la venta de Materiales y Maquinarias para la Construcción.

Ubicación: Los mismos se encuentran en el departamento de San José, ciudad de Libertad en la Ruta Nº 1 y calle Municipio (Predio del Conjunto Habitacional M-4).

Retiro de Recaudos: Los Pliegos de Condiciones y el Listado de Materiales y Equipos (nuevos y usados) que componen estos recaudos podrán ser retirados por los interesados en el Departamento de Producción, Avda. Uruguay 933.

Apertura de propuestas:
Fecha: Lunes 22 de diciembre de 1980.
Hora: 14 para el primer llamado. Si a esta convocatoria no se presentara el número suficiente de proponentes se procederá a efectuar un segundo llamado en el mismo día mes, año y lugar fijados en este aviso a la hora 15, cualquiera sea el número de proponentes.
Lugar. Sala de Licitaciones del Banco. Avda. Daniel Fernández Crespo 1508, tercer Subsuelo.
Garantía de Mantenimiento de Propuestas: Los oferentes deberán garantizar el mantenimiento de su oferta y el cumplimiento del contrato mediante depósito del 1 por ciento e ... por ciento del monto respectivo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 4º del Pliego de Condiciones Administrativas y Legales. — Montevideo diciembre de 1980. — La Gerencia General.
12) (C. C.) 1|pub. 43823 Dic.8-v.dic.8.

ILPE
INDUSTRIA LOBERA Y PESQUERA DEL ESTADO
VENTA DE TRES SOLARES EN VILLA DEL CERRO

Superficie Total: 13.874,15 metros.
Ubicados: 13ª Sección Judicial Montevideo.
Fracciones: 2, 3 y 4 planos del Agrimensor A. de Artiagas
Calles: Austria, Rusia y Suecia.
Licitación Pública Nº 5|980.
ILPE (Industria Lobera y Pesquera del Estado) llama a licitación pública para la venta de tres solares en Villa del Cerro (13ª Sección Judicial, Montevideo).
Información: Departamento Jurídico ILPE de 9 a 12 y de 15 a 16 horas.
Pliego de Condiciones: Departamento Administrativo.
(Valor N$ 500.00) de 9 a 15 horas.
Apertura: 30|12|980.
Primer Llamado: 10 horas.
Segundo Llamado: 10 30 horas.
Rambla Baltazar Brum y Cnel. Fco. Tajes. — Departamento Administrativo.
12) (C. C.) 8|pub. 43826 Dic.8-v.dic.17.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
División Comercial - Dpto. de Compras
Licitación Pública Nº 34|980
Primer y Segundo Llamado

Objeto: Suministros y abastecimiento de: Yerba Mate elaborada en Plaza y|o importada envasada en origen, en paquetes de 1 kg.; adquirida en plaza.
Apertura: Diciembre 16 de 1980 a las 10 y 30 horas. En caso de declararse desierto el primer llamado, el segundo se efectuará el mismo día a las 11.30 horas.
Valor del Pliego: N$ 10 00.
Los Pliegos de Condiciones Especiales y Generales podrán ser retirados en la División Financiero Contable, en la calle 25 de Mayo número 737 Planta Baja
Las propuestas se recibirán y abrirán en la Secretaría Privada de la Intervención del Consejo, calle 25 de Mayo Nº 737, Segundo Piso.
12) (C. C.) 8|pub 43803 Dic.4-v.dic.15.

Licitación Pública Nº 33|980

Objeto: Suministros y abastecimiento de Lejía Sintética.
Apertura: 17 de diciembre de 1980 a las 10·30 horas. En caso de declararse desierto el primer llamado, el segundo se efectuará el mismo día a las 11 30 horas
Valor del Pliego: N$ 10 00.
Los Pliegos de Condiciones Especiales y Generales podrán ser retirados en la División Financiero Contable en la calle 25 de Mayo Nº 737 Planta Baja
Las propuestas se recibirán y abrirán en la Secretaría Privada de la Intervención del Consejo, calle 25 de Mayo Nº 737, Segundo Piso.
12) (C. C.) 8|pub. 43802 Dic.4-v.dic.15.

D G S S

DIRECCION GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Departamento de Suministros

LICITACION PUBLICA Nº 2456/80

Apertura: 18 DE DICIEMBRE DE 1980 — HORA 11.00

Adquisición de: REACONDICIONAMIENTO Y AMPLIACION DEL EDIFICIO SEDE DE LA SUCURSAL EN LA CIUDAD DE FRAY BENTOS DE LA D.G.S.S.

Esta Licitación se realizará en forma pública, y de acuerdo a los respectivos Pliegos de Condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el Local del **Departamento de Suministros** sito: en la calle Dante N: 1851: 4º Piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de Oficina.

Las propuestas se abrián el día y hora indicado, en presencia de los oferentes que concurran al acto.

Montevideo, 2 de diciembre de 1980.

12) (Cta. Cte.) 8|pub. 43804 Dic.4-v.dic.15

UTE
ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS
"PLAZA" Y "EXTERIOR"

Prórroga de la Licitación Pública Nº 8154
Esta Administración ha dispuesto prorrogar la apertura de ofertas de la licitación 8154, para la adquisición de Tubos para la reparación de los sobrecalentadores de 5ª y 6ª unidades, que debía efectuarse el 9 de diciembre de 1980, hora 15. para las siguientes fechas:
Apertura: 28 de enero de 1981, hora 10:00.
4 de febrero de 1981, hora 10:00 (segundo llamado). — Montevideo, 28 de noviembre de 1980 — Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras, Sección Licitaciones.
12) (C. C.) 5|pub. 43801 Dic.4-v.dic.10.

LICITACION PUBLICA Nº 8178

Expediente Nº 352.296

AVISO

Objeto: Adquisición de aisladores portabarras para media y alta tensión y aisladores de perno para línea aérea media tensión.
Apertura: 3 de febrero de 1981, hora 10.
10 de febrero de 1981 hora 10 (2º llamado).
Precio del ejemplar N$ 100,00
De acuerdo a lo establecido en el Pliego respectivo que los interesados podrán retirar previo pago estipulado, en el Palacio de la Luz. Planta Baja, de 12 y 30 a 17 y 30 horas los días hábiles. — Montevideo, 1º de diciembre de 1980. — Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras - Sección Licitaciones
12) (C. C.) 5|pub. 43818 Dic.5-v.dic 11.

13-Llamado a Acreedores

Se llama a Acreedores del Centro Auxiliar de Salud Pública de Sarandí, período 1974 a 1977 para presentarse dentro de treinta días, a partir de la fecha, en dicho Centro Auxiliar. — Sarandí Grande, 1º de diciembre de 1980.
13) N$ 180.00 20|pub. 34697 Dic.5-v.en.5.

Salón, cigarrillos, golosinas, quinielas afines sito Ramón Anador 3387 clausurado el 30|9|980. Acreedores presentarse Ramón Anador 3425. RAUL MALDONADO SALBARREY y ADA LARRAIA
13) N$ 90.00 20|pub. 32386 Nov.17-v.dic.12

14-Edictos Matrimoniales

Montevideo, 8 de diciembre de 1980

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9 906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906)

MONTEVIDEO

OFICINA Nº 1

LUIS ALBERTO ACOSTA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Julio Raissignier 2437 y LILIAN BEATRIZ LIENERES, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Camino Maldonado 5232 Apto. 4

NERBAL ARCE, 47 años. divorciado, empleado, oriental, domiciliado Millán Nº 5088 Apto. 1 y MARIA ISABEL DA SILVA, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Gustavo Gallinal 1962.

HECTOR WILSON AVELLANEDA, 22 años, soltero, empleado. oriental. domiciliado José Possolo 4211 y LYLIAN RAQUEL MARQUEZ, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pernambuco 1946 Apto 2 bis.

MIGUEL ANGEL ALAYON, 23 años, soltero. mecánico. oriental. domiciliado Arenal Grande 2369 y MARIA CAROLINA LASA. 19 años, soltera. empleada, oriental, domiciliada Guaviyú 3209.

OFICINA Nº 2

LUIS MARIA BERAZA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vicente Yañez Pinzón Nº 4221 y DIANA DORIS GARDELLA, 15 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Vicente Yañez Pinzon Nº 4221.

ROBERTO ABEL BARBOZA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Salto Nº 1027 Apto. 305 y ANGELA RITA SGAMBATO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Lorenzo Carnelli número 996 Apto. 1.

CARLOS ALBERTO BERRUTTI, 28 años, soltero, escribano, oriental, domiciliado Obligado 1397 Apto. 101 y MARIA ALICIA ECHENIQUE, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Obligado 1397 Apto. 101.

OFICINA Nº 3

WILSON FERNANDO CARBAJAL, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado José Nasazzi 922 Apto. 3 y SONIA ESTRELLA da SILVA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Callao 3330.

JUAN VICENTE COSSATTI, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ramos Nº 4225 Apto. 1 (Buceo) y SUSANA BEATRIZ ALFONSO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Leopardi 1629.

LEON CAYTAK, 41 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado Martín García 2314 y MARIA AZUCENA BERBERIDGE, 44 años, divorciada, comerciante, oriental, domiciliada Alfredo Baldomir Nº 2421 Apto. 104.

JORGE NELSON CHIODI, 24 años, soltero, empleado, oriental. domiciliado Laureles Nº 936 y DINORAH MARILYN IDIARTE, 20 años, soltera, dibujante, oriental. domiciliada Laureles Nº 936.

DANIEL SERGIO SANTIAGO CORALLO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Monte Caseros 3132 y ELENA ROSSANA FABIANO, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Porto Alegre 2617.

OFICINA Nº 4

WASHINGTON ASIS LEITES, 29 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Guazucuá 754 y ALBA CRISTINA FONTES, 24 años, soltera, empleada. oriental, domiciliada Juan Paullier 1932 apartamento 6.

SEVERINO MANUEL LOPEZ, 32 años divorciado, empleado, español. domiciliado Cuaró 3279 Apto. 8 y SILVIA MARGARITA GUTMIL, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Cuaró Nº 3279 Apto. 8.

OFICINA Nº 5

JORGE CAMILO GIUCCI, 27 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Cooper 2054 y TERESA MARIA ROSA AMORIM, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Avda. Brasil 3136 Apto 101.

DANEL ISMAEL GAREPPE, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Balbín y Vallejo 4062 Apto. 1 y ESTELA LUCIA CAPRILE, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Gral. Flores 4129 Apto. 101.

JOSE PEDRO GAMA, 26 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Carlos Mª Ramírez 2463 y SHIRLEY GONCALVES, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carlos Mª Ramírez 2463.

OSCAR ISIDORO HERNANDEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos de la Vega 5093 y MARIA IVONNE MASSANTTI, 20 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Julián Laguna 5968.

VICTOR ELBIO GUILLERMONE, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Millán y Lecocq Calle 2 Nº 864 Apto. 301 y HELENA SHIRLEY VILLAR, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Domingo Torres 4282.

OFICINA Nº 6

VICTOR ESTEBAN MUÑOZ, 23 años, divorciado, mecánico, oriental, domiciliado José Hernández 2424 bis Apto. 3 y ESTELA LAURA RODRIGUEZ, 20 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Cufré 1990 Apto. 10.

ISABELINO RUBEN MANGINO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Antonio 3594 y MARIA NORMA HOMRICH, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Mariano Moreno 2343.

URUGUAY RAMON MARTINEZ, 44 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Javier Barrios Amorín 1641 y NIRIA VIOLETA ROJAS, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Javier Barrios Amorín 1641.

HUGO RODOLFO MAZZEI, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Itacumbú 3932 Apto. 2 e IRMA TEJEIRO, 27 años, divorciada, oriental, domiciliada Itacumbú 3932 Apto. 2.

OFICINA Nº 7

OSCAR RAFAEL PEREZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pantaleón Artigas 3677 y MARTA IRENE VALLVERDU, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rodríguez Larreta 2864.

WALTER ANIBAL PEREZ, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Tristán Narvaja 1110 y MONICA LILIANA NANTES, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Tristán Narvaja 1110.

MANUEL PEREYRA ALTEZ, 20 años soltero, estudiante, oriental, domiciliado Avda. Principal de Palo Verde - Edificio Guárico Apto. 151 (Caracas - Venezuela) y ADRIANA BEATRIZ AULET, 18 años, soltera, oriental, domiciliada 20 de Febrero 2460 Apto. 102.

JUAN ANTONIO PERAZZO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pablo Pérez 4490 y SUSANA CELIA BENIA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gronardo 3554.

HECTOR JUAN PEÑA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santiago Sierra 3284 Apto. 4 y SILVIA LILIAN FIGUEROA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Mariano Moreno 2311 Apto. 7.

GUALBERTO PEREYRA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 17 metros Nº 3638 y ADRIANA FOCARILE, 17 años, soltera, oriental, domiciliada José Mármol 134.

JUAN PEDRO MIGUEL PECOLLO, 40 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Monte Caseros 3040 y ETHEL ELIDA GOMEZ, 40 años, divorciada, profesora, oriental, domiciliada Monte Caseros 3040.

OFICINA Nº 8

ORLANDO ROMERO, 62 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado José Mª Delgado 1952 Bis Ap. 1 y BLANCA SIXTINA JARA, 39 años, soltera, chilena, domiciliada José Mª Delgado 1952 Bis Ap. Nº 1.

GABRIEL OMAR WANSEELE, 20 años soltero, carpintero, oriental, domiciliado Feliciano Rodríguez 3326 Apto. 004 y SONIA GISEL CORREA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Stanza 2650.

CARLOS ALBERTO REALAN, 21 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle J Nº 5937 (Bº Sarandí) y MYRIAM GRACIELA CURBELO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Calle J N 5880 (Bº Sarandí).

FRANCISCO ROSSO, 24 años, soltero ayudante de ingeniero, italiano, domiciliado José Mª Montero 3035 y LILIANA SILVIA CAYABAN, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada José Mª Montero 3035.

VICTORIO RUGGIERO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Manantiales 4944 y CONCETTA PANELLA, 25 años, soltera, italiana, domiciliada Agustín Muñoz 3966.

NESTOR ELIAS ROCCA, 49 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Atanasildo Suárez 141 bis y MARIA SUSANA PINTOS, 38 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Emilio Romero 76.

ALVARO MARTIN RODRIGUEZ, 23 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Teniente Rinaldi 3547 y ANA CONCEPCION SUAREZ, 26 años, divorciada, empleado, oriental, domiciliada Teniente Rinaldi 3547.

OFICINA Nº 9

LEOPOLDO WASHINGTON SOSA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bvra. Batlle y Ordóñez 1613 apto. Nº 013 y BEATRIZ STELLA PISCIOTTANO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Feliciano Rodrígues Nº 3326 Apto. 3.

RUBEN DARIO SILVA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Paullier 1691 y MARGOT GARCIA MONTEJO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Martín C. Martínez 1622 Apto. 8.

DANIEL SILVA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Senda 3 Casa 202 (Malvín Norte) y MARIA ESTHER SANCHEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Edison número 5567.

OFICINA Nº 10

ALBERTO ROSENDO VEIGA, 48 años divorciado, contador público, oriental, domimiciliado Ellauri 533 Apto. 701 y NIVIA MERCEDES BUCETA, 40 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada Joaquín Requena 1066.

DANIEL SANTIAGO OLIVERI, 22 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Buxareo 1364 Apto. 101 y LAURA LUISA LIMBERT, 26 años, soltera, misionera, argentina, domiciliada Brasilia (Brasil).

BATLLE BRUM OVIEDO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Maldonado 6165 y RAQUEL FARRE 19 años, soltera, oriental, domiciliada Nápoles 3385.

JUAN CARLOS MARIA NOBLE, 22 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Casavalle 4600 y ROSA ADORALINA ALVAREZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Rafael 4045.

14) N$ 7.50 3|pub. v. Dic. 10.

Montevideo, 5 de diciembre de 1980

OFICINA Nº 1

ARNOLDO ARBELO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Reconquista 375 y MARIA CRISTINA BENTANCOR, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tte. Galeano 4334.

JESUS WILLIAM ACEREDO, 22 años soltero, mecánico, oriental, domiciliado Germán Barbato 1526 Apto. 3 y SUSANA BEATRIZ ALZUGARAY, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 1990.

JOSE RICARDO ANTUNEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 7 Nº 4896 Bis (P Blancas) y BEATRIZ RODRIGUEZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Las Primicias 4790.

GERARDO GASTON ATAY, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ameghino 4909 y NAHIR ARACELI CEJAS, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tomkinson 1701.

FERNANDO HECTOR, ACOSTA, 35 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Enrique Turini 976 y STELLA MARY FERNANDEZ, 31 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Godoy 4737.

MIGUEL ANGEL DE MARCO, 18 años soltero, comerciante, oriental, domiciliado José Batlle y Ordóñez 1716 Apto. 2 y PERLA MARY REYES, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Dr. José María Delgado 1975.

MIGUEL ANGEL ARAMBILLETE, 26 años, soltero, transportista, oriental, domiciliado Gerónimo Piccioli 3527 y GRACIELA DOTI, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gerónimo Piccioli 3523.

MIGUEL AMARO, 32 años, divorciado empleado, oriental, domiciliado María S de Munar 2287 y GLADYS SUSANA ARENAS, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Garay 4539.

LUIS ALBERTO DE MARCO, 22 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Magariños Cervantes 1987 y MARIA de los ANGELES LAPORTE, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Barroso 3386.

EDGARDO UBALDO DI MAGGIO, 24 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Maipú 1580 y ZUZANA RHUT PODESTA, 22 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Atanasildo Suárez Nº 122 Bis Apto. 2.

OFICINA Nº 2

JULIO EDUARDO BRIN, 31 años, soltero, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliado Gonzalo Ramírez 2055 Apto. 2 y ELSA ELENA MUSSO, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Escuder Núñez 2207.

JORGE ALFONSO BALBELA, 23 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Comandante Braga 2573 Apto. 3 y ELENA MARGOT OLIVERA, 24 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Juan Spikerman 2284 Apto. 102.

SERGIO ALVARO JULIAN, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avda. 40 mts. Nº 1860 y JUDITH VAZQUEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Isla de Flores Nº 1736 Bis.

VICTOR HUMBERTO BASTOS, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Antonio Guzmán 3215 y ADRIANA BEATRIZ MUIÑO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Silvestre Pérez 2397 Apto. 2.

PABLO DANIEL KELLY, 19 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Ignacio Oribe 2767 y NEFER LEAL, 25 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Raffo y Millán, Senda 6 Nº 774 Apto. 203.

JOSE MARIA JUAREZ, 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado María Stagnero de Munar 2633 y MARIA CLOTILDE FERREIRA, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tosti 4692.

OFICINA Nº 3

JORGE CARBON, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Candelaria 1864 y ANA BEATRIZ VIERA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Inca 2269 Apto. 2.

CARLOS OMAR CARDOZO, 35 años, divorciado, albañil, oriental, domiciliado Luis Braille 3134 y MARIA ALICIA TABARES, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Luis Braille 3134.

JORGE DANIEL CARRIL, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ana Monterroso de Lavalleja 2261 y MARIA MERCEDES FERREIRA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Andrés Martínez Trueba 1140.

WASHINGTON CASCO, 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Patricios 3269 e IRMA DOLORES CABRERA, 44 años, divorciada, oriental, domiciliada Patricios 3269.

JOSE NESTOR COSTAS, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis Morandi 1882 y ESTELA GLADYS AGUIAR, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Moltke 1312.

JAVIER RICARDO CASURIAGA, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Inglaterra 2037 Apto 1 y NELLY ESTER RODRIGUEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cno. Mendoza 4520.

EDUARDO ANTONIO CROCANO, 24 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado Monte Caseros 2836 y MARIA CRISTINA PONZO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Domingo Aramburú 2167 Bis Apto. 1.

JOSE DANIEL COTROFE, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Las Magnolias 5884 y LILIAN MARTINEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Las Magnolias 5884.

JUAN ENRIQUE CAMI, 25 años, divorciado empleado, oriental, domiciliado Peteroa 3240 y MARIA ELENA AGUILAR, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ioanicó 3533

MIGUEL EVERILDO CASTRO, 30 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Oficial 5 Nº 4519 (Cno. Mendoza) y RAMONA ISABEL LEAL, 16 años soltera, estudiante, oriental, domiciliada José Belloni 5703.

ANTONIO COSENTINO, 26 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado José B. Ordóñez 1570 y GRACIELA ESTRELLA MAGNONE, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José B. y Ordóñez 1570.

OFICINA Nº 4

HECTOR NELSON LEMOS, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Colman 4835 y MARIA NORI FONTORA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cno. Colman 4831.

ENRIQUE RAUL FIGUEROA, 23 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro Escuder Núñez 2275 y ANA CRISTINA VERDI, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Yaro 907 apartamento 103.

JOSE ORLANDO FERREIRA, 27 años soltero, estudiante, oriental, domiciliado Palmar 2421 Apto. 204 y ALICIA NOEMI BENTANCOR, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cochabamba 3298.

OFICINA Nº 5

FREDY OMAR GONZALEZ, 35 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Laureles 973 y MARTHA ESTHER MACHADO, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Laureles 973.

LUIS RAFAEL GOMEZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nueva California 1418 y ELENA ALCIRA MOREIRA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Albéniz 5651.

ROBERTO GREGORIO, 21 años soltero, empleado, oriental, domiciliado José Belloni 4345 y LUZ MARGOT LARRAMA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Chile 4275.

ROBERTO DIEGO GIMENEZ, 37 años, divorciado, militar, oriental, domiciliado Dionisio Coronel 465 Apto. 1 y RAQUEL MARY LAUREANO, 19 años, soltera, militar, oriental, domiciliada Santa Lucía 4512 Apto. 3.

MANUEL ENRIQUE IBAÑEZ, 27 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Himalaya 2760 y OLGA CALDARELLI, 27 años, divorciada, oriental, domiciliada Burgues 4232.

JUAN LUIS HESRI, 20 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Conciliación 4162 y MARY SILVANA BURGUEZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pedro C. Bauzá Nº 4287.

OFICINA Nº 6

RUBEN DANIEL MORENCOS, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Michigan 1786 y BEATRIZ MARIA LENDRI, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Michigan 1786.

GUSTAVO HECTOR MARTINEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 8 de Octubre 4169 Apto. I y BEATRIZ ADANO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gral Flores Nº 3084.

WASHINGTON CAMILO MARTINEZ, 54 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado César Díaz 1265 Apto. 1 y DELSA RUTH CUELLO, 44 años, viuda comerciante, oriental, domiciliada Santiago Sierra 3838.

OMAR ALBERTO MANGARELLI, 42 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado 18 de Diciembre 1518 y MERCEDES ROSARIO MUÑOZ ROJO, 34 años, soltera, empleada, argentina CIN. domiciliada Canelones 1381.

JORGE MORALES, 48 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Cno. Durán 5347 e ISABEL OLGA RODRIGUEZ, 48 años, divorciada, oriental, domiciliada D. Oribe 3092 Apto. 4.

LUIS EDUARDO MOCCHI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle 21 Nº 2127 (M. Norte) y MARIA TERESA MANGINI, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avda. 40 Mts. 2307.

OFICINA Nº 7

JUAN JOSE PALLAS, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Alejandro Gallinal 1852 y MARY EMILIA COMBOL, 25 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Ramón Anador Nº 3845.

ALBERTO DARCY PEREIRA, 20 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Pinta 1750 y ANA MARIA ORTEGA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Paullier 1318

CARLOS ALBERTO PAOLINO, 22 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan María Gutiérrez 3651 Apto. 4 y ELIDA FERNANDEZ, 42 años. divorciada, empleada, oriental, domiciliada Juan María Gutiérrez 3651 Apto. 4.

VICENTE GABRIEL BAVASTRO, 24 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Colón 1579 y GLADYS MYRIAM PEREYRA, 21 años, soltera. empleada, oriental, domiciliada Vicente Yáñez Pinzón 4839.

JORGE HEBER PINHARANDA, 21 años, soltero, empleado. oriental, domiciliado Cubo del Sur 3670 y ROSA MARIA de los SANTOS 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Francisco Santos 4829.

ROBERTO RAMON PINTO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Filipinas 4032 y MARIA SARA ANCHETA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 1274 Apto. 1.

OFICINA Nº 8

RICARDO REBOLLO, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Héctor Miranda 2424 Apto. 3 y CRISTINA MARTA GONZALEZ, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Héctor Miranda 2424 Apto. 3.

HEBER OMAR RODRIGUEZ, 22 años soltero, militar, oriental, domiciliado Cno. Maldonado 7208 y CRISTINA ISABEL PEREIRA, 21 años soltera, oriental, domiciliada Jujuy 2732 Apto. 1.

OFICINA Nº 9

GUILLERMO SCARLATO, 22 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado

Palmar 2362 Apto. 303 y MARGARITA CECILIA GARCIA, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada San Lúcar Nº 1545.

RAUL RODOLFO SCANDROGLIO, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vicente Basagoity 4275 Apto.4 y SILVIA ESTELA ORTEGA, 16 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Vicente Basagoity 4275 Apto. 3.

MIGUEL ANGEL SANGUINETTI, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cuaró 3339 Apto. 3 y CRISTINA GRACIELA PINTOS, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pan de Azúcar 2648.

ARIEL ANDRES FLORENCIO TABARE SANTURION, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Continuación Suecia 2519 y MARIA GLORIA VAZQUEZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliado Pernambuco 2000.

HECTOR MARIA SAPRIZA, 60 años, viudo, industrial, oriental, domiciliado Ramón Estomba 3676 y MARIA ELISA MARTIRENA, 52 años, soltera, abogada, oriental, domiciliada Pereira de la Luz Nº 1041 Apto. 302.

OFICINA Nº 10

ARNOLDO ERNESTO NEITHARDT, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Lezica 5715 y BEATRIZ CAROLINA REY, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Lezica 5715 Apto. 3.

HUGO WILLIAM VARGAS, 23 años, soltero, mecánico naval, oriental, domiciliado Magested 1759 y ELDA NOEMI SANTANA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cuaró 3060.

EVANGELIO VEGA, 47 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Treinta y Tres 887 - Las Piedras - (Canelones) y NELLY DORILA TRAZZORRA, 44 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Güemes 2999.

SILVIO MARIO OSORIO, 38 años, divorciado, estudiante, oriental, domiciliado Julio Herrera y Reissig 967 Apto. 901 y ALICIA ESTELA LOPEZ, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Bvar. Artigas 968.

14) N$ 7.50 3|pub. v. Dic. 9.

---

16 Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno en autos: "BOTTAIOLI ENRIQUE Prescripción Adquisitiva" (Ficha C. 674|980), se hace saber que ante esta Oficina; el 31 de julio de 1980, se presentó Enrique Bottaioli, iniciando acción de prescripción adquisitiva respecto del siguiente bien inmueble: Solar 1 del plano del agr José P Podestá. de agosto de 1955. inscripto en la Dirección Gral. de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el Nº 35.898 el día 29 de mayo de 1956. ubicado en la 14ª Sección Judicial de Montevideo padrón en m/á Nº 101.980, con una superficie de 245 mts cuadrados 38 dcms., que se deslinda así: 12 mts 27 cmts. al Este al solar 2; 9 mts. 70 cmts. en la línea del fondo al Oeste con el padrón Nº 105 880; 20 mts. 57 cmts. al Sur con padrón Nº 56.896; y al Norte, una línea quebrada de 2 rectas: una de 11 mts. 96 cmts. con padrón Nº 56.897 y otra de 9 mts. 03 cmts. con la calle Doroteo Enciso.

De acuerdo a lo dispuesto en autos, se cita, llama y emplaza a Juan Cappi, a Luis Ernesto Giusti Pozzi, con domicilio en Doroteo Enciso Nº 678; a Mario Marrero con domicilio en Blas Basualdo 3649; a los sucesores de Martín Cappi. señores Carmen y J. Carlos Cappi (hijos), domiciliados en Blas Basualdo 3633; a Agustín Giusti Pozzi, con domicilio en Blas Basualdo Nº 3621 y/o a sus sucesores a título universal, así como a quienes se consideren con derechos sobre el bien de autos a fin de que comparezcan a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio y continuar los trámites de prescripción sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo noviembre 17 de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

16) N$ 918 00 30|pub. 32766 Nov.25-v.dic.31. Feb.2-v.feb 5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos. ALVAREZ de CEDRES ELVIA - Prescripción (Ficha 1.894|980). se hace saber que se solicitó acción de prescripción adquisitiva treintañal sobre el siguiente bien: Solar de terreno y demás mejoras, ubicado en la Quinta Sección Judicial de Montevideo empadronado con el Nº 180 915, señalado con el Nº 24 de la manzana "A" en el plano de mensura del Agrimensor Alberto Ateaga. de febrero de 1943, inscripto en la Dirección de Catastro con el Nº 9519 el 9|11|43. tiene un área de 350 metros cuadrados, y se deslinda: 10 mts. de frente al Sur a la calle Nº 1 (Tomás Claramount); 31 mts. al Oeste, con solar Nº 25 (hoy padrón 180.916); 10 mts. al Norte con solar (hoy padrón 180 899); 35 mts al Este con solar 23 (hoy padrón 180 914) entre Pernas e Himalaya. En consecuencia, se cita llama y emplaza por el término de noventa días. a todos los que se consideren con algún derecho en oponerse a esta gestión y en especial a los sucesores de Tito Sexto Severi, y Guido Alejandro Severi Cartier para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo. 26 de setiembre de 1980. — Escribana Manuela Failache, Actuaria Adjunta.

16) N$ 648,00 30|pub. 34760 Dic 5-v.dic.31. Feb.2-v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno. en autos: "REPUFELLO de ROSSI, MARIA, Prescripción adquisitiva" Ficha 2138|980) se hace saber que se solicitó acción de prescripción adquisitiva treintañal de una fracción de terreno baldía sita en la cuarta sección judicial de Montevideo, padrón 68 874; que según plano de los Agr Alfonso Devita y Edgardo Segovia inscripto en la Dirección General de Catastro el 17|4|980 con el Nº 91.682. tiene un área de 401 mts. 40 dms. y linda: 12 mts. 06 cms. al N.O de frente a calle Humberto 1º; 33 mts. 45 cms. al N.E. con padrón 68.873 de Roberto Durán; 12 mts. 07 cms al S.E. con padrones 115.555 de Juan Mariñelarena y 115.554 de Juvenal Carbajal; y 33 mts 10 cms. al S.O. con padrón 68.875 de Luis Miguel Atela. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien, en especial a los propietarios de los predios linderos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo octubre 24 de 1980. — Esc. Juan C. Irigoyen Actuario Adjunto

16) N$ 594.00 30|pub 31934 Nov 13-v dic.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: MONDILLO PORCINO, JUAN PEDRO "Prescripción" (Ficha 2180|980), se hace saber que se inició acción de prescripción treintenaria de los siguientes bienes:

Dos solares de terreno: I) Solar 18, padrón 91837 ubicados en la Decimoséptima Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Carlos A. López, tiene una superficie de 591 mts., con 11 mts. al Norte con frente a la calle Carlos A. López 5370 al Este lindando con el solar 19, padrón 91.838. 11 mts. al Sur lindando con el solar 24, padrón Nº 180.130. al Oeste lindando con el solar 17, padrón número 91.836; II) Solar 19 padrón 91.838. tiene una superficie de 591 mts con 11 mts. al Norte con frente a la calle Carlos A. López, 53 70 metros al Este lindando con el solar 2, padrón Nº 91.839, 11 metros al Sur lindando con el solar 41, padrón 91.860 y 53 70 al Oeste con el solar 18, padrón 91.837.

En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho en oponerse a esta gestión y en especial a los linderos: padrón 91.836, titulares Bartolomé, María Emilia y Alfredo Francisco Rossa Rossi; padrón 91.838, titulares Luis Nieves y Emilia Nicasia De León y Haydée Ubaldina. Amanda Prudencia Martina, Esther Celedonia. Bertha Emilia Elia y Ana María Sánchez Inchausti; padrón 91 860, titular Félix Incicura; padrón 91.837 titulares señores Luis Nieves y Emilia Nicasia De León y Haydée Ubaldina, Amanda Prudencia Martina. Esther Celedonia. Bertha Emilia Elia y Ana María Sánchez Inchausti padrón 91.839 titular Raúl Roberto Soria; padrón 180 130. titulares Urbano Gualberto Etchart o Echart Fontes y Gladys Mirtha Etchart Fontes y María Celina Tucci. para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos. bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo 12 de noviembre de 1980 — Juan C Irigoyen Actuario Adjunto.

16) N$ 918 00 30|pub 34086 Dic.1º-v.dic.31. Feb.2-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos FILLOY COSTA, A...

BAL ARIEL - Prescripción Treintenaria (Ficha A|656|980). se hace saber que se solicitó acción de prescripción sobre el siguiente bien: Un solar de terreno con mejoras, ubicado en la Decimoctava Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 30 926 que según plano de la agrimensora Blanca Inthamoussu de agosto de 1959 inscripto en la Dirección de Catastro el día 11|8|80, con el Nº 92.527, tiene una superficie de 289 mts 64 dcms y linda: 8 mts 52 cms. de frente al Norte, a calle Francisco Bilbao Nº 1832 bis., distando su punto más cercano 9 mts. de la esquina con Nicolás Piaggio. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien descrito, y en especial a los propietarios de los predios linderos. padrón Nº 30 936 propiedad de Crimesa Lardella de Viscceva; padrón 198.769, propiedad de José Cassiniga; y padrones 154.696, 126.517 y 30.925, propiedad de José B. Cantón, Manuel Cantero y Guillermo E. Montgomey, respectivamente, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 18 de noviembre de 1980 — Esc. Enrique Ferro Bizzozero, Actuario Adjunto.

16) N$ 594,00 30|pub. 34761 Dic.5-v.dic.31. Feb.2-v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos GARCIA FIGUEIRAS, LUIS - Prescripción (Ficha B|484|980), se hace saber que se inició acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: Un solar de tereno sito en la Novena Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 152 665 (antes 46 975 y 46.976 en mayor área) que corresponde al solar Nº 26 de la manzana H en el plano del agrimensor Miguel L. Costa de diciembre de 1937, inscripto en la Dirección General de Avalúos el 17 de marzo de 1938 con el Nº 342 según el cual tiene una superficie de metros 485,58 y se deslinda: metros 12 al S.O. de frente a Camino Casavalle; metros 40.40 al N.O. lindando con el solar Nº 25, del mismo plano, el referido solar Nº 25 corresponde actualmente al padrón 152.664; metros 12, al N.E. con parte de los solares N.os 33 y 34 (actualmente padrones N.os 152.654 y 152 355) y metros 40.53 al S.E. con solar Nº 27, hoy padrón 152.666. todos de igual manzana y plano.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien descripto y en especial a su última propietaria, María Berhouet de Chiso o a sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan a deducirlos dentro del término, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 12 de noviembre de 1980. — Esc. Enrique Ferro Bizzozero, Actuario Adjunto.

16) N$ 756,00 30|pub. 34759 Dic.5-v.dic.31. Feb.2-v.feb.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: MARTINEZ OCAMPO, ANGELA, Prescripción, (Ficha B 306|974), se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier título se consideren con derecho respecto del inmueble que se relacionará, especialmente a los señores Ramón Uría, Miguel. Valentín y María Esther Uría y a sus sucesores por cualquier título, para que comparezcan ante este Juzgado en Mercedes 933 dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Descripción del bien: Un solar de terreno y mejoras ubicado en la 20ª Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Antonio Zubillaga Nº 723 antes 665, Padrón 128.133 — Montevideo, 20 de octubre de 1980. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.

16) N$ 378.00 30|pub. 32984 Nov.21-v.dic.31 Feb.2-v.feb.3

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber: que se han presentado SARA ALICIA; MARIA ELENA; MARTHA ESTHER y ALFREDO ETCHEGARAY VIDAL. como sucesores de Alfredo Etchegaray Etchepareborda. solicitando la prescripción treintenaria respecto de las ciento once ciento veintiocho avas partes indivisas del inmueble ubicado en la 18ª sec. jud. de Montevideo padrón 128 618 con frente a calle Palmar Nº 2499 entre Simón Bolívar y Av. Luis P. Ponce. En consecuencia; se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días y bajo apercibimiento a: José Pedro; María Esther; Elida Erlinda; Mario; Lorenzo y Carlos María Etchegaray Etchepareborda y a: Juan Pedro; Isabel Graciana; Oscar Alberto; Julia Esther; Luis Jorge; Federico Carlos y Raúl Ricard Etchegaray Buysan. así como a todos los que se consideren con derechos a deducirlos en forma. — Montevideo, octubre 27 de 1980. — María Emilia Gleiss. Actuaria.

16) N$ 432.00 30|pub. 31234 Nov.7-v.dic.18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos caratulados: MARIA DELIA PARIANI de UMPIERREZ y otros. "Prescripción adquisitiva" (Ficha G. 381|980). se hace saber que ante esta Sede se presentaron María Delia Pariani de Umpierrez, María Eroteide. Gladys Brunilda y Ramón Umpierrez Pariani, solicitando la prescripción adquisitiva del inmueble ubicado en la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Espiga 4444, casa instrucciones, padrón Nº 92.634, cuyo plano de mensura fue practicado por la Agr. María Magdalena Torterolo e inscripto en la Dirección General de Catastro el 14 de julio de 1980, con el Nº 92 306

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a deducirlos ante esta Sede y en especial a los linderos padrón número 92.635 y padrón Nº 150 810. a que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 8 de octubre de 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

16) N$ 540.00 30|pub. 30430 Oct.31-v.dic.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del titular de dicho juzgado, dictada en autos caratulados MARIA CAYETANA BUENOMO DE RINALDI y otros. Prescripción adquisitiva, (Ficha A 277|980), se cita y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho a cualquier título. para que comparezcan a deducirlo en esta sede (Mercedes 933) bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Descripción del inmueble: Padrón 139.754 de la 19ª Sec. Jud. de Montevideo Area: 230 mts. 35 dms. Calle Quijote Nº 2466. En fe de ello, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el diez de noviembre de 1980. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.

16) N$ 324.00 30|pub. 33162 Nov.24-v.dic.31 Feb.2-v.feb.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoseptimo Turno, dictada en autos: GONTAD de LEAL, MARIA TERESA y otros. "Prescripción Treintenaria" (Ficha 237|980), se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier título se consideren con derecho respecto del inmueble que se relacionará o con cualquier otro derecho y especialmente al Sr Elías Francisco Carvallido Puyol y sucesores a cualquier título, para que comparezcan ante este Juzgado, Mercedes 933, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.

Descripción del bien: Un solar de terreno ubicado en la Quinta Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 149.983 con frente a las calles Joaquín Artigas Nº 4132 y 4136 esquina Francisco Plá Nº 3491. — Montevideo, 7 de octubre de 1980. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.

16) N$ 378.00 30|pub. 30768 Nov.4-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: TRAVERSO, JORGE y DIANA y GANGI DE TRAVERSO, EMILIA "Prescripción" (Ficha C 227|980), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores y herederos, de Catalina Campanela Borges. Elida Campanela, Juana Borges García; Serafín Francisco, Carlos y Ricardo Criado Campanela, Serafín Andrés Criado; Efir Olga y Aneriz Electra María Lanziani y a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble que se dirá. para que comparezcan ante este Juzgado. Mercedes 933, a deducirlos en forma legal dentro del término expresado bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Descripción del bien: terreno y mejoras ubicado en la Cuarta Sección Judicial de Montevideo. padrón Nº 149.305 y que según plano del agrimensor José Maranesi, inscripto el 13 de febrero de 1932, tiene una superficie de 295 metros 94 centímetros y se deslinda así: 9 metros 60 centímetros de frente al SO sobre la calle Almería; 32 metros 98 centímetros al SE, lindando con Suc. Campanela; 10 metros 15 centímetros al N. con la misma sucesión y 29 metros 24 centímetros al NO, lindando con padrón Nº 66.438. — Montevideo, 18 de noviembre de 1980 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

16) N$ 594.00 30|pub. 33492 Nov.25-v.dic.31. Feb.2-v.feb.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMOSEXTA SECCION

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Decimosexta Sección Judicial de Montevideo, dictada en autos: "Ramírez de Sena, Catalina c/EMA y ELVIRA BRUSSONI o BRUSONI. Prescripción adquisitivo" (Ficha 1612|980), se hace saber que se presentó Catalina Ramírez de Sena promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el inmueble Padrón Nº 89.178 ubicado en la 16ª Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Helvecia s/n, que linda con los padrones 89.177 89 179 y 89.165 de los que se conocen como propietarios respectivamente a los Sres Esteban García Víctor Uruguay Mello Menéndez y Nino Posente. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a las Sras Ema y Elvira Brussoni o Brusoni quienes figuran como propietarias del inmueble Padrón Nº 89 178 o a sus sucesores a título universal o singular y a todos los que se consideren con derecho, a deducirlos ante esta sede bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 14 de octubre de 1980. — María del Rosario Rodríguez de Laitano. Actuaria.

16) N$ 540.00 30|pub 30582 Nov.3-v.dic.12

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Decimosexta Sección Judicial de Montevideo, dictada en autos: Laurito Luis A. c| JUSTO MARTOCQ y otros. "Prescripción Adquisitiva" (Ficha 2.121|980) se hace saber que se presento Luis A Laurito, promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre un solar de terreno y mejoras que le accedían (que incluía una casa de material), situado en la actual Decimosexta Sección Judicial de Montevideo, antes Decimoprimera Sección. con frente a la calle Pasaje Oficial (hoy Pasaje Uruguay Argentina) Nº 3331. empadronado con el Nº 180.237 anteriormente en mayor área con el Nº 76.024, individualizado con el Nº 3 en el plano del Agr Federico Delgado, del 5 de octubre de 1939, e inscripto en la Dirección de Avalúos con el Nº 3 994. el 14 de octubre de 1939 Conforme a plano del Agr. José S. Meier, inscripto en Catastro con el Nº 21 428. el 30 de agosto de 1949. el solar fue empadronado con el Nº 180.237 Consta de un área de 177 metros con 66 decímetros cuadrados que deslindan: 9 metros al N O frente a Pasaje Oficial (hoy Pasaje Uruguay Argentina); 19 68 metros al N.E lindando con solar 2; 9 metros al S.E.; 19.80 metros al S O lindando con solar 4

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Justo Martocq o a sus sucesores a título universal o singular y a todos los que se consideren con derecho, a deducirlos ante esta sede bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de noviembre de 1980. — María del Rosario Rodríguez de Laitano, Actuaria.

16) N$ 810.00 30|pub. 33647 Dic 1º-v.dic.31. Feb.2-v.feb.11.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en autos: IRMA ELENA DOS SANTOS dictada en autos: "IRMA ELENA DOS SANTOS de SORAVILLA s/. Prescripción Treintenaria" (F. A. 296|980). se cita, llama y emplaza por el término de noventa días. a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble que se describirá especialmente a los sucesores de Juan Soravilla. para que comparezcan a deducirlos en el plazo legal, bajo apercibimiento de designárseles de oficio. con quien se seguirán los procedimientos: Inmueble rural. empadronado con el Nº 993 (parte). compuesto de una superficie de 40 hectáreas 2.980 metros ubicado en el paraje denominado Topador, Cuarta Sección Judicial de este Departamento según plano de mensura practicado por el Agrimensor Ricardo Nario, inscripto en la Di-

rección Departamental de Catastro de Artigas, con el Nº 4.534 el 15/9/80 linda: Al Norte y Noreste. Camino Público a Ruta 30; Sureste y Suroeste padrón 991 y al Oeste padrón 2.078 y parte del 993 — Artigas. 13 de noviembre de 1980. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
16) N$ 486.00 30|pub. 33282 Nov.26-v.dic.31. Feb.2-v.feb.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, en autos: ROGANTINI HECTOR AURELIO, "Prescripción Treintenaria" (Ficha "B" Nº 111/980) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Héctor Aurelio Rogantini, solicitando acción de prescripción adquisitiva treintenal del siguiente bien:

Padrones Nos 303 y 332, correspondientes a dos fracciones de chacras ubicadas en la Séptima Sección Judicial del Departamento de Artigas Descripción del bien: Padrón Nº 303. superficie 11 hectáreas 4 725 metros cuadrados. 34 decímetros cuadrados. inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Artigas con el Nº 4 538, el día 16 de setiembre de 1980 Al Noroeste: 348 metros 93 centímetros. sobre camino vecinal; al Noreste: 337 metros 99 centímetros - sobre vía férrea tras lindero a Padrón Nº 332: al Suroeste: 339 metros 4 centímetros, sobre Ruta Nacional Nº 3 "General José Gervasio Artigas" y al Sureste: 346 metros 66 centímetros con Padrón Nº 166

Padrón Nº 332. con superficie de 5 hectáreas 4 706 metros cuadrados. 82 decímetros 3 Al Noroeste: 162 metros 51 centímetros. sobre camino vecinal; al Noreste: 337 metros 43 centímetros con Padrón Nº 304; al Suroeste: 337 metros 90 centímetros sobre vía férrea tras lindero al Padrón Nº 303 y al Sureste: 161 metros 52 centímetros con Padrón Nº 166

En consecuencia. se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con algún derecho en oponerse a esta gestión, en especial a los sucesores de Asunción Márquez Da Silva, para que comparezcan ante este Juzgado en los referidos autos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. con quien se seguirán los procedimientos — Bella Unión. noviembre 7 de 1980. — Juan M Sarasua. Escribano Actuario
16) N$ 756.00 30|pub. 34180 Dic.2-v.dic.31 Feb.2-v.feb.12

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión. se hace saber que en autos: "BRYSK SEREBRO, ISRAEL JACOBO y RONDELLA SBARDELLOTTO. ANGEL Prescripción Treintenaria" (Ficha "B" Nº 92/1980). se presentaron Israel Jacobo Brysk Serebro y Angel Rondella Sbardellotto. promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el inmueble rural ubicado en Paraje Cuareim (7ª Sección Judicial Artigas) empadronado en mayor área con el Nº 30. señalado como fracciones 1-2-3, inscripto en Catastro de Artigas con el Nº 4.424. el 13 de junio de 1979 Fracción señalada con el Nº 1: a) tres mil trescientos quince metros dos mil trescientos veinticuatro centímetros. y se deslinda así: Noroeste. 116 metros 17 centímetros de frente a Ruta Nacional Gral. José Artigas; al Noreste. 33 metros 74 centímetros con Camino Vecinal; y al Sur 81 metros de frente con Camino Vecinal; b) Fracción Nº 2: de una superficie de veintiuna hectáreas nueve mil cincuenta y siete metros trescientos cuarenta centímetros, que se deslinda así: Al Noreste. 508 metros 88 centímetros de frente a Camino Vecinal; al Sureste. 237 metros 57 centímetros de frente a Ruta Nacional Gral José Artigas; al Sur 176 metros 32 centímetros de frente a Camino Vecinal; al Suroeste, 680 metros 51 centímetros con padrón 79 y fracción 3 del mismo plano; al Noroeste, 344 metros 3 centímetros con padrón Nº 76; c) Fracción Nº 3. que se compone de una superficie de once hectáreas ocho mil doscientos ocho metros cinco mil seiscientos cuarenta y cinco centímetros, que se deslinda así: Al Suroeste. 344 metros 44 centímetros de frente a Camino Vecinal. al Noroeste, 343 metros 27 centímetros con padrón 75; al Noreste, 344 metros 9 centímetros con fracción Nº 2 del mismo plano; y al Sureste, 343 metros 46 centímetros con padrón Nº 79.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el mencionado bien, en especial a los señores Santiago Víctor Pilatti y Donatila Medeiros. bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. con quien se seguirá estos procedimientos. — Bella Unión, octubre 16 de 1980. — Esc Juan M. Sarasúa, Actuario.
16) N$ 972.00 30|pub. 31596 Nov.17-v.dic.29

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones. dictada en los autos caratulados: ROSA PANDOLFO. NELSON y JUANA LAGUNE de ROSA -Prescripción Adquisita (Ficha 119/980) se hace saber que ante este Juzgado, se presentaron Nelson Rosa Pandolfo y Juana Lagune de Rosa iniciando juicio de Prescripción Adquisitiva sobre el siguiente inmueble: Una fracción de terreno empadronada con el Nº 160 ubicada en la 1ra. Sección Judicial del Departamento de Canelones. manzana Nº 79 zona urbana-suburbana, compuesta de una superficie de 312 metros 67 centímetros según plano practicado por el Agrimensor Fructuoso Netto. el mes de agosto de 1963. inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones. el 12 de setiembre del mismo año con el Nº 3749 y que se deslinda así al Norte con padrón Nº 161 de los gestionantes en 42 mts. 95 cms.; al Este en 21 mts. 47 ctms. con bien padrón N 159 de sucesores de Manuel Turreiro: al Sur 42 mts. 95 cmts. de frente a la calle Teresa Cabana de Moreno. antes Tacuarembó y al Oeste en 21.025 mts. de frente a la calle Treinta y Tres En consecuencia se cita y llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al bien descripto. especialmente a los sucesores de Don Ambrosio Berón y a los vecinos. sucesores de Manuel Turreiro bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio que los represente. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Esc. Milton Machado Ribas Actuario.
16. N$ 702.00 30|pub 32592 Nov.18-v.dic.30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos caratulados ACUÑA DE FUENTES, AIDA PRIMITIVA y otro - Prescripción (F|A|303|980). se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Aida Primitiva Acuña de Fuentes y Antonio Fuentes, iniciando acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre el siguiente bien inmueble padrón 158 ubicado en la planta urbana de la ciudad de Tala Décima Sección Judicial de Canelones. con una superficie de 701 mts.2. en la manzana Nº 50. Se cita. llama y emplaza por el término de noventa días a los que se consideren con derecho sobre el mismo, especialmente a los linderos señora Amado Bordón y Juan Carlos González. para que comparezcan en autos. bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Pando. 23 de junio de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
16) N$ 378.00 30|pub. 34455 Dic.3-v.dic.31. Feb.2-v.feb.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Pando, de Primer Turno, en autos "CLAVIJO RAMOS. RODOLFO SIGIFREDO, Prescripción treintenaria" (F|A|731|1980). se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Rodolfo Sigifredo Clavijo Ramos promoviendo acción de Prescripción treintenaria sobre el padrón 9884 sito en la 7ª sección judicial de Canelones, paraje "Las Piedritas" de 7 Hectáreas y 7190 mts. de superficie con frente al Camino Cerro Largo.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho al mismo, y en especial a los sucesores de don Bibiano De León, y a los vecinos linderos señores: Santiago Cigliutti; José Lucariche. Ruben Rodríguez, sucesores de Victoriano de León y sucesores de Gregorio Pardiña. para que comparezcan en autos por el término de noventa días a deducir sus derechos. bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Pando. 4 de noviembre de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
16) N$ 432.00 30|pub. 33833 Nov.28-v.dic.31 Feb.2-v.feb.10

CERRO LARGO

PRESCRIPCION

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Primer Turno. se hace saber que se han presentado ante este Juzgado JOSE NEY SILVERA y ALAIDES BANDERA. (Ficha 308|979), iniciando acción de prescripción treintenaria, sobre el siguiente inmueble: fracción de terreno, ubicado en la manzana Nº 298 de la planta urbana de la ciudad de Melo Primera Sección Judicial del departamento de Cerro Largo, empadronado con el Nº 3302, que según plano del Agrimensor Arturo Silva Mestre, inscrito en la Dirección Nacional de Topografía con el Nº 315 el día 11 de julio de 1925. consta de una superficie de 404 metros y se deslinda así: 12 metros, 50 centímetros al Sur frente a avenida de la Guardia Nueva; 31 metros 30 centímetros al Oeste lindando con padrón 3.301; 12 metros 60 centímetros al Norte, con padrón 3 298 y 33 metros 40 centímetros al Este, con padrón 3.303

En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos al bien descripto bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio. — Melo julio 31 de 1980. — Fredy Emilio Cousillas; Actuario Adjunto.
16) N$ 640.00 30|pub 31591 Nov.13-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor Carlos Maestro, dictada en los autos caratulados: MATILDE VILLANUEVA "Prescripción Adquisitiva" (Libro 31 Folio 551) se hace saber al público que ante este Juzgado, se presentó doña Matilde Villanueva. iniciando acción por prescripción treintenaria sobre el siguiente inmueble: Una fracción de terreno, ubicada en la Primera Sección Judicial de Cerro Largo Bo Mendoza. empadronada con el Nº 3409 compuesta de una superficie de 680 metros cuadrados y que tiene el siguiente deslinde: con frente a la calle Rudecindo Sánchez, en una extensión de veinte metros; con inmueble de Liberata Mansilla en una extensión de metros 35.50; con inmueble de la sucesión de Domingo Mendoza en una extensión de veinte metros; con inmueble de Isaac Lara. en una extensión de metros 32.60

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al mencionado inmueble, por cualquier concepto y en especial modo a los sucesores de Saviniano Pérez bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá el juicio y se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Melo. 1º de octubre de 1980. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
16) N$ 640.00 30|pub. 31817 Nov.12-v.dic.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber que ante este Juzgado se presentó el señor WILLIAMS JOHNSON en representación de MOLINO NUEVA PALMIRA S A (Ficha C Nº 349|980) promoviendo acción declarativa de prescripción treintenaria respecto del inmueble padrón Nº 824. manzana Nº 172. ubicado en la zona urbana de la ciudad de Nueva Palmira (Octava Sección Judicial de Colonia), con una superficie de 966 metros con frente a calle de la Ribera

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se crean asistidos de derecho respecto al mencionado bien y, en especial las sociedades "Pérez, Bianchi. Cucullo e hijo"; "Molino Porta-na" y "Molino Cordoné S A" a que comparezcan en el expediente. bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos — Carmelo 1 de octubre de 1980 — Esc Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto
16) N$ 432 00 30|pub. 29986 Oct.29-v dic.9

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: "RODAS COLLAZO, JOSE MARIA, Prescripción" (Ficha Nº 56|1980) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos a cualquier título sobre el inmueble que a continuación se deslindará y muy especialmente a los sucesores de Baldomera Figueira como asimismo los linderos Sucesores de Gregorio López. Padrón Nº 1005 y Padrón Nº 1007 del Sr Víctor Benech para que comparezcan a deducirlos en forma dentro del señalado término, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. emplazándoseles para llenar el requisito de la conciliación (art 30? del C.P.C.)

Descripción del bien: Inmueble ubicado en la zona urbana de la ciudad de Rosario 3ra Sección Judicial del Dpto de Colonia Padrón número 1006. con frente a las calles Gral. Flores y Agraciada. compuesto de una superficie de 922 metros cuadrados Rosario 11 de octubre de 1980. — Esc Nélida Viera. Actuaria Adjunta.
16) N$ 432.00 30|pub. 32117 Nov 14-v.dic.26

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

de inmueble padrón Nº 1 593, sito en la Pri-
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores se hace saber que se ha presentado doña MARIA SOLEDAD DIAZ DE MELO (Ficha A Nº 601|980), solicitando la prescripción adquisitiva treintañal mera Sección Judicial de Flores. En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que se consideran sucesores de doña Salustiana Guillén de Díaz y a cualquier interesado que comparezca, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento. — Trinidad setiembre 16 de 1980. — Sara Garrone. Actuaria Adjunta.

16) N$ 270.00 30|pub 30050 Oct 29-v dic. 9

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: MARTINEZ GARCIA WALTER "Prescripción Treintenaria" (Ficha 671/80), se hace saber que se ha presentado Walter Martínez García solicitando acción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien:

Una fracción de terreno y demás mejoras que le acceden situada en la planta urbana de esta ciudad. Primera Sección Judicial del Departamento de Lavalleja manzana Nº 255, empadronada por el Nº 10 931 (antes padrón 2 361 en mayor área) la que según plano del Agrimensor Julián Mazzoni de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro aprobado por la Intendencia Municipal de Lavalleja en el expediente Nº 18 707 bis e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Lavalleja con el Nº 5 574, en el que se encuentra señalada como fracción "B" y se compone de una superficie de ciento veinticinco metros cincuenta decímetros que se deslinda así: al Sureste ocho metros noventa centímetros de frente a la calle Santiago Vázquez; por ser esquina al Suroeste catorce metros dos centímetros de frente a la calle Brígido Silveira; al Noroeste nueve metros lindando con la fracción "A" del mismo plano; y al Noreste catorce metros dos centímetros lindando con Isabel R. Mirabal.

En consecuencia se cita llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho al referido bien y especialmente a los linderos: Abudemio Delgado e Isabel Mirabal, para que se presenten a deducirlos en el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Minas 26 de setiembre de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto Actuario Adjunto.

16) N$ 810.00 30|pub 30399 Oct 31-v dic 11

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: "CANTERA ADRADOS SATURNINO prescripción treintenal" (Ficha 821|980) se hace saber que ante este Juzgado se presentó Saturnino Cantera Adrados iniciando prescripción adquisitiva treintenaria de la propiedad inmueble situada en la Primera Sección Judicial del departamento de Maldonado, ciudad del mismo nombre, manzana veintitrés padrón ciento cuarenta y cinco señalado con la letra B en el plano del Agrimensor Jaime E. Pou inscripto con el número quince en la oficina Técnica de Empadronamiento de Maldonado el quince de junio de mil novecientos treinta y uno, con un área según título y plano de mil veinticuatro metros ochenta y ocho decímetros: que lindan: al Sur veintiún metros sesenta y cuatro centímetros de frente a la calle Florida entre las de Román Guerra y Rincón al Norte igual medida con sucesión Juan Carlos Brito al Oeste, cuarenta y seis metros noventa y seis centímetros con sucesión Juan Sorlero, y al Este una recta que hacia el Norte mide cuarenta y un metros sesenta y seis centímetros con Cesárea S. de Dutra y otro de seis metros catorce centímetros con la fracción A del mismo plano.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de referencia en especial a los señores: Ignacio Abel Brito Aguilar y Rodolfo Dionisio Brito Aguilar así como a sus sucesores a título universal o singular a los linderos, señores Edison Dutra Wilfredo Díaz y Jorge Otegui: y sucesores comparezcan a deducir sus derechos dentro del plazo legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se proseguirán estas actuaciones. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado diez de noviembre de mil novecientos ochenta. — Delia N. Techera de Strom. Actuaria Adjunta.

16) N$ 654.00 30|pub. 32562 Nov 18-v.dic.30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dictada en autos: "CUGNETTI, ANTONIO y otra, Prescripción, (Ficha Nº 214|980), se hace saber que ante esta sede, se han presentado Antonio Cugnetti García y Marta Vázquez Molina, iniciando juicio de Prescripción treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: padrón Nº 2403, de la manzana 219, de la ciudad de San Carlos, 2da. Sección Judicial de Maldonado, está compuesto por una superficie de 388 metros 80 cmts. que se deslinda así: al E. da frente a Avda. Alvariza en 9 mts. 29 cmts., al N. 35 mts. 27 cmts. con Mateo Gómez; al W. 16 mts. 53 cmts. con Aurora Chaves y Ema Cuadrado Chaves de Pérez y al S. 35 mts. 10 cmts. con Leonar Heriberto Martínez Cabrera, según plano del Agrim. Carlos Furtado, inscripto con el Nº 29, el 30 de marzo de 1940, en la Oficina Técnica de Empadronamiento de Maldonado.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a: Nedy Stella Díaz, Arturo Heber Iturria Sosa, Lilián Urioste Sosa de Bacda, Mario Guzmán, María Leonor y María Berta Sosa Maciel, Juana Candelaria Sosa Silva, Eduvigez Florentino Carlos Díaz Tort y María J. Soba de Bauzá o a sus herederos a cualquier título, así como a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de referencia, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, doce de noviembre de mil novecientos ochenta. — Esc. Delia N. Techera de Strom, Actuaria Adjunta.

16) N$ 756.00 30|pub. 34350 Dic.3-v.dic.31 Feb.2-v.feb.13

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dictada en autos: ACOSTA, MARIA SOFIA. "Prescripción Treintenaria" (Ficha 152|980), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado María Sofía Acosta de Scaolini, iniciando prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien inmueble rural:

Padrón 7 609, ubicado en la Primera Sección Judicial de Maldonado, que según plano del Agrimensor Marcelo Casciani Sere, de febrero de 1947, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro el 7 de mayo de 1947 tiene una superficie de 4 h 4594 m2. 68

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el referido inmueble, a Esther Garese de Ros o Ross, Juan Carlos Galán y especialmente a los linderos señores Esteban Scrolini, Marcelo Nelson Viñar, Héctor del Castillo, Roberto R. Da Agosti y Valentín Zuchi y|o sus sucesores para que comparezcan a deducirlos dentro del plazo legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien seguirán estos procedimientos. — Maldonado, 20 de noviembre de mil novecientos ochenta. — Esc. María Teresa García, Actuaria.

16) N$ 540.00 30|pub. 33706 Nov 27-v.dic.31 Feb.2.v.feb.9

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "SILVA, ALBERTO ROBUSTIANO y otra Prescripción adquisitiva" (Ficha A. 675|1980) se emplaza por el término de noventa días a todo el que se considere con derecho, en especial a los sucesores de Julián Mareco, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, para que comparezcan a estar a derecho en el siguiente bien: Padrón Nº 81, manzana Nº 13 de Pueblo Porvenir, 2ª Sección Judicial de Paysandú, que según plano del Agr. Manuel Piaggio tiene una superficie de 4.464 mts 18 dmts. que linda: al Sur, mts. 94,48 de frente a calle 25 de Mayo; al Este, mts. 37,80 de frente a calle Rivera; al Norte, con los bienes Padrones números 82, 83, 84 y 87; y al Oeste, mts. 56,70 de frente a calle Artigas.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú 17 de octubre de 1980. — Esc. Martha M. Paradiso. Actuaria.

16) N$ 432,00 30|pub. 31275 Nov.7-v.dic.18.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, encargado de Segundo Turno, de Rivera, se hace saber que se presentó VIRGINIA SILVA de SGHIRLA, (A. 233|980), iniciando prescripción adquisitiva treintenaria, respecto al siguiente inmueble, padrón Nº 1425, solar 5, manzana 178, de la Primera Sección de Rivera, y que según plano del Agrimensor Tito Roland, tiene una superficie de 922 metros, 351,250 mmc., y se deslinda de la siguiente manera: al Noroeste 21 metros, 475 de frente a la calle Pantaleón Quesada, al Noreste 42 metros 95 con el padrón 1426, al Sureste 21 metros 475 con padrones 1420 y 1421, al Sureste 42 metros 95 con padrones 8823, 8824, 9083, y 1424.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que tengan derechos sobre el referido bien y especialmente a María Francisca Machado y|o sucesores, a fin de que comparezcan a estar en derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, 21 de octubre de 1980. — Esc. Martha Elena Lasserre. Actuaria Adjunta.

16) N$ 540.00 30|pub. 3.871 Nov 12-v.dic.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se presentó ELVIRA DA SILVA DE RUIZ (A 246|980), iniciando Prescripción Treintenaria, respecto del inmueble Padrón Nº 656, Manzana 179, de la planta urbana de Tranqueras, Tercera Sección Judicial de Rivera, el que según plano del Agrimensor Daniel Rigoli, inscripto en la Oficina de Catastro de Rivera el 10 de julio de 1968, con el Nº 3936, tiene un área de 1080 metros y se deslinda así: 30 metros al Noreste con los solares 2 y 3 del Padrón 655; 36 metros al Sureste sobre calle Brasil; 30 metros al Suroeste sobre calle José Enrique Rodó que forma esquina con la anterior; y 36 metros al Noroeste con el solar 4 del Padrón 655.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el referido bien, en especial a los sucesores de Atiliano V. Da Silva, para que comparezcan a deducirlo, bajo apercibimiento de nombrárseles de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Rivera, 21 de octubre de 1980. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.

16) N$ 540.00 30|pub 30382 Nov.5-v.dic.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se presentó WALTER ABOAL OSORIO (Ficha A 185|980), iniciando prescripción treintenaria, respecto al inmueble de la chacra Nº 186, hoy manzana catastral 697 de la planta suburbana de la ciudad de Rivera, Novena Sección Judicial, empadronada con el Nº 5032, la que según plano del Agrimensor Zoé Taroco que se adjunta, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera con el Nº 249, tiene un área de 8 hectáreas, 8.543 metros, 72 decímetros y se deslinda así: 347 metros 20 centímetros de frente al Sureste sobre camino de la ciudad a Picada de Mora; 255 metros, 2 centímetros al Suroeste sobre calle abierta mal ubicado que ocupa una parte de la citada chacra, que separa de sucesión Agustín Castro; 347 metros, 20 centímetros al Noroeste sobre calle cerrada que separa de Servando Pedragoso y 255 metros 3 centímetros al Noreste sobre otra calle cerrada que separa de Emiliano Goñi.

En consecuencia, se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideran con derechos sobre el referido bien, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Rivera, 31 de julio de 1980. — Esc. Martha Elena Lasserre. Actuaria Adjunta.

16) N$ 591.00 30|pub. 31872 Nov.14-v.dic.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se presentó VICTORIA CARDOSO o CARDOZO o VICTORIA DEL PINO (Ficha A. 251|980) iniciando prescripción treintenaria, respecto al siguiente inmueble:

Una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras ubicado en la Octava Sección Judicial de Rivera, Padrón Nº 18, con extensión según plano del Agrimensor Daniel Rigoli del 8 de mayo de 1968, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración

de Inmuebles con el Nº 392 el 17 de junio de 1968, de 1.254 m2 así deslindado: 25 metros de frente a la calle Constitución, por 50 metros de lado, lindando con Padrón Nº 77 y Nº 79 respectivamente y 25 metros contra la calle Libertad, lindando con el Padrón Nº 82.
En consecuencia, se cita llama y emplaza a los sucesores de Francisco Morosindo Del Pino, y a todos los que se consideren con derechos sobre el referido bien, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Rivera, 6 de octubre de 1980. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
16) N$ 540.00 30|pub. 30832 Nov 5-v dic 19

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos: "OMAR ENRIQUE TARAMASCO PEREZ, Prescripción Adquisitiva (Ficha Letra A. Nº 352|980)", de un automóvil, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Omar Enrique Taramasco Pérez, iniciando acción de prescripción adquisitiva, sobre el siguiente bien: Automóvil marca "Dodge", modelo Sedán 1948, motor Nº DA-24-513498, matrícula J 1-1020, padrón Nº 1.020, ambos del departamento de Río Negro. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el referido bien descripto, para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se habilita la Feria Judicial Mayor próxima, a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos, noviembre 25 de 1980. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
16) N$ 432.00 30|pub. 34932 Dic.8-v.en.21

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber que se presentó HORMANDINA RODRIGUEZ de RODRIGUEZ (F. 585|980) solicitando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien inmueble:
Urbano padrón Nº 462, Tercera Sección Judicial de Rocha —Lascano— terreno y demás mejoras con una superficie de 801 metros, que tiene de frente al Oeste, calle 18 de Julio, 26 metros igual medida al Este con el padrón Nº 474 por 30 metros en sus costados iguales y paralelos lindando: al Norte con los padrones 46... 475 y al Sur con el padrón 463. — En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble referenciado y en especial a los linderos existentes:
a) Padrón Nº 461 y 475 señor Carmelo Rodríguez Andrade;
b) Padrón 474 señora Hortensia Méndez; y
c) Padrón Nº 463 señor Saballino Acuña.
Bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones. — Rocha, setiembre 2 de 1980. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
16) N$ 540.00 30|pub. ...12 Oct 29-v dic. ...

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto en autos "TECHERA DE GRACES, OFELIA, Prescripción Treintenaria" (Ficha A. 1520|980) se hace saber que se presentó Ofelia Techera de Graces iniciando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien. Un lote de terreno ubicado en la 3ª Sección Judicial de Salto (Barrio Baltasar Brum) con frente a la calle 6 de abril cuya actual puerta de entrada está marcada con el Nº 1127, comprendido dentro de la Manzana Catastral Nº 252 y Municipal Nº 255 empadronado anteriormente en mayor área con el Nº 3366 y actualmente con el Nº ..., en el plano de N 13.013 señalado con el Nº ... el plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Abilio E. Dos Santos de agosto de 1951 el cual fue aprobado con el Nº 415 en la Inspección Técnica Municipal el 7/8/951 y que fue registrado en la Oficina de Catastro de Salto con el Nº 96 en igual fecha con una superficie total de 224 metros cuadrados y el siguiente deslinde: Al Sur da a la calle 6 de abril en una extensión de 8 mts. con el lote Nº 1 y al Este 28 mts. con el lote Nº 3, todos del mismo plano. Se cita, llama y emplaza por noventa días a los que se consideren con derecho sobre el mismo, para que comparezcan, bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio. — Salto, 6 de noviembre de 1980. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
16) N$ 702.00 30|pub. 32463 Nov.18-v.dic.30

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "DORILA SILVA, Prescripción Treintañal, (Ficha Nº 1223|980)" se hace saber que ha comparecido la nombrada iniciando la acción de referencia sobre el inmueble urbano, padrón 1697, ubicado en la Primera Sección Judicial de Tacuarembó, en calle Washington Beltrán Nº 321 (entre calles Juan Ortiz y José P. Varela). En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a los sucesores o causahabientes a cualquier título de doña Máxima Paz de Sima, así como a todos los que se consideren con derechos sobre el bien a prescribir, para que comparezcan a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Tacuarembó, noviembre 12 de 1980. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
16) N$ 378.00 30|pub. 34358 Dic.3-v.dic.31 Feb.2-v.feb.13

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó dictada en autos: BLANCA GONZALEZ de IRIGOYEN - Prescripción Treintañal (Ficha 809|980) se hace saber que compareció el nombrado iniciando acción prescriptiva sobre el siguiente inmueble empadronado con el Nº 1382, anteriormente también en mayor área con el Nº 1170 compuesta de una superficie de tres hectáreas 4373 metros ubicada en la Sexta Sección Judicial de Tacuarembó. En consecuencia se cita y emplaza a los sucesores a título universal o singular de Tomás González De León así como a todos los que se consideren con derechos sobre el bien descripto, para que comparezcan a deducirlos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Tacuarembó, noviembre 21 de 1980. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
16) N$ 378.00 30|pub. 33904 Dic.2-v.dic.31. Feb.2-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "GONZALEZ, ISIDRO, Prescripción Treintañal (Ficha Nº 991|980)" cítese y emplácese por el término de noventa días a los sucesores o causahabientes de Isidro o Isidoro Barboza así como a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble rural Padrón 10.082, ubicado en la Segunda Sección Judicial de Tacuarembó paraje Sauce de Batoví con una superficie de 3 hás 0763 mc. Según plano del Agrimensor Ildefonso P. Esteves de enero de 1980 para que comparezcan a deducirlos bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Tacuarembó, octubre 23 de 1980. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
16) N$ 324.00 30|pub 32078 Nov.13-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó dictada en autos "CARMEN GONZALEZ de FERNANDEZ Prescripción Treintañal" (Ficha Nº 1071|980): se hace saber que ha comparecido la nombrada iniciando la acción de referencia sobre el inmueble ubicado en la Sexta Sección Judicial de Tacuarembó padrón Nº 2650 manzana Nº 636 con una superficie 551 mts. lindando: 20 mts con calle Julio Herrera y Reissig, ... 2660 con el padrón 2845 de Adrián Álvarez mts 30.09 con padrón 2450 de Suc. Francisco A. Pallesse: y mts 28.50 con padrón 2651 de Anrahan Abud. En consecuencia se cita, emplaza por el término de noventa días a los sucesores, o causa-habientes a cualquier título de doña Santa Reducinda Palle así como a todos los que se consideren con derecho sobre el bien a prescribir para que comparezcan a deducirlos en forma bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Tacuarembó, noviembre 11 de 1980. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
16) N$ 432.00 30|pub 32532 Nov 18-v.dic.30

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó dictada en autos "JUAN DOMINGO BALADON Prescripción treintañal" (Ficha Nº 1045|980) se hace saber que ha comparecido el nombrado iniciando la acción de referencia sobre el inmueble ubicado en la 1ra. Sección Judicial de Tacuarembó manzana Nº 236 padrón Nº 1785 con una superficie de 934 mts 280 cms. En consecuencia se cita y emplaza a los sucesores o causa-habientes a cualquier título de don Amadeo Landó Castaguino así como a todos los que se consideren con derechos sobre el bien a prescribir para que comparezcan a deducirlos en forma en el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Tacuarembó noviembre 12 de 1980. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
16) N$ 378.00 30|pub. 32533 Nov 18-v dic.30

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "FELIX SOBOREDO RODRIGUEZ y ADELAIDA SUAREZ Prescripción treintañal" (Ficha Nº 1249|980) se hace saber que han comparecido los nombrados iniciando la acción de referencia sobre el inmueble ubicado en la 1era. sección judicial de Tacuarembó parte de la manzana Nº 156 que da frente a la calle Sarandí Nos 310, 312 y 314, empadronado con los Nos. 3984 y 1746 compuesto de una superficie de 641 mts. En consecuencia se cita y emplaza a los sucesores de Josefa Suárez y a todos aquellos que se consideren con derecho al bien descripto, para que comparezcan ante este Juzgado dentro de noventa días, a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Tacuarembó, noviembre 6 de 1980. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
16) N$ 378.00 30|pub. 32531 Nov 18-v dic.30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dictada en autos "GONZALEZ DANIEL GASPAR, Prescripción Adquisitiva Treintenaria", (F. A 173|980), se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a toda persona que se considere con derecho sobre el bien objeto de este juicio que a continuación se describe: fracción de terreno con sus construcciones, sita en la 10ª Sección Judicial de Tacuarembó ciudad de Paso de los Toros, manzana número uno, padrón número once, con quince metros de frente al Oeste sobre la calle Uruguay. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paso de los Toros, 1º de setiembre de 1980. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.
16) N$ 324.00 30|pub. 31301 Nov 10-v.dic.19

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres en autos: SOSA NERIZ JULIO MARCOS - Prescripción Treintañal (Ficha Nº 531A|980) se hace saber que ante esta sede se presentó Julio Marcos Sosa Neriz promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno con las mejoras que le acceden ubicada en esta ciudad Primera Sección Judicial de Treinta y Tres Manzana 212, Padrón Nº 1927 que según plano del Agrimensor Augusto Nogueira Eizmendi de 25 de junio de 1962 tiene una superficie de 301 Mc. 1058 Cmc y se deslinda así 12 mts 27 cms de frente al Sur a la calle Pablo Zufriategui; la misma extensión al Norte que linda con el Padrón Nº 3355 de Sara Castro 24 mts 56 cms al Este con la sucesión Braulio Franco y la misma extensión por el Oeste con la sucesión Díaz Padrón número 2376 de Ernestorinda Rodríguez. En consecuencia se cita, llama y emplaza a los sucesores así como a todos los que se consideren con derechos sobre el bien descripto para que comparezcan a deducir sus derechos en el término de 90 días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Treinta y Tres, octubre 23 de 1980. — Aníbal A. Bentos-Guimaraes Hirsiger, Actuario.
16) N$ 594.00 30|pub. 33288 Nov.24-v.dic.31. Feb.2-v.feb.4.

17 Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

MIGUEL ANGEL ODRIOZOLA ODRIOZOLA solicita la inscripción de la obra titulada "Iglesia Matriz del Santísimo Sacramento-Colonia", de la cual se declara autor. — Montevideo 27 de noviembre de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 45.00 10|pub. 34154 Dic.1º-v.dic.12.

JOSE CUPERTINO PIREZ PASCUAL, solicita la inscripción de la poesía titulada "El Poeta" y del poema en prosa "Entre Ellos" de los cuales se declara autor — Montevideo, 27 de octubre de 1980 — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 45 00 10|pub. 33906 Nov.28-v dic.11.

Mario Moledo Risotto, solicita la inscripción del álbum de poesías titulado "Raíz Oculta", del cual se declara autor — Montevideo 6 de noviembre de 1980 — Arturo Sergio Visca. Director General
17) N$ 45.00 10|pub. 33741 Nov.27-v.dic.10.

FELIX ROSA GARCIA ALVAREZ, solicita la inscripción de la obra titulada: "Consideraciones a propósito de la Gravitación de la Iglesia en la Constituyente de 1830 y sus consecuencias". ¿Existió crisis contemporánea en la Iglesia uruguaya?, de la cual se declara autor. — Montevideo. 17 de noviembre de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 67 50 10|pub. 33502 Nov.26-v.dic.9.

AMERICO VIDAL, solicita la inscripción de la postal denominada "Heidelberg" (cuyo autor es Ferzian) de la cual se declara editor. — Montevideo, 24 de noviembre de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 45 00 10|pub. 33543 Nov.26-v dic.9.

ANTONIO JOSE CAL VAZQUEZ, solicita la inscripción del folleto titulado "Uruguayos. El momento soñado ha llegado Filmamos todo el Uruguay". del cual se declaró autor. — Montevideo, 3 de diciembre de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 45 00 10|pub. 35071 Dic.5-v.dic.19.

JOAQUIN MARTINEZ ARBOLEYA, solicita la inscripción de la obra titulada "Elecciones... Sí, Relajo ¡No!" de la cual se declara autor. — Montevideo, 21 de noviembre de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General
17) N$ 45 00 10|pub. 33615 Nov.26-v dic 9.

CARLOS MARIA CASTRO RODRIGUEZ, solicita la inscripción del álbum titulado: "Poesía Canción y Tango" Nº 4, del cual se declara autor. — Montevideo, 1º de diciembre de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 45,00 10|pub. 34440 Dic.3.v dic.16.

JOSE MURNIK SANSON solicita la inscripción de la fotografía del Sumo Pontífice (cuyo autor es Daniel Alvarez Loy) de la cual se declara propietario. — Montevideo, 28 de noviembre de 1980. — Arturo Sergio Visca. Director General.
17) N$ 45.00 10|pub 34612 Dic 4-v.dic.17.

DELIA FEIN PASTORIZA, solicita la inscripción de la obra titulada "El Silencio es Dios" de la cual se ha declarado autora. — Montevideo, 18 de noviembre de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 45.00 10|pub 34559 Dic.4-v.dic.17.

18—Quiebras

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú en autos: POLLERO CABRERA ALCIDES ANACLETO "Quiebra" (A-329|980) e 16 de abril de 1980 se declaró en estado de quiebra a Alcides Anacleto Pollero Cabrera designándose como Síndico al señor Raúl Ramade con domicilio en esta ciudad calle Washington Nº 1076 ante quien los acreedores con las excepciones legales deberán presentar los justificativos de sus créditos dentro del término de cuarenta días Prohíbese hacer pagos o entrega de bienes al fallido y se intima a quienes tengan bienes o documentos de éste para que los pongan a disposición del Juzgado. bajo apercibimiento de las responsabilidades penales correspondientes — Paysandú setiembre 2 de 1980 — Martha M Paradiso. Actuaria.
18) N$ 162.00 15|pub. 25595 Nov 20-v dic 10

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Young se hace saber que por decreto 122, de fecha 20 de octubre de 1980. se ha declarado en estado de quiebra al comerciante de ésta ciudad don DIEGO MANSILLA GEZN y se está procediendo de acuerdo con lo dispuesto en el Código de Comercio.

Se previene que no se le hagan pagos al fallido so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren en favor de la masa: que los que tengan bienes de pertenencia de la firma fallida deben ponerlas a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la Quiebra. Que se ha señalado el término de cuarenta días. dentro del cual deberán los acreedores con excepción de los hipotecarios y prendarios presentar los justificativos de sus créditos, al Síndico Designado don Juan Carlo Figueredo Rey.

Y a los efectos del caso se hace esta publicación por el término legal. — Young, 28 de octubre de 1980 — Hilda Teixeira Maidana. Actuaria.
18) N$ 243.00 15|pub. 32889 Nov.20-v.dic.10.

19—Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de GRACIELA MARY CHOCHO ROMERO (Ficha V. 566|980), Acta Nº 336 de la 12ª Sección Judicial de Montevideo. de fecha 1º de julio de 1968, en la misma donde figura que la inscripta nació el veintidós de julio de 1968. debe decir: "veintidós de junio de 1968" — La presente gestión se tramita con Auxiliatoria de Pobreza — Montevideo, 16 de octubre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 43639 Nov.21-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de HECTOR MARTIN CHARQUERO BERMUDEZ (Ficha V 1148|980), Acta Nº 410 de la Quinta Sección de Montevideo, de fecha 1º de julio de 1974, en la misma donde el apellido paterno figura como: CHARQUIRO. debe decir: CHARQUERO, donde dice compareció: HECTOR CHARQUIRO, debe decir: compareció HECTOR CHARQUERO. — Montevideo, 21 de octubre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
19) N$ 135.00 15|pub. 32855 Nov.20-v.dic.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dictada en autos: EVA POPOVICI DEUSCHI. "Rectificación de Partida" (Ficha E 1028|980), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento EVA POPOVICI DEUSCHI en el sentido de que donde el apellido del padre de la inscripta figura como POPOVICH debe decir POPOVICI por ser ello como corresponde — Montevideo. noviembre 24 de 1980. — H Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) N$ 108.00 15|pub. 34152 Dic.1º-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: LAURA EVA OVIEDO MANITTO. "Rectificación de partida" (Ficha E 126|980), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de LAURA EVA OVIEDO MANITTO en el sentido de que donde se estableció el nombre de la madre de la inscripta como MARIA ZULMA. debe decir: ZULMA, por ser ello como corresponde. tramitándose con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo. noviembre 24 de 1980. — H Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 43718 Nov.27-v dic 17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dictada en autos: "SERGIO DANIEL BENITEZ HEGUI Rectificación de partida" (Ficha E 258|980) se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Sergio Daniel Benítez Hegui, en el sentido de que donde la madre del inscripto figura como "Fanny Hegui" debe decir: MARIANELA HEGUI, por ser ello como corresponde, tramitándose con auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, octubre 6 de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub 43638 Nov.19-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dictada en autos: BLANCA EUGENIA DUBOX ESTEFANELL de MENENDEZ. "Rectificación de partida" (Ficha E 1004|980) se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de BLANCA EUGENIA DUBOX ESTEFANELL de MENENDEZ, en el sentido de que donde la misma figura como " de MENDEZ, debe decir " de MENENDEZ" por ser ello como corresponde. — Montevideo, noviembre 13 de 1980. — H Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) N$ 108.00 15|pub. 33524 Nov.26-v.dic 16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARIO EDUARDO PIETRZYK, en el sentido de donde dice: PIETRICH. debe decir: PIETRZYK, por así corresponder. — Montevideo, 7 de noviembre de 1980 — Juan Carlos Irigoyen, Actuario Adjunto.
19) N$ 81.00 15|pub 34016 Dic.1º-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, (Ficha V|1054|980). se hace saber que se solicitaron estas rectificaciones: De Matrimonio: donde la esposa figura como Yaque debe decir AZNIF YAQUE por así corresponder y donde figura como uruguaya debe decir TURCA por así corresponder. De Nacimiento de su hija, en la misma también se cometió el mismo error al omitir el nombre de la madre y haberse equivocado su nacionalidad. — Montevideo, 21 de octubre de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.
19) N$ 135.00 15|pub. 34918 Dic.8-v.dic.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (V|1 130|980) se hace saber que solicitóse esta rectificación: Matrimonio de MARTA GRISELDA GIMENEZ. donde el nombre figura como: "Martha Graciela" debe decir: "MARTA GRISELDA" por así corresponder — Montevideo 25 de noviembre de 1980. — Esc María Amalia Berhouet, Actuaria
19) N$ 81 00 15|pub. 34198 Dic 2-v dic. 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ROMULO MACHADO (Ficha 3.696|980); donde figura como "nacido el 2 de febrero de 1930", debe decir "nacido el 6 de julio de 1924" Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 23 de octubre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
19) N$ 108 00 15|pub 33156 Nov 24-v dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de FABIANA LORELEY BARRETO (Ficha 3612|980), donde la inscripta figura como: FABIANA LORELEY FRANCO, debe decir: FABIANA LORELEY BARRETO FIGUEREDO. — Montevideo, 18 de noviembre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
19) N$ 81.00 15|pub. 34959 Dic.8-v.dic.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de BALDOMERO RODRIGUEZ de la CUEVA (Ficha E|958|980). donde el apellido materno figura como: de LACUEVA debe decir de la CUEVA. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 20 de octubre de 1980. — Esc. Loreley Dal Actuaria
19) N$ 108 00 15|pub 33155 Nov 24-v dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de

MANUEL ADAN NOBLE LUCERO (Ficha E: 2014|980), donde dice: "Nacido el 6 de febrero de 1960" debe decir: "Nacido el 6 de octubre de 1959". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de noviembre de 1980. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
19) N$ 108.00 15|pub. 33948 Nov.28-v.dic.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Septimo Turno, dictada en autos: GARCIA ABRERO FRANCISCO Rectificación de Partida (V 822|980) se hace saber que se presentó el compareciente ante este Juzgado solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido que donde dice: "Marrera" debe decir: MARRERO por así corresponder. — Montevideo 12 de noviembre de 1980 — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
19) N$ 108.00 15|pub. 33098 Nov.21-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: BARRETO FERNANDO OSCAR "Rectificación de partida" (V|824|980), se hace saber que se presentaron ante este Juzgado OSCAR BARRETO y CARMEN ESPERANZA FRAYGOLA, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo FERNANDO OSCAR, en el sentido que donde dice GRAIGOLA, debe decir FRAYGOLA por así corresponder. — Montevideo, 4 de noviembre de 1980. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
19) N$ 108 00 15|pub. 33510 Nov.26-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "GELPI GONZALEZ, JOSE y SOSA ARMANDO - Rectificación de partida" (V.820|980) se hace saber que ante este Juzgado se presentaron los comparecientes solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en el sentido que donde dice: JUANA, debe decir: JOSEFA JUANA; donde dice: GELPPI, debe decir: GELPI; donde dice: MARIA SABINA, debe decir: SERAPIA LORENZA; y donde dice: "seis de mayo de mil novecientos nueve" debe decir: "seis de mayo de mil novecientos seis" por así corresponder. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
19) N$ 135 00 15|pub 33151 Nov.26 v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos: "MIGUEZ, ALFREDO ALEJANDRO. Rectificación de partida, (V|812|980)", se hace saber que se presentaron a este Juzgado Oscar Míguez e Hilda Esther Zapiráin de Míguez solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo Alfredo Alejandro, en el sentido donde el apellido materno figura como "Zapiapín" debe decir "ZAPIRAIN" por así corresponder. — Montevideo, 14 de noviembre de 1980. — José M. Cestau Dopeso, Actuario
19) N$ 135.00 15|pub. 34320 Dic.3-v.dic.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "SILVA RODRIGUEZ, SAN JORGE "Rectificación de partida" (Ficha F 1588|980), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de San Jorge Silva y María Enilda Rodríguez, pues donde el contrayente figura como: JUAN JORGE SILVA, debe decir: SAN JORGE SILVA. — Montevideo, 11 de noviembre de 1980 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 108 00 15|pub. 33468 Nov 26 v dic.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se han presentado RAMON OMAR MANDIA PAEZ y SILVIA BEATRIZ CASAS DE MANDIA, solicitando la rectificación de la partida de su hijo WILSON ANDRES, en el sentido de que donde figura el estado civil de la madre como "soltera" debe decir "casada" que donde dice "hijo natural" debe decir "hijo legítimo de la declarante y de RAMON OMAR MANDIA que es nieto por línea paterna de RAMON VALENTIN MANDIA (fdo.) y de MARFISA DORALINA PAEZ por así corresponder — Montevideo, setiembre 9 de 1980. — Este juicio se encuentra auxiliado de pobreza. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 43710 Nov 26-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha presentado JOSE PEDRO POSADA. (Ficha C. 1.330|980) solicitando la rectificación de la partida de nacimiento en el sentido que donde el apellido del padre del inscripto figura como "Posadas" debe decir: POSADA. por ser como corresponde. — Montevideo, octubre 24 de 1980. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) N$ 108.00 15|pub. 33099 Nov.21-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha presentado FRANCISCO GEPP (Ficha C-1894|80), solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que donde el apellido de la madre del inscripto figura como BEUNETT, debe decir: BENNETT, por así corresponder. — Montevideo, noviembre 6, de 1980. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) N$ 108.00 15|pub. 32344 Nov.21-v.dic.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JOSE LINDOLFO FIORINI (Ficha V|165|980), Acta Nº 32 de fecha 9 de abril de 1919 de la Quinta Sección del Departamento de Lavalleja, paraje Puntas del Cebollatti en la misma donde comparece el padre del inscripto, figura como "Fiorini Antonio" debe decir: ANTONIO FIORINI. La Presente gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 20 de noviembre de 1980 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub 43740 Nov.28-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA LORENA LOZOWSKI RATTO (Ficha V, 593|980), Acta Nº 2431 de la 24ª Sección Judicial de Montevideo, de fecha 8 de octubre de 1961, en la misma donde el apellido paterno de la inscripta figura como LOZOWISKI, debe decir LOZOWSKI. — Montevideo, 11 de agosto de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
19) N$ 108.00 15|pub. 33639 Nov.27-v.dic.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dictada en autos: "SILVANA CAPUTTO PEREIRO, Rectificación de partida, (Ficha E. 1779|980)" se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Silvana Caputto Pereiro en el sentido de que donde el apellido de la madre de la inscripta figura como "Pereira" debe decir "PEREIRO", por ser ello como corresponde. — Montevideo, noviembre 5 de 1980. — Andrés Paselle, Actuario.
19) N$ 108.00 15|pub. 32979 Nov.21-v.dic.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: WALTER EDGARDO MONTES DE OCA VILLAR "Sucesión" (Ficha E. 1 461|80) se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento del compareciente en el sentido de que donde dice: NIETO POR LINEA PATERNA DE ISABELINO Y DE DOLORES VAZQUEZ, debe decir: NIETO POR LINEA PATERNA DE ISABELINO MONTES DE OCA Y DE DOLORES VAZQUEZ por ser ello como corresponde. — Montevideo, noviembre 10 de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio Actuario Adjunto.
19) N$ 135.00 15|pub. 32635 Nov.19-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictado en autos: ULISES GABRIEL y OLGA BEATRIZ GONZALVEZ LEZUE. "Rectificación de partida" (Ficha E. 1.389|80), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento de los menores Ulises Gabriel y Olga Beatriz Gonzalvez Lezue en el sentido de que en ambas donde el apellido de su padre figura como: GONZALEZ debe decir: GONZALVEZ por ser ello como corresponde. — Montevideo, noviembre 3 de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) N$ 135.00 15|pub. 32615 Nov.19-v.dic.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, (V. 1121|980), se hace saber que solicitóse esta rectificación de partidas: Nacimiento de CESAR RAMON y CARLOS RAMON LAJANETTE CHAPE, donde el apellido paterno figura como: LAJUNETTE, debe decir: LAJANETTE, por así corresponder. — Montevideo, 26 de noviembre de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
19) N$ 81.00 15|pub. 34076 Dic.1º-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, (V. 1505|979), se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de RENEE BENITEZ MEDINA, donde dice: ISABEL VERA, debe decir: ISABEL MEDINA, por así corresponder. — Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 29 de agosto de 1980. — Arturo Yglesias Ferrolo, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 43689 Nov.25-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos: GUTIERREZ FERNANDEZ, WASHINGTON ALBERTO. "Rectificación de partida" (Ficha V. 1279|980), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Washington Alberto Gutiérrez Fernández, pues donde figura como hijo de Marcelino Alberto Gutiérrez León y Lydia Fernández, debe decir: MARCELO ALBERTO GUTIERREZ LEON y NYDIA FERNANDEZ. — Montevideo, 13 de noviembre de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
19) N$ 108.00 15|pub. 32808 Nov.20-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se solicitaron las siguientes rectificaciones de partida: a) De matrimonio de RUBENS LUIS CONDE con ZULMA FIGUEIRO, pues en la misma, donde el apellido de la contrayente figura como FILGUEIRA, hija de GREGORIO FILGUEIRA y nacida el 14 de octubre de 1923, debe decir FIGUEIRO, hija de GREGORIO FIGUEIRO y nacida el 27 de octubre de 1923; b) De nacimiento de NIDIA CONDE FIGUEIRO, pues en la misma, donde el apellido de la madre y del abuelo materno de la inscripta, figura como FILGUEIRA, debe decir FIGUEIRO.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 27 de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet Actuaria.
19) N$ 189.00 15|pub. 34379 Dic.3-v.dic 23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ZULMA NOEMI HERNANDEZ PEREZ, (Ficha 2179|980), donde el nombre de la madre figura como: "Zulma" debe decir: "JUANA". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 30 de octubre de 1980. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
19) N$ 108.00 15|pub. 33842 Nov.28-v.dic.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MIGUEL ANGEL JAURENA CARLO (Ficha 1501|980), donde el apellido de la madre figura como "Corbo", debe decir: CARLO. Se concedió auxiliatoria de pobreza — Montevideo 28 de octubre de 1980. — Dra María H Podestá. Actuaria.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 43677 Nov.24-v.dic.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ELISA GRACIELA CHALES CRUZ (Ficha E. 29|980), donde el apellido de la madre figura como: "Allende" debe decir: CRUZ. — Se concedió auxiliatoria de pobreza — Montevideo, 16 de octubre de 1980 — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 43678 Nov.24-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de CELIKA NIEREZ (Ficha E 671|980), donde el apellido paterno figura como: NIEVES, debe decir: NIEREZ.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de noviembre de 1980. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
19) N$ 81.00 15|pub. 32853 Nov.20-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno (Fº V. 869|980), se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de MARGARITA CRISTINA DIAZ, donde dice nacida el 11 de octubre de 1947 debe decir 3 de octubre de 1947, por así corresponder. Y matrimonio de MARGARITA CRISTINA DIAZ, donde figura como nacida el 22 de junio de 1947 debe decir nacida el 3 de octubre de 1947 por así corresponder. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
19) N$ 108.00 15|pub. 34961 Dic.8-v.dic.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que ante esta sede se tramita la rectificación de partida de nacimiento de NELLY BEATRIZ MARTINICORENA ALONSO, pues en la misma donde dice "Martín Corena" debe decir "MARTINICORENA" por así corresponder. — (Ficha V|795|980). — Montevideo, 13 de noviembre de 1980. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
19) N$ 108.00 15|pub. 34893 Dic.8-v.dic.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de partida de nacimiento de ANDREA FABIANA GANZBERG PELLEJERO, pues en la misma donde dice "Pellegero" debe decir "PELLEJERO" por así corresponder. — Montevideo, 30 de setiembre de 1980. — (Ficha V|597|980). — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
19) N$ 81.00 15|pub 32974 Nov.21-v.dic.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta sede se tramita la rectificación de partida de nacimiento de Gregoria Errecalte de Bentancur pues en la misma donde dice: Erracalte, debe decir: ERRECALTE, por así corresponder (Ficha V. 843|980). — Montevideo, 4 de noviembre de 1980. — Se tramita con Auxiliatoria de Pobreza. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
19) (R 20|4|55) 15|pub 43565 Nov.21-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta sede se tramita la Rectificación de partida de nacimiento de JUDITH PIRIZ LIMA, pues donde dice: "Sima" debe decir: "LIMA" por ser éste el verdadero apellido materno, dicha Rectificación tiene la ficha: V-797|980. — Montevideo, quince de octubre de mil novecientos ochenta. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
19) N$ 108.00 15|pub. 33843 Nov.28-v.dic.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta sede se tramita la rectificación de partida de nacimiento de MIRTA SOLANGE MULATTIERI BORGES, pues donde dice en la misma: MIRTA SOLANGE MULATTIERI BORGES, debe decir: MIRTA SOLANGE MULATTIERI SILVA, por así corresponder (Ficha V. 837|980). — Montevideo, 14 de noviembre de 1980. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
19) N$ 108 00 15|pub. 34079 Dic.1º-v.dic.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: DA SILVA FLOR DE LIZ. "Rectificación de partida" (V 601|980), se hace saber que ante este Juzgado se presentó la compareciente solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, en el sentido que donde dice que es hija de padres desconocidos, debe decir: reconocida por la señora JUANA MELO, por así corresponder. — Montevideo, 25 de noviembre de 1980. — José M Cestau Dopeso, Actuario.
19) N$ 108 00 15|pub. 34078 Dic.1º-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: OLIVER LUISA HERMINIA. "Rectificación de partida" (V 473|980), se hace saber que la compareciente se presentó ante este Juzgado solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con Luis Alberto Beltrán en el sentido que donde dice: y doña..., debe decir: y doña Luisa Herminia Oliver, por así corresponder. — Montevideo, 7 de octubre de 1980. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
19) N$ 108.00 15|pub. 34731 Dic.5-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: ETCHECHURE de ORCOYEN ESTHER MABEL. "Rectificación de Partida" (V. 517|980), se hace saber que la compareciente se presentó ante este Juzgado solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido que donde dice ETCHICHURE debe decir ETCHECHURE por así corresponder. — Montevideo, 10 de noviembre de 1980. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
19) N$ 108.00 15|pub. 34384 Dic.5-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: "GIACOMELLI, NORMA MARIA - Rect. de partida" (CB. 95|979), se hace saber que se presentó a este Juzgado la compareciente solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, en el sentido que donde dice: NORMA GIACOMELLI debe decir: NORMA MARIA GIACOMELLI, por así corresponder. — Montevideo, 14 de noviembre de 1980. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
19) N$ 108.00 15|pub. 33187 Nov.26-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: BOQUET de PRESTES, ANGELICA. "Declaración de Identidad" (V. 385|980), se hace saber que ANGELICA BOQUET de PRESTES se presentó a este Juzgado solicitando que ANGELICA BOQUET de PRESTES o ANGELICA BOQUETI de PRESTES es la misma persona que ANGELICA BOQUETE de PRESTES y que tiene derecho al uso de aquellos nombres. — Montevideo, 24 de octubre de 1980. — José M Cestau Dopeso, Actuario.
19) N$ 108.00 15|pub. 33763 Nov 27-v.dic 17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dictada en autos: MONTEZANO SURRA ELIZABETH. "Rectificación de partida" (C. B 555|974), se hace saber que se presentaron ante este Juzgado ODILIS MONTEZANO y MARIA ELISA SURRA, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento que donde dice: ODILIS W MONTESANO, debe decir ODILIS W MONTEZANO y donde dice MARIA E. SIERRA debe decir MARIA ELISA SURRA, por así corresponder Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 27 de noviembre de 1980. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 43794 Dic.4-v.dic.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: "REY, GRACIELA LUISA - Rectificación de Partida" (Ficha F 1.361|980), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Graciela Luisa Rey pues donde el nombre del padre de la compareciente figura como: "Carlos Raúl Rey Azopardo" debe decir: CARLOS RAUL REY HARO y donde la compareciente figura como: "Azopardo. Graciela Luisa" debe decir: REY GRACIELA LUISA — Montevideo, 11 de noviembre de 1980 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 135.00 15|pub. 33100 Nov.21-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: "WALLUSCHE SANGUINET, JEAN GABRIEL; Rectificación de partida". (Ficha F-1305|980), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Jean Gabriel Wallusche Sanguinet, pues donde la madre figura como: "Myrna Elisa Sanguinet" debe decir: MIRNA ELISA SANGUINET y donde el padre figura como: "Dardo Wuallusche" debe decir: "DARDO WALLUSCHE". — Montevideo, 20 de noviembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 108.00 15|pub. 34310 Dic.3-v.dic.23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno en los autos: TAVARES ANTUNES DE OLIVEIRA, WALMAR MARIA y LILIAN FERREIRA, Rectificación de Partidas (Ficha C. 311|980). Se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: I) Acta Nº 61 del Registro de Nacimientos de la 3ra. Sección de Paysandú, del 26 de diciembre de 1940, ya que: donde dice Oliveira Tavarez Walmar María debe decir: TAVARES ANTUNES DE OLIVEIRA, WALMAR MARIA y en vez de Argeu Oliveira Tavarez debe decir: ARGEU TAVARES. Asimismo, en las cuatro oportunidades en que dice Tavarez, debe decir: TAVARES; donde aparece Celmira de Olivera, corresponde CELMIRA DE OLIVEIRA; donde dice Antúnez de Oliveira, debe decir: ANTUNES DE OLIVEIRA II) Acta Nº 280 de Matrimonio, del 16 de junio de 1967, de la 22ª Sección de Montevideo, ya que: donde dice: Tavarez Walmar María, debe decir: TAVARES, WALMAR MARIA, correspondiendo WALMAR TAVARES, donde dice Walmar Tavarez. Asimismo donde dice: Argeu Tavarez corresponde ARGEU TAVARES, y donde dice Oliveira, debe decir OLIVEIRA. III) Acta Nº 4479 Nacimientos, de la 19ª Sección de Montevideo, del 13 de diciembre de 1970; Acta Nº 2614. Nacimientos, del 22 de diciembre de 1976 y de la 10ª Sección de Montevideo, ya que: en ambas donde dice: Tavarez, debe decir: TAVARES por así corresponder. — Montevideo 12 de noviembre de 1980. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) N$ 324.00 15|pub 32391 Nov.25-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en autos: MORA ISABELINO "Sucesión" (Ficha A. 531|976), se solicitó la rectificación de partida de matrimonio Acta Nº 304, del 8 de setiembre de 1951, de la Decimoquinta Sección del departamento de Montevideo, en el sentido donde dice: CELINDA TARRAGONA, debe decir: HIPOLITA CELINDA GALARRAGA, por ser lo correcto. — Montevideo, 11 de noviembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
19) N$ 108 00 15|pub 32854 Nov.20-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos caratulados: CIUFFO FERRARO ROSA MARIA - Rectificación de Partida (Ficha C|1451|980) se solicitó a rectificación de la partida de nacimiento. Acta 5598 del 30 de diciembre de 1968, en el sentido de que en la misma aparece el apellido paterno como: "Chuffo" y debió decir: CIUFFO, por ser como corresponde — Montevideo, 4 de noviembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto.
19) N$ 108.00 15|pub. 33972 Nov.28-v.dic.18.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: JUAN LUCAS PAIVA. "Rectificación de partida" (Ficha Nº 271|B|980), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: donde dice: "comparece don TORIBIO PAIVA de nacionalidad oriental", debe decir: "comparece don TORIBIO PAIVA de nacionalidad brasileño", por así corresponder. — Artigas, 10 de noviembre de 1980. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
19) N$ 108.00 15|pub. 34691 Dic.5-v.dic.26.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MIGUEL RAUL FERREIRA MORAIS, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento (Ficha Civil 1324|980), en el sentido donde dice: IRACELIA MORAES HUERTA de FERREIRA, debe decir: ORACELIA MORAIS HUERTA de FERREIRA, por ser lo que corresponde. — Canelones, 31 de octubre de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
19) N$ 108.00 15|pub. 34149 Dic.1º-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado YESIKA ANDREA VIÑOLY (F C V. 294|980), solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido, donde dice: YESIKA, debe decir: JESSICA. — Canelones, 11 de noviembre de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
19) N$ 81.00 15|pub. 33467 Nov.26-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: "LUZARDO GONZALEZ NATALIA y de DOMINGO PINTOS ALESANDRE, Rectificaciones de Partidas" (F. C. V|91|980), se hace saber que se han presentado la señora María Angélica Luzardo de Pintos; Nely Amanda; María Griselda y Ramón Sergio Pintos Luzardo ante esta Sede a los efectos de tramitar las rectificaciones de partidas de nacimiento de: Natalia Luzardo González, en la siguiente forma: Donde dice: "Natalia" debe decir: "MARIA ANGELICA", por ser lo que corresponde. Y la partida de defunción de: Domingo Pintos Alesandre en la siguiente forma: Donde dice "Alesandre" debe decir "DE ALESANDRO", por ser lo que corresponde. — Milton Machado Ribas, Actuario.

19) N$ 162 00 15|pub 33673 Nov.27-v.dic.17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones en autos: PERRONE, MARIO JUAN "Rectificación de partida" (Ficha B Nº 446|980) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Mario Juan Perrone Olmos, nacido el 5 de mayo de 1971 en la 4ª Sección Judicial del Departamento de Canelones, en el sentido de que donde dice: "nacido el 21 de julio de 1971 (libro de la Dirección del Registro de Estado Civil): y, "21 de agosto de 1971" (Intendencia Municipal de Canelones). debe decir: 5 DE MAYO DE 1971. — Las Piedras, 9 de setiembre de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.

19) N$ 162.00 15|pub. 33001 Nov.21-v.dic.11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras en autos caratulados "OLIVER JOSEFINA D" Rectificación de partida" se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de Carlos Antonio Oliver, extendida el 4 de mayo de 1963 acta Nº 6 de la 4ª Sección Judicial de Canelones, en el sentido de cuando dice hijo natural reconocido "nacido el 26 de enero de 1963" debe decir "NACIDO EL 26 DE DICIEMBRE DE 1962" — Las Piedras, noviembre 6 de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.

19) N$ 135.00 15|pub 33003 Nov.21-v.dic.11

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras en autos caratulados: ROBAYNA SEVERINA Rectificación de partida (Ficha B 425|980) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Severina Robayna. Acta Nº 4 de la Decimoprimera Sección Judicial de Cerro Largo de fecha febrero 18 de 1919 en el sentido que donde dice: "Robayna" debe decir: ROBAINA por así corresponder. — Con el beneficio de auxiliatoria de pobreza, según auto Nº 4355 de fecha 21 de octubre de 1980. — Las Piedras, noviembre 5 de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.

19) (Res 20|4|55) 15|pub. 43674 Nov.21-v.dic.11

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de Primer Turno, dictada en los autos LUZARDI NILDA ESTHER "Rectificación de partida" (Ficha B 219|980), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de NILDA ESTHER LUZARDI pues donde dice LUZARDI debe decir LUZARDO por así corresponder. — Las Piedras, 22 de setiembre de 1980. — Graciela V González López, Actuaria.

19) N$ 108.00 15|pub 33813 Nov.27-v.dic.17.

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras en los autos respectivos, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don ELOY NESEMIO REINALDO y ERICA NELLY VISCOSKI (Ficha B Nº 457|980), solicitando la rectificación del acta de nacimiento de su hija legítima Erica; en la siguiente forma: En el acta Nº 198 donde dice: "que es hija legítima del declarante y de su esposa Erica Nelly Viscoskci" debe decir: "que es hija legítima del declarante y de ERICA NELLY VISCOSKI", y donde dice: "y por línea materna de Juan Viscoskci y de..." debe decir: "y por línea materna de JUAN VISCOSKI" por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Las Piedras, 21 de octubre de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.

19) N$ 189,00 15|pub. 34214 Dic.2-v.dic.22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictada en autos: "FRACCHIA, ISABEL, Rectificación de partida. (Ficha B número 494|980)" se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de la compareciente en el sentido de que donde dice "Frachia" debe decir "FRACCHIA" por así corresponder y a los efectos legales se realizan estas publicaciones — Las Piedras, 16 de octubre de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.

19) N$ 108 00 15|pub. 33002 Nov.25-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, en autos caratulados PIAMPIANI MOGGIA CARLOS "Rectificación de Partida" (Ficha B Nº 536|980), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de CARLOS PIAMPIANI, acta Nº 113 de la Decimosegunda Sección Judicial de Lavalleja de fecha agosto 8 de 1909, en el sentido que donde el apellido materno dice MOYYIA, debe decir MOGGIA por así corresponder. — Las Piedras, octubre 20 de 1980 — Graciela V. González López, Actuaria.

19) N$ 135 00 15|pub. 33809 Nov.27-v.dic.17

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción (Ficha B. Nº 448|980), acta Nº 6 de la Quinta Sección Judicial de Canelones de fecha febrero 8 de 1979, en la misma donde el apellido paterno dice LASANEA debe decir LABANCA por así corresponder. — Las Piedras, octubre 13 de 1980. — Con el beneficio de auxiliatoria de Pobreza, según auto Nº 2878 de fecha noviembre 3|980. — Graciela V. González López, Actuaria.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 43777 Dic.2-v.dic.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, en autos: "GARCIA, SERGIO E. c/ISABEL FERNANDEZ Rectificación de partida" (Ficha C 483|1980) se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Sergio García e Isabel Fernández solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo Gustavo Gerardo García Fernández en el sentido que donde dice "octubre" debe decir: "diciembre". — Pando, 17 de noviembre de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

19) N$ 108,00 15|pub. 33258 Nov.24-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, en autos: "GONZALEZ, MARIA CARMEN por WASHIGTON ISABELINO ESPINO GONZALEZ Rectificación de partida" (F. C. 291|1980), se hace saber que se presentó María Carmen González, por Washigton Isabelino Espino González, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento del mismo, en el sentido que donde dice: "sexo femenino" debe decir: "del sexo masculino"; y en donde dice: "hijo del Sr. Omar Espino y de Norma Gladys Samalbide", cuando debió decir "hijo de OMAR ESPINO y de MARIA CARMEN GONZALEZ" — Pando, 29 de octubre de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

19) N$ 135 00 15|pub. 33259 Nov.26-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, en autos: "LARROSA, GLERIS SUSANA y DOMINGUEZ LARROSA, MANUEL JAVIER y CESAR ANTONIO "Rectificación de partidas" (F. 3. 414|1980), se hace saber que se presentó ante este Juzgado Gleris Susana Larrosa, solicitando las siguientes rectificaciones de partida: A) Matrimonio de Gleris Susana Larrosa, en el sentido que donde dice: "Susana Larrosa" debe decir: GLERIS SUSANA LARROSA; y donde dice: "nacida en la 22ª Sección Judicial de Montevideo" debe decir: "en la 19ª Sección Judicial de Montevideo"; B) De nacimiento de los menores Manuel Javier y César Antonio Domínguez Larrosa, donde dice: "Susana Larrosa" debe decir: GLERIS SUSANA LARROSA; y donde dice: "23 años" debe decir: "28 años" — Pando, 24 de octubre de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

19) N$ 189,00 15|pub. 32780 Nov.19.v.dic.9.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Segundo Turno, dictada en autos: LUIS ALBERTO ARISMENDI. "Rectificación de Partida" (Ficha 411|980), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento del compareciente en el sentido de que donde dice "hijo natural de AMADEO ARISMENDI", debe decir "hijo natural de AMADEO ARISMENDI LEDESMA" por ser lo que corresponde. — Melo 16 de setiembre de 1980. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.

19) N$ 108 00 15|pub. 32887 Nov.20-v.dic.10.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en los autos caratulados BARAYOLO TORRES de AMARO, NATIVIDAD ELSA - Rectificación de Partida (F. 232|980), se hace saber que se solicita la rectificación de la partida de nacimiento de doña Natividad Elsa Barayolo Torres de Amaro, inscripto con el Nº 127 el 12 de abril de 1930 en el Juzgado de Paz de la Primera Sección de Colonia, en la siguiente forma: donde dice: "Teófila I. de Barayolo" debe decir: TEOFILA TORRES de BARAYOLO. — Colonia, noviembre 12 de 1980. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.

19) N$ 135.00 15|pub. 33936 Nov.28-v.dic.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber que ante este Juzgado han comparecido ROBERTO FROMAGET y ELIDA POZZO iniciando el trámite tendiente a obtener la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo, en razón de, a) En el margen aparece como apellido paterno BANCHERO cuando el apellido del compareciente es FROMAGET; b) En la misma partida aparece tanto como nombre del compareciente, así como el de su madre FROMGET siendo en realidad el apellido FROMAGET. — Carmelo, 11 de noviembre de 1980 — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.

19) N$ 135.00 15|pub 32672 Nov.19-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de MARIA SOLEDAD GARCIA FREIRE (Fa 390|C|80), en el siguiente sentido: donde figura como nombre del padre PEDRO REGINO GARCIA, debe decir: PAULO REGINO GARCIA y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Carmelo, 3 de noviembre de 1980. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.

19) N$ 108 00 15|pub 32673 Nov.21-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber que ante este Juzgado se han presentado JULIO NICOLAS FORD y ZULMA ESMERALDA FORD (Ficha 425|C|980) solicitando la rectificación de partida de nacimiento del menor Yohn Wáshington FORD FORD, en el siguiente sentido: donde dice YOHN debe decir JOHN

— Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Carmelo, 17 de noviembre de 1980. — Se concedió Auxiliatoria de Pobreza. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 43707 Nov.26-v.dic 16.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en autos: MARIA ANGELA SILVERA de CARRASCO y DOLORES CARRASCO. "Rectificación de partida" (Ficha B 305|980). Se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de los comparecientes, Acta Nº del 26 de marzo de 1938 de la Cuarta Sección Judicial de Durazno, en el sentido de que donde dice ANGELICA debe decir MARIA ANGELA. — Durazno, noviembre 17 de 1980. — Esteban Vieira Collazo, Actuario Adjunto.

19) N$ 108.00 15|pub. 34418 Dic.3-v.dic 23.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "PEREZ RIVERO SERGIO OMAR" (Fa. 433|980). se hace saber que se ha presentado Enriqueta Rivero de Pérez, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de Sergio Omar Pérez Rivero estableciéndose que donde dice: "y de su esposo Víctor Natalio Pérez" debe decir: "y de su esposo PEDRO NATALIO PEREZ" — Minas, 30 de setiembre de 1980 — Y para que conste, siento el presente que signo y firmo en la ciudad de Minas, a treinta de setiembre de mil novecientos ochenta. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.

19) N$ 135 00 15|pub. 32737 Nov.21-v.dic.11.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dictada en autos: "ESPINO, NELBA NANCY Rectificación de Partidas" (Ficha Nº 196|980), se ha presentado ante esta sede la señora Nelba Nancy Espino. solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, acaecido el día 1º de diciembre de 1932 Acta Nº 305, en el siguiente sentido: donde dice "Delfina M. P. de Espino" debe decir: MARTINA DELFINA PEREZ DE ESPINO. — Maldonado, veintiocho de octubre de mil novecientos ochenta. — Esc María Teresa García. Actuaria.

19) N$ 135,00 15|pub. 32687 Nov.19-v.dic.9.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "RAMON VALBUENA Rectificación de Partida" (Ficha B. 381|1980), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Ramón Valbuena, en el sentido de que donde dice: "Balbuena" debe decir: VALBUENA: y que donde dice: "Ramón Pío" debe decir: RAMON, por ser lo correcto y verdadero — Paysandú, 27 de octubre de 1980. — Josefina Oberti Falcone. Actuaria Adjunta.

19) N$ 108,00 15|pub. 32674 Nov.19-v.dic.9.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Jueza Letrada de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos: "DIELA MABEL OLIVERA, Rectificación de su partida de nacimiento". (Ficha Letra B. Nº 189|980). se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de Nacimiento de "Diela Mabel Olivera" de la siguiente manera: en donde dice "Olivera" debe decir "BANFGAS" por ser lo correcto y verdadero. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos. setiembre 22 de 1980. — Esc. Carlos M. Mazzilli, Actuario Adjunto

19) N$ 108.00 15|pub 33882 Nov.28-v.dic.18

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos: "NELLY MARGOT DE LEON ABERASTEGUI Rectificación de su partida de nacimiento" (Ficha Letra B. Nº 151|980), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Nelly Margot De León Aberastegui de la siguiente manera: Donde dice que "es hija de doña Celina Aberastegui de Alegre" debe decir: "que es hija de doña CELINA ABERASTEGUI de DE LEON"; y donde dice que "doña Celina Aberastegui casada con don Félix Lelio Alegre". debe decir: "CELINA ABERASTEGUI casada con don DELIO FELIX DE LEON ALEGRE". por ser lo correcto. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Fray Bentos, agosto 5 de 1980. — Esc. Carmelo M. Salaberry. Actuario.

19) N$ 189.00 15|pub. 33594 Nov.26-v.dic.16.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, encargado de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de Nacimiento de RUBENEY COSTA, (B. 294|980), en el siguiente sentido: donde dice Neida Goulart, debe decir: NEIDA GOULART, y donde dice Absay Goulart debe decir: "ABSAY GOULART" — Rivera. 17 de octubre de 1980. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.

19) N$ 108.00 15|pub. 33729 Nov.27-v.dic.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se presentó ERMERINDA MARGOT PINTOS MARTINS (B. 255|980), solicitando la rectificación de su partida de nacimiento. en el siguiente sentido: donde dice: "Erminda Margot" debe decir: ERMERINDA MARGOT; y donde dice: "Pintos Da Rosa Martins" debe decir: PINTOS MARTINS. — Rivera, octubre 28 de 1980. — Mabel Eguren, Actuaria

19) N$ 108,00 15|pub 32730 Nov.19-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de REMIGIO PERURENA SILVEIRA (B 293|980). en el siguiente sentido: donde el nombre del padre figura "Eduardo Rubén Perurena" debe decir: "EDUARDO RUBEN LIMA PERURENA" — Rivera, : de noviembre de 1980. — Mabel Eguren, Actuaria.

19) N$ 81.00 15|pub. 32727 Nov.19-v.dic.9

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó MONTENEGRO MOREIRA, LIDIA ESTHER (F 301|980) solicitando la rectificación de las siguientes actas: de nacimiento de la compareciente en el sentido de establecer que fue inscripta con el nombre de LIDIA ESTHER MONTENEGRO ARANA, debiendo decir LIDIA ESTHER MONTENEGRO MOREIRA, por así corresponder; de defunción de MOREIRA DA CRUZ de MONTENEGRO ALAYDE, en el sentido de establecer que donde la difunta figura como se menciono anteriormente, debió ser y decir: MOREIRA ARAÑA de MONTENEGRO ALAYDE, por así corresponder

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se tramita auxiliatoria de pobreza. Rocha, noviembre 18 de 1980. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.

19) (B. 20|4|55) 15|pub 43719 Nov.27-v.dic.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado SOSA DE REDIN A"ELIA. WASHINGTON BELTRAN y NESTOR NORVAL REDIN. (F 1172|980) solicitando la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio: de Redin Norval con Piriz Amelia, en el sentido de establecer que donde figura la contrayente con el apellido: "Piriz" debe decir SOSA PIRIZ. por ser hija natural de Lucio Casimiro Homero Sosa y Pilar Piriz; de nacimientos: de Washington Beltrán y Néstor Norval Redin, en el sentido de establecer que donde figuran con apellido materno: "Piriz", debe decir: SOSA por ser hijos legítimos de Amelia Sosa Piriz, y por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, octubre 3? de 1980. — Esc. José A. Ribot Llana. Actuario.

19) N$ 189.00 15|pub. 33129 Nov.24-v.dic.12.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Salto de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de ILDEMARO ALMEIDA y RENEE FLORENCIA DALMAO y de sus menores hijos legítimos María Magali y Gustavo Gabriel, en el sentido de que donde en las mismas dice: VELAZQUEZ. debe decir: DALMAO, donde dice: "hija de padres desconocidos". debe decir: "hija de VALENTIN DALMAO" y donde dice (solamente en la partida de Gustavo Gabriel) "Rosa Velázquez" debe decir: VALENTIN DALMAO y ROSA VELAZQUEZ.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, 9 de setiembre de 1980 — Angel Malvasio Lazague, Actuario.

19) N$ 162.00 15|pub. 32881 Nov.20-v.dic.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en los autos caratulados: DACOLL VICTOR MANUEL, JOSE ANTONIO y AURA VIOLETA. "Rectificación de partidas" (B 30 bis|980), se hace saber que se solicitó la rectificación de partidas de nacimiento de Víctor Manuel. José Antonio y Aura Violeta Dacoli, en sentido que donde dice: DACOLI. debe decir: DACOLL — Salto, 6 de noviembre de 1980. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.

19) N$ 108 00 15|pub 32878 Nov 20-v.dic.10.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación del acta de nacimiento de LIBER WALTER BURGUETE BASIGNANI, ya que en la misma el apellido paterno figura como: "Burguette" (doble T). cuando debió decir: BURGUETE. que es como corresponde. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, noviembre 11 de 1980. — Juan José Garmendia. Actuario.

19) N$ 108,00 15|pub. 33579 Nov.26-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de San José. se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado LUIS ALBERTO METTETIERI solicitando rectificación de sus actas de nacimiento, pues en las mismas su apellido figura como "Mitittieri" cuando en realidad debe decir METTETIERI, que es como corresponde — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José. noviembre 5 de 1980. — Esc. Fernando C Capote López, Actuario Adjunto.

19) N$ 108,00 15|pub. 33578 Nov.26-v.dic.16.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: REINA F. MALIMBERNO y RICARDO G CRESPO. "Rectificación de partida" (Ficha Nº 1 089. año 980) se hace saber: Que ante este Juzgado se han presentado REINA F MALIMBERNO y RICARDO G CRESPO, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija MARIA ROSA, en el sentido que donde dice que es hija de RICARDO FLORES debe decir RICARDO CRESPO. por ser lo que corresponde.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones — Mercedes, 5 de noviembre de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.

19) N$ 135 00 15|pub. 33818 Nov.27-v.dic.17.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: PEDROSO, AIDA CLARA "Rectificación de partida": se ha solicitado la siguiente rectificación: donde dice: PEDROZO RODRIGUEZ AIDA CLARA. debe decir: PEDROSO VIÑAS, AIDA CLARA; donde dice: CLARO RODRIGUEZ PEDROSO. debe decir: CLARO PEDROSO, por ser lo que corresponde. Acta Nº 78. año 1919, Séptima Sección Judicial de Tacuarembó. — Tacuarembó 12 de noviembre de 1980 — Mabel García Mercader de Gómez. Actuaria.

19) N$ 108.00 15|pub. 32827 Nov.20-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: JUAN PEREIRA BENITEZ. "Rectificación de la partida de defunción" donde dice: hijo de ABELARDO PEREIRA. debe decir: hijo de LEONARDO PEREIRA; donde dice: estado civil, soltero, debe decir: casado. Acta Nº 217, año 1947, Primera Sección Judicial de Tacuarembó, por ser lo que corresponde. — Tacuarembó, noviembre 26 de 1980. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.

19) N$ 108.00 15|pub 34356 Dic.3-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó. en autos: PEREIRA FERNANDEZ, JOSE DOMINGO. "Rectificación de partida",

ha solicitado la siguiente rectificación; donde dice: hijo de FLORINDA RODRIGUEZ, debe decir: hijo de FLORINDA FERNANDEZ RODRIGUEZ. Acta Nº 2, año 1916. Tercera Sección Judicial de Tacuarembó, por ser lo que corresponde. — Tacuarembó, noviembre 26 de 1980. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
19) N$ 108 00 15|pub. 34355 Dic.3-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó: en autos CORREA VIEGA, EVANGELISTA "Auxiliatoria de Pobreza y Rectificación de Partida" se ha solicitado la siguiente rectificación: Acta Nº 73, año 1922, Quinta Sección Judicial del departamento de Rivera donde dice: sexo femenino debe decir: sexo masculino; donde dice: hija legítima, debe decir: hijo legítimo; donde dice: BRUNO COREA: debe decir: BRUNO CORREA: por ser lo que corresponde. Esta auxiliado de pobreza a estos efectos — Tacuarembó, noviembre 12 de 1980. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 43785 Dic.3-v.dic 23.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber que en el expediente "PERINETTI GARCIA, GENARO, Rectificación de partida, (Ficha Nº 770 B 1980), se solicitó la rectificación de la partida de Matrimonio de Genaro Perinetti García en el sentido de que donde dice: "hijo de Desconocido" deberá decir: "HIJO DE MARIO ANTONINO PERINETTI" por ser lo verdadero — Treinta y Tres noviembre 3 de 1980 — Aníbal A. Bentos Guimaraes Hirsiger Actuario
19) N$ 108.00 15|pub 33663 Nov.27-v.dic.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado Letrado WILSON HUGO FERNANDEZ y NILBA ECHEVERRIA solicitando la rectificación de partida de nacimiento de su hija Susana Beatriz en el sentido de que donde dice: "1967" debe decir: "1969" por ser ello lo correcto. — Treinta y Tres, setiembre 12 de 1980. — Aníbal A. Bentos Guimaraes, Hirsiger. Actuario.
19) N$ 108.00 15|pub. 33667 Nov.27-v.dic.17

ALFREDO MARTINEZ OLIVA

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

— **Importante local industrial ubicado en José L. Terra 2868, entre Pedernal y Yaguarí. Area del terreno: 496 m.c. 8216. Area edificada: 935 m.c. En Planta Baja: Galpón, escritorios, depósito, 2 baños, 1 habitación y vestuarios. En Entrepiso: Servicios higiénicos, vestuarios y duchas.**

EN LA UBICACION: JOSE L. TERRA 2868
19 DE DICIEMBRE DE 1980 - HORA 15
BASE: 7.964,23 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIVALENTES A N$ 778.663,12

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Alfredo Martínez Oliva (Mat. 324 - R.U.C. 210301530017), venderá en remate público, al mejor postor y con la base indicada, solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que le acceden sito en la 19ª Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 84.504, con 11 m. 22 de frente a la calle José L. Terra.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco, en hipoteca Clase 75 Serie 200 Nº 98, a nombre de Miguel Albrecht Bunde.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación. No existe contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá consignar en garantía de su oferta el 20 o/o de la misma y el 1 o/o de comisión del rematador más el I.V.A., en efectivo y en el acto.

4º) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco siendo de su cargo gastos, honorarios de compromiso, escrituras y certificados, así como lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

5º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes en curso es de N$ 97.77. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad reajustable vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo

6º) Informes en la Sec. Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. — Montevideo, 4 de diciembre de 1980. — Alberto Romaniello, Gerente General.
20) (C.C.) 5|pub. 43828 Dic.8-v.dic.12.

ILDEFONSO CORBO
Juzgado Militar de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Militar de Primera Instancia de Primer Turno, dictada en los autos "MARIA RAMPOSTI de BALIÑAS" Causa Nº 179, se hace saber que el próximo 16 de diciembre de 1980 a la hora 10.00, en el local de la calle 25 de Mayo Nº 560, se procederá por el martillero señor Ildefonso Corbo, a la venta en remate público, del inmueble padrón Nº 30.428, situado en Barrio Comercial, 7ª Sección Judicial de Montevideo, calle José E. Culta Nº 2137, al mejor postor y con la base de las 2/3 partes del valor de tasación (N$ 50.000.00)

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en efectivo en el acto de serle aceptada debiendo integrar el total de precio en el plazo de treinta días; 2) Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay (Carpeta Nº 5975): 3) Que existe un gravamen en favor del Banco Hipotecario del Uruguay (Carpeta Nº 5975), por préstamo no reajustable, cuya cancelación será de cargo del comprador. 4) Serán de cargo del comprador la comisión legal del rematador más I.V.A. sobre la misma los que deberán abonarse en el acto y los gastos y honorarios que devenguen la escrituración del bien. — El Secretario del Juzgado Militar de Primera Instancia de Primer Turno Tte. Pro. (JM) Dr. S. Kelbi Barboza Culshaw.
20) N$ 108,00 5|pub. 33875 Nov.28-v.dic 9.

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno en autos: Bresciano, Nelson c/MARIA VIDAL QUINTELA y otro. "Juicio Ejecutivo" (C. 450|979), el 18 de diciembre próximo, desde las 15 horas en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Jorge Vanoli sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: cortadora fiambres "Berkel", heladera Frigidaire, balanza "Berkel", enlatados varios, bebidas y demás bienes embargados en autos. A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 27 de 1980. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
20) N$ 90 00 10|pub. 34636 Dic.4-v.dic.17.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: "Banco Sudameris c/REPUESTOS AUTOMOTRICES MERCEDES S. A. (RAMSA) - Ejecución de prenda" (C. 490|980), el 18 de diciembre próximo desde las 15 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sin base y al mejor postor: 5 equipos de refrigeración "Recrusol" mod. 3310. — A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 28 de 1980. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
20) N$ 72,00 10|pub. 34635 Dic.4-v.dic.17.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: "Banco Real c/IMPERO S. A. - Juicio Ejecutivo" (C. 466|980), el 18 de diciembre próximo, desde las 15 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sin base y al mejor postor: 13 máquinas de aparado "Pfaff" — A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 1º de 1980. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto
20) N$ 72,00 10|pub. 34634 Dic.4-v.dic.17.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: "Tosi Rodríguez, Carlos Rubén y otro c/ESTEVAN TOSI. ALICIA y otros - Partición" (Ficha D. 74|979), se hace saber que el 22 de diciembre próximo a las 15 horas, en la Asociación Nac. de Rematadores (Zabala 1328), se procederá por intermedio del señor martillero José Rodríguez Freire, asistido del señor Alguacil del Juzgado, al remate público sin base y al mejor postor, del siguiente bien: Terreno con edificio y demás mejoras ubicado en la 15ª Sección Judicial (antes 24ª) del Depto. de Montevideo, Nº de padrón 30853, según plano del agrimensor Nelson Galmarini, de octubre de 1980, inscripto en la Dirección General de Catastro el 28|10|980 con el Nº 93144, superficie 153 m. con 4 m. 97 cm. de frente a la calle Basilio Pereira de la Luz; 14 m. 47 cm. a la calle Plácido Ellauri, uniendo ambas alineaciones ochava recta de 5 m.

Se previene que: a) El mejor postor deberá consignar el 30 o/o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma; b) Que son de cargo del comprador gastos de escritura, títulos, certificados, comisión e impuestos y todo aquello que la ley pone de su cargo; c) Que la titulación se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado (25 de Mayo 523, 2º piso)

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 28 de noviembre de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
20) N$ 117,00 5|pub. 34524 Dic.4-v.dic.10.

EDUARDO CORBO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos Moras Outeda Enrique c/ABUELA de MIRANDA MARIA E. "Juicio Ejecutivo" (Ficha C. 436|977) se hace saber que el próximo 16 de diciembre a las 16 y 30 horas en 25 de Mayo 560 se procederá por intermedio del martillero Eduardo Corbo, a la venta en subasta pública y con la base de los 2|3 de su tasación de la mercadería embargada e inventariada en autos: Vitrina refrigerada una Balanza y cortadora de fiambre — Montevideo 21 de noviembre de 1980. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
20) N$ 90.00 10|pub. 33523 Nov.26.v dic.9.

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "Feliciano Rodríguez c/YASYR TERRA - Juicio Ejecutivo" (3186|979). el 18 de diciembre próximo. desde las 15 horas, en Agraciada 2506, rematará sobre la base de las 2/3 partes de su tasación: máquinas embargadas en autos. — Montevideo, diciembre 2 de 1980.
20) N$ 54,00 10|pub. 34631 Dic.4-v.dic.17.

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "Elsa Casa Bancaria S A C| BERNARDO DOMINITZ y otra. Rec de firma" (522|80) se hace saber que el próximo 16 de diciembre, a las 16 horas en Agraciada 2506 se procederá por el martillero Jorge Vanoli asistido por la señora Alguacil, al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: un apartamento en propiedad horizontal número 302, (ey 10.751 integrante del edificio construido sobre un solar de terreno en la Decimoctava Sección Judicial, hoy Decimoquinta padrón matriz 32 510 con una superficie de 349 metros 60 decímetros y mide 9 mts 95 cent. al frente al SE a la calle Juan Benito Blanco según título y según plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Agr Eugenio Jauri de octubre de 1975, tiene una superficie de 353 metros 75 decímetros y mide 9 metros 88 centímetros de frente al SE a la calle Juan Benito Blanco entre la Av Brasil y el Br España La referida unidad 302 está empadronada con el Nº 32 510|302, se ubica en el 3º piso a cota más 8 metros 53 centímetros y consta de una superficie de 49 metros 40 decímetros y le corresponde el uso exclusivo de la terraza F3, bien común

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en efectivo. 2) Que serán de su cargo los gastos y honorarios de la escritura, los impuestos que la ley pone de su cargo y la comisión de compra del rematador 3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto a disposición de los interesados en esta oficina actuaria Y a los fectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 12 de noviembre de 1980. — Esc. Juan C. Irigoyen. Actuario Adjunto.
20) N$ 432.00 15|pub. 32289 Nov.19-v.dic.9

CARLOS W. ABELLÁ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: Eduardo López Gussoni contra COOPERATIVA de la INDUSTRIA LECHERA (Ficha B 300/978), el día . de diciembre de 1980 a partir de las 14 y 30 hs. en José Leguizamón 3621 el Mart. Carlos W. Abella rematará los bienes embargados e inventariados en autos sin base y al mejor postor. — Montevideo, 1º de diciembre de 1980.
20) N$ 21.60 3|pub. 34444 Dic.5-v.dic.9

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: "Garino Babio c/CIA. DE OMNIBUS CANELONES SANTA LUCIA - Juicio Ejecutivo" (CB 300/978), el 18 de diciembre próximo, desde las 15 horas, en Agraciada 2506, rematará, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación: bienes embargados en autos. — Montevideo, diciembre 2 de 1980.
20) N$ 54.00 10|pub. 34632 Dic.4-v.dic.17.

ROMAN BADO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: "Delta Casa Bancaria S. A. c/ALONSO BRANDON, DOMINGO CESAR y otro - Ejecución de Hipoteca" (C. 566/980), se hace saber que el próximo 23 de diciembre, a la hora 10 en la Asociación de Rematadores —Zabala 1328— se procederá por el martillero Román Bado asistido por el Alguacil de este Juzgado, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien: Unidad 304 padrón Nº 8033/304, señalada en el plano del Agr. Adolfo Agorio, de setiembre de 1975, inscripto en la Dirección Gral. de Catastro con el Nº 79.447, se ubica en el 3er. piso a cota más 10 m. 16 cm., superficie 51 m. 28 dm., que corresponde el uso de la terraza I 3. La unidad forma parte del edificio construido en el terreno sito en la 2ª Sección Judicial de Montevideo, padrón número 8033, descrito en el plano citado con una superficie de 461 m. 17 dm. y 10 m. 72 cm., de frente al Sur, calle Soriano 1063 entre Río Negro y Paraguay.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o/o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma. 2º) Que los gastos de escritura, impuestos, así como la comisión del martillero, serán de cargo del comprador: y 3º) Que los títulos de propiedad del mencionado inmueble se encuentran depositados en este Juzgado. — Montevideo, 2 de diciembre de 1980. — Esc. Humberto A. De León, Actuario.
20) N$ 117.00 5|pub. 34962 Dic.8-v.dic.12.

ROMAN BADO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno en autos Bancos del Litoral Asociados c HEMISFERIO S.R.L., ONEL HIDALGO, LUIS O. y RIVIEZZO DE ONEL Mª del CARMEN — Ejecución de Pago (Ficha C. ..018/980) se hace saber que el próximo 23 de diciembre a las 10 horas en la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala 1328) se procederá por intermedio del martillero Román Bado asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en remate público sin base y al mejor postor de los siguientes bienes:

I) Unidad 501 empadronada con el número 32509/501 del edificio "Circe" construido en el solar de terreno sito en la Decimoquinta Sección Judicial de Montevideo zona urbana empadronado con el Nº 32.509 que según plano de Agrimensor Carlos M. Hurtado de marzo 3 1976, inscripto en la Dirección General de Catastro el 2/11/76 con el Nº 84.590 se compone de una superficie de 345 metros 8.374 centímetros que se deslinda: 9 mts. 98 cms. de frente al Sureste a la calle Juan Benito Blanco. La nombrada unidad 501 según el referido plano se ubica a cota más 14 mts. 39 cms. quinto piso y se compone de una superficie individual de 65 mts. 1.759 cms. Le corresponde el uso exclusivo de los siguientes bienes comunes Balcones G cinco y H cinco y del lugar número tres del garaje E ubicado en planta baja.

II Unidad 203 empadronada con el número 4376/203 construida en el solar ubicado en la Tercera Sección Judicial de Montevideo zona urbana empadronado con el Nº 4376 tiene una superficie de 484 mts. 48 dcmts. con catorce metros al Suroeste de frente a la calle Ituzaingó cuya puerta de entrada está señalada con el Nº 1324. La nombrada unidad 203, según plano del Agrimensor Fructuoso S. Netto de diciembre de 1977, inscripto en la Dirección General de Catastro el 14/2/78, se ubica en el segundo piso a cota más seis metros 80 centímetros y se compone de una superficie de 44 metros 529 cms. Corresponde a dicha unidad el uso exclusivo del lugar número cuatro en el garaje ubicado en el subsuelo del edificio.

III) Unidad 702, empadronada con el número 4677/702, que integra el edificio construido en el solar ubicado en la Tercera Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 4677 que según plano del Agrimensor Alberto Benavidez Sosa, inscripto en la Dirección General de Catastro el 12/2/75 con el Nº 76.840 tiene una superficie de 299 metros 28 decímetros con 10 metros 31 centímetros de frente al Noreste a la calle Juncal entre las de Rincón y 25 de Mayo cuya puerta de entrada está señalada con el Nº 1431. La citada Unidad según el mencionado plano se ubica en el séptimo piso a cota más 19 mts. 96 dcms. y tiene una superficie de 41 mts 2 dcms.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o/o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma.

2º) Que los gastos, impuestos, escrituras, así como la comisión del martillero serán de cargo del comprador.

3º) Que los títulos de propiedad de los bienes a rematarse y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado (Valparaíso Nº 1225) y a los efectos legales se hacen las publicaciones. — Montevideo, 18 de noviembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
20) N$ 783.00 15|pub. 33121 Nov 25-v dic.15

DANTE IOCCO
Remate Judicial
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en autos caratulados: "DELTA CASA BANCARIA S. A. c| ALBERTO KARDJIAN JAIAT y OTRA. EJECUCION HIPOTECARIA" (Ficha C. 1252/80), se hace saber que el día 18 de diciembre de 1980, a las 10 horas, en la sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio del martillero DANTE IOCCO, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien:

Solar con construcciones y mejoras, sito en la 5ª Sección Judicial del Departamento de Montevideo, padrón número 105.547, señalado con el nº 2 en el plano del agrimensor Manuel E. Avilés, de octubre de 1921, inscripto en la Dirección de Topografía el 25 de octubre de 1921, el cual tiene un área de 428 metros$_2$ 20 dm.$_2$ y que se deslinda así: 10 mts. 72 cmts al SE de frente a la Avda. General San Martín puerta nº 3709 entre Bruno Méndez y Bvar José Batlle y Ordóñez; 40 mts. al SO lindando con el solar nº 1 (padrón nº 105.548). 10 mts. 69 cmts al NO lindando con el solar nº 13 (padrón nº 105.550); y 40 metros al NE con el solar nº 3 (padrón número 105.546).

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o/o del seña al bajarse el martillo 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración; honorarios, impuestos, comisión de compra del rematador e I.V.A. etc. 3º) Que los títulos de propiedad del bien a rematarse y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, Valparaíso Nº 1225 esquina Avda del Libertador Lavalleja. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 7 de noviembre de 1980. — JAIME BERDAGUER, actuario adjunto.
20) N$ 432.00 15|pub. Nº 31728 Nov 12-v.dic.9.

ARIEL D. PINTADO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en autos "Canessa Gianoni Sergio y Enrique Edgardo Chiringhelli Canessa c/ADA NELLY CANESSA GIANONI Cesación de Condominio" (Ficha A/614/979), se hace saber que el próximo 29 de diciembre, a las 10 horas en el salón de la "A.N.R.C." calle Zabala 1328, el rematador Ariel D. Pintado (matrícula 628), asistido del señor Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en remate público, con la base de las 2/3 partes del Valor Real, o sean N$ 44.666,67, al mejor postor del siguiente inmueble: Solar con edificios y demás mejoras, situado en la 19ª Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 18.702, plano del Agr. Roberto Schinca inscrito en Topografía el 16/10/1930, tiene un área de 270 mts. 8212 cmts., teniendo 8 mts. 50 cmts. de frente al Norte a calle Nueva Palmira, puertas Nos. 1868/70/70 bis entre las de Defensa y Constitución.

Se previene: I) El comprador deberá consignar el 20 o/o de su oferta en efectivo, en el momento de serle aceptada; II) Serán de su cuenta, la comisión de compra del rematador, IVA sobre la misma y los gastos y honorarios de la escritura de compraventa que, preceptivamente, son de su cargo; III) El título de propiedad y demás antecedentes, cuyo estudio es de responsabilidad de los interesados, se encuentran de manifiesto en la oficina Actuaria, calle Valparaíso Nº 1225. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 3 de diciembre de 1980. — Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
20) N$ 126.00 5|pub. 34894 Dic.8-v.dic.19

MAXIMO KLEIN
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos "González Novas, Roberto contra PORRAS BERMUDEZ, HECTOR y otros Juicio ejecutivo" (Ficha C 373/979), se hace que el próximo 19 de diciembre a las 15 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala 1328) se procederá por intermedio del martillero Máximo Klein Cardozo asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en remate público al mejor postor y sobre la base de las 2/3 partes de la tasación N$ 10 666 66, del siguiente bien

Unidad 203, padrón 86.655/203 sita en la Decimonovena Sección Judicial de Montevideo, piso 2, tiene una superficie de 56 metros, 26 decímetros a cota 6 metros 78 según plano del agrimensor Juan J. Gambini, de agosto de 1977, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional con el Nº 84.115 el 21/9/77 le corresponde el uso exclusivo del Balcón K 2, forma parte del terreno ubicado en la calle Chiávari 3156, del mismo plano, tiene una área total de 433 metros cuadrados 06 decímetros cuadrados, se deslinda: 21 metros 01 al S O de frente a la calle Tomás Gomensoro y 25 metros 32 al N de frente a la calle Chiávari siendo esquina.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma: 2º) Que los gastos, impuestos honorarios así como la comisión del martillero, serán de cargo del comprador. 3º) Que el bien se encuentra gravado a favor del Banco Hipotecario (Hipoteca Clase 76 Nº 9633, Serie 500)
72 mts. al S.E. de frente a la Avda. Gral. San Martín, puerta Nº 3709 entre Bruno Méndez y Br. J. Batlle y Ordóñez 40 mts. al S.O., lindando con el solar Nº (Padrón número 105.548): 10 metros 69 centímetros al N.O., lindando con el solar Nº 13 (Padrón Nº 105.550); y 40 mts al N.E. con el solar Nº 3 (Padrón Nº 105.546)

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o/o de seña al bajarse el martillo: 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración honorarios impuestos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo 13 de noviembre de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet Actuaria.
20) N$ 405.00 15|pub 32858 Nov 20-v dic.10.

RAUL IRURETA GOYENA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: Techera Alvarez, Juan E. c/RAFETTI BENZANO ORTELIO HEBER: "Juicio Ejecutivo" (Ficha 191/980) se hace saber que el próximo 23 de diciembre a las 11 horas en la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala Nº 1328) se procederá por intermedio del martillero Raúl Irureta Goyena, asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en

remate público, al mejor postor y sobre la base de las 2/3 partes de la tasación que ascienden a N$ 6 966 00 del siguiente bien: Los derechos emergentes de la Promesa de Compraventa de fecha 12 de marzo de 1975 inscripta en el Registro General de Inhibiciones el 9 de abril de 1975 con el Nº 2245 al Folio 621 del Libro 150. Una fracción de campo, sus construcciones y demás mejoras ubicada en la Sexta Sección Judicial del departamento de San José (Paraje Colonia Wilson) empadronada con el Nº 7324 que según plano del Agrimensor Dardo Barceló de 18|4|62, inscripta con el número 2605 el 28|4|62, en la Oficina Departamental de Catastro de San José, se compone de una superficie de 4 Hás. 7.177 metros y se deslinda así: al señala con el Nº Uno, que se deslinda así: al Noreste metros 118 50 de frente a Ruta Uno, al Noreste metros 394 30 con bien de José De Torres; al Suroeste metros 120 80 con la fracción Nº 2 y parte de la Nº 3; y al Sureste metros 394.30 con bien de Juan Pedro Vera Dispacce.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 25 por ciento de su oferta en el momento de serle aceptada la misma.

2º) Que son de cargo del comprador los gastos de escritura, certificado, comisión e impuestos nacionales y municipales y todo aquello que la ley pone preceptivamente de su cargo.

3º) Que los títulos y demás antecedentes del juicio se encuentra de manifiesto a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo 523, piso 4º).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo diciembre 1º de 1980. — Dra. María H Podestá, Actuaria.

20) N$ 162 00 5|pub. 34415 Dic.3-v dic.9.

ALEJANDRO VARGHA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: "CARMEN M. PEIRANO MARAGLIANO de IÑIGUEZ - Sucesión" (Ficha 503|979). se hace saber que el día 10 de diciembre de 1980 a partir de las 15 horas, en el lugar de su ubicación (Bulevar Artigas 1550), se procederá por intermedio del martillero Alejandro Vargha, asistido por el señor Alguacil del Juzgado, al remate en subasta pública y con la base de las 2/3 partes de su tasación de N$ 886.000.00 (nuevos pesos ochocientos ochenta y seis mil) del siguiente bien: Una fracción de terreno con sus edificios y demás mejoras que le acceden situado en la 18ª Sección Judicial de Montevideo. Padrón Nº 27 160. que según plano del agrimensor Carlos A. Rabassa, inscripto en la Dirección General de Catastro el 16 de enero de 1955 con el Nº 11.616 y plano del agrimensor Rafael Passanante, de agosto de 1959 inscripto en la Dirección General de Catastro el 10 de diciembre del mismo año, con el número 38.979 (treinta y ocho mil novecientos setenta y nueve), consta de una superficie total de 888 metros 86 centímetros cuadrados conformada de la siguiente forma: 68 mts. 24 dms., cuyo deslinde es: 2 mts. 72 cms en la línea Oeste frente a Bulevar Artigas; 16 mts. 16 cms. en la línea Este 820 mts. 62 cms. cuyo deslinde es el siguiente: 13 mts. 17 cms. en la línea Oeste con frente a Bulevar Artigas, donde su puerta está señalada con el Nº 1550; 65 mts. 55 cms. en la línea Noreste por donde linda con los padrones 109.008. 109.009. 109 010. 100.989 y 109.011: 10 mts. 14 cms. al Este por donde linda con Padrón Nº 27.167: 2 mts. 43 cms al Sudeste por donde linda con el mismo padrón anterior; y 63 mts. 81 cms. al Sur. por donde linda con Padrón Nº 27.161

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o/o de su oferta en el acto de serle aceptada: b) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración. certificados y los que por ley le correspondan. así como la comisión del rematador e I.V.A.: c) Que los títulos y antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado. calle 25 de Mayo Nº 523, Piso 7º, a disposición de los interesados.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 2 de diciembre de 1980 — Esc. Humberto A. De León, Actuario.

20) N$ 198,00 5|pub. 34664 Dic.4-v.dic.10.

JORGE VANOLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: "Moisés Duek c/WALTER A. CEDRES - Juicio Ejecutivo" (CA 4435|979), el 18 de diciembre próximo, desde las 15 horas, en Agraciada 2506, rematará, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación: bienes embargados en autos. — Montevideo, diciembre 2 de 1980.

20) N$ 54,00 10|pub. 34633 Dic.4-v.dic.17.

ROMEO ARAUJO ALBORNOZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos Apa. Walter contra UBALDO ESTEVEZ CARBAJAL y otro - Juicio Ejecutivo (Ficha C. 1293|979) se hace saber que el día 18 de diciembre a las 15 horas en Mercedes 1449. se procederá por intermedio del martillero Romeo Araújo Albornoz a la venta en pública subasta con la base de N$ 6.667.00 2/3 partes de su tasación. de un vehículo marca Land Rover matrícula 121962 Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 26 de noviembre de 1980 — Esc Raquel Frieri Lund Actuaria Adjunta

20) N$ 90.00 10|pub 34303 Dic.2-v.dic.15.

ARNALDO SUNHARY ALBIN

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en autos José P. Gianero c/WASHINGTON A CARDOZO y otra. "Juicio ejecutivo" (Ficha C 547|980). se hace saber que el día 26 de diciembre de 1980 a las 15 horas en el local de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores Zabala 1328 se procederá por el martillero Arnaldo Sunhary Albin. asistido por el señor Alguacil del Juzgado a la venta en Remate Público y al mejor postor con la base de N$ 18 000.00 (2/3 valor real) del siguiente bien: solar de terreno con los edificios y demás mejoras que el contiene ubicado en la Decimosexta Sección Judicial de Montevideo empadronado con el Nº 184 033 y que según plano del Agrimensor Juan V Basso, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 4746 el 22 de noviembre de 1946 tiene una superficie de 501 metros cuadrados, 0250 centímetros cuadrados, con frente de 12.25 metros al N E sobre calle Juan Carrara número 3411 entre Piñeyrúa y José Belinzón.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de su oferta en el acto de serle esta aceptada;

b) Que serán de su cargo los gastos y honorarios de escritura, comisión del rematador e impuesto y todos los demás gastos que la ley pone preceptivamente de su cargo;

c) Que los títulos, cuyo estudio es responsabilidad del postor, se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Valparaíso Nº 1225.

A este respecto se hace constar que las construcciones existentes no están tituladas ni existe tampoco plano ni documentación administrativa de las mismas, siendo todo ello a cargo del mejor postor.

Y a los efectos legales se expiden los presentes. — Montevideo. 24 de noviembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto.

20) N$ 459.00 15|pub. 33766 Dic.1º-v.dic.19.

ILDENFONSO CORBO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: J. Walk Thompson U. c|BORIS SAMCZYK (Ficha C 1493|974), se hace saber que el próximo 29 de diciembre, a las 15 horas, en la calle 25 de Mayo 560 (Remates Corbo), se procederá por intermedio del martillero Ildenfonso Corbo asistido del Sr. Alguacil del Juzgado a la venta en remate público al mejor postor y sobre la base de los 2|3 de su tasación N$ 71.000, del inmueble padrón 31 326|305, Unidad 305 de dicho inmueble y la cuota parte que le accede y corresponde en los bienes comunes del edificio y terreno, unidad que integra el edificio construido sobre un solar de terreno sito en Zona Urbana, Decimoquinta Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 31.326 (antes con el mismo número de padrón y el 117 104), el que según plano del Agrimensor Alfonso R. Devita, de abril de 1965. inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 63.370. el 19|4|65, tiene un área de 1.257 metros 33 decímetros y se deslinda: 25 metros 55 centímetros al Suroeste de frente a la Avda. Brasil, 36 metros 69 centímetros al Noroeste de frente a la calle Alejandro Chucarro por ser esquina, 40 metros 12 centímetros al Noroeste con el Padrón 31.318 y al Sureste línea quebrada de cuatro rectas de 10 metros 5 centímetros; 14 metros 29 centímetros; 8 metros 04 centímetros y 15 metros 04 centímetros. La unidad mencionada está situada en el tercer piso a cota vertical de altura más ocho metros 86 centímetros, empadronada con el número 31.326|305 y que según el plano mencionado tiene un área de 48 metros 75 decímetros y se deslinda así: al Noroeste con el Balcón M-Tres que da frente a la calle Alejandro Chucarro, al Noreste con la unidad 306 al Sureste con unidad 306, ducto R tres, palier escalera C tres. unidad 304 y ducto Q tres y al Suroeste con unidad Q tres. unidad 304 y balcón J tres. Le corresponde a esta unidad la utilización exclusiva del balcón M tres.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada la misma.

II) Que son de cargo del comprador todos los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo así como la comisión del rematador.

III) Que los títulos de propiedad, cuyo estudio es responsable y exclusivo del comprador, se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado, Agraciada y Valparaíso, a disposición de los interesados.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. diciembre 4 de 1980. — Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

20) N$ 621.00 15|pub. 35090 Dic 8-v.dic 19.

ALBERTO VANOLI

Juzgado de Paz de la Decimosegunda Sección Judicial

EDICTO — Por mandato de la señora Juez de Paz de la Decimosegunda Sección Judicial de Montevideo. en autos: "Charles L. Hughes C| MARIA CRISTINA GAMARRA MACEIRAS. Juicio Ejecutivo" (215|78) se hace saber que el próximo 10 de diciembre. a las 15 horas, en Agraciada 2506 se procederá por el martillero Alberto Vanoli, asistido de la señora Actuaria. al remate sobre la base de N$ 2.800.00, del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno sin construcciones con las mejoras que le acceden sito en la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo. padrón Nº 50 265 zona suburbana el que según título comprende una superficie de 432 metros 76 decímetros y según plano del Agr. Francisco D González Bianchi de agosto de 1972 inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 79 505 el 24 del mismo mes. su superficie es de 431 metros 91 decímetros, con 8 metros 59 centímetros de frente al S.O. a la calle Ombú distando el punto más próximo 58 metros 41 centímetros de la calle 12 de Octubre

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en garantía de la misma. 2) Que serán de su cargo los gastos y honorarios de la escritura, los impuestos que la ley pone de su cargo y la comisión de compra del rematador 3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto a disposición de los interesados en esta oficina actuaria Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. noviembre 12 de 1980. — Esc Susana Puga Berrardo Actuaria

20) N$ 351.00 15|pub 32288 Nov 19-v dic.9

CANELONES

ABEL LAPIZAGA

Juzgado de Paz de la Quinta Sección

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la Quinta Sección Judicial de Canelones (La Paz). dictada en autos: Ibarra Ortega. Jorge c/CARLOS COPPI (Ficha N. 162|980). se hace saber al público que el día 18 de diciembre próximo a partir de las 15 horas y en el local de Municipio y Ellauri en Las Piedras. el martillero Abel Lapizaga, matrícula 1573, procederá a vender en remate público y con las 2|3 partes de su tasación como base. los siguientes bienes, balanza Berkel de colgar de 20 kilos. sierra eléctrica con motor para carnicería. máquina de picar carne eléctrica con motor y una heladera de 3 puertas con motor compresor

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto y en efectivo, al serle aceptada la misma. II) Que son de cuenta del comprador la comisión del rematador y demás impuestos que gravan estas publicaciones — La Paz, 27 de noviembre de 1980. — Dr. Luis Tosi Boeri. Juez de Paz mates. A los efectos legales se hacen estas pu-

20) N$ 162,00 10|pub. 34629 Dic 4-v.dic.17.

OTTO FERNANDEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primer Turno de Pando, en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay c| EUDORO FRANCISCO LERENA BERNARDI - Juicio Ejecutivo" (F/A|831|980). se hace saber que el día 22 de diciembre de 1980, a la hora 10 y en las puertas de este Juzgado,

se procederá a la venta en remate público por el rematador Otto Fernández, y la asistencia de la señora Alguacil sin base y al mejor postor de los siguientes bienes:

1 (un) cilindro marca Amme Nº 12.384 de 500 x 250 mm. de diámetro; 1 (un) cilindro marca Turner de 350 x 220 mm.. de diámetro Nº 4-472; 1 (un) cilindro marca Turner de 350 x 220 mm de dos rollos Nº 4-425; 5 (cinco) cilindros marca Turner Nº BR 2 089 de 400 por 150 mm.; 3 (tres) centrífugos marca Turner de 1 000 x 300 mm; 1 (un) moledor de impurezas marca Turner: (un) centrífugo marca Turner de 1 500 x 400 mm.; 1 (una) cepilladora de trigo marca Amme de 2 000 x 300 mm.; 5 (cinco) centrífugos marca Turner de ...500 por 400 mm.; 1 (un) Plansichter de 150 x 10 mm.; de dos bocas: 1 (un) mojador de trigo; 1 (una) zaranda marca Amme de 550 mm.; 1 (un) cilindro marca Amme Nº 4-641 para harina de maíz: 1 (un) triel de 1 400 x 450 mm marca Plus con despuntadora de trigo marca Amme de 500 x 450 mm.; 1 (un) saser marca Buhler de 6 zarandas dobles. 1 (un) saser de 4 zarandas. marca Turner de 450 x 450. 1 (un) cernidor de 1 000 x 350 mm.: para harina de maíz 1 (una) báscula de 500 kgs.; 1 (una) báscula para 70 kgs.; 1 (una) balanza para 10 kgs.; 1 (un) motor industrial marca Caterpillar 318 diesel de 6 cilindros y 114 HP número de motor 5V10257 con polea y embrague montado sobre chassis de hierro; 1 (un) motor eléctrico de 4 HP sin características; 2 (dos) Mezcladoras de madera; 1 (una) moledora a martillo de fabricación nacional; 1 (un) motor internacional a nafta, kerosene; 4 cilindros y 30 HP Nº 1928 A-29715 BD; 6 (seis) ejes montados sobre 30 jinetes con 35 poleas de hierro, de madera, ejes de 75 y 50 mm

Se previene que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada el 20% de la oferta mas la comisión del rematador y los impuestos — Pando, 24 de noviembre de 1980. — Martha Elhorday de Peluffo. Actuaria.

20) N$ 378.00 10|pub. 33953 Nov.28-v.dic.11

COLONIA

ENRIQUE H. BANCHERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos: "Banco de Previsión Social contra RAIMUNDO ANTONIO SUAREZ NOYA (la emp.). Juicio Ejecutivo" (Ficha C. Nº 69|979). se hace saber que el día 18 de diciembre de 1980 a las 15 horas, en las puertas del Juzgado de Paz de la Octava Sección de Colonia se procederá por el martillero Enrique H. Banchero, asistido del Alguacil Ad Hoc de este Juzgado a la venta en remate público al mejor postor y sobre las 2|3 partes de su valor de tasación o sea N$ 100 000 de las siguientes maquinarias:

1) Una sembradora sin uso marca "Deutz" modelo D 34, de 5 surcos. 10 tachos, Serie 3037, industria argentina y un balancín marca "Weber & Seelander" Nº 12414 1930, con motor eléctrico Nº 40230655. de 1 H P

Se previene: I) Que serán de cargo del comprador los gastos, comisión del martillero, impuestos y demás gastos que la ley pone de su cargo. — Nueva Palmira. 11 de noviembre de 1980. — Dra. Graciela Pérez Irazoqui. Juez de Paz.

20) N$ 162.00 10|pub. 33474 Nov.26-v.dic.9.

FLORIDA

SERVANDO ECHEVERRIA OLALQUIAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dictada en autos: "Crucci Brignoni, Cono contra TOMAS ARTIGAS DIAZ TORRES Juicio ejecutivo" (F A 645|980) se hace saber que el día 30 de diciembre próximo a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado, Independencia 737 el martillero don Servando Echeverría Olalquiaga. en diligencia que presidirá la señora Alguacil. procederá a la venta en subasta pública al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, de una fracción de campo. sita en la Decimosegunda Sección Judicial de Florida. padrón 7.968, con un área de 150 hectáreas 6.993 metros 5 425 centímetros. base N$ 49 585.32

Se previene: que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada, siendo de su cargo la comisión del rematador e impuestos que por ley correspondan y graven la venta; que los títulos se encuentran depositados en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Florida 25 de noviembre de 1980 — Nelson Musto Podera. Actuario Adjunto

20) N$ 243.00 15|pub. 34039 Dic.1º-v.dic.19.

PEDRO CACERES
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dictada en autos: "Cotto Pérez, Rubén contra ROBERTO SANDRO RAVA. Juicio ejecutivo" (F C. 103|979), se hace saber que el día 23 de diciembre próximo a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado, Independencia 737, el martillero don Pedro Cáceres en diligencia que presidirá la señora Alguacil, procederá a la venta en subasta pública, al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación N$ 3.379,32, del inmueble padrón 951. manzana 67, en la Decimosegunda Sección Judicial de Florida, 25 de Mayo.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada, y el saldo dentro de los tres días siguientes a la aprobación de la diligencia de remate; II) Que serán de su cargo la comisión del rematador y los impuestos que graven la venta; III) Que el bien se encuentra gravado con la primera hipoteca a favor del Banco Hipotecario del Uruguay por un préstamo de 534 U R 57 cts., encontrándose los títulos depositados en dicho Banco. — Florida, 24 de noviembre de 1980 — Nelson Musto Podera, Actuario Adjunto.

20) N$ 270 00 15|pub. 34038 Dic.1º-v.dic.19.

PEDRO CACERES
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dictada en autos: "Cotto Pérez, Rubén c|JOSE FELIPE PINO y SINFOROSO PINO, Juicio Ejecutivo, (F. A. 177|980)" se hace saber que el día 26 de diciembre próximo a las 10 horas en las puertas de este Juzgado Independencia 737, el martillero Pedro Cáceres en diligencia que presidirá la señora Alguacil procederá a la venta en subasta pública al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, de una fracción de campo con construcciones ubicada en la Décima Sección Judicial de Florida, Padrón 1924, con un área de 30 Ha. 3533 mts. Base: N$ 22.242.06

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|c de su oferta en el acto de serle aceptada, siendo de su cargo la comisión del rematador e impuestos que por ley correspondan; II) Que los Títulos del bien se encuentran depositados en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Florida. 27 de noviembre de 1980. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria

20) N$ 243.00 15|pub. 34185 Dic.2-v.dic.22

SERVANDO ECHEVERRIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, en los autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra JOSE RAMON PACCIO. Ejecución de prenda" (Ficha C Nº 1164|977) que el día 18 de diciembre de 1980, a partir de la hora 10 30 en las puertas de este Juzgado el martillero señor Servando Echeverría asistido de la señorita Alguacil Ad Hoc. procederá a la venta en subasta pública sin base y al mejor postor los siguientes bienes muebles:

Un tractor "Oliver" 55 a nafta y queroseno, con motor serie Nº KD 47 2554066 D. con polea. barra de tiro. rodado 11 por 24 y 6 70 por 6, un arado Mercedes. al tiro de dos rejas.

Se previene: que el mejor postor deberá consignar el 25% de su oferta en el momento de serle aceptada y el saldo dentro de los tres días siguientes a la aprobación judicial del remate y que serán de cargo del c los compradores la comisión del rematador e impuestos que gravan la operación

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Sarandí Grande 13 de noviembre de 1980 — Roberto Morena Scavola. Juez

20) N$ 189 00 10|pub. 34037 Dic.1º-v.dic.12.

MALDONADO

ANTONIO CARBONARO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado. dictada en autos: MAS SANTANA FRANCISCO MAS SCROLLINI, ADELINA - Sucesiones (Ficha 1003|970) se hace saber que el día 2 de diciembre de 1980 a las 10 horas. en las puertas de este Juzgado Letrado sito en calle 25 de Mayo 727 Maldonado por el martillero Antonio Carbonaro asistido por la señora Actuaria y el señor Alguacil de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor con base de las 2|3 partes del valor de tasación de N$ 22 615. de. siguiente bien: Terreno. edificio y mejoras que le acceden ubicado en la ciudad de Maldonado, Departamento de Maldonado, padrón Nº 4062 Manzana Catastral número 123, señalado con la letra "B" en el plano del Agrimensor Hugo Taroco Motta inscripto en la Oficina de Catastro el 14 de marzo de 1960 con el Nº 2112 de 552 metros 18 decímetros y linda: al Este en metros 12 10 a calle Solís; al Sur: en metros 45 32 fracción A: al Oeste en metros 12.26 con Sucesión de Angel de los Santos; al Norte en metros 45 35, con Ramón Alvira y Rafael Claviio.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma:

b) Que los gastos de escrituración e impuestos que la ley pone a cargo del comprador serán de cargo del adquirente

c) Que los títulos del bien a subastarse se encuentran en la Oficina de este Juzgado donde podrán ser examinados por los interesados y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Maldonado veinte de noviembre de mil novecientos ochenta — Esc. María Cristina Gatti. Actuaria Adjunta.

20) N$ 405.00 15|pub. 33917 Dic.2-v.dic.23.

A. CABRERA YORDI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos. De León Armando c|CABRERA RUBEN Juicio Ejecutivo, (Ficha 463|978) se hace saber que el día 18 de diciembre de 1980 a las 17 horas. en las puertas del Juzgado, calle 24 y 25 de Punta del Este, con presencia de la Actuaria y Alguacil del Juzgado se va a proceder con la intervención del rematador Apolinario Cabrera Yordi a la venta en pública subasta sobre la base de las dos terceras partes de su tasación de fojas seis de autos. del inmueble padrón 13.873 manzana 1564 de la primera sección judicial de Maldonado (Barrio Maldonado Nuevo inscripto en la oficina de Catastro de Maldonado el 6|12|971 con el Nº 3.659 señalado con el Nº 35 de la manzana 18 del Bº y según plano d agrimensor Washington Torterolo con una superficie de trescientos tres metros cuadrados que se deslindan al O 12 mts de frente a calle Nº 3 a N 25 mts. 25 cms con solar Nº 34 al E 12 mts con solar Nº 13 y al S 25 mts 25cms con solar Nº 36 del mismo gráfico Se previene que el mejor postor deberá oblar el 20 o|c de su oferta en el acto de serle aceptada que los títulos de propiedad del inmueble. se encuentran en la oficina de este Juzgado donde podrán ser examinados por los interesados y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Maldonado 23 de octubre de 1980 — María Elisa Gilí. dice de Mouro. Actuaria

20) N$ 405 00 15|pub 32432 Nov.18-v dic.8

ANTONIO CARBONARO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado dictada en autos Curbelo Ricardo c|ASTUDILLO LUIS Juicio Ejecutivo (Ficha 1042|979) se hace saber que el próximo doce de diciembre de mil novecientos ochenta a las catorce horas en las puertas de este Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado Sito en la calle veinticinco de Mayo Nº 727 de esta ciudad el martillero Antonio Carbonaro asistido de la Actuaria el señor Alguacil del Juzgado se procederá a la venta en remate público sin base al mejor postor de los siguientes bienes: dos solares baldíos y demás mejoras que le acceden señalados los números once - doce de la manzana ciento setenta y seis ubicados en la Quinta Sección Judicial del Departamento de Rocha, paraje "Balneario Parque Santa Teresa de la Coronilla" empadronados en mayor área con el número seis mil seiscientos noventa - cinco que según plano del Agrimensor Nelson Soria de mayo de mil novecientos cuarenta y nueve inscripto el veinte del mismo mes en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el número ochocientos cuarenta y seis aprobado por la Intendencia Municipal de Rocha el diecisiete y veinticuatro de diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho en el expediente número dos mil ciento cuarenta y nueve que según el mismo tienen un área de seiscientos ochenta y dos metros treinta decímetros el solar once y seiscientos cuarenta y siete metros cuarenta y cuatro decímetros el solar doce que por ser contiguo se deslindan en conjunto así veintiséis metros cincuenta centímetros. al Sur-Oeste frente a calle ochava constituido por línea curva que corresponde a una circunferencia de cinco metros de radio y cuyo desarrollo es de siete metros ochenta y cinco centímetros; treinta y cinco metros

Sur-este frente a calle Simón Bolívar, treinta y cuatro metros con cinco centímetros al Nor-este lindando con el solar diez, y cuarenta metros en el fondo al Noroeste lindando con los solares trece y nueve.

Se previene A) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada, B) Que los gastos de escritura, impuestos municipales, comisión del señor rematador y demás impuestos que por ley le correspondan serán de cargo del adquirente C) Que los títulos de propiedad del bien a subastarse se encuentran de manifiesto en la Oficina a disposición de los interesados. A los efectos legales se hacen estas publicaciones — Maldonado, diez de noviembre de mil novecientos ochenta — Delia N. Techera de Strom. Actuaria Adjunta.

20) N$ 621.00 15|pub. 32433 Nov.20-v.dic.10.

PAYSANDU

EDGAR S. VALIENTE

JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra STOLETNY GOLDORUCO, JULIAN. Ejecución de prenda e hipoteca" (A 213|980), se hace saber que el día 17 de diciembre de 1980, a la hora 10, en Colonia Chapicuy, Santa Blanca, en el campo ocupado por el señor Julián Stoletny, 8 Kms. al Este del Km. 463 de la Ruta 3 "General Artigas", se procederá por intermedio del martillero Edgar S. Valiente, asistido del señor Juez de Paz de la Cuarta Sección de Paysandú, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, al contado y en efectivo, en el estado en que se encuentran, de la maquinaria, herramientas y vehículos siguientes:

1) Cosechadora Allis Chalmers, modelo Gleaner de 15 pies, con girasolero, motor diesel de 6 cilindros, rodado neumático.

2) Cosechadora John Deere modelo 95, rodado neumático, motor 6 cilindros, diesel, con girasolero.

3) Tractor Allis Chalmers motor 6 cilindros, diesel, control remoto, enganche 3 puntos, toma de fuerza, rodado neumático.

4) Tractor Minnepolis Moline, modelo G, motor 6 cilindros diesel, control remoto, rodado neumático.

5) Tractor David Brown modelo 990, motor diesel, 4 cilindros, rodado neumático, enganche 3 puntos, polea, toma de fuerza.

6) Tractor Minneapolis Moline, modelo G, 706, motor 6 cilindros, diesel, salida para control remoto, toma de fuerza (desarmado).

7) Tractor Deutz, modelo A. 85, motor 4 cilindros, diesel, control remoto, enganche 3 puntos, toma de fuerza, rodado neumático.

8) Arado Minneapoles Moline, de 6 discos, levante para control remoto.

9) Arado Oliver, de 7 discos, levante para control remoto.

10) Arado Oliver para 6 discos, levante para control remoto.

11) Arado Pampeano de 7 discos, levante para control remoto, rodado de goma.

12) Dos (2) disqueras de 40 discos c|u. tipo tándem de 4 cuerpos marca Allis Chalmers, discos dentados y lisos, levante para control remoto, rodado neumático, 4 cada una.

13) Rastrojero Minneapolis Moline de 11 discos, levante automático,

14) Dos (2) sembradoras de 24 discos rodado neumático, cajón de chapa.

15) Tolva fertilizadora marca Basso enganche 3 puntos, accionada a toma de fuerza para 300 kilos.

16) Carpidora Ransomes de 9 azadas, levante de 3 puntos.

17) Dos (2) zorras de 6 neumáticos con elásticos, pisos de madera, para 10.000 kilos.

18) Quince (15) rastras de dientes con balanzón de caño, 3 ruedas neumáticas.

19) Tolva aplicable a cosechadora John Deere, modelo 95.

20) Dos (2) tolvas aplicables a zorras agrícolas de 5 ms. de largo, para 10.000 kilos con tubo de descarga elevada.

21) Tolva aplicable a cosechadora Allis Chalmers.

22) Elevador de granos de 10 mts. de largo.

23) Disquera excéntrica de 26 discos rodado neumático, accionada por control remoto.

24) Dos (2) arados cinceles marca BM modelo 813 de 13 cinceles fijos, levante para control remoto, rodado neumático.

25) Automóvil marca Chevrolet, modelo Caprice año 1966, motor 8 cilindros en V a nafta, matrícula de Paysandú Nº 105.401.

26) Camioneta marca Willys Rural modelo 1961, motor 6 cilindros a nafta, de 90 HP, matrícula de Salto Nº 52.686.

Se previene que: el mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada su oferta la totalidad de la misma, más comisión e impuestos (15%). Que será de cargo del comprador el retiro de las máquinas, herramientas y|o vehículos. — Paysandú, 25 de noviembre de 1980. — Esc. Martha Paradiso. Actuaria.

20) N$ 522.00 10|pub. 33891 Nov.28-v.dic.11.

LUIS A. BURGOS

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "Mota, Mario Carlos c|CARRERA LUIS M. Juicio Ejecutivo" (Ficha A-27|980) se hace saber que el día 22 de diciembre de 1980, a las 10 horas, en el vestíbulo de este Juzgado se procederá por intermedio del martillero Luis A. Burgos asistido del señor Alguacil —a la venta en remate público y al mejor postor— con la base de las 2|3 partes de su tasación catastral que resulta la suma de N$ 13.146.66 del siguiente bien: Una fracción de terreno con sus edificios y demás mejoras, sito en la 1ª Sección Judicial de Paysandú, manzana 125, padrón Nº 12.336, Sup. 150 mts. con frente a calle Larrañaga, haciendo esquina con calle José P. Varela.

Se previene que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, mas 3 o|o de impuesto Municipal y 3,54 o|o (incluido IVA) de comisión del rematador. Gastos y honorarios de escritura serán de cargo del adquirente, así como tributos que demande la ley. Los títulos a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria. — Paysandú, noviembre 13 de 1980. — Martha M. Paradiso. Actuaria.

20) N$ 351.00 15|pub. 33430 Nov.25-v.dic.15.

EDGAR S. VALIENTE

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos "Banco de la República Oriental del Uruguay c|SILVA VARGAS, RAMON, Ejecución de prenda" (Ficha "A" Nº 305|980), se hace saber que el martillero Edgar S. Valiente procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, al contado y en efectivo, en el estado en que se encuentran, de la maquinaria y herramienta siguiente, en las fechas y lugares en que en cada caso se indica a continuación: A) martes 16 de diciembre de 1980, a la hora 9 y 30, en Constancia, junto a la Subcomisaría, asistido del señor Alguacil de la Decimasegunda Sección Judicial, de una cosechadora marca Glaeys, modelo 4 MZ, con motor diesel Perkins, de 14 pies de corte y 6 cuerpos de rastra de dientes con balanzón de madera; B) miércoles 17 de diciembre de 1980, a la hora 10, en Santa Blanca, Chapicuy, campo del señor Julián Stoletny asistido por el señor Juez de Paz de la Cuarta Sección Judicial, de una rastra de 40 discos marca Burch de 4 cuerpos, 2 ruedas neumáticas; de un tractor John Deere 4020 diesel, powil-troll, polea, toma de fuerza, rodado neumático y de un arado Mc International de 5 discos, levante mecánico.

Se previene que: el mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, más comisión e impuestos (15 o|o). Que será de cargo del comprador el retiro de las máquinas y|o herramientas. — Paysandú, 25 de noviembre de 1980. — Esc. Martha Paradiso. Actuaria.

20) N$ 252.00 10|pub. 33890 Dic.2-v.dic.15.

EDGAR S. VALIENTE

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú en autos Banco de la República Oriental del Uruguay c| HERMEZ AGUSTIN y CARLOS EDUARDO GOSSI DESCONET - Ejecución de Hipoteca y Prenda (Ficha A número 657|980), se hace saber que el día 29 de diciembre de 1980 a la hora 10, en el hall de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, por intermedio del martillero Edgar S Valiente asistido del señor Alguacil, de dos fracciones contiguas de terrenos con construcciones, cercas y mejoras, parte de la manzana 176 de la planta urbana de Paysandú. Primera Sección Judicial Padrón 7756 la fracción Nº 2 con una superficie de 720 mts. 60 dms, y la fracción Nº 2 de 551 mts. 7440 cms.

Se previene que: el mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada su oferta, el 20 % de la misma, así como también el 3 % de Impuesto Municipal y el 3,54 (incluido IVA) de comisión del rematador. El 80 % de la oferta al escriturar. El bien se venderá en el estado en que se encuentra y los gastos de escrituración serán como indica la ley y los títulos podrán ser examinados en la Actuaría del Juzgado. — Paysandú, 1º de diciembre de 1980 — Esc. Josefina Oberti Falcone, Actuaria Adjunta.

20) N$ 324.00 15|pub. 34504 Dic.4-v.dic.24.

ELBIO I. LLOBET

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto en autos: Menoni, Darío C. con JUAN JOSPE LAGRAGA - Juicio Ejecutivo (Letra A. Ficha 582|979) se hace saber al público que el día domingo 21 de diciembre de 1980 a las 11 horas en calle Cerrito 95 esquina Artigas el martillero Elbio I Llobet rematará al contado en el estado en que se encuentra y con la base de N$ 8.000.00 una máquina refinadora de masa marca "Siam" Nº 345 con motor eléctrico acoplado de 3 HP. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, diciembre 28 de 1980. — Manuel Ferreira, Actuario.

20) N$ 108.00 10|pub. 34622 Dic.4-v.dic.17.

EDGAR S. VALIENTE

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: Banco de la República Oriental del Uruguay c| TORRECILLA AMARO, ORLANDO - Ejecución de Prenda (Ficha A número 229|980), se hace saber que el día 16 de diciembre a la hora 9 y 30, en el predio junto a la Sub-Comisaría de Constancia se procederá por intermedio del martillero Edgar S. Valiente, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, al contado y en efectivo, en el estado en que se encuentra, de un arado marca Case de 4 rejas

Se previene que: El mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada su oferta la totalidad de la misma, más comisión e impuestos (15%). Que será de cargo del comprador el retiro de la herramienta. — Paysandú, 1º de diciembre de 1980. — Esc. Josefina Oberti. Actuaria Adjunta.

20) N$ 144.00 10|pub. 34505 Dic.4-v.dic.16.

RAUL RAMADE

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: JULIO H. ALMADA y otros. "Cese de condominio" (A 13|980), el 18 de diciembre de 1980, a las 10 horas, en su ubicación de calle Ayacucho 878, el martillero Raúl Ramade, asistido de la señora Alguacil, rematará sobre la base de N$ 30 000.00 una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras, ubicada en la Decimosegunda Sección Judicial de Paysandú, manzana Nº 299, empadronada con el Nº 4.180, compuesta de una superficie de 460 metros cuadrados 46 decímetros con frente al Norte en 11 metros a la calle Ayacucho entre las de Independencia y Luis Batlle Berres.

Se previene: a) El mejor postor deberá consignar en el acto el 20% de su oferta como seña más el 3% de impuesto municipal y el 3.54% (incluido IVA) de comisión del rematador; b) Los gastos de escrituración se abonarán de acuerdo con la ley; c) Los títulos de propiedad podrán ser examinados en la Actuaría de este Juzgado. — Paysandú. 14 de noviembre de 1980. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.

20) N$ 270.00 15|pub. 32669 Nov.19-v.dic.9.

WALBERTO MANNISSE

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: "Banco de la República O. del Uruguay c|ALEJANDRO KUCZURA RAKACZ" (Ficha "B" 387|979), se hace saber que el día 29 de diciembre de 1980 a las 9 horas en el hall del Juzgado (18 de Julio 1186), el martillero Walberto Mannisse, asistido de la señora Actuaria y Alguacil procederá a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor, de dos fracciones de campo y mejoras anexas, ubicadas en la Primera Sección Judicial de Paysandú, paraje Colonia Cangue, sobre arroyo Pantanoso, compuestas en conjunto de una superficie de 108 hectáreas, 2.149 metros, 92 decímetros: una empadronada con el Nº 4 875 e inscripta con el Nº 35 el 18 de abril de 1929 en la Inspección Técnica Departamental de Empadronamientos de Paysandú (78

hectáreas 2.149 metros 92 decímetros) y la otra fracción empadronada con el Nº 5.435 (fracción Nº 2), inscripta con el Nº 12 el 8 de febrero de 1932 en la misma Inspección Técnica Departamental (30 hectáreas).

Se previene que el mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de la oferta en el acto de serle aceptada, así como también el 3 por ciento de Impuesto Municipal y el 3,54 por ciento (incluido IVA) de comisión del rematador y el 80 por ciento de la oferta al escriturar. Los gastos de escrituración serán como indica la ley y el título podrá ser examinado en la Actuaría del Juzgado. — Paysandú, 20 de noviembre de 1980. — Milka Verde de Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.

20) N$ 351.00 15|pub. 33431 Nov.27-v.dic.17.

EDISON M. CRUZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú en autos Banco de la República Oriental del Uruguay c/ GREGORIO JODUS TIMOSHIKOBA Ejecución de Prenda (Ficha A|38|980) se hace saber que el día 12 de diciembre de 1980 a la hora 9 y 30 (si el de 40 discos marca "Massey Harris" regular estado, le faltan 3 discos (base: N$ 2.000,00); cuatro vacas cruza Holando de 4 a 7 años, regular estado (base: N$ 1.800,00 c/u.); una vaca cruza Normando, regular estado (base: N$ 1.800,00); tres terneras cruza Holando de 8 meses a 1 año (base: N$ 600,00 c/u.): un ternero cruza Holando de 8 meses a 1 año (base: N$ 600,00); y un ternero cruza Normando regular estado, de 8 meses (base: N$ 600,00).

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta al serle aceptada la misma, además deberá consignar la comisión del rematador. IVA de la misma y el impuesto municipal. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, noviembre 18 de 1980. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

20) N$ 288.00 10|pub. 33595 Nov.26-v dic.9.

ELBIO M. FERNANDEZ
Juzgado de Paz de la Decimosegunda Sección de Paysandú
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Decimasegunda Sección de Paysandú, en autos: "Horacio Mazarino contra ALCIDES ZEBALLOS. Juicio Ejecutivo" (Ficha A Nº 54|1979), se hace saber que el día 18 de diciembre p.v. a las 10 horas en calle Charrúas casi Montevideo de esta ciudad el martillero Elbio M. Fernández, asistido de la señora Juez de Paz, procederá a la venta en remate público y con la base de las dos terceras partes de su tasación, de los siguientes bienes: a) Con la base de N$ 600.00 de una piedra giratoria con motor eléctrico de 2 1|2 H P Nº 416168 y b) con la base de N$ 733.33 de una máquina perforadora de hierro con motor eléctrico de 1 H.P. Nº 3861094

Se previene: 1) que el mejor postor deberá abonar en el acto la totalidad del precio: impuesto Municipal (3 o|o); v Comisión e IVA (12 o|o) del rematador; 2) que las máquinas se venden en el estado en que se encuentran; y 3) que serán de cargo del comprador los gastos que demande el retiro de las mismas. — Paysandú, 26 de noviembre de 1980. — Dra. Mabel Acosta, Juez de Paz Decimosegunda Sección.

20) N$ 198,00 10|pub. 34183 Dic.2-v.dic.15.

RIO NEGRO

DANIEL RETAMAR
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, en autos: "Instituto Nacional de Colonización c/INOCENCIO MINETTI Intimación" (Ficha C. Nº 190|979) se hace saber al público que el día 16 de diciembre de 1980, a las 10 horas, en la fracción Nº 188 de la Colonia "Dr. Luis A. Herrera" 8ª Sección Judicial de Río Negro, el martillero público Daniel Retamar sacará a la venta en pública subasta en el estado en que se encuentren, con base al mejor postor, los siguientes bienes: Un tractor "Mac-Cormick Internacional" B 450, con motor Nº BD 264/74066 con rodado de goma en funcionamiento (base: N$ 30 000.00); un arado marca "Oliver" de 4 discos levante automático (base: N$ 8.000.00); un arado "John Deere" modelo 55 de 4 rejas le falta una, regular estado de conservación (base: nuevos pesos 3.500); una sembradora "John Deere" de 24 discos, rodado de goma, cajón metálico regular estado (base: N$ 7.500.00); una disquera

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, la totalidad de la misma, más comisión e impuestos (15 o/o) y que será de cuenta del comprador el retiro de las máquinas y/o herramientas. — Paysandú, 21 de noviembre de 1980. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.

20) N$ 252,00 10|pub. 33598 Nov.26-v.dic.9.

VALENTIN BEREZAN
Juzgado de Paz de la Quinta Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Quinta Sección de Río Negro, cometido por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno de Montevideo, en autos: "Angel T. Fallabrino c/BLANCA OVIEDO. Juicio Ejecutivo" (Ficha A. 276|976). de dicho Juzgado Letrado, se hace saber que el día veintinueve de diciembre de mil novecientos ochenta, a las diez horas y en su ubicación, calle Paysandú y Roberto Stirling, el martillero Sr. Valentín Berezán Matrícula 753 asistido por el señor Juez de Paz citado, procederá a la venta en subasta pública, al mejor postor y sobre la base de nuevos pesos ocho mil quinientos treinta y seis con sesenta y seis (2/3 partes de su valor venal catastral), de una fracción de terreno y demás mejoras ubicado en la Quinta Sección Judicial del departamento de Río Negro, empadronado con el Nº 2078.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o/o de su oferta al finalizar el remate, así como el 3 o/o de impuesto municipal y el 3,54 o/o de comisión e IVA; 2) Que los gastos de escrituración serán soportados por el comprador; y 3) Que el título y demás antecedentes del bien están a disposición de los interesados en Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno de Montevideo. — Young, noviembre 21 de 1980. — Juan Carlos Contarín, Juez de Paz.

20) N$ 324,00 15|pub. 33820 Nov.27-v.dic.17.

RIVERA

QUESER SACKER
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: Caja de Asignaciones Nº 20 c.|FRANCISCO FAGUNDEZ CABALLERO. "Juicio Ejecutivo" (C. 184|979), se hace saber que el día 17 de diciembre|980, a las 10 horas, en el local de Sarandí 812, se procederá por intermedio del rematador Queser Sacker, Mat. 1657, asistido de la señora Actuaria y señor Alguacil, a la venta en remate público sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: 1 heladera familiar marca General Electric, número motor 411054 (N$ 1 500.00); 1 máquina de escribir portátil marca Underwood, número 1072577 (N$ 1.500.00) y 1 equipo amplificador compuesto por pasadisco, bocina y parlante (N$ 1 800 00).

Se previene: a) Que el mejor postor deberá depositar en el momento de serle aceptada su oferta, el monto total de la misma y b) Que serán por cuenta del adquirente los gastos de comisión e impuestos municipales y/o nacionales. — Rivera, noviembre 25 de 1980. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.

20) N$ 54.00 3|pub. 34390 Dic.5-v dic.9.

SALTO

ELIO TEIXEIRA MARTINEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: TRINDADE de TRINDADE, CEFERINA y VALENTIN TRINDADE "Sucesiones" (A 55|977), se hace saber que el día 26 de diciembre de 1980 a la hora 10, en las puertas del Juzgado (Palacio de Oficinas Públicas, calle Treinta y Tres esquina Artigas), el martillero Elio Teixeira Martínez asistido del señor Alguacil, procederá a la venta en remate público, con la base de las dos terceras partes de su tasación, del siguiente inmueble:

Una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras que contiene sita en la Segunda Sección Judicial de Salto, empadronada con el Nº 2.795, formando parte de la manzana municipal Nº 239 y catastral Nº 192, señalada con el Nº 10 en el plano de mensura y división del agrimensor Ramón Estévez, de febrero de 1929, inscripto en la Dirección de Obras Municipales del Depto. de Salto, en la misma fecha, compuesta de una superficie de 238 metros 6.615 centímetros y con 9 metros 75 centímetros de frente al Este sobre la calle Dr. Francisco Soca (base N$ 15.711.33).

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada la oferta el 30% de la misma; 2º) Que los gastos de escrituración serán de cargo del comprador; y 3º) Que los títulos de propiedad del inmueble se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados. — Salto, 18 de noviembre de 1980. — Esc. Angel Malvasio, Actuario.

20) N$ 351 00 15|pub 33495 Nov.[illegible] 15.

ELBIO I. LLOBET
Juzgado de Paz de la Primera Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección Judicial de Salto en autos Guimaraens de Martínez, Carmen Luisa con CARLOS MARIA TAMBUCHO y CARLOS TAMBUCHO. Intimación de Pago (Ficha Nº 249|979), el 21 de diciembre de 1980 a las 10 y 30 horas en calle Cerrito Nº 95 esquina Artigas el martillero Elbio I. Llobet rematará al contado en el estado en que se encuentra y con la base de N$ 3.600,00, una sierra carnicera marca "Szasz" con motor eléctrico de 1 1|2 HP marca "SKC" para 1 400 r.p.m. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, noviembre 28 de 1980. — Dra. Susana Toscano, Juez de Paz.

20) N$ 108,00 10|pub. 34623 Dic.5-v.dic.18.

ELBIO I. LLOBET
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos: "Menoni, Darío C. c/JUAN JOSE LAGREGA - Juicio Ejecutivo" (Letra A. Ficha 582|979), se hace saber al público que el día domingo 21 de diciembre de 1980 a las a las 11 horas en calle Cerrito 95 esquina Arnadora de masa marca "Siam" Nº 1345, contado, en el estado en que se encuentra y con la base de N$ 8.000.00, una máquina refinadora de masa marca "Siam" Nº 1345, con motor eléctrico acoplado de 3 HP. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, diciembre 2 de 1980. — Manuel Ferreira, Actuario.

20) N$ 108,00 10|pub. 34622 Dic.5-v.dic.18.

HERMES SILVA NOBRE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos: "GALLUZZO, DOMINGA y otros. Cesación de Condominio" (Letra A. Ficha Nº 267|978), se hace saber al público que el día 17 de diciembre de 1980, a las 10 horas y en el lugar de su ubicación, calle 8 de Octubre esq. Dr. Arreguy y Avda. Barbieri (frente a la Estación Midland A.F.E.), el Martillero Hermes Silva Nobre asistido del Oficial Alguacil, procederá a la venta en remate público y con sus respectivas bases los siguientes bienes inmuebles ubicados todos en la 2da. Sec. Judicial de Salto. Manzana Catastral Nº 144 y Municipal Nº 201 empadronados con el Nº 2163 y compuestos de cinco lotes. Lote Nº 1) Una fracción de terreno y sus mejoras con frente a calle 8 de Octubre de una superficie de 204 mts. 31 dcmts. Base N$ 13.512.00. Lote Nº 2) Una fracción de terreno y sus mejoras con frente a calle 8 de Octubre de una superficie de 262 metros 77 dctms. Base N$ 16.652 67. Lote Nº 3) Una fracción de terreno y sus mejoras con frente a calle 8 de Octubre formando esquina con calle Dr. Arreguy de una superficie de 326 mts. 68 dctms. Base N$ 24.850.67. Lote Nº 4) Una fracción de terreno y sus mejoras con frente a Avda. Barbieri de una superficie de 412 mts. 90 dcmts. Base N$ 15.156.00. Lote Nº 5) Una fracción de terreno y sus mejoras con frente a Avda. Barbieri formando esquina con calle Dr. Arreguy de una superficie de 360 mts. 34 decímetros. Base N$ 14.986.67. Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2º) Que los gastos de escrituración, certificados e impuestos, los que legalmente correspondan, serán de cargo del comprador como también la comisión del rematador. 3º) Que los títulos de propiedad, antecedentes, planos y estos autos se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, noviembre 12 de 1980. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.

20) N$ 513 00 15|pub. 32880 Nov.20-v.dic.10.

ELIO TEIXEIRA MARTINEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Tur-

no de Salto, dictada en autos: "Banco La Caja Obrera contra JUAN JOSE PEREIRA y JUAN JOSE PEREIRA CANARTE. Juicio Ejecutivo" (A 391|978), se hace saber que el día 21 de diciembre de 1980 a las 11 horas, en el local de calle Larrañaga Nº 45 el martillero Elio Teixeira Martínez, procederá a la venta en remate público, con la base de las 2|3 partes de su tasación, de los siguientes bienes, en el estado en que se encuentran:

Una balance tipo reloj marca Precisa, para 20 kilogramos Nº 7.420 (base: N$ 600,00): Una sierra para carnicería, con mesa de marmol y motor eléctrico (base: N$ 1 600,00); Una bateladera eléctrica marca "Ferrosmalt" de cuatro puertas N: 2981205 (base N$ 3 800,00); y una máquina de picar carne, eléctrica Nº BY 2198 K 1691 (base N$ 400,00).

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el importe de su oferta en el acto de serle aceptada; y 2º) Que los autos en que se decretó la venta se hallan a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. — Salto, 20 de noviembre de 1980. — Esc. Angel Malvasio, Actuario.

20) N$ 198 00 10|pub. 33494 Nov.26-v.dic.9.

SORIANO

ALCIDES R. LAINES
Juzgado Letrado de Primera Instancia JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: "Antonio Ricardo y José Raúl Chiechi c|EDUARDO TURUANI y otros, Cesación de Condominio, (Ficha Nº 972 año 1979", se hace saber: Que el día domingo 14 de diciembre a las 10 y 30 horas en calles Sánchez y Rincón de esta ciudad de Mercedes, 1ª Sección Judicial de Soriano el señor Rematador Alcides P. Laines, con matrícula Nº 984 e inscripto en el R.U.C. con el Nº 180000150015, sacará a la venta en pública subasta lo siguiente: a) Una fracción de terreno edificado, ubicado en la manzana Nº 166 de Mercedes, 1ª Sección Judicial de Soriano, Padrón Nº 2172, con una superficie de 300 m2. 76 dm2 siendo el lote Nº "4" en el Plano del Agr. Mario E. Bellini de Agosto de 1970, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Soriano con el Nº 4787 el 5 de octubre de 1972, según el cual tiene el siguiente deslinde: al N. 18 mts. 98 con lote "3" del plano; al E. 13 mts. 75 con calle Rincón; al S. 15 mts. 26 con calle Sánchez, formando ambas una ochava de 3 mts. 06 y al W. 17 mts. 67 con Lote "2" del mismo plano; y b) Una estantería de 9 mts. de largo con 8 estantes y 8 escalerillas, de pino brasil, tasada en N$ 2.000.00; 5 cajones para mercadería con tapa, tasados c|u en N$ 250.00; una estantería de 5 mts. con escalerilla y 7 estantes, tasada en N$ 1.200 00; una vitrina grande con vidrios de madera y alambrina, tasada en N$ 160.00; una fiambrera tipo vitrina, tasada en N$ 150.00; un mostrador de 8 mts. 50 por 0.80 mts. tasada en N$ 1.100 00; una vitrina exhibidora plana, citana de vidrio, tasada en nuevos pesos 150.00; un armazón vidriera 2 puertas, tasado en N$ 1.300.00 y una mampara con 2 puertas de 5 mts. por 2 mts. 50, tasada en N$ 250.00

Se previene: A) Que el inmueble saldrá a la venta con la base de las 2|3 partes de su tasación que según Cédula Catatral es de nuevos pesos 24.388.00; B) El mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada su oferta el 30 o|o de la misma; C) Respecto a los muebles saldrán a la venta con la base de las 2|3 partes de sus respectivas tasaciones, y al contado; D) Serán de cargo de los compradores, la comisión del rematador y los demás gastos que demanda la ley A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 2 de diciembre de 1980. — Se hace constar que se habilitó el feriado. — Martín Irisarri, Actuario.

20) N$ 207.00 5|pub. 34946 Dic.8-v.dic.12

21 Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos MAGLIO VALLARI, GLORIA EDELMIRA . Segunda Copia (Ficha Nº 2672|980), se hace saber que se solicitó la expedición de la segunda copia de las siguientes escrituras: I) Ante el Escribano Osvaldo Acosta el 7|8|1916, respecto de una fracción de terreno con el edificio en ella construido y sita en la Segunda Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 7143, se compone de una superficie de 399 metros 81 decímetros con metros 2 centímetros de frente a la Avda General Rondeau por donde la puerta de edificio está señalada con el Nº 1580; II) Ante el Escribano Manuel L. Sánchez el 19 de febrero de 1925, respecto de un solar de terreno con todas las mejoras que contiene empadronado con el Nº 95.425 sito en Carrasco, paraje conocido por "Punta Gorda" Décima Sección Judicial de Montevideo, señalado con el Nº 111 de la manzana letra E, en el plano de los Ingenieros Jaime A. Botet y Raúl Pittaluga de enero de 1921, consta de una superficie de 614 metros 88 decímetros que se deslinda así: 12 metros de frente al Sureste a la Rambla Wilson (hoy General O'Higgins) En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con algún derecho en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 28 de noviembre de 1980. — Juan C. Irigoyen. Actuario.

21) N$ 234.00 10|pub. 34743 Dic.5-v dic.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos "ANTONIO LUIS VECCHI GARGIULO y ONOFRE KUCZKUDA - Segunda Copia" (Ficha E 441|980), se hace saber que se solicitó expedición de la segunda copia de la escritura que el 23 de mayo de 1907 autorizó el Esc. Juan Bazzano, de los siguientes bienes: Seis solares de terreno Nos. 13, 14, 15, 29, 30 y 31 de la manzana Nº 4 en el plano del agrimensor Penco y Sagra, de octubre de 1895, empadronados con los números 73.613, 73.614, 73.615, 73.617, 73.618 y 73.619, cuyas áreas y deslindes son los siguientes: Solar de terreno y mejoras que le acceden Padrón Nº 73.613, 5ª Sección Judicial de Montevideo, con una superficie de 290 m2 51 dm2, con 8 m. 876 mm. de frente al S.E a la calle Pablo Pérez (ex Roma); solar de terreno y mejoras que le acceden, Padrón Nº 73.614, 5ª Sección Judicial de Montevideo con una superficie de 309 m.2 43 dm.2, con 8 m. 876 mm. de frente al S.E. a la calle Pablo Pérez (ex Roma); solar de terreno y mejoras que le acceden, Padrón Nº 73.615, 5ª Sección Judicial de Montevideo, con una superficie de 328 m.2 35 dm.2, con 8 m. 876 mm. de frente al S.E. a la calle Pablo Pérez (ex Roma); solar de terreno y mejoras que le acceden, Padrón número 73.617, 5ª Sección Judicial de Montevideo, con una superficie de 292 m.2 40 dm.2, con 8 m. 876 mm. de frente al S.E. sobre la calle Pablo Pérez (ex Roma); solar de terreno y mejoras que le acceden, Padrón Nº 73.618 5ª Sección Judicial de Montevideo, con una superficie de 311 m.2 32 dm.2, con 8 m. 876 mm. de frente al S.E. sobre la calle Pablo Pérez (ex Roma); y solar de terreno y mejoras que le acceden, Padrón Nº 73.619 5ª Sección Judicial de Montevideo, con una superficie de 330 m.2 24 dm.2, con 8 m. 876 mm. de frente al S.E. sobre la calle Pablo Pérez (ex Roma)

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con algún derecho en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de agosto de 1980. — María Luisa Levrero. Actuaria Adjunta.

21) N$ 378,00 10|pub. 33819 Nov.27-v.dic.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: SAMSEL ESTANISLAO o STANISLAO "Segunda copia" (V. 577|980), se hace saber que se presentó ante este Juzgado el compareciente solicitando la expedición de segunda copia de la escritura, por el cual el mismo adquirió por título de compra venta y modo tradición del menor Marcos Tate Maneta, según escritura autorizada el 3|6|948 por el escribano Héctor Casaravilla, inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el Nº 723 al folio 454 del libro 372, el siguiente bien:

Una fracción de terreno con edificio y demás mejoras que le acceden sito en la Vigesimoprimera Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 107 678, zona Savago, que según plano del agrimensor Juan Francisco Rus, inscripto en la Dirección de Topografía el 29|5|933, tiene una superficie de 381 m. 12 ms. al Este de frente a la calle Bell. 29 m. 30 cm. al Sur con propiedad de los señores A. E. y H. Terra Arocena y sucesión Debernardis; 12 m. 95 cm. al SO también con propiedad de A. E. y H. Terra Arocena. Posteriormente dicho bien fue incorporado a propiedad horizontal según plano del agrimensor Walter De León Cáceres inscripto en Catastro el 16|7|71 y al Reglamento de Copropiedad que el 5|4|72 autorizó el Esc. Stelio Bonavita Páez.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a los que se consideren con derecho sobre el mencionado, por el término de treinta días, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, 11 de noviembre de 1980 — José M. Cestau Dopeso. Actuario.

21) N$ 252.00 10|pub. 34324 Dic.5 v.dic.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 17º Turno, dictada en autos: "GUATTA CISCONI, AURA. Segunda Copia" (Ficha F-1 215 bis 980), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Jose Liaro por CONAE (Consejo de Educación Primaria), solicitando la segunda copia de los títulos de propiedad de los siguientes bienes: a) Padrones números 1.039, 1.040 y 1.041 del departamento de Montevideo. Estos tres bienes fueron comprados por el señor Roberto Guatta Cisconi y por la causante a Faustino de los Reyes y otros en escritura del 22 de agosto de 1938 autorizada por el escribano Pedro Jose Saralegui, cuya copia esta inscripta en el Registro de Ventas con el Nº 725 del Libro 218. Al fallecimiento de Roberto Guatta Cisconi, lo heredo su hermana Aura Guatta Cisconi, lo que surge del expediente que despues individualizara El padron Nº 1.041, posteriormente se fusiono con el Nº 1.040, en un solo padron que lleva este último numero; b) Padrón Nº 1.702 de Montevideo; este bien fue adquirido por la causante por compraventa a Jose Garrido Leal, según escritura autorizada por el escribano Aquiles Oribe el 27 de enero de 1947, inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el Nº 21 al folio 12 del Libro 365; c) Padrón Nº 1.703 de Montevideo Este bien fue adquirido por la señorita Aura Guatta Cisconi, por compraventa al mismo Jose Garrido Leal, por escritura autorizada el 27 de enero de 1947 por el escribano Aquiles Oribe, inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el Nº 21 del folio 12, correspondiente al Libro 365; d) Padron Nº 1.716 de Montevideo, habiendo sido adquirido por la causante por compraventa al señor Federico Jose Camacho Nogueira, segun escritura autorizada por el escribano Aquiles Oribe correspondiendole el Nº 750 del folio 518 del Libro 333 del Registro de Traslaciones de Dominio; e) Padrones numeros 1.718 y 1.719 de Montevideo, cuyos adquirentes fueron los hermanos de la causante Augusto y Roberto Guatta Cisconi, por compraventa al señor Pedro Bereterbide, según escritura autorizada por el escribano Eduardo Simón el 10 de junio de 1893, inscripta con el numero 142 del Libro 12 del Registro General de Ventas. Al fallecimiento de Augusta Guatta Cisconi, lo heredó su madre Maria Martelli de Guatta Cisconi anotándose el título de propiedad con referencia a dicha trasmisión por orden judicial de fecha 15 de diciembre de 1905, de cuya nota se tomo razon en el Registro General de Ventas Al fallecimiento de Maria Martelli de Guatta Cisconi, la heredaron sus hijos Aura, Roberto y Benito Guatta Cisconi, habiéndose tramitado la sucesión en el Juzgado de lo Civil de Primer Turno Posteriormente, Benito Guatta Cisconi, por escritura autorizada por el escribano Pedro Jose Saralegui de fecha 15 de octubre de 1911, inscripta en el Registro General de Ventas, cedio su parte en la herencia materna a Roberto Guatta Cisconi. Finalmente al falle- su hermana Aura Guatta Cisconi, [illegible] la que quedó consolidada la propiedad de la totalidad cimiento de Roberto Guatta Cisconi, lo sucedió del bien para la causante; f) Padrón Nº 2.090, de Montevideo. Este bien fue adquirido por la causante y su hermano Roberto Guatta Cisconi, por compra judicial del 30 de junio de 1932, otorgada de oficio por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno ante el escribano actuario Juan Antonio Trocoli, en los autos caratulados: "Banco Territorial c|FABIO AAS MARTINEZ Reconocimiento de firma" y cuya escritura está inscripta en el Registro de Ventas con el número 246 del Libro 297; g) Padrón Nº [illegible] de Montevideo, habiendo sido adquirido por la causante y su hermano Roberto a [illegible] Patricio Torres, en escritura que con fecha 16 de febrero de 1937 autorizara el escribano Aquiles Oribe, estando su copia inscripta en el Registro General de Ventas con el Nº 186 del Libro 304; h) Padrón Nº 14.360 de Montevideo, cuya adquisición por parte de la causante por compraventa a Francisco, Luis, Santiago, Pedro, Juan, Maria Elida y Maria Calla Porro, data del 23 de noviembre de [illegible],

gún surge de la escritura autorizada por el escribano Pedro J. Saralegui, cuya inscripción en el Registro General de Ventas lleva el número 1.251 del Libro 173 al folio 599 y fue asentada el día 25 del mismo mes y año de otorgada. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo 17 de noviembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
21) N$ 702.00 10|pub. 33395 Nov.27-v.dic.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: BANCO COMERCIAL, Expedición 2da. Copias. (Ficha C|1429|980), se hace saber que se presentó el compareciente, solicitando la 2da. copia de la Escritura de partición que autorizó el Escribano Juan José Peña, el treinta y uno de diciembre de 1959, en el cual se le adjudicó al señor Juan Alfonso López Rial, una fracción de campo, padrón en mia Nº 524 de la 11ª Sección Judicial de Soriano, compuesto de un área de 296 Hás. 1275 mts. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 10 de noviembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
21) N$ 126.00 10|pub. 33486 Nov.26-v.dic.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos caratulados: FAUST FRANCISCA. "Segundas Copias" (Ficha: C. 1399|980). Se solicito la expedición de la Segunda Copia de la Escritura de un inmueble, fracción de terreno, padrón Nº 135 831, ubicado en la Decimosexta Sección, antes decimoprimera Sección de Montevideo, escritura otorgada el 27 de diciembre de 1949, por la Escribana Renee Bonafon, el cual consta de una superficie de 622 metros, 13 decimetros y linda al O. 12 metros de frente a la calle Canarias, al N. 52 metros, 8 centimetros con solar 32 al E. 12 metros con parte del solar 26; y 51 metros, 61 centimetros al S con solar 30 fondo del 27, todos de un plano.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a deducir en forma ssu derechos. — Montevideo, 19 de noviembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
21) N$ 144.00 10|pub. 34020 Dic.1º-v.dic.12.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, en autos: "SENA MARTINEZ, RAMONA FRANCISCA - Segundas Copias", (F|B|366|1980), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Ramona Francisca Sena Martínez solicitando la expedición de segunda copia de las escrituras autorizadas con fecha 6 de diciembre de 1951 por el escribano Nicolás E. Odriozola por las cuáles Lorenzo Cardozo Barrios hubo por compra a don Severo Héctor Luis Carlomagno y otros; los siguientes inmuebles. Ubicados en la 9ª sección judicial de Canelones, Migues, padrones Nº 590; Nº 591; y Nº 592, con una superficie de 595 mts., 900 mts., y 518,75 mts., respectivamente y corresponden a los solares 7, 8 y 9. Habiéndose inscripto en el Registro de Traslaciones de Dominio de Pando, la correspondiente a los solares 8 y 9, a fojas 3925 vto Libro 11 del año 1951 Nº 486 (14.120). Y la que corresponde al solar Nº 7 a fojas 326 v; libro 11 del año 1951, Nº 487 (14.121).

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión para que comparezcan en autos, a estar a derecho bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Pando, 13 de noviembre de 1980 — Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria.
21) N$ 216,00 10|pub. 34453 Dic.3-v.dic.16.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictado en autos: "MARTINA ALVAREZ DE COLIÑA - Segunda copia de escritura" (Ficha B [illegible]). Se hace saber que se solicitó la expedición de la segunda copia de la escritura de compraventa autorizada por el Esc. Carlos E. Alvariza en la 7ª Sec. de Durazno, el día 9 de marzo de 1954, de la fracción de terreno ubicada en el Pueblo La Paloma 7ª sección de Durazno, padrón Nº 2554, actualmente padrón rural Nº 7040, designada con el Nº 2 en el plano del Agr. Humberto Castelli, aprobada por la Junta Departamental de Durazno por resolución del 6 de setiembre de 1952, e inscripto en la Oficina de Catastro de Durazno con el Nº 120 el 21 de octubre siguiente. Compuesto de una Sup. 6.474 metros, 66 decimetros, lindando: al Norte: Terreno de la sucesión de Jose Segade, al Este: más terreno de la vendedora, al Sur: calle Pública que separa de Francisco Steffano; y al Oeste: confina con el lote uno del plano propiedad de la vendedora.

En consecuencia: Se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con algún derecho en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Durazno, noviembre 4 de 1980. — Esteban Vieira Collazo, Actuario Encargado.
21) N$ 234,00 10|pub. 34419 Dic.3-v.dic.16.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dictada en autos: VAZQUEZ IZMENDI, WALTER. "Segunda Copia" (F. B. 930|980), se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado, Walter Vázquez Izmendi, solicitando expedición de Segunda Copia, de la escritura de Partición que autorizó el Esc. Zoilo De Simone, con fecha 28 de marzo de 1916, referente a una fracción de campo y mejoras que contiene, ubicada en la 5ª Sección Judicial del departamento de Florida, empadronada con el Nº 4609 y con una superficie de 5 hectáreas, [illegible] la cual le fue adjudicada a Gilberta Rita Parra Carrasco.

Al fallecimiento de Gilberta Rita Parra Carrasco, le sucedieron sus hijos legítimos Miguel Cándido, María Selva y Vicente Aristegui Parra, quienes —por escritura que autorizó el Esc. Fernando Rigali Cirigliano, el 19 de octubre de 1979— cedieron al dicente todos los derechos hereditarios que les correspondieron en la sucesión de su madre.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida octubre 16 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
21) N$ 162.00 10|pub. 34036 Dic.1º-v.dic.12.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: ALI DO, MINGUEZ DANIEL y EDUARDO, Segunda Copia, (Ficha 193|980), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Daniel y Eduardo Ali Rodríguez solicitando se ordene la expedición de segunda copia de la escritura que fuera otorgada el veintinueve de setiembre de mil novecientos setenta y cinco ante la escribana Elsa Risso Prado e inscripta en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Maldonado con el Nº 2127. al Fº 2155 del Tomo 1, por la que los gestionantes adquirieron de Alcosan Sociedad Anónima por modo de tradición y título compraventa el siguiente inmueble: Unidad Número ciento veinticuatro del Edificio de Propiedad Horizontal denominado Spiaggia Brava, sito en Punta del Este, Barrio San Rafael, padrón matriz seis mil trescientos sesenta de frente al Sureste a la Rambla Lorenzo Batlle Pacheco y al Suroeste a la calle número uno, cuya unidad está empadronada con el número seis mil trescientos sesenta, ciento veinticuatro y según plano del Ingeniero Agrimensor Ernesto Spinak inscripto en la Oficina de Catastro de Maldonado con el número seis mil ochocientos seis el veinticuatro de enero de mil novecientos setenta y cinco. se ubica en el primer plano a cota vertical cuatro m-cuarenta y dos, c. tiene una superficie de cuarenta mts. cero cuatro cinco tres y le corresponde el uso exclusivo de la terraza G-1 (bien común). En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión para que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quién se seguirán las actuaciones. — Maldonado. 7 de octubre de 1980. — Elisa Ghéfico de Mouro, Actuaria.
22) N$ [illegible] 10|pub. [illegible] Nov.27-v.dic.10

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Departamental, en autos MACHADO, JOAQUIN MANUEL. "Segunda Copia" (Fº Nº 826|B|1980), se hace saber que se presentó Joaquín Manuel Machado solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura pública autorizada por el Escribano Carlos A. Larrosa en esta ciudad el 19 de febrero de 1955, cuya primera copia se inscribió en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio con el Nº 105, Folio 85, Libro 471, el 19 de febrero de 1955, por la cual el accionante adquirió todos los derechos hereditarios que pudieran corresponderles a doña Ramona Núñez de Acosta, viuda de don Peregrino Acosta Pereyra y don Carlos Venancio Acosta en la sucesión de Peregrino Acosta Pereyra, esposo y padre respectivamente de los otorgantes y que a éste le correspondían como heredero de su padre Carlos Leandro Acosta, con la sola excepción de una finca en esta ciudad "Barrio Libertad". Se cita, llama y emplaza a los que se consideren con derechos en esta gestión para estar a derecho en el término de treinta días. — Treinta y Tres, noviembre 17 de 1980. — Aníbal A. Bentos Guimaraes Hunsiger, Actuario.
21) N$ 180.00 10|pub. 34808 Dic.5-v.dic.18.

22–Sociedades de Responsabilidad Limitada

TICO PLAST LTDA.

Contrato: 4 noviembre 1980.
Inscripción Registro de Comercio: XI|Nov. 1980, Nº 1370, Fº 4969 del Lº 2 de Contratos.
Socios: HECTOR HOMERO BAUZA VERDURA y FRANCISCO GERONIMO ORRO MARTINEZ.
Capital: N$ 10.000,00.
Plazo: 2 años, prorrogable periódicamente por periodos anuales.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Elaboración, comercialización de polietileno, plásticos y acrílicos en todas sus formas; importaciones, exportaciones y representaciones en general.
Administración: Conjunta.
22) N$ 180,00 10|pub. 33761 Nov.27-v.dic.10.

GLOVES LTDA.
ACLARACION AL PUBLICO
S. de R. LTDA.

En los ejemplares de "Diario Oficial" de fecha 20 de mayo de 1980 al 2 de junio de 1980 salió publicado el aviso Nº 11912 de sociedad de responsabilidad limitada y se padeció el siguiente error: donde decía "Administración Indistinta por ambos Socios" debió decirse "Administración conjunta por ambos socios".
22) N$ 135.00 10|pub. 34458 Dic.5-v.dic.18.

SEINCO S. R. L.
CESION DE CUOTA SOCIAL

Por documento del 11 de setiembre de 1980 LUIS EDUARDO STUPINO PEIRANO cedió su cuota social a Juana Rissoto Cardozo, inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 3.11.80 con el Nº 1292 al Folio 4681 del Libro Nº 2 de Contratos.
22) N$ 135.00 10|pub. 34199 Dic.2-v.dic.15.

ALINEACIONES MP LTDA.
REFORMA DE CONTRATO

Contrato: 29 de octubre de 1980. inscripto en Registro Público y General de Comercio el 17 de noviembre de 1980, Nº 1426, Fº 5180, Libro Nº 2 de Contratos.
Objeto: Se amplía el objeto social. pudiendo además la Sociedad importar. exportar y realizar en general cualquier operación comercial.
22) N$ 135.00 10|pub. 34201 Dic.2-v.dic.15.

RECA LIMITADA

Contrato: 1º|11|980.
Inscripción: Nº 1421, folio 5144, libro 3.
Objeto: Importación, exportación, comercialización en todas sus formas de productos del agro, intermediación y servicios.
Socios: JUPITER GONZALEZ HERNANDEZ LIDIA GLADYS VECINO.
Capital: N$ 5.000,00.
Plazo: cinco años.
Administración: Júpiter González Hernández.
Domicilio: Rivera 2091.
22) N$ [illegible] 10|pub. [illegible] Dic.[illegible]

LA COLONIAL LTDA.

Constitución: 12 de noviembre de 1980.
Inscripción: 13 noviembre de 1980, número 1398, folio 5066, Libro 2.
Socios: LUIS PORTAS AGUILO y MANUELA ROTUNDO ARIAS.
Objeto: Fábrica de Pastas y Anexos.
Capital: N$ 50 000 00.
Plazo: 2 años, prorrogables automáticamente.
Administración: Ambos socios indistintamente
Domicilio: Ciudad de Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 35899 Dic.2-v.dic.15.

ESTABLECIMIENTOS RUTA 5 LIMITADA

28 de julio de 1980 Pano Bogadjian Berberian cedió todas sus cuotas a Manuel Picorell González Inscripción: Nº 913 Fº 1507 Lº 4.
La administración quedó a cargo de los señores José Antonio y Manuel Picorell González, indistintamente.
22) N$ 135.00 10|pub. 34242 Dic.2-v.dic.15

LAPER LTDA.

Contrato: 29|10|1980.
Registro: 13 11 1980 Nº 1397 Fº 5062 Lº 2.
Socios: FERNANDO C PERDOMO; ANA C. PERDOMO MARIA G FREITAS.
Administración: indistinta.
Capital: N$ 3 000 00
Objeto: Importación y exportación Compra ... administración y operaciones con bienes muebles e inmuebles
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 33828 Dic.2-v.dic.15.

LA CASA DE LA CAJA DE CAMBIO AUTOMATICA LTDA.

Cesión de cuota social: 11 de febrero de 1980.
Inscripción: Nº 229 folio 829 Libro 3 de Contratos
Cedieron la totalidad de sus cuotas: Cecilio López Conde y Selma Virginia Barbieri a Alberto López Barbieri
22) N$ 90.00 10|pub. 33927 Dic.2-v.dic.15.

INTERNATIONAL FASHION LTDA.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION DE CONTRATOS

Montevideo, 30 de agosto de 1980
Inscripción: Nº 1349. folio 4882. libro 2.
Martín Zalcberg y Verónica Weisz cedieron a Roberto Yafe, cuota 25 % capital; Luis Pedro Turn y Marta Ortel. Pablo Zalcberg y Beatriz Ghelman cedieron a Roberto Yafe cuota 25 % capital
Integración actual de sociedad: Roberto Yafe 50 o/o; Martín Zalcberg 25 o/o; Luis Pedro Turn 25 o/o.
Los mismos modificaron por el mismo instrumento, el contrato social.
Objeto: Industrialización artículos de cuero, corderitos y afines. lanas descarnes. plásticos, papel. telas y artículos textiles.
Plazo: un año prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 40 000 dividido en cuatro cuotas de N$ 10.000. Corresponde dos a Roberto Yafe una a Martín Zalcberg y una a Luis Pedro Turn
Domicilio: Montevideo
Administración: los tres socios actuando conjuntamente
22) N$ 315.00 10|pub. 33879 Dic.2-v.dic.15.

TEKNI-K3 S.R.L.

Contrato: 30|9|1980.
Inscripción: Nº 1339 Folio 4864, Lº 3.
Socios: ALEJANDRO ALBERTO AGOSTINO GUERRA, CARLOS ANTONIO OLARIAGA LOPEZ y ELIAS ENRIQUE NASER CASTIGLIONI.
Domicilio: Montevideo
Plazo: 1 año. prorrogable.
Capital: N$ 6.000.00
Objeto: Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de obra y de servicios, en los ramos y anexos de electrotecnia, fotografía, televisión, radio, prensa, música, óptica, mecánica, máquinas, juguetería, alimentación, artículos del hogar y oficinas, automotriz, bazar, bebidas carnes caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, enseñanza, espectáculos, extinguidores, extractivas, ferretería, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, librería, madera, marítimo, medicina, metalurgia minería, papel, pesca, plástico, propaganda, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte de personas cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio: B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones
Administración: conjunta o separadamente.
22) N$ 360.00 10|pub. 34230 Dic.2-v.dic.15

8 S.R.L.

Contrato: 3|11|980.
Inscripción: Nº 1365, Folio 4931, Libro 2.
Capital: N$ 5.000.00.
Socios: Anselmo Gancedo Collazzo y Juan Miguel Gancedo Dench
Administración: Indistintamente.
Objeto: Recepción de avisos económicos, compraventa de propiedades, administración de propiedades y agencia de transportes, pasajes, encomiendas, cartas y afines.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 135 00 10|pub. 34062 Dic.1º-v.dic.12.

"DISTRIBUIDORA SI LIMITADA"

Contratos: 30|X|980 Registro Comercio número 1469 Folio 5.306. Libro Nº 3.
Socios: MILKA RENEE MAYA MEDEROS; ORLANDO OLIVAN LUENGO; SANTIAGO MARIA ERRAZQUIN UTHATZ
Objeto: Distribución y venta de productos agro-veterinarios; fabricación, comercialización, importación, exportación, de los mismos, etc.
Domicilio: Ellauri 485.
Plazo: 2 años prorrogables.
Capital: N$ 36.000.00 aportado: Maya Mederos: N$ 16.000.00, Olivan: N$ 16 000 00, Errazquin: N$ 4 000 00.
Administración: Indistintamente: Orlando Olivan y|o Milka Maya Mederos.
22) N$ 180 00 10|pub. 34057 Dic.1º-v.dic.12.

INCO LTDA.

Contrato de fecha 9|9|1978
Inscripto en Registro Público de Comercio Nº 41, Folios 152 a 154 el 4|10|978.
Socios: OSCAR PUPPO y NELLY URBELTZ GARCIA.
Capital: N$ 3.000.00 por partes iguales.
Domicilio: Colonia.
Objeto: Importación, Exportación, Fabricación de baterías y accesorios para vehículos, taller mecánico, Tornería, Estación de Servicio y afines.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Plazo: Cinco años prorrogables automáticamente.
22) N$ 180.00 10|pub. 34045 Dic.1º-v.dic.12.

ISLEAL LIMITADA

Contrato: 31 de octubre, 1980.
Registro: Nº 1346, Folio 4870, Libro 2.
Socios: GUILLERMO GERONIMO VALLS BONIFACINO y JUANA VICTORIA DEL CASTILLO MOLINS
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Fabricación y venta de calzado y carteras.
Capital: N$ 5 000 00, por partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogables, 2 años cada vez.
Administración: 2 socios indistintamente.
22) N$ 135 00 10|pub 34017 Dic.1º-v.dic.12.

RAMGON S.R.L.
CESION DE CUOTA SOCIAL

Fecha: 15 agosto 1980
Inscripto Registro Público y General de Comercio con el Nº 1.227 al Folio 4 455 del Libro Nº 2 de Contratos
Cedent: Fermín González Filiado.
Cesionaria: Ramona Anaio Nuñez Duarte.
Administración: Julián Ramos Santana y Ramona Anaio Nuñez Duarte, indistintamente.
Socios actuales: JULIAN RAMOS SANTANA y RAMONA ANAID NUÑEZ DUARTE.
22) N$ 135.00 10|pub. 34018 Dic.1º-v.dic.12.

CLAVERO Y CIA LTDA.
CESION DE CUOTA SOCIAL Y MODIFICACION DE CONTRATO

Contrato: 26 de setiembre de 1980.
Inscripción: Nº 111, Folios 392 a 394. año 1980.
Alecio Monteagudo cede a Walter Ruben Abrahim Chalabi, la totalidad de su cuota social.
Administración: Walter Ruben Abrahim Chalabi y Freddy Miguel Abrahim Squitin, indistintamente
Denominación: Razón social: será "El Vesubio Limitada".
22) N$ 135.00 10|pub 33040 Dic.1º-v.dic.12.

AGROCAR LTDA.

Contrato: 30 de setiembre de 1980.
Socios: VICTOR ORTIZ LIMA, DIEGO VICTORIO RODRIGUEZ y FRANCISCO GARIBALDI ORTIZ RODRIGUEZ.
Plazo: 2 años prorrogables por períodos de 2 años.
Administración: Cualquiera de los socios actuando individualmente.
Objeto: Comercialización de vehículos y maquinaria agrícola.
Domicilio: Ciudad de Treinta y Tres.
Capital: N$ 12.000.00.
Registro: Nº 40 al folio 141 del libro Nº 27.
22) N$ 135.00 10|pub. 33665 Dic.1º-v.dic.12.

HELADERIA DEL PRADO S.R.L.

Contrato: 20 de octubre de 1979
Registro: Nº 1186, folio 4352, libro de Contratos.
Socios: DAVID BURCATOVSKY; JULIO HECTOR FONTANA ACERENZA; MARIA ELISA PEDEMONTE NARIO; CARLOS ALBERTO PEDEMONTE NARIO, RAUL PEDRO PEDEMONTE NARIO y HUGO PABLO PEDEMONTE NARIO.
Capital: N$ 8 000 00.
Plazo: 5 años.
Administración: Julio Hector Fontana Acerenza.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Industrialización y comercialización de helados y ramas anexas a la alimentación.
22) N$ 135.00 10|pub 33641 Dic.1º-v.dic.12.

CONFITERIA ESMERALDA LTDA.

Contrato: 28|X|1980.
Inscripción: Nº 1335, folio 4834. libro 2.
Objeto: Comercio de confitería, bar y bebidas alcohólicas, etc., transformándose sociedad de hecho en responsabilidad limitada.
Socios: MARIA JOSEFINA PARDIÑAS y ARTURO LOPEZ.
Razón social: López y Pardiñas Ltda.
Administración: Indistinta.
Plazo: 5 años prorrogables.
Capital: N$ 50 000 00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 33643 Dic.1º-v.dic.12.

CAMEJO Y VEIRA LIMITADA

Contrato: 6 noviembre 1980.
Inscripción: Nº 1401. folio 5087, libro 2.
Socios: ALBERTO ANGEL CAMEJO MARTINEZ y ROBERTO VEIRA GONZALEZ.
Objeto: Taller Mecánico.
Capital: N$ 40.000 00
Plazo: 2 años prorrogable hasta 10 años.
Administración: Conjunta.
Domicilio: Bernardo Etchepare Nº 2667.
22) N$ 90.00 10|pub. 33671 Dic.1º-v.dic.12.

LAC ELECTRO INTEGRAL LTDA.

Contrato: 15 de octubre de 1980.
Inscripción: Nº 1216. folio 4416. libro 2.
Capital: N$ 9 000 00.
Socios: LUIS ANIBAL FARIAS OJERO LUIS RODOLFO GONZALEZ y CLAUDIO DAVID LUCCHESE SILVESTRIN
Administración: Indistinta
Plazo: 2 años. prorrogable.
Objeto: Instalaciones y reparaciones eléctricas en general. habitacionales. industriales comerciales automotriz acondicionamientos aluminicos Fabricación de artículos electrónicos. Importaciones y representaciones de materias electromecánicos y electrónicos. Y todo lo afín a ese ramo.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 180 00 10|pub. 3364? Dic.1º-v.dic.12.

ARTE Y TECNICA S.R.L.

Contrato: 28 de octubre de 1980 Inscripción: Nº 113 folio 401 al 403 vto.. Tomo año 1980 Registro de Comercio Colonia
Socios: ARTIGAS WILFREDO CURBELO HERNANDEZ. y MARIA ASUNCION FUENTES ALVAREZ
Objeto: Comercio y prestación de servicios de fotografía y afines, publicidad, decoración y otros.
Plazo: 1 año. prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 20 000.00, por partes iguales.
Administración: Indistinta.
22) N$ 135.00 10|pub. 33787 Dic.1º-v.dic.12.

ARCON LTDA.

Contrato: 16 de noviembre, 1980.
Socios: ALBERTO SPROVIERE ó SPROVIERI PORTO y DORA MABEL PEREZ HERNANDEZ.
Objeto: Fabricación Arts para construcción.
Capital: N$ 30 000 00
Plazo: 20 años prorrogables.
Administración: Alberto Sproviere o Sproviери Porto.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Nº 1476, Folio 5334. Libro 3 de Contratos
22) N$ 135 00 10|pub. 34182 Dic.1º-v.dic.12.

MALU S.R.L.

Constitución: 24|X|980.
Socios: LUIS QUITADAMO FERRARI y MARIELA QUITADAMO FERRARI.
Administración: Ambos socios conjuntamente
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Peluquería de damas y boutique.
Plazo: 50 años.
Capital: N$ 20 000.00.
Inscripción: Registro Comercio Nº 1385 al Folio 5021, Libro Nº 2 de Contratos.
22) N$ 135 00 10|pub. 34138 Dic.1º-v.dic.12.

PANADERIA LA URUGUAYA S.R.L.

Contrato: 30 setiembre 1980.
Inscripción: Nº 22 Fº 74 a 77.
Socios: JORGE LUIS y HORACIO DANIEL MINETTO PELLETTI.
Capital: N$ 20.000,00 por partes iguales.
Administración. Horacio Daniel Minetto Pelletti.
Plazo: 2 años prorrogables.
Objeto: Elaboración de pan, galletas, factura panadería en especial y venta de comestibles en general.
Domicilio: Fray Bentos.
22) N$ 135 00 10|pub. 34413 Dic.3-v.dic.16.

POLIMAT LIMITADA
CESION DE CUOTA SOCIAL

Contrato del 22 de setiembre de 1980, retroactivo al 1º de agosto de 1979 inclusive.
Inscripción Nº 1374, Fº 4983, Lº 3 de Contratos.
Cedentes: Los esposos ENRIQUE PESAJ MAICHE - MARCELINA RAMOS DE LUCIA.
Cesionarios y cuota social actual de cada uno: Juana Haydée Sorgen Kamentecka, nuevos pesos 2.334, Elizabeth, Nurith y Marcelo Naistat Hauser Sorgen, N$ 333,00 cada uno; Ignacio Villaro Ronchera, N$ 4.000,00; Gonzalo Omar Sotta, N$ 2.667,00.
22) N$ 180,00 10|pub. 33760 Nov.27-v.dic.10.

BOTUR S.R.L.

Socios: JOSE ENRIQUE FAGET LLOVET, JACOBO ANDRES GOMEZ VAZQUEZ, ROQUE ANTONIO GOMEZ VAZQUEZ.
Contrato: 5 noviembre 1980.
Inscripción: Registro Público y Gral. Comercio Nº 1460, Fº 5276, Lº 3.
Objeto: Fábrica de botones.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 50.000,00.
Administración: José E. Faget y Jacobo A. Gómez Vázquez, en forma conjunta.
22) N$ 135,00 10|pub. 33815 Nov.27-v.dic.10.

VIBE LTDA.

Contrato privado del cinco de noviembre de 1980, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 236 del Fº 964 al 966 del Tomo Nº 19 de Contratos. el 10 de noviembre de 1980.
Socios: VIVIANA ANGELA PEREZ CORTIZO y BELDA RITA AMARO PEREZ.
Objeto: Industrialización y comercialización de mercaderías en general, importación y exportación, prestación de servicios en general.
Domicilio: Departamento de Maldonado.
Duración: 2 años prorrogables.
Capital: N$ 40.000.00 correspondiendo a cada uno de los socios el 50 o|o del mismo que se integra totalmente.
Administración: ambos socios indistintamente.
22) N$ 225.00 10|pub. 33702 Nov.27-v.dic.10

KAMILA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: 8 octubre 1980.
Socias: ZULMA ROSA DIVOT ANTELO, MILKA DIBOT ANTELO y GRACIELA ELOISA KIEFER BALESTRA.
Objeto: Actividad, importación, exportación, fabricación, industrialización y todo tipo de negociación de bienes y servicios.
Administración: Zulma Rosa Divot y Graciela Eloisa Kiefer conjuntamente.
Capital: N$ 20 000,00 en 200 cuotas de nuevos pesos 100,00 cada una; 50 cuotas Graciela Kiefer y 25 cada una de las otras socias.
Plazo: dos años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Reg. Comercio Nº 1.126, folio 4.090, libro Nº 2.
22) N$ 225.00 10|pub. 33807 Nov.27-v.dic.10.

EDICE LTDA.

Fecha: 28 de octubre de 1980.
Registro: Nº 1.338, folio 4.844, libro 2.
Socios: PABLO SERGIO CORP JAUNSOLO y JUAN MANUEL CASAL CURBELO.
Capital: N$ 8.000,00.
Plazo: 3 años prorrogable.
Administración: Pablo Corp, Juan Manuel Casal, indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Composición tipográfica, diagramación, y armado de cualquier tipo de material gráfico, edición, promoción y venta de libros, revistas, folletos y periódicos.
22) N$ 135.00 10|pub. 33304 Nov.27-v.dic.10.

GACETA COMERCIAL S.R.L.

Cesión de Cuotas. otorgadas por contrato privado del 30 de noviembre de 1979.
Milton Sans cede y transfiere a Eduardo Francisco Martínez Devita una cuota social; Armando Sans cede y transfiere a Doris Lour Dinardo una cuota social. Inscripción Nº 405, folio 1466 libro 1 de Contratos del 20 de noviembre de 1980.
22) N$ 135.00 10|pub. 33765 Nov.27-v.dic.10.

IMPLASTIC S.R.L.

Por documento privado de fecha 31|7|980 inscrito en el Registro Público de Comercio con el Nº 421 al Fº 1539 del Lº 1 de Contratos, Carlos Alberto Daniele Marotti cede a Blanca Tejeira Severo de Paz las 100 cuotas que le pertenecen en la sociedad.
22) N$ 135,00 10|pub. 34449 Dic.3-v.dic.16.

SERVICIO FEDDERS LTDA.

Socios: JOSE STIFTER SMIDLER, OSCAR O. LOPEZ PEREZ y MIGUEL PELZEL.
Capital: N$ 10.000 00 dividido en 100 cuotas; José Stifter: 35 cuotas Oscar O. López, 35 cuotas, Miguel Pelzel: 30 cuotas.
Objeto: Servicio de reparación y mantenimiento de aparatos de aire acondicionado y afines, comercio en el ramo de repuestos y accesorios de aparatos de aire acondicionado y afines.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Miguel Pelzel actuando en forma conjunta con uno cualquiera de los señores José Stifter u Oscar O. López.
Contrato: 30 setiembre 1980.
Plazo: 1 año, prorrogable.
Inscripción: Nº 1376, Folio 4992 del Libro Nº 3 de contratos.
22) N$ 225.00 10|pub. 33095 Nov.26-v.dic.9.

POLIACRIL LTDA.
CESION DE CUOTA

Contrato de fecha 24 de setiembre 1980, retroactivo al 31 de julio 1980.
Inscripción Nº 1334, Fº 4830, Lº 2.
Cedente: ALBERTO EDUARDO SAUL BENADERET, de todas sus cuotas.
Cesionario: Willian Raúl Esquerre Panizza.
22) N$ 90.00 10|pub. 33196 Nov.26-v.dic.9.

ECHAIDER S.R.L.

Contrato: 1º de junio, 1979.
Registro: Nº 587, Folio 2036, Libro Nº 3 de Contratos.
Socios: ANTONIO N. ECHAIDER y JULIA M. AGUSTONI.
Capital: N$ 10.000.00.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Ambos socios indistintamente.
22) N$ 90.00 10|pub. 33567 Nov.26-v.dic.9.

MARIAN LTDA.

Socios: GRACIELA GUIMARAENS GONZALEZ y MILTON DICH MEDEIROS VARGAS.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Transporte de materiales de construcción.
Capital: N$ 10.000.00 por partes iguales.
Balance: 30 de junio.
Duración: Dos años con prórrogas automáticas por iguales plazos.
Uso de la firma social: Indistinto.
Fecha del contrato: 12 de noviembre de 1980.
22) N$ 135.00 10|pub. 33582 Nov.26-v.dic.9.

EXCAVACIONES MODELO S.R.L.

Constitución: 12|XI|980.
Socios: ULISES MARIO FELIPE SCOCOZZA VALIENTE y ALEJANDRO HAGOPIAN OVHANESIAN.
Administración: Ambos socios conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Comercio en general.
Plazo: 1 año.
Capital: N$ 10.000,00.
Inscripción: R. P. y G. de Comercio Nº 1478, Fº 5340, Lº 3.
22) N$ 135,00 10|pub. 33803 Nov.27-v.dic.10.

LULY S.R.L.

CESION DE CUOTA

Contrato: junio 30 de 1980.
Inscripto Nº 1204, Fº 4364, Lº 3.
ORIBE RUSSO FERNANDEZ y MARTA LAMAS PRICE, cediron a Edison Cianciarulo Ladó 10 cuotas de capital social.
22) N$ 90.00 10|pub. 33485 Nov.28-v.dic.11.

TIRPE LTDA.

Contrato: 16 octubre, 1980.
Inscripción: 6 noviembre, 1980, Nº 1329, Folio 4816, Libro 2.
Socios: CARLOS PUJOL, NILDA GALLO.
Capital, Aportes: N$ 40.000,00 por partes iguales.
Administración: Indistinta.
Plazo: 1 año prorrogable iguales períodos.
Objeto: Importación, Exportación, Comercialización, Venta artículos metal.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 90.00 10|pub. 33638 Nov.27-v.dic.10.

SANTA MARIA FLORA LTDA.

Contrato: 17|5|979.
Inscripción: Nº 636, Fº 2273, Libro 1 de Contratos.
Capital: N$ 5.000.00 por partes iguales.
Socios: NESTOR OLIVERA y WAGDEMAR LOTITO.
Objeto: Florería en general.
Administración: indistinta.
Plazo: 15 años.
22) N$ 90.00 10|pub. 33500 Nov.26-v.dic.9

ENVASES PLASTICOS LIMITADA

CESION DE CUOTAS

Fecha: 20|7|1976.
Registro: Nº 317 Fº 1095 Lº 2 Contratos.
Cedentes: ERNESTO CHIESA y LILIAN TORRES.
Cesionarios: Juan Huidobro y Raúl Carreras.
Objeto: 40 cuotas.
22) N$ 90.00 10|pub. 33443 Nov.26-v.dic.9

ENVASES PLASTICOS LIMITADA

CESION DE CUOTAS

Fecha: 5|8|1977.
Registro: Nº 315 Fº 1091 Lº 2 Contratos.
Cedentes: ERNESTO CHIESA y LILIAN TORRES.
Cesionarios: Envases Plásticos Ltda.
Objeto: 40 cuotas.
Modificación: Administración 2 socios conjuntamente.
22) N$ 90.00 10|pub. 33445 Nov.26-v.dic.9

ESEGE LTDA.

Contrato: 10 octubre 1980.
Registro Público de Comercio: Nº 1336, Fº 4837 Lº 2 Contratos.
Socios: RAUL ARISTIDES GENOVESE PERDOMO y RAUL WALTER SAVIO TERRAGNO.
Objeto: elaboración de productos alimenticios, exportaciones, importaciones y representaciones.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: indistinta.
Capital N$ 30.000.00 por partes iguales.
Domicilio: Montevideo.
Razón Social: Genovese y Savio Ltda
22) N$ 135.00 10|pub. 33446 Nov.26-v.dic.9

R. OLIVET y CIA. S.R.L.

Contrato: 23|10|980.
Socios: RODOLFO LUIS OLIVET ROMERO, ALBA NYDIA DEMATTE PEREYRA, RODOLFO OLIVET VIDAL y MARIA ROSA OLIVET ROMERO.
Objeto: Pulido y trabajos en vidrios.
Capital: N$ 50.000,00.
Plazo: 3 años prorrogables.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción en el Registro Público y General de Comercio Nº 1266, Fº 4581, Lº 2.
22) N$ 135 00 10|pub. 33197 Nov.26-v.dic.9.

ALFA SERVI LTDA.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por documento de 20 de marzo de 1980, inscripto en el Registro Público de Comercio con el Nº 1389 al Folio 5034 del Libro Nº 2 de Contratos, se modificó la cláusula Tercera del Contrato de Constitución de la referida Sociedad, que en lo sucesivo quedará redactada de la siguiente forma: Tercera (Plazo) La Sociedad tendrá una duración de dos años a contar desde hoy, plazo que se prorrogará automáticamente por períodos de un año. Cualquiera de los socios podrá retirarse de la Sociedad comunicando por telegrama colacionado a los restantes socios con sesenta días de anticipación al vencimiento del respectivo ejercicio comercial que será el día 31 de marzo de cada año en cuya fecha se realizará la separación de la firma de aquél que lo hubiere solicitado cumpliendo con las formalidades exigidas. No obstante lo expuesto dicha sociedad, se considerará vigente respecto a los Bancos e Instituciones con quienes opere, hasta que por escrito, se comunique que ha quedado disuelta total o parcialmente, en cuya última circunstancia ocasionado por el retiro de algún socio los demás integrantes de la firma, tendrán derecho durante los treinta días posteriores a la notificación, de tomar a su cargo el activo y pasivo de la compañía, abonando al socio saliente todo el haber que le corresponde en la misma, y que será el que resulte del balance practicado el día de su efectivo retiro de la sociedad pagándoselo, en seis cuotas mensuales iguales y consecutivas contadas desde la fecha del retiro del socio saliente, o en la forma que acuerden las partes. El plazo y prórroga a que se refiere esta cláusula no excederán de noventa y nueve años.
22) N$ 630,00 10|pub. 33691 Nov.27-v.dic.10.

"VENEZIA MOBILI LIMITADA"
Contrato: 12 de noviembre de 1980.
Socios: PEDRO JULIO ROIG FERREIRA, HELIOS APARICIO AMARANTE, HECTOR ERNESTO SADC CASTELLARO, ALVARO FRANCHINI BORRALLO y GUSTAVO SANGUINETTI ETCHANDY.
Objeto: Fabricación y venta de productos plásticos, materiai PVC rígido (cloruro de polivinilo) industrialización y comercialización de mercaderías: plástico muebles artesanías en general, etc., operar en negocios civiles comerciales, industriales, inmobiliarios y financieros, etc.
Domicilio: Blanes 1138. Montevideo.
Capital: N$ 50 000 00
Plazo dos años prorrogables.
Administración: Por Directorio compuesto de tres miembros Primer Directorio integrado por Pedro Julio Roig Ferreira Helios Aparicio Amarante y Gustavo Sanguinetti Etchandy.
Inscripción: 21 de noviembre de 1980, con el Nº 408 Fº 1486 Lº 1 del Registro Público y General de Comercio.
22) N$ 270.00 10|pub 34207 Dic.2-v.dic.15.

MAYOC LIMITADA
Contrato: 5 noviembre 1980.
Inscripción: Nº 1457 Fº 5281 Lº 3.
Integrantes: RAUL ORLANDO YOCCO SABORIDC y JUAN EDUARDO MASLLORENS PETRAGLIA.
Objeto: Explotación de comercios y/o industrias
Administración: Raúl Orlando Yocco Saborido.
Plazo: 50 años.
Capital N$ 20 000 00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 90 00 10|pub. 34220 Dic.2-v.dic.15.

ERREBECE LIMITADA
Contrato: 22 de octubre de 1980.
Inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 1405 al folio 5106 del libro 3 de Contratos.
Socios: CARLOS REPETTO FITIPALDI, ANGEL ERNESTO BENITEZ SOSA y HUGO LIONEL CARDOZO PAGANO.
Objeto: Explotar frecuencias de OM y FM Edición de fonogramas e impresos; publicidad importar, exportar; operaciones con bienes inmuebles realizar producciones intelectuales y artísticas
Capital: N$ 1 800.00
Plazo: - años renovable.
Domicilio: Montevideo
Administración: Indistintamente dos socios conjuntamente
22) N$ 180,00 10|pub. 34476 Dic.4-v.dic.17.

PETROGASTRONOMICO LTDA.
Contrato: 14 de noviembre de 1980
Registro de Comercio: Nº 152, folio 565|568 legajo Nº 9 de contratos.
Socios: JAIME PIENICA RITERBAT, RAQUEL ZIELENIEC ALISVAK.
Domicilio: Florida
Capital. N$ 10 000 00, aportado por iguales partes.
Objeto: Café, bar, restaurant y confitería.
Plazo: 2 años.
Administración: Jaime Pienica.
22) N$ 135,00 10|pub. 34499 Dic.4-v.dic.17.

PAREDES DECORADAS LTDA
Cesión cuotas
Registro Comercio Nº 1482, folio 5351, libro 3 el 19|11|980
Sima Ita Waingut cede a ROBERTO MOLINI BOGGI 8 cuotas Jaime Yavitz cede al mismo 6 cuotas y a DANILO LUIS AZPIROZ BARRERA 2 cuotas
Administración: Roberto Molini.
22) N$ 90,00 10|pub. 34520 Dic.4-v.dic.17.

A.R.C.A. LTDA.
Contrato: 5|11|980.
Inscripto: Nº 1372 Fº 4975 Lº 2.
Socios: EMILIO FERMIN DE ARZADUM URRIZA; PEDRO CABRERA ALOY Y ROBERTO CABRERA ALOY.
Objeto: Transporte de Pasajeros y Carga y actividades afines.
Capital: N$ 30 000.00
Plazo: 2 años, prorrogables.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135,00 10|pub. 34611 Dic 4-v.dic.17.

ALSER LTDA.
Contrato: 28|9|980
Inscripción: Nº 1 410; Fº 5109; Lº 3;
Capital: N$ 5.000,00
Socios: Jaime Schwartz y Beatriz de Schwartz
Administración Indistinta;
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 90,00 10|pub. 34610 Dic.4-v.dic.17.

ARQUITECTO BEHERAN Y PEREZ CASTELLS LTDA.
Constituida por documento privado del 4 de noviembre de 1980.
Socios: ARQUITECTO RICARDO BEHERAN GONZALEZ; PEDRO G. MAGGI; y LORENZO J. PEREZ CASTELLS.
Objeto: Industria de la construcción y ramas afines.
Domicilio: Gregorio Suárez 2808, Ap. 1, Montevideo.
Capital: N$ 9.000 00, por partes iguales.
Plazo: Un año, prorrogable automáticamente por noventa y ocho períodos iguales de un año cada uno.
Administración: Indistintamente cualquiera de los socios.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 444, Folio 1631, Libro Nº 1 de Contratos, el 24 de noviembre de 1980.
22) N$ 225 00 10|pub. 34784 Dic.5-v.dic.18.

ELMI LTDA.
Contrato Privado del 1º de octubre de 1980.
Inscripto Registro Público 15 octubre 1980 con el Nº 1144 al Folio 4149 del Libro 2 de contratos.
Socios: ELIAS ADE GARCIA y MIGUEL A. DUTRA DELGADO
Capital: N$ 40 000.00 por partes iguales.
Administración: Conjuntamente.
Objeto: Taller de Matricería.
Domicilio: Montevideo
Plazo: Cinco años prorrogables automáticamente.
22) N$ 135.00 10|pub. 34779 Dic.5-v.dic.18.

FLORES MUSACCO S.R.L.
Constituida por documento privado el 20 de noviembre de 1980.
Socios: ENRIQUE MUSACCO CLADERA y ANTONIO MUSACCO CLADERA.
Domicilio: Servando Gómez Nº 2444. Montevideo
Objeto: Comercialización en general, importación y exportación de toda clase de mercaderías y la fabricación a todos los niveles y principalmente en el ramo de flores y plantas.
Capital: N$ 10.000 00 aportados por partes iguales.
Administración: Los dos socios indistintamente.
Plazo: Tres años prorrogables por períodos iguales, sin limitación.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 407 a Folio 1.480 del Libro 1, el 21 de noviembre de 1980.
22) N$ 180 00 10|pub. 34739 Dic.5-v.dic.18.

FARVAL LTDA.
Contrato: 1º noviembre 1980.
Inscripción: Nº 460, folio 1.691, libro I.
Socios: MARTA VIANA SUAREZ, ADOLFO OVIDIO TAMIEL RODRIGUEZ y JUAN FONTANINI CORRAL.
Plazo: 30 años.
Objeto: Comercialización, fabricación, exportación, importación, bienes muebles, inmuebles, agentes de viaje, representaciones etc.
Capital: N$ 1 500.00
Administración: 2 conjuntamente.
22) N$ 135.00 10|pub. 34684 Dic.5-v.dic.18.

DICSO S. R. L.
Contrato privado: 2 de octubre de 1980.
Inscripto: Registro Público y General de Comercio de Montevideo con el Nº 1.141 folio 4.140 del libro Nº 2 de Contratos.
Socios: SONIA CASARETTO de STEWART y CESAR di CANDIA.
Capital: N$ 6 000.00
Plazo: 30 años
Objeto: Edición de libros folletos, revistas, guías, Importación. Exportación.
Administración: los dos socios conjuntamente.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 135 00 10|pub. 34713 Dic.5-v.dic.18.

CUEVAS LTDA.
Contrato: 15 de agosto de 1979.
Inscripto: Nº 989, folio 4521, libro 1 de Contratos
Objeto: Importación, exportación, industrialización y comercialización de toda clase de bienes
Domicilio: Montevideo
Plazo: dos años prorrogable.
Capital: N$ 15 000 00 aportado por partes iguales.
Socios: JULIO LAURO CUEVAS MAS, DELIA NATIVIDAD MAS BRASO o BRASSO y DELIA PALERMO CARABALLO.
Administración: Julio Lauro Cuevas y Delia Palermo indistintamente.
22) N$ 135.00 10|pub. 34711 Dic.5-v.dic.18.

TRIMA LTDA.
CESION DE CUOTA SOCIAL Y MODIFICACION DE CONTRATO
Fecha: 20|8|980.
Inscripción: 436|1600|1.
Cedente: Mario Luis Rodolfo Gaggioni Vaz.
Cesionario: Jorge Washington Trías De Souza.
Precio de cesión: N$ 1 000,00.
Modificación: Administración: Por cesión de cuota social de fecha 20|8|980 inscripta con el Nº 436 al folio 1.600 del libro Nº 1 de Contratos en el Registro Público y General de Comercio con fecha 24|11|980 la administración será ejercida por el señor Jorge W. Trías De Souza y la señora Beatriz Delicia Arca Díaz en forma conjunta.
22) N$ 225.00 10|pub. 34715 Dic.5-v.dic.18.

COWASO S. R. L.
Contrato: 26 de mayo de 1980, inscripto: 30 de mayo de 1980, Nº 451, folio 1.690, libro 2.
Socios: ANGEL WALTER MARTINEZ GUTIERREZ y LIDIA SONIA MORALES COUTO de MARTINEZ.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Representación, venta, comercialización de artículos en general.
Duración: un año prorrogable.
Capital: N$ 2.000,00 por partes iguales.
Administración: Angel Walter Martínez Gutiérrez.
22) N$ 135.00 10|pub. 34712 Dic.5-v.dic.18.

DISMERAL LTDA.
Cesión de cuota social y modificación de contrato:
Contrato: 30 de setiembre, 1980.
Inscripción Registro de Comercio: Nº 1351, Folio 4920 Libro Nº 2.
Hugo José Cardozo Felucci cede 5 cuotas sociales a Luján Ivone Feluccio Ponciolo.
Se modifica el contrato social en el sentido de que la administración, representación y uso de la firma social estará a cargo de los socios en forma indistinta y se extiende el plazo de vigencia de la sociedad a dos años a partir de la fecha del contrato prorrogable automáticamente.
22) N$ 225.00 10|pub. 34741 Dic.5-v.dic.18.

SALVO S. R. L.
Contrato: 10 de setiembre de 1980.
Registro: el 7 de noviembre de 1980 con el Nº 1.433 al folio 5.163 del libro Nº 3 de Contratos
Socios: HECTOR SALVO PEIRANO 50% de capital y LAURA SANCHEZ ORTEGA 50% de capital.
Capital: N$ 8 000.00
Plazo: dos años prorrogable.
Administración: Héctor Salvo Peirano.
Domicilio: Santiago Rivas 1676 Apto. 203, Montevideo.
Objeto: Fabricación y reparación de toldos, correas, paños, fundas en lona y pantazote.
22) N$ 180 00 10|pub. 34704 Dic.5-v.dic.18.

DEFER LTDA.
Fecha contrato: 30 de octubre de 1980.
Inscripción: Nº 1343 al Folio 4861 Libro 2.
Socios: RAMON BASILIO DE LEON CASTRO, MARIA DEL CARMEN DE LEON FERNANDEZ MARIA DEL CARMEN FERNANDEZ PEREZ, MYRIAM RAQUEL DE LEON FERNANDEZ, DUILIO RAMON DE LEON FERNANDEZ.
Objeto: Industrialización y comercialización de artes gráficas: imprenta, linotipia, papelería, etcétera.
Capital: N$ 50.000 00.
Plazo: 3 años.
Administración: Ramón Basilio De León Castro y María del Carmen De León Fernández
Domicilio: Montevideo
22) N$ 180.00 10|pub 34736 Dic.5-v.dic.18.

VIDEO LIMITADA
Constituida por documento privado del 20 de octubre de 1980.
Socios: ALVARO ALONSO PELLECHEA; EDUARDO CESAR LACARTE O'HARA; y ALBERTO PONS BLANCO.
Objeto: Importaciones Representaciones. Distribuciones
Domicilio: Brandzen 1956 piso 7º. Esc. 701, Montevideo.
Capital: N$ 48 000 00 aportados por partes iguales
Plazo: Un año prorrogable por igual período, por noventa y nueve años
Administración: Indistintamente cualquiera de los tres socios
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: Nº 412. Folio 1504 Libro Nº 1 de Contratos, el 21 de noviembre de 1980.
22) N$ 225.00 10|pub. 34783 Dic.5-v.dic.18.

TRANSPORTES DIEGO TORRES LTDA.
27 de agosto de 1980
Registro: Nº 1316 Folio 4774, Libro 2.
Socios: DIEGO MIGUEL TORRES PIÑERO y LIDIA SILVESTRO OLVEIRA.
Capital: N$ 50 000.00.
Plazo: 90 años.
Administración: Indistintamente los socios.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Transporte de productos varios, materias primas, combustibles - pasajeros.
22) N$ 135 00 10|pub. 33963 Nov.28-v.dic.11.

LA CASA DEL ARENADO S.R.L.
CESION DE CUOTA
Contrato: 13|6|980.
Inscripción: Nº 1435, Folio 5189. Libro 3, el 7 noviembre 1980.
Cedentes (total de cuotas): Gladys Rodríguez, Ademar Pérez y Alberto López.
Cesionarios: Carlos José Wallace y Lidia Rossana Altruda.
Administración, domicilio. giro, plazo y capital, los del contrato original.
22) N$ 135 00 10|pub. 33928 Nov.28-v.dic 11.

PONTE BLANCO LTDA.
CESION DE CUOTA
Contrato suscrito el 10 de agosto de 1975.
Inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 1427 al Folio 5161 del Libro Nº 3 de Contratos.
Cedente: Celestino Alvarez.
Cesionario: Mercedes Alvarez Domínguez.
Socios Actuales: HERMINIO PONTE BLANCO y MERCEDES ALVAREZ DOMINGUEZ.
Administración: Indistinta.
22) N$ 135 00 10|pub. 33973 Nov.28-v.dic.11.

SOSA Y BURLON HNOS. LTDA.
CESION DE CUOTA SOCIAL y MODIFICACION
Contrato: 24|10|980
Inscripción: Registro Público Comercio de Tacuarembó Nº 53. Folios 159 a 161.
Cedente: César Osvaldo Sosa Sum.
Cesionario: Walter Peraza.
Nueva razón social: "Peraza y Burlón Hnos. Ltda."
22) N$ 90.00 10|pub. 33905 Nov.28-v.dic 11.

MAT LTDA.
Contrato: 31 de octubre de 1980.
Inscripción: Nº 1446 al Folio 5299 del Libro Nº 3 de Contratos.
Socios: ARDANZ IRIGOYEN, JORGE ROGELIO, LAME ROBAINA, ABEL ROBERTO, ARDANZ PEIRANO, PEDRO PABLO.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 20 años.
Objeto: Venta, consignación, distribución, representación, importación. Exportación, fabricación, construcción y extracción de cualquier clase tipo de bienes muebles y|o inmuebles y|o servicios.
22) N$ 180 00 10|pub. 33902 Nov.28-v.dic.11.

PANADERIA LA NACION LTDA.
Contrato: 15|10|80, Nº 1403, Fº 5089, libro 3 de Contratos.
Socios: JOSE y JACINTO VARELA ABELENDA.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Comercialización, industrialización en todas sus formas de productos alimenticios, adquisición de empresas en dicho ramo.
Administración: ambos indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 50 000.00.
22) N$ 135 00 10|pub. 33877 Nov.28-v.dic.11.

KEY LTDA.
Contrato: 24|10|980.
Inscripción: Nº 1268, Folio 459., Libro 2.
Socios: PEDRO ZAFFARONI ROCCO LUIS PASCUAL GENTA MAROTTA, DANIEL JORGE ZAFFARONI PIÑON y GERMAN CARLOS ZAFFARONI PIÑON
Capital: N$ 20 000 00 aportado: Pedro Zaffaroni Rocco N$ 8 000 00; Luis Pascual Genta Marotta N$ 4 000 00; Daniel Jorge Zaffaroni Piñón N$ 5 000 00 y Germán Carlos Zaffaroni Piñón N$ 3 000 00
Objeto: Importación. exportación. comercialización y venta de toda clase de bienes y mercaderías.
Plazo: 2 años prorrogables
Administración: Cualquiera de los socios indistintamente
Representación y uso de la firma social: Pedro Zaffaroni Rocco y Luis Pascual Genta Marotta, indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 225.00 10|pub. 33925 Nov.28-v.dic 11.

FRANCISCO ROBERTO RESTUCCIA LTDA.
Contrato 12 noviembre 1980.
Registro: Nº 1391 Fº 5039 Lº 2.
Socios: FRANCISCO ROBERTO RESTUCCIA GRECCH, GABRIEL ROBERTO RESTUCCIA MAGGIORI, ALVARO FRANCISCO RESTUCCIA MAGGIORI, ERNESTO CARLOS RABAIOTI MORALES y TEODORO DOMINGO PIRES MARTIRENA.
Objeto: Empresa de Transportes de bienes y personas, fletes, importaciones, exportaciones y representaciones
Capital: N$ 50 000.00.
Administración: Francisco Roberto Restuccia Grecch.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable indefinidamente.
22) N$ 135.00 10|pub 33846 Nov.28-v.dic.11.

ROCA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Contrato privado de octubre 21 de 1980.
Registro de Comercio Nº 1406 Fº 5110 Lº 2 de Contratos el 14.11.1980.
Socios: JULIO CESAR CABRERA GARCIA y MARIA del ROSARIO CABRERA PEREIRA.
Capital: N$ 20.000 00 por partes iguales.
Objeto. Comisiones
Administración y uso de la Firma Social: Indistintamente
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 100 años.
22) N$ 135.00 10|pub. 33845 Nov.28-v.dic.11.

RIVILUB LTDA.
Constituida el . de noviembre de 1980 por ROSA KRAVCHINSKI de LUBINSKI, VIVIAN LUBINSKI de BEITLER y ROBERTO BEITLER.
Objeto: confecciones, tejidos, alfombras, vestimenta
Plazo: 3 años prorrogables.
Capital: N$ 30.000.00.
Administración: indistinta.
Inscripción en Registro Público y General de Comercio el 11 de noviembre de 1980 Nº 1367 Fº 4938 Lº Nº 2 de Contratos.
22) N$ 135.00 10|pub. 33844 Nov.28-v.dic.11.

EDITORIAL FUTURO LTDA.
Contrato: 11 agosto 1980
Inscripción: Nº 856 Fº 3153 Libro 2.
Objeto: Negocio editorial, en general, importación exportación.
Capital: N$ 50.000.00.
Plazo: _ año.
Domicilio: Montevideo.
Socios: GUILLERMO J. VIKONIS, ANTONIO LADO.
Administración: Guillermo J. Vikonis.
22) N$ 90.00 10|pub. 33840 Nov.28-v.dic.11.

CASA MAURICIO S.R.L.
Contrato: 6 noviembre 1980.
Registro: 17 noviembre 1980, Nº 1416, Folio 5145, Libro 2.
Socios: MARY SAUL MACADAR y MAURICIO FOJGEL POZIOMEK.
Capital: N$ 40 000 00.
Administración: Mauricio Fojgel Poziomek.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Amplio.
Plazo: 2 años prorrogables.
22) N$ 90.00 10|pub. 33898 Nov.28-v.dic.11.

COMERCIAL E INDUSTRIAL FUTURO LTDA.
Contrato: 28 agosto 1980
Inscripción: Nº 1154, folio 4195, libro 3.
Objeto: Importación, exportación, compra venta y arrendamiento de bienes; administración en general; organización, compra o arrendamiento, de talleres, fábricas, escritorios y|o actividad industrial o comercial en general; intermediación en general.
Capital: N$ 50 000,00.
Plazo: 1 año.
Domicilio: Montevideo.
Socios: GUILLERMO J. VIKONIS y URUGUAY TRUJILLO.
Administración: los socios actuando conjunta o separadamente.
22) N$ 180 00 10|pub. 33849 Nov.28-v.dic.11.

LABORATORIOS HERPER INDUSTRIAL S.R.L.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION DE CONTRATOS
Contrato original: 23 de junio de 1980, Reg. Público de Comercio de Canelones: Nº 179, F.os 400|403 el 26|6|80.
Cesión y modificación: 9 de octubre de 1980 Reg. Público de Comercio de Canelones: Nº 303 F.os 881|882 el 30|X|80
Cedente: Jacinto Eduardo Hernández Pereira.
Cesionarios: Carlos Salvador Macció Martínez: 13 cuotas y Rodolfo Cabrera Vieta: 12 cuotas.
Administración: Carlos Salvador Macció Martínez con Rodolfo Cabrera Vieta y Carmen Aurora Lara González indistintamente
22) N$ 225.00 10|pub. 33864 Nov.28-v.dic.11.

AGENCIA CENTRAL DE CARGAS S. R. L.
CESION DE CUOTAS
Contrato: 22|4|80 retroactivo al 30|11|79.
Inscripción: 1|8|80, Nº 742, Fº 2719, Lº 2.
Cedente: José Pedro Aiscar Figueira.
Cesionario: Martha Alicia Begino Sureda.
Capital cedido: N$ 2.500,00.
22) N$ 90 00 10|pub. 33882 Nov.28-v.dic.11.

VEINTICINCO DE MAYO LIMITADA
Contrato: 4 setiembre 1980.
Inscripción: Nº 1417, folio 5150, Libro 2.
Socios: JORGE SUPERVIELLE, JOSE CHOUHY TERRA, PEDRO CHOUHY y ENRIQUE BIANCHI D'ALESSANDRO.
Objeto: Conceder a sus socios el uso y goce del apartamento Padrón 3129|402
Domicilio: Montevideo, 25 de Mayo 467 piso 4 Apto. 402.
Capital: N$ 40.000,00 dividido en 4 cuotas de N$ 10.000,00 cada una; aportado por los socios en partes iguales, correspondiéndole una cuota a cada uno
Plazo: 50 años.
Administración: Enrique Bianchi D'Alessandro.
22) N$ 180.00 10|pub 34305 Dic.4-v.dic.17.

NEOTRON S.R.L.
CESION DE CUOTA
Contrato: junio 30 de 1980.
Inscripto Nº 1364, Fº 4928, Lº 2, EDISON CIANCIARULO LADO cedió a Washington Beltrán Sciubba 80 cuotas de capital social.
22) N$ 90.00 10|pub. 33484 Nov.28-v.dic.11.

ALINA LIMITADA
CESION DE CUOTA
Fecha: 24|6|1980.
Registro: Nº 1407 Fº 5100 Lº 3 Contratos.
Cedentes: ROBERTO PETCHO, 85 cuotas; RAUL MOURIÑO 5 cuotas.
Cesionaria: Raquel Petcho.
22) N$ 90.00 10|pub. 33444 Nov.28-v.dic.11.

G. VILAR Y J. PUCCIANO LTDA.
Contrato del 3|11|980 inscripto en Registro Público de Comercio el 12|11|980 con Nº 1472, Folio 5318, Libro 3 de Contratos.
Socios: GUILLERMO VILAR y JOSE PUCCIANO.
Capital: N$ 20 000.00 partes iguales.
Objeto: Empresa constructora.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 33566 Nov.28-v.dic.11.

ALLTRAM S. R. L.
CESION DE CUOTAS
Contrato: 31 diciembre 1979.
Inscripción: Nº 1390 Fº 5036 Lº 2.
Cedentes: ANGEL ANTONIO CADDEO CARRASCO y MARIA CRISTINA DELACROIX OCHOA.
Cecionario. Antonio Walter Brusse Seluja.
22) N$ 90.00 10|pub. 33839 Nov.28-v.dic 11.

VISION S.R.L.
Cesión de Cuotas
Cedentes: Marina Quinteros de Villamayor.
Cesionario: LUIS F VILLAMAYOR.
Fecha: 16 de marzo de 1977.
Inscripción: 25, folio 76 al 78. libro 72.
Administración: Luis F Villamayor.
22) N$ 90 00 10|pub. 33812 Nov.27-v.dic.10.

MAMOLA LIMITADA
Contrato: 1º|7|980.
Inscripto: El 18|8|980 con el Nº 155 del Fº 656 al 659 del Tomo 19 de Contratos en el Registro Público y General de Comercio. Juzgado Primer Turno Maldonado.
Objeto: Fábrica de Muebles.
Capital: N$ 30.000.00.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Camino de los Gauchos s|n. - Maldonado.
Administración: Francisco Mario Spano Barone.
Socios: FRANCISCO MARIO SPANO BARONE, MIRTHA PEREIRA PASEIRO DE SPANO y CARLOS MARIO SPANO BARONE.
22) N$ 180.00 10|pub. 33700 Nov.27-v.dic.10

ANLACE S.R.L.
Contrato: 25 de julio de 1980.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Treinta y Tres con el Nº 23. folio 80. libro 27.
Socios CECILIA MARGARITA MEZZERA BUERO. ANA CRISTINA HONTOU y LAURA MEDEROS CANTWELL.
Capital: N$ 3.000 00.
Objeto: Venta de artículos de tienda, mercería, zapatería, juguetería papelería, bazar y afines.
Plazo: 1 año prorrogable.
Administración: Las tres socias indistintamente.
Domicilio: Treinta y Tres.
22) N$ 180.00 10|pub. 33666 Nov.27-v.dic.10.

VON - VON LIMITADA

Contrato: 31 octubre 1980.
Inscripción: Nº 1438, Folio 5199, Libro 3.
Socios: SARA ROIZNER DERMAN y JAIME CAPLIVSCHI ROIZNER.
Capital: N$ 5.000.00.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Jaime Caplivschi.
Objeto: Fabricación, Importación, Exportación, etc.
22) N$ 90.00 10|pub. 34077 Dic.1º-v.dic.12.

URUGUAY-CAR S.R.L.

Contrato: Montevideo, 20 noviembre, 1980.
Socios: BASILIO GIL CRESPO y LUIS GALIETTI CASAS.
Administración: Conjunta, salvo operaciones bancarias y oficinas públicas que es indistinta.
Objeto: Representaciones, importación y Exportación en general, Alquiler de vehículos, explotación de máquinas tragamonedas, espectáculos públicos, emisión de álbumes y figuritas.
Capital: N$ 40.000.00 aportado en partes iguales.
Registro Público de Comercio Nº 410, Folio 1495, Libro 1 del 21 noviembre, 1980.
Plazo: Dos años prorrogables automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 180.00 10|pub. 34109 Dic.1º-v.dic.12.

FRIHOGAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato: 1º|11|980.
Inscripción: 14|11|1980, Nº 1412, folio 5135, libro 2 de Contratos.
Socios: CARLOS JULIO RODRIGUEZ PEREIRA y OSCAR NELSON HUARTAMENDIA GOMEZ.
Objeto: Reparación y comercialización de artículos eléctricos, electrodomésticos y electrónicos; importación y exportación; marcas, patentes y representaciones, participar y fusionarse con otras sociedades.
Capital: N$ 20.000,00 aportados Rodríguez nuevos pesos 13.400,00 y Huartamendia, N$ 6.600,00
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente por períodos sucesivos de 2 años.
Administración: Rodríguez Pereira.
22) N$ 180,00 10|pub. 34103 Dic.1º-v.dic.12.

SCALA S.R.L.

Fecha de contrato: 11|11|980.
Inscripto el 12|11|980 con el Nº 1454, folio 5293, libro 3.
Socios: ALVARO OTTONELLO HUNTER y EDUARDO SILVA y FERRER.
Capital: N$ 40.000.00.
Administración: Indistinta.
Plazo: 100 años.
Objeto: Equipamiento en forma integral de viviendas e inmuebles en general.
22) N$ 135.00 10|pub. 33672 Dic.1º-v.dic.12.

AGROFRUTICOLA MELILLA LTDA.

Contrato de fecha 19 de noviembre de 1980, inscripto en el Registro Público de Comercio con el Nº 389 al Folio 1419 del Libro 1 de Contratos.
Socios: JUAN RAMON MENDARO y PEDRO SBURLATI.
Objeto: Comercialización e industrialización de toda clase de bienes y mercaderías, nacionales y|o extranjeras, semillas, granos, productos agroquímicos, fertilizantes; Comisiones, representaciones, consignaciones, y compra venta al por mayor y menor de verduras. Importación y exportación. Bebidas y alimentos envasados, nacionales o extranjeros; explotaciones agropecuarias y toda clase de negocios en general.
Capital: N$ 5.000.00 aportado en partes iguales
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Ambos socios conjuntamente.
22) N$ 225.00 10|pub. 34084 Dic.1º-v.dic.12.

KALICAR LTDA.

Contrato: 20 de noviembre de 1980.
Inscripción: Nº 424, folio 1554, libro Nº 1.
Capital: N$ 50.000,00 por partes iguales.
Socios: ALBERTO KAZAROS CHAKIYIAN TAVITIAN y BEATRIZ LILIANA BLASI MARTINEZ.
Administración: indistinta.
Objeto: Comercialización, industrialización, importación, exportación, representaciones.
Plazo: cinco años, prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 34352 Dic.3-v.dic.16.

ALDESOL LTDA.

Constituida por documento privado del 15 de agosto de 1980.
Socios: LUIS IGNACIO SOLARI FARINHA, JORGE PEDRO ALVAREZ SANDRO; y EDUARDO NELSON DEGIORGIS BORLANDELLI.
Objeto: Compra-venta de productos del agro. Importación y exportación.
Plazo: Dos años, prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 10.000.00, aportados así: Luis Ignacio Solari, N$ 7.500.00, Jorge Pedro Alvarez, N$ 1.500.00 y Eduardo Nelson Degiorgis, nuevos pesos 1.000.00.
Administración: Luis Ignacio Solari y Jorge Pedro Alvarez, indistintamente.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 1085, Fº 3992, Lº Nº 3 de Contratos, el 3 de setiembre de 1980.
22) N$ 225.00 10|pub. 34245 Dic.2-v.dic.15

MAN LIMITADA

Contrato: 22 de octubre de 1980.
Inscripción: Nº 1371, Fº 4972, Lº 2.
Socios: JOSEFA GALLI MUIÑOS, NAHIR MIGUEZ GALLI, JORGE MUNHO PELUFFO.
Administración: Jorge Munho Peluffo.
Uso de la firma: Uno cualquiera de los socios.
Capital: N$ 20.000,00
Plazo: 3 años prorrogables automáticamente hasta los 40 años
Objeto: Industria gráfica, comercialización de útiles, máquinas de oficina, papelería y servicios generales para empresas.
Domicilio: San Martín Nº 3317, Montevideo.
22) N$ 180,00 10|pub. 34386 Dic.3-v.dic.16.

ACRA S.R.L.

Cesión de cuota y modificación de sociedad
Fecha: Montevideo, 30 de abril de 1980.
Inscripta en el Registro Público y General de Comercio el 14 de noviembre de 1980 con el Nº 1414 al folio 5139 del libro Nº 2 de Contratos.
Cedente: Célica Olga Eguía Toscani.
Cesionarios: ANGELA PERDOMO, RICARDO GUGUICH y ANDRES RUBILAR.
Socios actuales: los cesionarios por partes iguales.
Administración: Angela Perdomo.
22) N$ 180,00 10|pub. 34289 Dic.2-v.dic.15.

SANTA BARBARA SOCIEDAD LIMITADA

Constituida por documento privado del 20 de octubre de 1980.
Socios: "Saint Joe International Corporation", y "Compañía Minera Aguilar S. A.".
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Industrializar y comercializar en todas sus formas los productos de industrias extractivas y mineras, y sus derivados.
Plazo: Cinco años, prorrogable automáticamente por períodos de dos años.
Capital y aportes: N$ 10.000 00; "Compañía Minera Aguilar S. A.", N$ 8.000.00; "Saint Joe International Corporation" N$ 2.000.00.
Administración: "Compañía Minera San José Sociedad Anónima"
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: Nº 1422, Folio 5167, Libro Nº 2 de Contratos, el 17 de noviembre de 1980.
22) N$ 270.00 10|pub. 34058 Dic.3-v.dic.16.

PANADERIA LIBERTAD LIMITADA

Contrato del 17 de setiembre de 1980.
Inscripto en el Reg. Público de Comercio de Maldonado, con el Nº 214, del libro 19 de Contratos, el 20|10|980.
Plazo: 20 años prorrogable.
Capital: N$ 10.000,00 aportado por mitades entre socios.
Socios: CARLOS RUBEN CURBELO BARRIOS y CANDIDA JORGELINA BONILLA PIRIZ.
Domicilio: ciudad de San Carlos.
Administración: ambos socios, en forma conjunta o separada indistintamente.
22) N$ 180 00 10|pub. 34349 Dic.3-v.dic.16.

ALMAC LIMITADA

Contrato: 24 de noviembre de 1980.
Inscripción: Nº 456 Fº 1672 Lº 1.
Socios: MARIA DEL CARMEN REPARAZ SERVAN, MIREN BEGOÑE BARBOSA REPARAZ y JORGE ALBERTO GAZAUI
Objeto: Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, Importación, exportación, representaciones y comisiones.
Capital: N$ 32.000
Plazo: dos años prorrogables automáticamente.
Administración: cualquiera de los tres socios actuando en forma indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 180,00 10|pub. 34436 Dic.3-v.dic.16.

LISTA S. R. L.

Contrato: 20 octubre 1980.
Inscripción: Nº 1456, Fº 5259, Lº 3.
Integrantes: NELLY RODRIGUEZ RUIZ y MANUEL LISTA RABELLE.
Objeto: Explotación de comercios y|o industrias
Administración: Conjunta.
Plazo: 30 años.
Capital: N$ 10.000.00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 90.00 10|pub. 34219 Dic.2-v.dic.15.

MOVITER LTDA.

Contrato: 1º de noviembre de 1980, inscripto Registro Público y General de Comercio el 12 de noviembre de 1980, Nº 1425, Fº 5178 Libro Nº 2 Contratos.
Socios: JORGE MIGUEL CHISOLFO SECCHINELLI y EVA MARGOT PRIETO FLEITAS.
Capital: N$ 50.000.00.
Administración: Eva Margot Prieto Fleitas.
Objeto: Principalmente ejecución de trabajos de movimiento de tierra.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 1 año, prorrogable automáticamente.
22) N$ 135.00 10|pub. 34202 Dic.2-v.dic.15.

VOLUME LTDA.

Contrato: 31 octubre 1980.
Inscripción: Nº 1322 Fº 4793 Lº 2 de Contratos.
Socios: ANGEL FOJO FRAGUELA y DIANA FERREIRA RODRIGUEZ.
Capital: N$ 10.000.00.
Objeto: Decoraciones, instalaciones comerciales, propaganda, importación, exportación, representaciones, comisiones, adquirir, vender, etc., cualquier bien mueble o inmueble, etc.
Plazo: 4 años, prorrogables.
Administración: cualquiera de los socios.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 34200 Dic.2-v.dic.15.

ALBERTO ELIEZER LTDA.

Contrato: 14 de julio de 1980.
Registro: Nº 817, Fº 3005, Lº 3.
Socios: ALBERTO ELIEZER GANON y ESTHER TOBAL JASSON.
Objeto: Compra, venta, fabricación y confección de tejidos, mercaderías, productos y artículos para hombres. Arreglo de prendas. Actividades conexas.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 50.000,00.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 20 años.
22) N$ 135,00 10|pub. 34964 Dic.3-v.dic.16.

EPOCA S. R. L.
CESION DE CUOTA SOCIAL

Contrato de fecha junio 2 de 1980.
Inscripto el 27 de octubre de 1980 con el Nº 1370 al folio 4968 del libro 3 de Contratos.
Rómulo Onofre Ferrando cedió su cuota en forma proporcional a Ricardo Abulafia, Eduardo Navascues y Nadya Delfino.
22) N$ 135.00 10|pub. 33876 Dic.2-v.dic.15.

SANTIAGO LIMITADA

Contrato: 10 setiembre 1980.
Inscripción: Nº 981, folio 3590, libro 2.
Denominación: Santiago Limitada.
Socios: JULIO ITALO ROSA DOTI, REGINA AURORA PARDO MARTINEZ y MIRTHA ELIDA NEVES CAMBOGGE.
Domicilio: Ejlauri 886 Apto. 001 (Montevideo).
Plazo: 20 años, prorrogable automáticamente por períodos sucesivos de 2 años
Capital: N$ 45 000 por partes iguales.
Objeto: Explotación del comercio en los ramos de: hotel, hogar para adultos, casa de salud, clínicas geriátricas, sanatorio siquiátrico, médico quirúrgico y ginecotocológico policlínicas médicas y odontológicas estudios paraclínicos y sicológicos, compra y venta de instrumental y equipos médicos de especialidades farmacéuticas y de material bibliográfico, representaciones, importación y exportación y todo lo que sea anexo o afín a las antedichas actividades.
Administración: Regina Aurora Pardo Martínez.
22) N$ 270.00 10|pub. 33850 Dic.2-v.dic.15.

RAGUI S. R. L.

Contrato: 10 noviembre 1980.
Inscripción: Nº 1380, folio 5003, libro 2.
Capital: N$ 50.000,00.
Socios: GUILLERO (75%) y RAFAEL BANDERA (25%).
Administración: conjunta.
Objeto: Estación de servicio y afines.
Plazo: 3 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 90.00 10|pub. 34370 Dic.3-v.dic.16.

CASIL S.R.L.

Contrato de fecha 17 de octubre de 1980.
Registro: Nº 1431 al folio 5199 del libro Nº 2 de Contratos.
Socios: EDUARDO CARLOS CALIFRA SANGUINETTI y SILVIA AMALIA MAGRINI BLANCO.
Capital: N$ 10.000.00, aportado por partes iguales.
Objeto: Consignación y compraventa automotores representaciones taller mecánico.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
Plazo: 90 años.
22) N$ 135.00 10|pub. 33640 Nov.27-v.dic.10.

BARMARI S.R.L.

Razón Social: BARMARI S.R.L.
Contrato: 17 de noviembre de 1980. Inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 419 al Fº 1532 del Libro Nº 1 de Contratos el 21|11|980.
Integrantes: SERGIO HERNAN EMILIO BARRENECHEA TORRES y MARIA ISABEL RIVERO RODRIGUEZ.
Giro: Importación - Exportación y Representaciones.
Capital: N$ 50.000.00.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135,00 10|pub. 34652 Dic.4-v.dic.17.

ARDILAN LTDA.

Contrato inscripto con Nº 1409, Folio 5106, Libro 3 del 5 de noviembre de 1980.
Socios: MARTIN LASARTE y Mª A. de LASARTE.
Objeto: Productos Agropecuarios.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 50.000.000.
Plazo: 2 años prorrogables.
22) N$ 90.00 10|pub. 34101 Dic.1º-v.dic.12.

CARPINTERIA CUELLO S.R.L.

Cesión de cuota social y modificación.
Por documento privado de fecha 3 de octubre de 1980.
Inscripto en el Registro Público de Comercio de Rivera con el Nº 51 Fº 169, a 170.
Cedentes: ALEJO PEREIRA DA SILVA.
Cesionaria: Mirella Cuello Techeira de González.
Administración y uso de la firma social la tendrá exclusivamente Leoncia Techera de Aguilar.
22) N$ 135.00 10|pub. 33728 Nov.27-v.dic.10.

RIO DE LA PLATA S.R.L.
CESION DE CUOTA

Fecha: 1º de marzo de 1977.
Inscripción: Nº 1436 al folio 5214 del libro 2.
Reynaldo Boullosa cede el total de su cuota social a Gregorio Eidelman y Lerys Shirley Seimberg el 37% de su cuota a Gregorio Eidelman. Quedando integrada la sociedad por GREGORIO EIDELMAN 50% y LERYS SHIRLEY SEIMBERG 50%.
Administración: Conjunta e indistintamente.
22) N$ 180 00 10|pub 33801 Nov.27-v.dic.10.

B.Y.C. EQUIPAMIENTOS LTDA.

Contrato privado del primero de octubre de 1980, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 218 del Fº 910 al 912 del Tomo 19 del Registro el 21 de octubre de 1980.
Socios: OSCAR FRANCISCO GIAMBRONI AUGUSTE, RICARDO CEIDE y NESTOR WILSON CAMEJO UMPIERREZ.
Objeto: Fabricación y venta, artesanía en cañas industrialización y comercialización de mercaderías en general. importación y exportación, prestación de servicios en general.
Domicilio: 1ª sección judicial del Dpto. de Maldonado.
Duración: 2 años prorrogables.
Capital: N$ 9.000.00. Integración: Oscar Francisco Giambroni Auguste N$ 3.000.00. Ricardo Ceide: N$ 3.000.00 y Néstor Wilson Camejo Umpiérrez N$ 3.000.00.
Administración: Oscar Francisco Giambroni Auguste y Ricardo Ceide en forma indistinta.
22) N$ 315.00 10|pub 33701 Nov.27-v.dic.10

ABULAFIA AUTOMOVILES S.R.L.

Cesión de cuota social

Contrato: Montevideo, 1º de setiembre de 1980
Cesión: Wildemar Rognone Berreta, cedió diez mil cuotas sociales que le correspondían en la sociedad a Eduardo Abulafia Salinas.
Inscripción: Registro de Comercio el 6 de octubre de 1980 con el Nº 1087; folio 3954 del libro 2
22) N$ 135.00 10|pub. 33642 Nov.27-v.dic.10.

CENTRO INTERAMERICANO DE DIFUSION LTDA.

Contrato: 20 de octubre de 1980.
Inscripción: Nº 1373. Fº 4979 del Libro Nº 3 de Contratos.
Socios: RAQUEL RAGGIO SASSARI de LARRAÑAGA y MARIA DE LOS ANGELES MAUTE DIEZ de GAGNEUX.
Objeto: Distribución de libros. Editorial.
Plazo: 2 años prorrogable por períodos anuales.
Capital: N$ 20.000.00.
Administración: Ambas socias actuando en conjunto o indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 33487 Nov.28-v.dic.11.

CHARRUA LTDA.

Contrato: 7|11|980, inscripto Registro Público y Departamental de Comercio de San José con el Nº 82, Folio 267, Tomo X.
Socios: ELISEO y DANIEL SELLANES MENDOZA.
Objeto: Carnicería y anexos; productos de granja; chacinados; comestibles en general.
Plazo: 2 años, prorrogables automáticamente por períodos iguales.
Capital: N$ 50 000.00.
Aportes: Eliseo Sellanes N$ 28.000.00; Daniel Sellanes N$ 22.000 00.
Administración: Indistinta.
Domicilio: San José.
22) N$ 180.00 10|pub. 34844 Dic.5-v.dic.18.

MODERN PLASTIC LIMITADA

Constituida el 30|9|980 por Jorge Hofstadter y Carlos Enrique Bransimarti, e inscripta en el Reg. Pco. y Gral. de Comercio con el Nº 1.392 al folio 5.043 del libro Nº 2 de Contratos.
Objeto: venta, importación y exportación de toda clase de artículos, etc.
Domicilio: Batoví 2326.
Duración: 2 años, prorrogable.
Capital: N$ 50.000.00.
Administrador: Jorge Hofstadter.
22) N$ 135.00 10|pub. 34707 Dic.5-v.dic.18.

CREDILIBROS LIMITADA

Contrato: 12 de noviembre de 1980.
Inscripción: Reg. Público y Gral. de Comercio Nº 1396, Fº 5059, Lº 4.
Socios: ROLANDO VIEIRA BOTTI y OLIRA RIVERO BENTOS de VIEIRA.
Administración: Indistintamente.
Objeto: Explotación del comercio en el ramo de librería, papelería, material audiovisual; su distribución, compraventa, importación y exportación; y anexos.
Plazo: 5 años, prorrogable automáticamente por períodos de 2 años.
Capital: N$ 10.000,00.
Domicilio: Mercedes Nº 1677 Piso 1º Apto. 4, Montevido.
22) N$ 180,00 10|pub. 33762 Nov.27-v.dic.10.

EL MARISCAL S.R.L.

Contrato: 10 de noviembre de 1980, inscripción Nº 1459, Fº 5272, Lº 3.
Socios: HERMAN KRUST, MARIA CHIESSA, MIRTA VAZQUEZ, JORGE MESSANO.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 30.000.00
Plazo: 3 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Importación, exportación, comercialización e industrialización en uno o más ramos de actividad, en especial Farmacia. Perfumería y afines.
22) N$ 135.00 10|pub. 34227 Dic.2-v.dic.15

PRIMACO LIMITADA

Contrato: 10 noviembre 1980.
Registro: Nº 1379 al Folio 4999 Libro 2.
Socios: SIS SEGAL EJZYKOWIEZ y VALENTIN BENTANCUR AREA.
Capital: N$ 10 000 00
Objeto: Importación equipos para compactación de residuos en general, afines, representaciones exportaciones.
Plazo Dos años prorrogables.
Administración: Conjunta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 90.00 10|pub 34215 Dic.2-v.dic.15.

HENDERSON & SONS LTDA.

Contrato: 1º de mayo de 1980.
Inscripción: Nº 349, folio 1.257. libro 3.
Socios: LUIS ANDRES HENDERSON LOMBARDINI; LUIS ANDRES HENDERSON LAROBLA y GUILLERMO HENDERSON LAROBLA.
Objeto: Importaciones y exportaciones, representaciones en general.
Administración: dos socios cualesquiera actuando conjuntamente.
Plazo: dos años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 34732 Dic.5-v.dic.18.

URUARAB S.R.L.

Contrato: 12 agosto de 1980, inscripto número 986, Folio 3.593, Libro 3.
Socios y aportes: HASSAN MAMARI SALTA: 8.75 por ciento; HILARIO HELAL HELAL: 8.75 por ciento; JUAN JACOBO ARGUELLO: 17.50 por ciento; WASHINGTON NEME: 17.50 por ciento; ODEL JAMIL ABISAB PEREYRA: 17.50 por ciento; JUAN LUIS NODAR DECIA: 15 por ciento; y ANTONIO HECTOR IGUINI: 15 por ciento.
Capital: N$ 10.000.00.
Objeto: Comercialización e industrialización de todo tipo de bienes, exportación e importación, representaciones.
Administración: Washington Nemé y Juan Luis Nodar, conjuntamente
Plazo: 10 años. prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 225.00 10|pub. 34742 Dic.5-v.dic.18.

CASTRO Y DE CARLO LIMITADA

Contrato: 30 de octubre de 1980.
Inscripción: 10|11|80, con el Nº 1344, Fº 4864, Libro 2.
Socios: JULIO C. CASTRO y SERGIO DE CARLO.
Objeto: Asesorar y promover la formación de Sociedades civiles para construcción de viviendas. etc
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Capital: Julio C. Castro N$ 9.500,00; Sergio De Carlo N$ 500,00.
Administración: Julio C. Castro.
22) N$ 180,00 10|pub. 34377 Dic.3-v.dic.16.

K. y M. ASOCIADOS S.R.L.

Contrato: 20 de octubre de 1980; inscripción Registro de Comercio el 31 de octubre de 1980, Nº 1279, Fº 4634 del Libro 2 de Contratos.
Objeto: Librería y afines.
Socios: NESTOR MARTINEZ BENVENUTO y ANA KRAUZE SMODIS.
Plazo: 5 años. prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 20.000,00, por partes iguales.
Administración: Ana Krauze Smodis.
22) N$ 135.00 10|pub 3496[illegible] Dic.8-v.dic.19.

CARPENTER LIMITADA

Contrato: 20 de noviembre 1980.
Registro: Nº 450. Fº 1651. Lº 1.
Socios: BENJAMIN POSTBRIEF GOLDBERG y JOSE LUIS PRADIE MACHADO.
Administración: Benjamín Postbrief Goldberg.
Objeto: Carpintería, mueblería, juguetería y bazar
Capital: N$ 20.000.00.
Plazo: 1 año. prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 90.00 10|pub. 34960 Dic.8-v.dic.19.

MADEFER LTDA.

Contrato inscripto el 3 de noviembre de 1980, con el Nº 1311 al Fº 4756 del Libro Nº 2 de Contratos.
Capital: N$ 15.000.00. aportado por RAMON ALVAREZ. N$ 5.000.00: ROSOLINO CAPELLI, N$ 5.000.00: y ALBERTO DELAFOND, nuevos pesos 5.000.00.
Objeto: Industrialización de madera y hierro.
Administración: Ramón Alvarez y/o Rosolino Capelli.
Plazo: 1 año. prorrogable
22) N$ 135,00 10|pub. 35011 Dic.8-v.dic.19.

DEL ESTE S.R.L.

Fecha de contrato: 12 noviembre 1980.
Inscripto el 27 noviembre 1980 con el Nº 463, al folio 1700. Libro 1.
Socios: MILTON R. LORENZO y BELARMINA MARTINEZ FERRADA.
Capital: N$ 50.000 00.
Administración: Milton Lorenzo.
Plazo: 1 año. prorrogable.
Objeto: Distribución de mercaderías en gral., compraventa e intermediación comercial en todos sus términos. importación y exportación y representaciones en gral
22) N$ 135 00 10|pub. 35008 Dic.8-v.dic.19.

COMFORTAIR LTDA.

Contrato: 6 de noviembre de 1980.
Inscripción: Nº 1350. Fº 4886. Lº 2.
Socios: EDUARDO MILTON y CARLOS EMILIO BENECH GILLARDO y CARLOS ARIEL CUTTINO FAVERIO.
Objeto: Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías. arrendamientos de obra y servicios. Importación, exportación, representaciones y comisiones.
Capital: N$ 30.000.00
Plazo: 2 años. prorrogable automáticamente.
Administración: Cualquiera de los tres socios actuando dos de ellos en forma conjunta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 180,00 10|pub. 35003 Dic.8-v.dic.19.

PRESA Y CIA. S. R. L.

Contrato: 1º de noviembre de 1980.
Socios: WALTER DANIEL PRESA RODRIGUEZ y LILIANA RODRIGUEZ DELGADO.
Capital: N$ 10.000.00.
Domicilio: Marcelino Díaz y García 133.
Administración: Cualquiera de los socios indistintamente.
Plazo: 5 años prorrogables.
Inscripción: Nº 1.383, folio 5.013, Libro 2.
Objeto: Negocios inmobiliarios en general, intermediación y corretaje en ventas de inmuebles, comercios, propiedades de todo tipo, arrendamientos, administraciones por cuenta de terceros, compraventa de inmuebles, y casas de comercio. asesoramiento y consultoría de empresas y en general tareas de corretaje, intermediación, representaciones y servicios anexos a los mismos.
22) N$ 225.00 10|pub. 34900 Dic.8-v.dic.19.

JARMAC S. R. L.

Constitución: 8|9|80.
Socios: JOSE del RIO PEREZ, JULIAN ALMADA PINTOS, GLADYS LORES IRIGOYEN de ARRIGUETTI, CARMEN BLANCA BELLORA de del RIO, MIRTA ANGELICA RODRIGUEZ de CAMACHO.
Administrador: José del Rio Pérez.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Confección, exportación prendas de vestir.
Plazo: 20 años.
Capital: N$ 50.000.00.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio; Nº 1.408. Fº 5.120, Lº 2.
22) N$ 135.00 10|pub. 34917 Dic.8-v.dic.19.

CAMPUS CALZADOS LIMITADA

Contrato: 1º de junio de 1980.
Inscripción: Nº 118, Fº 510, Tomo 19 (Maldonado).
Socios: MARIO TOMAS DI BONO RUSSO, NELSON CABRERA GARANDAN y RUBEN BALBIS BARCA.
Capital: N$ 3.000.00.
Domicilio: Calle Rincón 615 (Maldonado).
Plazo: 2 años prorrogables.
Objeto: Fabricación, venta, importación y exportación de calzado.
Administración: Dos socios indistintamente.
22) N$ 135.00 10|pub. 34929 Dic.8-v.dic.19.

EDITORIAL ARTIGAS LIMITADA
CESION DE CUOTA

Contrato: 11 de octubre de 1978.
Inscripción: Nº 121, Fº 481 al 482, Lº LI, el 20|11|80, del Registro de Comercio de Paysandú.
Roberto Cano Micoud y María del Carmen Pereira Brasil, cedieron su cuota social, a favor de OSCAR JOSE GARRASINO VIAMONTE.
22) N$ 135.00 10|pub. 34938 Dic.8-v.dic.19.

ELIZONDO Y FRASCHINI S. R. L.

CESION DE CUOTA SOCIAL Y MODIFICACION DE SOCIEDAD

Contrato: 11 de noviembre de 1980.
Inscripción: Registro Público de Comercio; Nº 125, folio 500 al folio 502, Libro LI.
Cesión: Renzo Fraschini Texeira Nunes cede a Ariel Edgardo Elizondo Viñoly: 1 % y a Edison Gustavo Elizondo Viñoly: 19 %.
Integración actual: ARIEL EDGARDO ELIZONDO: N$ 10.200; RENZO FRASCHINI TEXEIRA NUNES: N$ 6.000.00; EDISON GUSTAVO ELIZONDO VIÑOLY: N$ 3.800.00.
Modificación: Artículo 7º: Administración exclusivamente Ariel Elizondo. Bastará su firma para nombrar mandatarios. otorgar fianzas por terceros y realizar enajenaciónes o gravámenes sobre bienes raíces o realizar cualquier acto ajeno al giro de la sociedad.
22) N$ 270.00 10|pub. 34939 Dic.8-v.dic.19.

TECNIMPORT LTDA.

Contrato privado del 1|11|980.
Inscripción Nº 1324, Fº 4798, Lº 2 de Contratos el 6|11|980.
Capital: N$ 10.000,00.
Socios: RUBEN PAULINO VILLALBA, nuevos pesos 5.000,00; WALTER NOGUEIRA, nuevos pesos 5.000,00.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Importaciones.
Plazo: 1 año, prorrogable.
Administración: Ruben Villalba y Walter Nogueira, indistintamente.
23) N$ 135,00 10|pub. 35002 Dic.8-v.dic.19.

MANTENIMIENTO LIMITADA

Contrato: 30 de mayo de 1980.
Inscripción: Nº 521, Fº 1.933, T. 2 Contratos.
Socios: CARLOS FERREIRA LEITES, MARIO TOMAS DI BONO RUSSO.
Capital: N$ 1.000.00.
Domicilio: Calle Darwin 3276 (Montevideo).
Plazo: 2 años prorrogables.
Objeto: Instalaciones y reparaciones electromecánicas.
Administración: Los 2 socios conjuntamente.
22) N$ 135.00 10|pub. 34928 Dic.8-v.dic.19.

POLLY LIMITADA

Registro Comercio Nº 1542, folio 5247, libro 3 el 12|11|980.
Socios: POLA y LUIS BERNARDO FERMAN.
Objeto: Comercialización calzado artesanal.
Plazo: 1 año prorrogable.
Capital: N$ 5.000,00
Administración: Pola Ferman.
22) N$ 90,00 10|pub. 34521 Dic.8-v.dic.19.

SUPERHOGAR LIMITADA

Contrato: 19 de noviembre de 1980.
Registro: Nº 153, folio 569, Legajo 9.
Socios: HERMES NESTOR BAZ VIERA y OLGA MARTA PERDOMO BARRERA.
Objeto: Artículos de hogar, bazar, tienda, zapatería, juguetería y ferretería.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Plazo: 3 años prorrogables.
Capital: N$ 50.000,00
Domicilio: Villa Cardal.
22) N$ 135,00 10|pub. 34498 Dic.8-v.dic.19.

BECERRA Y FUENTES HNOS. S.R.L.
Cesión de Cuotas sociales y modificación de contrato

Contrato: 26|7|980, efectos a partir del 1º|8|80.
Inscripción: Nº 1283, folio 4645, libro 2 de Contratos.
Rogelio y Bausista Fuentes Guillín ceden a OBDULIA FUENTES GULLIN la totalidad de sus cuotas sociales.
La sociedad se denominará: "Panadería Continental S.R.L."
22) N$ 135,00 10|pub. 34473 Dic.8-v.dic.19.

RUMBOS LTDA.

Contrato: 11|Nov|980.
Registro: Nº 415, Fº 1515, Lº 1 (Contratos).
Socios: ANTONIO WALTER GALLICCHIO QUEIROLO y MARIA de las MERCEDES VILLAMONTE ZORRILLA de SAN MARTIN.
Objeto: operar como Agencia de Viajes y Turismo, industrializar y comercializar toda clase de bienes y productos
Capital: N$ 10.000,00 aportado por partes iguales
Administración: Ambos socios, conjunta o individualmente.
Plazo: 10 años prorrogables por períodos sucesivos de 5 años
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 180,00 10|pub. 34378 Dic.8-v.dic.19.

LITOGENO SRL

Contrato: 4 noviembre 1980.
Inscripción: Nº 1484 Fº 5358 Lº 3 de Contratos.
Socios: CARLOS WALTER ANTOGNAZZA DIAZ, HECTOR ALDO FONTEROSA, NESTOR OSCAR GOMEZ, ANGEL MARIO HEREDIA y ZELIKA IDA CANZIO.
Administración: Carlos Walter Antognazza.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 10 años.
Capital: N$ 20.000.00.
Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada con terceros a la fabricación, compra o venta, distribución. financiación, importación y exportación de herramientas, maquinarias, pinturas, revestimientos y|o afines, proyectos y|o construcción total o parcial de inmuebles, proyectos y|o realización de obras de arquitectura e ingeniería de todo tipo, actuando como propietario proyectista. empresaria, contratista o subcontratista de obra en general, prestación de accesoramiento técnico. excluido el reservado a profesionales universitarios o con títulos habilitados según las respectivas reglamentaciones. mediante la adquisición de predios. para la construcción. administración, explotación y enajenación del producido de la actividad constructora de la sociedad. entre otros con la mayor amplitud de explotación referidos al ramo de la construcción.
22) N$ 315.00 10|pub. 34901 Dic.8-v.dic.19

SOC. IND. de LAMAS LTDA.

Cesión cuotas

Registro Comercio Nº 1430, folio 5197 libro 2 el 18|11|980.
Alberto Lakierovich cede totalidad cuotas en Sil Ltda.. a REBECA STOLOVICH - EDUARDO BARTFELD.
22) N$ 90,00 10|pub. 34522 Dic.8-v.dic.19.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 178.208 — Montevideo, 27 de noviembre de 1980. — Enrique Buckstein (Montevideo - Uruguay) solicita la marca: UNITED, de las clases 12 y 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90,00 10|pub. 34422 Dic.3-v.dic.16.

ACTA Nº 178.220 — Montevideo, noviembre 27 de 1980. — Erna Siegmund, por Henry Jones (IXL) Limited (Australia), solicita marca: SUNNY SOUTH. clases 1, 3. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 90,00 10|pub. 34287 Dic.2-v.dic.15.

ACTA Nº 4.488 — Montevideo, noviembre 27, 1980. — Erna Siegmund, por Sire S. A. (Uruguay) solicita marca: HISPANO URUGUAYO, clases 26 y 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 34286 Dic.2-v.dic 15.

ACTA 178.141. — Montevideo, noviembre 20 de 1980. — Guzmán González Ruiz por Héctor D'Errico (Uruguay), solicita marca: ATLAS, clase 7º. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 33796 Dic.1º-v.dic.12.

ACTA Nº 178.207 — Montevideo, noviembre 26, 1980. — Manfredo Cikato, por Basilio Bernat S. A. (Montevideo), solicita marca: KLEEN, clase 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 34284 Dic.2-v.dic.15.

ACTA Nº 178.236 — Montevideo, noviembre 28 de 1980. — Erna Siegmund por Albarosa S. A. (Uruguay), solicita marca: COLOMBA, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 34432 Dic.3-v.dic.16.

ACTA 178 102 — Montevideo, noviembre 18 de 1980. — Guzmán González Ruiz, por Garlin S. A. (Uruguay), solicita marca: PARKER, clase 11a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 34130 Dic.3-v.dic.16.

ACTA Nº 178.224 — Montevideo, 27 de noviembre de 1980. — Aguiar Hnos S.R.L. (Montevideo, Uruguay), solicita la marca: BLACK JACK de las clases 4 y 5 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90,00 10|pub 34140 Dic.3-v.dic.16.

ACTA Nº 178 159. — Montevideo, noviembre 21 de 1980. — Jarden Ltda. (Montevideo) solicita marca: MISTY HARBOR, clases 4, 5, 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 34601 Dic.4-v.dic.17.

ACTA Nº 178.163. — Montevideo, noviembre 21 de 1980. — Gasbe Ltda. (Montevideo), solicita marca: NILSOL - NOVEX. clase 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 34603 Dic.4-v.dic.17.

ACTA Nº 178.164 — Montevideo, noviembre 21 de 1980. — Leonel Goldman Bincovich (Montevideo), solicita marca: SPARTAR, clase 7 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 34604 Dic.4-v.dic.17.

ACTA Nº 178.087 — Montevideo, noviembre 18, 1980 — Manfredo Cikato por American Argo Corporation (USA). solicita marca ARGO, clases 4 y 5 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45 00 10|pub. 33371 Nov.25-v.dic.8.

ACTA Nº 178 192. — Montevideo, noviembre 25 de 1980. — Erna Siegmund, por Albarosa S. A. (Uruguay), solicita marca TIPEX clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 33958 Dic.2-v.dic.15.

ACTA 178 101 — Montevideo, noviembre 18 de 1980. — Guzmán González Ruiz por Rosario S R L (Uruguay), solicita marca MISTER COFFEE clases 1º. 6º. 12º 15º. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 90 00 10|pub. 33793 Nov.27-v.dic 10.

ACTA Nº 178 100. — Montevideo, noviembre 18, 1980. — Guzmán González Ruiz por Luly Limitada (Montevideo), solicita marca YOUNG JUVENIL clases 4º 9º — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 33792 Nov.27-v.dic.10.

ACTA 178.201. — Montevideo, noviembre 26 1980. — Oscar Bacot Silveira por Manufacturas Caribú Ltda. (Colombia), solicita marca: CARIBU, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 34268 Dic.2-v.dic.15.

ACTA 178.214. — Montevideo, noviembre 27 1980. — Norman Fox por International Distillers And Vintners Limited (Inglaterra), solicita marca: MALIBU, clase 2 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub 34269 Dic.2-v.dic.15.

ACTA 178.215. — Montevideo, noviembre 27 1980. — Norman Fox por Mars, Incorporated (USA), solicita marca: BANJO clase 1 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 34270 Dic.2-v.dic.15.

ACTA 178.216. — Montevideo, noviembre 27 de 1980. — Norman Fox por Fabriques De Tabac Reunies S. A. (Suiza), solicita marca: AIR-LITE, clase 22 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 34271 Dic.2-v.dic.15.

ACTA 178.218. — Montevideo, noviembre 27, 1980. — Billy Fox, por Merck & Co. Inc. (USA), solicita marca: BONALANA, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 34273 Dic.2-v.dic.15.

ACTA Nº 4.470. — Montevideo, noviembre 20, 1980. — M. Dubourg, por Termes Ltda. (Montevideo), solicita marca:



clase 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180,00 10|pub. 33920 Dic.2-v.dic.15.

ACTA Nº 178.083. — Montevideo, noviembre 17 de 1980. — Yaffé S. A. (Montevideo), solicita marca:



clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 33968 Dic.2-v.dic.15.

ACTA Nº 178.221. — Montevideo, noviembre 27, 1980. — Erna Siegmund, por Henry Jones (IXL) Limited (Australia), solicita marca: IXL, clases 1, 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 34288 Dic.4-v.dic.17.

ACTA 178.219. — Montevideo, noviembre 27, 1980. — Billy Fox por Winthrop Products Inc. (USA), solicita marca: SEPTALEX, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 34274 Dic.4-v.dic.17.

ACTAS N.os 176.699 y 4.298 — Montevideo, agosto 20, 1980. — Rodolfo Molles, por Société Anonyme Automóbiles Citröen (Francia), solicita marca



clases 24, 28 y 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 202,50 10|pub. 34118 Dic.3-v.dic.16.

ACTAS 178.103, 4.465. — Montevideo, noviembre 18 de 1980. — Guzmán González Ruiz por Mapa Limitada (Uruguay), solicita marca:



clases 19, 26, 28 y 31. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 136,00 10|pub. 34600 Dic.4-v.dic.17.

ACTA 178.148. — Montevideo, noviembre 21 1980. — Rodolfo Molles por Damevita S.R.L. - Buenos Aires, solicita marca DAMEVITA, clases 9-15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 33472 Nov.26-v.dic.9

ACTA Nº 178.085. — Montevideo, noviembre 18, 1980. — Manfredo Cikato, por American Argo Corporation (USA), solicita marca ADMIT ONE, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 33369 Nov.25-v.dic.8.

ACTA Nº 178.025. — Montevideo, noviembre 12 de 1980. — Dakar Ltda. (Montevideo), solicita marca CABUCCI, clases 4, 5, 23 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub 33348 Nov.25-v dic.8.

ACTA Nº 178.026. — Montevideo, noviembre 14, 1980. — Agfa Gevaert N V (Bélgica), solicita renovar marca GEVACOLOR, clase 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 33349 Nov.25-v.dic.8.

ACTA Nº 178.193. — Montevideo, noviembre 25 de 1980. — Erna Siegmund, por Albarosa S. A. (Uruguay), solicita marca BAULI clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 33959 Nov.28-v.dic.11.

ACTA Nº 178.084. — Montevideo, noviembre 17, 1980. — Aída Susana Galietto Piriz (Montevideo), solicita marca BAFFIN clases 4 - 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 33969 Nov.28-v.dic.11.

ACTA 178.206 — Montevideo, noviembre 26 de 1980. — Guzmán González Ruiz por Laboratorios Fischer S. A. (Uruguay) solicita marca: CIRFLUNA, clase 9ª. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 45,00 10|pub. 34132 Dic.1º-v.dic.12.

ACTA Nº 168.625 — Montevideo, noviembre 19, 1980. — Hipertex S A (Uruguay) solicita marca: SAINT GALL, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub 33540 Nov.26-v.dic.9

ACTA Nº 178.259. — Montevideo, diciembre 2 de 1980. — Erna Siegmund, por The Kendall Company (EUA), solicita marca: CURITY clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub 34860 Dic.5-v.dic.18.

ACTA Nº 4.490. — Montevideo, 28 de noviembre de 1980. — Carlos Julio Rodríguez (Montevideo, Uruguay), solicita la marca:



de la clase 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 135.00 10|pub. 34848 Dic.5-v.dic.18.

ACTA Nº 178.279. — Montevideo, 2 de diciembre de 1980. — Embotelladora Orange Crush S. A. (Montevideo, Uruguay), solicita la marca LIGHTPOM de la clase 2 y 9. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub 34809 Dic.5-v.dic.18.

ACTA Nº 178.280. — Montevideo, 2 de diciembre de 1980. — Embotelladora Orange Crush S. A. (Montevideo, Uruguay), solicita la marca POMLIGHT de las clases 2 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 34810 Dic.5-v.dic.18.

ACTA Nº 4485. — Montevideo, noviembre 26 de 1980. — M. Dubourg por Sociedad Televisora Larrañaga S. A. (Montevideo) solicita marca: TELEBINGO, clase 29. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 34811 Dic.5-v.dic.18.

ACTA Nº 178209. — Montevideo, noviembre 27 de 1980. — M. Dubourg por Darwin Marigliani (Montevideo), solicita marca: PICAFLOR, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 34812 Dic.5-v.dic.18.

ACTA Nº 178211. — Montevideo, noviembre 27 de 1980. — M. Dubourg por Motores Internacionales S. A. (Panamá), solicita marca: RIGA, clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 34813 Dic.5-v.dic.18.

ACTA Nº 178212. — Montevideo, noviembre 27 de 1980. — M. Dubourg por Motores Internacionales S. A. (Panamá), solicita marca: TGA, clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 34814 Dic.5-v dic.18.

ACTA Nº 178213. — Montevideo, noviembre 27 de 1980. — M. Dubourg por Motores Internacionales S. A. (Panamá), solicita marca: VERJOVINA, clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 34815 Dic.5-v.dic.18.

ACTA Nº 178237. — Montevideo, noviembre 28 de 1980. — M. Dubourg por Darwin Marigliani (Montevideo), solicita marca: NAZARENA, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 34816 Dic.5-v dic.18.

ACTA Nº 178250. — Montevideo, diciembre 2 de 1980. — M. Dubourg por Lanca S. A. (Montevideo), solicita marca: KABUKI, clases 4, 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 34817 Dic.5-v.dic.18.

ACTAS Nº 178251, 4492. — Montevideo, diciembre 2 de 1980. — Nautil S. A. (Montevideo), solicita marca: COREAUTOS, clases 24, 28, 30, 31. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 34818 Dic.5-v.dic.18.

ACTA Nº 178210. — Montevideo, noviembre 27 de 1980. — M. Dubourg por Motores Internacionales S. A. (Panamá), solicita marca: MMVZ, clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 34819 Dic.5-v.dic.18.

ACTA Nº 178.235. — Montevideo, noviembre 28 de 1980. — Erna Siegmund, por Saint Hnos. del Uruguay S. A. (Uruguay), solicita marca: GU BELLO, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 34431 Dic.5-v.dic.18.

ACTA 178.152. — Montevideo, noviembre 21, 1980. — Oscar Bacot Silveira, por Inversiones Transglobal S. A. (Panamá), solicita marca: FOSLIPS clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 33563 Nov.26-v.dic.9.

ACTA 178.151. — Montevideo, noviembre 21, 1980. — Oscar Bacot Silveira, por Inversiones Transglobal S. A. (Panamá), solicita marca: LICUAMON clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 33562 Nov.26-v dic.9.

ACTA 178.143. — Montevideo, noviembre 20 de 1980. — Guzmán González Ruiz por Héctor D'Errico (Uruguay), solicita marca YPIRANGA clase 7ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 33798 Dic.1º-v.dic.12.

ACTA 178.144. — Montevideo, noviembre 20 de 1980. — Guzmán González Ruiz por Héctor D'Errico (Uruguay), solicita marca MOBIL clase 7ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 33799 Dic.1º-v.dic.12.

ACTA 178.145. — Montevideo, noviembre 20 de 1980. — Guzmán González Ruiz por Héctor D'Errico (Uruguay), solicita marca: SPETO, clase 6ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 33800 Dic.1º-v.dic.12.

ACTA 4.477 — Montevideo, noviembre 21 de 1980. — Guzmán González Ruiz, por Química Cenit Limitada (Uruguay), solicita marca: MONTEVIDEOCOLOR, clases 26ª y 32ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 34133 Dic.1º-v.dic.12.

ACTAS N.os 178.185 - 4.484 — Montevideo, noviembre 24, 1980. — Guzmán González Ruiz, por Brotto S. A. Industria e Comercio (Brasil) solicita marca: BROTTO, clases 8ª y 28ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90,00 10|pub. 34129 Dic.1º-v.dic.12.

ACTA Nº 178.086. — Montevideo, noviembre 18, 1980. — Manfredo Cikato por American Argo Corporation (USA), solicita marca RUNNER UP clases 4 y 5 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 90,00 10|pub. 33370 Nov.25-v.dic.8.

ACTA 178.133. — Montevideo, noviembre 28 de 1980. — Oscar Bacot Silveira por Cimarrón Ltda. (Montevideo), solicita marca SUPER AGROSTEMIN clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 33557 Nov.26-v.dic.9.

ACTA 178.204 — Montevideo, noviembre 26 1980. — Guzmán González Ruiz, por Moira Modern Fragrance S. A. (Suiza), solicita marca: PERVERS. clase 3ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub 34131 Dic.1º-v.dic.12.

ACTA 177.894. — Montevideo, noviembre 6, 1980. — Rodolfo Molles por Schiaparelli France S. A., Francia, solicita marca SNUFF. clase 20 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 32322 Nov.17-v.nov.28

ACTA 178.142. — Montevideo, noviembre 20 de 1980. — Guzmán González Ruiz por Héctor D'Errico (Uruguay), solicita marca JET clase 7ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 33797 Nov.27-v.dic.10.

ACTA 178.099. — Montevideo, noviembre 18, 1980. — González Ruiz por Trabal Cortez Hnos. S. en C. (Uruguay), solicita marca EMPERADOR clase 2ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 33791 Nov.27-v.dic.10.

ACTAS 178.060 - 4.458. — Montevideo, noviembre 14, 1980. — Alejandro Labaca, por Promotecho Limitada (Uruguay), solicita marca: PROMOTUR. clases 24, 30, 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub 33427 Nov.25-v.dic.8.

ACTA 178.222 — Montevideo. 26 de noviembre de 1980. — Rodolfo Pilas. por Elebe Ltda (Uruguay), solicita marca: ELEBE. clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 34159 Dic.1º-v.dic.12.

ACTA Nº 178.203 — Montevideo, noviembre 26 1980. — Erna Siegmund, por Dilsa S. A. (Uruguay), solicita marca: MUROBLANC, clases 2 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub 34156 Dic.1º-v.dic.12.

ACTA Nº 178.223 — Montevideo, 27 de noviembre de 1980. — Enil S. A. (Montevideo . Uruguay) solicita la marca: PREFECT. de la clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90,00 10|pub. 34141 Dic.1º-v.dic.12.

ACTA 178.128. — Montevideo, noviembre 20, 1980. — Jones & Cía. S. A. - Compañía Roca - Radiadores S. A. - España. solicita marca

Roca

clases 6, 11 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 225.00 10|pub. 33471 Nov.26-v.dic.9

ACTA Nº 4.452. — Montevideo, noviembre 12, 1980. — Walter Jones por Arbiza & Benítez S. C. (Artigas), solicita marca:



clase 27, 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 180.00 10|pub. 33547 Nov.26-v.dic.9

ACTA Nº 178.014. — Montevideo, noviembre 12 1980. — Walter Jones por Agropec S. A. (Montevideo), solicita marca: CARPINCOL, clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 45,00 10|pub. 33549 Nov.26-v.dic.9

ACTA Nº 4.456. — Montevideo noviembre 14, 1980 — HUR S. A. (Montevideo), solicita marca: HURSA. clases 27, 28, 33 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 45.00 10|pub. 33536 Nov.26-v.dic.9

ACTA 178.134. — Montevideo, noviembre 20, 1980. — Norman Fox, por Duscholux AG (Suiza), solicita marca: SANETTE, clases 6, 8, 19 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 33558 Nov.26-v.dic.9

ACTA Nº 178.013 — Montevideo, 12 de noviembre 1980. — Walter Jones por Malvina S. A. (Montevideo), solicita marca:



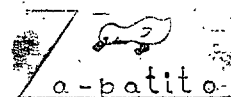
clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 135,00 10|pub. 33548 Nov.26-v.dic.9

ACTA Nº 4.455. — Montevideo, noviembre 14 de 1980. — Hur S. A. (Montevideo), solicita marca



clases 27, 28 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 247.50 10|pub. 33535 Nov.26-v.dic.9.

ACTA 178.121. — Montevideo, 14 noviembre 1980 — Eduardo Medina Ylla por Baumir S. A. (Uruguay), solicita marca



clases 14 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180 00 10|pub. 33618 Nov.26-v.dic.9.

ACTA Nº 178.042. — Montevideo, noviembre 13, 1980. — Walter Jones por Toance Limitada (Canelones), solicita marca



clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 33550 Nov.26-v.dic.9.

ACTA Nº 178.016. — Montevideo, noviembre 12, 1980. — M. Dubourg por Barreiro y Ramos S. A. (Montevideo), solicita marca



clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 33532 Nov.26-v.dic.9.

ACTA Nº 4.457. — Montevideo, noviembre 14, 1980. — HUR S. A. (Montevideo), solicita marca HUARTE clases 27, 28, 33 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 45,00 10|pub. 33537 Nov.26-v.dic.9

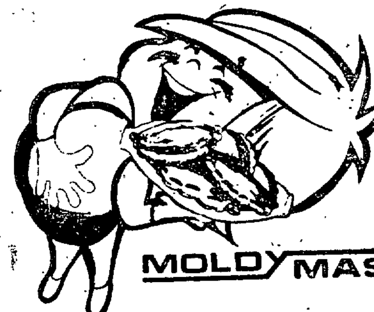
ACTA Nº 178.058. — Montevideo, noviembre 14, 1980 — Juan Munells Ltda. (Uruguay), solicita marca: NEW HOME. clase 11 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 33538 Nov.26-v.dic.9

ACTA Nº 178.116. — Montevideo noviembre 19, 1980. — Rodolfo Molles por Tokyo Shibaura Denki Kabushiki Kaisha, comerciando también como Toshiba Corporation - Japón solicita marca



clases 12 y 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 180.00 10|pub. 33171 Nov.27-v.dic.10.

ACTA Nº 178.023 — Montevideo. noviembre 12 de 1980. — La Cocina Limitada (Montevideo), solicita marca



clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 292.50 10|pub. 33346 Nov.27-v.dic.10.

ACTA Nº 4.466. — Montevideo, noviembre 18. 1980. — Guzmán González Ruiz por Julio César Metre Pereyra, Esther Reitel Torreschreiner y Veve Wainberg Piatkes, (Montevideo), solicitan marca:



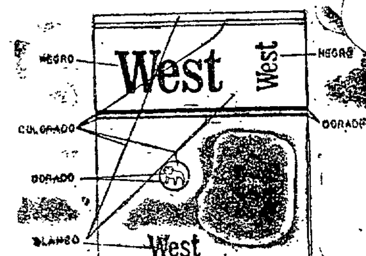
clases 28ª - 30ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 270.00 10|pub. 33789 Nov.27-v.dic.10.

ACTA 178.077. — Montevideo, noviembre 19 de 1980. — Guzmán González Ruiz por Fadilán S. A. (Uruguay), solicita marca



clases 1ª, 2ª, 3ª, 4ª, 5ª, 9ª, 15ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 247.50 10|pub 33790 Nov.27-v.dic.10.

ACTA 178.123. — Montevideo, noviembre 25 de 1980. — Guzmán González Ruiz por Reemtsma Cigarettenfabriken GmbH (Alemania), solicita marca



clase 22ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 270.00 10|pub. 33794 Nov.27-v.dic.10.

ACTA Nº 4.461. — Montevideo, noviembre 17, 1980. — M. Dubourg por Lanca S. A. (Montevideo), solicita marca



clases 28 y 31. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 202.50 10|pub. 33529 Nov.28-v.dic.11.

ACTA Nº 178.081. — Montevideo, noviembre 17, 1980 — Bodegas J. Vidiella y Cía. S. A. (Montevideo), solicita marca



clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 247.50 10|pub. 33533 Nov.28-v.dic.11.

ACTA Nº 4.453. — Montevideo, noviembre 12, 1980 — M. Dubourg por Tea Consultores Asociados (Montevideo) solicita marca



clases 26, 27, 33. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 202.50 10|pub. 33530 Nov.28-v.dic.11.

ACTA Nº 178.043. — Montevideo, noviembre 13, 1980. — Walter Jones por Toance Limitada (Canelones), solicita marca



clase 6a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 180.00 10|pub. 33551 Nov.28-v.dic.11.

ACTA Nº 178 015 — Montevideo, noviembre 12, 1980 — M. Dubourg por Barreiro y Ramos S. A. (Montevideo), solicita marca:



clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 157.50 10|pub 33535. Nov.28-v.dic.11.

ACTA Nº 171.229 — Montevideo, 26 de noviembre de 1980 — Graine Ltda (Montevideo, Uruguay) solicita la marca: VIBROCULTOR, de la clase 11 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 45.00 10|pub 33929 Nov.28-v.dic.11.

ACTA Nº 178.173 — Montevideo, noviembre 24, 1980 — Dubourg, por Intertec Intercambio Técnico Comercial S A (Brasil) solicita marca: INTERTEC. clase 11 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 45,00 10|pub. 33923 Nov.28-v.dic.11.

ACTA 178.186. — Montevideo, noviembre 25, 1980. — Norman Fox, por Oy Alko Ab (Finlandia), solicita marca:



clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 720,00 10|pub. 33943 Nov.28-v.dic.11.

ACTA 178.187. — Montevideo, noviembre 25, 1980. — Norman Fox, por Oy Alko Ab (Finlandia), solicita marca: KOSKENKORVA, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 33944 Nov.28-v.dic.11.

ACTA 178.135. — Montevideo, noviembre 20, 1980. — Norman Fox, por Duscholux AG (Suiza), solicita marca: SANILUX, clases 6, 8, 19 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 33559 Nov.28-v.dic.11.

ACTA Nº 178.059 — Montevideo, noviembre 14, 1980 — Wilson Walter Baliño y Carlos Mario Stezano (Montevideo), solicita marca: TEAM clases 4, 5, 23 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 90,00 10|pub 33539 Nov 26-v.dic.9

ACTA 178.153. — Montevideo. noviembre 21, 1980. — Oscar Bacot Silveira por Inversiones Transglobal S A (Panamá) solicita marca: VIRENTEL clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 45 00 10|pub 33564 Nov.26.v.dic.5.

ACTA 178.115 — Montevideo. noviembre 19 1980. — Rodolfo Molles por Tokyo Shibaura Denki Kabushiki Kaisha. comerciando también bajo el nombre de Toshiba Corporation (Japón) solicita marca

BomBeat

clases 12 y 21. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 180,00 10|pub. 34119 Dic.1º-v.dic.12.

ACTA Nº 178.189 — Montevideo, noviembre 25 de 1980. — Erna Siegmund por Luis Cirilli e Hijo S A. (Uruguay), solicita marca LA AMISTAD clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 90 00 10|pub. 33955 Nov.28-v dic 11.

ACTA Nº 178 190 — Montevideo, noviembre 25 de 1980. — Erna Siegmund por Frette S.p A. (Italia). solicita marca FRETTE clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90 00 10|pub 33956 Nov.28-v.dic.11.

ACTA Nº 178 191 — Montevideo noviembre 25 de 1980 — Erna Siegmund por Albarosa S A (Uruguay). solicita marca ABAETE clase 1. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 45 00 10|pub. 33957 Nov.28-v dic.11.

ACTA 178.172. — Montevideo noviembre 24, 1980 — Oscar Bacot Silveira por Bayer Aktiengesellschaft (Alemania) solicita marca: RODEO clase 9 (detalle) - Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 45,00 10|pub 33942 Nov.28-v.dic.11.

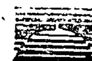
ACTA 178 188 — Montevideo noviembre 25 1980 — Rodolfo Molles. por Proteínas Uruguayas S. A (Montevideo) solicita marca PRO MIX B P C. clases 1, 3 y 9 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 90,00 10|pub. 34120 Dic.1º-v.dic 12.

ACTA Nº 178.137. — Montevideo noviembre 20, 1980. — M. Dubourg, por Internacional Ciers S. A. (Panamá), solicita marca:



clases 11, 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180,00 10|pub. 33922 Nov.28-v.dic.11.

ACTA Nº 4.464. — Montevideo. noviembre 18, 1980. — M. Dubourg, por Banco Pan de Azúcar (Montevideo), solicita marca:



BANCO PAN DE AZUCAR

clases 26, 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 180,00 10|pub. 33919 Nov.28-v.dic.11.

ACTA Nº 4.482. — Montevideo noviembre 24, 1980 — M Dubourg. por Arq H Pérez Noble S A. (Montevideo) solicita marca. ARQ. H. PEREZ NOBLE S. A. clases 26 a 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90,00 10|pub 33892. Nov.28-v.dic.11.

ACTAS Nos. 178.088 - 4.465 — Montevideo, noviembre 18. 1980 — Manfredo Cikato. por American Products S. A (Montevideo). solicita marca: VIDEO CASSETTE CLUB clases 12, 21. 25 - 29, 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 33911 Nov 28-v.dic.11.

ACTAS Nos. 178.139 - 4.471 — Montevideo, noviembre 20. 1980. — Manfredo Cikato, por Productora Industrial de Conejos S.R.L. (Montevideo), solicita marca:



clases 1, 3, 33. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 180,00 10|pub. 33912 Nov.28-v.dic.11.

ACTA Nº 4.468 — Montevideo, noviembre 19, 1980. — Roberto Giménez por Garfyl S. A. (Montevideo), solicita marca: BETACLUB. clases 29 y 32 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 45,00 10|pub 33910 Nov.28-v.dic.11.

ACTA Nº 4.467 — Montevideo. noviembre 19, 1980. — Roberto Giménez. por Garfyl S. A. (Montevideo). solicita marca: VHS CLUB. clases 29 - 32 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 45,00 10|pub. 33909 Nov.28-v.dic.11.

ACTA Nº 178.044. — Montevideo, noviembre 13, 1980. — Walter Jones por Instituto Veterinario Uruguay S. A. (Montevideo), solicita marca: SINCROCEL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 33552 Nov.26-v.dic.9

ACTA 178.139. — Montevideo, noviembre 21, 1980. — Oscar Bacot Silveira por Inversiones Transglobal S. A. (Panamá), solicita marca METORENE, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 33560 Nov.26-v.dic.9.

ACTA 178.150. — Montevideo, noviembre 21, 1980. — Oscar Bacot Silveira por Inversiones Transglobal S. A. (Panamá), solicita marca TAGAZEPIN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 33561 Nov.26-v.dic.9.

ACTA 178.140. — Montevideo, noviembre 20 de 1980. — Guzmán González Ruiz por Héctor D'Errico (Uruguay), solicita marca



clase 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 135,00 10|pub. 33795 Nov.27-v.dic.10.

ACTA 178.217. — Montevideo, noviembre 27, de 1980. — Billy Fox, por Merck & Co., Inc. (USA), solicita marca: EMTEK, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 34272 Dic.4-v.dic.17.

ACTA Nº 178.194. — Montevideo, noviembre 25 de 1980. — Erna Siegmund, por Albarosa S. A. (Uruguay), solicita marca BOBBY clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 33960 Dic.2-v.dic.15.

ACTA Nº 178.180. — Montevideo, noviembre 24 de 1980. — Knoll AG (Alemania), solicita marca: LUFEN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 35046 Dic.8-v.dic.19.

ACTA Nº 178.181. — Montevideo, noviembre 24 de 1980. — Knoll AG. (Alemania), solicita marca: LUCOLIP, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 35047 Dic.8-v.dic.19.

ACTA Nº 178.182. — Montevideo, noviembre 24 de 1980. — Knoll AG. (Alemania), solicita marca: REDUCOL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 35048 Dic.8-v.dic.19.

ACTA Nº 178.183. — Montevideo, noviembre 24 de 1980. — Delpar Ltda. (Montevideo), solicita marca: YATAY, clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 35049 Dic.8-v.dic.19.

ACTA Nº 178.296. — Montevideo, 3 de diciembre de 1980. — Imperplast S. R. L., Montevideo (Uruguay), solicita la marca PITANEX, de las clases 7 y 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90,00 10|pub. 34935 Dic.8-v.dic.19.

ACTA Nº 178.184 — Montevideo, noviembre 24 de 1980. — Delpar Ltda. (Uruguay), solicita marca: ALDING, clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 35050 Dic.8-v.dic.19.

ACTA Nº 178.198 — Montevideo, noviembre 25 de 1980. — Leonel Goldman Bincovich (Montevideo), solicita marca: NUMARK, clases 12 y 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 35051 Dic.8.-v.dic.19.

ACTA Nº 178.199 — Montevideo, noviembre 25 de 1980. — Leonel Goldman Bincovich (Montevideo), solicita marca: G.L.I., clases 12 y 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90,00 10|pub. 35052 Dic.8-v.dic.19.

ACTA Nº 178.200 — Montevideo, noviembre 25 de 1980. — Leonel Goldman Bincovich (Montevideo), solicita marca: KUBA, clases 12 y 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ [illegible] 10|pub. 35053 Dic.8-v.dic.19.

ACTA Nº 178.232 — Montevideo, noviembre 27 de 1980. — Julio C. Badano & Cía. (Montevideo), solicita marca: ITALBA, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90,00 10|pub. 35054 Dic.8.v.dic.19.

ACTA 178.252 — Montevideo, diciembre 2, 1980. — Norman Fox, por Xomed, Inc. (USA), solicita marca: XOMED, clases 9 y 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 35018 Dic.8-v.dic.19.

ACTA 178.253 — Montevideo, diciembre 2, 1980. — Norman Fox, por Oriflame Corporation (USA), solicita marca: ORIFLAME INTERNATIONAL, clase 10 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 35019 Dic.8-v.dic.19.

ACTA Nº 178.254 — Montevideo, diciembre 2 de 1980. — Oscar Bacot Silveira, por Laboratorios Lycia S.R.L. (Montevideo), solicita marca: REUMO-RELAX, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90,00 10|pub. 35020 Dic.8-v.dic.19.

ACTA Nº 178.257 — Montevideo, diciembre 2 de 1980. — Norman Fox, por E. R. Squibb & Sons Inc. (USA), solicita marca: CONVATAPE, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90,00 10|pub. 35021 Dic.8-v.dic.19.

ACTA 178.285 — Montevideo, diciembre 3, 1980. — Norman Fox, por Italtel Società Italiana Telecomunicazioni S.p.A. (Italia), solicita marca: ITALTEL, clases 6, 11,12,15,21,24 y 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90,00 10|pub. 35022 Dic.8-v.dic.19.

ACTA Nº 178.288 — Montevideo, diciembre 3, de 1980. — Billy Fox, por Kayser-Roth Corporation (USA), solicita marca: STYLUS, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 35023 Dic.8-v.dic.19.

ACTA Nº 178.283 — Montevideo, diciembre 3 de 1980. — Erna Siegmund, por Alexander Schoeller & Co. AG (Suiza), solicita marca: CAJON SCHOELLER, clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90,00 10|pub. 35016 Dic.8-v.dic.19.

ACTA Nº 178.165 — Montevideo, 21 noviembre 1980. — Walter Jones, Rodríguez Menéndez & Cía. (Montevideo), solicita marca: TESA, clases 6 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 35005 Dic.8-v.dic.19.

ACTA Nº 178.166 — Montevideo, 21 de noviembre, 1980. — Walter Jones; Carlos A. López (Canelones), solicita marca: SOLEKO, clase 25 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 35006 Dic.8-v.dic.19.

ACTAS N.os 178.179 y 4.483 — Montevideo, noviembre 24, 1980. — Walter Jones, por Cantera Adrados S. A. (Maldonado), solicita marca



CANTERA ADRADOS

clases 6, 7, 8, 11, 12, 19; 27, 28 y 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 225,00 10|pub. 35007 Dic.8-v.dic.19.

ACTA Nº 4.476 — Montevideo, noviembre 21, 1980. — Walter Jones, por María Teresita Martón Chiossi (Uruguay), solicita marca: EL GATO Y EL RATON, clase 33. — Publíquese diez días conecutivos. — La Dirección.
23) N$ [illegible] 10|pub. [illegible] Dic.8-v.dic.19.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 1.631 — Montevideo, noviembre 19 de 1980. — Guzmán González Ruiz, por Generación 2001 S.R.L. (Uruguay), solicita modelo industrial: "Porta Medias" — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 90,00 10|pub. 34128 Dic.1º-v.dic.12.

ACTA 1.638 — Montevideo, noviembre 24 1980. — Rodolfo Molles por Pierre Fabré S. A. (Francia), solicita modelo industrial: "Un Masajeador". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 45,00 10|pub. 34115 Dic.1º-v.dic.12.

ACTA 21.286. — Montevideo, noviembre 25, 1980. — Rodolfo Molles por Raimondo Arippol (Brasil), solicita patente de invención para: "Perfeccionamiento de máquinas termoformadoras". Y de acuerdo con la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 90,00 10|pub. 34116 Dic.1º-v.dic.12.

ACTA 21.287 — Montevideo, noviembre 25, 1980. — Rodolfo Molles por Raimondo Arippol (Brasil), solicita patente de invención para: "Proceso para secar tapas de recipientes y medios para su realización" — Y de acuerdo con la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 90,00 10|pub. 34117 Dic.1º-v.dic.12.

ACTA Nº 21.109. — Montevideo, abril 7, 1980. Billy Fox por Pfizer Inc. (USA), solicita patente para: "Procedimiento para la preparación de composiciones de oxitetraciclina", reivindicando prioridad solicitud estadounidense Acta 30419, de fecha 16|4|79 — De acuerdo con la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 135,00 10|pub. 33555 Nov.26-v.dic.9

ACTA Nº 21.024. — Montevideo, 11 de noviembre de 1980. — Con esta fecha, Edward J. Konopka y Conan S. Fisher (E. E. U. U.), solicita patente de invención para "Permutador o Calentador Solar"; y de acuerdo con la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 135.00 10|pub. 34916 Dic.8-v.dic.19.

ACTA Nº 1.561. — Montevideo, agosto 14 de 1980. — Ladimir Falero (Montevideo), solicita: Modelo Industrial "Recipiente". — Publíquese conforme ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 45.00 10|pub. 33967 Nov.28-v.dic.11.

ACTA Nº U-1111. — Montevideo, noviembre 17 de 1980. — Gustavo Manuel Perrier (Montevideo), solicita: Modelo de Utilidad "Abrazadera para Estructuras Desarmables". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 90,00 10|pub. 34606 Dic.8-v.dic.19.

ACTA Nº 21.110. — Montevideo, abril 7 de 1980. — Billy Fox por F. Hoffmann - La Roche & Co. Aktiengesellschaft (Suiza), solicita patente para: "Nuevos derivados de Flavona, procedimiento para su preparación y agentes farmacéuticos" reivindicando prioridad solicitudes británicas Actas 79. 12610 y 80 06259, de fechas 10|4|79 y 25|2|80, respectivamente. — De acuerdo con la ley Nº 10 089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 180,00 10|pub. 33556 Nov.26-v.dic.9

ACTA Nº 1.637. — Montevideo, noviembre 21 de 1980 — Erna Siegmund, por Esteras Castell S. A. (Uruguay), solicita modelo industrial para: "Palillero" — Publíquese conforme Ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 90,00 10|pub. 33544 Nov.26-v.dic.9

ACTA U-1.115. — Montevideo, noviembre 21, 1980. — Con esta fecha, Rodolfo Molles por Ernani Pegueroles - Montevideo, solicita Modelo de Utilidad "Filtro laberíntico para cigarrillos". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 33469 Nov.26-v.dic.9

ACTA 1.632. — Montevideo, noviembre 20, 1980. Rodolfo Molles por Pierre Fabre S. A. - Francia, solicita Modelo Industrial "Masajeador con mango". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ [illegible] 10|pub. [illegible] Nov.26-v.dic.9

ACTA Nº 21.289. — Montevideo, diciembre 2 de 1980. — Oscar Bacot, por Sara Scherz (Argentina), solicita patente de invención, para: "Composición comestible", denunciando prioridad solicitud argentina Acta 279.152, de fecha Dic 4/79 — De acuerdo a la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 135,00 10|pub. 35024 Dic.8-v.dic.19.

ACTA Nº 1.640 — Montevideo, noviembre 25 1980. — Ana María Di Nardo (Montevideo), solicita: Modelo Industrial "Sillón" — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 45,00 10|pub. 34605 Dic.4-v.dic.17.

ACTA Nº U 1.121. — Montevideo, noviembre 25/1980. — M. Dubourg por Walter Banchero (Montevideo). solicita modelo de utilidad: "Trasmisión de motor rotativo". — Publíquese conforme ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 90,00 10|pub. 33918 Nov.28-v.dic.11.

ACTA Nº U 1.114 — Montevideo, noviembre 20, 1980 — Manfredo Cikato, por Facerplast S. A. (Montevideo), solicita modelo de utilidad: "Dispositivo de comando de persianas celosías" — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 90,00 10|pub. 33907 Nov.28-v.dic.11.

ACTA Nº 1.516. — Montevideo, mayo 22, 1980. — Manfredo Cikato, por Facerplast S. A. (Montevideo), solicita modelo industrial: "Perfil laminar". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 45,00 10|pub. 33908 Nov.28-v.dic.11.

ACTA Nº U - 1.120. — Montevideo, noviembre 25 de 1980. — Guillermo Verde Lema (Montevideo), solicita modelo de utilidad: "Cierre de seguridad para vehículos" — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 90,00 10|pub. 33964 Nov.28-v.dic.11.

ACTA Nº 21.284. — Montevideo. noviembre 25 de 1980. — Rodolfo Pilas, por Luis Caliari (Uruguay), solicita: Patente de invención para "Sandwich - Textil - Plástico" — Publíquese según ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 90 00 10|pub. 33961 Nov.28-v.dic.11.

ACTA Nº 1.560. — Montevideo, agosto 14 de 1980. — Ladimir Falero (Montevideo), solicita: Modelo Industrial "Recipiente" — Publíquese conforme ley Nº 14.549 — La Dirección.
24) N$ 45.00 10|pub. 33966 Nov.28-v.dic.11.

ACTA Nº 1.559. — Montevideo, agosto 14 de 1980. — Ladimir Falero (Montevideo), solicita: Modelo Industrial "Recipiente" — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 45.00 10|pub. 33965 Nov.28-v.dic.11.

ACTA Nº 1.636 — Montevideo, noviembre 20, 1980. — M. Dubourg, por Daniel López (Montevideo), solicita modelo industrial: "Hebilla" — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 45,00 10|pub. 34282 Dic.2-v.dic 15.

ACTA Nº 1.635 — Montevideo, noviembre 20, 1980. — M. Dubourg, por Daniel López (Montevideo), solicita modelo industrial: "Broche". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 45,00 10|pub. 34281 Dic.2-v.dic.15.

ACTA Nº 1619. — Montevideo, noviembre 10 de 1980. — Ambiente S. C (Montevideo), solicita modelo industrial: "Tapa de Frente de Cajón". — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
24) N$ 90,00 10|pub. 34823 Dic.5-v.dic.18.

ACTA Nº 1641. — Montevideo, diciembre 2 de 1980. — M. Dubourg por Daniel López (Montevideo), solicita modelo industrial: "Hebilla con Calce en Arco". — Publíquese conforme ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 90,00 10|pub. 34820 Dic.5-v.dic.18.

ACTA Nº 1642. — Montevideo, diciembre 2 de 1980. — M. Dubourg por Daniel López (Montevideo), solicita modelo industrial: "Hebilla en T". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 45,00 10|pub. 34821 Dic.5-v.dic.18.

ACTA Nº 21.124. — Montevideo, abril 22 de 1980. — Billy Fox, por L. Flekser and Company (1957) (Proprietary) Limited (South Africa). solicita patente de invención para: "Pieza de techo". denunciando prioridad solicitud sudafricana Acta 79/1917 de fecha abril 28/979. — De acuerdo con la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 135,00 10|pub. 33945 Dic.2-v.dic.15.

25-Ventas de Comercio

Ley 26|9|904. — Prometí ceder mi cuota social colectiva de "La Extremeña Sociedad en Comandita" a Octacilio Hugo Echenagusia Pereira acreedores presentarse en 25 de Mayo Nº 465, Piso 3, Esc. 5 (Montevideo). — SUSANA BELTRAN RODRIGUEZ
25) N$ 180,00 20|pub 32201 Nov.20-v.dic.17.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Luis Adolfo Aloy y Raúl Edmundo Rubio carnicería sita en 18 de Julio Nº 251 —Florida—. Acreedores. Rivera Nº 366 Florida. CELMAR BALBIR MUNIZ y ALIX TERESITA DELUCA.
25) N$ 180.00 20|pub. 3294 Nov.20-v.dic 17

Ley 26 setiembre 1904. — Rescisión Compromiso Compraventa Casa de Comercio, ramo Almacén de Comestibles y Anexos. Calle Las Heras 1850. Montevideo. Acreedores al mismo. JOSE FUENTES GARCIA. — OMAR GULARTE PACHECO
25) N$ 180,00 20|pub. 34218 Dic.2-v.dic.30.

Ley 26|9|904. — Prometí vender a Silvio Cesáreo López carnicería sita en Gallinal Nº 374 —Florida—. Acreedores: Rivera 366 —Florida—. S. LUCRECIA PASTORINI LERENA.
25) N$ 90.00 20|pub 32942 Nov.20-v.dic.17

Ley 26|IX|1904. — Cedimos Compromiso de Compraventa Bar Guadalupe, calle California casi San Francisco, Parada 5. Punta del Este, a Juan Roberto Pobor. Acreedores en el mismo. — LIMBERG SANCHEZ y MARTA IBARRA.
25) N$ 180.00 20|pub. 33704 Dic.1º-v.dic.29.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a los señores Estrella y Vicente Gil Domínguez, la panadería ubicada en Avda 8 de Octubre Nº 4185. Acreedores presentarse en Ituzaingo 1312 escritorio 605. — MANUEL PEREZ RUMBO.
25) N$ 180.00 20|pub. 34023 Dic.1º-v.dic.29.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Alba Rosa Luisa Balleta de Peluffo, establecimiento de loterías y quinielas y venta de café y té, confituras, cigarrillos y artículos escolares, sito en Juan Paullier 1611, Montevideo. Acreedores el mismo. — MARGARITA BEATRIZ VIERA CASTRO y VICTOR HERNAN IMKEN ARBIZA.
25) N$ 180,00 20|pub. 34104 Dic.1º-v.dic.29.

Ley 26|IX|1904. — Prometimos vender a "Deflores S. A." la Estación de Servicio Shell, sita en Bulevar Artigas esquina Canelones Montevideo.
Acreedores presentarse en Escribanía A. Gutiérrez de Olivet, Miguel del Corro Nº 1411 Montevideo. — LUIS A. DACOSTA — SERGIO R. PALUMBO.
25) N$ 180,00 20|pub. 32310 Nov.17-v.dic.22.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Cedí derechos Carnicería Dulcinea S.R.L. Quijote 2932, acreedores al mismo — DANIEL CEDRES SBURLATTI. — ROSARIO GRAÑA. — MIGUEL BOUVIER RODRIGUEZ y MARIA ELIZABETH TORRES.
25) N$ 180-00 20|pub 32309 Nov.17-v.dic.12

Ley 26|9|904. — Julio César Cabano Cataro prometió vender a Dunaso S A el café - bar y pizería "Rikapizza" sito en la calle Paraguay Nº 1326 Acreedores: Treinta y Tres 1356, piso 2, Esc. 20. — Dr EMILIO SINISCALCO. — JULIO CESAR CABANO
25) N$ 180 00 20|pub. 31962 Nov.13-v.dic.10.

Ley 26 de setiembre de 1904 — Prometo vender a Víctor Bouvier Jorcin el establecimiento comercial de librería y anexos denominado "El Liceo" sito en la calle Rivera Nº 381 de esta ciudad Acreedores presentarse a Av. Gral. Flores Nº 462. Colonia. — LILY MASCHIO LOPEZ de ESTEVEZ
25) N$ 180 00 20|pub. 32056 Nov.13-v.dic.10

Ley 26|9|1904. — Prometí vender "Panadería Solymar" Rincón Artigas 776. Melo a "Sosa y Cía. Ltda.". Acreedores al comercio.
25) N$ 90.00 20|pub. 33826 Nov.27-v.dic.24.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender negocio de venta de cigarrillos, golosinas, artículos escolares, quiniela y afines, sito en Isidoro de María 1636 bis, Montevideo, a Blanca Méndez de Rodríguez. Acreedores: Al comercio — ESTELA MARIA GONZALEZ de RILA y ROLANDO RILA.
25) N$ 180.00 20|pub. 33901 Nov.28-v.dic.26.

Ley 26|9|904. — Prometo vender a "Leda S.R.L.", almacén de comestibles en Arenal Grande 2438 Acreedores al mismo. — "Artanos S.R.L."
25) N$ 180,00 20|pub. 32248 Nov.14-v.dic.11.

Prometimos vender a Faramarz Saberián y Aminolah Mandegari mercado Persa en Avenida Artigas Nº 519 (Las Piedras). Acreedores en el mismo. — SOHEIL MODARRES y NASRIM MANDEGARI.
25) N$ 180.00 20|pub. 33814 Nov.27-v.dic.24.

VENTA DE COMERCIO

Ley 26|9|904 — Prometo vender a Nelson Tornini Pochelu Taller Mecánico Rex. Piedras 168. Acreedores al mismo. ARMANDO TORNINI GIOVANETTI.
25) N$ 90.00 20|pub. 31766 Nov.12-v.dic.9

Ley 26 Setiembre 1904. — Cesión Compromiso Compraventa Casa de Comercio Ramo Café y Bar, calle 18 de Julio 2151, Montevideo. Acreedores a Daniel Zorrilla Nº 5557. Montevideo.
25) N$ 90,00 20|pub. 34853 Dic.5-v.Ene.5.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a "Charrúa Ltda." Carnicería "San Miguel" sita en 18 de Julio y Rocha, San José. Acreedores en el Comercio. — MIGUEL ANGEL BRITOS; CRISTINA TERESA RODRIGUEZ.
25) N$ 180,00 20|pub. 34845 Dic.5-v.Ene.5.

Cedimos Derechos a Martha Minetti de Penas del comercio de Avenida Rivera 3062 bis. Acreedores al mismo — MARNE RAMONA MESPOLET CAMPOS; SABINO ADAN QUEIROS BRUN.
25) N$ 90,00 20|pub. 34867 Dic.5-v.Ene.5.

Cedimos a Alberto Fredy Sánchez el comercio de Rambla República de Chile 4279. Acreedores al mismo. — LUIS MARTIN CANALEJO, HERMINIA GERONIMA VICENTE RUIZ, ALBERTO MANUEL VICENTE RUIZ.
25) N$ 90,00 20|pub. 34862 Dic.5-v Ene.5.

Prometimos vender a Amado Santana y Mirta Izquierdo el Almacén de Argerich 4684. Acreedores al mismo. — HERIBERTO RUBEN FRONTAN ROTTUNDO, MARIA ELENA BELLO BARRIOS.
25) N$ 90,00 20|pub. 34863 Dic 5-v.Ene.5.

Prometimos vender a María Pereiro de Serotibián el almacén de Luis Alberto de Herrera 3172. Acreedores al mismo. — OMAR ANIBAL DAGNONE RAMA. — MARIA DEL CARMEN FALCON FERNANDEZ.
25) N$ 90.00 20|pub. 34864 Dic.5-v.ene.5.

Prometí vender a Carlos Alberto Alvarez, el almacén de Lorenzo J. Pérez 3047. Acreedores al mismo. — JESUS OTERO RODRIGUEZ.
25) N$ 90,00 20|pub. 34865 Dic.5-v.ene.5.

Prometimos vender a Esther Silveira, el comercio de Garibaldi 1883. Acreedores al mismo. — OLGA AMELIA BORRAZAS GUICHON. — ELSA GLADYS GONZALEZ RODRIGUEZ.
25) N$ 90,00 20|pub. 34866 Dic.5-v.ene.5.

Ley 26|9|904 Prometimos vender a María Carmen Semitekolo Lana de Diego. Carnicería sita Miguelete 1599 Acreedores al mismo SOFIA MOREIRA MOURIN ANTONIO RODRIGUEZ VAZQUEZ
25) N$ 90 00 20|pub. 31741 Nov 12-v.dic.9

Ley 26|9|1904. — Prometí vender a Domingo Iglesias González y Carlos Alberto Félix Barragán. Almacén Fiambrería y anexos sito en Domingo Arena 4468 Acreedores al mismo DINOR ANTONIO PLISICH MORENO
25) N$ 180.00 20|pub 33021 Nov 21 v.dic.18

Efectos ley 26 setiembre 1904 comunicamos, cedimos totalidad cuotas "Rivero Hnos. Ltda.", panadería Km. 28, Ruta 1. San José a Pouso Cerea y Massa. Acreedores al mismo. — Noviembre de 1980. — RIVERO HNOS
25) N$ 180 00 20|pub. 33759 Nov 27-v.dic 24.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a "R. David y Cía. Ltda.". restaurante sito en Calle 28, Punta del Este. Acreedores: Constituyente 1962, Montevideo. — "Palacio de los Pollos Ltda.".
25) N$ 180,00 20|pub. 33410 Nov.25-v.dic.22.

Ley 26|9|904. — Prometí vender a Pedro Gregorio Fros Da Cruz carnicería sita en Agraciada Nº 381 de la ciudad de Rivera — Acreedores al mismo. — LUIS ANIBAL MOREIRA SILVEIRA.
25) N$ 180.00 20|pub. 33315 Nov.25-v.dic.22.

Ley 26 setiembre 1904. — Comunico venta a Margarita Haydee Barreiro Ferreira mitad indivisa alemon carnicería . cita Rodó 50G Canelones. — Acreedores al mismo. — Octubre 1980. — JOSE RAMON CASTILLO CORRALES.
25) N$ 180.00 20|pub. 33313 Nov.25-v.dic.22.

Ley 26|9|904. — Vendimos a Enilda Ferreira, almacén de comestibles en Pablo Pérez 4600. Acreedores: Juncal 1487 (Escribanía Revello). — ENRIQUE URRUTIA. — GLADYS AVILA PEREZ de URRUTIA.
25) N$ 180,00 20|pub. 33364 Nov.25-v.dic.22.

Ley 26|IX|1904. — El 9 de julio de 1979, prometí en venta a Tula Viera Guilmes, el almacén de comestibles, frutas y verduras que gira en Montevideo en calle Agustín Muñoz 4171. Acreedores en el mismo. — Montevideo, noviembre 20 de 1980. — ANGEL MANUEL MARTINEZ GUTIERREZ.
25) N$ 270,00 20|pub. 33365 Nov.25-v.dic.22.

Ley de 26 de setiembre de 1904. — El 24|VI|80 Orencio López Goas e Isabel Hermida, cedieron mitad indivisa de los derechos a la Promesa de venta de Panadería "La Moderna" instalada en Gral. Flores 700 (Las Piedras) a Modart S.R.L. y prometieron en venta la otra mitad. Acreedores presentarse en Colonia 1864, Apto. 1102 (Montevideo).
25) N$ 270 00 20|pub. 32773 Nov.19-v.dic.16.

27 - Varios

MONTEVIDEO

A.F.E.
ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
NOTIFICACION

Se notifica al ex funcionario señor OTTO MIESECKE FERNANDEZ, de que de su accidente sufrido el 22|9|980, no quedaron secuelas invalidantes.
27) (C.C.) 3|pub. 43806 Dic.5-v.dic.9.

A.F.E.
ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
NOTIFICACION

Se notifica al ex funcionario señor MIGUEL ANGEL PIRIZ ETCHEVERRY, de que de su accidente sufrido el 11|9|980, no quedaron secuelas invalidantes.
27) (C.C.) 3|pub. 43807 Dic.5-v.dic.9.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
AMERICO PANASCO

Montevideo, 4 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º, del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: Américo Panasco;
2) Carpeta Nº 1.070|1980|Anexo 152;
3) Especificación detallada de la mercadería: Ruedas de hasta 460 mm. de diámetro inclusive, excepto ruedas con aro postizo de asiento del neumático;
4) Denominación comercial de la mercadería: Idem;
5) Codificación N.A.D.I. y tasa global arancelaria vigente: 82 %, 87. 06. 89. 29.
27) N$ 135.00 5|pub. 34941 Dic.8-v.dic.12.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
AMERICO PANASCO

Montevideo, 4 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º, del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: Américo Panasco;
2) Carpeta Nº 1.070|1980|Anexo 153;
3) Especificación detallada de la mercadería: Partes, piezas sueltas y accesorios de los vehículos automóviles citados en las partidas 87.01 a 87.03, inclusive. Las demás. Las demas;
4) Denominación comercial de la mercadería: Idem;
5) Codificación N.A.D.I. y tasa global arancelaria vigente: 103 %, 87. 06. 89. 99.
27) N$ 135.00 5|pub. 34942 Dic.8-v.dic.12.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MACKEY S. A.

Montevideo, diciembre 3 de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º, del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: Mackey S. A.;
2) Carpeta Nº 1.070|80|123;
3) Especificación detallada de la mercadería: Entretela no tejida termoadherente;
4) Denominación comercial de la mercadería: Entretela no tejida termoadherente;
5) Codificación N.A.D.I. y tasa global arancelaria vigente: 59. 03. 01. 00 y su tasa es de 103 %.
27) N$ 112.50 5|pub. 34921 Dic.8-v dic 12.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MACKEY S. A.

Montevideo, diciembre 3 de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º, del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: Mackey S. A.;
2) Carpeta Nº 1.070|80|124;
3) Especificación detallada de la mercadería: Entretela tejida termoadherente;
4) Denominación comercial de la mercadería: Entretela tejida termoadherente;
5) Codificación N.A.D.I. y tasa global arancelaria vigente: 59. 08. 89. 99 y su tasa es de 103 %.
27) N$ 112.50 5|pub. 34922 Dic.8-v.dic.12.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
NOCHIMAS STOLOVAS

Montevideo, 3 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º, del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: Nochimas Stolovas;
2) Carpeta Nº 1.070|80|147;
3) Especificación detallada de la mercadería: Material plástico aislante de la electricidad;
4) Denominación comercial de la mercadería: Cinta aisladora plástica;
5) Codificación N.A.D.I. y tasa global arancelaria vigente: 39. 02. 03. 45, tasa global: 74 %.
27) N$ 112.50 5|pub. 34877 Dic.8-v.dic.12.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
IMPEX URUGUAY S. A.

Montevideo, 1º de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º, del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: Impex Uruguay S. A. (Misiones 1381|801);
2) Carpeta Nº 1.070|80|113;
3) Especificación detallada de la mercadería: Aparatos de Televisión a Color;
4) Denominación comercial de la mercadería: Aparatos de Televisión Color;
5) Codificación N.A.D.I. y tasa global arancelaria vigente: NADI: 85. 15. 01. 90, tasa global: 103 %.
27) N$ 112.50 5|pub. 34883 Dic.8-v.dic.12.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
IMPEX URUGUAY S. A.

Montevideo, 1º de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º, del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: Impex Uruguay S. A. (Misiones 1381|801);
2) Carpeta Nº 1.070|80|114;
3) Especificación detallada de la mercadería: Aparatos combinados T.V., radio, pasacassettes (T.V Color);
4) Denominación comercial de la mercadería: Aparatos combinados T.V., radio, pasacassettes (T.V Color);
5) Codificación N.A.D.I. y tasa global arancelaria vigente: NADI: 85 15. 01. 90, tasa global: 103 %.
27) N$ 135.00 5|pub. 34884 Dic.8-v.dic.12.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
IMPEX URUGUAY S. A.

Montevideo, 28 de noviembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º, del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: Impex Uruguay S. A. (Misiones 1381|801);
2) Carpeta Nº 1.070|80|115;
3) Especificación detallada de la mercadería: Valijas de marcos de magnesio, cascos de poliuretano inyectado de alta rigidez e impacto con forro de esteres de espuma de poliuretano;
4) Denominación comercial de la mercadería: Valijas Samsonite;
5) Codificación N.A.D.I. y tasa global arancelaria vigente: NADI: 48. 02. 89. 04, tasa global: 103 %
27) N$ 135.00 5|pub. 34885 Dic 8-v.dic.12.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
IMPEX URUGUAY S. A.

Montevideo, 28 de noviembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º, del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: Impex Uruguay S. A. (Misiones 1381|801);
2) Carpeta Nº 1.070|80|116;
3) Especificación detallada de la mercadería: Recipientes modulares de 140 cc. a 2.000 cc. de congelador de SAN (estireno de acrilonitrilo rígido con una resistencia térmica de —25º a 100º con propiedades antiolor, antisabor y antihongos;
4) Denominación comercial de la mercadería: Recipientes para freezer;
5) Codificación N.A.D.I. y tasa global arancelaria vigente: NADI: 39. 07. 04. 00, tasa global: 103 %
27) N$ 157.50 5|pub. 34886 Dic.8-v.dic.12.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
IMPEX URUGUAY S. A.

Montevideo, 28 de noviembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º, del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: Impex Uruguay S. A. (Misiones 1381|801);
2) Carpeta Nº 1.070|80|117;
3) Especificación detallada de la mercadería: Portafolios de marcos de magnesio, cascos de poliuretano inyectado de alta rigidez e impacto, con forro de esteres de espuma de poliuretano;
4) Denominación comercial de la mercadería: Portafolios Samsonite;
5) Codificación N.A.D.I. y tasa global arancelaria vigente: NADI: 42. 02. 89. 03, tasa global: 103 %
27) N$ 135.00 5|pub. 34887 Dic.8-v.dic.12.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
IMPEX URUGUAY S. A.

Montevideo, 28 de noviembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º, del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: Impex Uruguay S. A. (Misiones 1381|801);
2) Carpeta Nº 1.070|80|118;
3) Especificación detallada de la mercadería: Aspiradoras de agua y polvo con válvulas automáticas de cierre para impedir desborde;
4) Denominación comercial de la mercadería: Aspiradoras de agua y polvo;
5) Codificación N.A.D.I. y tasa global arancelaria vigente: NADI: 85. 06. 01. 90, tasa global: 103 %.
27) N$ 135.00 5|pub. 34888 Dic.8-v.dic.12.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
IMPEX URUGUAY S. A.

Montevideo, 28 de noviembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º, del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: Impex Uruguay S. A. (Misiones 1381|801);
2) Carpeta Nº 1.070|80|119;
3) Especificación detallada de la mercadería: Hornos con sistema de microonda computarizado con controles digitales, autolimpiante y con memoria de temperatura, pudiendo programar diversas a lo largo del proceso de cocción;
4) Denominación comercial de la mercadería: Hornos Microondas;
5) Codificación N.A.D.I. y tasa global arancelaria vigente: NADI: 84. 17. 01. 06, tasa global: 82 %.
27) N$ 135.00 5|pub. 34889 Dic.8-v.dic.12.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
IMPEX URUGUAY S. A.

Montevideo, 28 de noviembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º, del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.

1) Razón Social: Impex Uruguay S. A. (Misiones 1381|801);
2) Carpeta Nº 1.070|80|120;
3) Especificación detallada de la mercadería: Lavarropas electrónicos, automáticos, programables mediante minicomputadora para uso doméstico;
4) Denominación comercial de la mercadería: Lavarropas electrónicos por computadora;
5) Codificación N.A.D.I y tasa global arancelaria vigente: NADI: 84. 40. 02. 00, tasa global: 103 %
27) N$ 135 00 5|pub. 34890 Dic.8-v dic.12

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
HOSPITAL PEREIRA ROSSELL

Se cita y emplaza a la Auxiliar III Servicio señora María Haydée Castro, para que dentro del tercer día se presente al desempeño de sus funciones bajo apercibimiento de que si no lo hace se le tendrá por renunciante por abandono de cargo, de conformidad con lo dispuesto por decreto del 15 de octubre de 1929. — Montevideo noviembre 26 de 1980. — Dr Raúl Cedréz Vergara, Director.
27) (C. C.) 3|pub. 43821 Dic.8-v.dic.10.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE VETERINARIA
Cartelera P. 90|80

Montevideo diciembre 3 de 1980.

Llamado a aspirantes para la provisión interina de cargos docentes

Por resolución del señor Decano Interventor de la Facultad de Veterinaria se llama a aspirantes para la provisión interina de los siguientes cargos:
Restringido a Médicos Veterinarios o Doctores en Veterinaria.
Campo Experimental Nº 1 de la Facultad de Veterinaria en Míguez 9ª y 10ª Sección Judicial del departamento de Canelones.
1. Asistente, Esc. Be2, Gr. 2, 40 horas semanales Sueldo mensual: N$ 5.137,00
Instituto de Ciencias Microbiológicas
1. Profesor Titular de Microbiología, Escalafón Be2, Gr 5, 10 horas semanales. Sueldo mensual: N$ 2.756,00.
Las inscripciones se recibirán en la Sección Personal de la Facultad de Veterinaria de lunes a viernes de 7 a 15 horas.
Los aspirantes deberán presentar una relación de méritos documentada, en papel simple con copia. Asimismo en el momento de la inscripción deberán exhibir su Credencial Cívica, Cédula de Identidad, entregar 3 fotos tipo carné y firmar toda la documentación a que se refieren las disposiciones vigentes.
Plazo de inscripción: Desde el 5 de diciembre hasta el 16 de diciembre de 1980, inclusive. — Sección Personal.
27) (C. C.) 1|pub. 43822 Dic.8-v.dic.8.

ACCION DE LIGITIMACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: LERMA, MANUEL c| SILVIA MACHADO - Acción de contestación de ligitimidad (Ficha 963|980), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a Silvia Machado, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimeintos Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. 3 de noviembre de 1980. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
27) N$ 90,00 10|pub. 33689 Dic.8-v.dic.19.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: Carreira Ramilo, Campio y Avila Lila c| CHULSE EDUARDO ADOLFO y GARCIA, MARIA CRISTINA - Pérdida de la Patria Potestad (C. 255|980), se cita, llama y emplaza a: Chulse, Eduardo Adolfo y García, María Cristina para que comparezcan estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209) — Montevideo, 14 de octubre de 1980. — Mabel María Guido Pesce, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 17|12|63) 30|pub. 43819 Dic.8-v.dic.31. Feb.2-v.feb.18.

RUBEN WEISZMAN - LIZA - AUTOBALSA HL13
CAMBIO DE DENOMINACION

Para conocimiento general se hace público que esta Dirección ha resuelto a solicitud de su propietario, autorizar el cambio de nombre de la autobalsa denominada "HL 13" matrícula 4361 del Registro de Cabotaje Actividad Tráfico del Puerto de Montevideo por el de "LIZA" — Montevideo. 10 de noviembre de 1980. — El Director Registral y de Marina Mercante Capitán de Navío (CG) Germán Lariau.
27) N$ 180,00 10|pub. 33881 Nov.28-v.dic.11.

C.A.Y.C.CA.
Cooperativa de Ahorro y Crédito Canelones
CITACION

El Consejo Directivo de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Canelones (C.A.Y.C.CA.), en uso de las facultades acordadas en el artículo 57 de los Estatutos Sociales. disposiciones concordantes y la resolución de la Asamblea General del 16 de noviembre de 1980, cita a sus asociados para el acto eleccionario que en el local social de la Cooperativa. sito en la calle Treinta y Tres Nº 715 de esta ciudad, se realizará el sábado 20 de diciembre de 1980. en el horario de 9 a 17 horas. — Lino Baz, Presidente. — María Fernández de Torena, Secretaria.
27) N$ 112,50 5|pub. 34435 Dic.3-v.dic.9.

COOPERATIVA DE ABONO Y CREDITO DEL CORDON
Convocatoria

Se cita a los socios en condiciones reglamentarias, para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 11 de diciembre de 1980 a las 19 horas en el local del Cine Cordón, calle 18 de Julio 2077, para considerar el siguiente orden del día:
1) Lectura y Aprobación del Acta Anterior.
2) Aprobación del Balance ejercicio cerrado al 30 de junio de 1978.
3) Informe sobre Memorias, Balance, e informe Comisión fiscal de los ejercicios cerrados al 30 de junio de 1979 y 30 de junio de 1980.
4) Cuota mínima de integración de Partes Sociales.
5) Designación de Comisión Electoral y plazo de recepción de listas.
6) Designación de 2 Asambleístas para firmar el Acta.
El quórum para sesionar es del 50 por ciento de los socios habilitados. — Montevideo, diciembre de 1980. — Freddy Dell'Aqua, Presidente. — Emilio Jorge Dibarrat, Secretario.

Convocatoria

Se cita a los socios en condiciones reglamentarias, para la Asamblea eGneral Extraordinaria, a realizarse el 11 de diciembre de 1980 a las 20 horas, en el local del Cine Cordón calle 18 de Julio 2077 para considerar el siguiente orden del día:
1) Reforma de Estatutos.
2) Designación de 2 asambleístas para firmar el Acta
El quórum para sesionar es del 50 por ciento de los socios habilitados. — Montevideo, diciembre de 1980. — Freddy Dell'Acqua. Presidente. — Emilio Jorge Dibarrat, Secretario.
27) N$ 247.50 5|pub. 34588 Dic.4-v.dic.10.

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE YOUNG
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 26 del Estatuto, nos es grato convocarle para la primera Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 12 de diciembre de 1980, a las 20:30 horas, en el Gimnasio Cerrado del Club Social y Deportivo de Young, sito en Avda. 18 de Julio, para tratar el siguiente orden del día:
1º) Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior.
2º) Lectura e informe de la Memoria y Balance General del Ejercicio cerrado el 30|6|980.
3º) Informe de la Comisión Fiscal y Dictamen de Auditoría.
4º) Cuota mínima de integración de Partes Sociales.
5º) Aprobación de Planes de Crédito.
6º) Designación de la Comisión Electoral y plazo de presentación de listas.
7º) Designación de 3 (tres) asambleístas para firma el Acta.
27) N$ 126,00 4|pub. 34624 Dic.4-v.dic.9.

COOPERATIVA CLUB ANCAP
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 15|X|980, y según lo establecido en el Art. 19 del Estatuto, el Consejo Directivo convoca a la Asamblea General Ordinaria de Socios, en cuarto intermedio, para el día lunes 15 de diciembre de 1980, a las 19 horas, en el local de la Cooperativa sito en Félix Olmedo Nº 3600. a efectos de considerar la siguiente orden del día:
1) Memoria. Balance y distribución de Utilidades Anuales al 30 de junio de 1980.
2) Presupuesto Anual de Gastos y Recursos.
3) Finca Capurro (Asamblea del 11|II|980).
4) Designación de 3 asambleístas para firmar el Acta.
Advertencia. — El acceso a la Sala de los Socios Activos (Estatutos, Art. 11), será mediante la presentación de Documento de Identidad, sin cuyo requisito no será permitida la entrada (Corte Electoral). — Juan C. Urbán, Presidente. — Agustín Pareto. Secretario.
27) N$ 180,00 5|pub. 34500 Dic.4-v.dic.10.

EMANCIPACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, en autos: SCALABRINO BATTISTE, JUAN JOSE. "Emancipación", (F. B. 1379|980), y en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3º del Art. 10 del Código de Comercio, se hace saber que el nombrado fue emancipado y autorizado para ejercer el comercio. en escritura que otorgara ante el Esc. Artaldo R. Fontes Trelles. el 19 de noviembre de 1980, la cual fue inscripta con el Nº 36 al folio 70 de Autorizaciones del Registro Público de Comercio de este Juzgado.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, 28 de noviembre de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
27) N$ 108.00 10|pub. 34672 Dic.5-v.dic.18.

CITACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en los autos radicados en este Juzgado caratulados: "Nogueira Dellepiane José Manuel contra RODRIGUEZ LAURA MABEL" (Ficha D 658|980), se cita, llama y emplaza a Laura Mabel Rodríguez a fin de que comparezca a estar a derecho en autos. dentro del término de noventa días. bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención.
Y a los efectos de tales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. 25 de noviembre de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet. Actuaria.
27) N$ 270.00 30|pub. 34325 Dic.5-v.dic.31. Feb.2-v.feb.17.

CESACION DE CONDOMINIO
CITACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno. dictada en autos: "Compañía de Navegación Atlas c/CARBALLO, MARGARITA - Cesación de Condominio" (F C. 536|980), se cita. llama y emplaza a Margarita Carballo o a sus sucesores a cualquier título para que comparezcan a este Juzgado dentro del término de noventa días. bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo agosto 27 de 1980. — José M Cestau Dopeso. Actuario Adjunto.
27) N$ 216,00 30|pub 3407 Nov 13 v.dic.24.

DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno. se cita llama y emplaza por el término de noventa días al señor EDEGAR FERNANDEZ para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los autos que por Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal ha iniciado su cónyuge Luisa María Correa, (Ficha E 374|980)
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo 23 de junio de 1980. — Jaime Berdaguer Actuario Adjunto
27) N$ 216 00 30|pub 3147 Nov 10 v dic.19.

HERENCIA YACENTE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de Herencia Yacente de: JOSE ROWANN (Ficha S 103|980) citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para comparecer dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de junio de 1980 — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
27) N$ 108.00 20|pub. 17571 Jl.21-v.ag.19. Nov 28-v.dic.11.

INVESTIGACION DE MATERNIDAD NATURAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno en los autos radicados en este Juzgado y caratulado: Hernández González Clotilde en representación de su menor hijo: González Hernández, José Luis y otros contra SUC. GONZALEZ REPETTO de RAGGIO DOMENICA "Investigación de Maternidad Natural. Posesión Notoria de Estado Civil de hijo natural y petición de herencia" (Ficha S 373|980) se cita. llama y emplaza a Delia, Dámaso, María Elena, Rafael, Hude

González Repetto, María Julia y Gilberto Aníbal González Curbelo, Walter David, Elsa Nilsa, María del Carmen, Waldemar y Jorge Washington González Hernández Bernardo Hugo González Hernández, Oscar Américo Rene. María Cristina González Peluffo. por el término de treinta días para que comparezcan a contestar la demanda bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 6 de noviembre de 1980. — Julia A Oliver Actuaria Adjunta.

27) N$ 144.00 10|pub 33848 Dic.2-v.dic.15.

CESACION DE CONDOMINIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que en autos: Gonzalez Izeta María Cristina y otros c. RAMOS SALA DE IZETA CELIA EMILIA y otros (Ficha C 933|980) "Cesación de Condominio" se cita, llama y emplaza a los actuales titulares de la parte que en el bien inmueble Padrón Nº 14 892 sito en la calle Pablo de María Nº 1459 Sexta Sección Judicial ta Gare de Votta, y|c sus herederos. o causahabientes a título universal o particular para que comparezcan a estar a derecho en este juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. 29 de octubre de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet. Actuaria.

27) N$ 378 00 30|pub 31461 Nov 11-v dic.22.

EXONERACION DE PENSION

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: "Kaplan, Zacarías c/TILMAN de KAPLAN RAQUEL ROSA - Exoneración de Pensión" (Ficha C. 1453|980), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días. a Raquel Rosa Tilman de Kaplan. para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos. bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, agosto 27 de 1980. — Juan C. Irigoyen. Actuario Adjunto.

27) N$ 216.00 30|pub 33411 Nov.25-v.dic.31. Feb.2-v.feb.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos caratulados: RODRIGUEZ ALVAREZ RUBEN MARNES "Suc." (Ficha A 375 977) cita llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos: María Ester y José Washington Rodríguez Rocca. a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designar defensor de oficio — Montevideo 28 de octubre de mil novecientos ochenta. — Esc Jaime Berdaguer Actuario Adjunto

27) N$ 216 00 30|pub 31695 Nov 14-v.dic.25.

CONCURSO VOLUNTARIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno. en autos caratulados: "FRUGONI, VICENTE MARIO - Concurso Voluntario" (Ficha C. 1049|979) se hace saber que en la Junta de acreedores celebrada fueron designados síndicos del concurso a Isaac Spector y Walter Martín Bazterrica. quienes aceptaron el cargo y constituyen domicilio en Rincón 432 Piso 4 Esc. 19.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 976 del C. P. C., se hace la presente publicación. previniéndose la entrega de cuanto pertenezca al concursado, a los síndicos designados

En fe de ello, y a los efectos de su publicación, expido el presente que sello. signo y firmo en Montevideo a treinta de octubre de mil novecientos ochenta. — Esc. Jaime Perdaguer, Actuario Adjunto.

27) N$ 189.00 15|pub 33592 Nov.26-v.dic.16.

DESALOJO

Juzgado de Paz de la Segunda Sección Judicial

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Segunda sección del Departamento de Montevideo dictada en los autos caratulados "Oficina Baldovino c|Sucesores de MATILDE AMESTOY MORELLI" Desalojo un año. (Ficha 1679|980) se ha dispuesto intimar el desalojo de la finca de la calle Andrés Martínez Trueba Nº 1022 con plazo de un año y citar de excepciones a los Sucesores de Matilde Amestoy Morelli para que comparezcan a estar a derecho por el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Ana M. Vicentino Actuaria.

27) N$ 270.00 30|pub 3064? Nov.3-v.dic.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION

DESALOJO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Segunda Sección Judicial de Montevideo, dictada en los autos caratulados "Santerini, Mauro c|HILDEBRANDO CARNELLI y Sucesores de ALFREDO STAMBUK Desalojo", (Ficha 1576|980). se ha dispuesto emplazar a los Sucesores del señor Alfredo Stambuk, conforme lo dispuesto en el C. P. C. por el plazo de noventa días. — Esc. Ana María Vicentino. Actuaria.

27) N$ 216.00 30|pub. 33491 Nov 28-v.dic.31. Feb.2-v.feb.10.

ESCRITURACION

Juzgado de Paz de la Decimoctava Sección

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Decimoctava Sección, dictada en los autos caratulados: "ELSA MURACCIOLE y otra c/AMALIA ROBAINA - Escrituración judicial (Ficha 1717|980), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Jorge H. Barrios por Elsa Muracciole y José Pedro Dominguez y Silvia Dominguez solicitando escrituración judicial del siguiente inmueble: una fracción de campo con sus mejoras naturales o artificiales que pudiera contener situada en la 3ª sección judicial del Departamento de Florida, zona rural, empadronada con el Nº 10 617, antes en mayor área con el Nº 3-384 Dicha fracción tiene una superficie de 344 hás. 6.956 mts. que se deslindan: al Nor - noroeste, 401 mts. camino vecinal: al este Noreste, 3.716 mts. con campos de Carlos Terra; al sur la línea sinuosa del río Santa Lucía Chico y al oeste 3 336 mts. 70 ctms. con la fracción tres del mismo plano. En consecuencia se cita, llama y emplaza a la Sra. Amalia Robaina Allende o a sus sucesores a cualquier título o a todos los que tengan interés en el asunto, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de otorgar de oficio la presente escritura — Montevideo, noviembre 24 de 1980. — Edith Elena Baygorria, Actuaria.

27) N$ 198,00 10|pub. 34557 Dic 4-v.dic.17.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno. dictada en los autos caratulados: Sánchez Mabue: y Olivera Zulma contra CALDEIRA SIRIO MARTIN y ORREGO GRACIELA NERIS- "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C 235|980) se cita, llama y emplaza a Sirio Martín Caldeira y Graciela Neris Orrego para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio (Publicación gratuita ley 17 de diciembre de 1963 número 13.209) — Montevideo 31 de octubre de 1980. — Mabel María Guido Pesce, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 43741 Nov 28-v.dic.31. Feb.2-v.feb.10.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno dictada en los autos caratulados: "Amado. Antón y Parga de Amado. María Norma contra FARIAS. BELARMINA JANET Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha V 189|980) se cita. llama y emplaza a Belarmina Janet Farías. para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley 17 de diciembre de 1963. Nº 13.209). — Montevideo. 21 de octubre de 1980 — Mabel María Guido Pesce. Actuaria Adjunta

27) (Ley 13.209) 30|pub. 43624 Nov.18-v.dic.30.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno dictada en los autos caratulado. "Rijo Solange Marciano y Fuentes Rodríguez de Rijo Rosa contra CARDOZO, WASHINGTON ALEJANDRO y TORRES IRMA YOLANDA - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C. 218|980) se cita llama y emplaza a Washington Alejandro Cardozo e Irma Yolanda Torres. para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días. bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio . (Publicación gratuita. ley 17 de diciembre de 1963. número 13 209). — Montevideo 2 de octubre de 1980. — Mabel María Guido Pesce. Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 30pub. 43244 Nov.6-v.dic.17.

GUARDA

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno dictada en los autos caratulados: Díaz Bettina contra RAMIREZ RAMIREZ FRANCISCO JAVIER "Guarda" (Ficha C - 136|980) se cita llama y emplaza a Francisco Javier Ramírez para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley 17 de diciembre de 1963 Nº 13 209) — Montevideo 31 de julio de 1980 — Mabel María Guido Pesce Actuaria Adjunta

27) (Ley 13.209) 30|pub 43542 Nov 13-v dic.24.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno dictada en los autos caratulados: Pereyra. Carmen Hortensia y Silveira José Bonvat contra MARTINEZ ROSA MABEL "Pérdida de la Patria Potestad" (C 441|977) se cita llama y emplaza a Rosa Mabel Martínez, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17|12|963 - Nº 13 209). — Montevideo junio 30 de 1980 — Mabel María Guido Pesce, Actuaria Adjunta

27) (Ley 13 209) 30|pub 43565 Nov.11-v dic.22.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno. dictada en los autos caratulados: Martínez Leopolda y de La Cruz, Enrique c.|MAIDANA DELIA FANNY "Pérdida de la Patria Potestad" (F. C 521|979), se cita, llama y emplaza a: Delia Fanny Maidana, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209 — Montevideo 28 de octubre de 1980 — Mabel María Guido Pesce. Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 30|pub 43612 Nov 17-v.dic.29

PERDIDA DE LA PATRIA POTESSTAD

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno dictada en los autos caratulados. Viera De Rodríguez Araceli María contra COSTAS SILVA MARIA NELLY Pérdida de la Patria Potestad (Ficha C 241|980)" se cita. llama y emplaza a María Nelly Costas Silva para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209) — Montevideo, 17 de octubre de 1980

27) (Ley 13.209) 30|pub 4352? Nov ?-v dic.15

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno dictada en los autos caratulados "Acosta González, Carlos y Garrido de Acosta Martha contra SAFALLA REINALDO y FERREIRA SONIA MARIANA Pérdida de la Patria Potestad (Ficha C 227|980)" se cita llama y emplaza a Reinaldo Safalla y Sonia Mariana Ferreira para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio (Publicación gratuita ley 17 de diciembre de 1963 Nº 13 209) — Montevideo. 8 de octubre de 1980. — Mabel María Guido Pesce. Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13 209) 30|pub 43462 Nov 7-v dic.18.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Troisi Jorge c/BATTAGLIA ANA ESTHER Pérdida de la Patria Potestad" (C 578|979) se cita llama y emplaza a Ana Esther Battaglia Hermida, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días. bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley 13.209 del 17-12-963. — Montevideo diciembre 26 de 1979. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy Actuaria.

27) (Ley 13.209) 30|pub 43390 Nov 3-v dic.12

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno dictada en los autos caratulados: "Olveri de Etchegoyen, Norma Nereida c|BALBUENA ISIDRO RAUL y BRUN NORMA Pérdida de la Patria Potestad (C 215|980)" se cita llama y emplaza a Norma Brun para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designár-

de defensor de oficio. Publicación gratuita del 17 de diciembre de 1963. Nº 13 209). — Montevideo setiembre 30 de 1980. — Mabel María Guido Pesce Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub 43464 Nov.3-v.dic.12

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno dictada en los autos caratulados: "Minetti Pérez, Carlos y Boyé de Minetti, Elisa contra BOYE, NOLBERTO y OLMEDO, AURA MARINA Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C. 228|980), se cita, llama y emplaza a Nolberto Boyé y Aura Marina Olmedo, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 9 de octubre de 1980. — Mabel María Guido Pesce. Actuaria Adjunta.
27) (Ley 17|2|63) 30|pub. 43480 Nov 4-v.dic.15.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Juan Carlos Fernández Sosa, se cita, llama y emplaza a los señores Omar García Telechea y Blanca Azucena Cabrera, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: Cabrera, Juan Ramón y Pérez de Cabrera, Catalina c/GARCIA TELECHEA, OMAR, y CABRERA, BLANCA AZUCENA Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha "B" número 509, año 1978), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.209, del 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, agosto 28 de 1980. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 43625 Nov.18-v.dic.30.

GUARDA
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Juan Carlos Fernández Sosa se cita, llama y emplaza a Norma Aida Díaz, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Merlo, Luis Walter c/DIAZ, NORMA AIDA - Guarda" (Ficha "B" Nº 493 año 1980) dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, setiembre 29 de 1980. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
27) N$ 216,00 30|pub. 34380 Dic.3-v.dic.31. Feb.2-v.feb.13.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Juan Carlos Fernández Sosa, se cita, llama y emplaza a doña Teresa Medina, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Mello, Mauro; y González, María del Carmen c/MEDINA, TERESA - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha "B" Nº 514 año 1980), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.209, del 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, octubre 14 de 1980. — Escribana Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 43686 Nov.25-v.dic.31. Feb.2-v.feb.5.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno se cita, llama y emplaza a Doña Blanca Susana Leme o Leme González, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Corti. Hugo Alberto c/LEME o LEME GONZALEZ. BLANCA SUSANA. Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha "B" número 964. Año 1978, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, octubre 21 de 1980 — Escribana Nidia Iris Martori. Actuaria Adjunta.
27) N$ 216 00 30|pub. 30856 Nov.5-v.dic.16.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno. doctor Juan Carlos Fernández Sosa, se cita, llama y emplaza a don Luis Enrique Giménez, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Finocchetti o Finocchietti Becerro de Bengoa, María Isabel c/GIMENEZ. LUIS ENRIQUE - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha "B" Nº 516 año 1980), dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley Nº 13.209, del 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, 14 de octubre de 1980. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 10|pub. 43805 Dic.5-v.dic.18.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: Lacuesta de Pino Mónica c.|PINO LACUESTA WALTER MARIO. "P.P.P." (Ficha T. C. Nº 304|980), se cita, llama y emplaza a: Walter Mario Pino Lacuesta, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963. Nº 13 209). — Montevideo, 6 de noviembre de 1980. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 43681 Nov.24-v.dic.31. Feb 2-v.feb.4.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "DE LOS SANTOS DE NIZ; MANSILLA, CARLOS M Y CABRERA ESTELA M. — Pérdida de Patria Potestad" (Ficha T. C. 72|980), se cita, llama y emplaza a Mansilla, Carlos María, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita, ley 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209) — Montevideo, 7 de noviembre de 1980. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario
27) (Ley 13.209) 30|pub 43626 Nov.18-v.dic.30.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno dictada en los autos caratulados: González Acheritogaray Alicia c/MOR BURASTERO RAUL Pérdida de Patria Potestad (Ficha TC 201980)" se cita, llama y emplaza a: Mor Burastero Raúl para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo. 28 de octubre de 1980. — Esc Juan A. da Misa Rial. Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub 43458 Nov.3-v.dic.12.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Núñez, María Teresa c/ROMANO RENAN Pérdida de Patria Potestad" (Ficha T.C. 297|980) se cita, llama y emplaza a Romano Renan, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963 número 13.209). — Montevideo, 24 de octubre de 1980. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 43389 Oct.28-v.dic.8.

27 - Varios (Competitivo Nacional)

MONTEVIDEO

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 2 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Reymen S. A.".
2º) Carpeta Nº 1070|80|108.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Peladores de papas 12 kilos y 6 kilos de uso industrial. Procedencia: España.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Peladoras de papas simples y combinadas.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI: 84 30 07 01. Tasa G. Aranc. vigente: 82. T.G.A. solicitada: 35.
27) N$ 135,00 5|pub. 34984 Dic.8-v.dic.12.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 2 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Reymen S. A.".
2º) Carpeta Nº 1070|80|109.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Bolsa térmica rellena de material gelatinoso congelante.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Gelakent Thermos Pack - Bolsa térmica.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI: 39.07.89 99. T.G.A. vigente: 103. T.G.A. solicitada: 35.
27) N$ 135,00 5|pub. 34985 Dic.8-v.dic.12.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 28 de noviembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del Decreto Nº 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "de Castro Hnos. S.A.I.C."
2º) Carpeta Nº 1070|80|35.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Esmaltes.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Pinturas epoxi para tambor rotativo a temperatura de hasta 100º. Destinada al coloreado de cursores para cierres de cremallera (Varios colores).
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI: 32 09 03 03. Esmaltes. Tasa global arancelaria: 65 o/o
27) N$ 135,00 5|pub. 34439 Dic.3-v.dic.9.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 28 de noviembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del Decreto Nº 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "General Electric de Uruguay S. A.".
2º) Carpeta Nº 1070|80|14.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Secadores de ropa eléctricos.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Secadores de ropa eléctricos.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: Nº 85.12 05 00. 103 o/o.
27) N$ 112,50 5|pub. 34405 Dic.3-v.dic.9.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 28 de noviembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del Decreto Nº 602/980. de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "General Electric de Uruguay S. A."
2º) Carpeta Nº 1070|80|15.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Waffleras.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Waffleras.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: Nº 85.12.05.00. 103 o/o.
27) N$ 112,50 5|pub. 34406 Dic.3-v.dic.9.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 29 de noviembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del Decreto Nº 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "General Electric de Uruguay S. A.".
2º) Carpeta Nº 1070|80|16.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Lámparas de descarga a gas de sodio.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Lámparas de descarga a gas de sodio.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: Nº 85.20 02.90. 103 o/o.
27) N$ 135,00 5|pub. 34407 Dic.3-v.dic.9.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 28 de noviembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del Decreto Nº 602/980. de fecha 12 de noviembre de 1980
1º) Razón Social: "General Electric de Uruguay S. A.".
2º) Carpeta Nº 1070|80|17.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Máquinas de lavar platos eléctricas.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Máquinas de lavar platos eléctricas.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: Nº 84.19 01.07. 103 o/o.
27) N$ 112,50 5|pub. 34408 Dic.3-v.dic.9.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 2 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Reymen S. A.".
2º) Carpeta Nº 1070|80|110.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Hidro-Extractores centrífugos para ropa. Procedencia: España.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Hidro Extractores Centrífugos, modelos C-9, C-15.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI: 84.18.89.04. T.G.A. vigente: 103. T.G.A. solicitada: 35.
27) N$ 135,00 5|pub. 34986 Dic.8-v.dic.12.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 2 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Reymen S. A.".
2º) Carpeta Nº 1070|80|111.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Correderas sistema berqueo y común para cajones y puertas.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Correderas para cajones, correderas para puertas.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI: 83.02 01 99. T.G.A. vigente: 103. T.G.A. solicitada: 35.
27) N$ 135,00 5|pub. 34987 Dic.8-v.dic.12.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 2 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Reymen S. A.".
2º) Carpeta Nº 1070|80|112.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Colgadores para ropa, paños de cocina, etc. Procedencia: España
4º) Denominación comercial de la mercadería: Accesorios colgadores para paños de cocina.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI: 83 02 89 05. T.G.A. vigente: 103. T.G.A. solicitada: 35.
27) N$ 135.00 5|pub 34988 Dic.8-v.dic.12.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 2 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Reymen S A.".
2º) Carpeta Nº 1070|80|112.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Colgadores para tazas, fabricados en plástico blanco resistente y deslizable sobre una guía de acero cromado.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Accesorios para muebles de cocina. Colgadores para tazas.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI: 83 02 89 05 T.G.A. vigente: 103. T.G.A. solicitada: 35.
27) N$ 135.00 5|pub. 34989 Dic.8-v.dic.12.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 4 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "General Electric de Uruguay S. A.".
2º) Carpeta Nº 1070|80|162.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Válvulas de escape para motocompresores de refrigeración.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Válvulas de escape para motocompresores de refrigeración.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: Nº 84.15.90 21: 103 o/o.
27) N$ 135.00 5|pub. 34992 Dic.8-v.dic.12.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 28 de noviembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del Decreto Nº 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980
1º) Razón Social: "General Electric de Uruguay S. A.".
2º) Carpeta Nº 1070|80|18.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Máquinas lavarropas programables.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Máquinas lavarropas programables.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: N$ 84.40 02 00. 103 o/o.
27) N$ 112,50 5|pub. 34409 Dic.3-v.dic.9.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 28 de noviembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del Decreto Nº 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "General Electric de Uruguay S. A.".
Carpeta Nº 1070|80|19.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Freezer.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Freezer
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: Nº 84.40.02.00. 103 o/o.
27) N$ 112,50 5|pub. 34410 Dic.3-v.dic.9.

COMPETITIVO NACIONAL
Ministerio de Economía y Finanzas
Montevideo, 27 de noviembre de 1980
Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto Nº 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: Stemar S. A.
2º) Carpeta Nº 1070|80. Anexo 03.
3º) Especificación detallada de la mercadería: 200 (doscientos) bebederos refrigerados eléctricos para 220 v. - 50 c. marca "Sunroc" de procedencia norteamericana.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Bebederos.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 84.15.01.95 (NADI).
103 por ciento (Tasa Global Arancelaria Vigente).
27) N$ 135.00 5|pub. 34252 Dic.4-v.dic.10.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 2 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del Decreto Nº 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980
1º) Razón Social: "Manuel Pérez Martínez".
2º) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 70.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Vidrio colado o laminado y vidrio de ventanas, incluso armados y al plaque de vidrio, o teñidos en el curso de la fabricación, simplemente desbastados o pulidos por una o ambas caras, en placas o en hojas de forma cuadrada o rectangular.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Cristales de color para ventanas.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 70.06.01 99. Tasa: 103 o/o.
27) N$ 157,50 5|pub. 34512 Dic.4-v.dic.10.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 2 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del Decreto Nº 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Instant Card Ltda.", 18 de Julio 1474. Piso 7, Of. 703.
2º) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 81.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Según el código NADI monofilamentos, tubos, barras, varillas, perfiles, placas, hojas, películas, bandas y otras formas de las resinas comprendidas en esta partida las demás.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Película de polyester "Mylar" o plástico para plastificar.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 39.01.08.99. Tasa global arancelaria vigente: 103 o/o.
27) N$ 135,00 5|pub. 34665 Dic.4-v.dic.10.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 2 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del Decreto Nº 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Eduardo F. Miranda".
2º) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 75.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Equipos de amplificación para guitarras y bajos eléctricos. Equipos de amplificación para voces. Cajas acústicas con parlantes.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Equipos para profesionales para instrumentos musicales.

5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 85.14.04.00; 103 o/o. 85 14.03.00; 103 o/o; 85.14.02.02; 103 o/o.
27) N$ 135,00 5|pub. 34620 Dic.4-v.dic.10.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 1º de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del Decreto Nº 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Iner S. A.".
2º) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 54.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Yeso crudo en piedra
4º) Denominación comercial de la mercadería: Yeso crudo en piedra.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 25 20 01 00; 35 o/o.
27) N$ 112.50 5|pub. 34621 Dic.4-v.dic.10.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 2 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del Decreto Nº 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980
1º) Razón Social: "Imexur S.R.L."
2º) Carpeta Nº 1070|80|71.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Accesorios de carrocería para vehículos automotores.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Visores para lunetastraseras de automóviles.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 87 06 01 99 Tasa global: 103 o/o.
27) N$ 112,50 5|pub. 34607 Dic.4-v.dic.10.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 27 de noviembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del Decreto Nº 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980
1º) Razón Social: "Barreiro y Ramos S. A.".
2º) Carpeta Nº 1070|80|10.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Albumes para fotos con hojas autoadhesivas
4º) Denominación comercial de la mercadería: Albumes para fotos con hojas autoadhesivas.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 48 18 89.01; 103 o/o.
27) N$ 112.50 5|pub. 34608 Dic.4-v.dic.10.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 27 de noviembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del Decreto Nº 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980
1º) Razón Social: "Barreiro y Ramos S. A.".
2º) Carpeta Nº 1070|80|11.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Albumes autoadhesivos para filatelia.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Albumes autoadhesivos para filatelia.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 48 18 89 05; 82 o/o
27) N$ 112,50 5|pub. 34609 Dic.4-v.dic.10.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 2 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del Decreto Nº 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Américo Panasco", Yí Nº 1513.
2º) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 72.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Carrocerías de los vehículos automóviles citados en las partidas 87.01 a 87 03 inclusive, comprendidas las cabinas. Las demás
4º) Denominación comercial de la mercadería: Cabinas para camiones.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI: 87 05.89 00: 103 o/o de tasa global.
27) N$ 135,00 5|pub 34583 Dic 4-v dic.10.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del Decreto 602/980 de fecha 12 de noviembre de 1980
1º) Razón Social: "Rosario S.R.L.".
2º) Carpeta Nº 1070|80|55
3º) Especificación detallada de la mercadería: Vajilla de vidrio resistente a golpes y temperaturas.

4º) Denominación comercial de la mercadería: Vajilla de vidrio resistente a golpes y temperaturas.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 70.13 02 00, 70 13 02 10. Tasa global: 103 o/o.
27) N$ 135,00 5|pub. 34562 Dic.4-v.dic.10.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón social: "Rosario S.R.L."
2º) Carpeta Nº 1070|80|56.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Cafeteras Eléctricas.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Cafeteras Eléctricas.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: Aparatos Electrotérmicos para uso doméstico 85.12.05.00 Tasa Global 103 %.
27) N$ 112.50 5|pub 34563 Dic.4-v.dic.10.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980
1º) Razón social: "Rosario S.R.L."
2º) Carpeta Nº 1070|80|57.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Vaso de Plástico para licuar (accesorio) con cuchilla incorporada.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Accesorio vaso para licuar con cuchilla incorporada.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 85.06.90.49. Tasa, 103 %.
27) N$ 135,00 5|pub. 34564 Dic.4-v.dic.10.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado, a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980
1º) Razón social: "Rosario S.R.L."
2º) Carpeta Nº 1070|80|58
3º) Especificación detallada de la mercadería: Panquequeras Eléctricas
4º) Denominación comercial de la mercadería: Panquequeras Eléctricas.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 85 12.05 00 Aparatos Electrotérmicos para uso doméstico Tasa 103 %.
27) N$ 112,50 5|pub. 34565 Dic.4-v.dic.10.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980
1º) Razón social: "Rosario S R L."
2º) Carpeta Nº 1070|80|59
3º) Especificación detallada de la mercadería: Picadoras de carne, verduras, queso, etc., con motor incorporado.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Picadoras de carne, verduras, queso, etc.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 85.06.01 90 Aparatos electromecánicos con motor incorporado de uso doméstico Tasa Global 103 %.
27) N$ 135.00 5|pub 34566 Dic 4-v dic 10.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 3 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Tip Top Uruguaya S. A.".
2º) Carpeta Nº 1070|80|130.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Aspiradoras industriales de aspiración mixta (seca y húmeda), con depósito de 25 lts. de capacidad, resistente a golpes, grasas, aceites y lejías, especial para uso en talleres mecánicos, estaciones de servicio para limpieza interior de vehículos e industrias en general.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Aspiradoras industriales de aspiración seca y húmeda.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 85.06.01.10: 103 o/o
27) N$ 157,50 5|pub. 34874 Dic.5-v.dic.11.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 3 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Rubitex S. A.".
2º) Carpeta Nº 1070|1980. Anexo 134.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Autitos y camioncitos de colección de tamaño reducido (entre 6 y 8 cmts. de largo), en series de más de 50 modelos distintos.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Autitos y camioncitos de colección de tamaño reducido (entre 6 y 8 cmts. de largo), en series de más de 50 modelos distintos.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 97.03.02.00; 103 o/o.
27) N$ 157,50 5|pub. 34875 Dic.5-v.dic.11.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980
1º) Razón social: "Rosario S.R.L."
2º) Carpeta Nº 1070|80|60.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Máquinas con motor incorporado para extraer jugos de frutas, legumbres y hortalizas.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Jugueras
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 85.06.01 90. Aparatos electromecánicos con motor incorporado para uso doméstico. Las demás. Tasa 103 %.
27) N$ 135,00 5|pub. 34567 Dic.4-v.dic.10.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón social: "Rosario S R.L."
2º) Carpeta Nº 1070|80|61.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Balanzas domésticas.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Balanzas domésticas para cocina o baño.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 84.20.01 01. Balanzas domésticas Tasa 103 %
27) N$ 112,50 5|pub. 34568 Dic 4-v.dic.10.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980
1º) Razón Social: "Rosario S.R.L.".
2º) Carpeta Nº 1070|80|68.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Lluveros de plástico (ducheros para baño y pileta)
4º) Denominación comercial de la mercadería: Lluveros para baños.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 39.07.01.00. Artículos sanitarios y de higiene de tocador. Tasa: 103 o/o.
27) N$ 135.00 5|pub. 34575 Dic.4-v.dic.10.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 4 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "General Electric de Uruguay S. A."
2º) Carpeta Nº 1070|80|161.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Resortes de suspensión para motocompresores de refrigeración.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Resortes de suspensión para motocompresores de refrigeración.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: Nº 73.35.06.01; 103 o/o.
27) N$ 135,00 5|pub. 34993 Dic.8-v.dic.12.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 4 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "General Electric de Uruguay S. A."
2º) Carpeta Nº 1070|80|160.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Tubos de succión de aceite para motocompresores.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Tubos de succión de aceite para motocompresores.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 84.15.90 21: 103 o/o.
27) N$ 135,00 5|pub 34994 Dic.8-v.dic.12.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 4 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "General Electric de Uruguay S. A.".
2º) Carpeta Nº 1070|80|159.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Válvulas de admisión para motocompresores.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Válvulas de admisión para motocompresores.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: Nº 84.15.90.21; 103 o/o.
27) N$ 135,00 5|pub. 34995 Dic.8-v.dic.12.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 4 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "General Electric de Uruguay S. A.".
2º) Carpeta Nº 1070|80|163.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Chavetas de pernos de pistón para motocompresores.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Chavetas de pernos de pistón para motocompresores.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: Nº 73.32.04.99; 103 o/o.
27) N$ 135,00 5|pub. 34996 Dic.8-v.dic.12.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 27 de noviembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Fritz Schapira Ltda.".
2º) Carpeta Nº 1070|1980, Anexo 27.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Polvos Antirrepinte. Para uso en máquinas de impresión para impedir retintado.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Polvos Antirrepinte.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 28.42.89.13; 103 o/o.
27) N$ 112,50 5|pub. 35027 Dic.8-v.dic.12.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 27 de noviembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Fritz Schapira Ltda.".
2º) Carpeta Nº 1070|1980, Anexo 28.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Cartulinas revestidas para impresión; se usa en folletería, tarjetería, carátulas, etc.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Cartulinas revestidas para impresión.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 48.07.02 99; 66 o/o
27) N$ 112.50 5|pub 35028 Dic 8-v.dic.12.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 4 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto Nº 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980
1º) Razón social: "Sydney Ross Uruguay Limitada".
2º) Carpeta Nº 865|80 Anexo 3031
3º) Especificación detallada de la mercadería: Cera de abejas totalmente purificada y blanqueada.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Cera de Abejas blanqueada.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 15.15.01 04, 82 %
27) N$ 112.50 5|pub. 35044 Dic.8-v.dic.12.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto Nº 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón social: "Inqui S.R.L.".
2º) Carpeta Nº 1070|80|148.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Acondicionador e inhibidor de corrosión del agua de los circuitos de enfriamiento con torre.
4º) Denominación comercial de la mercadería: NALCO 37.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI: 28.47.01.01. Tasa global: 35 %.
Nota: Se solicita la corroboración de esta tasa debido a la presentación del producto en forma de bolas. Contenido de Cromato al 45 o/o.
27) N$ 157,50 5|pub. 35045 Dic.8-v.dic.12.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, diciembre 1º de 1980

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto N.o 602/80, de fecha 12 de noviembre de 1980.

1º) Razón social: AGA S. A.
2º) Carpeta N.o 1070/80/29.

3º) Especificación detallada de la mercadería:

	Coronas Noruegas
50 Piezas Boquillas para corte oxi-propano D.011.12 de 6 mm.	1.593,27
70 Piezas Boquillas para corte oxi-propano D.011.13 de 12 mm.	2.237,58
40 Piezas Boquillas para corte oxi-propano D.011.14 de 32 mm.	1.278,62
20 Piezas Boquillas para corte oxi-propano D.011.15 de 38 mm.	639,31
20 Piezas Boquillas para corte oxi-propano D.011.17 de 100 mm.	639,31
20 Piezas Boquillas para corte oxi-propano D.011.18 de 175 mm.	639,31
10 Piezas Cabeza Cortadora 75º (Porta-boquilla) G-221.47.03	327,99
3 Piezas Cabeza Cortadora 0º (Porta-boquilla) G-221.47.01	119,24
200 Piezas Limpia Boquilla para corte oxi-propano GK 970.01	5.837,17
C.N.	13.316.80

4º) Denominación comercial de la mercadería: Partes y piezas sueltas para Sopletes y Cortadoras.

5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 84.50.90.91, Tasa global 103 o/o.

27) N$ 585.00 5|pub. 34581 Dic.4-v.dic.10

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

COMPETITIVO NACIONAL

Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980

1º) Razón social: "Rosario S.R.L."
2º) Carpeta Nº 1070|80|62.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Griles eléctricos
4º) Denominación comercial de la mercadería: Máquinas manuales.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 82 08 89 99 - 103 por ciento.
27) N$ 135.00 5|pub. 34484 Dic.4-v.dic.10.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

COMPETITIVO NACIONAL

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.

1) Razón Social: Rosario S.R.L.
2) Carpeta Nº 1070|80|96.
3) Especificación detallada de la mercadería: Alfombras de plástico para baños (para baneras ducheras para piso).
4) Denominación comercial de la mercadería: Alfombras para baño de plástico.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente 39 07 01 00 — Artículos sanitarios y de higiene o de tocador Tasa 103 por ciento
27) N$ 135.00 5|pub. 34576 Dic.4-v.dic.10.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo 27 de noviembre de 1980.

Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.

1º) Razón Social: Saporitti - Angrex S. A. Durazno 1180|82, Montevideo.
2º) Carpeta Nº 1070 80 Anexo 04.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Acido cítrico.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Acido cítrico.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente:
NADI: 29 16 01 24
Tasa Global arancelaria: 103 por ciento.
27) N$ 112.50 5|pub. 34506 Dic.4-v.dic.10.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo 1º de diciembre de 1980

Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto Nº 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.

1º) Razón Social: Driva S. A.
2º) Carpeta Nº 1070|980 Anexo 41.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Yugurtera automática
4º) Denominación comercial de la mercadería: Yogurtera automática.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 85 12 05 00 103 por ciento
27) N$ 112 50 5|pub. 34481 Dic.4-v.dic.10.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 1º de diciembre de 1980

Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto Nº 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980,

1º) Razón Social: Driva S A
2º) Carpeta Nº 1070|980|Anexo 42.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Honro micro-hondas.
4º) Denominación comercial de la mercadería Horno micro-hondas.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 85.12.05 00 - 103 por ciento.
27) N$ 112 50 10|pub. 34432 Dic.4-v.dic.10.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 1º de diciembre de 1980.

Para publicar en el "Diario Oficial". de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto Nº 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.

1º) Razón Social: Driva S. A
2º) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 44.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Exprimidor eléctrico (único con 2 modalidades, vierte zumo en vaso o lo almacena en recipientes) de uso doméstico
4º) Denominación comercial de la mercadería: Exprimidor de cítricos
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 85.06 01 90 - 53 por ciento.
27) N$ 135 00 5|pub. 34483 Dic.4-v.dic.10.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo. 1º de diciembre de 1980.

Para publicar en el "Diario Oficial". de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto Nº 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980

1º) Razón Social: Driva S A
2º) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 45.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Máquinas manuales para uso doméstico (rallar queso, pisa puré, corta verduras, moledor perejil).
4) Denominación comercial de la mercadería: Máquinas manuales.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 82.08.8 99 - 103 por ciento
27) N$ 135 00 5|pub. 34484 Dic.4-v.dic.10.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo. 1º de diciembre de 1980.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto Nº 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.

1º) Razón Social: Driva S A
3º) Especificación detallada de la mercade
2º) Carpeta Nº 1070|1980 Anexo 47.
ría: Picadora combinada.
4º) Denominación comercial de la mercadería Picadora combinada.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 85 06 01 90 - 53 por ciento.
27) N$ 112 50 5|pub. 34485 Dic 4-v dic 10.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo. 1º de diciembre de 1980.

Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto Nº 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980

1º) Razón Social: Driva S A
2º) Carpeta Nº 1070|1980 Anexo 49.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Freidora (Cartuchos filtrantes elimina olores termostato que regula la temperatura del aceite)
4º) Denominación comercial de la mercadería: Freidora anti-olor.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 85 12 05 99 103 por ciento
27) N$ 112.50 5|pub. 34486 Dic.4-v.dic.10.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo. 1º de diciembre de 1980.

Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto Nº 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.

1º) Razón Social: Driva S. A
2º) Carpeta Nº 1070|1980 Anexo 51.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Cafetería anti-goteo (con exclusivo sistema anti goteo, permitiendo regular la fortaleza del café filtro suspendido
4º) Denominación comercial de la mercadería: Cafetera anti-goteo.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 1º de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto Nº 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: Driva S. A.
2º) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 52.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Aspirador para coche (sirve también como inflador).
4º) Denominación comercial de la mercadería: Aspirador para coche.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 85 06.01.10 - 103 por ciento.
27) N$ 112.50 5|pub. 34488 Dic.4-v.dic.10.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 1º de diciembre de 1980
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto Nº 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: Driva S. A
2º) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 53.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Horno BC-12 a convección - turbotermico, con calor circulante programador con reloj, permite cocinar 3 platos a la vez sin que se mezclen los olores.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Horno BC 12 a convección.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 85.12.05.00 - 103 por ciento.
27) N$ 135 00 5|pub. 34489 Dic.4-v.dic.10.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 1º de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto Nº 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980
1º) Razón Social: Driva S. A
2º) Carpeta Nº 1070|980|Anexo 30.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Ollas a presión 6, 8 y 10 litros (acero inoxidable. triple fondo, tapa de acero inoxidable con junta de caucho, válvula giratoria y de seguridad)
4º) Denominación comercial de la mercadería: Ollas a presión acero inoxidable
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 73 38.01.11 - 103 por ciento.
27) N$ 135 00 5|pub. 34478 Dic 4-v.dic.10.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 1º de diciembre de 1980
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto Nº 602|980. de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: Driva S A
2º) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 32.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Tostador automático de cuarzo (regula el tiempo del tostado y expulsa automáticamente el pan).
4º) Denominación comercial de la mercadería: Tostador automático.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 85 12.05.00 - 103 por ciento.
27) N$ 135 00 5|pub. 34479 Dic 4-v.dic.10.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 1º de diciembre de 1980
Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto Nº 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: Driva S A
2º) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 37.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Cafetera programable (con un programador que pone en marcha la cafetera)
4º) Denominación comercial de la mercadería: Cafetera programable.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria, vigente: 85 12 05.00 - 103 por ciento.
27) N$ 112 50 5|pub. 34480 Dic.4-v.dic.10.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Para publicar en el "Diario Oficial". de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980
1º) Razón Social: "Rosario S.R.L.".
2º) Carpeta Nº 1070|80|64.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Calefones a supergás o gas para baño y cocina, instantáneos, de circulación permanente, automáticos, para suministro general de agua caliente.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Calefones a supergás o gas para baño y cocina.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 84.17.02.00. Calentadores de agua o los de baño de tipo doméstico, no eléctricos. Tasa: 103 o/o.
27) N$ 157,50 5|pub. 34571 Dic.4-v.dic.10.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980
1º) Razón Social: "Rosario S.R.L.".
2º) Carpeta Nº 1070|80|65.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Estufas a gas o supergás con eliminación de gases hacia el exterior.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Estufas a gas o supergás con ventilación al exterior.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 73.36.01.00. Estufas. Tasa: 103 o/o.
27) N$ 135,00 5|pub. 34572 Dic.4-v.dic.10.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980
1º) Razón Social: "Rosario S.R.L.".
2º) Carpeta Nº 1070|80|63.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Termocentrales a gas o supergás para calefacción central de circuito cerrado por agua forzada.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Termocentrales a gas o supergás para calefacción central.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 73 36 89 90. Tasa: 103 o/o.
27) N$ 135,00 5|pub. 34570 Dic.4-v.dic.10.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Rosario S.R.L.".
2º) Carpeta Nº 1070|80|66.
ría: Cocina a supergás o gas con plancha de teflón y recipiente para baño María.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Cocinas a supergás o gas con plancha de teflón para churrascos. y recipiente para baño María, con tapa de vidrio.
4º) Denominación comercial de la mercade.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 73.36 89 10. Tasa: 103 o/o.
27) N$ 135,00 5|pub. 34573 Dic.4-v.dic.10.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Para publicar en el "Diario Oficial". de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980
1º) Razón Social: "Rosario S.R.L.".
2º) Carpeta Nº 1070|80|67.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Cortadoras de fiambre familiares eléctricas.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Cortadoras de fiambre familiares eléctricas.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 85 06 01 70. Máquinas para cortar fiambre. Tasa: 103 o/o.
27) N$ 112.50 5|pub. 34574 Dic.4-v.dic.10.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 3 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Almacén Palestina S. A.".
2º) Carpeta Nº 1070|1980. Anexo 133.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Cerveza en latas para su consumo directo.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Cerveza en latas para s uconsumo directo.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 22 03 00 00; 103 o/o.
27) N$ 135.00 5|pub. 34876 Dic.5-v.dic.11.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 3 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Distribuidora San José S. A.".
2º) Carpeta Nº 1070|80|131.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Puré de tomate.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Tomate tamizado (sin piel y sin semilla), una vez procesado.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 20.02.89.99; 103 o/o.
27) N$ 135,00 5|pub. 34859 Dic.5-v.dic.11.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 3 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Luis Moro Revello".
2º) Carpeta Nº 1070|1980, Anexo 89.
3º) Especificación detallada de la mercadería 2 (dos) tanques silos graneleros para transportar alimentos a granel. con 18' de largo y teniendo 4 compartimientos de 54" cada uno, incluye toda la parte hidráulica y toma de fuerza.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Tanques silos graneleros para transportar alimentos a granel.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 87.05 89 00. Tasa global actual: 103 o/o.
27) N$ 157,50 5|pub. 34850 Dic.5-v.dic.11.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo. 3 de diciembre de 1980
Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón social: "Suc. S. Meneghetti Fabris"
2º) Carpeta Nº 1070|80|125.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Máquinas para cocción de frankfurters al spiedo y que calientan a la vez el pan de viena
4º) Denominación comercial de la mercadería: Máquinas de frankfurters al spiedo.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI 84 17.01.06. Tasa arancelaria vigente: 82 %.
27) N$ 135,00 5|pub. 34829 Dic.5-v.dic.11.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 2 de diciembre de 1980
Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón social: "Warner - Lambert Ltd".
2º) Carpeta Nº 1070|80|76.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Tiroglobulina NF.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Tiroglobulina NF.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigencia: 30.01.89.99, las demás, 103%.
27) N$ 112,50 5|pub. 34798 Dic.5-v.dic.11.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 2 de diciembre de 1980
Para publicar en el "Diario Oficial". de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón social: "Warner - Lambert, LTD".
2º) Carpeta Nº 1070|80|77.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Solución alcohlica de goma laca medicinal.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Brillo Farmacéutico.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 32.09.01.99, los demás, 65 %.
27) N$ 112,50 5|pub. 34799 Dic.5-v.dic.11.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 1º de diciembre de 1980
Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón social: "Fana Química S A." Camino Carlos A. López 5940.
2º) Carpeta Nº 1070|80|126.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Preparado líquido a base de sal sódica de derivado de alquil sulfúrico destinado a Surfactante.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Abex VA-40
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 34 02.01 29 103 %.
27) N$ 135,00 5|pub. 34800 Dic.5-v.dic.11.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.

1º) Razón social: "AAUDI Ltda".
2º) Carpeta Nº 1070|80|127.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Llantas de aleación de aluminio.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Llantas de aleación.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: Rubro 87.06.89.24, Tasa global, 74 %.
27) N$ 112,50 5|pub. 34801 Dic.5-v.dic.11.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 3 de diciembre de 1980
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.

1º) Razón social: "AAUDI Ltda".
2º) Carpeta Nº 1070|80|128.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Inflador reparador de neumáticos pinchados.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Inflador repara cubiertas.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: Rubro 40.06.01.99, Tasa global, 74 %
27) N$ 112,50 5|pub. 34802 Dic.5-v.dic.11.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 3 de diciembre de 1980
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.

1º) Razon social: "AAUDI Ltda".
2º) Carpeta Nº 1070|80|129.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Equipos de aire acondicionado para autos.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Equipos de aire acondicionado.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: Rubro 87.06.01.98, Tasa global, 103 %.
27) N$ 112,50 5|pub. 34803 Dic.5-v.dic.11.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 2 de diciembre de 1980
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.

1º) Razón social: "Nelly Guimaraens".
2º) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 73.
3º Especificación detallada de la mercadería: Sobres ejecutados en papel embalaje con forro de polietileno, con burbujas de aire encapsulado.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Sobre de papel embalaje, forrados, marca "Bantam".
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 48.14.00 00, 103 %.
27) N$ 135,00 5|pub. 34804 Dic.5-v.dic.11.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 2 de diciembre de 1980
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.

1º) Razón social: "Nelly Guimaraens".
2º) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 74.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Carros de pequeñas dimensiones, entre 200 mm por 300 mm. aproximadamente, con ruedas de Nylox especial o a rulemans, capaces de cargar hasta 3.000 kg. y trabajando en forma combinada o en juego hasta 70.000 kg.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Quick Carriers - Transmaster Roller Buggies.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: Cod. 87.14.89.90, Gravámenes 103 %
27) N$ 157,50 5|pub. 34805 Dic.5-v.dic.11.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
Montevideo, 3 de diciembre de 1980

1º) Razón social: "Serafín Di Rende S. A.".
2º) Carpeta Nº 1070|80|90.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Sardinas en aceite.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Sardinas en aceite.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 16.04.01.07, 103 %.
27) N$ 112,50 5|pub. 34791 Dic.5-v.dic.11.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 3 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.

1º) Razón Social: "Serafín Di Rende S. A.".
2º) Carpeta Nº 1070|80|91.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Preparados y conserva de pescado. Los demás.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Sardinas al tomate.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 16.04.01.99; 103 o/o.
27) N$ 112,50 5|pub. 34792 Dic.5-v.dic.11.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 3 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.

1º) Razón Social: "Serafín Di Rende S. A.".
2º) Carpeta Nº 1070|80|92.
3º) Especificación detallada de la mrecadería: Orégano.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Orégano.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 12.07.89.07; o/o.
27) N$ 112,50 5|pub. 34793 Dic.5-v.dic.11.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo cuarto del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.

1) Razón Social: Roche International Ltd.
2) Carpeta Nº 1070|80|87.
3) Especificación detallada de la mercadería: Películas de PVC recubiertas con PVDC.
4) Denominación comercial de la mercadería: PVC con PVDC.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 39.02.03.22 103 por ciento.
27) N$ 112.50 5|pub. 34701 Dic.5-v.dic.11.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, diciembre 3 de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del Decreto 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.

1º) Razón Social: Sucesión Carlos Schneck.
2º) Carpeta Nº 1070|80|82.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Fijador A-80, polvo de color blanco, mezcla compuesta de Ascorbato de Sodio y Glucosa. Esterilizada.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Fijador A-80.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI: 38.19 89.98 - Tasa global: 103 por ciento.
27) N$ 135.00 5|pub. 34692 Dic.5-v.dic.11.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, diciembre 3 de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del Decreto 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.

1º) Razón Social: Sucesión Carlos Schneck.
2º) Carpeta Nº 1070|80|83.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Precintos de Seguridad para garantizar e identificar el producto.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Precintos marca Seloclip.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI: 76.16 89.90 - Tasa global: 103 por ciento.
27) N$ 112.50 5|pub. 34693 Dic.5-v.dic.11.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, diciembre 3 de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del Decreto 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.

1º) Razón Social: Sucesión Carlos Schneck.
2º) Carpeta Nº 1070|80|84
3º) Especificación detallada de la mercadería: Fécula de Mandioca, de gelatinización transparente, esterilizada, punto de cocción 65 grados.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Superlig.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI: 11.08.12.01 - Tasa global: 103 por ciento.
27) N$ 112.50 5|pub. 34694 Dic.5-v.dic.11.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, diciembre 3 de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del Decreto 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.

1º) Razón Social: Sucesión Carlos Scnneck.
2º) Carpeta Nº 1070|80|85.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Ruedas especiales para cocimiento en hornos. Garantía de fábrica por 5 años. Temperatura: 40 - 110.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Ruedas Pevolón Reder Vogel para uso industrial.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente NADI: 87.14.90.29 - Tasa global: 103 por ciento.
27) N$ 135 00. 5|pub. 34695 Dic.5-v.dic.11.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, diciembre 3 de 1930.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del Decreto 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.

1º) Razón Social: Sucesión Carlos Schneck.
2º) Carpeta Nº 1070|80|86.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Envoltura celulósica tubular para embutidos de productos cárnicos de 35 m|m. a 200 m|m. de diametro.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Envoltura celulósica tubular, marca Nojax pelado rápido, fabricada por Unión Carbide.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI 39.03 05.17, tasa global 35 por ciento solamente hasta 26 m|m. de diametro.
27) N$ 157.50 5|pub. 34696 Dic.5-v.dic.11.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 1º de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto Nº 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.

1º) Razón Social: ROCHE INTERNATIONAL LTD. 2º) Carpeta Nº 1070|80|26. 3º) Especificación detallada de la mercadería: Acido Cítrico a Anhidro Granulado. 4º) Denominación comercial de la mercadería: Acido Cítrico. 5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 29 16 01 24 Tasa global 103%.
27) N$ 112,50 5|pub. 34351 Dic.5-v.dic.11.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo; diciembre 3 de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial". de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del Decreto 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.

1º) Razón Social: "Serafín di Rende S. A.
2º) Carpeta Nº 1070|80|93.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Pimientos. Ají. Los demás.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Ají Molido.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 09.04.02.19 - 74%.
27) N$ 135,00 5|pub. 34794 Dic.5-v.dic.11.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, diciembre 3 de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial". de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del Decreto 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.

1º) Razón Social: "Serafín di Rende S. A.".
2º) Carpeta Nº 1070|80|94.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Uvas y Pasas. Las demás.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Pasas de uva sin semillas.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 08 04.02 99 - 103%.
27) N$ 112,50 5|pub. 34795 Dic.5-v.dic.11.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, diciembre 3 de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial". de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del Decreto 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.

1º) Razón Social: "Serafín di Rende S. A.".
2º) Carpeta Nº 1070|80|95.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Frutas preparadas o conservadas en otras formas, con o sin adición de azúcar o de alcohol. Las demás.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Ananá enlatado.

5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 20.06.89.00 - 103%.
27) N$ 135,00 5|pub. 34796 Dic.5-v.dic.11.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, diciembre 2 de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del Decreto 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980
1º) Razón Social: "José Amejeiras Taibo".
2º) Carpeta Nº 1070|1980. Anexo 79.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Mesas de Dibujo de Estructura metálica caños rectangulares de acero, móvil de contrapeso de 2 movimientos y patas regulables.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Mesas de Dibujo.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 94.03.00.00 - 80% (Otros muebles y sus partes).
27) N$ 135,00 5|pub. 34764 Dic.5-v.dic.11.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, diciembre 2 de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del Decreto 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "José Amejeiras Taibo".
2º) Carpeta Nº 1070|1980. Anexo 80.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Reglas paralelas de precisión, hoja de cármica con borde de acrílico, herrajes para fijación de tablero y resortes para tensar los cordones.
4º) Denominación Comercial de la mercadería: Paralelógrafos.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 90.16.01.19 - 50% (Instrumentos de dibujo, trazado y cálculo).
27) N$ 135,00 5|pub. 34765 Dic.5-v.dic.11.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, diciembre 2 de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del Decreto 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "José Amejeiras Taibo".
2º) Carpeta Nº 1070|1980. Anexo 78.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Instrumento de Precisión para dibujo de letras y signos.
4º) Denominación Comercial de la mercadería: Arañas - Scribers.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 90.16.01.19 (Instrumentos de dibujo, trazado y cálculo) 50%.
27) N$ 112,50 5|pub. 34763 Dic.5-v.dic.11.

COMPETITIVO NACIONAL
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
Montevideo, 26 de noviembre de 1980
Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto Nº 602|980. de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: Salvador Livio S. A.
2º) Carpeta Nº 1070|980, Anexo 01.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Caja de dirección o mecanismo equivalente, acoplada a brazos de dirección desmontables.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Cajas de dirección.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: Nº 84.40.02.00. 103%. 103 por ciento.
27) N$ 112 50 5|pub. 34409 Dic.5-v.dic.11.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo. 26 de noviembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial". de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto Nº 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: Salvador Livio S. A.
2º) Carpeta Nº 1070|980 Anexo 02.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Equipos de acondicionamiento de aire para vehículos automotores.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Equipos de acondicionamiento de aire para vehículos automotores.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: Nº 84 15 03.10. 103%. mas
27) N$ 112.50 5|pub. 34410 Dic.5-v.dic.11.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 3 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto Nº 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón social: "Delne S. A."
2º) Carpeta Nº 1070|80|136.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Calefactores microtubo en espiral para mesas de cocinas, con sus cubetas y aros respectivos.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Calefactores microtubo en espiral para mesas de cocinas.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI: 85.12.06.02. Tasa global arancelaria: 82 %.
27) N$ 135.00 5|pub. 35059 Dic.8-v.dic.12.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 3 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto Nº 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón social: "Delne S. A."
2º) Carpeta Nº 1070|80|137.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Calefactores en espiral (Monotubo) completos para mesas de cocinas, con sus cubetas y aros respectivos.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Calefactores en espiral (Monotubo) para mesas de cocina.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI: 85.12.06.99. Tasa global arancelaria: 103 %.
27) N$ 135,00 5|pub. 35060 Dic.8-v.dic.12.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 3 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto Nº 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón social: "Delne S. A."
2º) Carpeta Nº 1070|80|138.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Grifos a gas y supergas para hornos y hornallas de cocinas con y sin oídos, con y sin perillas.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Grifos para cocinas a gas y supergas.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI: 73.36.90.21. Tasa global arancelaria: 103 %.
27) N$ 135 00 5|pub. 35061 Dic.8-v.dic.12.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 1º de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del Decreto Nº 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Impex Uruguay S. A.". Misiones 1381|801.
2º) Carpeta Nº 1070|80|121.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Antenas T.V. Color, con amplificador de señal hasta 35 d.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Antenas T.V. Color.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI: 85.15.90.47 Tasa global 74%.
27) N$ 135,00 5|pub. 34891 Dic.8-v.dic.12.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 28 de noviembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del Decreto Nº 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Impex Uruguay S. A.". Misiones 1381|801.
2º) Carpeta Nº 1080|80|122.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Secadora de ropa electrónica programable automáticamente por tipo de ropa.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Secadora de ropa electrónica automática.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI 84.40.01.03 Tasa global 82%.
27) N$ 135,00 5|pub. 34892 Dic.8-v.dic.12.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 28 de noviembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del Decreto Nº 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Lanafil S. A.".
2º) Carpeta Nº 1070|80. Anexo 23.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Producto químico plástico monómero polimerizable, cianoacrilato, destinado a unir y curar instantáneamente, sin mezcla ni relleno y con absoluta transparencia, gomas, plásticos, metales, cerámicas, madera y cuero entre sí o combinados.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Loctite.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 35.06.89.99 - 103%.
27) N$ 135,00 5|pub. 35009 Dic.8-v.dic.12.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 4 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del Decreto Nº 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razon Social: "Fleischmann Uruguaya Inc.".
3º) Especificación detallada de la mercadería: Agente emulsificante en polvo para uso como base en la elaboración de polvos preparados para alimentación.
4º) Denominación comercial de la mercadería: DP 48.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 21.07.89.22 - 74%.
27) N$ 135,00 5|pub. 35012 Dic.8-v.dic.12.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 4 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del Decreto Nº 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Fleischmann Uruguaya Inc.".
2º) Carpeta Nº 1070|80|165.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Agente emulsificante en polvo para uso como base en la elaboración de polvos preparados para alimentación
4º) Denominación comercial de la mercadería: DP 49.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 21.07.89.22 - 74%.
27) N$ 135,00 5|pub. 35013 Dic.8-v.dic 12.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 4 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del Decreto Nº 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Fleischmann Uruguaya
2º) Carpeta Nº 1070|80|166.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Agente emulsificante en polvo para uso como base en la elaboración de polvos preparados para alimentación.
4º) Denominación comercial de la mercadería: DP 30.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 21.07.89.22 - 74%.
27) N$ 135,00 5|pub. 35014 Dic.8.v.dic.12.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 4 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del Decreto Nº 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980
1º) Razón Social: "Fleischmann Uruguaya Inc.".
2º) Carpeta Nº 1070|80|167.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Enturbiante en polvo para elaboración de líquidos de uso alimenticio.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Enturbiante.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 21.07.89.22 - 74%.
27) N$ 112,52 5|pub. 35015 Dic.8-v.dic.12.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 28 de noviembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del Decreto Nº 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Lanafil S. A.".
2º) Carpeta Nº 1070|80. Anexo 24.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Producto químico, plástico monómero polimerizable, anaeróbico destinado a fijar, trabar, sellar partes metálicas y|o plásticas entre sí o combinadas (ejes, rulemanes, etc. con alto poder de fijación inmediato entre temp. de servicio 54ºC a 200ºC.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Loctite.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 38.19.89.99 - 103%.
27) N$ 157,50 5|pub. 35010 Dic.8-v.dic.12.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 2 de diciembre de 1980.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del Decreto Nº 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.

1º) Razón Social: "Jacobo Szyfer".

2º) Carpeta Nº 1070|1980; Anexo 157.

3º) Especificación detallada de la mercadería: Enrollador plástico exterior para cortinas, oxcilantes.

4º) Denominación comercial de la mercadería: Enrollador plástico exterior para cortinas, oxcilantes.

5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 39.07.89.99 Tasa global 103%.

27) N$ 112,50 5|pub. 34968 Dic.8-v.dic.12.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 2 de diciembre de 1980.

Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo cuarto del decreto Nº 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.

1º) Razón Social: Jacobo Szyfer.

2º) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 158.

3º) Especificación detallada de la mercadería: Lámparas Fluorescentes 40 W. luz solar (DAYLGHT) con 2.500 lúmenes de intensidad lumínica.

4º) Denominación comercial de la mercadería: Lámpadas Fluorescentes 40 W. luz solar (DAYLIHT) con 2.500 lúmenes de intensidad lumínica

5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 85.20.02.49 - Tasa global 103 por ciento.

27) N$ 135.00 5|pub. 34969 Dic.8-v.dic.12.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 3 de diciembre de 1980

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo cuarto del decreto Nº 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.

1º) Razón Social: Carey S. A.

2º) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 150.

3º) Especificación detallada de la mercadería: Hilado multifilamento texturizado de polipropileno para fabricación de alfombras. Título 1350 Deniers.

4º) Denominación comercial de la mercadería: Hilado multifilamento de polipropileno.

5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 51.01.01 90 - 66 por ciento.

27) N$ 135.00 5|pub. 34971 Dic.8-v.dic.12.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 3 de diciembre de 1980

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo cuarto del decreto Nº 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.

1º) Razón Social: Carey S. A.

2º) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 151.

3º) Especificación detallada de la mercadería: Butil-Benzil-Phtalato.

4º) Denominación comercial de la mercadería: B-B-P

5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 38.19 89.99 - 103 por ciento.

27) N$ 112.50 5|pub. 34972 Dic.8-v.dic.12.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 2 de diciembre de 1980.

Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo cuarto del decreto Nº 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.

1º) Razón Social: Reymen S. A.

2º) Carpeta Nº 1070|80|99

3º) Especificación detallada de la mercadería: Compás automático para puertas de Muebles. Freno automático. Montaje simple. Procedencia: España.

4º) Denominación comercial de la mercadería: Compases.

5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI: 83.02 89.99. T.G.A. Solicitada: 35 T.G.A. Vigente: 103.

27) N$ 135 00 5|pub. 34975 Dic.8-v.dic.12.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 2 de diciembre de 1980.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo cuarto del decreto Nº 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.

1º) Razón Social: Reymen S. A.

2º) Carpeta Nº 1070|80|100.

3º) Especificación detallada de la mercadería: Lavarropas programable automática.

4º) Denominación comercial de la mercadería: Lavarropas Superautomáticas. Procedencia: España.

5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI: 84.40.02.00. Tasa global arancelaria vigente: 103. T.G.A. Solic. 35.

27) N$ 112.50 5|pub. 34976 Dic.8-v.dic.12.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 2 de diicembre de 1980.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo cuarto del decreto Nº 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.

1º) Razón Social: Reymen S. A.

2º) Carpeta Nº 1070|80|101.

3º) Especificación detallada de la mercadería: Lavavajillas Industriales Automáticas de Alto Rendimiento. Procedencia: España.

4º) Denominación comercial de la mercadería: Lavavajillas Industriales Mod. FI 650 Mod. FI 850, Mod. FI 1.150, Mod FI 1.650, Mod. FI 2.400, Mod. FI 3.000, Mod. FI 4.500

5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI 84 19 01.07. T.G.A. Vigente: 103. T.G.A. Solic.: 35.

27) N$ 157.50 5|pub. 34977 Dic.8-v.dic.12.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 2 de diciembre de 1980.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo cuarto del decreto Nº 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.

1º) Razón Social: Reymen S. A.

2º) Carpeta Nº 1070|80|102.

3º) Especificación detallada de la mercadería: Marmitas para cocción de 150 litros a 300 litros de capacidad. A gas directo, a vapor a baño maría.

4º) Denominación comercial de la mercadería: Marmitas Industriales a gas, Marmitas Industriales a presión.

5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI: 84.17.01.06. T G.A. Vigente: 82. T.G.A. Solic. 35.

27) N$ 135.00 5|pub. 34978 Dic.8-v.dic.12.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 2 de diciembre de 1980.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo cuarto del decreto Nº 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.

1º) Razón Social: Reymen S. A.

2º) Carpeta Nº 1070|80|103.

3º) Especificación detallada de la mercadería: Lavaplatos Programable Automático. Procedencia: España.

4º) Denominación comercial de la mercadería: Lavavajillas Panelables.

5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI: 84 19 01.07. T.G.A. Solic.: 35. T.G.A. vigente: 103.

27) N$ 112.50 5|pub. 34979 Dic 8-v.dic.12.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 2 de diciembre de 1980

Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo cuarto del decreto Nº 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.

1º) Razón Social: Reymen S. A.

2º) Carpeta Nº 1070|80|104.

3º) Especificación detallada de la mercadería: Máscara de belleza y salud rellena con material gelatinoso congelante. Es una defensa natural contra dolores de cabeza, jaquecas y hasta los excesos desmog. Procedencia: Brasil.

4º) Denominación comercial de la mercadería: Ocohi Belli:

5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI: 39 07 89 99. Tasa G. Vigente: 103. T.G.A. Solic.: 35.

27) N$ 157.50 5|pub. 34980 Dic.8-v.dic.12.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 2 de diciembre de 1980

Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo cuarto del decreto Nº 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.

1º) Razón Social: Reymen S. A.

2º) Carpeta Nº 1070|80|105.

3º) Especificación detallada de la mercadería: Bisagras Automáticas simples y regulables. Procedencia: España.

4º) Denominación comercial de la mercadería: Bisagras I T B.

5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI: 83.02.89.01. T.G.A. Vigente: 103. T.G.A. 35.

27) N$ 135.00 5|pub. 34981 Dic.8-v.dic.12.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 2 de diciembre de 1980.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo cuarto del decreto Nº 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.

1º) Razón Social: Reymen S. A.

2º) Carpeta Nº 1070|80|106.

3º) Especificación detallada de la mercadería: Secadoras Rotativas Automáticas. Procedencia: España.

4º) Denominación comercial de la mercadería: Secadoras Rotativas Mod. S-12, Mod. 1 S-18.

5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI: 84.40.01.03. T.G.A. Solic.: 35. T.G.A. Vigente: 82.

27) N$ 135 00 5|pub. 34982 Dic.8-v.dic.12.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 2 de diciembre de 1980.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo cuarto del decreto Nº 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.

1º) Razón Social: Reymen S. A.

2º) Carpeta Nº 1070|80|107.

3º) Especificación detallada de la mercadería: Batidoras Mezcladoras Combinadas. Procedencia: España.

4º) Denominación comercial de la mercadería: Batidora Mezcladora B M 20 C.

5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI: 84.30 01.01. T.G.A. Vigente: 103. T.G.A. Solic.: 35.

27) N$ 135.00 5|pub. 34983 Dic.8-v.dic.12.

COMPETITIVO NACIONAL
Ministerio de Economía y Finanzas

Montevideo, noviembre 28 de 1980.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto Nº 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.

1º) Razón Social: "Rediel S. A.".

2º) Carpeta Nº 1078-80 Anexo 13.

3º) Especificación detallada de la mercadería: Reguladores de voltaje de dos elementos para: VW 62, 6v. 45 Amp.; Tractores y maq. agrícola. 12v. 11 Amp.; Saab 12v. 20 Amp.; Auto Unión 6v. 45 Amp.; y de tres elementos para: M Benz 190-D 12v. 20 Amp.; Camiones 12v 38 Amp.

4º) Denominación comercial de la mercadería: Reguladores de voltaje para dinamos.

5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente. 85.08 89 01. 82 por ciento.

27) N$ 157.50 5|pub. 34276 Dic.8-v.dic.12.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 3 de diciembre de 1980.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.

1º) Razón Social: "Delne S. A.".

2º) Carpeta Nº 1070|80|139.

3º) Especificación detallada de la mercadería: Llaves selectoras para cocinas eléctricas, con y sin perillas, con y sin terminales.

4º) Denominación comercial de la mercadería: Llaves selectoras para cocinas eléctricas.

5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI: 85.19.01.92. Tasa global arancelaria: 82 o/o.

27) N$ 135,00 5|pub. 35062 Dic.8-v.dic.12.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 3 de diciembre de 1980.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.

1º) Razón Social: "Delne S. A.".

2º) Carpeta Nº 1070|80|140.

3º) Especificación detallada de la mercadería: Calienta aire (Caloventilador). Soplador Axial. Termostato para aire frío o caliente. 1000/2000 W. Mango transporte integrado. 220 V.

4º) Denominación comercial de la mercadería: Calienta aire (Caloventilador).

5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI 85.12.02.99. Tasa global arancelaria: 103 o/o.

27) N$ 135.00 5|pub. 35063 Dic.8-v.dic.12.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 4 de diciembre de 1980.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.

1º) Razón Social: "Récord Ltda.".

2º) Carpeta Nº 1070|80|182.

3º) Especificación detallada de la mercadería: Aspersores plásticos para riego.

4º) Denominación comercial de la mercadería: Aspersores para riego.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 84.21.90.05; 103 o/o.
27) N$ 112,50 5|pub. 35065 Dic.8-v.dic.12.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 4 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Héctor Samudio".
2º) Carpeta Nº 1070|80|177.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Gasificadores de bronce silenciosos tamaño industrial para cocinas o calentadores a gas de queroseno y sus repuestos.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Gasificadores y sus repuestos.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 74.17.90.10; 103 o/o.
27) N$ 135.00 5|pub. 35066 Dic.8-v.dic.12.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 4 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Héctor Samudio".
2º) Carpeta Nº 1070|80|178.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Gasificadores de bronce ruidosos tamaño semi industrial para cocinas o calentadores a gas de queroseno y sus repuestos.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Gasificadores y sus repuestos.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 74.17.90.10; 103 o/o.
27) N$ 135,00 5|pub. 35067 Dic.8-v.dic.12.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 4 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Héctor Samudio".
2º) Carpeta Nº 1070|80|179.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Gasificadores de bronce ruidosos tamaño industrial para cocinas o calentadores a gas de queroseno y sus repuestos.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Gasificadores y sus repuestos.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 74 17 90 10; 103 o/o.
27) N$ 135.00 5|pub. 35068 Dic.8-v.dic.12.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 4 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del noviembre de 1980.
artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de
1º) Razón Social: "Héctor Samudio".
2º) Carpeta Nº 1070|80|180.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Gasificadores de bronce silenciosos tamaño semi industrial para cocinas o calentadores a gas de queroseno y sus repuestos.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Gasificadores y sus repuestos.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 74 17.90 10; 103 o/o.
27) N$ 135,00 5|pub. 35069 Dic.8-v.dic.12.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 4 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Héctor Samudio".
2º) Carpeta Nº 1070|80|181.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Gasificadores de bronce regulable con llave y destapador incorporado para cocinas y calentadores a gas de queroseno y sus repuestos.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Gasificadores y sus repuestos.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 74 17 90 10; 103 o/o.
27) N$ 135,00 5|pub. 35070 Dic.8-v.dic.12.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 3 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo cuarto del decreto Nº 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: Silcom Ltda.
2º) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 149.

3º) Especificación detallada de la mercadería: Alcaparras en vinagre.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Alcaparras en vinagre.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI: 20.01.89.99. Tasa global arancelaria vigente: 103 por ciento.
27) N$ 112.50 5|pub. 35031 Dic.8-v.dic.12.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 2 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo cuarto del decreto Nº 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º Razón Social: Kodak Uruguaya Ltda.
2º) Carpeta Nº 865|80|Anexo 3009.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Papelpara usar como tranferencia húmeda del negativo producido en cámaras de fotomecánica o por contacto. Apto para confeccionar Pasteup. Utilizado por la industria gráfica y periodística.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Papel para copia por Difusión. (Receiver).
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 48.07.02.99 - 66 por ciento
27) N$ 135.00 5|pub. 35032 Dic.8-v.dic.12.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 4 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo cuarto del decreto Nº 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º Razón Social: Kodak Uruguaya Ltda.
2º) Carpeta Nº 865|80|Anexo 3010.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Papel para la industria gráfica y periodística para uso en máquinas fotocomponedoras que utilizan alta intensidad de exposición con tubos Católicos o Flash de Xenon.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Ektamatic o Phototypesseting.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 37.03.01.19 - 82 por ciento.
27) N$ 135.00 5|pub. 35033 Dic.8-v.dic.12.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 4 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo cuarto del decreto Nº 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º Razón Social: Kodak Uruguaya Ltda.
2º) Carpeta Nº 865|80|Anexo 3011.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Papel ortogramático negativo para hacer exposiciones de línea o medio tono en cámaras o ampliadoras fotomecánicas. Utilizado por la industria gráfica y periodísticas.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Papeles para copia por difusión (Negativo).
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 37.03.01 22 - 82 por ciento
27) N$ 135.00 5|pub. 35034 Dic.8-v.dic.12.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 4 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo cuarto del decreto Nº 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º Razón Social: Kodak Uruguaya Ltda.
2º) Carpeta Nº 265|80|Anexo 3044.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Papeles para registro de ultrasonido.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Papeles para registro de ultrasonido.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 37.03.01.91 - 82 por ciento.
27) N$ 112.50 5|pub. 35035 Dic.8-v.dic.12.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 4 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo cuarto del decreto Nº 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: Kadak Uruguaya Ltda.
2º) Carpeta Nº 865|80|Anexo 3103.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Papel en rollo para matrices offset sistema "Itek" utilizados por talleres gráficos, que elimina el negativo Intermedio.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Project-a-lith o platemaster.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 37.03.01.99 - 82 por ciento.
27) N$ 135.00 5|pub. 35036 Dic.8-v.dic.12.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 4 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo cuarto del decreto Nº 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: Bazar La [illegible] S. A.
2º) Carpeta Nº 179|80|Anexo 73.
3º) Especificación detallada de la mercadería Tejido metálico de cuproaleaciones, en malla igual o superior al Nº 50.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Tejido metálico de cuproaleaciones, en malla igual o superior al Nº 50.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 74.11.89 99 - 103 por ciento excepto de Bronce.
27) N$ 135.00 5|pub. 35037 Dic.8-v.dic.12.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 4 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo cuarto del decreto Nº 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: Bazar la Ibérica S. A.
2º) Carpeta Nº 865|80|Anexo 3019.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Tejidos metálicos de acero inoxidables o tela metálica, de aceros aleados, en mallas superior o igual al Nº 50.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Tejidos metálicos de acero inoxidable o tela metálica de aceros aleados, en mallas superior o igual al Nº 50.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 73.27.89.00 - 103 por ciento.
27) N$ 157.50 5|pub. 35038 Dic.8-v.dic.12.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 4 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo cuarto del decreto Nº 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: Acodike Supergas S. A.
2º) Carpeta Nº 865|80|Anexo 2984.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Calentadores de agua a gas y supergas por sistema de calentamiento continuo.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Calentadores instantáneos de agua a gas y a Supergas.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 84.17.02.00 - 103 por ciento.
27) N$ 135.00 5|pub. 35039 Dic.8-v.dic.12.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 4 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo cuarto del decreto Nº 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: Elvynor S. A.
2º) Carpeta Nº 865|80|Anexo 3105.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Este concentrado es el producto de una meceración que se le efectúa a 54 tipos distintos de hierbas en alcohol y agua, de entre las que se destacan: Canchalagua, viraavira. Poleo, Palco, Zarzaparrilla, Tomillo etc., de cada hierba se emplea la parte que realmente posee las propiedades buscada para la bebida, es así que se emplean (1).
4º) Denominación comercial de la mercadería: Concentrado de Amargo Serrano Terma.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 22.09.05.00 - 103 por ciento.

(01). Raíces, tallos y hojas, de acuerdo a la hierba de la cuál se trate. El Mencionado concentrado está destinado a la elaboración de la bebida Amargo Serrano.
27) N$ 180.00 5|pub. 35040 Dic.8-v.dic.12.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 4 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo cuarto del decreto Nº 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: Agar S. A.
2º) Carpeta Nº 865|80|Anexo 3121.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Parabrisas de cristal de seguridad, laminado, pegado. Se compone de 2 capas de cristal permanentemente unida por una película invisible de plástico flexible. Luneta térmica es lefaccionada y antiempañante.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Parabrisas y lunetas térmicas.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 70.08.01.01 - 82 por ciento.
27) N$ 135.00 5|pub. 35041 Dic.8-v.dic.12.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 4 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo cuarto del decreto Nº 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: Aceiteras Artigas S. A.
2º) Carpeta Nº 179|80|Anexo 71.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Arcilla del tipo de la bentonita activada en medio ácido.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Tierras de blanqueo utilizadas en productos de Exportación.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 38.03.89.33 - 82 por ciento.
27) N$ 135.00 5|pub. 35042 Dic.8-v.dic.12.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 4 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo cuarto del decreto Nº 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: Pfizer Corporation S. A.
2º) Carpeta Nº 865|80|Anexo 3054.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Frascos de vidrio neutro (Galeno 250 ml.) color ambar o caramelo, tratados T 2 para vacuna veterinaria de 250 c.c. Frascos Cilíndricos (BG 250 ml.) vidrio ambar o caramelo para tapa rosca. Frascos de vidrio Neutro de 250 ml. o superiores.
4º) Denominación comercial de la mercadería: (Envases) Frascos de vidrio Neutro 250 ml. o superiores.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 70.10.01.00 - 103 por ciento.
27) N$ 157.50 5|pub. 35043 Dic.8-v.dic.12.

CANELONES

Juzgado Letrado de Primera Instancia
POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en los autos: "ZULMA OLGA ROSAS "Posesión Notoria de Estado Civil" (Ficha CIV 297|980), se hace saber que se presentó: Zulma Olga Rosas iniciando acción de posesión notoria del estado de hija natural de don José Rosas emplazando por el término de noventa días a los herederos de don José Rosas y a todos los que se consideren interesados para que comparezcan bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio a cuyos efectos se expiden estas publicaciones. — Milton Machado Ribas. Actuario.
27) N$ 270 00 30|pub. 33314 Nov.25-v.dic.31. Feb.2-v.feb.5.

INVESTIGACION DE PATERNIDAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: Catarino María Cristina por su menor hija: María José c.|SUCESORES de RUBEN FRANCISCO CURBELO. "Investigación de la Paternidad" (Ficha C M 224|980) citese y emplácese a los demandados por treinta días a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio — Canelones 3 de noviembre de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
27) N$ 72 00 10|pub. 33737 Nov.27-v.dic.10.

ESCRITURACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Suplente Encargado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Canelones, se dispuso en los autos caratulados: "Pedraja González Rubén c.|SUC. de HUMBERTO M. O. RENZO y C y Ma ROSA MORENO CABANA 'Escrituración Forzosa' (Ficha 3 número 148|980 emplazar por el término de noventa días a los herederos de don Humberto Ma. Cos Lorenzo y Losada Cabrera y de doña María Rosa Moreno Cabana de Lorenzo y Losada para que comparezcan a otorgar la escritura de compraventa solicitada - Canelones tres de setiembre de mil novecientos ochenta. — Milton Machado Ribas Actuario.
27) N$ 270 00 30|pub. 26555 Nov.13-v.dic.24

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dictada en autos caratulados: "Collazo, Ramón y otros c/MARTINEZ MARTINEZ, OLGA - Intimación de pago" (Ficha A. 145|1980), se cita, llama y emplaza a la señora Olga Martínez Martínez por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos. — Pando, 26 de setiembre de 1980. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
27) N$ 216,00 30|pub. 34454 Dic.3-v.dic.31. Feb.2-v.feb.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO
EMANCIPACION

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, de Segundo Turno, dictada en autos NAVARRO HERNANDEZ, AMILCAR, BLANCA AZUCENA GONZALEZ DELGADO y WALTER WILLIAMS NAVARRO GONZALEZ "Autorización para ejercer el comercio" (F|C|270|1980) se hace saber que por escritura autorizada por la Escribana Sra. Isabel Jaume Iharur de Trigo, el día 3 de setiembre de 1980, inscripta en el Registro Público de Comercio de Canelones Libro de Contratos con el Nº 322 al Folio 941 al 942, los esposos Amilcar Navarro Hernández y Blanca Azucena González Delgado autorizaron a su hijo Walter Williams Navarro González para ejercer el comercio — Pando, 19 de noviembre de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
27) N$ 108 00 10|pub. 33863 Nov 28-v.dic.11.

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, doctora Hortensia Ramos Mañé, se cita, llama y emplaza a los señores Artigas Daniel Rovelli Miñán y Nancy Machado Rodríguez, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: 'Mombrú Porcile. Luis Alberto y otra c/ROVELLI MIÑAN, ARTIGAS DANIEL y NANCY MACHADO - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C. Nº 316/979), dentro del plazo de treinta días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Las Piedras, setiembre 9 de 1980 — Graciela V González López. Actuaria (Publicaciones gratuitas, ley 13.209, art. 2º, 17|12|963). — Graciela V. González López, Actuaria.
27) (Ley 13.209) 10|pub. 43778 Dic.2-v.dic.15.

COLONIA

GUARDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Encargada del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia dictada en autos: "MORALES PORTELL SANDRA ROXANA Su guarda" (Fa M Nº 74|980) se emplaza por el término de noventa días a Florencio Guaidemar Morales para que comparezca a iniciar a contestar la demanda bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Colonia octubre 10 de 1980 — Raúl L. Roselló Olivaro, Actuario.
27) N$ 216,00 30|pub. 30609 Nov.3-v.dic.12.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: "Ronchevich Carlos Omar y Rubio de Ronchevich Sabina c/BENITEZ, MARGARITA ESTHER Pérdida de Patria Potestad" (Ficha Nº 507, año 1980) se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Margarita Esther Benítez a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209) — Rosario 16 de octubre de 1980 — Esc. Nélida Viera. Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13 209) 30|pub 43603 Nov 18-v.dic.30

FLORIDA

GUARDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso en autos: Bassetti Carlos César, Dorotea García de Bassetti contra JUAN CARLOS SILVERA y ALBA MARIA COSENTINO. "Guarda" (F. C. 81|980). citar y emplazar a Juan Carlos Silvera y Alba María Cosentino para que dentro de noventa días comparezcan ante este Juzgado, a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida setiembre 1º de 1980 — Nelson Musto Dodera. Actuario Adjunto.
27) N$ 270.00 30|pub. 34041 Dic 1º-v dic.31. Feb.2-v.feb.11.

INMOBILIARIA FLORIDA SOCIEDAD COLECTIVA
CESION DE CUOTA

Contrato: 30 de junio de 1980.
Registro: Nº 113. Folios 427|429 Legajo 9.
Cesión: Raúl Rodríguez de Vecchi cedió la totalidad de su cuota social a Edith Benítez Haynen de Falcón.
Acreedores: Independencia 670. Florida
27) N$ 90.00 10|pub. 34035 Dic.1º-v.dic 12.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en autos caratulados: JUAN ANTONIO SOUZA GALVAN, "Concurso Voluntario" (Ficha A 529|980), se hace saber que se ha dispuesto citar a los acreedores del gestionante, para la junta a celebrarse en la sede de este Juzgado, calle Dr. de Herrera 884, el día 29 de diciembre del presente año a las 10 00 horas.
Se previene: 1º) Que deberán concurrir con los justificativos de sus créditos: 2º) Que la junta resolverá con los acreedores presentes. — A los efectos del artículo 959 del C. P C se efectúa esta publicación — Durazno, octubre 31 de 1980 — Esc. Esteban O. Vieira Collazo, Actuario Adjunto.
27) N$ 108.00 10|pub. 34943 Dic.8-v.dic.19.

LAVALLEJA

M. I. E.
Inspección General de Minas

EDICTO. — Por disposición del Inspector General de Minas, Interino, se hace saber que se ha presentado ante la Inspección General de Minas. ESNA S. R. L., solicitando licencia de exploración sobre el predio empadronado con el Nº 622, de la Novena Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo As Nº 331/80. En consecuencia, de acuerdo a lo dispuesto por el Código de Minería y el decreto 9 026 del 29 de abril de 1933, se cita y emplaza a los propietarios del predio referido para que comparezcan a deducir sus eventuales derechos por daños y perjuicios dentro del plazo de treinta días, a contar del vencimiento de la licencia que se otorgue — Luciano D Raimondo, Ing. Director de División Inspección General de Minas. — Guillermo Rimsky Cavagnaro, Escribano Encargado del Registro de Minas y Canteras.
27) N$ 94 50 3|pub. 34926 Dic.8-v dic 10.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LAVALLEJA
CITACION

De acuerdo a lo establecido por el artículo 51 del Código Tributario (artículo 1º del Decreto Municipal Nº 5241977), se cita a las personas que se detallarán, contribuyentes morosos al 30|6|979 en el pago del impuesto a las Ventas de Semovientes (Ley 12.700 del 4 de febrero de 1960 y concordantes), a los efectos de notificarse de la resolución Nº 1.644|979, dictado en el Expediente Administrativo Nº 2.550|80, caratulado "Dirección de Hacienda Informe Nº 67|980. Eleva oficio 86|80 de Oficina de de Fiscalización de Tasas e Impuestos. Eleva listado deudores morosos de Decimotercera Sección, dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de darlos por notificados. Vencido dicho plazo, se iniciarán las correspondientes acciones judiciales.

	Nº DI.NA.CO.SE.
Aboy Zeballos, Ema	081307806
Abreu, Laurentino	081308016
Aguirre Viera, Hugo	081304394
Alvarez Curbelo, Hipólito Joaquín	081303378
Amarante Odiles Nomencio	081303169
Anrc Pablo	081307032
Arellano Cappi, Félix Severo	081303452
Astor Uber	081307385
Badiola Demetrio A.	081301157
Baldovino, Armando	081300542
Bon Francisco O.	081309205
Borges, Angel	081305412
Brianza Badiola, Teófilo	081302111
Carrera. Tomás	081306364
Camejo, Gabino Liberio	081302979
Cardozo González, Alberto	S|D
Casanova, Julio A.	081307466
Casanova Toledo, Pedro Ruben	081305234
Cedres Falero, Juan José	081309264
César. Ernesto	S|D
Cosentino Bianchino, Francisco David	081307548
Correa. Pedro Valentín	081314756
Costa. Luis H.	081310327
De Armas Carmelo V.	081300.94
De Armas de Fernández, Delia	081313962

De León, Matías	081305951
De León Ferreira, Santiago Omar	081306311
Delgado Cruz, Braulio René	081306532
Delgado, Inocencio	081307717
Derrego, Ignacio	081306894
Echeverri, Leonel Amalio	081306591
Echeverría, Leonel C.	081302847
Esteban, Pablo Raúl	081301909
Falco Semperena, Hermes Mónico	081312206
Fedullo Walter	081309306
Fernández Silvio G.	081313814
Ferreira Figueredo, Alfredo	081306761
Figueroa, José Milton	081312799
Ganza, Omar	081309355
García Prieto, José A.	081306789
Genta, Pablo	081310262
Gómez, Zoilo	081311986
González Píriz, Celestino	081303118
González, Higinio	081301441
González, José A.	081307202
González, Julio Esteban	081308063
González, Luis A.	081310548
González, Patricio	081311382
Guerra Facal, Heriberto Rubintein	081302022
Gutiérrez, Adolfo Juan	081307539
Gutierrez Ulises	081313385
Hernández Daniel H.	081309877
Hernández Granja, Jacinto Jesús	081304877
Hernández Nanciaceno	081317291
Isain Quintana, Roberto	081309358
Jaureguizar Rufino	081309329
Juncal, Nepomuceno	081303665
Maldonado, Ramón	081308193
Manrique Fariña, Francisco	081308543
Marrero, Francisco E.	081303029
Martín Antonio E.	PP1311054
Martirena José Daniel	081309523
Molina, Efren	PP1301199
Molina, Roberto Hebert	081301905
Noria de Sánchez, Isabel	081308943
Obal, Alberto	081306931
F de Ameceder, Manuela	081311551
Parga, Orosmán D.	081305471
Pérez Cabrera, Fermín Aparicio	081312052
Pérez González, Fidel	081309035
Pérez Wenseslao	081306133
Peña Retta Ubaldo N.	081300305
Pichuaga Erasmo A.	081308217
Pombo Peña, Elbio Walter	081307547
Pumar Acuña, Ruben Mauro	081307245
Puppo Estévez, Carlos B.	081301603
Quintans de Orlandi María E.	081307696
Quintero, Guillermo	081305315
Ramírez Juan Fermín	081304424
Ramos, Sergio Marcelino	081308854
Rosas Hernández, Bernardo B.	081311854
Semperena Delgado, Hebert	081315793
Semperena, María	081302063
Siboldi, Bruno	081304947
Silvera, Ruben	081314829
Suárez Hilario Rosendo	081304068
Suárez, Pedro	08131.722
Suc. Eduardo Pérez	PP1300316
Tejera Hernández, Ruben	PP1313377
Toñola Cabrera, Juan Agodín	081314918
Trujillo Clavijo, Amilcar	081313342
Umpiérrez Irigoin, Rodolfo	081300119
Varela Andrés	081302448
Vechi Martín, Juan Enrique	081300097
Violante, Enrique Pedro	081311617
Ximeno, Walter Ramiro	081308136

Cnel. (R) María S. Barbé, Intendente. Carlos E Tourné Ibargoyen, Secretario.
27) (C. C.) 3|pub. 43824 Dic.8-v.dic.10.

MALDONADO

CITACION

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado dictada en autos Peralta, Virginia Gloria C/NEOJOVICH ABRAM (Ficha 23|980) se llama emplaza a Abram Neojovich a fin de que comparezca en estos autos a estar a derecho dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de continuar los trámites designándosele Defensor de Oficio. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Maldonado ocho de agosto de mil novecientos ochenta — Esc. María Teresa García Actuaria.
27) N$ 216 00 30|pub 3878 Oct 30-v.dic 10

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado dictada en autos "Mendez Medina Manuel y Duarte Leonor c/CEDRES, MARIA TERESA - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha Nº 128|980) se cita llama y emplaza a María Teresa Cedres para que comparezca a estar a derecho en autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209) — Maldonado, 6 de noviembre de 1980. — Escribana María Teresa García, Actuaria.
27) (Ley 13.209). 30|pub. 43702 Nov.25-v.dic.31. Feb.2-v.feb.5.

CESACION DE CONDOMINIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: Fortorella Julio Italo Camilo Horacio y Olga Gonzalez de c/SAVOYA MORETTO OCTAVIO LEONCIO y/o sus sucesores. "Cesación de condominio" (Ficha 816|980) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Octavio Leoncio Savoya Moretto y/o sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán las actuaciones. — Maldonado 21 de octubre de 1980 — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
27) N$ 324 00 30|pub. 33707 Nov.27-v.dic.31 Feb.2 v.feb.9.

PAYSANDU

CITACION

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se cita llama y emplaza a OFELIA HAYDEE CLAVERO GOMEZ a estar a derecho dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio con el cual se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia en los autos caratulados: Clavero Martinelli Florencio "Sucesión" (Ficha B 141|979) — Paysandú, 24 de setiembre de 1980. — Martha M Paradiso, Actuaria
27) N$ 144 00 20|pub 31661 Nov.11-v dic.8

CESACION DE CONDOMINIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dictada en autos: Aroztegui Mirta Haydée c SANTANA, MARTIN EMETERIO y otros - Cesación de Condominio - División (Ficha A 755|1980) se cita, llama y emplaza a Carmen Florencia Fleitas de Santana a estar a derecho en autos dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con el cual se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia. Trámita con auxiliatoria de pobreza. - Paysandú, 14 de noviembre de 1980. — Martha M Paradiso Actuaria
27) (R 20|4|55) 10|pub. 43703 Dic.2-v.dic.15.

DIARIO OFICIAL

Florida 1178 - Teléf. 90 33 71

" 91 59 25

" 91 65 83

Creado por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 8 de mayo de 1905, el primer número apareció el 13 de setiembre del mismo año.

El Registro Nacional de Leyes y Decretos fue creado por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 12 de agosto de 1907 apareciendo el primer tomo en el año 1908.

RIVERA

ACCION DE NULIDAD DE ESCRITURA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: "Héctor Castagnetto Fernández C/ MAUER BIURRA y LA SUCESION de ROMULO BRAZ da LUZ Acción de nulidad de escritura" (A 109|979) se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Susana Braz Da Luz González bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio si no comparece a estar a derecho en autos. — Rivera, 16 de octubre de 1980 — Mabel Eguren, Actuaria
27) N$ 216 00 30|pub 30875 Nov 6-v dic 16

SALTO

CESACION DE CONDOMINIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno RA, ADALI y VISITACION ARASI con ARCELIC ADA, ALDA y ADELIC VILAR LOPEZ "Cesación de condominio" (A 439|980) se cita de Salto en autos caratulados LOPEZ FERREIra ma y emplaza por el término de noventa días a los señores Alba Anenor y Aurelio Vilar López, a fin de que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio en la acción iniciada por cesación de condominio del padrón Nº 2049 señalada con los números 4 5 6 y 7 ubicados en la Tercera Sección Judicial del Departamento de Salto.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Salto 12 de octubre de 1980. — Luis Alberto Avellanal Actuario Adjunto.
27) N$ 378.00 30|pub 30701 Nov 6-v.dic.17.

SAN JOSE

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: "Lopez Walter Raúl y otra c/TRASANTE IVONNE y otro Pérdida de la Patria Potestad" (A 369|1980) se cita, llama y emplaza a Hugo Magliano e Ivonne Trasante por el término de noventa días a que comparezcan a estar a derecho en el juicio que por pérdida de Patria Potestad le han iniciado Walter Raúl López y Graciela Beatriz Gallesio bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. — Esta publicación es gratuita de acuerdo a la ley Nº 13.209 de 17|XII|963. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, octubre 8 de 1980 - Esc Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto
27) (Ley 13.209) 30|pub 43429 Oct 30-v dic.10.

SORIANO

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: Ruben Eduardo Mussio y Margot Judith Alvarez c/MIGUEL CLAVERO y TERESA BATTO "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha Nº 201|1980) se emplaza a los demandados Miguel Clavero y Teresa Batto por el término de noventa días a los efectos de que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio. Se hace constar que el presente se encuentra beneficiado por la ley 13 209 — Mercedes 26 agosto de 1980 — Dra Luisa Eldo... Varela, Actuaria Adjunta
27) (Ley 13.209) ... dic.10.

POSESION NOTORIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — En autos: Clara Rosa Ferreyra c/ EUGENIO FERREIRA Posesión Notoria de Estado Civil (Ficha Nº 1.439). se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado Clara Rosa Ferreyra iniciando juicio de Posesión Notoria de Estado Civil contra Eugenio Ferreira. Se cita y emplaza a todos los interesados en oponerse a esta gestión a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos a los efectos judiciales se hacen estas publicaciones — Mercedes 24 de diciembre de 1979 — Esc Martín Irisarri Actuario.
27) N$ 270.00 30|pub. 32963 Nov 21 v.dic.31 Feb.2-v.feb.3

AVISOS DEL DIA

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

MESA DE CAMBIO

CIERRE DE OPERACIONES
Montevideo, 4 de diciembre de 1980

Cambios y Arbitrajes del Día

PAISES	MONEDAS TRANSFERIBLES	CODIGO	COMPRA	VENTA	ARBITRAJES
MERCADO DE CAMBIOS					
Alemania Federal	Marcos Alemanes	0300	N$ 5,07250	N$ 5,09000	1,9440
Austria	Chelín Austríaco	0700	" 0,71460	" 0,71850	13,7600
Bélgica	Franco Belgas	0800	" 0,31570	" 0,31670	31,2100
Canadá	Dólares Canadienses	2309	" 8,26750	" 8,29250	1,1940
Dinamarca	Coronas Danesas	1800	" 1,65000	" 1,65750	5,9670
España	Pesetas	2100	" 0,12690	" 0,12730	77,6200
Estados Unidos	Dólares U.S.A.	2222	" 9,86200	" 9,88700	1,0000
Francia	Franco Francés	2600	" 2,18750	" 2,19750	4,5030
Holanda	Florines Holandeses	3100	" 4,68500	" 4,70000	2,1030
Inglaterra	Libras Esterlinas	2700	" 23,15000	" 23,22000	U$S 2,3430
Italia	Liras	3500	" 0,01069	" 0,01072	921,7500
Japón	Yens	3600	" 0,04648	" 0,04662	211,2500
Noruega	Coronas Noruegas	4600	" 1,93000	" 1,93750	5,1060
Portugal	Escudo Portugués	5200	" 0,18730	" 0,18850	52,4500
Suecia	Coronas Suecas	5800	" 2,25750	" 2,26750	4,3625
Suiza	Francos Suizos	5900	" 5,62250	" 5,64250	1,7538
OTROS ARBITRAJES					
Argentina	Pesos Ley	0500	———	———	1.973,0000
Australia	Dólares Australianos	0105	———	———	0,8726
Brasil	Cruceiros	1000	———	———	62,3150
Nueva Zelandia	Dólares Neozelandés	1490	———	———	1,0162
Sudáfrica	Rand Sudafricano	1620	———	———	0,8399
COTIZACIONES INTERBANCARIAS					
Argentina	Peso Ley Billete	0501	N$ 0,00497	N$ 0,00498	———
Brasil	Cruceiro Billete	1001	" 0,15100	" 0,15200	———
Estados Unidos	Dls. USA Fdo. B.C.U.	2223	" 9,88200	" 9,88700	———
Estados Unidos	Dls. USA Cable	2224	" 9,88000	" 9,88500	———
Estados Unidos	Dls. USA Billete	2225	" 9,90500	" 9,91000	———

COTIZACIONES A TERMINO

EE.UU. — 1 Dólar USA — Fdo B.C.U.

Al 31|12|80	N$ 10,00000	N$ 10,02500	Al 31|3|81	N$ 10,41100	N$ 10,43600
Al 30|1|81	" 10,17000	" 10,19500	Al 30|4|81	" 10,53400	" 10,56000
Al 27|2|81	" 10,29000	" 10,31500	Al 30|5|81	" 10,65800	" 10,68400

EURO - DOLAR Y ORO

Londres Libo	Cierre - 6 Meses	9100	———	———	16 7/8
Londres Oro	Oro	9000	———	———	U$S 630.5000

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambio al cierre de las operaciones. 27) — (C.C.) 1|pub. 43845 v|dic 9

1—Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PABLO ARTURO LESTARD SCHOIZ (Ficha V|1270|980) citándose a herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de noviembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

1) N$ 54,00 10|pub. 35223 Dic.9-v.dic.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO MAZURKEVICUIS o MAZURKEYICIUS PAPEKIUTE (Ficha E 752|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de octubre de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

1) N$ 54,00 10|pub. 35226 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CELINA RODRIGUEZ AYALA de BONANNI (Ficha E|1.006|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de noviembre de 1980 — H Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto.

1) N$ 54.00 10|pub. 35137 Dic.9-v.dic.22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELIDA LOPEZ SUAREZ de GANZALEZ (Ficha S|636 bis 1980) citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de noviembre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.

1) N$ 54,00 10|pub. 35218 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CECILIA GONZALEZ de ROSO (Ficha S|766|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de noviembre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.

1) N$ 54.00 10|pub. 35139 Dic.9-v.dic.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELIAS GEORGEOGLOU, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de noviembre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.

1) N$ 54,00 10|pub. 35221 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELIDA GALLO DELLE ONDE de SERRENTINO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de diciembre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.

1) N$ 54,00 10|pub. 35219 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO SANDRES SORIANO (Ficha 3282|1979). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de noviembre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.

1) N$ 54,00 10|pub. 34725 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMALIA GARELLO BALONI (Ficha 2936|1980), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de noviembre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.

1) N$ 54,00 10|pub. 34726 Dic.9-v.dic.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ARTIGAS KARATEKEYAN SEVLERIAN (Ficha B|760|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 26 de noviembre de 1980 — Esc. Enrique Ferro Bizzozero, Actuario Adjunto.

1) N$ 72.00 10|pub. 35142 Dic.9-v.dic.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA LOJO SOTELO de MASSARI (Ficha S|432|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de octubre de 1980 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

1) N$ 54,00 10|pub. 35169 Dic.9-v.dic.22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIA AMOROSO PERRONE de CASELLA (Ficha S Nº 586|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1º de diciembre de 1980. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.

1) N$ 54,00 10|pub. 35242 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AIDA GLADYS SENATORE DE BOVEDA (Ficha A. 332|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de octubre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta

1) N$ 54.00 10|pub. 35100 Dic.9-v.dic 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL MANGARELLI COPPOLA (Ficha A 512|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 17 de noviembre de 1980. — Esc Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto

1) N$ 54.00 10|pub. 35102 Dic 9-v.dic.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISIDORO SANCHEZ (Ficha V. 1559|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 13 de noviembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

1) N$ 54,00 10|pub. 35217 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de YOLANDA MARIS GOMEZ ORLANDO DE NOLLEMBERGER (Ficha V|1.611|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 24 de noviembre de 1980 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

1) N$ 54.00 10|pub. 35104 Dic.9-v.dic.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MIGUEL OTEGUI LUPPI (Ficha E/1.875/980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de noviembre de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

1) N$ 54.00 10|pub. 35101 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO MARTIRENA o ROBERTO MARTIRENA ALVAREZ (E. 1.889|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de diciembre de 1980. — H Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

1) N$ 54.00 10|pub. 35138 Dic 9 v dic.22.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno. dispuso la apertura de la sucesión de JULIO AMERICO PIETROPINTO MORASSI (Ficha E|1.795|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de noviembre de 1980. — H Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

1) N$ 54.00 10|pub. 35103 Dic.9-v dic.22.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO ALBERTO DEMICHELI LIZASO (E, 1907|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 26 de noviembre de 1980. — H Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto

1) N$ 54,00 10|pub. 34516 Dic.9-v.dic.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO ALBERTO BERNARDINO ORIS de ROA (Ficha S|603|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de noviembre de 1980. — Habilítase la Feria Judicial Mayor. — Julia A Oliver, Actuaria Adjunta.

1) N$ 216,00 30|pub. 35236 Dic.9-v.ene.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de EVA o EVA NATIVIDAD MARTINEZ DIAZ o MARTINEZ DIAZ de ARAUJO y ANGEL OLEGARIO CORREA ARAUJO (S|591|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 4 de diciembre de 1980. — Julia A. Oliver Actuaria Adjunta.

1) N$ 72,00 10|pub. 35222 Dic.9-v dic.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PETRONA RODRIGUEZ LOPEZ de CORREA (Ficha S|671|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 27 de noviembre de 1980 — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.

1) N$ 72.00 10|pub. 35141 Dic 9-v dic.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA FRANCISCA HERNANDEZ VERDE de FRANCIA (Ficha S|571|980) citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de noviembre de 1980. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

1) N$ 72.00 10|pub. 35140 Dic.9-v dic.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de

VICENTE LAFERA o LAFFERA SPIOTTO (Ficha S|643|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de noviembre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 35099 Dic.9-v.dic.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDILIO OLIVERA u OLIVERA PRADO (S. 539|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 16 de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54,00 10|pub. 35220 Dic.9-v.dic.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CELESTINA MONTAÑO DE RIENZI (Ficha S. 599|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de noviembre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 35098 Dic.9-v.dic.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA INES ALBERTI GRAVIER (F 1419|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de noviembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54,00 10|pub. 35224 Dic.9-v.dic.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMALIE ELEONORE AUGUSTA SCHROEDER o AMALIE ELEONORE AUGUSTE SCHRODER KRIEGHOFF o AMALIE ELEONORE AUGUSTA SCHROEDER KRIEGHOFF o AMALIE ELEONORE AUGUSTA SCHRODER KRIEGHOFF o AMALIE ELEONORE AUGUSTE SCHRODER (Ficha A. 659|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de octubre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 72,00 10|pub. 35206 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUGENIA RODRIGUEZ (Ficha A. 587|977), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de agosto de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54,00 10|pub. 35226 Dic.9-v.dic.22

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEOPOLDO o INOCENCIO TABAREZ, (F. A. 227/978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de noviembre de 1980. — María Emilia Gleiss, Actuaria
1) N$ 54.00 10|pub. 35097 Dic.9.v.dic.22.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICA LUISA LOPEZ ORSI DE CABRERA (Ficha C.V. 340|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 19 de noviembre de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 54,00 10|pub. 35245 Dic.9.v.dic.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA POSSE BARBOZA (Ficha 111|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 3 de setiembre de 1974. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 35244 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de AURELIO PEDRO AGUILAR BESIO (F. C. V|348|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 26 de noviembre de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 35243 Dic.9-v.dic.22.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTINIANO CECILIA PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C. Nº 314, año 1980). — Rosario, 13 de noviembre de 1980. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 35170 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de las sucesiones de NORBERTO FRANCISCO GONZALEZ MERLO y BERARDO HOMERO o BERNARDO HOMERO GONZALEZ ROMERO o GOMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha C. número 520|1980). — Rosario, 14 de noviembre de 1980. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 35171 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de CASIMIRO HUMBERTO CABRERA CUELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha C. número 510, año 1980). — Rosario, 13 de octubre de 1980. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 35172 Dic.9-v.dic.22.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTIN RODRIGUEZ o RODRIGUEZ BAEZ (F|B1433|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 20 noviembre de 1980. — Nelson Musto Doldera, Actuario Adjunto.
1) N$ 54,00 10|pub. 34806 Dic.9-v.dic.22.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ILDEFONSO LORENZO BATISTA (Ficha Nº 765|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 22 de setiembre de 1980. — Esc. Marta Teresa García, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 35156 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA JOSEFINA GALLETO RODRIGUEZ DE MOREIRA (Ficha Nº 1.125/980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 14 de noviembre de 1980. — Esc. Delia N. Techera de Strom, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 35153 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de EVANGELIO LUCAS BRITO VEGA (Ficha Nº 741|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 29 de setiembre de 1980. — Esc. María Teresa García, Actuaria
1) N$ 72.00 10|pub. 35157 Dic.9-v.dic 22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace ssaber la apertura de la sucesión de MARIA INES CLAVIJO o INES CLAVIJO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 14 de noviembre de 1980. — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 35154 Dic.9-v.dic.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de FABIAN FRUCTUOSO GOMEZ MUNIZ (Ficha Nº 34|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma ssu derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 14 de noviembre de 1980. — Esc. Delia N. Techera de Strom, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 35155 Dic.9-v.dic.22.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVANA MACHADO de SOUTTO o SOUTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 19 de noviembre de 1980. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 35165 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO DI PAOLA MUNIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 24 de noviembre de 1980. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 35164 Dic.9-v.dic.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA ELOLA de MAZZULLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 1º de diciembre de 1980. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 35163 Dic.9-v.dic.22.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO DI RAGO o di RAGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, noviembre 24 de 1980 — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 35130 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA MACNE o MASE BASIGNANI de SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, noviembre 25 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 35131 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE PEREZ PEREZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, noviembre 18 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 35132 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMIN IGNACIO o IGNACIO FERMIN GRENES o GRENE RUIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, noviembre 18 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub 35133 Dic.9-v.dic.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace haber la apertura de la sucesión de AVELINO CANZANI ICARDI o ABELINO o ATELINO CANZANI o CANSANI ICARDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, noviembre 18 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 35134 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL SINFOROSO o SINFOROSO MIGUEL QUEVEDO URRUTI o ARRUTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma ssu derechos ante este Juzgado. — San José, noviembre 25 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 35135 Dic.9-v.dic.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTER o MARIA ESTHER VARELA de PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, noviembre 12 de 1980. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 35128 Dic.9-v.dic.22.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber que se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de RAMON MARTIN ELRIN, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término legal a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 28 de noviembre de 1980. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 35093 Dic.9-v.dic.22.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de SOFIA FLORENCIA TECHERA IBAÑEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres. 20 de octubre de 1980 — Aníbal A. Bentos Guimaráes Hirsiger. Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 35178 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTA VALENTINA SILVERA FABRICA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 20 de octubre de 1980 — Aníbal A. Bentos Guimaráes Hinsinger, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 35179 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE ALBO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, noviembre 21 de 1980. — Aníbal A Bentos Guimaráes Hirsiger, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 35180 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de COSME AQUILINO o AQUILINO COSME SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, noviembre 14 de 1980. — Aníbal A. Bentos Guimaráes Hirsinger, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 35181 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de las sucesiones de EUSEBIA MARCEAL OLIVERA RECUERO y JACINTO GONZALEZ MOTA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Noviembre 14 de 1980. — Aníbal A. Bentos Guimaraes Hrsiger, Actuario.
1) N$ 72,00 10|pub. 35184 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO TORRES GUILLEN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Noviembre 14 de 1980. — Aníbal A. Bentos Guimaraes Hirsiger, Actuario.
1) N$ 54,00 10|pub. 35182 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CARMEN BLANCO DE ALZUETA o ALZUETA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Noviembre 25 de 1980. — Aníbal A. Bentos Guimaraes Hirsiger, Actuario.
1) N$ 72,00 10|pub. 35183 Dic.9-v.dic.22.

3—Convocatorias Comerciales

LA MADRILEÑA SOCIEDAD ANONIMA

El Directorio de "La Madrileña S. A." convoca a los tenedores de acciones ordinarias a la Asamblea General Ordinaria el día martes 23 de diciembre de 1980 a las 10 hs. (18 de Julio 1038) para considerar el siguiente Orden del Día:

1º) Memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y resultados correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de agosto de 1980.
2º) Elección de tres Directores y tres Suplentes.
3º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de esta Asamblea.

El artículo 24 de los Estatutos establece que para asistir a las asambleas, los accionistas depositarán en la Caja de la Sociedad o en una Institución Bancaria que designe el Directorio, sus acciones o el certificado que acredite tener las depositadas en un Banco. El recibo servirá de entrada a la asamblea.

El registro de acciones para la asamblea quedará definitivamente cerrado 48 hs. antes de la fijara para la realización de la misma.

Según el artículo 27 de los Estatutos, no lográndose el quórum establecido pasada una hora de la fijada para la realización, la asamblea quedará habilitada para funcionar cualquiera sea el número de accionistas presentes. — El Directorio.
3) N$ 45.00 1|pub. 35092 Dic.9-v.dic.9.

MOLINO HARINERO URUGUAYO S. A. SAMHUR
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera Convocatoria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo que disponen los artículos 14 y 15 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 19 de diciembre de 1980 a las 17 horas, en su Sede Social, calle Asunción Nº 1348, para considerar la siguiente orden del día:

1º) Lectura y consideración del Inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades y memoria correspondientes al ejercicio terminado el 30 de noviembre de 1980, como así también el informe del Síndico.
2º) Elección de dos miembros del Directorio.
3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Los señores accionistas que deseen asistir a esta Asamblea o ser representados en ella, deberán depositar sus títulos por lo menos con tres días de anticipación en la sede social, calle Asunción Nº 1348, de 8 a 11 horas. — Montevideo, diciembre de 1980. — El Directorio.
3) N$ 121.50 3|pub. 35129 Dic.9-v.dic.11.

ARSENAL'S S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria Comercial

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 23 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 17 de diciembre de 1980 a las 11 y 30 horas, en la sede social de la calle Gral. Urquiza 2728, para tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de utilidades, conjntamente con el informe de la Comisión Fiscal.
2) Elección de los miembros del Directorio.
3) Designación de los miembros de la Comisión Fiscal
4) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Según el artículo 28 de los estatutos, los accionistas deberán depositar con tres días de anticipación por lo menos, en las oficinas de la Sociedad sus acciones o certificados de depósito de las mismas en alguna Institución Bancaria del país. — Montevideo, diciembre de 1980. — El Directorio.
3) N$ 108.00 3|pub. 35151. Dic.9-v.dic.11.

ANAGKE S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
1º y 2º Convocatoria

Se convoca a los Sres. Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 20 de diciembre de 1980, a las once horas, en el local social de calle Misiones 1371 Oficina Nº 44 Piso 5º, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1º) Ratificación de todo lo aprobado en la Asamblea General Ordinaria de fecha setiembre 20 de 1980.
2º) Disolución anticipada de la sociedad.
3º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de esta Asamblea.

El señor Director Gerente resuelve también que los señores Accionistas deberán registrar sus acciones en la sede de la Sociedad hasta tres días antes del señalado para la Asamblea de acuerdo con el Artículo Nº 11 del Estatuto Social. También se previene que en su caso de acuerdo con el Artículo Nº 10 del Estatuto Social se realizará la Asamblea en segunda convocatoria a las 11 y 30 horas del mismo día. — Montevideo, (R. O. U.) 5 de diciembre de 1980. — Leopoldo Ortiz, Director Gerente.
3) N$ 40,50 1|pub. 35215 Dic.9-v.dic.9.

ANTONIO MANZIONE S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria de accionistas para el día 23 de diciembre de 1980, a las 11 horas, en el local social de la calle Río Negro 1520, de acuerdo con el art. 8 del estatuto, para tratar el siguiente orden del día:

1º) Consideración de los estados de situación y resultados, memorias y capitalización de utilidades del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1980.
2º) Elección de autoridades para el nuevo ejercicio.
3º) Nombrar 2 accionistas para firmar el acta de asamblea.

Diciembre de 1980.
3) 67,50 3|pub. 35176 Dic.9-v.dic.11.

BINSAR S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 12 de diciembre de 1980 a las 11 horas en primera convocatoria en el local ubicado en Avda. Libertador Brig. Gral. Lavalleja 1676 Apto. 401

a los efectos de considerar el siguiente orden del día:
1) Considerar la memoria, balance y estado de resultados cerrados al 30 de junio de 1979 y 30 de junio de 1980.
2) Elección de Directorio.
Nota. — Se comunica a los señores accionistas que el registro de accionistas se cerrará al iniciarse el acto de acuerdo al artículo 9º de los Estatutos Sociales.
De acuerdo con el artículo 10 de los Estatutos Sociales, no habiendo quórum a la hora indicada para la primera convocatoria, la Asamblea General Ordinaria se constituirá en segunda convocatoria para la hora 11 y 30 en el mismo lugar y fecha cualquiera sea el número de accionistas concurrentes.
3) N$ 36.00 1|pub 35118 Dic.9-v.dic.9.

SOLAN S. A.
CONVOCATORIA DE ASAMBLEA

La Empresa Solan S. A. convoca a los señores accionistas de acuerdo con el artículo 10 de los Estatutos Sociales a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 15 de diciembre de 1980 a la hora 17 y 15 en el local de la calle Galicia 1154 Esc. 12 a los efectos de considerar el siguiente Orden del Día:
1) Consideración de memoria, balance general y estado de pérdidas y ganancias por el ejercicio 19|12|78 - 30|11|79.
2) Elección del Directorio para el próximo período.
3) Designación de un accionista para firmar el acta.
Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 14 de los Estatutos Sociales, si pasada media hora de la fijada en la convocatoria no hubiera quórum la Asamblea sesionará con los concurrentes.
3) N$ 31.50 1|pub 35113 Dic.9-v.dic.9.

AGUAS BRANCAS S. A.
CONVOCATORIA DE ASAMBLEA

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 10 de los Estatutos Sociales se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 15 de diciembre de 1980 en el local de la calle Galicia 1154 Esc. 12 a las 17 y 45 horas a los efectos de tratar el siguiente Orden del Día:
1) Consideración de memoria, balance general y estado de pérdidas y ganancias por el ejercicio finalizado el 31|5|80.
2) Distribución de utilidades de dicho ejercicio.
3) Elección del Directorio para el próximo período.
4) Designación de un accionista para firmar el acta.
Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos Sociales si pasada media hora de la fijada en la convocatoria no hubiera quórum la Asamblea sesionará con los concurrentes.
3) N$ 31.50 1|pub. 35114 Dic 9-v.dic.9.

MAYERMES S. A.
CONVOCATORIA DE ASAMBLEA

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 11 de los Estatutos Sociales se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 15 de diciembre en el local de la calle Galicia 1154 Esc. 12 a la hora 18 y 15 a los efectos de considerar el siguiente Orden del Día:
1) Consideración de memoria, balance general y estado de pérdidas y ganancias al 30|9|80.
2) Proyecto de distribución de utilidades por el ejercicio 79|80.
3) Elección del Directorio para el próximo período.
4) Designación de un accionista para firmar el acta.
Nota — Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos Sociales, si a la hora fijada no hubiera quórum reglamentario, la Asamblea se considerará constituida a los 30 minutos de la hora señalada cualquiera sea el número de accionistas presentes.
3) N$ 36.00 1|pub. 35115 Dic.9-v.dic.9.

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PEDRO JULIAN RIMBAUD ARISPE y LILIAN TORTEROLO CAVALEIRO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos: (Ficha 2902|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de noviembre de 1980. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 144,00 20|pub. 34754 Dic.9-v.dic.31 Feb.2-v.feb.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FERNANDO RAUL CORREA y LUCILA JUANA MUÑOZ (Ficha D|816|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de noviembre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144,00 20|pub. 35233 Dic.9-v.dic.31 Feb.2-v.feb.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA ISABEL COLOCCI CAPOTE y JUAN VALERO RUBIO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (ficha D|236|980) dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de octubre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144,00 20|pub. 35296 Dic.9-v.dic.31 Feb.2-v.feb.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIRANDA RODRIGUEZ MARTA y CASSANELLO LUIS ESTEBAN y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (ficha D|1051|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de noviembre de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 144,00 20|pub. 35232 Dic.9-v.dic.31 Feb.2-v.feb.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE SAINT UPERI y MARIA CRISTINA RODRIGUEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|665|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de noviembre de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 144,00 20|pub. 34686 Dic.9-v.dic.31 Feb.2-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN JOSE VIERA y JANE FRUCTOS "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal", y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|897|979), dentro de sesenta días. — Montevideo, 12 de noviembre de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 35107 Dic.9-v.dic.31. Feb.2-v.feb.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR RAMON ALEJANDRO MORGADE y NORMA ESTHER MIRABALLES y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. (Ficha 2665|1980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de diciembre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 144,00 20|pub. 35234 Dic.9-v.dic.31 Feb.2-v.feb.5

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DOLORES MONTES y HUMBERTO ROSENDE o HUMBERTO VICTORIO ROSENDE (Ficha B 559|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 11 de noviembre de 1980. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 35109 Dic.9-v.dic.31. Feb.2-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por AUGUSTO GUALBERTO CASTRO TURN y SAMBRA MARIA CALCAGNO MATTA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos (F. A. 651|980) — Montevideo, 5 de noviembre de 1980. — Esc. Lorelev Dell Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub 35148 Dic.9-v dic.31. Feb 2-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por LUIS GONZAGA ALVES VERGARA y ESTHER o ESTEHER NAIR FERNANDEZ IZA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. (F. A. 667|980). — Montevideo, 28 de octubre de 1980. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta
5) N$ 144,00 20|pub. 34737 Dic.9-v.dic.31. Feb.2-v feb 5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NELSO DANTE BANCHERO y NELIDA PAEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|1065|980), dentro de sesenta días. - Montevideo, 21 de noviembre de 1980. — Enrique Ferro Bizzozero, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 35108 Dic.9-v.dic.31. Feb.2-v feb.5.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre LUIS ARIEL PINOLA BIANCHI y LEONOR SUSANA CROGER LARRIERA (Ficha C. Nº 420|980), citándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7º ley Nº 10 783. — Carmelo, 31 de octubre de 1980. — Esc. Marcos Keuilyán, Actuario Adjunto.
5) N$ 144,00 20|pub. 34690 Dic.9-v.dic.31 Feb.2-v.feb.5.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en autos: PEDRO GONZALEZ contra ELBIA HAYDEE RAMOS de GONZALEZ "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha J. 177|980), se hace saber que con fecha agosto 13|980 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre las partes y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Durazno, noviembre 17 de 1980. — Esc. Esteban O. Vieira Collazo. Actuario Adjunto.
5) N$ 216.00 20|pub. 35120 Dic.9-v.dic.31. Feb.2-v.feb.5.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que con fecha junio 4 de 1980 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos TELMO AMARANTO GUADALUPE CABRERA y BLANCA NIDIA NUÑEZ PEREYRA. (Ficha Nº 438|980) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo Dispuesto por el Art. 7º de la Ley 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 28 de julio de 1980. — Esc. María Cristina Catti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216,00 20|pub. 35160 Dic.9-v.dic.31 Feb.2-v.feb.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 3|9|980 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos CESAR CURBELO MACHADO y BEATRIZ BAENA RODRIGUEZ. (Ficha Nº 831|980) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 7º de la ley 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 11 de noviembre de 1980. — Esc. Delia E. Techera de Strom, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216,00 20|pub. 35162 Dic.9-v.dic.31 Feb.2-v.feb.5

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 26 de junio de 1979 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ARTURO CARDOSO TAYLOR e ISIDORA MENA DE CARDOSO (Ficha 477|979), citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 10 de agosto de 1979. — Silvia Bértoli Cagnaro, Actuaria.
5) N$ 216.00 20|pub. 35161 Dic.9-v.dic.31. Feb.2-v.feb.5.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS SOUZA GOMES y ELIZABETH CRISTINA PEDECERT. (Ficha N. 330|980) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del término de 60 días. — Rivera, 25 de noviembre de 1980. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144,00 20|pub. 35242 Dic.9-v.dic.31 Feb.2-v.feb.5

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que con fecha 10 de setiembre de 1980, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de LUIS RICARDO GAYOSO SEQUEIRA y YOLANDA ROSA MURIAS, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Art. 7º ley 10.783). — San José, noviembre 6 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
5) N$ 144,00 20|pub. 35136 Dic.9-v.dic.31. Feb.2-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que en fecha 4 de agosto de 1980, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de ELBIO MORA y MARIA ISABEL CHACON, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (artículo 7º, ley 10.783). — San José, setiembre 22 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
5) N$ 144,00 20|pub. 34841 Dic.9-v.dic.31. Feb.2-v.feb.5.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de este departamento se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bieens existente entre don FRANKLIN OMAR BENENCIO RODRIGUEZ y doña NORMA JAUREGUI PEREZ (Ficha número 832|B|1980), emplazándose a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, noviembre 14 de 1980. — Aníbal A. Bentos Guimaráes Hirsiger, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 35185 Dic.9-v.dic.31. Feb.2-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre don JUAN CARLOS LOYARTE y doña MABEL ALVAREZ (Ficha Nº 751|B|980), emplazando a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, noviembre 6 de 1980. — Aníbal A. Bentos Guimaráes Hirsiger, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 35188 Dic.9-v.dic.31. Feb.2-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre don MANUEL DARDO BRUM y doña MARIA YOLANDA de BRUM (Ficha Nº 813|B|980), emplazándose a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, noviembre 7 de 1980. — Aníbal A. Bentos Guimaráes Hirsiger, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 35187 Dic.9-v.dic.31. Feb.2-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de este departamento se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre don ARTEMIO IRENE GUILERMO PEREIRA y doña NIRE DA ROSA BATALLA (Ficha Nº 828|B|980), emplazándose a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, noviembre 14 de 1980. — Aníbal A. Bentos Guimaráes Hirsiger, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 35186 Dic.9-v.dic.31. Feb.2-v.feb.5.

7—Divorcios

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso en autos Martínez Norma Haydee c/ VARONA EMILIO ROMEO "Divorcio" (Ficha B| 390|980), citar y emplazar a Emilio Romeo Varona Montero, para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y tentar la conciliación, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, veinticuatro de noviembre de mil novecientos ochenta. — Nelly Alberto, Actuaria Adjunta.
7) N$ 216.00 30|pub. 35112 Dic.9-v.dic.31. Feb.2-v.feb.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: Leites, Mary Elizabeth c|MENDEZ LUIS ALBERTO. "Divorcio" (Ficha E. 396|980, se cita, llama y emplaza a Luis A. Méndez por el término de noventa días para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Se encuentran auxiliados de pobreza. — Montevideo, 19 de noviembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
7) (R. 20|4|66) 30|pub. 43833 Dic.9-v.dic.31. Feb.2-v.feb.19.

8—Emplazamientos

MONTEVIDEO

AFE
ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Se emplaza al Sr. Hugo Roberto Novas di Giovani, funcionario de la Gerencia de Explotación, a comparecer dentro del tercer día a reanudar el trabajo bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante.
8) (C. C.) 3|pub. 43839 Dic 9-v dic.11.

Se emplaza al Sr. Julio César Noble Rivas, funcionario de la Gerencia de Vía y Obras, por el término de tres días consecutivos, para que comparezca ante la División Personal de esta Gerencia —La Paz Nº 1095— a notificarse de la aceptación de la renuncia al cargo que ocupaba en el Organismo, bajo apercibimiento de darlo por omiso.
8) (C. C.) 3|pub. 43840 Dic.9-v.dic.11.

Se emplaza al Sr. Julio José Fiorelli funcionario de la Gerencia de Vía y Obras, por el término de tres días consecutivos, para que comparezca ante la División Personal de esta Gerencia —La Paz Nº 1095— a notificarse de la aceptación de la renuncia al cargo que ocupaba en el Organismo, bajo apercibimiento de darlo por omiso.
8) (C. C.) 3|pub. 43841 Dic 9-v.dic.11.

Se emplaza al Sr. Juan Ramón Falco Acevedo, funcionario de la Gerencia de Vía y Obras, por el término de tres días consecutivos, para que comparezca ante la División Personal de esta Gerencia (La Paz Nº 1095) notificarse de la aceptación de la renuncia al cargo que ocupaba en el Organismo, bajo apercibimiento de darlo por omiso.
8) (C. C.) 3|pub. 43842 Dic.9-v.dic.11.

OSE
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

Visto: Que el funcionario Policarpo Collazo, padrón 3565, Credencial QDB 1195 desde el 31 de octubre de 1980 no concurre a desempeñar sus funciones en esta Administración.

Atento a lo preceptuado por el artículo 33 de la ley del 7|2|25 y por el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 15|10|29, se lo emplaza para que comparezca, dentro del tercer día de notificado del presente, a reanudar sus tareas o aducir motivos fundados que le impidan hacerlo, bajo apercibimiento de que en caso contrario se le tendrá por renunciante al cargo. Se le da por notificado por las presentes publicaciones. — Oficina Personal en Actividad.
8) (C. C.) 3|pub. 43834 Dic.9-v.dic.11.

Visto que el funcionario Sr. Miguel A. Griego, padrón 4975, Credencial AUA 6370 desde el 1|11|980, no concure a desempeñar sus funciones en esta Administración.

Atento a lo preceptuado por el artículo 33 de la ley del 7|2|25 y por el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 15|10|29, se lo emplaza para que comparezca, dentro del tercer día de notificado del presente, a reanudar sus tareas o aducir motivos fundados que le impidan hacerlo, bajo apercibimiento de que en caso contrario se le tendrá por renunciante al cargo. Se le da por notificado por las presentes publicaciones. — Oficina Personal en Actividad.
8) (C. C.) 3|pub. 43835 Dic.9-v.dic.11.

Visto que el funcionario Sr. Fredy Silva, padrón 7036, Credencial BBA 16.941 desde el 27 de octubre de 1980, no concurre a desempeñar sus funciones en esta Administración.

Atento a lo preceptuado por el artículo 33 de la ley del 7|2|25 y por el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 15|10|29, se lo emplaza para que comparezca, dentro del tercer día de notificado del presente, a reanudar sus tareas o aducir motivos fundados que le impidan hacerlo, bajo apercibimiento de que en caso contrario se le tendrá por renunciante al cargo.

Se le da por notificado por las presentes publicaciones. — Oficina Personal en Actividad.
8) (C. C.) 3|pub. 43836 Dic.9-v.dic.11.

11—Informaciones de Vida y Compras y Ventas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Decimoprimer Turno dictada en autos: ANGELICA CRISTIANI CARLI "Información" (Ficha E. 1571|980), se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno. Angélica Cristiani Carlo, constituyendo domicilio en Pza. Independencia 838 Esc. 20 al señor Juez digo: Que optando a los títulos de Procurador" y Escribano ofrezco la declaración de Graciela Brida Ogrizek y María Cristina Milanesi, sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio — A. Cristiani. — Roberto Puceiro Ripoll, Abogado". — Montevideo, octubre 21 de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

11) N$ 108.00 10|pub. 35105 Dic.9-v.dic.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dictada en autos: MARIA SUSANA BARRETO MOTTA "Información" (Ficha E. 1723|980), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno: María Susana Barreto Motta, constituyendo domicilio en la calle San Juan 2709 al señor Juez digo: que optando al Título de Escribano Público, vengo a ofrecer la declaración de los siguientes testigos: Arturo Vidal y Alfeo Brum, expidiéndoseme testimonio. María Susana Barreto. — Martha Sarthou, Abogada" — Montevideo, noviembre 24 de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

11) N$ 108.00 10|pub. 35228 Dic.9-v.dic.22.

12—Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
SERVICIO DE VIVIENDAS DE LAS FUERZAS ARMADAS
Licitación Pública Nº 2|80

Se llama a Licitación Pública para la construcción de 3 viviendas en la Primera Sección Judicial del Departamento de Colonia, ciudad de Colonia, Padrón 975. Los Pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio de Viviendas, 25 de Mayo Nº 509, desde el día 15 al 23 de diciembre del corriente en el horario de 9.00 a 13.00 horas siendo su costo de N$ 200.00.

Consultas: días 3 al 13 de enero de 1981 inclusive.

Fecha de apertura: 26 de enero de 1981. Hora 10.00 — Cnel. José P. Rodríguez Demichelli, Director Serv. de Viv. FF.AA.

12) (C. C.) 3|pub. 43843 Dic.9-v.dic.11.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE COMPRAS
Licitación Pública 46|980

Objeto: Adquisición de 80.000 m³ de balastro natural, puesto sobre camión en cantera.

Apertura: 9 de enero de 1981 a las 10 horas.

Si no concurriera un mínimo de tres proponentes, se realizará una segunda convocatoria el mismo día a las 11 horas.

Recaudos: Podrán adquirirse en el local de la Oficina de Compras, calle San José Nº 1390, de lunes a viernes en el horario comprendido entre 12 y 15 a 18 y 30 horas, a partir del día 15 de diciembre entre las 7 y 30 y 13 y 30 horas por el precio de N$ 500,00 cada ejemplar. — Montevideo, 9 de diciembre.

12) (C. C.) 1|pub. 43853 Dic.9-v.dic.9.

COMISION TECNICA MIXTA DE SALTO GRANDE

OBRA BINACIONAL URUGUAYO-ARGENTINA
DE SALTO GRANDE

SEGUNDO LLAMADO

LICITACION PUBLICA CONTRATO SG-03/C

Equipamiento Electromecánico de las Escalas de Peces

Se llama a Licitación Pública para el suministro y montaje de compuertas, sus accionamients y accesorios para las dos escalas de peces ubicadas una en cada extremo del vertedero de la Presa de Salto Grande.

La documentación podrá ser consultada y adquirida todos los días hábiles en el horario de 10:00 a 12:00 y de 14:30 a 16:00 horas, en: Avda. Leandro N. Alem 449, Piso 6, Buenos Aires (Argentina) o en Avda. 18 de Julio 1730, Piso 10, Montevideo (Uruguay).

Para participar en esta licitación es imprescindible ser consorcio o asociación de firmas locales o locales y extranjeras y haber adquirido previamente un juego completo de esta documentación, cuyo precio es de $A 500.000.00 (quinientos mil pesos argentinos) o de N$ 2.500.00 (nuevos pesos dos mil quinientos).

Apertura de propuestas: 29 de diciembre de 1980 a las 16:00 horas en la Avda. Leandro N. Alem 449, Buenos Aies, República Argentina, en presencia de las autoridades de la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande y de los interesados que concurran al acto.

Las propuestas se recibirán hasta el día y hora de apertura fijados más arriba.

12) (Cta. Cte.) 1|pub. 43838 Dic.9-v.dic.9.

13—Llamados a Acreedores

MONTEVIDEO

CONVOCATORIA ACREEDORES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en los autos caratulados: CALZADOS SASSI S. A. - Concordato Preventivo" (Ficha 719|978), se convoca a los acreedores de la mencionada sociedad, para la reunión que se efectuará en esta sede (25 de Mayo 523, piso 5º) el día 9 de febrero de 1981 a las 10 horas. Se previene que el balance y demás documentos presentados, así como el informe de acreedores podrán ser examinados en esta Oficina y que los acreedores dispondrán de un plazo de veinte días a partir de la primera publicación, para presentar las observaciones sobre la verdad, cantidad y calidad de los créditos declarados por la concordataria. — Montevideo, 26 de noviembre de 1980. — Esc. Loreley Dell, Actuaria.

13) N$ 315,00 10|pub. 35202 Dic.9-v.dic.22.

14—Edictos Matrimoniales

Montevideo, 9 de diciembre de 1980

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe, que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas, y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906)

MONTEVIDEO

OFICINA Nº 1

RAUL MARCELINO ALMIRON, 20 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Casavalle 1462 y MARIA ANGELICA CLAVIJO, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Gauchos 4074 Apto. 6.

JORGE WALTER ABELLA, 32 años, soltero, músico, oriental, domiciliado Joaquín Campana 2818 Apto. 3 y GISELLA HERNANDEZ, 23 años, soltera, músico, oriental, domiciliada 8 de Octubre Nº 2989 Apto. 201.

ENRIQUE ALEMAN, 25 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Abiponès 5814 y MARIA NIEVES LOPEZ, 23 años, soltera, tejedora, oriental, domiciliada Vizcaya 3932.

SANTIAGO ANTONIO AMORUSO, 65 años, viudo, jubilado, italiano, domiciliado De Los Jockeys 4680 y ELODINA BECERRA, 59 años, divorciada, jubilada oriental, domiciliada Paso la Española Nº 4458.

HECTOR EDUARDO AVILA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vizcaya 4439 y LIDIA MABEL MANEIRO, 32 años, viuda, oriental, domiciliada Vizcaya 4434.

OLIVIO LIBINDO de FLEITAS, 35 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Juan D. Jackson 865 y ALICIA BEATRIZ VALDORA, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan D. Jackson 865.

WASHINGTON de los SANTOS, 30 años, divorciado, herrero, oriental, domiciliado Tristán Narvaja 1724 e ILDA ESTER RODRIGUEZ, 22 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Cincinati Nº 1489.

RODOLFO DUTRA, 24 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado Perú 1777 y ANA BEATRIZ BENTOS, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Montero Vidaurreta 969 (La Teja).

CARLOS WASHINGTON ARMUA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle 124 Nº 2062 Apto. 301 y SANDRA ELIZABETH ALCAMBRU, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pablo Blanco Acevedo 6220.

RIVAIR de los SANTOS, 39 años, divorciado empleado, oriental, domiciliado César Mayo Gutiérrez 3186 y STELLA MARY GARCIA, 32 años, divorciada, oriental, domiciliada César Mayo Gutiérrez 3186.

JOSE MARIA AFONSO, 24 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Guillermo Tell 3870 Apto. 3 y MARIA CRISTINA VARELA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bernardo Susviela 4503.

CARLOS EDUARDO AHARONIAN, 24 años, soltero, odontólogo, oriental, domiciliado Francisco Solano López 1516 y MARIA de los ANGELES PEREZ, 24 soltera, empleada, oriental, domiciliada Avenida Italia 3821 Apto. 3.

JOSE ANTONIO ALONSO, 33 años, soltero, transportista español, domiciliado Amsterdam 1456 y MARIA del PILAR VARELA, 33 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Santiago de Anca 1456 Apto 401.

OFICINA Nº 2

JULIO CESAR BELLAS, 42 años, divorciado, periodista, oriental, domiciliado Luis P. Lenguas 1490 y ADA BEATRIZ ORTIZ, 31 años, soltera, empleada paraguaya, domiciliada Gutiérrez 1870.

CONO JULIAN BOTTA, 21 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Palermo 5779 y MIRTHA SUSANA MASAUSKAS, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Palermo 5779.

HIROYUKI KAETSU, 29 años, soltero, empleado, japonés domiciliado Islas Canarias Nº 5450 y MARIA DEL PILAR ORTIZ, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Parque Posadas Block 6 Torre 3333 Apto 208.

OFICINA Nº 3

LUIS JULIO CSAPO, 63 años, divorciado, ingeniero, húngaro, domiciliado Canelones Nº 1100 Apto. 4 e IRIS HORTENCIA ALMADA, 43 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada Canelones Nº 1100 Apto. 4.

DAMIAN NELSON CEDRES, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Japón Nº 1755 y ALICIA SUSANA LORDON, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Japón Nº 1755.

ROBERTO ELBIO CORTESE, 27 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Galicia 2157 Apto. 7 y MARIA del ROSARIO FERNANDEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Alejandría 3684.

JOSE JAVIER CEA, 22 años, soltero, técnico, oriental, domiciliado Bulevar Artigas 1631 Apto. 902 y ADRIANA PICASSO, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Avda. Italia 7522.

ANDRES GUSTAVO CUELLO, 18 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Cruz del Sur 3616 y GABRIELA ESTHER MAIDAN, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Plus Ultra 2709.

RUBENS ALBERTO CORREA, 25 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Porongos 2533 Apto. 5 y ANNABEL DEBONES, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan José Amézaga Nº 2082 Apto. 1.

JUAN PEDRO CERESA, 23 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Oficial Caviglia 3522 (Punta de Rieles) y ELIZABETH SANTANA, 24 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Oficial Caviglia 3516 (Punta de Rieles).

OFICINA Nº 4

RAUL DELIO FERNANDEZ, 25 años soltero, estudiante, oriental, domiciliado Manuel Albo 2681 y MARIA OBDULIA CENTENA, 24 años, soltera, nurse, oriental, domiciliada Guaviyú 2402 apartamento 3.

ORIBE FARIAS, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 8 de Octubre 4271 y ALBA ROSA DARRIULAT, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pedro Sainz de Zumarán 4806.

WILMAN FURTADO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cornelie 4112 y ROSA GRACIELA ABELLANO 21 años, soltera, oriental, domiciliada Santiago Rivas 1584 Apto. 303.

VICTOR CARLOS LLANES, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José B. y Ordóñez 1536 y ANABEL CUBAS, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Santiago Rivas 1664 Apto. 003.

GUILLERMO LEONARDO FUENTES, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Freire 65 y SILVIA MERCEDES CARBALLAL, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Horizonte 5626.

MANUEL FERREIRO, 78 años, viudo, jubilado, español C|L. domiciliado Carlos Reyles 1836 Apto. 1 y CARMEN DOMINGUEZ, 62 años, viuda, júbilada, española, domiciliada Carlos Reyles 1836 Apto. 1.

OFICINA Nº 5

MIGUEL ANGEL GHISELLI, 19 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Austria 2308 y ELENA CHAGAS, 19 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Sostado Norte 5470 (Pº de la Arena).

HECTOR RAMON HERNANDEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Máximo Gómez 4325 e INES GRACIANA UGOLINI, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Ramón Cáceres Nº 599 (Prado).

LUIS CARLOS GRISSETTI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rabón 4277 y OLINDA ESTER SEXA, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rabón 4277.

EDUARDO CESAR GORTARI, 57 años divorciado, médico, oriental, domiciliado Benito Blanco 861 y MARIA LUISA LAGO 51 años, viuda, española, domiciliada Juan B. Blanco 1143.

RICARDO GIOVANOLA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carve 5709 y ELIZABETH GENOVES, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rodríguez Larreta 2974 bis Apto. 1.

GUSTAVO PEDRO ISAURRALDE, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colonia 1787 Apto. 26 y CHARITO DINORAH ETCHEVERRY, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Colonia 1787.

LEONEL JORGE GOMEZ, 21 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Rivera 2663 bis y JANET NIRVANY PELUA, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Industria 2673.

OFICINA Nº 6

HUGO WALTER MATURRO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santa Ana 3612 y MIRIAM LILIAN PEÑA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santa Ana 3612.

MIGUEL ANGEL MARMOL, 19 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Brazo Largo 3566 y NELLY OMAR ATIDES, 24 años, soltera, vendedora, oriental, domiciliada Granaderos 4285 Apto. 3.

AMERICO SIMAEL MARTINEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Flores 2212 y AMBILIA BELTRANQUIN, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gral. Flores 2212.

OFICINA Nº 7

FELIX ELEODORO PAZ, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colonia 1665 y MIRIAM GRACIELA MORIN, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Rivera 2103.

FERNANDO PUÑALES, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pasaje de la Vía 558 (Prado) y ESTELA MARIS GARELLI, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Calle C Nº 2001 (Barrio Santa Monica).

OFICINA Nº 8

OSVALDO ZABALA, 31 años, soltero, gráfico, argentino, domiciliado Joaquín Requena 1462 Apto. 101. y GRACIELA VILA, 29 años, divorciada, oriental, domiciliada Joaquín Requena 1462 Apto. 101.

CARLOS ROUCO, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Martín C. Martínez 2204 Apto. 1 y ROSA NILDA VALDIVIA, 29 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Coquimbo 2343 Apto. 1.

GUSTAVO ATILIO REBOLLO, 20 años soltero, mecánico, oriental, domiciliado Mariano Soler 3178 y CECILIA TERESITA SOLARI, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Adolfo Berro Nº 1130.

RUBEN ADHEMAR RAMOS, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado, 8 de Octubre 3332 y SIRLEY NIEVES GONZALEZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada 8 de Octubre 3332.

WALTER RAMOS, 21 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Cno. Maldonado 7208 y MARION BEATRIZ ALVAREZ, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Islas Canarias - Pasaje A Nº 1111 (Bº Nuevo París).

OFICINA Nº 9

CARLOS FRANCISCO SANTA LUCIA 26 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Santiago de Chile 1030 apartamento 1 y MARIA MERCEDES MANFREDI, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Echevarriarza 3209 Apto. 402.

JOSE ENRIQUE SILGORIA, 27 años, soltero, odontólogo, oriental, domiciliado Monte Caseros 3025 Apto. 6 y MARIA ANITA INSUA, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Mariano Moreno 2193.

ALFREDO DARWIN SANCHEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sanguinetti 2141 y ADRIANA GLADYS CHIODI, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Felipe Sanguinetti 2141.

GILBERTO SORIA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial C Nº 4553 bis Apto. 3 (Cno. Mendoza) y ZULMA ROMERO, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial 4 Nº 4759 (Cno. Mendoza).

OSVALDO ALBERTO SIMONELLI, 27 años, soltero, vendedor, argentino, domiciliado Centenera 201 (Bs. As. Rep. Argentina) e IRIS GRACIELA AMARO, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Peteroa 3186.

LUIS HUMBERTO SOSA, 25 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Ramón Márquez 2972 y MABELI MARGARITA GARCIA, 25 años, soltera empleada, oriental, domiciliada 14 de Julio 1437 bis Apto. 12.

MILTON ALFREDO SILVA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cuareim 1130 y MARTHA BEATRIZ FERREIRA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Cuareim 1130

DIEGO LUIS SPEYER, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Río Branco 1169 Apto. 101 y BEATRIZ DOMINGUEZ, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada. Avda. Italia 3277 Apto. 2.

OFICINA Nº 10

RUBENS ENRIQUE NAVARRO, 22 años, soltero, deportista, oriental, domiciliado Cno. Castro 593 Bis y ADRIANA MARTA SOTO, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Mauá 4165.

MARIO NELSON VALLEJO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Itapebí 2223 y SUSANA GAMARRA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 2931 Apto. 2.

EDUARDO NUÑEZ, 24 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Watt Nº 1512 y MABEL CRISTINA DIPACCE 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rivaroia 1589.

LUIS MARIA NUÑEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yugoeslavia 344 y RAMONA BENITEZ, 50 años, soltera, detective, argentina, domiciliada Yugoeslavia 344.

RODOLFO HORACIO VALLARINO, 53 años, divorciado, ingeniero civil, oriental, domiciliado Germán Barbato 1363 Apto. 1303 y SYLVIA RAQUEL BASCOU 28 años, divorciada, oriental, domiciliada Santiago de Chile 1336.

WALTER MARIO VIAMONTE, 28 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Emilio Raña 2635 e INES DELGADO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Luis Alberto de Herrera 1759 Bis.

JUAN CARLOS VIANA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Burgues 4374 y NELLY MARGOT AMADO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Berro 1187

EDUARDO NIEVES, 34 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Pintos Cardeiros 5357 e IVONNE TERESA IRRAZABAL, 43 años soltera, oriental, domiciliada Albéniz 5584.

OROSMAN VERA, 68 años, divorciado jubilado, oriental, domiciliado Julián Laguna 4644 y ROSA ALDICIA CANO, 52 años, viuda, oriental, domiciliada Julián Laguna 4644.

EDUARDO JUAN VILLEMUR, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Mercedes 1232 Apto. 7 y ADRIANA CIOCCA, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Buschental 3341.

14) N$ 7.50 3|pub. v. Dic. 11.

15—Pagos de Dividendos

SAN JOSE

INDUSTRIAS RURALES DE SAN JOSE S. A.
PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica a los señores accionistas que se abonará el 50 o|o del Dividendo correspondiente al Ejercicio 1979|980, en los siguientes lugares y fechas:

En San José: Banco La Caja Obrera, 18 de Julio 509 desde el 9 al 12 diciembre de 1980.

En Montevideo: Banco La Caja Obrera, Casa Central, 25 de Mayo 500 desde el 17 al 23 de diciembre de 1980.

Luego de dichas fechas se seguirá pagando en las Oficinas de la Sociedad, Alfonso Espínola 461, Ciudad de San José. — El Directorio.

15) N$ 22.50 1|pub. 35127 Dic.9-v.dic.9

16—Prescripciones

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres en autos: "NUÑEZ, DEOCLIDES - Prescripción Treintenaria" (Ficha Nº 573-A-980), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Deoclides Núñez, promoviendo acción de Prescripción sobre el siguiente bien inmueble: Un solar de terreno ubicado en esta ciudad Treinta y Tres, Primera Sección Judicial, manzana Nº 104, padrón 1241, compuesto de una superficie de 425 mts. 2050 centímetros, que se deslinda 9,8 metros al Este lindando con el padrón 1234, propiedad de Gerónimo Machado; 42,95 metros al Norte lindando con los padrones 1230 y 1231 propiedad de Eduardo Cuenca Olivera y de Juan Bautista Ramos; 10 metros al Oeste con frente a la calle Dionisio Oribe; 42,95 metros al Sur lindando con el padrón 1240 propiedad de Ramón Silvera Núñez según plano del Agrimensor Juan B. Vergara inscripto en Catastro Departamental con el Nº 5236 el día 13|6|74. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el bien descripto, para que comparezcan a deducir sus derechos en el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Treinta y Tres, setiembre 25 de 1980. — Aníbal A. Bentos Guimaraes Hirsiger, Actuario.

16) N$ 594,00 30|pub. 35194 Dic.9-v.dic.31, Feb.2-v.feb.5.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

CARLOS ESTEBAN ERLAUER BEBANZ solicita la inscripción de modelo artesanal de Flauta "Ocarina", del cual se declara autor. — Montevideo, 5 de diciembre de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 45,00 10|pub. 35213 Dic.9-v.dic.22.

AGADU
REGISTRA OBRAS DE SUS ASOCIADOS

RUBEN OLIVERA, MAURICIO UBAL y VICTOR CUNHA, "Siglos" (Album Musical).

ROBERTO POUSO; "Volvemos a Encontrarnos". "Triste madrugada" (Tangos) y "Cantando al atardecer" (Zamba).

GREGORIO DELLAPIAZZA y LUIS ALVAREZ CASTAGNETO; "Tus ojos verdemar" (Tango).

BLANCA SILVA DE BERRUETA y GERARDO MOLINA; "Navidad Aires Nativos" (Pericón), "Trigal" (Canción), "Mensaje Navideño" (Canción).

LALO ETCHEGONCELHAY y CONCEPCION ALONSO DE CORREA por Sucesión Humberto Correa; "Aquellos Viejos Amigos" (Tango-Canción).

ENRIQUE TELLERIA; "Todos hermanos" (Obertura), "El matador" (Son) y "Mi Sonsonero" (Afro Sorongo).

ALFREDO E. BROWN; "Al cielo voló" (Tango).

HUGO TROVA y MARIO CABRAL; "Mi sueño de carnaval" (Canción).

HUGO TROVA; "Estar contigo" (Milonga) y "Milonga descalza" (Milonga).

JULIO DURANTE GARCIA y HECTOR MARIA ARTOLA; "Si fueras como sueño" (Canción Tango).

GRACIELA R. PODESTA; "Visión de un mundo nuevo" (Canción).

NELSON TECHERA; "Por eso quiero gozar" (Plena).

JUAN BOVEDA MELENDEZ y GREGORIO DELLAPIAZZA; "Galleguito Juan" (Tango).

NINI ESPERON; "Brillarás como el Sol" (Marcha Deportiva).

ROLANDO SCOSERIA; "Siempre Uruguay" (Marcha).

CARLOS A. RIFFAUD; "Yo me siento feliz" (Canción).

EVADNE STAIFF; "Arrullo en el campo" (Canción de Cuna Nº 3), "Himno del C.I.E.I." (Himno).

PEDRO MALACRIDA MINOLI; "El negrito Triki Triki" (Candombe).

EDUARDO MONTEVERDE; "Juan Antonio Libertad o muerte" (Milonga Huella).

JORGE GURASCIER; "Fiesta del tamboril" (Album Musical).

RICARDO DUBCOVSKY y ALMA VASCONCELLOS; "Marcha de aliento a la celeste" (Marcha).

JULIO MARIA SALIMBENE; "Tiempo de volver" (Tango).

MABEL NOGUEIRA por mandato del señor ALDO FANTAUZZI; "Romanza" (Canción).

ANGEL GARCIA FERNANDEZ: "Oriental andariego y cantor" (Album Musical).

WASHINGTON CARRASCO y JUAN CARLOS LEGIDO: "Las cometas" (Canción)

ISABEL PENA DE CURES: "Los pinceles mágicos" (Album Musical).

OMAR NICOLAS FARESE: "Aún estás conmigo" (Album Musical).

OSCAR A REYES; "A tu cansado reloj" (Tango).

ISRAEL ELIAS BLUTH; "Elías Bluth" (Seudónimo).

JUAN RAMON CABRERA SILVA: "Emiliano Guiral" (Seudónimo).

ALBA CLEMENTINA GONZALEZ PAREDES DE PIGNATTA: "Patria" (Seudónimo).

GERARDO OMAR BENITEZ OYHAMBURU: "Cuentos de don Tarasca Tercer Capítulo" (Cuento) y "Poesía para Ana María" y "Poesía a José Enrique Rodó" (Poesías).

IDEA VILARIÑO: "No" (Libro de Poesías).

SYLVIA PUENTES DE OYENARD: "Romancero Criollo" (Album de Poemas), e "Indice Bibliográfico de Literatura Infantil de Autores Uruguayos" (Indice).

RENEE BERTIER; "Veredicto Final: Culpable" (Radioteatro).

CARLOS CRESCI: "Consejos te doy y les dejo" (Album de Versos con Ritmo de Milonga).

WALTER BULLI: "El rey prisionero" (Letra).

JORGE ARIEL DO PRADO: "Mirando para el Sur" (Album de Poemas).

ALBERTO RESTUCCIA: "Las sirvientas de Sánchez" (Rompecabezas humorístico en un Acto sobre textos de Florencio Sánchez - Armado de Programa).

EDUARDO FERRER; "La nueva raza" (Letra para el Candombe de Antonio Cerviño).

ALBA CLEMENTINA GONZALEZ PAREDES; "Mirando hacia adentro" (Libro).

YOLANDA PEREZ ECCHER: "150 años de música uruguaya" (Libro).

MIGUEL ANGEL PINTOS: "El poeta del amor" (Album de Poemas).

JUAN RAMON CABRERA: "Diálogos de rutina" (Obra de Teatro).

OSCAR FERNANDEZ: "Nochebuena y Navidad" y "Canción para niños" (Letras).

GEORGE ERNESTO HUBER: "Resumen del curso de parapsicología dictado en el Primer Ciclo Experimental" (Resumen).

C. RODRIGUEZ ABADIE: "Cuentos del escritorio 23" (Cuentos).

CARMEN RODRIGUEZ ABADIE: "Tres cronistas para Juana", "La leyenda patria - 8 noches de ensueño", "Delmira Agustini - mujer de poesía" (Conferencias).

JUAN CARLOS VALDEZ; "Multitud" (Poema).

ISRAEL ELIAS BLUTH: "Trauma mortal" (Traducción autorizada de la obra de: Ira Levin).

DANIEL RODRIGUEZ MASEDA: "La señora Luna" (Música Original para la obra de Ricardo Fontana "El Globito")

EMILIO CARLOS TACCONI: "La voz del Ciprés y otras voces" (Libro de Poemas).

WALTER BILLI; "Enamorao' del folklore" y "No me hables más de penas" (letras).
EDUARDO MONTEVERDE; "A mi barrio... Capurro" (poema).
GERARDO OMAR BENITEZ OYHAMBURU; "Poesía al escultor don José Zorrilla de San Martín", "Poema a don Angelito Vargas", "Poesía a don Manuel A. Ledesma (Anzina)" y "Poesía al dramaturgo don Florencio Sánchez" (Poesías).
ADOLFO BIESTRO; "Los candombes de Novelli" (Album de Letras para las Músicas de Raúl Novelli).
WALTER PEÑA; "La Querendona" (Poema).
OMAR VARELA; "Bichicome" (Obra de Teatro).
RAMIRO LACOSTE; "El Vengador" (Obra de Teatro).
NESTOR DE SOUZA; "Dios del Tango" (Letra).
17) N$ 742.50 10|pub. 35126 Dic.9-v.dic.22

19—Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de ALCIDES RODRIGUEZ y MARIA ELENA FRANCYS REYES SMIT, estableciéndose que en la misma donde dice: "María Elena Francys Smit", debe decir: MARIA ELENA FRANCYS REYES SMIT De nacimiento de sus hijos, donde dice: "Walter Alcides Rodríguez Smit", debe decir: WALTER ALCIDES RODRIGUEZ REYES, de "Silvia Beatriz Rodríguez Smit", debe decir: SILVIA BEATRIZ RODRIGUEZ REYES. — Montevideo, mayo 21|980. — Arturo Iglesias Perolo, Actuario Adjunto.
19) N$ 135,00 15|pub. 35230 Dic.9-v.dic.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "TRINDADE, EDUARDO y otra - Rectificación de Partida" (Ficha F.974|980), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Eduardo Trindade y María Esther Machado Noda, pues donde la contrayente figura como: "María Esther Gularte", debe decir: MARIA ESTHER MACHADO NODA y donde el padre de la contrayente figura como: "Formuceno Gularte", debe decir: FORMUCENO MACHADO. — Montevideo, de diciembre de 1980. — Griselda Berhouet, Actuaria.
19) N$ 135,00 15|pub 35207 Dic.9-v.dic.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber: que se ha presentado MARIA del CARMEN OREIRO y JOSE OREIRO. (Ficha C 1858|980) solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija GABRIELA OREIRO OREIRO, en el sentido que donde la edad de la madre de la inscripta dice "34 años" debe decir "24 años" por así corresponder. — Montevideo, octubre 28 de 1980. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) N$ 108,00 15|pub 34523 Dic.9-v.dic.30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentaron JUAN JOSE SCARONI y BLANCA NIEVES LANZILLOTTI, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, pues en la misma, donde el apellido paterno del contrayente, figura como "Scarone" debe decir: "SCARONI". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 27 de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actaria.
19) N$ 108,00 15|pub. 35229 Dic.9-v.dic.30.

DURAZNO

[illegible] PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en autos: "NICOLAS LOMBARDI MICHELENA, Rectificación de partida", (Ficha B. 268|980), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de Nicolás Lombardi Michelena en el sentido de que donde dice de estado "divorciado" debe decir "CASADO". — Durazno, noviembre 12 de 1980. — Esteban Vieira Collazo, Actuario Encargado.
19) N$ 81.00 15|pub. 35119 Dic.9-v.dic.30

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: RODRIGUEZ DE LEON JORGE RICHARD - Rectificación de Partida (Ficha 790|980), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Humberto Rodríguez y Maribel De León de Rodríguez, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Jorge Richard, pues el mismo figura en la partida como de sexo femenino cuando debe decir de: "Sexo masculino". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 14 de noviembre de 1980. — María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
19) N$ 135,00 15|pub. 35159 Dic.9.v.dic.30

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber que en los autos: "LAUZ PEREIRA, MARIA ESTHER y otros - Rectificación de Partidas" (Ficha 678-B.1980), se presentaron María Esther, María Elena, María Herminia, Marta, Selva, Mireya, Flor de Lis, Iris Margot y Juan Carlos, todos de apellido Lauz Pereira, solicitando la rectificación de la partida de defunción de Juan Carlos Lauz Eguren, en el sentido de que donde dice de estado: casado, debe decir: "soltero", por ser ello lo verdadero. — Treinta y Tres, setiembre 20 de 1980. — Aníbal A. Bentos-Guimaraes Hirsiger, Actuario.
19) N$ 135,00 15|pub. 35190 Dic.9-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que en autos: "RAMIREZ, VALENTINA LAZARA - Rectificación de Partidas" (Ficha Nº 590-B1980), se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Valentina Lázara Ramírez en el sentido de que donde dice: "Que en su domicilio el día 22 de noviembre pasado" debió decir: "Que en su domicilio el día 30 de noviembre de 1923", por ser esto lo correcto. — Treinta y Tres, 25 de noviembre de 1980. — Aníbal A. Bentos-Guimaraes Hirsiger, Actuario.
19) N$ 135,00 15|pub. 35189 Dic.9-v.dic.30.

20—Remates

MONTEVIDEO

RUBEN BENECH

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: José Wainer c.| BENNETT y BRANDON S. A. (Ficha 821|975), el día 15 de diciembre de 1980, desde las 15 horas, en Uruguay 1027, el martillero Ruben Benech rematará al mejor postor y sin base, los bienes embargados e inventriados en autos. — Montevideo, noviembre 20 de 1980.
20) N$ 36.00 5|pub. 35297 Dic.9-v.dic.15.

GERONIMO ROMERO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que en autos: "Banco Comercial c| RICARDO CANEPA DE BONI - Juicio Ejecutivo" (Ficha C. 439|980), el próximo 26 de diciembre a las 10 y 30 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala Nº 1328, se procederá por intermedio del martillero Gerónimo Romero, asistido del señor Alguacil del Juzgado, al remate público, al mejor postor y sobre la base de los 2|3 de su tasación N$ 119.333,33 del siguiente bien: Unidad Nº 402 y la cuota parte de dominio que le accede en el terreno edificio ubicado en el cuarto piso a cota vertical de altura más once metros cuarenta y cuatro centímetros, empadronada antes con el Nº 211.204 y actualmente con el número 30.173|402, que según plano de fraccionamiento horizontal del Agrimensor José S. Meier, de setiembre de 1959, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 40.792 el 9|9|1959, tiene una superficie de 145 metros 27 decímetros La unidad descripta, forma parte del edificio de propiedad horizontal sito en la Decimoquinta Sección Judicial de Montevideo, el cual según plano del mismo agrimensor, tiene una superficie total de 857 metros 97 decímetros, con 23 metros 46 centímetros de frente al Noreste a la Avda. Brasil, distando su punto medio 16 metros 43 centímetros del quiebre con la misma Avenida hacia el Noroeste entre las calles Libertad y Santiago Vázquez.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta en el momento de serle aceptada la misma; 2º) Que son de cargo del comprador, los gastos de escritura, impuestos, gravámenes y todo aquello que la ley pone de su cargo, así como la comisión del rematador; 3º) Que los títulos y demás antecedentes del juicio, se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados. en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523, piso 7º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 3 de 1980. — Esc. Humberto A. De León, Actuario.

20) N$ 153,00 5|pub. 35231 Dic.9-v dic.15.

ARTIGAS

OTTO FERNANDEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas en autos "Manuel Núñez c|JUAN SANTO BENITEZ y otra Resción de Promesa de Compraventa y Cobro de multa, (Ficha A 513 de 1977) se hace saber: Que el día treinta de los corrientes a la hora diez, se procederá por el Martillero designado don Otto Fernández asistido de la señora Alguacil y del suscrito Actuario en las puertas de este Juzgado, a la venta en remate público al mejor postor, sobre la base de las dos terceras partes de la suma de N$ 67 000.00, valor de su tasación. del inmueble empadronado en mayor área con el Nº 3165 ubicado en la zona suburbana de esta ciudad en la Primera Sección Judicial de este departamento, que según plano del Agrimensor Rosendo de Mello registrado con el Nº 1621 el 14 de julio de 1958 en la Oficina Departamental de Catasto, tiene una superficie de 300 metros y da frente a la calle General Garibaldi.

Se previene que: 1º) El mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptado; 2º) Los títulos del inmueble se hallan de manifiesto en la Oficina a disposición de los interesados. — Artigas. 4 de diciembre de 1980. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

20) N$ 198.00 10|pub. 35123 Dic.9-v.dic.22

COLONIA

CARLOS FABIO ALLES SALABERRY

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: Banco de la República c.|IDIARTE BARREZ RAUL. "Juicio Ejecutivo" (Ficha 470|1977), y autos: Fioroni Basso Alejandro c.|BENTANCOR MARIO CESAR. "Juicio Ejecutivo" (Ficha 317|979), se hace saber que el día 27 de diciembre de mil novecientos ochenta, a la hora 14, en el local Las Barreras, de Rosario, se procederá por intermedio del Rematador Carlos Fabio Alles Salaberry, a la venta en remate público de los siguientes bienes: 1) Un arado marca Oliver de tres rejas de tiro, levante mecánico, rodado de hierro, tasado en nuevos pesos cuatro mil quinientos (N$ 4.500.00); y 2) Una heladera marca Siam Familiar Chica tasada en nuevos pesos mil ochocientos (N$ 1.800.00); y un televisor marca Phonola, tasado en nuevos pesos mil quinientos (N$ 1.500.00) moneda nacional. Se hace saber que estos bienes saldrán a la venta con las 2|3 partes de su tasación en el estado que se encuentran, siendo de cargo del comprador todos los gastos que ocasionen el retiro de las mismas, así como también la comisión del rematador e impuestos que correspondan. Las compras serán al contado y en efectivo. — Rosario, 26 de noviembre de 1980.

20) N$ 198,00 10|pub. 35173 Dic.9-v.dic.22.

21—Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: "COHN MAKS, Segundas Copias", (Ficha V|1319|980), se hace saber que el 14 de noviembre de 1980 ante este Juzgado se presentó Maks Cohn, solicitando la expedición de segunda copia de la escritura extendida el 9 de octubre de 1951 y firmada el 28 del mismo mes y año ante el Escribano Mario Guadalupe, por la que Carlos Zalki Cohn o Carlos Cohn y María Malka Wirszba de Cohn hubieron de Domingo Cominiti y Francisca Guzzo, una fracción de terreno y demás mejoras, en el barrio denominado "La Figurita", señalado con el Nº 5 en el plano del Agrimensor Daniel V. Reinante, inscripto en la Dirección de Topografía el 3 de febrero de 1927, expediente Nº 28.128, empadronado con el Nº 084712, ubicado en la calle Martín C. Martínez Nº 2832 en la 19ª Sec. Judicial de Montevideo (antes 12ª Sección Judicial); el cual tiene una superficie de 615 mts. 11 decímetros, que lindan: 17 mts. 43 cms. de frente al Oeste a la calle Guadalupe, hoy Martín C. Martínez; 51 mts. 48 cms. al Noreste, lindando con el solar Nº 4 padrón Nº 142550; en el fondo del Sudeste lindando con el padrón Nº 84671 y 38 mts. 31 cms. al Sudoeste por donde linda con los padrones Nos. 84670, 90602 y 84669. Que de acuerdo a lo dispuesto en autos, se cita, llama y emplaza a quienes se consideren con derechos respecto al citado bien, a fin de que comparezcan a deducirlos en autos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención, y en su caso designarles defensor de oficio, con quien se continuarán los trámites de expedición de segunda copia. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 26 de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

21) N$ 306.00 10|pub. 35149 Dic.9-v.dic.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: CANON NIETO, GILBERTO. "Segunda Copia" (Ficha V| 783|980), se hace saber que el compareciente en representación de Luis Gino Cacciatori Valenti, solicita la expedición de la segunda copia de la escritura en esta ciudad el 28 de octubre de 1946, autorizó el Escribano Juan Pablo Varese, del siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio existente, situado en la Segunda Sección Judicial de Montevideo, antes Quinta, empadronado con el número 8.914 y señalado con el Nº 16 de la manzana 114 de la Novísima Ciudad, compuesto de una superficie de 171 metros, 7 decímetros que se deslinda: 7 metros, 03 centímetros de frente al Este a la calle Ejido, por donde el edificio lleva los números de puerta 915, 915 bis, 913 y 913 bis entre la Avenida Gonzalo Ramírez y la calle Cebollati.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con algún interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 1º de setiembre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.

21) N$ 198.00 10|pub. 35235 Dic.9-v.dic.22

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictado en autos: ANIBAL MARTIN ITURRIA IGARZABAL, Segundas copias de escritura", (Ficha J. 158|980), se hace saber que se solicitó la expedición de la segunda copia de la escritura pública autorizada por el Esc. Sarandí R. Juarbeitz el 18 de diciembre de 1973 inscripta en el Registro de T. de Dominio de Durazno con el Nº 1025 al Fº 293 del Lº 1973 sobre la fracción de campo ubicada en Antonio Herrera, 10ª sección judicial de Durazno, padrón Nº 5886, señalada con el Nº 3 en el plano del Agrimensor Ariel Cabrera inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 1895 el 13 de marzo de 1963, con superficie de 23 hectáreas 5393 metros.

Por otra escritura que autorizó el Esc. Carlos E. Alvariza el 18 de diciembre de 1973 inscripta en el mismo Registro con el Nº 1032 al Fº 295 del Lº 1973, una fracción de campo, ubicada en Antonio Herrera, 10ª sección judicial de Durazno, padrón Nº 5911 señalado con el Nº 4 en el plano del Agr. Ariel Cabrera e inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 1895 del 13 de marzo de 1963, compuesta de una superficie de 15 hectáreas, 4007 metros 20 decímetros.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho sobre los siguientes terrenos, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, octubre 29 de 1980. — Esteban Vieira Collazo, Actuario Encargado.

21) N$ 252.00 10|pub. 35121 Dic.9-v.dic.22

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

CENTRO CAPILAR LIMITADA

Cesión de cuota.
Contrato: 24 de octubre de 1980.
Inscripción: Nº 1395, folio 5059, libro 3.
ROBERTO CHEBI CHEBI y MERCEDES GADEA DIAGO cedieron el 50 o|o de sus cuotas sociales a Simón Chebi Duarte.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 90.00 10|pub. 35145 Dic.9-v.dic.22

KERANTEX S.R.L.

Contrato 1º de diciembre de 1978.
Inscripción Registro Público de Comercio con el Nº 1265 al Fº 4356 del libro 2 de contratos del año 1978.
Socios: ORLANDO MARIA FIRPO MORGANTI y DELMA MERCEDES COLA CABRAL.
Administración: Indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 5 años prorrogable.
Capital: N$ 6.000.00.
Objeto: Fabricación de llaves eléctricas y artesanías varias.
22) N$ 135.00 10|pub. 35146 Dic.9-v.dic.22

DALCAR LTDA.

Contrato: 18 setiembre 1980.
Inscripción: Nº 970, Fº 3544 Lº 2.
Socios: ALBERTO SANTOS CARRION GARCIA, DALMIRO BORBA BORBA y JUAN CARLOS CARNEIRO RIPOLL.
Objeto: Colocación, venta y service de aire acondicionado de BMW, eléctricidad, mecánica, chapa y pintura, equipos de audio y tapicería de autos.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 21.000.00 por partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 35117 Dic.9-v.dic.22

RIVERO HNOS. LTDA.

Contrato 15 de enero de 1980.
Inscripción en el Registro Público de Comercio con el Nº 57 al Fº 212 del libro Nº 3 de Contratos del año 1980.
Socios: RAMON RIVERO PEREIRA y HUGO RIVERO PEREIRA.
Administración: Ejercida por Ramón Rivero.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogables.
Capital: N$ 10.000.00.
Objeto: Fabricación y venta de zapatos y afines.
22) N$ 135.00 10|pub. 35147 Dic.9-v.dic.22

3 LOPEZ S.R.L.

Cesión de cuota social.
Contrato: 1º de octubre de 1980.
Inscripción: Nº 429, Fº 1574, Libro 1 de contratos.
Cedentes: MANUEL LOPEZ FERNANDEZ, VIRGINIA BRENDA ALVAREZ MANRIQUE.
Cesionarios: José Gerardo López Fernández, Severino López Fernández.
22) N$ 90.00 10|pub. 35144 Dic.9-v.dic.22

MALFER S.R.L.

oCntrato: 28 agosto 1980.
Inscripción: Nº. 84, Folio 272, Libro 15, Contratos.
Socios: FELIX CIPRIANO F. TECHERA, JULIA MALDONADO PASTORINO, MARIA LILIAN FERNANDEZ MALDONADO y MARIA INES FERNANDEZ MALDONADO.
Capital: N$ 10.000.00.
Objeto: Explotaciones agrícolas y ganaderas; criaderos, mataderos, e industrialización de suinos, conejos y aves, y comercialización de productos y subproductos de dichas explotaciones, compraventa de productos de granja, importaciones y exportaciones, y ramos anexos.
Plazo: 20 años prorrogables.
Administración: Félix Cipryano Fernández Techera y|o Julia Maldonado Pastorino, indistintamente.
Domicilio: José Pedro Varela, calle Gral. Artigas s|n. Lavalleja.
22) N$ 225.00 10|pub. 35193 Dic.9-v.dic.22

MANCEBO Y COMPAÑIA LIMITADA

Cesión de cuota y modificación de contrato.
Contrato: 10 de marzo de 1980.
Inscripto: Nº 399 Fº 1452 Lº 1 de Contratos.
Cedentes: TURQUESA LORELEY POSE NICOLIELLO, JOSE CARLOS SILVA GUSTAVO SALVADOR CAVALLO PIMENTEL.
Cesionarios: Nelson González Mancebo y Norberto Martínez Sartori (15 cuotas a cada socio).
Administración: Indistinta.
Razón Social: De "Pose, Silva, Cavallo Ltda." a "Mancebo y Compañía Limitada".
22) N$ 180.00 10|pub. 35111 Dic.9-v.dic.22

BIR LTDA.

Contrato: 18 de noviembre de 1980.
Inscripción: 24 de noviembre de 1980 con el Nº 437 folio 1604 libro 1.
Socios: RICARDO DEL PILAR BOGARIN PAUL, MARIO ANTONIO IDOYAGA BOVIO y DANIEL JOSE MARIA RAVIOLA PUGNO.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 6.000.00 por partes iguales.
Plazo: 3 años, prorrogable.
Objeto: Venta de comidas preparadas y comestibles en general.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 35106 Dic.9-v.dic.22

NUEVO HOGAR LIMITADA

Contrato del 6 de setiembre de 1980.
Inscripción en el Registro Público de Comercio de Canelones el 26 de noviembre de 1980, Nº 329, Fs. 960 - 963.
Socios: ALVARO AMILCAR VIGNOLA PELUFFO, HILDA GLADYS PELUFFO MARTINO.
Plazo: 5 años prorrogables hasta 30.
Capital: N$ 50.000.00.
Objeto: Venta de electrodomésticos, importación, etc.
Domicilio: Ciudad de Canelones.
Administración: Indistinta.
22) N$ 135.00 10|pub. 35246 Dic.9-v.dic.22

CONTRATO DE SOCIEDAD

Razón Social: "La Cabaña S.R.L."
Cotrato: Firmado el: 28 de octubre de 1980, inscripto en el Registro Público de Comercio con el Nº 39 al Folio 140 del Libro 27 de Contratos.
Socios: IVONNE MARGOT ETCHEVERRY DELMONTE y MARIA INES UBILLA CAMBRE.
Capital: N$ 50.000.00.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Integración: Por partes iguales.
Objeto: Venta y comercialización de comestibles y bebidas en general.
Domicilio: Ciudad de Treinta y Tres.
Administración: Ambas socias indistintamente.
Escribano: Washington González Mederos.
22) N$ 180.00 10|pub. 35192 Dic.9-v.dic.22

ELIZONDO HNOS. S.R.L.

Socios: HECTOR ELIZONDO FERNANDEZ y ESTELA JUANA ELIZONDO FERNANDEZ.
Objeto: Elobaración de pan y afines.
Plazo: 10 años con prórrogas automáticas.
Administrador: Ambos socios indistintamente.
Capital: N$ 10.000.00 por partes iguales.
Otorgado el: 1º de noviembre de 1980
Inscripto con el Nº 41, Folio 142, Libro 27.
22) N$ 135.00 10|pub. 35191 Dic.9-v.dic.22

BIVAMA S.R.L.
CESION DE CUOTA

Contrato: Montevideo, 24 de junio de 1980.
Inscripción: Nº 464, Folio 1.704, Libro Nº 1 de Contratos.
Cedente: WARNER CASIMIRO SILVEIRA SILVEIRA (cede 20 cuotas).
Cesionarios: Robert Henry Lane Fynn y Jorge Romualdo Fernández Rosmarino (10 cuotas a cada uno).
Precio: N$ 2.000.00.
Retroactividad de la cesión al día 30 de abril de 1980.
22) N$ 135.00 10|pub. 35295 Dic.9-v.dic.22.

LAZER REPUESTOS S.R.L.

Socios: JORGE CARLOS LARRACHEA DAVILA; SERGIO IVAN ZERPA FERRARI.
Capital: N$ 6.000.00.
Objeto: Explotación del comercio en el ramo de repuestos y accesorios de vehículos en general.
Domicilio: Ciudad de Rosario, departamento Colonia.
Administración: Ambos socios conjunta o separadamente.
Contrato: 3 de noviembre de 1980.
Plazo: 10 años.
Inscripción: Nº 109, Folios 386 al 388 vuelto, Tomo año 1980, Registro de Comercio de Colonia.
22) N$ 180.00 10|pub. 35174 Dic.9-v.dic.22

WAINBERG HNOS. LTDA.
Contrato del 29|8|980 inscripto en Registro Público de Comercio el 26 de noviembre de 1980, con Nº 461, Folio 1.693, Libro 1 de Contratos.
Cedente: Berta Wainberg
Cesionario: Carlos Wainberg.
Objeto de cesión: 70 cuotas.
Administración: Carlos Wainberg.
22) N$ 90.00 10|pub. 35168 Dic.9-v.dic.22.

DYSTER LTDA.
CESION DE CUOTAS
Documento de 30 de setiembre de 1980.
Registro Nº 217; Folios 908 a 909, Libro 19 Contratos.
Ema Teresa Solano Bruzzone cede todas sus cuotas a Rodolfo William Sosa González.
22) N$ 90.00 10|pub. 35158 Dic.9-v.dic.22.

DISTHER LTDA.
Contrato: 3|11|980.
Inscripción: Nº 1465, Folio 5295, Libro 3.
Socios: ALVARO D'AGATA, NELLY RIZZOLO. MARIA PISSAROUK.
Administración: Dos socios cualesquiera actuando conjuntamente.
Objeto: Ferretería Industrial.
Plazo: 2 años
Capital: N$ 50.000,00 Alvaro D'Agata 50%, resto por mitades.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135,00 10|pub. 34385 Dic.9.v.dic.22.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
ACTA Nº 178.241. — Montevideo, noviembre 28 1980. — Manfredo Cikato por Laboratorios Dispert S. A. (Montevideo) solicita marca FRESCOSAN, Clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 35248 Dic.9-v.dic.22.

ACTA Nº 178.242. — Montevideo, noviembre 28 1980. — Manfredo Cikato por Laboratorios Dispert S. A. (Montevideo) solicita marca HEMATON, Clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 35249 Dic.9-v.dic.22.

Acta Nº 178.243. — Montevideo, noviembre 28 1980. — Manfredo Cikato por Supertoy S. A. (Montevideo) solicita marca CARROUSEL, clases 6, 12, 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 35250 Dic.9-v.dic.22.

ACTAS Nos. 178.244 - 4.491. — Montevideo, noviembre 28 1980. — Monfredo Cikato por Juan José Varrone (Argentina) solicita marca OLIN BRASS, clases 8, 11, 31. - Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90,00 10|pub. 35251 Dic.9-v.dic.22.

ACTA Nº 178.245. — Montevideo, noviembre 28 1980. — Manfredo Cikato por Elías Caraco y Sara Azar (Montevideo) solicita marca CHEVERTON, clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 35252 Dic.9-v.dic.22.

ACTA N. 178.246. — Montevideo, noviembre 28, 1980. — Monfredo Cikato por Elías Caraco y Sara Azar (Montevideo) solicita marca ZODIAC, Clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 35253 Dic.9-v.dic.22.

ACTA Nº 178.308. — Montevideo, diciembre 4 de 1980. — Erna Siegmund, por Roussel Uclaf Societé Anonyme (Francia) solicita marca BIOSTIM, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 35209 Dic.9-v.dic.22

ACTA Nº 178.314. — Montevideo, diciembre 4 de 1980. — Erna Siegmund, por Laboratorio Gador S. A. (Uruguay) solicita marca DINESTALON, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 35210 Dic.9-v.dic.22.

ACTA Nº 178.315. — Montevideo, diciembre 4 de 1980. — Erna Siegmund, por Laboratorio Gador S. A. (Uruguay) solicita marca PEMOLAN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 35211 Dic.9-v.dic.22.

ACTA Nº 178.313. — Montevideo, 4 de diciembre de 1980. — Raquel Zylbersztein de Rytt, Montevideo - Uruguay solicita la marca COLLI, de las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90,00 10|pub. 35177 Dic.9-v.dic.22.

ACTA Nº. 178.230. — Montevideo, noviembre 27, 1980. — Manfredo Cikato por Piace Companhia Industrial, (Brasileira, Industrial e Comercial) (Brasil), solicita marca PIACE clases 4 y 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 35247 Dic.9-v.dic.22.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
ACTA Nº U-1.119. — Montevideo, noviembre 21, 1980. — Manfredo Cikato por Alfazeta Ltda. (Montevideo), solicita modelo de Utilidad: Acondicionador de aire. — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 35259 Dic.9-v.dic.22.

ACTA Nº 1515. — Montevideo, mayo 22, 1980. — Manfredo Cikato por Facerplast S. A. (Montevideo) solicita Modelo Industrial: "Perfil Extrudado". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 45,00 10|pub. 35254 Dic.9-v.dic.22.

ACTA Nº 1517. — Montevideo, mayo 22, 1980. — Manfredo Cikato por Facerplast S. A. (Montevideo solicita Modelo Industrial: "Perfil Conformado". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 45,00 10|pub. 35255 Dic.9-v.dic.22.

ACTA Nº U - 1.116. — Montevideo, noviembre 21, 1980. — Manfredo A. Cikato por Silvia Magariños (Montevideo) solicita Modelo de Utilidad: "Dispositivo de Engarce". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 90,00 10|pub. 35256 Dic.9-v.dic.22.

ACTA Nº U - 1.117. — Montevideo, noviembre 21, 1980. — Manfredo Cikato por Alfazeta Ltda. (Montevideo) solicita Modelo de Utilidad: "Extractor de Aire". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 90,00 10|pub. 35257 Dic.9-v.dic.22.

ACTA Nº U - 1.118. — Montevideo, noviembre 21, 1980. — Manfredo Cikato por Alfazeta Ltda. (Montevideo) solicita Modelo de Utilidad: "Dispositivo Circulador Enfriador de Aire". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 90,00 10|pub. 35258 Dic.9-v.dic.22.

ACTA Nº U - 1.123. — Montevideo, noviembre 28, 1980. — Manfredo Cikato por Mercedes Paratje de Hamburger (Montevideo) solicita Modelo de Utilidad: "Antena Logarítmica con Doble Desfasamiento Helicoidal y Brazos de Posición Fijable". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 90,00 10|pub. 35260 Dic.9-v.dic.22.

ACTA Nº 21.293. — Montevideo, 4 de diciembre de 1980, con esta fecha, Washington Moreira —Uruguay— solicita patente de invención para "Llave toma tipo bayoneta" y de acuerdo con la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 35096 Dic.9-v.dic.22

25—Ventas de Comercios

VENTA DE COMERCIO
Efectos ley 26 setiembre 1904, comunicamos venta Carnicería Sainz Rosas 4909 a Vijocar Limitada. Acreedores al mismo. Diciembre 1980. DELMIRO ALONSO.
25) N$ 90.00 20|pub. 35143 Dic.9-v.en.8

Prometimos vender a "Rivadavia Ltda.", carnicería sita en Rivadavia 2020 (Montevideo). Acreedores: Escribanía Curbelo: Avda. Libertador Lavalleja 1632, p. 2, Esc. 17. — Juan Atilio Invernizzi Florio y Noemí Silvia Vázquez de Invernizzi.
25) N$ 180,00 20|pub. 35214 Dic.9-v.ene.8.

CAMBADU prometimos vender Nelson Gionelli Silva Baserga comercio en Reyes 1645, ley 26|9|1904. Acreedores Magallanes 1412. — Obdulia Haydée Zabaleta Verdum, Héctor Alberto Queimada Paredes.
25) N$ 90,00 20|pub. 35227 Dic.9-v.ene.8.

Prometimos vender a Miguel Barcena "Granja Vicky" sita en calle Andes Nº 1319. Acreedores en el mismo. — Granja Vicky Limitada.
25) N$ 90,00 20|pub. 35294 Dic.9-v.ene.8.

Ley 26 setiembre 1904. — Prometimos vender a Santiago Silvio Echenique Duarte, "Almacén de Comestibles, Frutas y Verduras, Leche y Bebidas Fermentadas Embotelladas", denominada "La Milagrosa", sita en Grito de Gloria Nº 1403. Acreedores en el mismo. MIGUEL ANGEL REGGIARDO GARCIA y ALICIA MARIA ESNILDA LOPEZ CRANCHI.
25) N$ 180.00 20|pub. 35110 Dic.9-v.en.8

27—Varios

MONTEVIDEO

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
Llamado a interesados
El Banco de Seguros del Estado llama a interesados en la venta de terrenos en las ciudades de San Carlos, Pando, Rocha, Minas y Treinta y Tres; a efectos de construir grupos habitacionales. — Los interesados podrán retirar las bases en la División Técnica en Arquitectura, Avda. Libertador Brigadier General J. A. Lavalleja 1464, 1er. piso, o en las respectivas Sucursales del interior, en el horario de oficina. Las propuestas se reciben hasta el día 30 de diciembre de 1980. — Montevideo, diciembre de 1980. — La Gerencia General.
27) N$ 45,00 5|pub. 35264 Dic.9-v.dic.15.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
DIVISION RECURSOS HUMANOS
DEPARTAMENTO DE CONCURSOS
Practicantes Interinos
Llámase a Concurso de Oposición para proveer 73 cargos de Técnicos V Practicantes de las dependencias del Ministerio de Salud Pública y Facultad de Medicina, de acuerdo con la Reglamentación aprobada por el Poder Ejecutivo con fecha 21 de febrero de 1979. — Los datos relacionados con este llamado se encuentran a disposición de los interesados en el Dpto. de Concursos, Avda. 18 de Julio 1892, Subsuelo. — El plazo de inscripción vence el día jueves 8 de enero de 1981, hora 12. — Montevideo, 9 de diciembre de 1980.
27) (C. C.) 2|pub. 43837 Dic.9-v.dic.10.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
RECTORIA
Circ. 212|980 - Ex. 6581|980|C. Eco.
Montevideo, 26 de noviembre de 1980.
Para su conocimiento y demás efectos, cumplo en comunicar a Ud. que por resolución del Sr. Ministro de Educación y Cultura de fecha 21 de octubre de 1980, se modificó el inc. C del Art. 10 de la Ordenanza del Plan de Estudios de 1966 de la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración, el que quedará redactado de la siguiente forma:
INCISO C). — Los Contadores Públicos y los Licenciados en Administración, podrán optar a los títulos de Economistas y posteriormente al de Licenciados en Economía, previa aprobación de los cursos, exámenes y requisitos que el plan de estudios de 1980 establece para estos títulos profesionales de cuatro y de cinco años.
A estos efectos, se aplicarán las normas sobre equivalencias. Los Economistas y Licenciados en Economía podrán optar a los títulos de Contadores Públicos y posteriormente de Licenciados en Administración previa aprobación de los cursos, exámenes y requisitos que el plan de estudios de 1980 establece para estos títulos profesionales de cuatro y de cinco años. A estos efectos, se aplicarán las normas sobre equivalencias. — Saludo a Ud. atentamente. — Esc. Juan A. Troccoli Director Gral. de Secretaría.
27) (Cta. Cte.) 1|pub. 43844 Dic.9-v.dic.9

C. A. Y. C. U. T.
COMPLEJO FRIGORIFICO PORTUARIO
1ª ETAPA
Obra Civil - Hangar Nº 11
La Administración Nacional de Puertos llama a Pedido de Precios para la construcción del edificio en que se instalará el Frigorífico Nº 11 dentro de la Zona Portuaria.
Las ofertas serán recibidas hasta el día 2 de febrero de 1981 a la hora 12:00.
Los recaudos correspondientes podrán ser adquiridos al precio de N$ 1.000,00 en la Sección Licitaciones, Rambla 25 de Agosto de 1825 Nº 160 3er. Piso, a partir del 11 de diciembre de 1980.
27) (Cta. Cte.) 1|pub. 43846 Dic.9-v.dic.9

ATENCION ESCRIBANOS
Busco Protocolo Año 1975 de la Esc. Dinorah Da' Pra.
AVISAR URGENTE: 90 64 71 - 90 16 64.
Treinta y Tres 1314 Esc. 202 - Dr. Stawski.
27) N$ 4,50 1|pub. 35216 Dic.9-v.dic.9

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO URUGUAYA PARA TAXIMETRISTAS

Asamblea General Ordinaria

Convócase a los socios de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Uruguaya para Taximetristas (CAYCUT) a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 17 de diciembre de 1980 a las veinte horas en Burgues 3143 bis.

Orden del día:

1º) Lectura del Balance y Memoria del 1er. Ejercicio finalizado el 30|6|1979.

2º) Aprobación del Balance y Memoria al 30|6|979.

3º) Ractificación de la afiliación a la Federación de Cooperativas de Ahorro y Crédito —FECOAC.

4º) Designación de Comisión Electoral.

Consejo Directivo.

27) N$ 108,00 4|pub. 35091 Dic.9-v.dic.12

27—Varios (Competitivo - Nacional)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 5 de diciembre de 1980.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.

1) Razón Social: Idefoto Ltda.

2) Carpeta Nº 1070|980|Anexo 215.

3) Especificación detallada de la mercadería: Rollos plásticos compuestos de celulosa plastificado con trifenilfosfato y alcohol de polivinilo como adhesivo para fotografía. Adherencia química.

4) Denominación comercial de la mercadería: Rollos plásticos tipo 950.

5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 39.03.05.99 - 103 por ciento.

27) N$ 135,00 5|pub. 35198 Dic.9-v.dic.15.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 5 de diciembre de 1980.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.

1) Razón Social: Idefoto Ltda.

2) Carpeta Nº 1070|980|Anexo 216.

3) Especificación detallada de la mercadería: Sobres plásticos compuestos de polímero de acrilonitrilo, estireno, cloruro de vinilo y acetato de vinilo copolimerizados y/o mezclados.

4) Denominación comercial de la mercadería: Sobres plásticos tipo 971.

5) Codificación NADI y tasa global arancelario vigente: 97 01.89.30 - 103 por ciento.

27) N$ 135,00 5|pub. 35199 Dic.9-v.dic.15.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 5 de diciembre de 1980.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.

1) Razón Social: Idefoto Ltda.

2) Carpeta Nº 1070|980|Anexo 217.

3) Especificación detallada de la mercadería: Sobres plástico tipo Polaseal 823, compuestos de copolímero de un éster de ácido acrílico y etileno y un adhesivo constituido por alcohol de polivinilo adhesivo especial para fotografías. Adherencia química y térmica.

4) Denominación comercial de la mercadería:

5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 39 01 08 99 - 103 por ciento.

27) N$ 135,00 5|pub. 35200 Dic.9-v.dic.15.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 5 de diciembre de 1980.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.

1) Razón Social: Idefoto Ltda.

2) Carpeta. Nº 1070|980|Anexo 218.

3) Especificación detallada de la mercadería: Cartulina y plástico con aplicación de plástico fundido para adherencia especial térmica.

4) Denominación comercial de la mercadería: Tapas Therm-a-bind.

5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 39.07.89 99 - 103 por ciento.

27) N$ 112,50 5|pub. 35201 Dic.9-v.dic.15.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 5 de diciembre de 1980.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.

1) Razón Social: Juan C. Balerio S. A.

2) Carpeta Nº 1070|980|Anexo 257.

3) Especificación detallada de la mercadería: Chapas galvanizadas en bobinas de menos de 3 mm. de espesor. Ancho 910 mm.

4) Denominación comercial de la mercadería: Chapas galvanizadas en bobinas.

5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 73.13.05.10 - 82 por ciento.

27) N$ 135,00 5|pub. 35298 Dic.9-v.dic.15.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 4 de diciembre de 1980.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.

1) Razón Social: Marcelo Tei.

2) Carpeta Nº 1070|980|185.

3) Especificación detallada de la mercadería: Aspiradoras de aire que absorben también líquidos.

4) Denominación comercial de la mercadería: Aspiradora marca Alfatec Modelos "A Quadry".

5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 85.06.01.00 - 103 por ciento.

27) N$ 112,50 5|pub. 35301 Dic.9-v.dic.15.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 4 de diciembre de 1980.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.

1) Razón Social: Marcelo Tei.

2) Carpeta Nº 1070|980|186.

3) Especificación detallada de la mercadería: Lavavajilla programado.

4) Denominación comercial de la mercadería: Lavavajilla programado marca Zanussi.

5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 84.19.01.07 - 103 por ciento.

27) N$ 112,50 5|pub. 35302 Dic.9-v.dic.15.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 4 de diciembre de 1980.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.

1) Razón Social: Marcelo Tei.

2) Carpeta Nº 1070|980|187.

3) Especificación detallada de la mercadería: Freezer.

4) Denominación comercial de la mercadería: Freezer marca Zanussi.

5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 84.15.03.10 - 103 por ciento.

27) N$ 112,50 5|pub. 35303 Dic.9-v.dic.15.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 4 de diciembre de 1980.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602,980 de fecha 12 de noviembre de 1980.

1) Razón Social: Marcelo Tei.

2) Carpeta Nº 1070|980|188.

3) Especificación detallada de la mercadería: Frigoríficos con freezer de —24º en su parte superior.

4) Denominación comercial de la mercadería: Frigorífico con freezer, marca Zanussi.

5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 84.15 03.10 - 103 por ciento.

27) N$ 112,50 5|pub. 35304 Dic.9-v.dic.15.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 5 de diciembre 1980.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.

1) Razón Social: Concepción Miguel García Delgado & Miguel Angel García Santos Soc. Col.

2) Carpeta Nº 1070|980|228.

3) Especificación detallada de la mercadería: Heladeras eléctricas distintas a las de uso doméstico.

4) Denominación comercial de la mercadería: Heladeras eléctricas distintas a las de uso doméstico.

5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI: 84.15.01.11 - Recargo 103 por ciento.

27) N$ 135,00 5|pub. 35293 Dic.9-v.dic.15

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 4 de diciembre de 1980.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.

1) Razón Social: Marcelo Tei.

2) Carpeta Nº 1070|980|Anexo 189.

3) Especificación detallada de la mercadería: Lavarropas programados.

4) Denominación comercial de la mercadería: Lavarropas programados marca Zanussi.

5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 84.40.02.00 - 103 por ciento.

27) N$ 112,50 5|pub. 35305 Dic.9-v.dic.15.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.

1) Razón Social: Harry Kupferschmidt

2) Carpeta Nº 1070|80|266.

3) Especificación detallada de la mercadería: Juegos electrónicos por microprocesador tipo microcomputadora de Ajedréz, Bridge etc.

4) Denominación comercial de la mercadería: Microcomputadora de Ajedréz, Bridge, etc.

5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI: 97.04 89 00 Tasa: 103 por ciento.

27) N$ 135.00 5|pub. 35306 Dic.9-v.dic.15.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, diciembre 5 de 1980.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.

1) Razón Social: Nelson Di Russo.

2) Carpeta Nº 1070|80|246.

3) Especificación detallada de la mercadería: Combinado portátil compuesto de televisor de 5" a color, radio y grabador a cassette 220 v. o batería.

4) Denominación comercial de la mercadería: Combinado portátil de televisión 5" a color, radio y grabador.

5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 85 15 01 90 - 103 por ciento.

27) N$ 135.00 5|pub. 35262 Dic.9-v.dic.15.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, diciembre 5 de 1980.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.

1) Razón Social: Nelson Di Russo.

2) Carpeta Nº 1070|80|247.

3) Especificación detallada de la mercadería: Televisores a color de 14" 220 v. y|o a batería.

4) Denominación comercial de la mercadería: Televisor 14" a color.

5) Codificación NADI y tasa global vigente: 85.15 01.90 - 103 por ciento.

27) N$ 135.00 5|pub. 35263 Dic.9-v.dic.15.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.

1º) Razón Social: Mapa S. A.

2º) Carpeta Nº 1070|80|248.

3º) Especificación detallada de la mercadería: Colores a la acuarela

4º) Denominación comercial de la mercadería: Acuarelas.

5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 32.10 00.00 - 74 por ciento

27) N$ 112 50 5|pub. 35266 Dic.9-v dic.15.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.

1º) Razón Social: Mapa S. A.

2º) Carpeta Nº. 1070|80|249.

3º) Especificación detallada de la mercadería: Papel crepé.

4º) Denominación comercial de la mercadería: Papel crepé.

5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 48.05.02 19 - 66 por ciento.

27) N$ 112.50 5|pub. 35267 Dic.9-dic.15.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.

1º) Razón Social: Mapa S. A.

2º) Carpeta Nº 1070|80|250.

3º) Especificación detallada de la mercadería: Liquido corrector mecanográfico.

4º) Denominación comercial de la mercadería: Liquido corrector Radex.

5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 32 09.06 99 - 103 por ciento

27) N$ 112.50 5|pub. 35268 Dic.9-v.dic.15.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 5 de diciembre de 1980.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.

1º) Razón Social: Dior S. A.
2º) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 193.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Receptores de bolsillo VHF|FM.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Receptor de bolsillo.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: Rubro 85.15.03.01 tasa global - 82 por ciento.
27) N$ 112.50 5|pub. 35150 Dic.9-v.dic.15.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 4 de diciembre de 1980.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.

1) Razón Social: Demar S. C.
2) Carpeta Nº 1070|80|172.
3) Especificación detallada de la mercadería: Plancha eléctrica.
4) Denominación comercial de la mercadería: Plancha a vapor.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 85.12.04.00 - 103 por ciento.
27) N$ 112.50 5|pub. 35122 Dic.9-v.dic.15.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.

1º) Razón Social: Mapa S. A.
2º) Carpeta Nº 1070|80|251.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Papel Carbón para Correcciones Mecanográficas.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Papel Corrector.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 48.13.01.01 - 82 por ciento.
27) N$ 112.50 5|pub. 35269 Dic.9-v.dic.15.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 5 de diicembre de 1980.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.

1) Razón Social: Miba Internacional Ltda.
2) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 192.
3) Especificación detallada de la mercadería: Paraguas para dama y saballero.
4) Denominación comercial de la mercadería: Paraguas, Sombrillas y Quitasoles incluidos los paraguas, bastones y los Quitasoles y análogos.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 66.01.01 00 - 103 por ciento. Aforo U$S 36.00 la docena.
27) N$ 135.00 5|pub. 35167 Dic.9-v.dic.15.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 5 de diciembre de 1980.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.

1) Razón Social: Miba Internacional Ltda.
2) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 191.
3) Especificación detallada de la mercadería: Balanzas electrónicas de uso doméstico con y sin memoria.
4) Denominación comercial de la mercadería: Aparatos e instrumentos para pesar, Balanzas domésticas.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 84.20.01.01 - 103 por ciento.
27) N$ 135.00 5|pub. 35166 Dic.9-v.dic.15.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto Nº 602|980. de fecha 12 de noviembre de 1980.

1º) Razón social: Bernardo Singer: 2º) Carpeta Nº 1070|80|88; 3º) Especificación detallada de la mercadería: Alcaparras en Vinagre: 4º) Denominación comercial de la mercadería: Alcaparras; 5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: Rubro 20.01.89.99 tasa global. 103 %
27) N$ 112,50 5|pub. 34708 Dic.9-v.dic.15.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 5 de diciembre de 1980.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.

1º) Razón Social: "Nelson Di Russo".
2º) Carpeta Nº 1070|80|245.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Detectores electrónicos con o sin sus tableros de señalización aptos para la detección y alarma de incendio. (Detectores de humo).
4º) Denominación comercial de la mercadería: Detectores de humo y sus tableros de señalización para alarma de incendio.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 85.17.01.09 - 82%.
27) N$ 135,00 5|pub. 35261 Dic.9-v.dic.15.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 4 de diciembre de 1980.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.

1º) Razón Social: "Cía. Bao S. A.".
2º) Carpeta Nº 1070|1980. Anexo 154.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Colorante para jabón.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Amarillo Acramin FGG.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 32.05.02.19 los demás 82%.
27) N$ 112,50 5|pub. 35240 Dic.9-v.dic.15.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 4 de diciembre de 1980.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.

1º) Razón Social: "Dymac S. A.".
2º) Carpeta Nº 1070|80|170.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Rollos de papel carbónico intercalado (para copiados de moldes).
4º) Denominación comercial de la mercadería: Papel de marcar.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 48.21.89.99 y su tasa es del 103%.
27) N$ 135,00 5|pub. 35208 Dic.5-v.dic.15.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 5 de diciembre de 1980.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.

1º) Razón Social: "Ceras y Afines S. A.".
2º) Carpeta Nº 1070|1980. Anexo 223.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Cerramientos móviles de vidrio para techos de vehículos.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Cerramientos móviles de vidrio para techos de vehículos.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 87.06.01.99 - 103%.
27) N$ 135,00 5|pub. 35203 Dic.9-v.dic.15.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 5 de diciembre de 1980.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.

1º) Razón Social: "Idefoto Ltda.".
2º) Carpeta Nº 1070|1980. Anexo 212.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Rollos plásticos compuestos de poliester Mylar recubierto en una faz con una capa de polietileno termo y alcohol de polivinilo como adhesivo de fotografías, documentos, etc.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Rollos plásticos NAP-LAM.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 39.07.05.99 - 103%.
27) N$ 135,00 5|pub. 35195 Dic.9-v.dic.15.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 5 de diciembre de 1980.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.

1º) Razón Social: "Idefoto Ltda.".
2º) Carpeta Nº 1070|980. Anexo 213.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Sobres plásticos compuestos de poliester Mylar recubierto en una faz con una capa de polietileno termo, con un adhesivo constituído por alcohol de polivinilo para adherencia de fotografías. Adherencia química y térmica.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Sobres plásticos tipo Poly-X.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 39.01.08.99 - 103%.
27) N$ 157,50 5|pub. 35196 Dic.9-v.dic.15.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 5 de diciembre de 1980.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.

1º) Razón Social: "Idefoto Ltda.".
2º) Carpeta Nº 1070|1980. Anexo 214.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Espirales plásticos para encuadernación.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Espirales plásticos.
laria vigente: 39.07.89.99 - 103%.
27) N$ 112,50 5|pub. 35197 Dic.9-v.dic.15.
5º) Codificación NADI y tasa global arance-

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 5 de diciembre de 1980.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuer-

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

MACEDO SOCIEDAD ANONIMA

Soriano 887, P. 4º, Esc. 10

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, Doctor Jorge Marabotto, se hace saber que MACEDO SOCIEDAD ANONIMA ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese MACEDO SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferreterías, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalúrgica, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, pesca, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000.00 (nuevos pesos mil) cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta N$ 10:000.000.00.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar, explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones, fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Art. 9º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10 Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50% del capital integrado.

Art. 11 La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes: en el dividendo la preferencia no superará el 15% ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12 Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, y/o a la señorita Lilián E. Natale y/o a la señora Lydia E. Fons. — Los firmantes solicitan al escribano actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, 11 de junio de 1980. — Miguel Rozemblum. — Eva C. de Rozemblum. — Graciela Grzabel.

Certifico que las firmas que anteceden son de los señores Miguel Rozemblum, Eva Cukierman de Rozemblum y Graciela Grzabel, uruguayos, mayores de edad, casados entre sí en únicas nupcias y soltera, respectivamente, domiciliados en Soriano 887, piso 4º, escritorio 10; de mi conocimiento.

En fe de ello sello, signo y firmo la presente en Montevideo, el 11 de junio de 1980. — Brenda S. Favotto, Escribana.

15.121. — Montevideo, 23 de setiembre de 1980. — Vistos: apruébanse los estatutos de autos, autorizándose el funcionamiento de la sociedad. Expídanse testimonio, inscríbase y publíquese. Oportunamente, satisfecho el tributo establecido por la ley 12.977, devuélvanse recaudos y archívese. Honorarios fictos N$ 2.000. — Jorge Marabotto. — Beatriz Alciaturi.

La resolución fue notificada a la parte interesada el 25 de setiembre de 1980.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el tres de octubre de mil novecientos ochenta a las 16.16 horas con el Nº 540 al folio 2.357 del libro Nº 2 de Estatutos. — Miguel Angel Cacciatori. — Escribano Miguel Angel Cacciatori, Subdirector.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Montevideo, 31 de octubre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

N$ 326,00 — 33851 — 1 pub.

ELNEY SOCIEDAD ANONIMA

Soriano 887, P. 4º, Esc. 10

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, Doctor Fernández Rey, se hace saber que ELNEY SOCIEDAD ANONIMA ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese ELNEY SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) **Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción** y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferreterías, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalúrgica, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, pesca, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000.00 (nuevos pesos mil) cada una, será de N$ 50 000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta N$ 10:000.000.00.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; **B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.**

Art. 6º **El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar, explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones, fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.**

Art. 7º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Art. 9º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o

extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10 Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50% del capital integrado.

Art. 11 La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15% ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12 Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y/o a la señorita Lilián E. Natale y/o a la señora Lydia E. Fons. Los firmantes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, 11 de marzo de 1980. — Miguel Rozemblum. — Eva C. de Rozemblum. — Graciela Grzabel.

Certifico que las firmas que anteceden son de los señores Miguel Rozemblum, Eva Cukierman de Rozemblum y Graciela Grzabel, uruguayos, mayores de edad, casados entre sí en únicas nupcias y soltera respectivamente, domiciliados en Soriano 887, piso 4º, escritorio 10; de mi conocimiento.

En fe de ello, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, el 11 de marzo de 1980. — Brenda S. Favotto, Escribana.

10.684. — Montevideo, 12 de agosto de 1980. — Vistos: en mérito a los dictámenes precedentes, se resuelve: apruébanse los estatutos de ELNEY SOCIEDAD ANONIMA, autorizando su funcionamiento. Inscríbase, publíquese y ofíciese. Satisfecho el tributo establecido en la ley 12.997, (Hon. fictos N$ 800), háganse desgloses y archívese. — Fernández Rey. — Alciaturi.

La resolución fue notificada con fecha 13 de agosto de 1980.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el veintiuno de agosto de mil novecientos ochenta a las 16 y 23 horas con el Nº 415 al folio 1.740 del libro Nº 3 de Estatutos. — Marta Soler de Darracq, Director. — Escribana Marta Soler de Darracq.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Montevideo, 1º de setiembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

N$ 326.00 — 33852 — 1 pub.

BARCOL SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, Doctor Fernández Rey, se hace saber que BARCOL SOCIEDAD ANONIMA ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese BARCOL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferreterías, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalúrgica, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, pesca, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000.00 (nuevos pesos mil) cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta N$ 10:000.000.00.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete: C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar, explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones, fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Art. 9º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10 Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la ley 14.548. el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50% del capital integrado.

Art. 11 La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15% ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12 Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y/o a la señorita Lilián E. Natale y/o a la señora Lydia E. Fons de Piñón. — Los firmantes solicitan al escribano actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo. 11 de marzo de 1980. — Miguel Rozemblum. — Eva C. de Rozemblum. — Graciela Grzabel.

Certifico que las firmas que anteceden son de los señores Miguel Rozemblum, Eva Cukierman de Rozemblum y Graciela Grzabel, uruguayos, mayores de edad, casados entre sí en únicas nupcias y soltera respectivamente, domiciliados en Soriano 887, piso 4º, escritorio 10; de mi conocimiento

En fe de ello, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, el 11 de marzo de 1980. — Brenda S. Favotto, Escribana.

9.272. — Montevideo, 23 de julio de 1980. — Vistos: en mérito a los dictámenes precedentes se resuelve: apruébanse los estatutos de BARCOL SOCIEDAD ANONIMA, autorizándose el funcionamiento. Inscríbase, publíquese y ofíciese. Satisfecho el tributo establecido en la ley 12.997 (hon. fictos N$ 800). Háganse desgloses y archívese. — Fernández Rey. — Alciaturi.

La resolución fue notificada con fecha 28 de julio de 1980.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el cuatro de agosto de mil novecientos ochenta a las 14 y 20 horas con el Nº 389 al folio 1.699 del libro Nº 2 de Estatutos. — Miguel Angel Cacciatori, Subdirector. — Esc. Miguel Angel Cacciatori.

Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones.

Montevideo, 13 de agosto de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

N$ 326 — 33853 — 1 pub.

IRBEX SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno. Doctor Fernández Rey, se hace saber que IRBEX SOCIEDAD ANONIMA ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese IRBEX SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferreterías, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalúrgica, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, pesca, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000.00 (nuevos pesos mil) cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta N$ 10:000.000.00.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar, explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones, fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Art. 9º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50% del capital integrado.

Art. 11. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15% ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del **mismo. Para obtener la aprobación del** Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y/o a la señorita Lilián E. Natale y/o a la señora Lydia E. Fons. — Los firmantes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, 11 de marzo de 1980. — Miguel Rozemblum. — Eva C. de Rozemblum — Graciela Grzabel.

Certifico que las firmas que anteceden son de los señores Miguel Rozemblum, Eva Cukierman de Rozemblum y Graciela Grzabel, uruguayos, mayores de edad, casados entre sí en únicas nupcias y soltera respectivamente domiciliados en Soriano 887, piso 4º, escritorio 10; de mi conocimiento.

En fe de ello sello, signo y firmo la presente, en Montevideo el 11 de marzo de 1980. — Brenda S. Favotto, Escribana.

10.504. — Montevideo, 8 de agosto de 1980. — Vistos: en mérito a los dictámenes precedentes se resuelve: apruébanse los estatutos de IRBEX SOCIEDAD ANONIMA, autorizándose el funcionamiento. Inscríbase, publíquese y ofíciese. Satisfecho el tributo establecido en la ley 12.997 (hon. fictos N$ 800). Háganse desgloses y archívese. — Fernández Rey. — Alciaturi.

La resolución fue notificada con fecha 11 de agosto de 1980.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el dieciocho de agosto de mil novecientos ochenta a las 14 y 30 horas con el Nº 416 al folio 1.831 del libro Nº 2 de Estatutos. — Miguel Angel Cacciatori, Subdirector. — Esc. Miguel Angel Cacciatori.

Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones.

Montevideo, 1º de setiembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

N$ 326.00 — 33854 — 1 pub.

ANTOL SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, Doctor Fernández Rey, se hace saber que ANTOL SOCIEDAD ANONIMA ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese ANTOL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, extractivas, ferreterías, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalúrgica, **electrotecnia, enseñanza, espectáculos,**

minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, pesca, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000.00 (nuevos pesos mil) cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta N$ 10:000.000.00.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar, explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Art. 9º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o *extranjeras*. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50% del capital integrado.

Art. 11. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15% ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y/o a la señorita Lilián E. Natale y/o a la señora Lydia E. Fons. — Los firmantes solicitan al escribano actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, 11 de marzo de 1980. — Miguel Rozemblum. — Eva C. de Rozemblum. — Graciela Grzabel.

Certifico que las firmas que anteceden son de los señores Miguel Rozemblum, Eva Cukierman de Rozemblum y Graciela Grzabel, uruguayos, mayores de edad, casados entre sí en únicas nupcias y soltera respectivamente, domiciliados en Soriano 887, piso 4º, escritorio 10; de mi conocimiento.

En fe de ello sello, signo y firmo la presente en Montevideo, el 11 de marzo de 1980. — Brenda S. Favotto, Escribana.

10.506. — Montevideo, 8 de agosto de 1980. — Vistos: en mérito a los dictámenes precedentes se resuelve: apruébanse los estatutos de ANTOL SOCIEDAD ANONIMA, autorizando el funcionamiento. Inscríbase, publíquese y oficíese. Satisfecho el tributo establecido en la ley 12.997 (hon. fictos N$ 800), háganse desgloses y archívese. — Fernández Rey. — Alciaturi.

La resolución fue notificada el 11 de agosto de 1980.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el dieciocho de agosto de mil novecientos ochenta a las 14 y 32 horas con el Nº 417 al folio 1.834 del libro Nº 2 de Estatutos. — Miguel Angel Cacciatori, Subdirector. — Esc. Miguel Angel Cacciatori.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Montevideo, 1º de setiembre de 1980.

— Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

N$ 326.00 — 33855 — 1 pub.

CYCOL SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, Doctor Fernández Rey, se hace saber que CYCOL SOCIEDAD ANONIMA ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese CYCOL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferreterías, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalúrgica, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, pesca, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000.00 (nuevos pesos mil) cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta N$ 10:000.000.00.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar, explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones, fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes

o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Art. 9º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10 Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50% del capital integrado.

Art. 11 La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15% ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, y/o a la señorita Lilián E. Natale y/o a la señora Lydia E. Fons.

Los firmantes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, 11 de marzo de 1980. — Miguel Rozemblum. — Eva C. de Rozemblum. — Graciela Grzabel.

Certifico que: Las firmas que anteceden son de los señores Miguel Rozemblum, Eva Cukierman de Rozemblum y Graciela Grzabel; uruguayos, mayores de edad, casados entre sí en únicas nupcias y soltera respectivamente, domiciliados en Soriano 887 piso 4º escritorio 10; de mi conocimiento.

En fe de ello sello, signo y firmo la presente en Montevideo el 11 de marzo de 1980. — Brenda S. Favotto, Escribana.

10.812. — Montevideo, 13 de agosto de 1980. — Vistos: en mérito a los dictámenes precedentes se resuelve: Apruébanse los Estatutos de CYCOL S. A., autorizándose el funcionamiento. Inscríbase, publíquese y ofíciese. Satisfecho el tributo establecido en la ley 12.997 (honorarios fictos N$ 800,00) háganse desgloses y archívese. — Fernández Rey. — Griselda B. de Menini.

La resolución fue notificada con fecha 15 de agosto de 1980.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el veintiuno de agosto de mil novecientos ochenta a las 16.26 horas con el Nº 418 al Fo. 1.749 del Libro Nº 3 de Estatutos. — Marta Soler de Darracq, Director. — Esc. Marta Soler de Darracq.

Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 1º de setiembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

N$ 326,00 — 33856 — 1 pub.

CYNEL SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 — (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, Doctor Fernández Rey, se hace saber que CYNEL SOCIEDAD ANONIMA ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese CYNEL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferreterías, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalúrgica, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, pesca, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador es de N$ 1.000.00 (nuevos pesos mil) cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta N$ 10:000.000.00.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar, explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones, fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Art. 9º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10 Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50% del capital integrado.

Art. 11 La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15% ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, y/o a la señ-

rita Lilián E. Natale y/o a la señora Lydia E. Fons.

Los firmantes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, 11 de marzo de 1980. — Miguel Rozemblum. — Eva C. de Rozemblum. — Graciela Grzabel.

Certifico que: Las firmas que anteceden son de los señores Miguel Rozemblum Eva Cukierman de Rozemblum y Graciela Grzabel; uruguayos, mayores de edad casados entre sí en únicas nupcias y soltera respectivamente, domiciliados en Soriano 887 piso 4º escritorio 10; de mi conocimiento.

En fe de ello sello, signo y firmo la presente en Montevideo el 11 de marzo de 1980. — Brenda S. Favotto, Escribana.

10.198. — Montevideo, 4 de agosto de 1980. — Vistos: En mérito a los dictámenes precedentes se resuelve: Apruébanse los Estatutos de CYNEL S. A., autorizándose el funcionamiento. Inscríbase, publíquese y ofíciese. Satisfecho el tributo establecido en la ley 12.997 (honorarios fictos N$ 800,00) háganse desgloses y archívese. — Fernández Rey. — Alciaturi.

La resolución fue notificada el 6 de agosto de 1980.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el dieciocho de agosto de mil novecientos ochenta a las 14 y 35 horas con el Nº 419 al Fo. 1.840 del Libro Nº 2 de Estatutos. — Miguel Angel Cacciatori, Subdirector. — Esc. Miguel Angel Cacciatori.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 1º de setiembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

N$ 326,00 — 33858 — 1 pub.

CYSUR SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, Doctor Fernández Rey, se hace saber que CYSUR SOCIEDAD ANONIMA, ha solicitado la aprobación e inscripción de los Estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese CYSUR SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferreterías, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalúrgica, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, pesca, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000,00 (nuevos pesos mil) cada una, será de N$ 50.000,00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta N$ 10:000.000,00.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar, explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones, fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 % del capital integrado.

Art. 9º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de Bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 % del capital integrado.

Art. 11. La Asamblea, podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 % ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, y/o a la señorita Lilián E. Natale y/o a la señora Lydia E. Fons.

Los firmantes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, 11 de marzo de 1980. — Miguel Rozemblum. — Eva C. de Rozemblum. — Graciela Grzabel.

Certifico que: las firmas que anteceden son de los señores Miguel Rozemblum, Eva Cukierman de Rozemblum y Graciela Grzabel; uruguayos, mayores de edad, casados entre sí en únicas nupcias y soltera respectivamente, domiciliados en Soriano 887 piso 4º escritorio 10; de mi conocimiento.

En fe de ello sello, signo y firmo la presente en Montevideo el 11 de marzo de 1980. — Brenda S. Favotto, Escribana.

10.192. — Montevideo, 4 de agosto de 1980. — Vistos: En mérito a los dictámenes precedentes se resuelve: Apruébanse los Estatutos de CYSUR SOCIEDAD ANONIMA, autorizando su funcionamiento. Inscríbase, publíquese y ofíciese. Satisfecho el tributo establecido en la ley 12.997 (honorarios fictos nuevos pesos 800,00). Háganse desgloses y archívese. — Fernández Rey. — Alciaturi.

La resolución fue notificada el 6 de agosto de 1980.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el dieciocho de agosto de mil novecientos ochenta a las 14 y 34 horas con el Nº 418 al Fo. 1.837 del Libro Nº 2 de Estatutos. — Miguel Angel Cacciatori, Subdirector. — Esc. Miguel Angel Cacciatori.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 1º de setiembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

N$ 326,00 — 33859 — 1 pub.